



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente

Informe de Gestión

Componentes temáticos



Bogotá D.C. Diciembre de 2.011

Juan Antonio Nieto Escalante
Secretario

Samir José Abisambra Vesga
Subsecretario General y de Control Disciplinario

Andrea Melissa Olaya Álvarez
Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

Germán Darío Álvarez Lucero
Director de Control Ambiental

Octavio Augusto Reyes Ávila
Director de Gestión Ambiental

Diana Patricia Ríos García
Directora Legal Ambiental

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
Directora de Gestión Corporativa

Gloria Maribel Torres Ramírez
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Oscar Giovanni Balaguera Mora
Jefe Oficina de Participación Educación y
Localidades

Ligia Gaitán Bernal
Jefe Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	13
2	SUBSECRETARÍA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	16
2.1	ATENCIÓN AL CIUDADANO	16
2.2	DERECHOS DE PETICIÓN.....	17
2.3	PROCESOS DISCIPLINARIOS	18
2.4	SEGUIMIENTO QUEJAS Y SOLUCIONES	20
2.5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	22
2.5.1	Otras actividades relacionadas con el SIG	31
2.5.2	Actividades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad sectorial.....	31
3	DIRECCION DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	33
3.1	PLANEACIÓN AMBIENTAL.....	33
3.1.1	Región Capital.....	33
3.1.1.1	Líneas Estratégicas Ambientales para la Región Capital	34
3.1.1.2	Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE.....	36
3.1.1.3	Proyectos Regionales Ambientales.....	37
3.1.2	Componente Ambiental del Proceso de Revisión Excepcional del POT de Bogotá.....	43
3.1.3	Conectividad Ecológica.....	52
3.1.4	Plataforma Tecnológica – Plan Estratégico de Sistemas de Información	56
3.1.4.1	Problemática de TI de la SDA	56
3.1.5	Reingeniería del SIA	66
3.1.6	Portal Web, Página Web, Portal SIAC, Intranet y Servicios de Información Geográfica.....	70
3.1.7	Observatorio Ambiental	82
3.1.8	Herramienta de Políticas e Instrumentos de Planeación Ambiental.....	101
3.1.9	Comisiones Intersectoriales.....	104
3.1.10	Línea base para los requerimientos de investigación ambiental en el D.C. y el entorno regional	112
3.2	SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	114
3.2.1	Cooperación Internacional.....	114
3.2.1.1	Alianzas Público – Privadas y Cooperación Horizontal	117
3.2.1.2	Reconocimientos Internacionales	118
3.2.2	Banco de Proyectos Ambientales	118
3.3	SUBDIRECCION DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES	120
3.3.1	Instrumentos de Planeación.....	120
3.3.1.1	Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas	120

3.3.1.2	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2008-2012.....	124
3.3.1.3	Formulación, Implementación y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, en las Entidades Distritales	130
3.3.2	Planes Ambientales Locales – PAL	135
3.3.3	Plan Institucional de Respuesta a Emergencias –PIRE-.....	138
3.3.4	Políticas y Planes Ambientales Formulados.....	143
3.3.4.1	Plan Distrital del Agua.....	143
3.3.4.2	Política de Biodiversidad	147
3.3.4.3	Política Distrital de Salud Ambiental	148
3.3.4.4	Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA.	152
3.3.5	Políticas Intersectoriales	156
3.3.5.1	Política Distrital de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá D.C.....	156
3.3.5.2	Interacción con Políticas Poblacionales.....	158
4	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	161
4.1	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN.....	161
4.1.1	Gestor Ambiental.....	163
4.1.2	Plan de Acción Ambiental Cuatrienal –PACA-	170
4.1.3	Departamentos de Gestión Ambiental.....	171
4.1.4	Instrumentos De Gestión: Proyecto de Resolución Llantas Usadas.....	174
4.1.5	Instrumentos de Gestión: Tratamiento y Aprovechamiento de Escombros	175
4.1.6	Programa de Uso Racional de Bolsas.....	176
4.2	SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTION EMPRESARIAL	178
4.2.1	Instrumentos de Planeación Urbana	179
4.2.2	Programa de Gestión Ambiental Empresarial	182
4.2.3	Plan de Ordenamiento Zonal del Norte	189
4.2.4	Programa de Reconocimiento a Edificaciones Ecoeficientes –PRECO-.....	190
4.2.5	Acciones Normativas y Estructurantes - Ecourbanismo	191
4.3	SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD	193
4.3.1	Restauración Ecológica	193
4.3.2	Alindamiento de cuerpos de agua, grupos de ríos, quebradas y canales.	203
4.3.3	Gestión de los POMCA	210
4.3.4	Gestión Rural: Documentos Diagnósticos.....	214
4.3.5	Gestión Ambiental para la Promoción del Desarrollo Rural Sostenible en el D.C.	218
4.3.5.1	Ganadería Campesina	218
4.3.5.2	Asistencia Técnica, Agropecuaria y Ambiental.....	219
4.3.5.3	Implementación de buenas prácticas agrícolas y Buenas prácticas ganaderas	224
4.3.5.4	Acciones de Ordenamiento Ambiental Predial.....	229

4.3.6	Agua Potable y Uso Eficiente del Recurso Hídrico en las comunidades campesinas	232
4.3.7	Implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad.....	234
4.3.7.1	Formulación Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible 2010 – 2025.....	234
4.3.7.2	Gestión Unidad Local de Desarrollo Rural ULDER	238
4.3.7.3	Implementación Plan de Gestión para el Desarrollo Rural sostenible 2010 – 2025	242
4.3.7.4	Propuesta de Decreto para regular la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria, rural y ambiental sostenible en el D.C.....	248
4.3.8	Observatorio Rural de Bogotá.....	251
4.3.9	Cerros Orientales	253
4.3.9.1	Incendios Forestales.....	253
4.3.9.2	Adaptación al cambio climático	255
4.3.10	Incentivo tributario -CECA-	256
4.3.11	Reserva Forestal de Norte	258
4.3.12	Suelo de Protección.....	259
4.3.13	Planes de Manejo Ambiental, Administración de Humedales y Control de Especies Invasoras	263
4.3.14	Parques administrados por la SDA (aulas ambientales).....	277
4.3.15	Manejo de territorios en riesgo de expansión.....	282
4.3.16	Proyecto Institucional para la Implementación del Decreto 511	288
5	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	290
5.1	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN.....	290
5.1.1	Expedientes	290
5.1.2	Gestión Actos Administrativos, Sancionatorios y Permisivos	295
5.1.3	Recaudo en Coordinación con Subdirección Financiera	298
5.1.4	Programas Zonas Piloto de Recuperación Ambiental	300
5.1.5	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental	304
5.1.5.1	Sistema Unificado de Inspección, Vigilancia y Control –IVC-.....	304
5.2	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	306
5.2.1	Plan Decenal de Descontaminación del Aire Para Bogotá.....	307
5.2.2	Auditoría Programas de Certificación de Emisiones y de Control Vehicular	314
5.2.3	Gestión de Fuentes Fijas.....	318
5.2.4	Red de Monitoreo De Calidad Del Aire	325
5.2.5	Ruido	338
5.2.6	Publicidad Exterior Visual	360
5.2.7	Vallas comerciales, tubulares y pantallas LEDS.	377
5.3	SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO.....	382
5.3.1	Procesos Especiales.....	385
5.3.1.1	HOLCIM, CEMEX y la Fundación San Antonio.....	385

5.3.2	Índice de Calidad Hídrica pPara Bogotá	391
5.3.3	Residuos Peligrosos.....	394
5.3.4	Minería	400
5.3.5	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.....	403
5.3.6	INTEGRATION	408
5.3.7	Control y Seguimiento Aguas Subterráneas.....	412
5.4	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL SECTOR PÚBLICO	428
5.4.1.	Evaluación, Control y Seguimiento a la Disposición Final de Escombros en la Ciudad.....	428
5.4.2.	Control Y Seguimiento a la Disposición Inadecuada de Escombros en Humedales.	438
5.4.3.	Control Ambiental a Megaproyectos.....	457
5.5	SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA	468
5.5.1	Arbolado Urbano - Evaluación del Riesgo Arbolado.....	484
5.5.2	Área Flora e Industria de la Madera	490
5.5.3	Fauna Silvestre	497
6	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	513
6.1	SEDE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	513
6.2	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA-	515
6.3	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	517
6.4	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.....	519
7	DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL	521
7.1	ACUERDOS AMBIENTALES	540
7.2	DECRETOS FIRMADOS Y NUMERADOS.....	541
7.3	DIRECTIVAS EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE.	544
7.4	CIRCULARES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE.	545
7.5	CIRCULAR NO. 9 DEL 03/11/2011 INFORMES DE EMPALME, RADICADO 2011IE141598 DEL 03/11/2011CIRCULARES EXPEDIDAS POR LA DLA.....	545
7.6	DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	546
7.7	CONDENAS POR DELITOS AMBIENTALES.....	547
7.8	OTROS LOGROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SDA.	548
7.9	CONCEPTOS JURIDICOS	549
7.10	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. 550	
7.11	BOLETÍN LEGAL AMBIENTAL	552
8	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	558
8.1	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA, CAMPAÑAS, GESTIÓN Y MEDIOS	558

9	OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES.....	577
9.1	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	577
9.2	OFICINAS LOCALES.....	582
9.3	COMISIONES AMBIENTALES LOCALES.....	584
9.4	ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS AMBIENTALES.....	587
9.5	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	594
9.6	CONSEJO CONSULTIVO DE AMBIENTE.....	599
10	OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	602
10.1	PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD, CONTRALORÍA Y PERSONERÍA...	602
10.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ Y LA VEEDURÍA DISTRITAL.....	607
10.3	INDICADORES DE GESTIÓN PROCESO CONTROL Y MEJORA.....	609

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1 Estado de solicitudes del Observatorio Ambiental de Bogotá.	87
Tabla No. 2 Diez módulos del OAB más visitados.....	89
Tabla No. 3 Capacitación a usuarios del OAB.....	91
Tabla No. 4 Capacitaciones en el manejo y administración del OAB	92
Tabla No. 5 Integrantes CISPAE	108
Tabla No. 6 Delegados entidad a Comisiones Intersectoriales	109
Tabla No. 7 Funcionarios SDA beneficiados con becas	116
Tabla No. 8 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas.....	120
Tabla No. 9 Sistema de Áreas Protegidas Distritales.....	193
Tabla No. 10 Niveles de Cumplimiento y/o Avance de la Meta 2008-2011	196
Tabla No. 11 Cuerpos de agua alinderados por Cuenca o Subcuenca y Has incorporadas a la Estructura Ecológica Principal.	204
Tabla No. 12 Cuerpos de agua alinderados en Cuenca del Río Tunjuelo en 2008- 2011	204
Tabla No. 13 Cuerpos de agua alinderados en cuenca del río Fucha., en 2008-2011	205
Tabla No. 14 Cuerpos de agua alinderados en la Cuenca del Río Salitre en 2008-2011	206
Tabla No. 15 Cuerpos de agua alinderados en la Subcuenca Torca Guaymaral en 2008-2011	207
Tabla No. 16 Cuerpos de agua alinderados en la Subcuenca Cundinamarca.2008-2011	208
Tabla No. 17 Reuniones Concertación PGDR.....	236
Tabla No. 18 Cronograma de Elección ULDER.....	239
Tabla No. 19 Inversión sectores Distritales proyectos del PGDR.....	244
Tabla No. 20 Resumen actividades de mantenimiento Aulas Ambientales 2008- 2011.....	280
Tabla No. 21 Logros obtenidos por convenio – 2008 a 2011 Altos de la Estancia.....	285
Tabla No. 22 Resultados de Actividades en Nueva Esperanza y otros Sectores de.....	286
Tabla No. 23 Expedientes – Sectores codificados	292
Tabla No. 24 Número total de expedientes aperturados por vigencia.....	293
Tabla No. 25 Consolidado de actos administrativos a diciembre de 2011	296
Tabla No. 26 Saneamiento de actos administrativos 1997 – 2011	297
Tabla No. 27 Consolidación información Subdirección Financiera y SSFF.....	299
Tabla No. 28 Gestión de Cobro de acciones pecuniarias	300
Tabla No. 29 Inventario de emisiones – escenario base.....	308
Tabla No. 30 Actuaciones fuentes fijas 2008 - 2011	321
Tabla No. 31 Gestión de seguimiento – Estudios de emisiones 2008 - 2011	321
Tabla No. 32 Situación de la ciudad con respecto a la norma de calidad del aire.....	334
Tabla No. 33 Número de solicitudes y quejas por ruido 2.007	340

Tabla No. 34 Trámites pendientes de seguimiento 2007 – 2008	340
Tabla No. 35 Relación de Quejas anuales radicadas ante la SDA	347
Tabla No. 36 Recepción de Radicados.....	349
Tabla No. 37 Emisiones por GEI	358
Tabla No. 38 Desmontes IDIPRON 2008.....	367
Tabla No. 39 Desmontes IDIPRON 2009	367
Tabla No. 40 Desmontes IDIPRON 2010.....	368
Tabla No. 41 Desmontes IDIPRON 2011	369
Tabla No. 42 Conceptos técnicos PEV 2008 - 2010	369
Tabla No. 43 Actuaciones técnicas PEV.....	370
Tabla No. 44 Requerimientos técnicos PEV 2009 – 2011	370
Tabla No. 45 Capacitaciones 2.011.....	372
Tabla No. 46 Número de vallas en el Distrito Capital 2.007	377
Tabla No. 47 Recaudo por concepto de Evaluación Control y Seguimiento de Registros	382
Tabla No. 48 Informe Notificaciones SRHS a Diciembre 31- 2011	383
Tabla No. 49 Informe Expedientes SRHS con corte 31 de Diciembre de 2011	384
Tabla No. 50 Km de río con calidad aceptable de sus aguas	393
Tabla No. 51 Número de actuaciones técnicas en residuos peligrosos 2008 – 2011	395
Tabla No. 52 Predios Mineros recuperados	400
Tabla No. 53 Distribución por estado de los pozos multianual 2008 - 2011	413
Tabla No. 54 Expedientes Registrados en la SDA.....	414
Tabla No. 55 Comportamiento de evaluación ambiental 2008 - 2011	414
Tabla No. 56 Georeferenciación de los pozos.....	414
Tabla No. 57 Comportamiento de los parámetros fisicoquímicos año 2.009.....	417
Tabla No. 58 Sellamiento de pozos por año 2008 - 2011	425
Tabla No. 59 Volúmenes concesionados y disminuidos por años 2.008 – 2.011	426
Tabla No. 60 Megaproyectos priorizados para control y seguimiento.....	460
Tabla No. 61 Logros a partir de la implementación del PIGA.....	467
Tabla No. 62 Actuaciones pendientes de notificación SSFFS	472
Tabla No. 63. Actos administrativos pendientes por notificar año 2011	475
Tabla No. 64 Actos administrativos 2008 tramitados en mayo 2011.....	477
Tabla No. 65 Notificaciones SSFF.....	479
Tabla No. 66 Por notificar SSFF.....	480
Tabla No. 67 Estado de notificaciones a diciembre 31 de 2011	481
Tabla No. 68 Jornadas de sensibilización adelantadas desde el grupo fauna silvestre	503
Tabla No. 69 Principales actividades y resultados de las campañas adelantadas.....	503
Tabla No. 70 Actividades de control al tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre	504

Tabla No. 71 Procedimientos de incautación y entregas voluntarias realizados desde las Oficinas de Enlace de la SDA	504
Tabla No. 72 Especímenes de fauna silvestre recuperados.....	505
Tabla No. 73 Cantidad de Conceptos Técnicos de evaluación generados	505
Tabla No. 74 Atención de solicitudes para expedición de salvoconductos de movilización de fauna silvestre	506
Tabla No. 75 Atención de solicitudes de verificación de exportaciones e importaciones	506
Tabla No. 76 Cantidad de establecimientos ingresados a seguimiento del área de fauna silvestre	506
Tabla No. 77 Visitas de verificación de salvoconductos ingresados.....	507
Tabla No. 78 Solicitudes por presencia de animales silvestres atendidas	507
Tabla No. 79 Relación de investigaciones desarrolladas en fauna silvestre	509
Tabla No. 80 Investigaciones en fauna silvestre reportadas.....	510
Tabla No. 81 Regulaciones en trámite	553
Tabla No. 82 Procesos judiciales en contra de la SDA Activos a Enero 01 de 2012.....	555
Tabla No. 83 Procesos judiciales iniciados por la SDA.....	556
Tabla No. 84 Resultado Consolidado del Seguimiento al Plan de Mejoramiento	603
Tabla No. 85 Informes de Auditoría Contraloría de Bogotá: Hallazgos y Acciones correctivas 2008 -2011	604
Tabla No. 86 Resumen por años acciones de cumplimiento 2008 - 2011	606
Tabla No. 87 Indicadores Oficina de Control Interno.....	610

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica No. 1 % de eficiencia en la respuesta a las solicitudes que llegan al OAB	88
Gráfica No. 2 Visitas totales OAB Diciembre de 2009 a Noviembre de 2011	89
Gráfica No. 3 Usuarios del OAB	90
Gráfica No. 4 Horas de capacitación y seguimiento por entidad	95
Gráfica No. 5 Horas capacitación y seguimiento	95
Gráfica No. 6 Módulo de metaindicadores	96
Gráfica No. 7 Estado de indicadores OAB por entidades del SIAC	97
Gráfica No. 8 Indicadores Secretaría Distrital de Ambiente	97
Gráfica No. 9 Indicadores de la Ciudad y las localidades por entidad	98
Gráfica No. 10 Resultados Evaluación Curso de Gestores	167
Gráfica No. 11 Resultados Evaluación Curso de Gestores	167
Gráfica No. 12 Proceso de trabajo de formulación del PGDR	236
Gráfica No. 13 Porcentaje de responsabilidad de proyectos del PGDR por entidad	243
Gráfica No. 14 Comparación de inversión por sectores en proyectos PGDR	244
Gráfica No. 15 Comparación de inversión por alcaldía local en proyectos PGDR	245
Gráfica No. 16 Predios certificados por vigencia tributaria	257
Gráfica No. 17 Participación de seguimientos realizados por localidades 2004 - 2007	319
Gráfica No. 18 Tipo de combustibles empleados	323
Gráfica No. 19 Asignación de trámites	324
Gráfica No. 20 Mantenimientos preventivos realizados 2008 - 2011	327
Gráfica No. 21 Días de excedencias de material particulado 2009 - 2011	330
Gráfica No. 22 Comportamiento PM10 anuales 2009 - 2011	330
Gráfica No. 23 Concentración promedio anual O3	332
Gráfica No. 24 Concentración media anual de PM10 por área	333
Gráfica No. 25 Ubicación Estaciones de monitoreo de ruido.*	341
Gráfica No. 26 Estación de ruido del aeropuerto el Dorado	342
Gráfica No. 27 Cumplimiento normativo 2007 Vs cuatrienio (2008-2011)	347
Gráfica No. 28 Tendencia incumplimiento normativo por sectores 2007 Vs cuatrienio (2008-2011)	348
Gráfica No. 29 Temperatura °C promedio por año – Zonas piloto Fontibón y Puente Aranda	356
Gráfica No. 30 Climograma promedio estaciones SDA	357
Gráfica No. 31 Mapa de emisiones de GEI para Bogotá por localidades	359
Gráfica No. 32 Mapa de zonas geográficas para recepción de solicitudes de registro vallas comerciales	379
Gráfica No. 33 Índice de calidad del agua de	393
Gráfica No. 34 Mapa de Isoyetas – Año 2011	419
Gráfica No. 35 Pozos de la red de monitoreo	420
Gráfica No. 36 Distribución del volumen concesionado Vr el consumido	421

Gráfica No. 37 Volumen consumido por encima del concesionario	424
Gráfica No. 38 Actuaciones por temáticas 2009-2012 tramitadas a abril-mayo 2.011	473
Gráfica No. 39 Actuaciones 2009-2012 tramitadas abril – mayo 2.011	474
Gráfica No. 40 Actuaciones 2011 tramitadas abril – mayo 2011.....	475
Gráfica No. 41 Actuaciones administrativas a 2011 tramitadas abril – mayo 2.011	476
Gráfica No. 42 Actos administrativos 2008 tramitados en mayo 2.011	477
Gráfica No. 43 Actuaciones 2008 tramitadas mayo 2011.....	478
Gráfica No. 44 Animales silvestres ingresados y egresados del CRFFS 2008 - 2011	508
Gráfica No. 45 Éxito procesal de la defensa de la SDA.....	546
Gráfica No. 46 Conceptos jurídicos emitidos 2008 - 2011	549
Gráfica No. 47 Inventario de Entidades sin Animo de Lucro	550
Gráfica No. 48 Registro en medios de comunicación	561
Gráfica No. 49 Visitas a la página WEB por vigencia.....	563

1 INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Ambiente es un organismo del sector central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera, a quien le corresponde orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del suelo, que buscan preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para aportar a la construcción de una relación adecuada entre la población y el entorno y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el ambiente.

Las acciones que adelanta el sector se enmarcan en el Plan de Gestión Ambiental –PGA- 2008-2038, adoptado mediante Decreto Distrital 456 de 2008, que determina los objetivos y estrategias a partir de los cuales se orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales. El PGA, ha definido las siguientes líneas estratégicas, las cuales se complementan con las políticas públicas ambientales, en las que circunscriben todas las ejecutorias, metas y acciones realizadas por las entidades del sector:

- **Ejercicio de la Autoridad ambiental.** Orientada a la ejecución de acciones de evaluación, seguimiento, monitoreo, control y vigilancia ambiental en los procesos de desarrollo de la ciudad, en especial sobre los componentes agua, suelo y paisaje, espacio público, residuos sólidos, flora y fauna en el D.C. a partir de dos enfoques: el primero dirigido al cumplimiento de la norma ambiental, es decir a la defensa de los derechos ambientales colectivos e individuales amparados por la aplicación de las regulaciones vigentes frente al detrimento que puedan causar actuaciones particulares; y el segundo, de tipo preventivo, orientado al fortalecimiento del autocontrol y el control social, buscando aportar a la solución de las causas de la problemática ambiental.
- **Gestión ambiental.** Se enfoca principalmente a la ejecución de acciones de manejo, recuperación y administración de los recursos naturales y de las áreas de interés ambiental estratégico en el Distrito Capital bajo criterios de conectividad ecológica, manejo integral del riesgo, soporte físico para conductas ambientales deseadas y la ecoeficiencia en el diseño, la arquitectura y el urbanismo. Incluye la realización de estudios, caracterizaciones, investigaciones y acciones de manejo físico de los recursos y del territorio, que pretenden orientar con criterios ambientales las decisiones y acciones de ocupación, aprovechamiento y transformación del territorio.

- **Planificación ambiental.** Se refiere a la formulación de herramientas y estrategias sectoriales que permiten ordenar, coordinar y administrar las acciones sectoriales respecto de las funciones de otras instituciones y sectores que coadyuvan en el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible. Se trata de la formulación y adopción de diversas políticas e instrumentos de planeación ambiental: Plan de Gestión Ambiental –PGA- Plan de Acción Cuatrienal –PACA-, Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA-, Planes Ambientales Locales –PAL-, componente ambiental del POT, entre otros. Con ello se pretende contar con las herramientas que permitan el logro de una mayor costo efectividad y asertividad en la toma de decisiones y en la programación y ejecución de la inversión ambiental. Con los instrumentos de planeación ambiental, el D.C. cuenta con un norte y una priorización pertinente.
- **Educación y sensibilización ambiental.** Orientado a construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promoviendo condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de la educación ambiental en los diferentes escenarios e instancias y facilitando la participación y la capacidad de incidencia de la población del Distrito dentro la gestión ambiental.
- **Gestión ambiental participativa y gestión institucional.** Dirigida al fortalecimiento e inclusión del aporte de los distintos actores en el logro de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental; optimizar los flujos de información y la coordinación entre los distintos actores involucrados en la gestión ambiental de Bogotá D.C., y la región; fortalecer los mecanismos de autocontrol como base de la gestión ambiental; enriquecer el desarrollo y mejorar el desempeño de cada uno de los participantes en la gestión ambiental distrital. La participación ambiental abre espacios de diálogo cualificados y legítimos, para incluir a la comunidad de una forma decidida en la toma de determinaciones y en la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas ambientales.
- **Investigación.** Pretende incorporar la investigación aplicada al desarrollo de la Región Capital, a través de un trabajo integrado con los diversos actores académicos, institucionales y sociales, buscando con ello la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y físicos disponibles, la coordinación interinstitucional, el enfoque territorial y la equidad. Igualmente, se enfoca a la articulación de la oferta científica con las necesidades institucionales y la problemática ambiental, de tal manera que se puedan diseñar las políticas, las líneas de investigación y las estrategias más adecuadas para el mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad regional. Esta línea expresa sus resultados de forma directa en el Plan Distrital de Investigación Ambiental, formulado interinstitucionalmente en el marco de la Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación –CODICITI-.

- **Sostenibilidad económica.** Dirigida a fortalecer la capacidad del sector para dimensionar los mercados en los cuales incide desde su gestión como autoridad ambiental y el efecto económico que tienen sus medidas de control. De igual forma hace referencia al diseño de estrategias e instrumentos económicos y financieros para la conservación, a la elaboración de cuentas ambientales y valoraciones económicas de los recursos y ecosistemas, y al fortalecimiento de los mecanismos y estrategias de recaudo de los recursos provenientes de multas y sanciones orientados a procesos de recuperación ambiental en la ciudad.
- **Cooperación y coordinación interinstitucional.** Su enfoque corresponde a potenciar la gestión ambiental mediante la unión y la visibilización de los esfuerzos y recursos, la operación coordinada entre las entidades del SIAC y en general del Distrito Capital y la implementación de planes institucionales de gestión ambiental en las diversas entidades del Distrito Capital.

A partir de las áreas señaladas el informe que se desarrolla a continuación presenta los avances y resultados alcanzados en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir mejor: 2008 – 2012”, con corte a diciembre de 2011. En términos generales se pretende evidenciar la situación encontrada por la administración al inicio de la vigencia 2008, la gestión que se realizó, los logros y resultados obtenidos y los temas que se encuentran en proceso de ejecución y se considera estratégico darle continuidad.

2 SUBSECRETARÍA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO

2.1 ATENCIÓN AL CIUDADANO

Situación encontrada

En el año 2008 a 1° de enero, el área de Atención al Ciudadano estaba conformada por cinco 5 puntos de Atención al Ciudadano que funcionaban en la Red CADE (Supercades Américas, Suba, Bosa y CADEs Fontibón y Usaquen). Sin el suficiente apoyo (logístico y técnico) y conocimiento de los trámites y servicios que brindaba la SDA.

Gestiones realizadas

- La meta propuesta en el 2008 a cumplir durante la administración fue “Aumentar a 10 (diez) los puntos de atención al ciudadano en la RED CADE y en otros espacios de servicio a la ciudadanía”, en donde la SDA haga presencia. A fin de acercar la SDA a más ciudadanos sin que ellos se tuvieran que desplazar hasta la sede de la Entidad.
- Las acciones o gestiones desarrolladas en cada una de las vigencias para el cumplimiento de la meta, se resume en la consecución de espacios en donde la SDA pueda hacer presencia para realizar la atención al ciudadano; con la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano en la RED CADE y/o Alcaldías.
- En el 2008 se amplió el servicio en dos puntos de la Red CADE de cuatro (5) se paso a siete (7) (Supercades Movilidad, CAD, Américas, Suba y Bosa y CADES Fontibón y Usaquen).
- Para el 2009 se dio inicio a la atención al ciudadano por parte de la SDA, en tres puntos adicionales ubicados en Alcaldía locales (Chapinero, Engativá y Puente Aranda) y se cerró el punto del Supercade de Bosa, a cambio se abrió la Alcaldía de Antonio Nariño. Para este año ya se había alcanzado la meta, se encontraban 10 (diez) puntos personalizados de atención al ciudadano de la SDA funcionando.
- Este proceso fue apoyado con el proyecto de descentralización y desconcentración de la oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL, en el 2010.

- En el 2011 la DDSC debió cerrar el CADE de Usaquén, para lo cual la OPEL disponía de espacio en la ULDE de la misma Localidad y el punto fue trasladado.

Resultados alcanzados

- A 31 de diciembre, se ha dado continuidad con el servicio a la ciudadanía en los diez (10) puntos de atención a la Ciudadanía cubriendo alrededor de diez localidades y el punto de la sede principal el cual cuenta con trece (13) ventanillas de atención
- Paralelo a la meta se realizaron actividades de capacitación permanente a los informadores de los diferentes puntos de atención sobre los trámites y servicios que ofrece la SDA, así como el mantenimiento, operación y funcionamiento de los puntos de atención al ciudadano, es decir suministrar los elementos mínimos necesarios para el funcionamiento de los mismos.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

De este proceso no se encuentra actividad pendiente, pero resulta estratégico, acercar aún más la SDA a la ciudadanía y dar a conocer los trámites, y servicios que presta la entidad en materia ambiental.

2.2 DERECHOS DE PETICIÓN

Cuál fue la situación encontrada?

En el 2008 los derechos de petición no se manejaban como un proceso aparte ya que toda la documentación se radicaba como un trámite normal, sin tener en cuenta el control y el manejo especial que este proceso requiere por ley.

Qué gestiones se realizaron?

En este proceso las gestiones que se realizaron son:

- Se cuenta con un espacio para la documentación del proceso de los derechos de petición
- En el sistema de correspondencia se dispuso de un modulo para Derechos de Petición
- Se lleva a cabo el seguimiento mensual de acuerdo al proceso de Derechos de Petición
- Se apoya a cada una de las áreas o dependencias en el control operativo y del sistema.

Qué resultados se alcanzaron?

- Garantizar la recepción y distribución oportuna del documento.
- Asegurar la disponibilidad del documento para su consulta en el sistema.
- Controlar la recepción del documento y respuesta final al peticionario.
- Seguimiento de los derechos de petición mensual por dependencias con la respectiva respuesta final al peticionario.
- Realizar el control en el sistema de correspondencia, requiriendo a las dependencias la respuesta en los términos establecidos.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

En el proceso se realiza el seguimiento de los derechos de petición en el sistema de correspondencia FOREST, para ser alimentado de manera permanente y actualizar el estado de cada uno de los trámites, para realizar el control efectivo en el cumplimiento oportuno de respuesta en términos conforme a la ley.

Mantener el proceso, resulta muy importante ya que influye en la mejora continua de la atención y servicio a la comunidad.

2.3 PROCESOS DISCIPLINARIOS

Cuál fue la situación encontrada?

La situación encontrada infortunadamente fue de retraso o mora en las actuaciones disciplinarias lo que generaba incumplimiento en los términos procesales previstos por la Ley 734 de 2002, errores en la sustanciación o trámite de los expedientes por desconocimiento de los procedimientos ordinario y verbal aplicables en Derecho Disciplinario, mora en el proceso de depuración del archivo ya que documentos y/o expedientes que debían reposar en el archivo central aún se encontraban bajo el manejo directo de esta dependencia, contrariando lo dispuesto en la tabla de retención documental.

Se encontró un alto volumen de expedientes reflejado en un inventario de complejo manejo, toda vez que el recurso humano existente para el año 2008 no era suficiente para atender el mismo.

En cuanto al elemento logístico era notoria la precariedad de equipos de cómputo y la calidad de las instalaciones físicas, pues el hacinamiento era imperante y el área destinada para asuntos disciplinarios carecía de un espacio adecuado para la recepción de diligencias cuya práctica había sido ordenada en los distintos expedientes disciplinarios.

Qué gestiones se realizaron?

- Actualización de términos y descongestión del inventario de procesos vigentes; en aquellos procesos o expedientes en que se había incurrido en yerros se adoptaron las medidas procesales pertinentes, entre ellas, declarar la nulidad de lo actuado a partir de la actuación que vició el trámite.
- Se dio impulso y trámite inmediato a aquellas quejas que no habían sido evaluadas y que por tanto no tenían un expediente abierto o un auto inhibitorio ordenando el rechazo de la misma.
- Se priorizaron las definiciones y sustanciación de los expedientes correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Se empoderó el trabajo en equipo con el objeto de lograr la mayor evacuación de actuaciones disciplinarias y a su vez, materializar una sustancial reducción de procesos como efectivamente se ha logrado al día de hoy.
- La saliente Administración al dotar a la Entidad de un inmueble de mejores condiciones como en el que funciona en la actualidad la Secretaría Distrital de Ambiente, logró unos espacios de trabajo más dignos, adecuados, eficaces y eficientes y particularmente con relación al área disciplinaria se mantuvo una mayor independencia toda vez que se le reservó un espacio de uso exclusivo.

Qué resultados se alcanzaron?

- Al efectuar una masiva sustanciación de procesos se logró la actualización de términos y se redujo el inventario de expedientes, a tal punto que a 31 de diciembre de 2011, un noventa (90%) por ciento de procesos disciplinarios corresponden a radicaciones del año 2011.
- Se logró brindar de manera ágil y oportuna, respuesta a las quejas que ingresan a la Entidad por los distintos canales comunicacionales, entre ellos, vía web, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, personal, telefónica, etc, a tal punto que a 31 de diciembre de 2011, no existe acumulación de quejas sin trámite y/o definición.
- Se depuró el archivo del área de control disciplinario, haciendo los traslados documentales correspondientes y dejando solo los procesos y documentos que de acuerdo a lo estipulado

en la Ley 594 de 2000 deben reposar en la dependencia tal y como lo advierte la temática de la tabla de retención documental.

- En el marco de la función preventiva que le asiste al proceso de control disciplinario, se logró realizar procesos de capacitación por espacio de veintiún (21) días de forma continua e ininterrumpida y previa citación a cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, dirigiéndose esta capacitación tanto al personal de planta como a la totalidad de los contratistas sobre temáticas propias del Derecho Disciplinario y conexas a este, a fin de reducir el riesgo de un mayor número de infracciones disciplinarias, bien de parte de contratistas, bien de parte de funcionarios de planta.
- Se logró la actualización de la Plataforma de Procesos Disciplinarios, que es una herramienta a nivel Distrital que permite conocer el trámite de todos y cada uno de los asuntos que se manejan al interior de las dependencias de control disciplinario, así como generar reportes y estadísticas del área.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La atención oportuna de términos para la evacuación tanto de quejas como de procesos disciplinarios vigentes.

Se deben seguir efectuando procesos de capacitación tanto a contratistas como personal de planta en temáticas conexas al Derecho Disciplinario (contratación, nuevo Código Contencioso Administrativo, Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2011, etc).

La actualización de la Plataforma de Asuntos Disciplinarios.

Debe continuarse con la asistencia a las capacitaciones convocadas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

2.4 SEGUIMIENTO QUEJAS Y SOLUCIONES

Situación encontrada

El Grupo de Quejas & Soluciones Ambientales inició labores en enero de 2002 aplicando el siguiente procedimiento, hasta el día 31 de junio de 2008, fecha en la cual por instrucciones de la Subsecretaría General se modificó, de conformidad con el proceso de calidad iniciado en la

entidad: recibidas las quejas por los diferentes canales como vía web, telefónica, ventanilla, Super Cades, presencial, y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, de la Alcaldía Mayor, eran asignadas a diferentes técnicos que conformaban el Grupo, los cuales una vez practicada la visita de verificación de la afectación denunciada emitían el respectivo concepto técnico. El concepto técnico previa revisión y aprobación por parte del jefe de cada oficina, según el caso, era sometido a reparto al grupo de abogados con el fin de surtir la actuación jurídica correspondiente que consistía en:

1. *Proyectar respuesta al quejoso* en caso de ser conocido, en caso de ser anónimo se remitía a la alcaldía correspondiente al lugar de la queja para su publicación,
2. *Requerimiento* en caso de encontrar incumplimiento a la normatividad ambiental vigente,
3. *Auto de archivo* cuando no se encontraba ningún tipo de afectación, ni la dirección suministrada,
4. *Traslado* en el caso de requerir la intervención de otra entidad como Secretaria de Salud, Alcaldías y Empresa de Acueducto, entre otros.
5. *Memorando interno* cuando verificado los antecedentes, se encuentra que hay un trámite en otra dependencia de la Entidad.

Teniendo en cuenta que en los requerimientos se concedía un plazo para su cumplimiento, era necesario realizar la visita de verificación, razón por la cual era sometido a un nuevo reparto a los técnicos, quienes a su vez previa visita emitían el concepto correspondiente.

Dicho concepto técnico era asignado al abogado para proyectar la actuación jurídica que podía ser Auto de archivo en caso de cumplimiento del requerimiento, en caso contrario proyectar resolución de inicio y formulación de cargos, la cual era remitida a la Dirección Legal Ambiental para continuar el trámite. Igualmente se proyectaba respuesta al quejoso informando el trámite surtido.

La atención de las quejas y la verificación a los requerimientos se atendían conforme al equipo de profesionales con que contaba el Grupo, y en el caso de la atención de quejas por contaminación auditiva se contaba únicamente con dos sonómetros, sin embargo uno de ellos se tuvo que devolver.

De esta forma quedaba tramitada la queja por parte del Grupo de Quejas & Soluciones.

Gestiones realizadas

- A partir del 1 de Julio de 2008, el Grupo no atiende las quejas, sino que se limita a su recepción, clasificación y asignación a las diferentes dependencias para luego verificar si

fueron atendidas en tiempo, según lo contemplado en el procedimiento denominado “Quejas y Reclamos” adoptado en el mes de septiembre de 2008, en donde se especifica la responsabilidad de las áreas que intervienen en la atención de las quejas y/o reclamos.

- Sin embargo, de conformidad a lo acordado con ese despacho el grupo técnico-jurídico contratado, continuó tramitando tanto las quejas pendientes a 31 de junio como los seguimientos pendientes de realizar a la misma fecha.
- Se gestionó el registro de papeles de trabajo requeridos por la Oficina de Quejas y Soluciones de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General – Alcaldía Mayor, con el fin de implementar de forma total al interior de la SDA el aplicativo para el registro, clasificación y seguimiento de las quejas SDQS. Ejercicio de parametrización total de este aplicativo.

Resultados alcanzados

Se implementó y se hizo entrega por parte de la Oficina de Quejas y Soluciones de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General – Alcaldía Mayor a la SDA del aplicativo sistema distrital de quejas y soluciones, conforme a lo registrado en Acta de entrega del día 22 de Septiembre de 2011. A su vez este entro en producción total el día 03 de octubre de 2011.

A Diciembre 31 de 2011, se descongestionaron los trámites recibidos en Quejas y Reclamos de la SDA en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2008 a 31 de diciembre de 2011, así: 2008: Quejas recibidas 2309 - Quejas sin respuesta o vencidas 42; 2009: Quejas recibidas 5063 - Quejas sin respuesta o vencidas 18; 2010: Quejas recibidas 3190 - Quejas sin respuesta o vencidas 4; 2011: Quejas recibidas 2646 - Quejas sin respuesta o vencidas 73. Para un total de 13207 recibidas en el periodo en mención y 137 quejas sin respuesta o vencidas. Lo anterior da un porcentaje de avance de Descongestión en un 99%. También se cuenta con un informe cuatrienal de Quejas y Soluciones en forma detallada.

2.5 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

¿Cuál fue la situación encontrada?

Se utilizó como referencia para el Diagnóstico, la norma NTCGP 1000:2004 que contiene los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, encontrando la siguiente situación:

Sistema de Gestión de la calidad - Requisitos Generales

- Existía un Manual de Procesos y Procedimientos adoptado, pero que no se había implementado dado su reciente adopción (Diciembre de 2007) y que no se ajustaba a los requerimientos de la norma.
- Se tenían identificados de manera preliminar los procesos de la Secretaría y estaban clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. No obstante, éstos no se habían divulgado ni interiorizado.
- No se contaba con una definición de riesgos por procesos
- Se contaba con indicadores del POR

Gestión Documental

- No se tenían los documentos requeridos por la norma.
- No existían documentados los procedimientos requeridos por la norma
- No existían registros requeridos por la norma

Manual de la calidad

- La Secretaría no contaba con un manual de la calidad

Control de documentos

- La Secretaria no contaba con un procedimiento preliminar para el manejo y control de documentos.

Control de los registros

- No existían tablas de retención documental TRD, para el manejo de la documentación que se genera en cada dependencia.

Responsabilidad de la Dirección

- No se contaba con un marco estratégico – Plan Estratégico- que señala la importancia de cliente, beneficiario o usuario.
- No existían el comité de control interno y de calidad
- No existían la conformación de los grupos de trabajo para la implementación del MECI y SGC.

Enfoque al cliente

- No se tenían identificados los clientes, usuarios o beneficiarios

Política de la calidad

- No se contaba con una política de Calidad
- No se habían definido objetivos frente al sistema de calidad.
- La Secretaria, estaba en proceso de planificar el SGC

Responsabilidad, autoridad y comunicación

- Existía una descripción de responsabilidades y autoridad en el manual de funciones y competencias.
- No estaba definido el Comité de Control Interno y de Calidad, ni el representante por la Dirección.

Comunicación interna

- La Secretaria tenía establecidos diferentes Comités y reuniones periódicas pero no se trataban los puntos específicos de la Norma.

Revisión por la dirección

No se había realizado revisión por la dirección

Gestión de los Recursos

- La Secretaria, tiene adoptado el manual de funciones y competencias en el que se definen los perfiles requeridos para cada cargo.
- No se realizaban evaluaciones del impacto de la capacitación y/o formación

Infraestructura

- La Secretaria contaba con un plan de compras preliminar y estaba en el proceso de suministrar espacios de trabajo, equipos, muebles, fotocopia, y elementos en general requeridos para la realización del producto

Ambiente de trabajo

- La Secretaria estaba en proceso de elaborar el plan de bienestar social y el programa de salud ocupacional.

Realización del producto o prestación del servicio

- No se tenía un Plan de Calidad es decir, un documento que especificara los procesos de realización del producto, los recursos, controles, entre otros.

Procesos relacionados con el cliente

- Se contaba con el mecanismos legal para la atención de peticiones, quejas y reclamos

Diseño y desarrollo

- Se determinó que para el proceso de implementación del SGC, era necesario analizar en detalle la aplicabilidad de este numeral de la norma o definir su exclusión.

Adquisición de bienes y servicios

- Se observaban los criterios de compras definidos, información clara de servicio –bienes a comprar y los criterios de evaluación, selección y reevaluación de los proveedores de bienes. Se ajustaba a lo establecido en la Ley 80/93 sus decretos reglamentarios

Producción y prestación del servicio

- Se observaba la trazabilidad a través de la numeración de los expedientes, quejas, contratos, convenios entre otros.

Propiedad del cliente

- No existía la identificación clara para el cumplimiento de estos requisitos

Medición, análisis y mejora

- No se efectuaban encuestas sobre la atención prestada en las diferentes dependencias de la Secretaria.

Auditoría interna

- No existía un procedimiento para la planificación y realización de las AIC

Seguimiento y medición de los procesos

- Existían indicadores que identificaban y controlaban el grado de avance de los proyectos de inversión. No obstante, éstos no permitían efectuar seguimiento a los procesos o conformidad del producto

Control del producto y/o servicio no conforme

- No se contaba con un procedimiento formalizado para el manejo del producto no conforme

Análisis de datos

- Se efectuaban análisis de datos en las diferentes áreas

Mejora

- No existía una metodología para el mejoramiento continuo- acciones correctivas y preventivas según los requisitos de la NTCGP 1000:2004.
- Se contaba con planes de mejoramiento exigidos por la Contraloría de Bogotá
- Contaba con Planes de acción articulados con el Plan de Desarrollo.
- E Ideario Ético

¿Qué gestiones se realizaron?

Las principales gestiones que se adelantaron fueron:

Año 2008

- Se conformó el Comité de Gestión de Calidad y Control Interno.

- La alta gerencia designó un servidor público del más alto nivel con el fin de garantizar la operatividad de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del SGC. Teniendo en cuenta que tanto la norma técnica de calidad, como el Modelo Estándar de Control Interno, determinaban la afinidad del rol y la responsabilidad frente a dichas acciones, y en aras de evitar la duplicidad de esfuerzos y de inversión de recursos, para la implementación de los dos sistemas, se designó un único representante.
- Igualmente, la alta dirección designó los tres equipos de trabajo institucional que lideraron, impulsaron y apoyaron la implementación de los dos sistemas y lo que facilitó la coordinación de acciones, la información y capacitación y el logro de los objetivos propuestos, Así: Grupo Directivo, Grupo Operativo y Grupo evaluador, los cuales adelantaron las siguientes actividades:
 - Se identificaron los usuarios o beneficiarios de los servicios que presta y los proveedores de insumos para su funcionamiento.
 - Se determinó la estructura interna, sus empleados y sus funciones.
 - Se obtuvo información de los usuarios sobre sus necesidades y expectativas relacionadas con la prestación de los servicios y la calidad de los mismos.
 - Se identificaron y priorizaron los procesos estratégicos y críticos de la entidad que resulten determinantes de la calidad en la función que les ha sido asignadas su secuencia e interacción.
 - Se determinaron los criterios y métodos necesarios para asegurar que estos procesos fueran eficaces en su operación y control.
 - Se identificaron y diseñaron con la participación de los servidores públicos que intervienen en cada uno de los procesos y actividades, los puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o que generen un impacto considerable en la satisfacción de las necesidades y expectativas de calidad de los usuarios o destinatarios, en las materias y funciones que le competen a cada entidad.
 - Se adoptó la versión 1. del Manual de la Calidad, donde se documenta y describe de forma clara y operativa, la secuencia de los procesos y su interacción, incluyendo todos los puntos de control.
 - Se documentaron los procedimientos con la adopción del Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0, con la Resolución 3153 de 2008 y se ejecutaron los procesos de acuerdo con los procedimientos aprobados.
 - Se realizó el seguimiento, el análisis y la medición de los procesos, a través de los indicadores y las encuestas de percepción.
 - Se implementaron las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos. En los Planes de Mejoramiento por Proceso.

- Se desarrolló e implementó el Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta para dicho propósito la naturaleza y los objetivos propios, así como el desarrollo del Sistema de Control Interno.
- En desarrollo de la Circular conjunta 032 del 4 de de 2008, la SDA participó en el Premio Distrital a la Gestión.

Año 2009

- Una vez cumplido con la estructuración e implementación de los requisitos contenidos en las normas ISO9001:2000, NTCGP1000:2004 y MECI 2005, se orientaron los esfuerzos al mejoramiento de los procesos y procedimientos, y a aplicar los principios de coordinación, cooperación y articulación, buscando incentivar el trabajo en equipo.
- En el marco del mantenimiento y sostenibilidad de los elementos del MECI y SGC, se revisó la funcionalidad del sistema y se implementaron las acciones de mejora necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua plasmadas en los Planes de Mejoramiento por Proceso, así como para establecer que este permitiera determinar los siguientes puntos :
 - Detectar y corregir oportunamente y en su totalidad las desviaciones de los procesos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de sus requisitos y el nivel de satisfacción de los usuarios, destinatarios o beneficiarios.
 - Controlar los procesos para disminuir la duplicidad de funciones, las peticiones por incumplimiento, las quejas, reclamos, denuncias y demandas.
 - Registrar de forma ordenada y precisa las estadísticas de las desviaciones detectadas y de las acciones correctivas adoptadas.
 - Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema
 - Ajustar los procedimientos, metodologías y requisitos a los exigidos por las normas.
- Se hizo preciso modificar el Manual de Procesos y Procedimientos, incorporando, nuevos procedimientos y derogando aquellos que fueron objeto de fusión o que ya no eran eficaces, lo anterior dentro del marco del mejoramiento continuo.
- Se revisaron y actualizaron los documentos que lo requirieron del SGC y MECI
- Se dictaron charlas de sensibilización a los servidores públicos de la SDA sobre el SGC y MECI y sus actualizaciones.
- Se revisó el cumplimiento y ajuste a los requisitos específicos de la norma ISO 9001:2008.
- Se inició la parametrización de las plantillas del SIG, en el software para la administración del sistema de gestión - ISOLucion.
- En desarrollo de la Circular conjunta 032 del 4 de de 2008, la SDA participó en el Premio Distrital a la Gestión.

- Se realizaron las Auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad y se implementaron las acciones de mejora.

Año 2010

- Una vez cumplido con la estructuración e implementación de los requisitos contenidos en las normas ISO9001:2008, NTCGP1000:2004 y MECI 2005, se continuó con la orientación de los esfuerzos al mejoramiento de los procesos y procedimientos y a aplicar los principios de coordinación, cooperación y articulación, buscando incentivar el trabajo en equipo.
- Se efectuaron ajustes a la Política del Sistema Integrado de Gestión, se cambió el texto del Alcance y se eliminaron las descripciones de las sedes en el Alcance y en las Exclusiones.
- Se dictaron charlas de sensibilización a los servidores públicos sobre el SGC, MECI y sus actualizaciones.
- En el marco del mantenimiento y sostenibilidad de los elementos del MECI y SGC, se revisó la funcionalidad del sistema y se implementaron las acciones de mejora necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua plasmadas en los Planes de Mejoramiento por Proceso, así como para establecer que este permitiera determinar los siguientes puntos :
 - Detectar y corregir oportunamente y en su totalidad las desviaciones de los procesos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de sus requisitos y el nivel de satisfacción de los usuarios, destinatarios o beneficiarios.
 - Controlar los procesos para disminuir la duplicidad de funciones, las peticiones por incumplimiento, las quejas, reclamos, denuncias y demandas.
 - Registrar de forma ordenada y precisa las estadísticas de las desviaciones detectadas y de las acciones correctivas adoptadas.
 - Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema
 - Ajustar los procedimientos, metodologías y requisitos a los exigidos por las normas.
- Se revisaron y actualizaron los documentos del SGC y MECI que lo requirieron.
- Se diseñó e implementó el Sistema de Gestión Ambiental, bajo la Norma ISO 14001:2004.
- Se realizaron jornadas de sensibilización para los servidores públicos sobre el Sistema de Gestión Ambiental.
- Se realizaron las Auditorías internas al Sistema de Gestión Ambiental, donde se determinaron hallazgos y se implementaron las acciones de mejora las cuales se incorporaron al plan de mejoramiento.
- En cumplimiento a la Directiva 003 del 13 de Julio de 2009 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, se construyó el Mapa de Procesos Sectorial, se estructuraron la política y los Objetivos de Calidad Sectoriales y el portafolio Sectorial de Bienes y Servicios.

- En desarrollo de la Circular conjunta 032 del 4 de 2008, la SDA participó en el Premio Distrital a la Gestión.
- Se hizo preciso modificar el Manual de Procesos y Procedimientos incorporando, nuevos procedimientos y derogando aquellos que son objeto de fusión o que ya no son eficaces, lo anterior dentro del marco del mejoramiento continuo
- Del software adquirido para la administración de los sistemas de gestión e- ISOLucion, se realizaron las siguientes actividades:
 - Se parametrizaron las plantillas de Manual, procedimientos y caracterizaciones.
 - Se cargaron al aplicativo 449 documentos, entre los cuales se encuentran. Manual de la Calidad, procedimientos, caracterizaciones, resoluciones, anexos, mapas de riesgos, planes de mejoramiento, indicadores, encuestas. y equipos.
 - Se coordinaron las capacitaciones y acompañamientos con ISOLucion sobre los módulos de documentación, mejoramiento, riesgos, calibración, MECI e Indicadores.
 - Se solicitó al proveedor ajustes a los módulos de mejoramiento, MECI Riesgos, de conformidad con las normas vigentes.
 - Se solicitó ampliación de la capacidad de los archivos a subir a 20 Megas.
 - Se solicitó los links a los aplicativos Plan de mejoramiento Institucional y al BSC.

Año 2011

- El manual de la Calidad Vigente es la Versión 7.0, adoptado mediante Resolución 5866 de 2011.
- Se hizo preciso modificar el Manual de Procesos y Procedimientos incorporando, nuevos procedimientos y derogando aquellos que son objeto de fusión o que ya no son eficaces, lo anterior dentro del marco del mejoramiento continuo
- Se dictaron charlas de sensibilización y capacitación a los servidores públicos sobre el Sistema Integrado de Gestión, MECI y sus actualizaciones.
- Se implementaron las acciones de mejora necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua plasmadas en los Planes de Mejoramiento por Proceso que nos permitieran detectar y corregir oportunamente las desviaciones de los procesos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de sus requisitos y el nivel de satisfacción de los usuarios
- En desarrollo de la Circular conjunta 032 del 2008, la SDA participó en el Premio Distrital a la Gestión.
- Está en desarrollo el aplicativo ISOLucion para la administración del sistema de gestión.

2.5.1 Otras actividades relacionadas con el SIG

En cumplimiento del Decreto 176 de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, participó en la construcción de la Norma Técnica Distrital para el Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 2011 en el componente del Subsistema de Gestión Ambiental bajo la ISO 14001 y los instrumentos de planeación ambiental establecidos por la SDA.

2.5.2 Actividades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad sectorial

En cumplimiento a la Directiva 003 del 13 de Julio de 2009 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, siendo la SDA cabeza del sector Ambiente, se construyó el Mapa de Procesos Sectorial, se estructuraron la política y los Objetivos de Calidad Sectoriales y el portafolio Sectorial de Bienes y Servicios.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Logros vigencia 2008:

Certificación Del Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas NTC ISO 9001:2000 y NTCGP 1000:2004 por parte del ente certificador BUREAU VERITAS certification.

Implementación del sistema de Control Interno, bajo el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005

Logros vigencia 2009:

Homologación de la norma ISO 9001 versión 2000 a la ISO 9001:2008

Certificación por parte de Bureau Veritas Certification del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008

Auditoría de Seguimiento al Sistema de Gestión de la calidad bajo la norma NTCGP 1000:2004

Logros vigencia 2010:

Certificación por parte de BUREAU VERITAS del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP1000:2009 – Homologación de la versión 2004 a la 2009

Auditoría de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001;2008

Certificación por parte de BUREAU VERITAS del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14001:2004.

Por convocatoria de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, la Secretaría Distrital de Ambiente, como cabeza del sector, se coordinó y elaboró el Sistema de Gestión de Calidad del Sector Ambiental.

Formulación del Mapa de procesos, política de calidad y portafolio sectorial

Logros vigencia 2011:

Articulación del Sistema Integrado de Gestión con el Sistema de Gestión de Calidad de la Red de Monitoreo del Aire de Bogotá, bajo la Norma ISO 17025:2005.

Participación en la formulación de la Norma Técnica Distrital para el Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 2011.

Se mantuvo la certificación en todas las sedes y en todos los procesos bajo las normas ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental y se recertificó en Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con las normas NTCGP 1000, ISO 9001 e 14001 y dos sellos internacionales UKAS y ANAB

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

En el contexto del Decreto 176 de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, deberá continuar con la sostenibilidad de los sistemas implementados y certificados hasta la fecha.

Igualmente, deberá adelantar el proceso de planificación e implementación de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente está en capacidad para la vigencia del año 2012 de diseñar, documentar, implementar y certificar el Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO) y el del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y así continuar de manera coherente y bajo la nueva norma distrital NTD SIG 01:2011

Dar continuidad al recurso humano y financiero requerido para la sostenibilidad, mantenimiento y mejora del SIG.

3 DIRECCION DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

3.1 PLANEACIÓN AMBIENTAL

3.1.1 Región Capital

¿Cuál fue la situación encontrada?

A diciembre de 2007, la entidad contaba con información secundaria que da cuenta del proceso de integración regional que comenzó hacia el año 2001, en donde el anterior Departamento Administrativo de Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, participó en la construcción de la agenda ambiental para la región Bogotá Cundinamarca en el marco de la Mesa de Planificación Regional Bogotá – Cundinamarca (MPRBC), instancia de cooperación para la promoción del desarrollo integrado y sostenible de la región; y a su vez, como mecanismo para fortalecer los lazos de cooperación entre Bogotá y Cundinamarca orientados a la promoción del desarrollo económico y social de sus territorios.

En el año 2004 se hizo evidente la necesidad de ampliar la visión hacia un territorio más extenso que incluyera los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima con sus capitales que representan la Región Central, con el objeto de aunar esfuerzos para trabajar en el desarrollo sostenible y competitivo de la Región Central. En esta dinámica, se creó entre otras la Mesa Ambiental Regional.

En reunión de los mandatarios electos de Bogotá D.C y la Gobernación de Cundinamarca el 17 de noviembre de 2007, se acordó el desarrollo de una agenda común para garantizar acciones públicas conjuntas que permitieran desarrollar una propuesta institucional para construir la Región Capital.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” 2008- 2012, incorporó, dentro de su objetivo estructurante “Ciudad Global”, el programa “Región Capital”, que contiene el proyecto: “Gestión para el desarrollo de la Región Capital”, siendo una de sus metas: “Incluir 5 líneas estratégicas ambientales en el Plan Estratégico 2038”.

¿Qué gestiones se realizaron?

Dando continuidad a la agenda propuesta por la la Mesa de Planificación Regional en el año 2008, se contrató el estudio denominado “*Propuesta técnica para la discusión de los lineamientos de Política Ambiental para Región Central con énfasis en la Estructura Ecológica Regional*”, elaborado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, liderado por la Gobernación de Cundinamarca, el Distrito Capital y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, contratado y coordinado por el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional – UNCRD. Este documento constituye un buen referente para la construcción de una propuesta que aborde los lineamientos de política regional desde lo ambiental, para la Región Central, con énfasis en la Estructura Ecológica Regional. En este proceso la Secretaría Distrital de Ambiente participó en diferentes talleres para la construcción del documento.

El 3 de diciembre de 2008, se firmó el “Convenio Interadministrativo entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca para la conformación de la Región Capital” con el propósito de construir procesos de integración regional, compartiendo la visión de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios.

En el año 2009 con el apoyo de Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional – UNCRD y en asocio de la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito Capital, con la participación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente, municipios y las asociaciones de municipios se realizaron una serie de talleres cuyo objeto consistió en una aproximación sobre temas comunes que permitieran la continuidad del proceso de integración regional.

3.1.1.1 Líneas Estratégicas Ambientales para la Región Capital

Para el cumplimiento de la meta incorporada en el Plan de Desarrollo, se formuló el proyecto de inversión 568: “Componente ambiental en la construcción de la Región Capital” cuyo objetivo general consiste en desarrollar el componente ambiental en la construcción de la Región Capital, en coordinación con la Región Central y la Región Bogotá – Cundinamarca, a partir de lo cual se ha venido trabajando de forma concertada y participativa en la formulación de dichas líneas como insumo para la concertación con la Región Capital.

En este contexto, en el año 2009 se celebró un contrato con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la identificación de las líneas estratégicas ambientales para la Región Capital y la formulación de dos de ellas. Dicho estudio partió de un proceso de recolección de

antecedentes técnicos ambientales, estudios institucionales y académicos, normatividad existente e instrumentos de planificación, y luego de un proceso participativo que vinculó diferentes actores regionales como la gobernación de Cundinamarca, municipios del departamento, la academia, los gremios productivos, las organizaciones no gubernamentales; concluyó con la priorización de cinco líneas estratégicas ambientales para la Región Capital a ser incorporadas en el Plan Estratégico Bogotá 2038:

- 1) Línea estratégica de armonización, coordinación e integración institucional ambiental en la región capital.
- 2) Línea estratégica de armonización del ordenamiento territorial y la estructura ecológica regional en la región capital.
- 3) Línea estratégica de conservación, protección, y preservación del recurso del hídrico de la región capital.
- 4) Línea estratégica de comunicación, información e investigación en la construcción de la identidad cultural ambiental regional.
- 5) Línea estratégica de producción ecoeficiente en la región capital.

Los espacios participativos de discusión y concertación incluyeron la realización de ocho (8) talleres y un (1) seminario de carácter internacional con actores que integran la Región Capital denominado “Construyendo Región Capital –Encuentro regional, el desafío ambiental” que contó con la participación del Alcalde mayor de Bogotá D.C, Delegados del Gobernador de Cundinamarca, Gobernador del Atlántico, Secretario Distrital de Ambiente, representantes de la Corporaciones Autónomas Regionales con influencia en la región, delegados de Instituciones Distritales, Regionales, Departamentales y Nacionales, entes privados y academia.

En su estructura, cada línea contiene un diagnóstico situacional del tema en la Región Capital, objetivos planteados a mediano y largo plazo, una propuesta de proyectos orientados para el cumplimiento de los objetivos y la estructura de proyecto que orienta su ejecución.

En la actualidad se encuentran formuladas las líneas estratégicas correspondientes a la armonización, coordinación e integración institucional ambiental en la Región Capital, y comunicación, información e investigación en la construcción de la identidad cultural ambiental regional. Y se encuentran en etapa final de estructuración las correspondientes a la armonización del ordenamiento territorial y la estructura ecológica regional, y a la conservación, protección, y preservación del recurso del hídrico de la Región Capital.

3.1.1.2 Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE

Con la reciente expedición de la ley orgánica de ordenamiento territorial - LOOT - ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial...” se plantea la posibilidad de consolidar instancias de asociatividad como la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE, a través de la cual el Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos se pueden asociar con el objeto de buscar el desarrollo económico y social de la región, y garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna de los servicios a su cargo.

Para su constitución la Alcaldía Mayor presentó al Concejo Distrital un proyecto el acuerdo “Por el cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE, se autoriza la suscripción del convenio entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” y cuyo objeto busca autorizar a la Alcaldía Mayor de Bogotá para constituir la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, que se denominara Región Capital.

La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- participó en la construcción proyecto de acuerdo de constitución de la RAPE por considerar que se constituye en una herramienta que permite hacer una planificación y una construcción articulada e integral del territorio, considerando que los aspectos ambientales no obedecen a límites político administrativos y que actualmente las herramientas existentes no permiten una eficiente gestión ambiental de territorio; en este sentido , se elaboró una agenda de sostenibilidad ambiental que incluye la promoción y desarrollo de las líneas estratégicas ambientales.

Participación en talleres y escenarios regionales

- Comisión Intersectorial de Integración regional y Competitividad

Se avanzó en el proceso de organización de la Comisión intersectorial de competitividad e integración regional y en la conformación de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), a través de la aprobación del reglamento interno y de la propuesta de modificación del Decreto 546 de 2007. La comisión priorizó la necesidad de inventariar proyectos con potencial o impacto en competitividad e integración regional, identificando los requerimientos de articulación con otros sectores y su relación con las metas Plan de Desarrollo, para así elaborar el plan de acción del año 2011.

Se presentó a consideración los documentos de: Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C; el Plan Maestro del Turismo en cabeza del Instituto Distrital de Turismo y los lineamientos para la formulación de la política de integración regional para Bogotá.

3.1.1.3 Proyectos Regionales Ambientales

En desarrollo de la agenda de Región Capital, se ha adelantado el proceso de formulación, gestión y ejecución de proyectos en el marco de las líneas estratégicas identificadas, con el objeto de ser discutidos para su enriquecimiento, concertación y consolidación, constituyéndose en una oportunidad estratégica en la búsqueda conjunta del desarrollo sostenible para la región.

3.1.1.3.1 Plan Regional Integral de Cambio Climático Bogotá-Cundinamarca. PRICC Región Capital

A partir del programa global “Enfoque territorial de Cambio Climático”, la Región Capital Bogotá-Cundinamarca fue seleccionada como región piloto de Colombia, para desarrollar el “PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA. PRICC REGIÓN CAPITAL”. Para su desarrollo se cuenta con la coordinación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Colombia y entre las entidades vinculadas están el IDEAM, el Departamento de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde la Secretaría Distrital de Ambiente la entidad coordinadora del Distrito, CAR, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, la Unidad administrativa especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Instituto Alexander Von Humboldt y en coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.

Este proyecto pretende apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades nacionales y regionales para integrar el cambio climático en la programación y planeación territorial desarrollando, mediante un proceso de construcción colectiva, un Plan Regional Integrado de Cambio Climático para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca que contenga estrategias y planes de inversión en respuesta al cambio climático, a fin de impulsar opciones de desarrollo lo suficientemente robustas para resistir diversas condiciones climáticas futuras.

En la actualidad el proyecto está avanzando en la identificación de los temas y grupos de trabajo, elaborando conjuntamente los planes de trabajo con insumos otorgados por las entidades vinculadas y el equipo base institucional, desde la Secretaría se convocó a las entidades distritales

a participar activamente en los grupos de trabajo, así mismo realiza seguimiento permanente a los avances en los temas.

Grupos:

- 1) Grupo de Planificación y Ordenamiento Territorial
- 2) Grupo Escenarios Cambio Climático
- 3) Grupo Análisis de dinámica Regional
- 4) Grupo Análisis de Vulnerabilidad
- 5) Grupo de Educación, Comunicación y Gestión del Conocimiento

Se avanzó en la organización de la estructura de gobernanza la cual cuenta con un comité directivo de alto nivel del proyecto el cual sesionó el 2 de agosto y fue integrado por la directora de País PNUD Colombia, Silvia Rucks; el viceministro de Ambiente, Carlos Castaño; la subdirectora de Desarrollo Ambiental Sostenible del DNP, Carolina Urrutia; el director del IDEAM, Ricardo Lozano; el gobernador de Cundinamarca, Andrés González; el secretario de Medio Ambiente de Bogotá, Juan Antonio Nieto; Brigitte Baptiste, directora del Instituto Alexander von Humboldt. También asistieron los directores de Corporinoquia y Corpoguavio y delegado de la CAR, la Dirección de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Secretaría de Integración Regional y Región Capital; la Secretaría de Planeación, el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres de Cundinamarca; la Secretaría Distrital de Planeación y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE.

El día 23 de diciembre de 2011 la Secretaría Distrital de Ambiente bajo el numero 00029 suscribió el convenio marco Documento Proyecto – PRODOC -, cuyo objeto consiste en fortalecer y consolidar el proceso de elaboración del Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Región Capital, Bogotá – Cundinamarca, y en el mismo participó el IDEAM, el Departamento de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO y el PNUD.

Dentro de dicho convenio marco contempla la realización de 4 fases así:

- Fase 1. - “Posicionamiento del proyecto (Agosto 2010 – Diciembre 2010
- Fase 2. - “Elaboración del Perfil Climático (Enero 2011 – Marzo 2012
- Fase 3. - Diseño de la Estrategia de Cambio Climático (Abril 2012 – Diciembre 2012)
- Fase 4. - Plan de Acción de Cambio Climático (Enero 2013 – Junio 2013)

El proyecto ya se desarrollo en su primera fase con recursos PNUD, para la financiación de la segunda parte se tiene prevista la participación de las entidades socias, dentro de las cuales el Distrito, a través, de la Secretaría Distrital de Ambiente participa con una partida por valor de

ochenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil ochenta y cuatro pesos (\$85.736.084 M/cte.), para lo cual se firmo el 23 de diciembre de 2011 con el numero 00030 el “Acuerdo de participación de terceros en la financiación de gastos entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”, con cargo al proyecto 568 Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital.

3.1.1.3.2 Observatorio ambiental para la Región Capital

En desarrollo de la línea estratégica de comunicación, información e investigación en la construcción de la identidad cultural ambiental regional, se incorporó como proyecto el diseño e implementación del observatorio ambiental regional para la región capital Bogotá – Cundinamarca.

Consistentemente con esta propuesta la SDA presentó dentro del portafolio de cooperación Sur – Sur, el proyecto con el propósito de obtener asistencia y desarrollo tecnológico en materia de información, estadística e indicadores ambientales. El proyecto fue aprobado en la reunión binacional (Colombia – México) del 25 de marzo de 2011. Con esta cooperación la región capital contará con la asistencia y transferencia de tecnología de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México), estimada en USD \$ 105.000.

El proyecto tiene por objeto “Diseñar e implementar el Observatorio Ambiental de la Región Capital de Bogotá, enfocado a desarrollar los mecanismos de coordinación institucional para la generación y difusión estandarizada y unificada, de información ambiental e indicadores básicos.” Busca desarrollar los siguientes contenidos:

- a) Proporcionar información básica y construir una batería de indicadores de sostenibilidad ambiental y de respuesta institucional a los desafíos (metas) ambientales de la Región Capital.
- b) Realizar seguimiento y evaluar los instrumentos de planeación ambiental (PGAR, PGA, PACA, etc.), las metas ambientales de los Planes de Desarrollo y los retos ambientales de los POT de los municipios de la Región Capital.
- c) Generar las bases para el seguimiento y evaluación de políticas públicas ambientales de la Región Capital.
- d) Propiciar un escenario mediante el cual la comunidad de la Región Capital pueda estar más y mejor informada y cualificar sus procesos de participación en la gestión ambiental.
- e) Permitir una interacción con la ciudadanía a fin de que ésta participe proactivamente en la generación de información ambiental y en proyectos ambientales la Región Capital.

- f) Apoyar los procesos orientados a informar de forma pública, permanente y transparente los resultados de gestión ambiental.
- g) Con ello, el observatorio ambiental de la Región Capital constituirá una importante herramienta para la gestión del conocimiento e información ambiental.
- h) Apoyar los procesos de planeación ambiental y generará información para una toma de decisiones más asertiva.

Se elaboró el proyecto y se socializó con la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Unidad Administrativa Especial de Parque Nacionales Naturales de Colombia, quedando pendiente su ejecución por falta de recursos económicos para su financiación y puesta en marcha. En el proyecto de inversión para el año 2012 se tiene contemplado una partida para la cofinanciación del diseño y puesta en marcha de este instrumento.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Documento de identificación de líneas estratégicas ambientales
- Documento de formulación de la línea estratégica de armonización, coordinación e integración institucional ambiental en la región capital.
- Documento de formulación de la línea estratégica de comunicación, información e investigación en la construcción de la identidad cultural ambiental regional.
- Documento de formulación de la línea estratégica de armonización del ordenamiento territorial y la estructura ecológica regional en la región capital, en revisión.
- Documento de formulación de la línea estratégica de conservación, protección, y preservación del recurso del hídrico de la región capital, en revisión.
- Formulación de 4 perfiles de proyecto para la región capital, en marco de la identificación de las líneas estratégicas ambientales
 - Escenarios para la construcción de una agenda ambiental para la Región Capital
 - Proyecto de educación ambiental para la Región Capital
 - Evaluación de los instrumentos de planeación para avanzar hacia una gestión ambiental articulada en la Región Capital.
 - Diseño e implementación del Observatorio Ambiental para la Región Capital
- Proyecto de cooperación sur-sur aprobado con el propósito de desarrollar e implementar el Observatorio Regional Ambiental.
- Participación e implementación del proyecto Plan Regional Integral de Cambio Climático Bogotá-Cundinamarca. PRICC Región Capital.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

3.1.1.3.3 Líneas Estratégicas Ambientales para la Región Capital

Por tratarse de una meta Plan de Desarrollo, deben adelantarse las gestiones correspondientes para la formulación de la línea estratégica regional de producción ecoeficiente; para la cual se cuenta con información de línea base necesaria en la estructuración de la fase de diagnóstico. Esta línea obedece a la necesidad de organizar el sector productivo, buscando mejorar el desempeño ambiental de manera articulada con el componente económico, como motivación de implementación de diferentes herramientas y estrategias, que garantizan en un mediano plazo, la sostenibilidad del territorio en términos ambientales. Se tiene previsto la formulación de la línea de producción ecoeficiente para el primer semestre del 2012, la cual se encuentra presupuestada en el anteproyecto de presupuesto y de inversiones.

Un aspecto importante dentro de este proceso, es la presentación de líneas identificadas y formuladas como una propuesta del distrito, una vez avaladas y revisadas por la nueva administración, a todas las autoridades de la Región Capital, a las organizaciones de la sociedad civil y, de manera particular, a la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y las Alcaldías Municipales, con el fin de abrir un amplio diálogo que permita la concertación alrededor de estas, buscando su implementación a través de la ejecución de proyectos conjuntos orientados a garantizar el desarrollo sostenible de la región en el mediano y largo plazo.

3.1.1.3.4 Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE

La posibilidad futura de constituirse la RAPE entre Bogotá D.C y el Departamento de Cundinamarca abriría la posibilidad de trabajar armónicamente en la coordinación y articulación de acciones de carácter ambiental como las ya mencionadas y de carácter político, económico, social, cultural, entre otros, que sin duda redundaran en mejorar las condiciones de la región y por ende la calidad de vida de sus habitantes.

El proyecto de acuerdo promueve los Comités de Integración territorial que incluyen la participación de Municipios, autoridades nacionales y de autoridades regionales como los gobernadores y los directores de la CAR, en igualdad de condiciones con el fin de armonizar la planificación territorial, ambiental y socioeconómica.

3.1.1.3.5 Plan regional integral de cambio climático Bogotá - Cundinamarca. PRICC región capital

El PRICC Región Capital, además de ser piloto a nivel mundial, se constituye en referente fundamental dentro de los procesos de regionalización establecido en el marco de la Ley 1454 de 2011 Orgánica de Ordenamiento Territorial como la propuesta de conformación de la Región Administrativa y de Planificación Especial - RAPE, y del Plan Nacional de Adaptación y la estrategia de desarrollo bajo en carbono, contemplado en el documento CONPES 3700 dirigido hacia la definición de la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.

Resulta estratégica su continuidad y apoyo para garantizar el desarrollo del convenio marco el cual demanda la celebración de convenios específicos según las fases del proyecto, y el enfoque estratégico fundamental para la formulación del plan de trabajo 2011-2013 del proyecto.

3.1.1.3.6 Observatorio Ambiental para la Región Capital

Para su consolidación se requiere la celebración de un convenio de cooperación técnica, administrativa y financiera entre la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, que complemente el acompañamiento de asistencia y transferencia de tecnología ofrecido por el gobierno Mexicano, a través, de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México). Para lo cual se tiene previsto en el anteproyecto de inversiones una partida de cofinanciación.

3.1.1.3.7 Grupo Interno de Cambio Climático

Desde el año 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido desarrollando estudios tales como el Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero, de escenarios de emisiones, mitigación y adaptación, aproximaciones a escenarios climáticos actuales y tendencias, sistemas de observación y monitoreo de GEI, entre otros; de igual forma ha diseñado e implementado algunas estrategias para la mitigación y adaptación al Cambio Climático y la reducción de Gases Efecto Invernadero(GEI), entre los que se contempla: el manifiesto denominado "Programa Distrital de lucha contra el Cambio Climático", con el propósito de establecer mecanismos para integrar el trabajo entre las instituciones públicas, los gremios, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades, de tal forma que se compartan las experiencias de los participantes, y se facilite el apoyo mutuo para el mejor aprovechamiento de oportunidades". Adicionalmente la participación del Distrito en la formulación del Plan Regional Integral de

cambio Climático Región Capital, PRICC Todo ello, como aportes a la agenda externa institucional en el nivel local y regional.

En otro contexto y atendiendo a que en la entidad existen grupo de trabajo técnico en las áreas misionales que vienen desarrollando acciones para cubrir temas relacionados con Cambio Climático pero no se cuentan aún con mecanismos expeditos y eficientes de comunicación y trabajo interno que faciliten el flujo oportuno de la información, es necesario conformar un Grupo Interno de Trabajo responsable de coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones institucionales que llegue a los actores externos de forma integral en lo relativo a la instrumentación y operativización de las políticas internacionales, nacionales y distritales para la prevención y mitigación de emisiones de GEI, la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por Colombia en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y demás instrumentos derivados de ella.

En ese orden de ideas, la ciudad de Bogotá en su calidad de capital de país en cabeza de la SDA debe buscar la estructuración de una agenda de Cambio Climático integrada en la escala local que se articule con las dinámicas regionales en el mediano y largo plazo a través de la formulación del PRICC, en este propósito mediante resolución 6254 del 16 de diciembre de 2011 se conformo el grupo interno de trabajo Sobre Cambio Climático” de la Secretaría Distrital de Ambiente.

3.1.2 Componente Ambiental del Proceso de Revisión Excepcional del POT de Bogotá

¿Cuál fue la situación encontrada?

La Administración Distrital inició la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004) en septiembre de 2008, enmarcada en los postulados de una revisión excepcional, definida en el artículo 6 del Decreto 4022 de 2004.

¿Qué gestiones se realizaron?

Elaboración de la **Evaluación y Diagnóstico** del POT vigente, con la cartografía de soporte. El documento fue elaborado con base en los aportes realizados por los equipos técnicos de la SDA, a partir de discusiones en mesas de trabajo y la revisión del Decreto 190 de 2004, y desarrolla los siguientes contenidos: 1. Suelo de Protección y Estructura Ecológica Distrital, 2. Componente Rural, 3. Programa de Producción Ecoeficiente, 4. Ciudad Región, 5. Determinantes Ambientales, Componente General y Políticas Ambientales, 6. Instrumentos de Planeamiento, y 7. Otros aspectos relevantes del POT. Este documento está acompañado del inventario de las

obligaciones y tareas ambientales definidas en el POT (no limitadas a lo definido en el programa de ejecución), donde se identifican las entidades responsables y se establece si fueron cumplidas o no.

Elaboración de la **Propuesta de ajustes ambientales al POT**, que se presenta en la cartilla del II Foro de ajustes ambientales al POT, y en las modificaciones sugeridas por la SDA al articulado del POT. La cartilla desarrolla los siguientes contenidos: 1. Propuestas de ajuste: Objetivos, políticas y determinantes ambientales, 2. Estructura Ecológica Distrital, 3. Componente rural, 4. Producción ecoeficiente, 5. Región capital, 6. Participación y 7. Otros temas. Estos documentos fueron elaborados a partir del análisis realizado por los equipos técnicos de la SDA y las propuestas realizadas por la comunidad en los Foros de ajustes ambientales al POT.

Concertación de los aspectos ambientales del Proyecto de Acuerdo de modificación del POT, en suelo urbano. El proceso de concertación inició el 16 de junio de 2010 entre la SDP, como entidad coordinadora de la revisión excepcional del POT, y la SDA, como autoridad ambiental en el perímetro urbano de Bogotá. La concertación concluyó el 31 de enero de 2011, con la firma del acta correspondiente entre la SDA y la SDP.

En este proceso, se realizó la revisión del Proyecto de Acuerdo y el glosario por el equipo de la SPPA, así como por profesionales de otras dependencias de la SDA con quienes se adelantaron reuniones temáticas así: región, áreas protegidas, estructura ecológica distrital, sistema hídrico, componente rural, minería y residuos sólidos.

De igual forma, se adelantaron 8 reuniones de concertación con la SDP en los temas de objetivos y políticas del componente general, ambientales, estructura ecológica distrital, sistema hídrico, residuos, minería, producción ecoeficiente y componente rural. Se realizó la revisión de la cartografía de soporte del Proyecto de Acuerdo en los temas de estructura ecológica distrital, sistema hídrico y minería; los ajustes realizados se encuentran en la SDP y no han sido remitidos a la SDA para su verificación final.

Los soportes y resultados del proceso fueron remitidos mediante radicado 2010EE36184 del 5 de agosto de 2010.

Acompañamiento técnico en la concertación con la CAR de los aspectos ambientales del Proyecto de Acuerdo de modificación del POT, en suelo rural y de expansión urbana. Durante los meses de octubre y diciembre de 2010, la SDA acompañó técnicamente las reuniones de concertación entre la CAR y la SDP en los temas de estructura ecológica, sistema hídrico, río Bogotá, cuencas y POMCA, y minería. En la reunión del 10 de diciembre de 2010, la CAR solicitó a la SDP la entrega de los documentos ajustados según lo concertado con la SDA, para poder discutir cada tema, siendo preparado previamente. Por tanto, se suspendió temporalmente

este proceso, el cual se reanudó en mayo de 2011 con la entrega por parte del Distrito de un anexo técnico ambiental que respondía a las observaciones formuladas por la CAR.

En este contexto, durante los meses de agosto a noviembre de 2011 la SDA acompañó técnicamente las reuniones de concertación entre la CAR y la SDP, así mismo la realización de ajustes a los documentos del Proyecto de Acuerdo, anexos, cartografía y documento técnico de soporte. El proceso finalizó el 3 de noviembre con la firma del acta de concertación parcial entre la CAR y la SDP, quedando los siguientes aspectos como no concertados: (1) reserva forestal protectora-productora Cuenca Alta del río Bogotá, como determinante de superior jerarquía de obligatorio cumplimiento en la modificación excepcional de normas urbanísticas, (2) clasificación del suelo y cambios de uso en la zona Norte (Mudela del Río, área de protección AP-1 establecida por la Resolución 475 de 2000, régimen de usos en la zona Norte), (3) incorporación para usos urbanos del sector denominado Arrayanes ubicado en la reserva forestal Thomas van der Hammen, (4) clasificación como urbano del asentamiento El Bosque Km 10.

Planeación, desarrollo y análisis del **Foro Taller “Ajustes ambientales al POT: Para construir la Ciudad y la Región del Futuro”**, el 28 de mayo de 2009, con la participación de más de 380 líderes comunitarios y representantes de organizaciones ambientales de las 20 localidades del Distrito Capital. El objetivo del taller fue presentar las propuestas de la SDA de modificación del POT, para ser discutidas con los asistentes, de modo que se pudieran identificar puntos de acuerdo, disenso y vacíos que se plasmaron como temas a incorporar por el sector Ambiente.

Como resultado de la discusión se obtuvieron sugerencias, críticas y recomendaciones, con las cuales se enriqueció la propuesta que se entregó a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, en su condición de ente coordinador. Las actas realizadas por cada una de las mesas de trabajo se encuentran digitalizadas, así mismo se presentan sistematizadas en una matriz donde se incluyen todas las observaciones realizadas según los temas y variables identificados por la SDA, y los nuevos temas propuestos por la comunidad.

Estas observaciones fueron analizadas según su pertinencia en relación con el POT. En ese sentido, se encontraron propuestas pertinentes, pero ya consideradas en la propuesta específica elaborada por la SDA, aunque en algunos casos se plantean situaciones particulares, se adicionan argumentos y se resalta su importancia para su incorporación en la presente revisión del POT. Por otra parte, otras propuestas no fueron incluidas, dado que se refieren a una escala de detalle de planificación diferente a las contenidas en el POT dependiendo de los temas, o por no ser objeto y competencia de este. Por último, se presentaron propuestas que fueron comunes a la mayor parte de las mesas de trabajo en temas que no habían sido desarrollados por la SDA y por tanto, se incorporan dentro de la propuesta específica del articulado.

Las actas y documento de análisis del taller se encuentran disponibles en la página web de la SDA.

Planeación, desarrollo y análisis del **II Foro ambiental por la Bogotá del futuro: Ajustes Ambientales al Plan de Ordenamiento Territorial del D.C.**, el 12 de noviembre de 2009. El objetivo fue discutir la propuesta de la SDA para la entrega del documento final a la SDP. De esta manera, se buscó realizar un ejercicio de retroalimentación, pues el documento que se presentó fue construido a partir de la visión de la SDA incluyendo los aportes formulados por la comunidad (taller del 28 de mayo y propuestas de ciudadanos y organizaciones que fueron radicadas en la entidad) y otras entidades distritales (EAAB, IDR, JBB, DPAE, SDP).

Se contó con la participación de más de 500 líderes comunitarios y representantes de organizaciones ambientales, juntas de acción comunal, mesas ambientales, instituciones educativas y entidades distritales, que se distribuyeron en 26 mesas de trabajo para realizar la discusión de la propuesta de la SDA. Como resultado se obtuvieron sugerencias, críticas y recomendaciones, con las cuales se ajustó nuevamente la propuesta que fue entregada a la SDP.

Estas observaciones fueron analizadas según su relación con la propuesta de ajustes al POT presentada por la SDA. En ese sentido, se encontraron propuestas que coinciden con los aspectos señalados por la SDA y constituyen puntos de encuentro, muchos de los cuales están desarrollados en la propuesta de la SDA, pero que no fueron presentados en detalle en el foro. Por otra parte, otras propuestas no fueron incluidas, dado que se refieren a una escala de detalle de planificación diferente a la del POT dependiendo de los temas, o por no ser objeto y competencia de este. Por último, se presentaron propuestas que no habían sido desarrollados por la SDA y por tanto, se incorporan dentro de la propuesta específica del articulado.

Las actas y documento de análisis del foro se encuentran disponibles en la página web de la SDA.

Planeación, desarrollo y análisis del **III Foro ambiental por la Bogotá del futuro: Ajustes Ambientales al Plan de Ordenamiento Territorial del D.C.**, el 7 de julio de 2010 para conocer de primera mano por parte de la ciudadanía las observaciones, críticas y aportes al proyecto de Acuerdo de modificación del POT, en el marco de la concertación entre la administración distrital y la SDA. Se realizaron ponencias por parte de actores sociales, económicos y académicos del D.C., así: Hacia la construcción colectiva de un modelo de ciudad incluyente (Dr. Fernando Zuluaga, Presidente del Consejo Territorial de Planeación), Visión empresarial del POT ambiental (Dr. Camilo Llinás Velásquez, Gerente Seccional Bogotá ANDI), Los POMCA como determinante ambiental del POT (Dr. Jaime Alonso Herrón, Representante procesos de Cuenca), La coherencia del POT con la dinámica ambiental del Distrito Capital (Dr. Mauricio Castaño, Red de humedales de la Sabana de Bogotá), Sostenibilidad para la productividad (Dra. Lina María Castaño Mesa, Vicepresidente Gestión cívica y social de la Cámara de Comercio de

Bogotá), Comentarios a la propuesta de modificación ambiental del POT (Dr. Gerardo Ignacio Ardila, Director Instituto de Estudios Urbanos, Universidad Nacional de Colombia), Bogotá sin minería: una alternativa realista? (Dr. Carlos Fernando Forero, Director Ejecutivo ASOGRAVAS), El POT en el medio ambiente en la ruralidad (Dr. Gabriel Díaz, Comunidad rural Ciudad Bolívar), Minería en suelo rural: área minera del Mochuelo (Dr. Marco Antonio Suárez, Presidente Junta directiva ANAFALCO), Desarrollo sostenible del territorio borde norte de Bogotá (Dr. Raúl Ignacio Moreno, Fundación Humedal Torca-Guaymaral), Propuesta de fortalecimiento de las acciones ambientales y su articulación con el POT (Dr. Pedro Aldana, Corporación Vida del Río Fucha).

A partir de las ponencias realizadas, la SDA tuvo otros elementos de juicio para la concertación del proyecto de Acuerdo de modificación del POT, al evidenciar o reforzar aspectos sobre los cuales la entidad consideraba que se requerían ajustes por cuanto se desprotegían o afectaban negativamente elementos ambientales en el ordenamiento del D.C.

Las presentaciones realizadas se encuentran disponibles en la página web de la SDA.

Elaboración de los siguientes **documentos de análisis sobre temas estratégicos para la revisión de los aspectos ambientales del POT**: “Estado y presión sobre la Estructura Ecológica Principal” (autor: Germán Andrade), “Limitaciones y posibilidades de las aplicaciones de las técnicas de ecourbanismo” (autor: Pedro Menéndez), “Lineamientos ambientales para la ciudad del futuro” (autor: Ignacio Gallo), “Prospectiva de expansión de Bogotá y su relación con la variable ambiental” (autor: Jair Preciado Beltrán), “Apuntes sobre las tendencias socioeconómicas de Bogotá y su área metropolitana” (autor: Edgard Moncayo Jiménez) y “Análisis del modelo de ordenamiento territorial contemplado en el POT en materia de región” (autor: Oscar Pinto Moreno).

Los anteriores documentos se encuentran sintetizados en el libro “Ajustes ambientales al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital”, que se encuentra en el centro de documentación.

Elaboración de documento de **Revisión técnica y jurídica de las categorías de manejo de las áreas protegidas del orden distrital** (autores: Germán Andrade y Carolina Barrero). Se realizó una revisión, síntesis y análisis de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de 10 humedales, el documento de diagnóstico de dos humedales (Torca y Guaymaral) y el avance del documento de diagnóstico que se encontraba en proceso de elaboración del humedal Santa María del Lago, así como de los PMA de diecinueve (19) áreas protegidas del orden distrital. De los anteriores documentos se analizó información en los siguientes aspectos: objetos y objetivos de conservación, objetivos de restauración, manejo activo, conflictos y propuesta de recategorización. El documento elaborado fue revisado y discutido con profesionales de la SDA.

Este documento fue socialización y discutido en el Comité Distrital de Humedales, como resultado de lo cual se recibieron observaciones que fueron incorporadas al documento.

Elaboración de documento de **Propuesta de Estructura Ecológica Regional de la Región Capital y Guía técnica para su declaración y consolidación** (autor: Fernando Remolina Angarita). Incluye: 1. Análisis de EER existentes, es decir de las figuras de conservación que agrupan las áreas con mayores valores ambientales de cada municipio que conforman la EER Región Capital y que son decretadas en sus respectivos planes de ordenamiento, 2. Propuesta de EER, 3. Criterios ambientales para la conectividad de los elementos de la EER, 4. Guía técnica para su declaración y consolidación. La cartografía de apoyo se encuentra en formato digital shapefile. El documento se encuentra en el centro de documentación para consulta de los usuarios de la SDA.

Elaboración de una **Herramienta de seguimiento a los elementos priorizados del componente ambiental del POT** (autor: Yezid Rodríguez). El trabajo consistió en la elaboración de la matriz de tareas, obligaciones y compromisos ambientales del POT vigente y la propuesta de modificación, que posteriormente fueron calificadas según su nivel de respuesta frente a los seis tipos de problemas ambientales de los grandes centros urbanos, que se establecen en la Política ambiental urbana del MAVDT, y fueron adaptados para el contexto del D.C. Una vez se llevó a cabo la calificación, se realizó un ejercicio de clasificación de las tareas ambientales para seleccionar aquellas que son prioritarias para definir el programa de ejecución del POT; previamente, se evaluaron cuatro tipos de clasificación, tres mediante el método de natural breaks y la restante por el método de la desviación estándar.

Formulación del documento técnico de soporte del instrumento de planeamiento de largo plazo de la estructura ecológica. La formulación de este instrumento debe ser coordinada por la SDA, según lo dispuesto en el Decreto 462 de 2008 (Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital) y fue priorizada en el marco del proceso de revisión del POT, por tanto, se suscribió se contrato 1441 de 2010, con la Universidad Santo Tomas de Aquino, para la formulación del documento técnico de soporte del instrumento.

A la fecha, se cuenta con los productos finales que incluyen un documento y cartografía de diagnóstico, el cual presenta el estado actual de los elementos de la estructura ecológica distrital, según la propuesta de modificación del POT, análisis conceptual de la oferta y demanda de bienes y servicios ambientales y análisis de actores. De igual forma, el plan de acción que presenta los objetivos, líneas estratégicas, metas, perfiles de proyectos priorizados y una estrategia económica y financiera. Estos documentos están siendo revisados para su recibo a satisfacción por la entidad.

Se realizaron cuatro reuniones, dos de ellas con servidores de la SDA, una con los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Distrital y una última con representantes de la academia y organizaciones ambientales, con el fin de obtener sugerencias, recomendaciones y aportes para ajustar y fortalecer las propuestas de la Universidad.

Elaboración del **documento técnico de propuesta para la recategorización de las áreas protegidas del orden distrital ubicadas en el área rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar**. Elaboración de un documento técnico de propuesta de recategorización de las áreas protegidas de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar en suelo rural, a partir de la revisión técnica y jurídica de las categorías de manejo de las áreas protegidas del orden distrital realizada por la SDA, revisión de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas, visitas de campo y discusión con profesionales de la SDA. El documento se presentó y discutió con profesionales de la entidad y la comunidad de Ciudad Bolívar y Usme, los cuales realizaron observaciones que serán insumos para la elaboración del documento final.

Desarrollo del **Seminario Internacional “Bogotá y Cundinamarca: avances y perspectivas para la integración regional”**, los días 23 y 24 de junio de 2009, en el IGAC. Se realizó bajo la coordinación del profesor Jair Preciado de la Universidad Distrital, con el objetivo de propiciar un espacio académico de debate sobre la temática de Bogotá y Cundinamarca, en el contexto de la integración regional y sus perspectivas de consolidación futuras.

Planeación y desarrollo de **talleres en materia de ordenamiento ambiental** dirigidos a: 1) Funcionarios del Distrito, la Región y el nivel Nacional, 2) Gremios Empresariales, 3) Academia y Gremios Profesionales, 4) Dirigentes Políticos, 5) Organizaciones No Gubernamentales Ambientales – ONG (marzo y noviembre de 2009). El objetivo fundamental de estos talleres fue el de generar un espacio participativo de revisión y discusión de percepciones sobre el impacto y el desempeño que ha tenido el componente ambiental en el POT desde su expedición - desde diferentes ámbitos y actores del Distrito, regional y nacional-, para así plantear diversas posiciones de prospectiva de lo ambiental dentro del POT para los próximos diez años. Vale la pena aclarar que en el caso del taller con las ONG, debido a la fecha en que se ejecutó, además de presentar el componente ambiental del POT, se presentaron las propuestas de ajustes, por lo cual se obtuvieron apreciaciones con respecto a las modificaciones propuestas por la SDA.

Conformación de 14 **Grupos Internos de Trabajo – GIT**, integrados por los funcionarios de la SDA que trabajan en los temas específicos que se definieron para cada grupo, de manera que desde su experticia se definiera el estado de avance del POT, durante la fase de evaluación y diagnóstico. Los temas desarrollados fueron: Modelo de ciudad, Marco General para la actuación estratégica - Regional Capital, Políticas Ambientales del POT, Instrumentos de Planeamiento, Programas Prioritarios de Ejecución del POT, Suelo de Protección y Estructura Ecológica

Principal, Recurso Hídrico, Bordes, Riesgos, Instrumentos de Gestión del Suelo, Programa de Producción Ecoeficiente, Residuos sólidos, Componente Rural y Participación.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de revisión del Decreto 190 de 2004 y construcción, en conjunto, de la matriz preliminar de ajustes, conforme a los criterios técnicos del equipo de trabajo y a los resultados de los informes presentados por los Grupos Internos de Trabajo de la SDA (11 a 14 de mayo de 2009).

Reuniones de equipos de trabajo de la SDA sobre ecourbanismo en torno a los temas: a) La ecología urbana y un ambiente construido, b) la aplicación de la epidemiología en el ecourbanismo y su relación con la calidad ambiental, c) los escenarios de decisión frente a nuevos desarrollos, d) las mezclas de usos urbanos, e) infraestructura y equipamientos en la ciudad y f) los instrumentos de gestión y las políticas (16 de junio y 15 de julio de 2009).

Mesas de trabajo con profesionales de la SDA y profesores de la Universidad Distrital (noviembre y diciembre de 2009) en temas específicos seleccionados de acuerdo a los componentes de mayor relevancia dentro del proceso de revisión y ajustes del POT, los cuales fueron: 1) Instrumentos de gestión del suelo, 2) Factores y determinantes de acción en el Ordenamiento Territorial Rural, 3) Recurso Hídrico, 4) Residuos Sólidos, 5) Áreas Protegidas para Bogotá y 6) Gestión del Riesgo. El objetivo de estas mesas de trabajo fue presentar a los funcionarios de la SDA experiencias de otros países y ciudades sobre el abordaje y desarrollo de los temas discutidos en cada una de las mesas, de manera que se propiciaran escenarios de discusión dentro de la SDA sobre las alternativas más reales y confiables que podrían ser aplicadas a las necesidades del Distrito Capital.

Desarrollo de **reuniones interinstitucionales** con la EAAB, IDRD, JBB, DPAE y DADEP para discutir la propuesta de modificación del POT de la SDA en relación con los lineamientos, objetivos, estructura, competencias y proyectos de temas sistema hídrico, estructura ecológica distrital, sistema de espacio público y suelo de protección. Como resultado de estas reuniones se realizaron ajustes a la propuesta de la SDA.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Documento de Evaluación y diagnóstico del POT vigente con la cartografía de soporte.
- Documento de Propuesta de ajustes ambientales al POT con la cartografía de soporte.
- Actas de 8 reuniones de concertación de los aspectos ambientales modificados en el POT, entre la SDA y SDP, con el documento soporte de ajustes al articulado del Proyecto de Acuerdo.
- Actas de reuniones de concertación de la cartografía del Proyecto de Acuerdo de modificación del POT entre la SDA y SDP.

- Acta de concertación del Proyecto de Acuerdo de modificación del POT firmada entre la SDA y la SDP (31 de enero de 2011).
- Acta de concertación Proyecto de Acuerdo de modificación del POT firmada entre la CAR y la SDP (3 de noviembre de 2011) - el equipo de la SDA participó en su elaboración.
- Planeación, desarrollo y análisis de tres espacios de discusión con la comunidad sobre las propuestas del POT: I Foro “Ajustes ambientales al POT: Para construir la Ciudad y la Región del Futuro” (mayo 28 de 2009, participación de más de 380 ciudadanos); II Foro ambiental por la Bogotá del futuro: Ajustes Ambientales al Plan de Ordenamiento Territorial del D.C. (noviembre 12 de 2009, participación de más de 500) y III Foro ambiental por la Bogotá del futuro: Ajustes Ambientales al Plan de Ordenamiento Territorial del D.C. (julio 7 de 2010, participación de cerca de 400 ciudadanos).
- Documentos de análisis sobre temas estratégicos para la revisión de los aspectos ambientales del POT: Estado y presión sobre la Estructura Ecológica Principal, Limitaciones y posibilidades de las aplicaciones de las técnicas de ecourbanismo, Lineamientos ambientales para la ciudad del futuro, Prospectiva de expansión de Bogotá y su relación con la variable ambiental, Apuntes sobre las tendencias socioeconómicas de Bogotá y su área metropolitana y Análisis del modelo de ordenamiento territorial contemplado en el POT en materia de región.
- Documento de revisión técnica y jurídica de las categorías de manejo de las áreas protegidas del orden distrital. Documento de propuesta de recategorización de los parques ecológicos distritales de humedal del D.C.
- Documento de Propuesta de Estructura Ecológica Regional de la Región Capital y Guía técnica para su declaración y consolidación
- Documento de Herramienta de seguimiento a los elementos priorizados del componente ambiental del POT
- Documento de diagnóstico y plan de acción de la formulación del documento técnico de soporte del instrumento de planeamiento de largo plazo de la estructura ecológica (en elaboración).
- Documento técnico de propuesta para la recategorización de las áreas protegidas del orden distrital ubicadas en el área rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar (versión final en ajustes).
- Seminario Internacional “Bogotá y Cundinamarca: avances y perspectivas para la integración regional”
- Talleres, mesas de trabajo y reuniones al interior de la SDA, con otras entidades distritales, academia y gremios profesionales, gremios empresariales, dirigentes políticos, ONG ambientales.
- Diagnóstico, plan de acción y cartografía asociada del documento técnico de soporte del instrumento de planeamiento de largo plazo de la estructura ecológica. Documentos de

sistematización de las 4 reuniones de participación realizadas (versión final en revisión para recibo a satisfacción).

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Adopción del POT. Los asuntos no concertados entre la CAR y la SDP deben ser resueltos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que no se ha pronunciado a la fecha. Posteriormente, se debe obtener el concepto del Consejo Territorial de Planeación Distrital, el cual se pronunció enunciando que hasta no se resolviera la concertación ambiental no emitiría su concepto. Finalmente, el proyecto de acuerdo debe ser presentado al Concejo de Bogotá para su adopción. El proceso seguirá siendo acompañado por la SDA.

Formulación del documento técnico de soporte del instrumento de planeamiento de largo plazo de la estructura ecológica. Se requiere la aprobación y recibo a satisfacción de los documentos, que deberán ser discutidos con entidades distritales, dado que la reunión programada, no fue llevada a cabo. Posteriormente, debe elaborarse el acto administrativo que apruebe el instrumento, basado en el documento técnico de soporte formulado.

Elaboración del documento técnico de propuesta para la recategorización de las áreas protegidas del orden distrital ubicadas en el área rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar. Revisión y ajustes al documento final ya elaborado.

3.1.3 Conectividad Ecológica

¿Cuál fue la situación encontrada?

El Artículo 89 del decreto 469 de 2003 y el artículo 98 Decreto 190 de 2004 definen los corredores ecológicos como zonas verdes lineales que siguen los bordes urbanos y los principales componentes de la red hídrica y la malla vial arterial como parte del manejo ambiental de las mismas y para incrementar la conexión ecológica entre los demás elementos de la Estructura Ecológica Principal, desde los Cerros Orientales hasta el Área de Manejo Especial del río Bogotá y entre las áreas rurales y las urbanas.

A escala urbana en aspectos relacionados con la conectividad estructural, Remolina (2005) efectuó un análisis de la Estructura Ecológica Principal en el contexto urbano y periurbano estableciendo baja conectividad en seis (6) subredes urbanas priorizadas: río Tunjuelo, río Fucha, río Juan Amarillo, Humedal de Jaboque, Complejo la Conejera y complejo Humedales Torca y Guaymaral; detectó que las subredes con mayor conectividad son los ríos Tunjuelo (17 Km) y Fucha (24,5 km), las cuales no tienen una importante calidad y cantidad de flujo de servicios

ambientales de sustento o regulación al atravesar la densa malla vial del sur; así mismo, estableció que las subredes de la Conejera y Torca son frágiles por su baja circuidad y conectividad pero son las que tienen mayor número y mejores conectores (coberturas naturales) y con otras áreas de la zona norte existen mayores probabilidades para la conectividad estructural.

En el caso de la subred del río Juan Amarillo se encontraron sectores con alto potencial de convertirse en corredores por estar contiguas a coberturas naturales o parques metropolitanos. De otro lado, según el mismo estudio se pudo establecer que el POT incluye en la misma categoría tipologías de corredores con muy diferentes potenciales de flujo de servicios ambientales de sustento (regionales, de borde, ecológicos de ronda, viales) y que se requieren por tanto su replanteamiento de tal forma que su clasificación responda al tipo de servicios ecosistémicos o ambientales que oferten.

Se han desarrollado proyectos aislados de conectividad ecológica por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y la Secretaría Distrital de Planeación, todos con enfoques diferentes pero con la misma intención, fortalecer la conectividad estructural. Se cuenta con una compilación de experiencias de conectividad a nivel regional, nacional e internacional compiladas por la Secretaría e igualmente existen directrices generales definidas en el POT; el Plan Maestro de Espacio Público también aborda el tema y la Secretaría Distrital de Ambiente genera determinantes ambientales para los instrumentos de gestión del suelo. De la misma forma, en el año 2008, se desarrolló un estudio sobre conectividad ecológica funcional para el grupo de aves urbanas y se elaboró una propuesta alterna (2010) para la revisión del componente ambiental del POT por parte de la SDA (2010); finalmente, se contrató a Conservación Internacional (2010) a fin de elaborar los lineamientos preliminares de conectividad ecológica para Bogotá D.C.

Como resultado de las acciones desarrolladas hasta la fecha se encuentra la necesidad de revisar el POT en lo relacionado con la EEP para integrar otras áreas de importancia dentro de la ciudad tales como: parques cementerios, colegios campestres, clubes, entre otros, dado su potencialidad como áreas fuente o sumideros para la avifauna de la ciudad; se encontró que los instrumentos de planeación urbana derivados del POT (planes parciales, de implantación, directores de parques, entre otros) deben unificar las determinantes ambientales que incluyan la conectividad estructural y funcional; que es indispensable fortalecer procesos de investigación básica y aplicada al estudio de la conectividad estructural y funcional; y que es prioritario unificar criterios entre las diferentes entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), instituciones de investigación y entidades del SINA relacionadas de manera que se expandan y apliquen las restricciones y medidas para favorecer la conectividad estructural y funcional en la ciudad; que es necesario diversificar e incrementar la densidad de las coberturas vegetales con énfasis en especies que ofrezcan mayor complejidad de hábitat, variados sustratos

para alimentación, áreas protección y uso; que es indispensable reconsiderar los criterios para definir el arbolado a plantar en los espacios disponibles en el área urbana de Bogotá, donde predominen los criterios técnicos de conectividad ecológica funcional.

Entre otros asuntos por resolver en relación con la conectividad ecológica, se precisa identificar las especies y hábitats afectados por la problemática de la fragmentación de los ecosistemas en el Distrito; efectuar análisis de la fragmentación de ecosistemas frente al potencial de conectividad a través de una red de corredores ecológicos de ámbito Distrital; detectar los puntos de intersección entre la Red de Corredores Ecológicos y la red de infraestructuras viales, identificando puntos críticos y proponiendo medidas de permeabilización de barreras; detección de áreas críticas de interacción entre la Red de Corredores Ecológicos y el suelo urbano y urbanizable, entre otros aspectos.

En razón a que la conectividad ecológica es de suma importancia para potenciar el flujo de bienes y servicios ambientales para el disfrute de los ciudadanos y la conservación de la biodiversidad, cuyo abordaje es diferencial en el contexto urbano con respecto al rural (competencia de la CAR), se requiere el desarrollo de un documento técnico que unifique criterios técnicos abordando desde los conceptos hasta las técnicas y estrategias bajo las cuales se ejecuten acciones en la que todos los actores tanto institucionales como sociales participen activa y efectivamente para consolidar procesos de conectividad ecológica o ambiental objeto de seguimiento y evaluación en el mediano y largo plazo para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que en materia de conservación de los ecosistemas son prioritarios y función de la SDA.

Como parte de la construcción técnica de los lineamientos de conectividad se cuenta con un documento que orienta sobre el manejo de aves en obras de infraestructura dentro de la ciudad y con el componente de orientaciones técnicas para el diseño e implementación de jardines verticales como una estrategia de gestión para promover la conectividad ecológica, el incremento de la biodiversidad urbana y la mitigación de la isla de calor urbana debido al déficit de coberturas vegetales.

¿Qué gestiones se realizaron?

Para el cuatrienio 2008-2012 la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” , se adelantó un proceso de contratación con Conservación Internacional para efectuar un acercamiento a lo que serian los lineamientos preliminares de la conectividad ecológica en el D.C. Documento a partir del cual la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental se encuentra alimentando para la generación de los *Lineamientos de conectividad ecológica y ambiental para la ciudad de Bogotá .D.C*, dada la complejidad de su abordaje y desarrollo, como un piloto a nivel regional en Grandes Centros Urbanos.

Se busca integrar en un documento que integre todas las directrices técnicas para el desarrollo temático, a partir del desarrollo de los siguientes temas:

Aspectos generales, análisis de elementos de política pública ambiental aplicables a la conectividad urbana (ciudad verde), instrumentos de gestión del suelo para la conectividad ecológica y ambiental (ciudad gris), zonificación de manejo de Bogotá para favorecer la conectividad ecológica de la estructura ecológica distrital en los planos verticales (u. Publica) de la ciudad, estrategias y técnicas para promover la conectividad de la estructura ecológica distrital, piloto de planeación urbana para la promoción de la conectividad estructural y/o funcional en Bogotá: caso POZ norte, criterios de conectividad ecológica para promover la biodiversidad urbana y evaluación y seguimiento a procesos de conectividad ecológica y ambiental e investigación básica y aplicada.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Documento base para la elaboración de lineamientos de conectividad ecológica elaborado por Conservación Internacional.
- Avances en la elaboración del contenido de algunos componentes de la publicación institucional denominada “*Lineamientos de conectividad ecológica y ambiental para la ciudad de Bogotá D.C.*”, desarrollado en el 2011.
- Documento técnico para la implementación de jardines verticales en la ciudad contemplada en el capítulo 5 de la publicación y como soporte de la resolución que mediante la cual se dan las directrices para el diseño e implementación de jardines verticales en la ciudad de Bogotá.
- Elaboración de Resolución 6619 del 16 de diciembre del 2011, “*Por la cual se establecen las características y condiciones para el diseño e implementación de jardines verticales en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones.*”

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Elaborar los capítulos de la publicación sobre conectividad ecológica.
- Suscribir convenio de cooperación con entidad de educación superior para desarrollar investigaciones sobre conectividad funcional.

- Divulgar e implementar la Resolución 6619 de 2011 en entidades públicas de la ciudad y desarrollar proyecto piloto en muros y fachadas de la sede institucional.
- Integrar la gestión de jardines verticales urbanos a la conectividad ecológica estructural y funcional dentro de la ciudad y articularla con la agenda para la adaptación y mitigación al cambio climático.

3.1.4 Plataforma Tecnológica – Plan Estratégico de Sistemas de Información

¿Cuál fue la situación encontrada?

El 20 de octubre del año 2008 la Comisión Distrital de Sistemas expidió la resolución 305 “Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y *Software Libre*” y en sus artículos 1ro. al 5to., establece las reglas y políticas que deben seguir con relación a la obligatoriedad de las Entidades de diseñar un Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI.

En cumplimiento del mandato anterior la Secretaría Distrital de Ambiente elaboró para el periodo 2009-2012 un plan estratégico de sistemas de información a principios del año 2009, el cual se ajusta al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva e incluye los proyectos establecidos por la actual administración. Este plan estratégico fue remitido a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá y aprobado en mayo de 2009 por este organismo a través de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS).

Al realizar el diagnóstico de la situación de Tecnologías de Información (TI) en el año 2008, se evidenció lo siguiente:

3.1.4.1 Problemática de TI de la SDA

1. Recurso Humano de TI

- No existe una estructura organizacional para TI,
- Bajo nivel de capacitación del personal,
- Excesivo nivel de soporte técnico,
- No existen roles definidos,

- Escaso número de profesionales en TI,
- Alta rotación de contratistas,
- No existen capacidades y habilidades definidas,
- Dispersión de las funciones de TI en la organización.

2. Hardware y Comunicaciones

- No existe red de cableado estructurado,
- No existen redes inalámbricas,
- Marcada obsolescencia tecnológica en estaciones de trabajo,
- Insuficiencia en la red eléctrica,
- Baja disponibilidad y capacidad del centro de cómputo,
- No existen planes de contingencia y recuperación,
- Bajo nivel del uso del internet para el intercambio de información,
- Baja capacidad de procesamiento en servidores de aplicaciones y bases de datos (microcomputadores).

3. Cultura Organizacional

- Alta rotación de los contratistas,
- Deficiencia en los procesos de inducción y capacitación,
- Resistencia al uso de TI,
- Cambios permanentes a los sistemas de información,
- Desconfianza en el uso de sistemas de información,
- Excesiva generación de copias en papel.

4. Software

- Bajo nivel del uso del SIA, después de siete (7) años de desarrollo,
- Bajo nivel de adaptabilidad del SIA a los cambios en la organización,
- Largos tiempos de implementación de cambios en el SIA,
- No se usan los sistemas de información,
- No existe integración entre los sistemas de información,
- Altos tiempos y costos en la incorporación de SI – Capital,
- Insuficiente funcionalidad del CORDIS frente al manejo de documentos, obliga a usar papel,
- Bajo uso de herramientas de colaboración (correo, agenda, tareas),
- Uso y servicios de plataforma IDEC@.

5. Gestión del Conocimiento

- Dispersión de la información e los microcomputadores,
- Pérdida de memoria Institucional,
- Excesivo consumo de papel,
- No existe gestión automatizada de procesos,
- Alto riesgo por pérdida de documentos físicos,
- Duplicidad de datos en los sistemas de información,
- No existen cláusulas de confidencialidad de la información, para los contratistas,
- Alto porcentaje de contratistas encargados de incorporar información en el sistema.

6. Gestión de Tecnología

- No existen acuerdos de niveles de servicios,
- Alto nivel de informalidad en procesos de soporte,
- No existen métricas en los servicios de TI,
- Bajo nivel de gestión en la IT (metodología CDS),
- Predomina la solución reactiva a problemas,
- Bajo nivel de documentación de los servicios de TI,
- Faltan políticas de manejo y protección de la información,
- No existe gerencia de proyectos de TI claramente definida.

¿Qué gestiones se realizaron?

El PESI para los años 2009 a 2012, formuló la necesidad de desarrollar catorce (14) proyectos a saber:

1. Montaje e implementación de la red integrada de comunicaciones.
2. Adecuación de la estructuración organizacional responsable de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) en la SDA.
3. Implementación de mejores prácticas ITIL para operaciones de servicios de tecnología.
4. Montaje e implementación del sistema de automatización de procesos y digitalización de documentos.
5. Montaje e implementación de herramientas informáticas que soporten el sistema ambiental del Distrito Capital (SIAC).
6. Reingeniería del sistema de información ambiental (SIA).
7. Actualización de los equipos de cómputo de la SDA.
8. Implementación de un sistema de bodegas de datos y análisis de información.
9. Implementación de un sistema de educación virtual para la gestión de conocimientos y capacitación.

- 10 Integración con la infraestructura de datos espaciales del Distrito Capital.
- 11 Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
- 12 Implementación de una plataforma de colaboración electrónica.
- 13 Implementación del plan de continuidad de negocio (BCP).
- 14 Montaje e implementación de un sistema de toma de decisiones, que incluya gestión de planes, proyectos e indicadores de resultado y desempeño.

Para ejecutar el cronograma anterior la SDA debía contar con el presupuesto necesario y adecuado para ejecutar proyectos a mediano plazo a través de la consecución de vigencias futuras o de corto plazo a través de la ejecución de proyectos anuales planteados por fases y así alcanzar los objetivos propuestos.

En este orden de ideas se priorizaron los proyectos de acuerdo a los problemas cuyo impacto al resolverlos abarcara la mayoría de usuarios de la SDA y mejorara las condiciones tecnológicas de la Entidad de una manera transversal a toda la organización.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, priorizó los proyectos a ejecutar teniendo como criterio los siguientes conceptos: a) mejoramiento de la eficiencia de la entidad b) disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información c) mejoramiento de la plataforma de hardware y comunicaciones d) mejoramiento de los servicios al ciudadano del Distrito Capital e) mejoramiento de los servicios de TI y f) fortalecimiento de la toma de decisiones, ejecutando los proyectos de la siguiente manera:

No. Del Proyecto	Descripción del Proyecto	Contratos	Estado Actual	Fecha de Finalización
1	Montaje e implementación de la red integrada de comunicaciones	1053 de 2008 - ETB E.S.P. / 1144 de 2011	Terminado/ Ejecución	31/12/2010, 26/06/2012
3	Implementación de mejores prácticas ITIL para operaciones de servicios de tecnología	1014 de 2011 - Alma Mater	Terminado	28/12/2011
4	Montaje e implementación del Sistema de automatización de procesos y digitalización de documentos	1317 de 2009 - Alma Mater	Ejecución	28/02/2012
5	Montaje e implementación de herramientas informáticas que soporten el sistema ambiental del distrito capital (SIAC)	1317 de 2009 - Alma Mater	Ejecución	28/02/2012
6	Reingeniería del sistema de información ambiental (SIAC)	1317 de 2009 - Alma Mater	Ejecución	28/02/2012
7	Actualización de los equipos de cómputo	1053 de 2008 - ETB E.S.P/1178 de 2011 STS S.A.	Terminado	31/12/2010, 27/12/2011
8	Implementación de un sistema de bodega de datos y análisis de información	1014 de 2011 - Alma Mater	Terminado	28/12/2011
10	Integración con la infraestructura de datos espaciales de distrito capital	Adelantado por la SDA acogiendo la políticas que dictan la CDS / Contratista Encargada: Sonia Garzón		
12	Implementación de una plataforma de colaboración electrónico	1053 de 2008 - ETB E.S.P/1158 de 2011 Eforcers - Ingenian	Terminado/ Ejecución	31/12/2010, 18/09/2012

¿Qué resultados se alcanzaron?

La ejecución de los anteriores proyectos ha obtenido entre otros, los siguientes resultados positivos para la SDA, a saber:

1. Mejoramiento de la calidad de los servicios internos a través de la implantación de una Red de Área Local (LAN) para la nueva sede de la SDA ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, en categoría 6A de 1024 puntos de voz y datos, para lo cual también se adquirieron equipos activos de última generación. Está tecnología permitió a la SDA la aplicación de servicios de voz IP a través de la red Ethernet.
2. Mejoramiento de la disponibilidad de los sistemas de información y el almacenamiento y recuperación de la información a través de la adquisición de servidores de última tecnología, un sistema de almacenamiento centralizado y librerías de backup y su respectivo alojamiento en un DataCenter perteneciente a un tercero, el cual garantiza la seguridad de los datos y la disponibilidad de los sistemas de información y su acceso es a través de un canal dedicado de 10 MBps.
3. Mejoramiento de la prestación de los servicios de red de área local a través de la construcción de un centro de datos o mini DataCenter en la nueva sede de la SDA ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, con pisos falsos, aire acondicionado de precisión, manejo de corredores fríos y calientes, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso, circuito cerrado de televisión y capacidad para alojar dos (2) racks de servidores. Igualmente, se logro soportar toda la red eléctrica regulada a través de la implantación de tres (3) UPS con capacidad de 40 KVA, 25 KVA y 120 KVA.
4. Mejoramiento de los servicios de internet se han venido mejorando a través de la ampliación del canal a 12 MB y del hosting de página WEB con capacidad de 8 GB.
5. Mejoramiento de la arquitectura interna de la Plataforma Tecnológica de la SDA, incorporando conceptos de servidor de aplicaciones, servidor de bases de datos, almacenamiento centralizado a través de la asignación de LUMS, virtualización de servidores lógicos, servidores web, zonas desmilitarizadas.
6. Disminución del uso del papel, mejoramiento de los tiempos de los tramites, oportunidad y disponibilidad de la información en medios electrónicos, uso de mecanismos de firma electrónica (mecánica) y digital, control de procesos, trazabilidad de la información a través de la incorporación en la SDA de los conceptos de BPM y ECM con la implantación de un sistema de automatización de procesos y manejo electrónico de documentos denominado FOREST.

7. Agilización, reducción de tiempos, validación de la información y recolección de datos electrónicos a través de formularios electrónicos que pueden ser trabajados stand-alone por los usuarios finales y enviados a la SDA a través del portal WEB, para su posterior análisis y seguimiento con la entrada en producción del sistema de información STORM con la puesta en operación de los instrumentos de PIGA, PACA y PAL.
8. Entraron en producción de los diferentes portales, en un servidor de pruebas, para los dos primeros meses de 2012, se tiene previsto la migración a los nuevos servidores.
9. Reingeniería del Sistema de Información Ambiental, estableció la necesidad de incorporar los procesos misionales sobre una única plataforma y los mismos están siendo incorporados el sistema de automatización de procesos y manejo electrónico de documentos denominado FOREST.
10. Desarrollo de dos (2) webservices para permitir la realización de los trámites en línea de “arbolado urbano obra privada” y “PEV vallas de obra”, dentro del proyecto denominado trámite fácil Ventanilla Única de la Construcción, el cual es liderado por la Secretaria Distrital del Habitat y participan 17 entidades del Distrito Capital.
11. Creación de un Portal WEB denominado SIAC, que incorpora la actual página de internet e intranet y los demás micro-sitios relacionados con la SDA, facilitando el acceso al ciudadano a cada uno de los trámites y servicios que ofrece la SDA, mejora los tiempos de obtención de la información, disponibilidad de indicadores ambientales, foros, wikis y demás temas relacionados con el CORE del negocio de la SDA y que son de interés masivo para la ciudadanía.
12. Generalización del uso del correo electrónico Institucional de la Entidad y mejorar las comunicaciones internas y el servicio de agendas a través de la incorporación de 1000 cuentas de correo electrónico para los funcionarios y contratistas con capacidad de 25 GB por buzón a través de un servicio proporcionado por Google Apps. Igualmente el acceso a todos los servicios de google docs y las herramientas de encriptación y protección de la información.
13. Dentro de la reingeniería del SIA, se han implementado once (11) procedimientos misionales en donde se evidencia la confiabilidad, consistencia, centralización de la información que ingresa y sale de la entidad. Así mismo, para la entidad y para los entes de control le ha permitido visualizar la trazabilidad dada a cada trámite, su evaluación, seguimiento y control respectivo, lo que permite a su vez, minimizar el riesgo de pérdida de información y el tiempo de ejecución de las actividades realizadas en cada una de las áreas de la entidad. Dentro de los alcances humanos e institucionales se ha logrado facilitarles a los usuarios la ejecución de sus

tareas y reducir la impresión de los documentos generados para su correspondiente revisión. Se implementó la firma digital para el procedimiento de numeración de documentos.

14. Implementación de la mesa de servicios y gestión de la configuración y de activos dentro del componente de GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN de ITIL Versión 3, para lo cual la SDA expidió la 11 del 27 de diciembre de 2011, la cual adopta dicha mesa de servicios. Cabe resaltar, que es necesario contar con el personal idóneo para atender la mesa de servicios, para lo cual la SDA deberá contratar el personal que se encargue de atenderla en el año 2012. Las principales actividades realizadas fueron:

- Acto administrativo con las políticas de servicios, ANS y mesa de servicios;
- Setecientos cincuenta (750) licencias a perpetuidad para inventario y configuración automática de recursos de TI: aplicaciones, infraestructura equipos.
- Configuración e implantación de (1) una solución de mesa de ayuda para personal del área de tecnología. Una (1) licencia a perpetuidad.
- Capacitar en los procedimientos y en la herramienta a funcionarios del área de tecnología.
- Proceso de divulgación y socialización a la SDA (usuarios, clientes internos).

15. Entrega de la Primera Fase de Diagnóstico y Situación actual dentro del Proyecto de Bodega de Datos, basado en la metodología de Ralph Kimball. El contrato con el cual se estaba ejecutando este proyecto tuvo una terminación anticipada de mutuo acuerdo el 28 de diciembre de 2011, quedando recibida a satisfacción la primera fase. Debe evaluarse por la nueva administración la continuidad de este proyecto definido en el PESI (2009-2012).

16. Para los años 2008 al 2012 se definió un indicador de eficacia denominado “Formulación del Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI”, cuyo resultado final debe alcanzar el 100%, los resultados por años con respecto a la meta fueron los siguientes:

2008: Meta: 2.0 Resultado: 100%

2009: Meta: 4.0 Resultado: 100%

2010: Meta: 2.0 Resultado: 95.2%

2011: Meta: 1.6 Resultado acumulado a diciembre: 99,5%

La ejecución de los anteriores proyectos y la obtención de resultados permite que la SDA, alcance los niveles aceptables en temas de plataforma tecnológica y prestación de servicios por lo cual su ejecución fue priorizada frente a los demás proyectos contemplados en el PESI.

17. Implantación y parametrización del sistema de información ISOlución, para el manejo del Sistema de Gestión Integrado: MECI, Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión

Ambiental. Capacitación de usuarios finales y administradores. Se cuenta con setenta (70) licencias de uso para usuarios administradores y N licencias de consulta.

Para mejorar los servicios del servidor de archivos actual, ampliar los servicios de respaldo y almacenamiento y los relacionados con desarrollo de la plataforma tecnológica que no fueron descritos dentro de los 14 proyectos del PESI antes mencionados pero que hacen parte del desarrollo pues están alineados con el mismo como son: 1) Conexión entre el SIA de la SDA y el SIGAU del JBB, 2) Registro de Vertimientos en Línea y 3) Explorador de instrumentos de planeación ambiental; durante el último trimestre de 2011 la SDA adelantó un proceso licitatorio orientado a adquirir nuevos servidores, almacenamiento y backup, el cual culminó el 28 de diciembre de 2011 y se encuentra dentro del proyecto No.7 descrito en el PESI.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

A la fecha la SDA ha trabajado 9 de los 14 proyectos del PESI, quedando pendientes 5 proyectos, para el año 2012 y siguientes, es por eso que se hace imperioso establecer inicios del año 2012, la revisión del actual PESI y determinar si es necesario modificarlo o adicionarlo para los próximos cinco (5) años.

A continuación se describen los proyectos que están ejecutándose y que estratégicamente deben continuar:

1. Montaje e implementación del sistema de automatización de procesos y digitalización de documentos (Forest)

- Proceso de Ingreso y Manejo Técnico de Fauna Silvestre en el CFFRS

Este proceso se encuentra en un 95%, falta las pruebas apertura o modificación de la historia clínica, por parte de los técnicos del área, el cual se debe realizar esta semana y así poder entrar en producción.

- Formulación de Proyectos, Modulo Actualización, Plan de Contratación y Seguimiento a los Proyectos ”

Este proceso, se encuentra en pruebas del usuario final, faltan reportes, se deben realizar los diferentes ajustes que salgan de las verificaciones realizadas y se realiza acompañamiento y verificación de las modificaciones por parte de área de Sistemas.

- Proceso de Informes de Contratistas

Se están realizando los últimos ajustes para la entrada a producción, lo cual debe suceder en los primeros dos meses del 2012.

- Web Service VUC.

Este WS, se están realizando las últimas modificaciones en las dos secretarías (Hábitat y Ambiente), para la entrada producción en la Ventanilla VUC.

- Trámites en Línea.

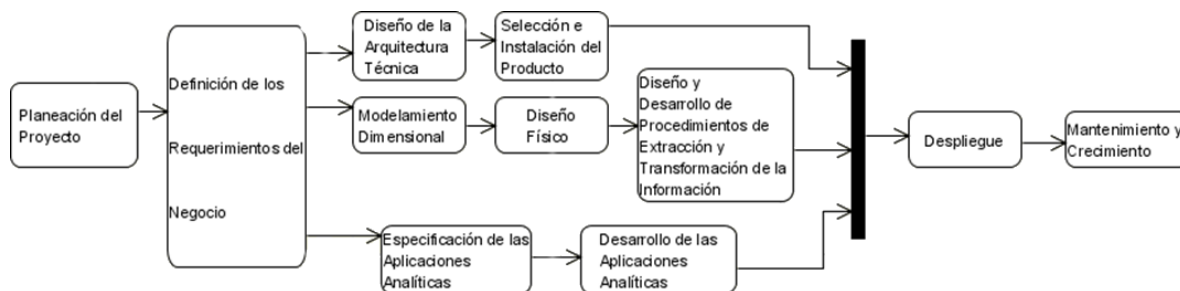
No. Agrupados por Proceso	TRAMITES	SUBDIRECCION	No. PROCEDIMIENTO	No. De Trámites
1	Clasificación de Impacto Ambiental para Efectos de Pago del Impuesto Predial en el Distrito Capital	SEGAE	126PM04-PR34	1
2	Permiso o Autorización de Tala, Poda, Bloqueo y Traslado o Manejo de Arbolado en Espacio Público en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR30	2
	Permiso o Autorización de Tala, Poda, Bloqueo y Traslado o Manejo de Arbolado en Propiedad Privada en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR30	3
	Permiso o Autorización de Tala, Poda, Bloqueo y Traslado o Manejo de Arbolado por Efecto de Obra Privada (Trámite Fácil-Construcción De Vivienda) en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR30	4
	Permiso o Autorización de Tala, Poda, Bloqueo y Traslado o Manejo de Arbolado por Efecto de Obra Pública o Privada (Diferente a Construcción de Vivienda) en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR30	5
3	Salvoconducto para Movilización de Especímenes de la Fauna Silvestre en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR25	6
4	Certificado de Estado de Conservación Ambiental en el Distrito Capital.	SER	126PM03-PR05	7
5	Permiso de Ocupación de Cauce o Depósito de Agua en el Distrito Capital	SCASP	126PM04-PR36	8
6	Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas en el Distrito Capital	SRHS	126PM04-PR92	9
7	Prórroga de Concesión de Aguas Subterráneas Vigente en el Distrito Capital	SRHS	126PM04-PR93	10
8	Concesión de Aguas Subterráneas en el Distrito Capital	SRHS	126PM04-PR91/94	11
9	Registro de Publicidad Exterior Visual en Movimiento a través de Pantallas en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	12
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Avisos Divisibles en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	13
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Avisos en Fachada en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	14
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Avisos Separados de Fachada en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	15
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Globo Anclado, Elemento Inflable, Maniquí, Colombina o Similar en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	16
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Mobiliario Urbano en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	17
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Murales Artísticos Sin Publicidad en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	18
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Valla Comercial Tubular en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	19
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Vallas de Obra en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	20
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Vallas Institucionales en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	21
	Registro de Publicidad Exterior Visual para Vehículos de Transporte Público (Taxi, bus, buseta, colectivo, articulado) en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	22
Registro de Publicidad Exterior Visual para vehículos que transporten productos o presten servicios en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR16	23	
10	Concepto Ambiental para Planes de Implantación en el Distrito Capital	SEGAE	126PM03-PR14	24
11	Certificación de Exportación e Importación de Flora Silvestre en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR18	25
12	Salvoconducto para la Movilización de Flora y Arbolado Urbano en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR17	26
13	Permiso de Emisión para Fuentes Fijas en el Distrito Capital	SCAAV	126PM04-PR06	27
14	Registro de Libro de Operaciones de Industrias Forestales en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR20	28
15	Verificación para Exportar o Importar especímenes de Flora Silvestre amparados con permisos CITES y NO CITES en el Distrito Capital	SSFFS	126PM04-PR19	29

Para estos Trámites, se realizó el levantamiento de información y listas de Chequeo.

Deben quedar en producción cuando se realicen los procedimientos del proyecto de Reingeniería del sistema de información ambiental (SIA), ya que van relacionados con estos.

2. Reingeniería del Sistema de Información Ambiental
3. Implementación PORTAL WEB, sitios (PORTAL SIAC, INTRANET, PORTAL ambientebogota) con plataforma LifeRay y software STORM (consolidación de información)
4. Diseñar un proyecto de implementación de una bodega de datos, realizando en esta primera etapa la implementación de inicial de unos data-marts y algunos indicadores y tableros de control.

Este proyecto se está desarrollando por fases tiene una duración de doce (12) meses, en la actualidad se ejecutó la fase 1.



Para el año 2012 se presupuestó en el plan de contratación la adquisición de computadores de escritorio, que permitan reemplazar los que actualmente posee la Entidad y que están obsoletos.

Por último, debe presupuestarse para los próximos años, la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de hardware, software y comunicaciones que actualmente operan y aquellas que se están implantando en la SDA para que la misma continúe en la senda del desarrollo tecnológico que todas las entidades públicas deben conservar y mantener para el beneficio de sus usuarios finales, es decir, se deben seguir realizando aquellos contratos de actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de hardware, software y comunicaciones que permita la correcta operación de la SDA.

3.1.5 Reingeniería del SIA

¿Cuál fue la situación encontrada?

El SIA corresponde al sistema que apoya los procesos de las áreas técnicas (misionales), respecto al flujo y análisis de información, fue diseñado inicialmente como un sistema netamente misional pero con el paso del tiempo ha sido modificado para incorporar funciones relacionadas con los grupos de apoyo, aspecto que ha complejizado la evolución e implementación de sus herramientas.

El SIA se encuentra en desarrollo hace siete (7) años, y no existe una versión estable que satisfaga las necesidades completas de la entidad. A pesar de que no existe un cálculo real de la población que usa activamente el SIA, se estima que no es significativa, y por ende la información de los procesos de la entidad no se encuentra centralizada, sino dispersa en papel en los puestos de trabajo de los funcionarios y contratistas.

La versión estable 2.0 del SIA, es usada actualmente por las dependencias de la SDA, sin embargo, se reporta por los usuarios que muchos de los procesos actuales no están acoplados en el sistema.

La nueva versión 3.0 del SIA no se encuentra en producción, al presentarse demoras en la implementación hasta de un (1) año, debido a cambios solicitados por los usuarios, ocasionado por un manejo inadecuado de levantamiento de requerimientos, teniendo en cuenta que la solicitud de cambios se realizaba de forma directa entre usuario de la SDA y el equipo de desarrollo del proveedor.

De la misma forma y en lo que a los temas de arborización urbana corresponde, se presentaba falta de conectividad entre la Entidad y el Jardín Botánico para el intercambio de información del inventario del arbolado del Distrito Capital.

En resumen, y de acuerdo con lo anteriormente señalado se determinó la existencia de **malas prácticas en:**

- Duplicidad en la numeración de los documentos.
- Numeración de documentos antes de ser firmados.
- Expedientes creados sin incluirlos en el sistema.
- Duplicidad en la información de terceros
- Terceros creados sin representante legal
- Gasto innecesario de tóner y papel.
- Perdida de información.
- Falta de control en las actuaciones

- Manejo de documentación sin creación e implementación de la tabla de retención documental de la Entidad.
Gran número de bases de datos por dependencia (dispersión de información)

¿Qué gestiones se realizaron?

Se identificó la necesidad de implementar un solo sistema de información para la entidad, de tal manera que se unificará la información de entrada y salida para todos los procesos y procedimientos que permita mejorar la seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad y evaluación de la gestión de la entidad, e igualmente empezar la interconectividad con las demás entidad que se relacionan con la SDA. Para ello se procedió a:

- Analizar a fondo todas las versiones del sistema para entender la arquitectura actual e ir desarrollando una estrategia para la explotación y reutilización de los bienes existentes. La explotación incluye la rehabilitación de partes del sistema legado para usarlas en el nuevo.
- Reducir la complejidad del SIA de tal forma que pueda seguir apoyando las actividades presentes y futuras de la organización a un costo aceptable.
- Llevar al SIA hacia una arquitectura moderna basada en estándares aceptados por la industria, que permitan impulsar la estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.
- El Jardín Botánico de Bogotá (JBB) finalizó en el mes de Diciembre de 2007 el Censo del Arbolado Urbano ubicado en el Espacio Público de Bogotá D.C., y los resultados del censo se almacenaron en las bases de datos alfanumérica y geográfica del Sistema de Información SIGAU “Sistema de Gestión del Arbolado Urbano” y se han venido actualizando por parte de la Oficina de Arborización Urbana (OAU) del JBB hasta la fecha; por otra parte la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), actualmente registra la información de Evaluación Silvicultural en el Sistema de Información Ambiental SIA e igualmente proyecta almacenar el Seguimiento Silvicultural en el mismo. Por tal motivo se celebró un convenio entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de poder compartir, intercambiar, actualizar de manera gratuita y a través de canales de comunicación estos dos Sistemas de Información (SIGAU y SIA), lo cual facilitará el cumplimiento de las funciones de las dos Entidades.
- Se han implementado los siguientes procedimientos misionales en donde se evidencia la confiabilidad, consistencia, centralización de la información que ingresa y sale de la entidad. Así mismo, a la entidad y a los entes de control les ha permitido visualizar la

trazabilidad dada a cada trámite, su evaluación, seguimiento y control respectivo, lo que permite a su vez, minimizar el riesgo de pérdida de información y el tiempo de ejecución de las actividades realizadas en cada una de las áreas de la entidad.

- Apertura de Expedientes
 - Préstamo de Expedientes
 - Inclusión de documentos técnicos y jurídicos a los expedientes
 - Registro de Publicidad Exterior Visual – Avisos Menores
 - Registro de Publicidad Exterior Visual - Vallas
 - Evaluación de Fuentes Fijas
 - Seguimiento a Fuentes Fijas
 - Banco de Proyectos Ambientales
 - Numeración de conceptos e informes técnicos
 - Numeración de Actos Administrativos
 - Notificaciones
 - Expedición del Certificado de Estado de Conservación Ambiental
 - Control y seguimiento al Manejo Ambiental en Obras Públicas y Privadas.
 - Evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento.
 - implementación de la firma digital
- Para el manejo de estos procedimientos se han capacitado 649 servidores de la entidad, de ellos 517 de perfil técnico y 150 del área jurídica.
- Conexión con Secretaria General, Secretaria de Salud y Bomberos a través de IVC, con la Secretaria de Hábitat a través de VUC y SIA – SIGAU Jardín Botánico.

Ventajas de la utilización del sistema

- Centralización de la información
- Base de datos de terceros confiable
- Trazabilidad de los tramites
- Seguridad y confiabilidad de la información
- Concordancia en la numeración de documentos
- Ahorro de papel y tóner
- Facilidad de conexión con otras entidades a través de web services
- Minimización de los hallazgos de la Contraloría
- Minimización de los fraudes
- Agilidad en la consulta de la información

Igualmente con la conexión SIA – SIGAU se garantiza la actualización permanente del Sistema de Gestión del Arbolado Urbano SIGAU del Jardín Botánico, con base en la información recopilada por el Sistema de Información Ambiental de la Secretaría Distrital Ambiental módulo de silvicultura urbana SIA, y así contar con información completa para planificar el manejo de la cobertura arbórea urbana.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La implementación de los siguientes procedimientos:

- Control a la Tenencia, Comercialización ilegal y Presencia de fauna silvestre
- Expedición de Salvoconducto para Movilización de especímenes de la Fauna Silvestre.
- E valuación para otorgamiento de permisos para aprovechamiento de Fauna Silvestre.
- Seguimiento a permisos otorgados para aprovechamiento de la fauna silvestre
- Seguimiento Silvicultural
- Evaluación Silvicultural
- Evaluación Control y Seguimiento Ambiental a la Gestión Generadora R H
- Evaluación de Instrumentos de Minería
- Control y Seguimiento de la actividad minera
- Verificación de montos de explotación minera en boca de mina para la liquidación de regalías
- Clasificación de impacto ambiental para licencias de construcción
- Control y Seguimiento del Manejo Ambiental en Obras Públicas y Privadas
- Permiso de Ocupación de Cauce
- Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de Escombros
- Evaluación de solicitudes para sitio final de disposición de escombros
- Evaluación Ambiental para otorgar concesiones de agua superficial
- Tasas retributivas
- Evaluación técnica y ambiental a solicitudes de concesión de aguas subterráneas para pozos existentes
- Evaluación de Vertimientos
- Seguimiento, Control y Vigilancia en Materia de Vertimientos

Resulta estratégico darle continuidad a mejorar el funcionamiento de la Entidad con el fin de garantizar al usuario interno y externo un buen servicio e implementar los tramites en línea, teniendo en cuenta que el sistema guarda la trazabilidad desde el inicio del trámite es decir desde la radicación de la solicitud, actuaciones de la entidad (requerimientos, carta informativa, concepto e informes técnicos y resoluciones) pertinentes al mismo.

3.1.6 Portal Web, Página Web, Portal SIAC, Intranet y Servicios de Información Geográfica

Tipo:	Apoyo
Descripción:	Administración de contenidos, aplicaciones y servicios web
Plataforma Informática:	Tecnología de código abierto, compuesto por lenguaje de programación en PHP, bases de datos MySQL y servidor web APACHE; para el hospedaje del sitio se tiene un contrato con la ETB de hostin con una capacidad de almacenamiento de 8 GB.
Usuarios:	Usuario internos y externos
Proveedor:	Grupo de sistemas SDA
Antigüedad:	Diez (10) años
Capacitación:	Administración de los contenidos temáticos y Aplicaciones del sitio Web e Intranet de la entidad

¿Cuál fue la situación encontrada?

PORTAL WEB

- Tecnología de código abierto, compuesto por lenguaje de programación en PHP, bases de datos MySQL y servidor web APACHE; para el hospedaje del sitio se tiene un contrato con la ETB de hostin con una capacidad de almacenamiento de 8 GB.
- A nivel de gestión de contenido, se tiene una herramienta suministrada por la Alcaldía Mayor del Distrito, cual se implemento y ajusto dentro del sitio web, llamada PORTEL.
- El Portal Web es administrado por el Web Máster bajo el procedimiento de Administración de los contenidos temáticos y Aplicaciones del sitio Web e Intranet de la entidad 126PA03-PR01 del Sistema de Gestión de Calidad SIG.

Estructura página Web

- ▣ Secretaría Distrital de Ambiente
- ▣ Gestión
- ▣ Misión

- ▣ Visión
- ▣ Organigrama
- ▣ Funciones
- ▣ Algo de historia
- ▣ Política
- ▣ Objetivos del SIG

- ▣ Servicios al ciudadano
 - ▣ Quejas
 - ▣ PQR (Preguntas Frecuentes)
 - ▣ Centro de Documentación
 - ▣ Normatividad
 - ▣ GUIA DE TRÁMITES
- Que estamos haciendo

- ▣ Sector Ambiente
- ▣ Planeación
- ▣ Ecosistemas
- ▣ Autoridad Ambiental
- ▣ Gestión Local en el territorio
- ▣ Educación Ambiental
- ▣ Río Bogotá
- ▣ Cooperación Internacional
- ▣ Políticas

PORTAL SIAC

A partir de la adopción del Decreto. 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría Distrital de Ambiente inició los procesos de estructuración y puesta en marcha de los instrumentos de planeación que hacen operativos el PGA. El PACA - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, los PAL- Planes Ambientales Locales y continuó con la implementación del PIGA - Plan Institucional de Gestión Ambiental, iniciado desde el año 2006 con las entidades del Distrito Capital. A lo largo de todo el proceso, la SDA, debe recibir la información relacionada con las disposiciones indicadas por cada equipo desde la Subdirección Políticas y Planes Ambientales, en las etapas de formulación y seguimiento de cada uno de los instrumentos de planeación (PACA, PAL y PIGA). Toda la información enviada por las entidades es objeto de revisión, análisis, retroalimentación de información, fijando un alcance final de marco de referencia y apoyo para la generación de políticas ambientales.

Desde que se inició cada proceso y hasta noviembre de 2010, la información de las entidades se envió a través de reportes físicos (papel) y magnéticos, en formatos de Excel y Word, que reposan en el archivo de la SPPA. Los mencionados reportes carecían de trazabilidad y la realización de verificación se dificultaba, en cuanto a la restricción de la variabilidad de formatos y criterios con los cuales las entidades realizaban los reportes no era posible.

La mencionada información reportada por las entidades, no proveía la seguridad suficiente, considerando que la información debía ser manipulada por los equipos de la SPPA, al momento de reportar los consolidados de la información obtenida, lo que dificultaba su tiempo de entrega y la confiabilidad de los datos.

En pro de la solución de los altibajos encontrados a lo largo del proceso de estructuración y puesta en marcha de los instrumentos de planeación ambiental indicados anteriormente; la SDA formuló el proyecto # 5, Alcance dos en el marco del desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas de Información PESI 2009 – 2012. Cuyo objeto es el **“Montaje e implementación de herramientas informáticas que soporten el sistema ambiental del Distrito Capital (SIAC), en el marco de la implementación del Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI 2009 -2012 de la SDA”**.

INTRANET

La Intranet es administrada por el Web Máster bajo el procedimiento de Administración de los contenidos temáticos y Aplicaciones del sitio Web e Intranet de la entidad # 126PA03-PR01 del Sistema de Gestión de Calidad SIG, con tecnología Open Source, bajo un servidor Web Apache, en lenguaje PHP y base de datos MySQL alojado en un servidor local.

Con los siguientes servicios:

- Correo institucional SDA,
- Listado de correos institucionales
- Página web AMBIENTE BOGOTÁ
- Plan de Indicadores de Gestión Institucional - PIGI
- Plan de mejoramiento institucional PMI
- Aplicaciones Administrativas
- Forest
- ISOLucion
- Sistema de Información Ambiental
- Documentos Frecuentes
- Boletín Legal Ambiental

- Revisión POT

Necesidades encontradas

Durante los últimos años la evolución tecnológica, solicita considerar tipologías, estructuras, diseños, redes sociales, wikis, blogs, mashups, folcsonomias relacionados directamente con tecnología web 2.0.

SERVICIOS DE INFORMACION GEOGRÁFICA

Ficha de información General

Tipo:	Apoyo
Descripción:	Gestión de información geográfica como soporte a los procesos misionales de la SDA
Plataforma	RED LAN - INTERNET
Informática:	
Usuarios:	Usuarios Internos y Externos
Proveedor:	Grupo de sistemas SDA
Antigüedad:	siete (7) años
Capacitación:	Adquisición y modelamiento de la información espacial 126PA03-PR06 - Asesoramiento y revisión de los productos cartográficos generados por desarrolladores externos 126PA03-PR11

Se parte en el año 2008 con la existencia de un sistema de información geográfica, que cuenta con una base de datos corporativa, desarrollada a partir de un modelo espacial base el cual no se ajustaba totalmente a la estructura de datos sobre los temas en que la SDA es misionalmente competente; a su vez, varias dependencias de la SDA iniciaron la producción de información geográfica de manera aislada, sin la articulación de requisitos de calidad y estándares asociados a la producción de los datos. En ese momento los productos geográficos no se centralizaron en la base de datos espacial corporativa dificultando las labores de recuperación y actualización de la información.

Adicionalmente, la limitación en las licencias disponibles para el acceso de los usuarios a la información geográfica, fue una condición del momento, propiciando la necesidad de contar con un aplicativo de acceso libre a los datos y disponible por la web.

Desde el año 2004, fecha en que se creó la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital, la SDA ha mantenido contacto permanente con ésta, procurando estar al día con

los lineamientos y estándares que allí se definan y que puedan ser implementados dentro de la entidad, dándose realmente en el año 2011 un acompañamiento real a las entidades Distritales en la implementación de políticas enfocadas a la gestión de información geográfica.

Observaciones sobre el servicio

La gestión de la información geográfica dentro de la SDA, se ha enmarcado en el seguimiento a los procedimientos de Adquisición y modelamiento de la información espacial 126PA03-PR06 – y de Asesoramiento y revisión de los productos cartográficos generados por desarrolladores externos 126PA03-PR11, de tal forma que a través de éstos se formuló la prestación de diferentes servicios entorno a la disponibilidad de la información geográfica tanto para usuarios internos como externos a la entidad.

Los servicios desarrollados contemplan el mantenimiento de la actualidad en la información geográfica disponible mediante el mantenimiento mismo de convenios o acuerdos de acceso a los datos geográficos producidos por otras entidades, la difusión de estándares mínimos para la producción de información geográfica institucional, la administración de la base de datos geográfica y centralización de la información georreferenciada de cartografía básica, básica temática y temática de diferentes fuentes, la publicación de servicios geográficos disponibles en la Web en la interface del Sistema de Información Ambiental (SIA), y la atención de consultas geográficas de uso frecuente tanto a usuarios internos como externos a la entidad.

La SDA a través de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y específicamente por medio del grupo SIG, participa activamente en la implementación de las políticas para la gestión de información geográfica definidas por la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDEC@, de tal forma que actualmente se ha avanzado en la adopción de las políticas de producción, metadatos y difusión, acceso y uso de la información geográfica.

Dispersión en el uso de SIG en la organización

Siendo la información geográfica un insumo importante para la toma de decisiones, se ha identificado que las dependencias con labores misionales dentro de la SDA han iniciado procesos productivos autónomos de información geográfica, y en aras de evitar la pérdida de información valiosa, por la ausencia de un procedimiento que oriente la custodia de la información geográfica dentro la SDA, la DPSIA generó una propuesta de procedimiento que busca enmarcar la política de producción de información geográfica, la política de metadatos, la política de disposición, acceso y uso a la información geográfica y la correspondiente divulgación de los servicios geográficos, lo anterior sobre la base de un estándar de modelo de objetos geográficos

ambientales que ya fueron implementados en la base de datos geográfica de la entidad, y que serán el lugar de almacenamiento central de la información geográfica temática producida por la entidad.

A la fecha se ha avanzado en la estandarización de los datos producidos por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual y la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, quienes actualmente tienen a cargo la generación de datos asociados a los estados de la calidad ambiental definidos, así: calidad del aire, calidad visual, calidad auditiva y calidad del agua.

Actualmente, la SDA cuenta con 21 licencias de arcview 3.2 y 3 licencias de arcgis 9, que se manejan como clientes para el acceso a la información geográfica disponible, así como la disposición de los servicios geográficos en la web, de la interface del SIA, diseñados conforme a las necesidades de información geográfica de diferentes grupos temáticos dentro de la SDA.

¿Qué gestiones se realizaron?

PORTAL SIAC

Cada uno de los equipos PIGA, PACA y PAL realizó el análisis, conceptualización, diseño y desarrollo del modelo de datos para la construcción de las herramientas informáticas que soportan el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC.

Construcción de las herramientas de Planeación Ambiental PIGA, PACA y PAL a través del software STORM que para tal fin desarrolló y proporcionó Alma Mater dentro del contrato de ciencia y tecnología 1317 de 2009.

Capacitación sobre el manejo, uso y operación de las herramientas Storm User (herramienta local donde se hace el ingreso de la información) y Storm WEB (plataforma mediante la cual se realiza el envío de la información) para el registro y envío de la información derivada de la gestión ambiental de las entidades distritales a la SDA y sobre los recursos utilizados en la ejecución de los proyectos de inversión ambiental respectivamente en las fechas y plazos que para el efecto se han establecido, según la dinámica de cada equipo.

Una vez en producción el software cada uno de los equipos realizó la revisión, el análisis y compilación de la información relacionada con la estructura de cada instrumento de Planeación Ambiental e identificó los posibles ajustes que se deben realizar en el software.

Puesta en operación de las herramientas PIGA y PACA para las entidades – Noviembre de 2010.

Módulos implementados en la SDA:

StormMonitor (Administración) <http://190.27.245.106/stormMonitor/logout.do>

StormWeb (Transmisión de información) <http://190.27.245.106/stormWeb/>

StormReport (Módulo de reportes) <http://190.27.245.106/Report2/logout.do>

INTRANET y PAGINA WEB

Se generaron en el sistema de gestión de calidad procedimientos relacionados con la administración y gestión de contenidos de la intranet y la página Web de la entidad, determinándose políticas de operación.

¿Qué resultados se alcanzaron?

PORTAL SIAC

Puesta en operación de las herramientas PIGA y PACA, noviembre de 2010

- 111 entidades entre las que se encuentran 19 que no son del orden Distrital, se benefician del uso de las herramientas informáticas que soportan el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC y realizan los procesos asociados a la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación ambientales a los que por normatividad deben dar cumplimiento (Decreto 456 de 2008 y Decreto 509 de 2009).
- Control por parte de los equipos PIGA, PACA y PAL, de la entrega de los informes de acuerdo con las fechas establecidas según la dinámica de cada instrumento.
- Reportes generados por el Software, en los que se evidencia el consolidado de la inversión ambiental de las entidades que conforman el SIAC y la dinámica de ejecución del presupuesto programado, armonizando el Plan de Gestión Ambiental con el Plan de Desarrollo Distrital (en ejecución) para el PACA.
- Reportes estadísticos del consolidado de los consumos basados en los objetivos de ecoeficiencia del PGA, como el % del consumo del agua de las entidades que reportan PIGA.
- Alarmas e indicadores dados por la herramienta que facilita la revisión de la información reportada por las entidades y agiliza los procesos de formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación ambientales (en ejecución).
- Generación y transmisión de informes vía Web por parte de las entidades involucradas a partir del mes de noviembre de 2010.
- Seguridad en la transmisión, recepción y almacenamiento en base de datos de la información reportada.
- Generación de certificados de validación de la información.

- Control de entrega de los informes de acuerdo con las fechas establecidas en la normatividad.
- Almacenamiento de información en base de datos que favorece el uso de Tecnología limpia (cero papel) al no estar almacenadas en carpetas físicas, protegiendo la confiabilidad de la información y la trazabilidad del sistema.
- La información enviada por las entidades a través de la herramienta STORM WEB ha sido empleada como información base para la planeación de proyectos a nivel Distrital para la formulación de Políticas Ambientales para el Distrito, esto se puede evidenciar en que con los consolidados reportes de neumáticos que realizaron las entidades se han venido usando para planear un proyecto de reutilización que se está desarrollando a nivel Distrital; al igual que para la construcción de la Resolución sobre el mismo tema.

INTRANET

- Implementación PORTAL WEB, sitios (PORTAL SIAC, INTRANET, PORTAL ambientebogota) con plataforma LifeRay.
- Elaboración de tres (3) diseños y prototipos del portal SIAC, incluyendo la página web de la SDA y la Intranet, para ser desarrollados en una herramienta de software libre denominada LIFERAY.
- Diseño, desarrollo e implementación del componente del Portal para integración con otros sistemas, que permita integrar al componente de gestión de contenidos (Portal SIAC) y el componente de consolidación de información STORM, los sistemas de la SDA y los sistemas de las entidades que conforman el SIAC.
- Integración para intercambio de información con el sistema de automatización de procesos y digitalización de documentos FOREST de SDA.

La interfaz de usuario está conformada por los siguientes componentes

1. Página de Inicio
 - Header
 - Menú Principal
 - Migas de Pan (Breadcrumbs)
 - Servicios (Barra lateral)
 - Publicidad
2. Gestor de Noticias
3. Contenido Destacado
4. Redes Sociales
5. Footer

Componentes de integración implementados:

- IframePorlet permite realizar integración con aplicaciones de contenido público **sin autenticación**. Ejemplo: Página, Aguas de Bogotá u otros sitios alojados externamente de nuestra Entidad-
- ForestPorlet, este corresponde a un porlet implementado sobre el portal que permite la integración de aplicaciones **con autenticación** sobre el portal de la autenticación. Ejemplo: Forest, Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental y Storm
- Token Server, componente instalado en el portal, encargado de generar y validar las llaves de autenticación para integrar las aplicaciones **con autenticación**.
- Componente Cliente, se incorpora a la aplicación externa **con autenticación** que se debe integrar al portal.

Sitios actualmente montados en los siguientes URL's:

PORTAL Ambiente Bogotá: <http://ambientebogota.gov.co:81/>

Intranet: <http://ambientebogota.gov.co:81/intranet/inicio>

Portal SIAC: <http://ambientebogota.gov.co:81/portal-siac/inicio>

SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA – SIG

Avances en la gestión de información geográfica:

1. Construcción de una propuesta de procedimiento para la gestión de información geográfica, que se vincule al Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la SDA y en el marco del cual se articulará la implementación completa de las políticas para la gestión de información espacial una vez se apruebe por la DPSIA.
2. Avances en la implementación de algunas políticas para la gestión de información espacial

2.1. Política de Producción de información geográfica

Actualmente la SDA cuenta con un catálogo de objetos geográficos ambientales, basado en la norma ISO 19110:2005, y el cual está disponible en el área de sistemas de la SDA, como estándar en la estructuración de los niveles geográficos producidos por la Dirección de Control Ambiental en los temas de Calidad del Agua, Calidad del Aire, Calidad Auditiva y Calidad Visual.

Se encuentra en aplicación la norma ISO 19115, para la documentación de los metadatos geográficos de las capas espaciales producidas por la Dirección de Control Ambiental, en los temas de Calidad del Agua, Calidad del Aire, Calidad Auditiva y Calidad Visual.

Se está avanzando en la construcción de las especificaciones técnicas de productos geográficos, con base en las normas ISO 19131:2007 y la NTC 5662, que darán razón de los lineamientos de calidad exigidos en los niveles geográficos producidos por la SDA.

2.2. Política de Disposición, acceso y uso de la información geográfica.

Existencia de una plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Información Geográfica de la SDA, con capacidad para la publicación de servicios geográficos en un ambiente WEB, del cual se tienen publicados actualmente los siguientes servicios, en la interface del Sistema de Información Ambiental:

- Plan De Manejo La Conejera (En Revisión)
- Plan De Manejo Cerros Orientales (Res. 1141 De 2006 De La CAR)
- Plan De Manejo Encenillales Mochuelo (En Revisión)
- Plan De Manejo Humedal Tibanica (Res 334 Del 2007 de La SDA)
- Plan De Manejo Parque Entrenubes
- Estructura Ecológica Principal
- Uso Urbano
- Parques Ecológicos Distritales de Humedal
- Vertimientos Directos sobre Corrientes Superficiales
- Mapa de máximo de PM10_24
- Mapa de precipitación máxima diaria
- Mapa de Concentración Media de PM10
- Mapa de Precipitación Acumulada
- Publicidad Exterior Visual
- Arboles Evaluados
- Actividad Minera
- Terceros y Permisos Ambientales
- Certificación del Estado de Conservación Ambiental

Gestión para la publicación del servicio geográfico de Calidad del Agua WQI, dentro del geoportail de Bogotá, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Empleo de la licencia de Arcgis Server Enterprise Advanced para la implementación del proyecto SIA-SIGAU, que tiene dos componentes importantes:

Sincronización de bases de datos corporativas entre el Jardín Botánico de Bogotá y la SDA, para compartir los datos del inventario de arbolado urbano de Bogotá, con fines de trabajo colaborativo para la actualización alfanumérica del inventario.

Uso de dispositivos móviles capaces de consumir servicios geográficos que tengan como fuente el mencionado inventario y faciliten el trabajo de campo de los técnicos de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.

Creación del reporte geográfico de consulta interna de predios en áreas protegidas.

3. Adopción de tecnología para la gestión de información geográfica.

Actualmente la SDA cuenta con un contrato de mantenimiento y actualización de las licencias de la plataforma GIS, donde la última versión liberada corresponde a la 10, de la cual actualmente se están desarrollando pruebas de migración para verificar que inconvenientes pueden presentarse con la actual plataforma y aplicaciones con el objeto de buscar su solución y superación para contar finalmente con esta versión en la plataforma.

Otros temas:

Actualización aplicativo Personal y nómina – PERNO

Actualización de la versión del aplicativo de nómina de acuerdo con la versión liberada en la vigencia 2009 por la Secretaría Distrital de Hacienda a través del convenio interadministrativo SHD – SDA # 023 de 2008.

Suscripción convenio interadministrativo SHD-SDA # 040000-227-0-2011, para la actualización de Almacén e Inventarios y última versión de Personal y Nómina PERNO.

Explorador instrumentos de planeación ambiental

En la vigencia 2010, se adelantó una propuesta de seguimiento de políticas, en un software (Ms Access) que fue desarrollado bajo el concepto de monousuario, este fue reconceptualizado y adaptado a un aplicativo compatible que en el marco del PESI y del proceso de reingeniería del SIA y el portal SIAC, sea integrado.

De esta manera, la meta “Desarrollar 1 herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental” se ha operativizado a partir de la implementación de un componente de registro y control, denominado “Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental”, cuyo propósito es ofrecer servicios de consulta de información a través de la integración de los instrumentos de planeación ambiental definidos en la herramienta; generar un

sistema de búsqueda e integración de instrumentos de planeación ambiental, dentro de los cuales se encuentran asociados los mandatos de gestión dispuestos en dichos instrumentos con temáticas ambientales, estrategias y objetivos del PGA, con la caracterización del mandato (fecha, instrumento de planeación asociado, contexto del mandato, responsables, avance).

Esta herramienta se constituye en un marco de organización y consulta de los propósitos y orientaciones contenidas específicamente en los Instrumentos de planeación adoptados, permitiendo en primera instancia, ayudar a los técnicos y directivos de la Secretaría Distrital de Ambiente en la generación de reportes para el seguimiento y la organización de los compromisos y obligaciones dispuestas en las políticas, planes, normas, etc.; y posteriormente poner a disposición de otras partes interesadas (asociaciones gremiales, academia y comunidad), información procesada sobre los mandatos de gestión ambiental para y consultas de manera concreta concisa. Lo anterior, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de dichas políticas e instrumentos, a las diferentes entidades que conformar el SIAC, gracias a la integración de esta herramienta en el portal SIAC, en cumplimiento del proyecto No. 5 del PESI, sobre Montaje e Implementación de Herramientas Informáticas que soporten el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).

Para tal efecto, se establecieron los parámetros para el registro; búsqueda y almacenamiento de los mandatos de gestión, configurando los metadatos relacionados con el nombre del instrumento, los actores responsables, año de adopción, estrategia y objetivos del PGA, entre otros, en el aplicativo. En la actualidad, se está desarrollando la opción de exportación de información a un archivo en xis. Tanto para los resultados simples como avanzados, se está desarrollando la visualización de la página de inicio y en la adaptación de parámetros de búsqueda, se realizaron pruebas y se ajustó ortografía y metadatos erróneos, para realizar posteriormente la capacitación a los usuarios finales.

Se diligenció una ficha de gestión para el Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Desarrollo de los proyectos que faltan por implementar del plan estratégico de sistemas de información PESI de la SDA.
- Ejecución del proyecto # 2 del PESI, relacionado con:
“Adecuación de la estructuración organizacional responsable de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) en la SDA”.

- Considero estratégico y necesario mantener a los contratistas encargados de administrar y operar los diferentes sistemas y aplicaciones, que por su número e importancia se hacen necesarios para la continuidad del negocio de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA
- Formulación y adopción de las políticas de TIC´s de la SDA para el área de tecnología.
- Modernización de la infraestructura de hardware que soporta el SIG institucional y desarrollo de una aplicación web de acceso público a los servicios geográficos de la SDA, con capacidad de recurrencia de usuarios, con tiempos de respuesta adecuados y en capacidad de integrarse a geoportales de diferente nivel, como el distrital y el nacional.
- Integración de los servicios geográficos como soporte para el desarrollo de trámites ambientales.
- Continuidad en la implementación de las políticas de:
 - Política de producción de Información Espacial de IDEC@
 - Política de Custodia de Información Espacial de IDEC@
 - Política de Disposición, acceso y uso de la información geográfica de IDEC@

3.1.7 Observatorio Ambiental

¿Cuál fue la situación encontrada?

En enero de 2008 el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) se encontraba en fase de diseño conceptual y metodológico. Se contaba con los resultados del convenio 024 de 2006 suscrito con el IDEA, de la Universidad Nacional de Colombia: i. Conceptualización y diseño metodológico del OAB, ii. Propuesta de Indicadores Ambientales, iii. Actas y memorias de concertación de indicadores ambientales del OAB, iv. Plataforma (**versión Beta**) del OAB y manual de usuario y administrador. v. Instalación de prueba en el servidor de la SDA e integración con el SIA.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Suscripción del convenio para 040 de 2008 con la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto principal fue la implementación del OAB, el cargue y administración de la Base de Datos (espacial y alfanumérica) del OAB.
- Suscripción del contrato 763/2010 suscrito con COLNODO cuyo objeto es: prestar el servicio de administración integral de la plataforma tecnológica, la base de datos y gestión de contenidos y de capacitación por un periodo de 18 meses.
- Realización de la supervisión técnica de dichos contratos y convenios
- Impartición de orientaciones técnicas y lineamientos en materia de información y gestión de indicadores por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.
- Realización de la convocatoria a entidades y dependencias de la SDA para la capacitación en administración de la información y actualización de los indicadores.
- Incorporación de la responsabilidad de cargue y actualización de la información al OAB como compromiso laboral de los funcionarios correspondientes a las áreas técnicas institucionales.
- Consolidación del OAB como la principal herramienta de información ambiental y pública.
- Formulación y adopción del procedimiento denominado “*Gestión y administración de indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá*” (126PM02-PR14) en el Sistema de Gestión de Calidad de la SDA.
- Expedición del Decreto Distrital 681 de 2011, por medio del cual se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital.

¿Qué resultados se alcanzaron?

2008:

- Instalación y prueba del correcto funcionamiento en el nuevo servidor de la SDA
- Manuales de administrador y usuario del aplicativo en versión de producción
- Entrega del código fuente del aplicativo
- Base de datos cargada con información de línea base
- Capacitación básica en administración del OAB

2009:

- Entre los meses de Enero y Junio, la administración del OAB estuvo a cargo de la Universidad Militar Nueva Granada, como parte de los compromisos del acta de terminación del Convenio interadministrativo 040 de 2008 (SDA-UMNG). Las

actividades desarrolladas en este periodo por parte de la UNMNG tuvieron que ver con: corrección de los metadatos y de los valores de los indicadores de conformidad con observaciones de la SDA, actualización de los indicadores con fundamento en los informes de gestión de la SDA y acopio de información proveniente de las entidades del SIAC y de las áreas técnicas de la SDA, direccionamiento de peticiones, solicitudes y reclamos ante las instancias competentes, complementación y actualización de las normas y de los valores objetivo de los indicadores. Así mismo, se realizó la carga de información cartográfica y el mejoramiento de las funcionalidades del módulo de mapas.

- Desarrollo y ajuste de la plataforma de software y de la base de datos en un ambiente web
- Complementación, corrección y actualización de los indicadores del OAB y su metadatos
- Correcta organización de los indicadores por temas, recursos y localidades
- Capacitación a funcionarios y contratistas del SIAC en administración de indicadores.
- Elaboración y corrección de los manuales de administrador y usuario
- Entrega a la SDA de los discos maestros del código fuente del aplicativo y de la base de datos.
- Instalación en el servidor del aplicativo en el servidor de la SDA
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del módulo de Salud Ambiental debidamente cargado con información.
- Puesta en marcha del módulo PACA (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental)
- Implementación del módulo de mapas con archivos *.shp cargados y vinculados a los indicadores.
- Formulación e implementación del Sistema de Aseguramiento y control de calidad del OAB
- Realización del evento de lanzamiento del OAB

2010-2011:

- Se construyeron y cargaron en el OAB los indicadores del proceso SIREC (Sistema de Indicadores y Estadísticas Relevantes para la Ciudad, liderado por la Secretaría Distrital de Planeación). Se trata de una batería de 53 indicadores provenientes del OAB y que simultáneamente harán parte del núcleo de indicadores básicos de la ciudad. Se construyó el metadatos de dichos indicadores bajo el estándar del SIREC. Así mismo, la SDA elaboró e incorporó en el OAB y en el sistema web de la SDP los 15 indicadores trazadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 31 indicadores relacionados con la gestión ambiental definidos en el Acuerdo 67 de 2002.
- Se construyó dentro del OAB un módulo de bodega de documentos ambientales y se alimentó con 587 documentos que están disponibles para descarga (formato PDF). Cada documento cuenta con su respectiva ficha de catalogación elaborada bajo estándares internacionales. Esta información y el formato de catálogo fue entregada como un aporte

institucional a la Comisión Distrital de Estadísticas e Indicadores, quien adoptó dicho estándar y lo hizo exigible a toda la administración distrital mediante el Decreto 936 de 2010, el cual obliga a todas las entidades a desarrollar un inventario de información, estadísticas, investigaciones y publicaciones y mantenerlo actualizado.

- El 24 de Junio de 2010 se dio inicio al contrato 763/2010 suscrito con COLNODO cuyo objeto es: prestar el servicio de administración integral de la plataforma tecnológica, la base de datos y gestión de contenidos y de capacitación por un periodo de 12 meses. Este contrato entre otras actividades, incluyó:

1-. Capacitación de los diversos actores del Observatorio (incluidas entidades del SIAC) para la construcción de nuevos indicadores, la actualización (mensual y en los casos que corresponda anual) de los indicadores e información geográfica de la plataforma <http://oab.ambientebogota.gov.co>.

2. Seguimiento para que la SDA y las entidades del SIAC realicen la actualización y cargue de toda la información técnica y científica e indicadores ambientales nuevos y considerados necesarios dentro del observatorio ambiental. La información deberá estar actualizada como mínimo mensualmente o de acuerdo a lo indicado en su hoja de vida y para los indicadores anuales esta deberá actualizarse con corte al 31 de diciembre de cada año.

3. Administración integral, usuarios (administradores de indicadores y gestores de contenido), bases de datos, hardware, software, etc. de la Plataforma Tecnológica del Observatorio.

4. Administración de la base de datos del OAB: indicadores, información geográfica y gestión de contenidos. La base de datos geoespacial del OAB deberá estar conectada a la base de datos del Sistema de Información Ambiental (SIA).

5. Realizar el seguimiento y control a la implementación del proceso de aseguramiento y control de calidad de la información e indicadores del observatorio ambiental.

6. Junto con la SDS y la SDA, complementar y actualizar los indicadores e información del módulo de salud ambiental del OAB.

- Para la gestión de la información y de los indicadores del OAB, la SDA formuló y aprobó (18 de junio de 2010) dentro del sistema de gestión de calidad, el procedimiento 126PM02-PR14 denominado “*Gestión y administración de indicadores en el Observatorio Ambiental de Bogotá*”. Gracias a lo cual se ha mantenido un adecuado flujo de información desde los usuarios hacia el observatorio (esquema de gestión de la información) y una actualización permanente de los indicadores e información (incluida la geográfica) por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además se está avanzando en el mejoramiento del esquema de Administración del Observatorio con base en los flujogramas contenidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del OAB y en la

experiencia práctica desarrollada hasta la fecha en la administración del Observatorio y al sistema de seguimiento a la actualización de los indicadores. Este procedimiento fue revisado y mejorado con una versión 2.0 cuya denominación es “Gestión y administración de indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá”. En el SGC tiene el código 126PM02-PR14 (octubre de 2011), e incorpora las variables para construcción de la línea base ambiental de Bogotá.

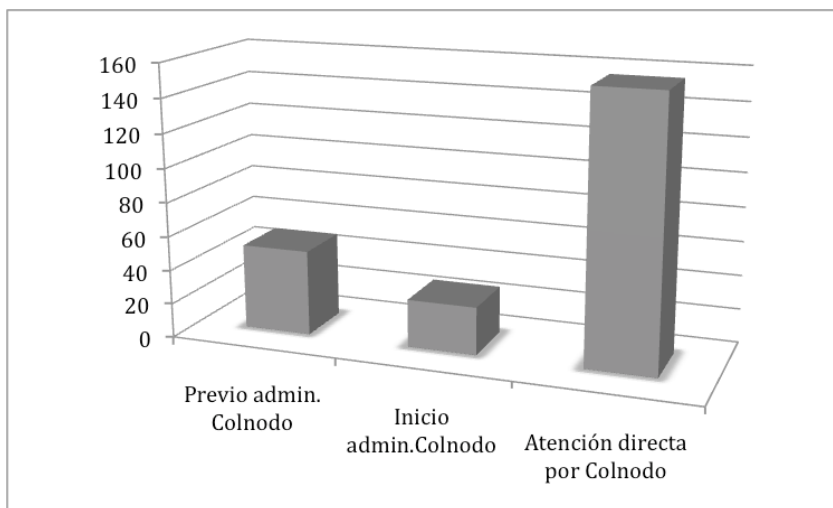
- Por otra parte el Plan de Comunicaciones del Observatorio Ambiental de Bogotá fue presentado a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la SDA. Los temas relevantes del plan de comunicaciones para posicionar el OAB son: Torrente Twitter, botones en los portales de las entidades públicas, participación en redes sociales, conexión con iniciativas y redes similares a nivel nacional e internacional (e.g. *Green Index – SIEMENS / Economis Intelligence Unit-*, Red URBAL, Otros Observatorios como Bogotá Cómo Vamos, etc.). En los sitios internet de la Alcaldía Mayor, UAESP, EAAB, SDS, SDM, y JBB se cuenta con un botón (*link*) con el logo del OAB en sus respectivos sitios web institucionales, que redirecciona a sus visitantes al portal del Observatorio Ambiental de Bogotá.
- Con la OPEL, se motivó a las CAL, gestores y referentes ambientales locales en la conformación Observatorios Ambientales Locales, para lo cual se propuso un convenio marco con entre la SDA, la Secretaría de Gobierno y las Localidades.
- Junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDA se implementó un sistema para la respuesta y seguimiento a peticiones que realizan los usuarios a través del OAB. Es un sistema que permite la generación de estadísticas y la consulta a cualquier petición o respuesta, así como la trazabilidad de las mismas.
- Se mejoró la interfaz del módulo “El Observatorio con la Comunidad” con nuevas funcionalidades, que permiten interactuar al usuario de una forma más fácil y eficiente. La Tabla No. 1 presenta un panorama del estado actual de las solicitudes enviadas por los usuarios del OAB. Colnodo ha direccionado las solicitudes a las Áreas de la SDA y a las Instituciones aliadas del OAB con el fin de lograr respuestas en tiempos oportunos.
- Expedición del Decreto Distrital 681 de 2011, por medio del cual se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital.

Tabla No. 1 Estado de solicitudes del Observatorio Ambiental de Bogotá.

14 de Diciembre de 2009 a Noviembre 30 de 2011					
Periodo	Tipo	Cantidad	Estado	% Respuesta	Explicación
Previo al periodo de Administración por parte de Colnodo	Comentarios o sugerencias	17	Respondidas 8	Tomando como base la meta de 50 solicitudes tenemos un porcentaje de respuestas a las solicitudes del 28%	Este bajo porcentaje se debe a que el OAB no contaba con un sistema de atención a solicitudes por lo tanto las solicitudes se trasladaban a las diferentes áreas desde la Oficina de Prensa y no era posible realizar la trazabilidad de las respuestas.
Del 14 de Diciembre de 2009 al 24 de Junio de 2010	Solicitud de información	33	Respondidas 6	Este porcentaje de respuesta se calcula de acuerdo a las respuestas que han sido recuperadas por Colnodo de las áreas y cargadas al sistema de atención a solicitudes del OAB.	
	Total	50	Respondidas: 14 Pendientes: 36		
Inicio de la Administración por parte de Colnodo	Comentarios o sugerencias	7	Respondidas: 4	35,7%	Colnodo realiza un proceso de rastreo a las respuestas emitidas por la SDA a los usuarios y diseña un Sistema de atención a las solicitudes. El 21 de noviembre de 2010 Colnodo gestiona directamente las solicitudes.
Del 25 de Junio de 2010 al 21 de Noviembre de 2010	Solicitud de información	21	Respondidas: 6	Este porcentaje de eficiencia se calcula de acuerdo a las respuestas que han sido recuperadas de las áreas y cargadas al sistema de atención a solicitudes del OAB.	
	Total	28	Respondidas: 10 Pendientes: 18		
Atención directa de comentarios por Colnodo.	Comentarios o sugerencias	37	Respondidas: 37	100%	A partir de este periodo, el Sistema de Atención a solicitudes del OAB permite realizar un seguimiento de las solicitudes que han llegado al OAB, las respuestas emitidas por Área o Entidad y las respuestas que están en trámite. Esto ha permitido mejorar sustancialmente el porcentaje de respuesta a los comentarios y solicitudes de información.
Del 22 de Noviembre de 2010 a 30 de Noviembre de 2011	Solicitud de información	91	Respondidas: 91	Todos los peticionarios han recibido una respuesta. Se han proyectado los oficios para obtener las respuestas de las Áreas Técnicas de la SDA y las Instituciones aliadas del OAB. Actualmente existen 17 solicitudes en trámite	
	Total	128	Respondidas: 127 (1 no reportado email) Pendientes: 0		
Total solicitudes: 206	Comentarios o sugerencias: 61	Solicitudes de información: 145	Total solicitudes en trámite: 16 (Está pendiente recibir respuesta de las Áreas de la SDA y de las Instituciones)		

Respecto al periodo de atención directa de comentarios por parte de Colnodo (22 de Noviembre de 2010 al 30 de Noviembre de 2011) se evidencia que el tipo de requerimiento que más realizan los usuarios al OAB sigue siendo la Solicitud de Información.

Gráfica No. 1 % de eficiencia en la respuesta a las solicitudes que llegan al OAB



El porcentaje de eficiencia en la respuesta a las solicitudes que llegan al OAB para octubre de 2011 fue del 100%. Actualmente el OAB registra en su base de datos un total de 206 peticiones de usuarios, 156 de las cuales han ingresado en el periodo de administración por parte de Colnodo. Todas las respuestas pueden ser consultadas en el canal de “Contacto” del Observatorio (<http://oab.ambientebogota.gov.co/apc-aa/admin>).

A través del contrato con Colnodo, el OAB ha garantizado una disponibilidad de hardware y de *hosting* 7/24. Colnodo ha garantizado hasta la fecha la disponibilidad de sus sistemas de información garantizando una alta disponibilidad del enlace de Colnodo suministrado el proveedor de último kilómetro, donde se presenta una disponibilidad superior al 99,7% del tiempo.

Para garantizar la seguridad de la información se realiza *backups* diarios del sistema del OAB con una permanencia de una semana y una copia mensual de los archivos del sitio y de la base de datos, la cual se mantiene disponible durante un mes. Una de las copias permanece fuera del centro de datos de Colnodo.

Se cuenta igualmente con herramientas de monitoreo de los sitios (*OSSEC - Host-Based Intrusion Detection System*) para la detección de ataques y reacción dinámica a los mismos.

Actualmente, el Observatorio Ambiental de Bogotá ha recibido más de 330.839 visitas totales (únicas). En noviembre de 2011 se reportó un promedio de 1.119 visitas únicas

diarias y un total de 33.578 visitas en el mes. La media diaria del periodo Dic. 2009 a Noviembre de 2011, es de 450 visitas/día. Lo interesante es la tendencia creciente de este parámetro que mide a cuánta gente se está llegando diariamente con la herramienta.

Gráfica No. 2 Visitas totales OAB Diciembre de 2009 a Noviembre de 2011

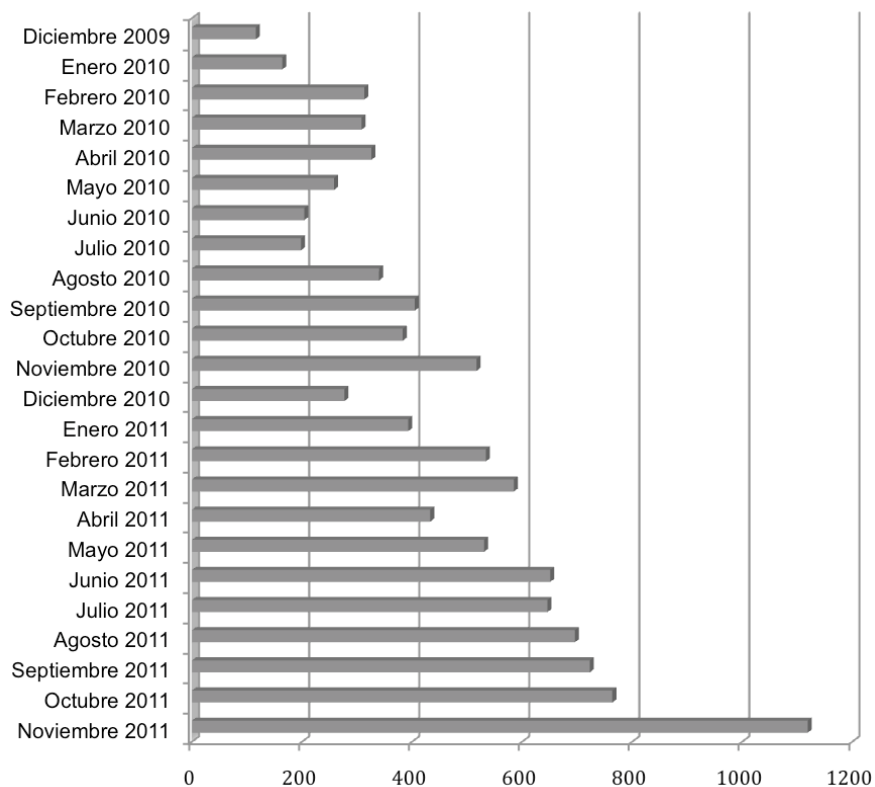


Tabla No. 2 Diez módulos del OAB más visitados (Noviembre de 2011)

No.	Módulo
1	Página principal
2	El Observatorio con la comunidad
3	Directorio de actores ambientales
4	Indicadores por localidad
5	MIG

6	Listado general de indicadores
7	Googlehead
8	Indicadores todos
9	PACA
10	Indicador destacado

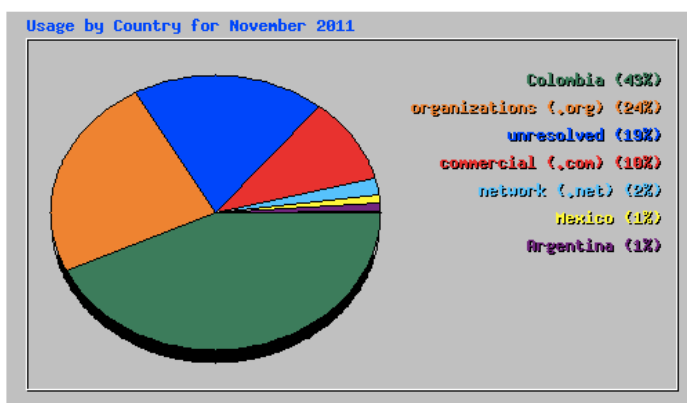
De acuerdo al cuadro, se observa que la sección “Directorio de Actores Ambientales” y “El Observatorio con la Comunidad” siguen siendo las secciones más consultadas por los usuarios.

Las principales cadenas de búsquedas (*google* y otros motores de búsqueda) por las cuales los usuarios llegan al OAB incluyen:

- 1 3.60% observatorio ambiental de Bogotá
- 2 0.80% mapa de Bogotá por localidades
- 3 0.78% observatorio ambiental
- 4 0.53% localidades de Bogotá
- 5 0.41% gestión ambiental empresarial
- 6 0.41% OAB
- 7 0.40% CONPES 3700
- 8 0.40% precipitación Bogotá
- 9 0.35% sólidos suspendidos totales
- 10 0.33% cantidad de carros en Bogotá

Gráfica No. 3 Usuarios del OAB

El 43% de los usuarios del OAB provienen de Colombia



Para el seguimiento a la meta de administración del OAB, se cuenta con un software especializado, el cual permite visualizar en un ambiente web el estado de avance e indicadores de progreso. Esta herramienta ha sido vital para el ejercicio de las funciones del supervisor (en <http://proyectos.colnodo.apc.org>)

Tabla No. 3 Capacitación a usuarios del OAB

Secretaría Distrital de Ambiente - Operación Observatorio Ambiental de Bogotá 1%				Open : Close All Tasks (On Page)		Gráfica de Gantt	
100%	Publicación en el Registro Distrital del Contrato y Poliza de Cumplimiento	julian	jairo (40%), martha (40%), julian (20%)	Jun/22/2010 08:15 am	3 días	Jun/24/2010 05:00	
0%	Actividad 4. Administración de Indicadores	julian	jeffrey (50%), alberto (20%), julian (20%)	Jun/24/2010 08:00 am	262 días	Jun/24/2011 05:00	
100%	Revisión de Indicadores de Bogotá Como Vamos	placido	placido (40%), julian (20%), mjamyaya (20%), mizarazo (20%)	Jul/15/2010 08:45 am	7 días	Jul/23/2010 05:00	
100%	Clasificación de Indicadores	lilian	lilian (50%), julian (10%), luzeliana (10%), mjamyaya (10%), placido (10%), admin (5%)	Sep/23/2010 11:00 am	6 días	Sep/30/2010 05:00	
0%	Actividad 5. Aseguramiento y Control Calidad Información	julian	julian (40%), placido (40%)	Jun/24/2010 08:15 am	262 días	Jun/24/2011 05:00	
100%	Actualizar tabla y gráfica de indicadores	julian	alejandra (40%), lilian (40%), julian (20%)	Jul/13/2010 08:00 am	4 días	Jul/16/2010 05:00	
100%	Paginación de página principal de la comunidad	alejandra	alberto (30%), alejandra (30%), lilian (30%), julian (10%)	Jul/13/2010 08:45 am	4 días	Jul/16/2010 05:00	
100%	Revisión de estado de indicadores	placido	placido (70%), alejandra (10%), julian (10%), lilian (10%)	Jul/13/2010 05:45 pm	8 días	Jul/23/2010 05:00	
0%	Actividad 2 y 8. Seguimiento a indicadores	julian	placido (80%), julian (20%)	Jun/24/2010 08:45 am	262 días	Jun/24/2011 05:00	
100%	Establecimiento de protocolos para la administración de los indicadores	julian	julian (30%), mjamyaya (30%), placido (70%), alejandro (20%)	Jul/12/2010 08:45 am	10 días	Jul/23/2010 05:00	

** Capacitación a usuarios del OAB*

En el componente de capacitación del OAB, la actividad se centró en generar habilidades propias para una administración eficiente y autónoma del sistema. Cabe anotar que se ha proveído a los capacitados de información (manuales y ayudas audiovisuales) y acceso a la plataforma informática para realizar una actualización y administración del sistema. Así mismo se ha motivado a las localidades para el montaje de Observatorios Ambientales Locales. En cada una de las capacitaciones a las Instituciones aliadas del OAB y a las Áreas de la SDA se han asignado los usuarios y permisos respectivos. Así mismo, se han transmitido los conocimientos necesarios y suficientes para que los responsables de la administración de los indicadores realicen su trabajo sin complicaciones.

En el marco del contrato de administración del OAB suscrito con Colnodo se han desarrollado las siguientes actividades de capacitación en el periodo 2010-2011. En estas capacitaciones se entrenaron en el manejo y administración del OAB funcionarios y contratistas de la SDA y de las entidades del SIAC:

Tabla No. 4 Capacitaciones en el manejo y administración del OAB

Incluye funcionarios y contratistas de la SDA y de las entidades del SIAC

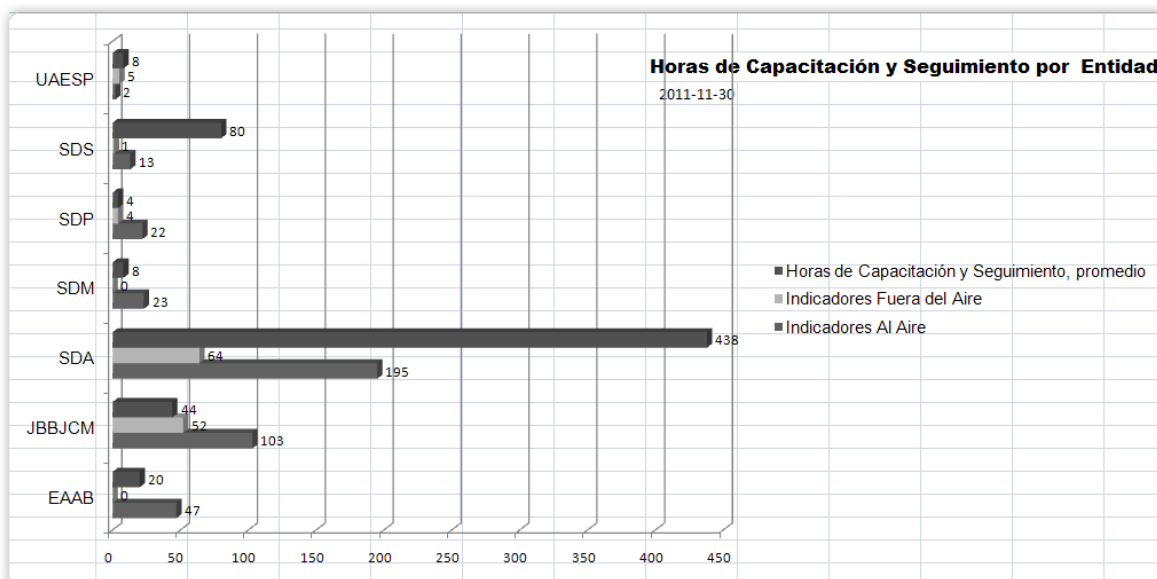
No.	Entidad	Subdirección o Área	Fecha	Número de Servidores	Horas, promedio
1	Secretaría Distrital de Salud		2010-08-23	11	44
2	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		2010-09-07	5	20
3	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2010-09-10	5	20
4	Secretaría Distrital de Movilidad		2010-09-30	2	8
5	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		2010-10-07	1	4
6	Alcaldía Local de Tunjuelito		2010-10-13	4	16
7	Alcaldía de Barrios Unidos y Secretaría de Gobierno		2010-10-28	5	20
8	Secretaría Distrital de Ambiente	Estadística (lauram)	2010-11-26	1	4
9	Secretaría Distrital de Ambiente		2010-12-09	2	8
10	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad	2010-12-10	4	16
11	Secretaría Distrital de Ambiente	Control Ambiental al Sector Público	2011-01-17	2	8
12	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad	2011-02-02	1	4
13	Secretaría Distrital de Ambiente	Centro de Documentación	2011-02-10	1	4
14	Secretaría Distrital de Ambiente	Proyectos y Cooperación Internacional (PACA)	2011-02-11	1	4
15	Secretaría Distrital de Ambiente	Calidad del Aire, Auditiva y Visual	2011-02-22	4	16
16	Secretaría Distrital de Ambiente	Comunicaciones	2011-02-23	1	4
17	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-03-07	1	4
18	Secretaría Distrital de Ambiente	Control Ambiental al Sector Público	2011-03-29	1	4
19	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	2011-03-31	2	8

No.	Entidad	Subdirección o Área	Fecha	Número de Servidores	Horas, promedio
20	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	2011-04-12	1	4
21	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-05-06	1	4
22	Secretaría Distrital de Ambiente	Centro de Documentación	2011-05-09	1	4
23	Secretaría Distrital de Ambiente	Centro de Documentación	2011-05-10	1	4
24	Secretaría Distrital de Ambiente	Recurso Hídrico y Suelo	2011-05-11	4	16
25	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-05-13	5	20
26	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	2011-05-16	3	12
27	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis		2011-05-23	6	24
28	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-05-24	1	4
29	Secretaría Distrital de Salud		2011-05-30	4	16
30	Universidad Manuela Beltrán		2011-06-03	7	28
31	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis		2011-06-10	5	20
32	Secretaría Distrital de Ambiente	Silvicultura Flora y Fauna Silvestre	2011-06-16	2	8
33	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	2011-06-29	2	8
34	Secretaría Distrital de Ambiente	Recurso Hídrico y Suelo	2011-07-19	1	4
35	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		2011-07-19	1	4
36	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad	2011-07-21	5	20
37	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad	2011-07-21	6	24
38	Secretaría Distrital de Planeación		2011-07-29	1	4

No.	Entidad	Subdirección o Área	Fecha	Número de Servidores	Horas, promedio
39	Secretaría Distrital de Salud		2011-07-29	5	20
40	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad	2011-08-02	7	28
41	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad	2011-08-11	8	32
42	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-08-24	1	2
43	Secretaría Distrital de Ambiente	Calidad del Aire, Auditiva y Visual	2011-08-30	4	16
44	Secretaría Distrital de Ambiente	Recurso Hídrico y Suelo ²	2011-09-13	0	0
45	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-09-14	2	4
46	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	2011-09-20	1	12
44	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-09-21	25	100
47	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad (Humedales)	2011-09-27	1	4
48	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	2011-10-05	2	8
49	Secretaría Distrital de Ambiente	Recurso Hídrico y Suelo ²	2011-01-09	0	0
50	Secretaría Distrital de Ambiente	Ecosistemas y Ruralidad (Humedales)	2011-11-18	1	4
Total				168	674

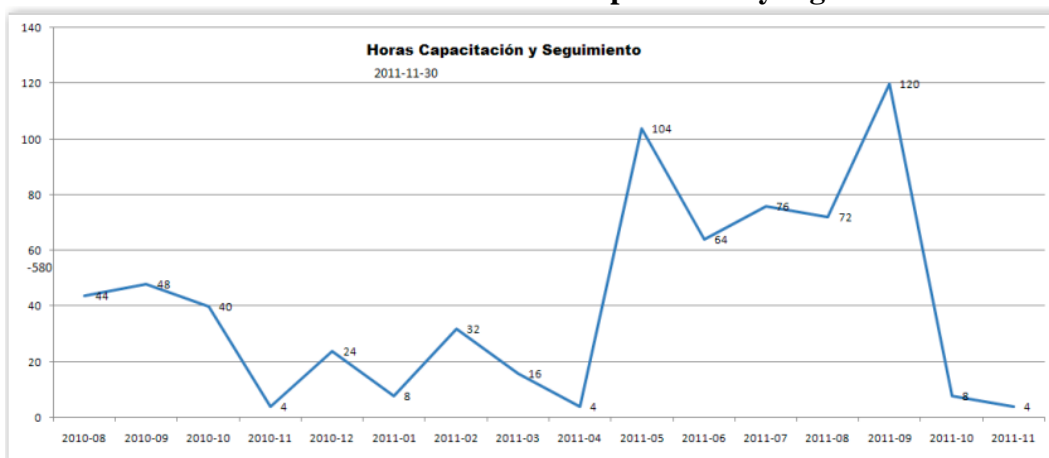
La gráfica siguiente ilustra el número de horas de capacitación dirigidas a las Entidades del SIAC.

Gráfica No. 4 Horas de capacitación y seguimiento por entidad



En la gráfica se observa la evolución de la actividad de capacitación del OAB, medida en horas efectivas impartidas. Se aprecia un incremento de la intensidad en el año 2011.

Gráfica No. 5 Horas capacitación y seguimiento



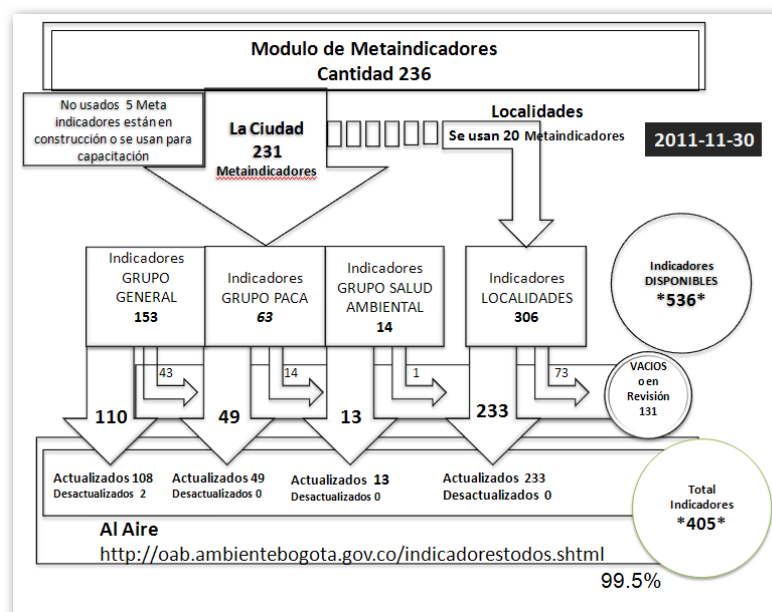
* Actualización permanente de indicadores del OAB

En la siguiente Gráfica se presenta un resumen de la situación de los indicadores a 30 de Noviembre de 2011. Es muy importante tener en cuenta que el OAB está en un proceso

permanente de actualización por lo que al momento de la validación de esta información pueden presentarse cambios.

A Noviembre 30 de 2011, de 405 indicadores al aire el 100% se encuentran actualizados. Se están revisando los indicadores que tienen que ver con las localidades y una vez revisada la información se pondrán al aire.

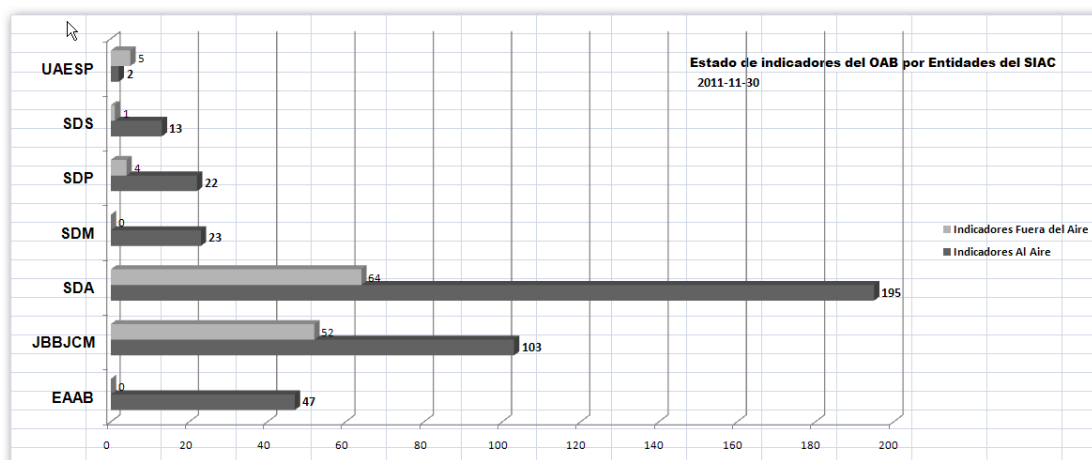
Gráfica No. 6 Módulo de metaindicadores



En la gráfica siguiente se presenta el estado de los indicadores por cada una de las Entidades Distritales que contribuyen con información al Observatorio Ambiental de Bogotá.

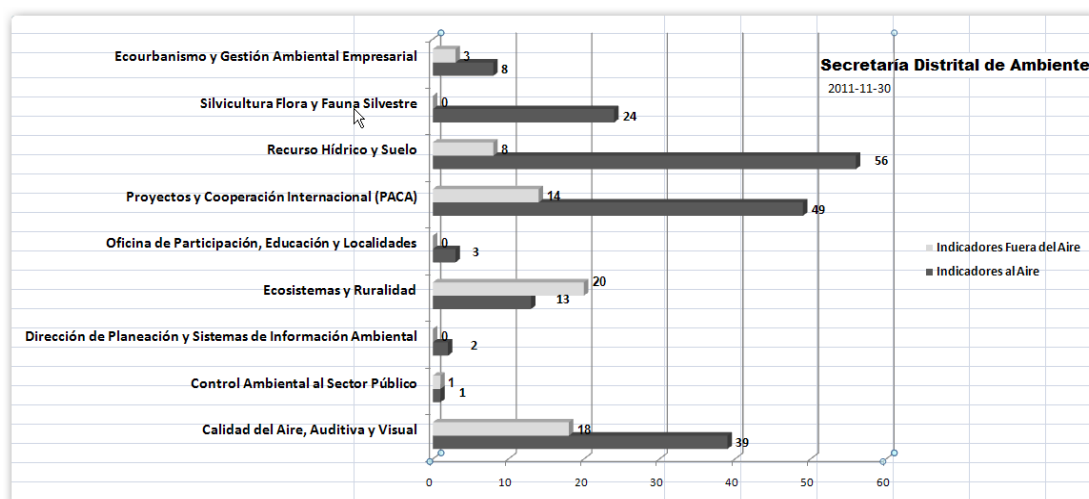
La Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad con mayor número de indicadores a cargo, en el periodo de operación del OAB (Dic. 2009 – Dic. 2011) se ha logrado incrementar el número de indicadores en por lo menos en un 300%, pasando de 100 a más de 400 indicadores. Otra entidad con un importante número de indicadores es el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Gráfica No. 7 Estado de indicadores OAB por entidades del SIAC



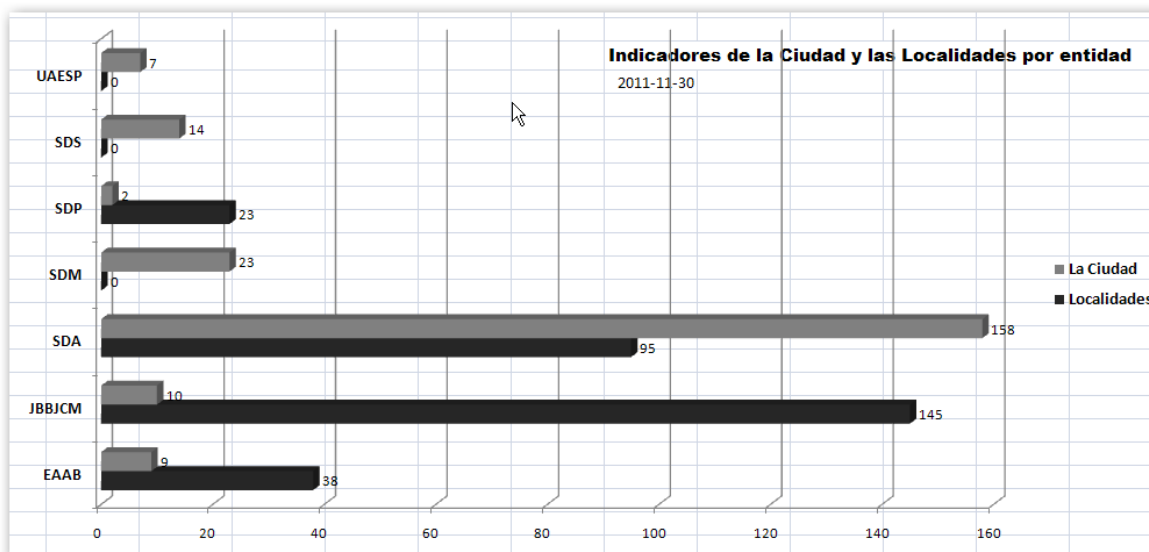
En la siguiente Gráfica se puede ver la distribución de los indicadores en las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Gráfica No. 8 Indicadores Secretaría Distrital de Ambiente



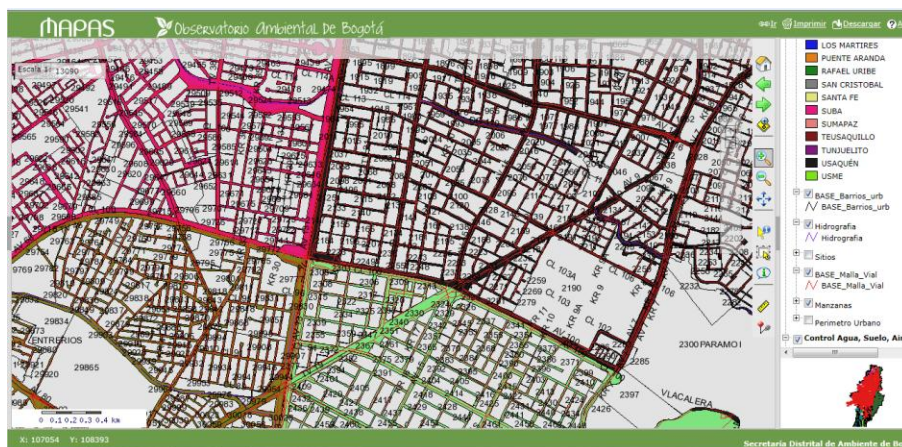
Los indicadores que se encuentran desactivados son principalmente de las localidades. Colnodo se encuentra realizando el proceso de actualización de los mismos.

Gráfica No. 9 Indicadores de la Ciudad y las localidades por entidad



- Se construyó en un módulo para la sistematización acopio y puesta a disposición de estudios e investigaciones ambientales de Bogotá. Se trata de una bodega de información documental ambiental en medio electrónico, con filtros temáticos para disponer de un mejor esquema de clasificación y almacenamiento de la información y la documentación que está en el Observatorio.
- Se terminó con el proceso de revisión toda la información alimentado en la sección Documentación e Investigaciones, garantizando su acceso a la información y la estandarización de la información. Este proceso incluyó:
 - Unificación de títulos de los documentos.
 - Estandarización de nombres de archivos de los documentos en el servidor para garantizar su descarga desde todos los navegadores suprimiendo acentos, eñes, espacios y caracteres especiales.
 - Edición de tablas de contenidos de los documentos para su mejor presentación.
 - Unificación de documentos que se han subido a la plataforma para crear un único registro por documento que puede estar asociado a varios archivos electrónicos.
- Actualmente el Módulo de Documentos Técnicos e Investigaciones tiene un total de 587 documentos para la consulta y descarga de los usuarios.

- Con la Secretaría Distrital de Salud se concertó que en el módulo de Salud-Ambiental del OAB ésta entidad construiría y actualizaría 20 indicadores dentro del módulo de salud ambiental. Actualmente este módulo cuenta con 14 indicadores actualizados y al aire. Con lo anterior, se cumplen parte de los compromisos de la agenda conjunta SDS-SDA y lo que es más importante, se avanza de forma significativa con indicadores que migrarán al Observatorio de Calidad y Vida y Salud de Bogotá, que es una exigencia del Acuerdo Distrital 364 de 2009 y del CONPES 3550 de 2008 el cual contiene los Lineamientos para la Formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los Componentes de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad Química. Esta información también le apunta directamente al cumplimiento de los compromisos del Decreto 596 de 2011 por el cual se adoptó la política de salud ambiental.
- Se actualizó el módulo de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), el cual cuenta con 49 indicadores correspondientes a programas, proyectos y metas del mismo. El seguimiento a estos indicadores se actualiza anualmente y cuenta con registros de 2008 a 2011. Este módulo debe ser actualizado dentro de los dos primeros meses de 2012.
- Respecto al Módulo de Información Geográfica, se realizaron tres actividades principales: i. estructuración y revisión de la información geográfica. Se cuenta con 31 coberturas cartográficas ambientales, ii. asociación de la base de datos geográfica con la base de datos de los indicadores y iii. mejoramiento de la interfaz del servidor de mapas utilizando *Google Earth* y *Joomla*.



- En el módulo de documentación se incluyeron 34 vínculos a centros de investigación ambiental con su correspondiente descripción, objetivos y campos de acción. En esta

funcionalidad del sistema es posible filtrar los vínculos dependiendo del tema o del ámbito geográfico de acción.

- Respecto al directorio de actores ambientales, la base de datos del sistema se actualizó y hoy día cuenta con 550 entidades, organizaciones o personas con sus respectivos datos de contacto (nombre, email, teléfono y dirección).
- En el 2011, se realizó un sondeo de opinión el cual respondieron 633 usuarios del OAB. La calificación general del OAB fue superior a un 80% entre bueno y excelente.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Invocando el Procedimiento SGC-SDA 126PM02-PR14, el OAB y su actualización debe ser parte de las responsabilidades contractuales (en el caso de contratistas) y de evaluación de desempeño (en el caso de funcionarios). Los Subdirectores y Directores de las áreas técnicas de la SDA deben garantizar que se identifiquen y asignen los profesionales idóneos para esta tarea y que dichas responsabilidades queden debidamente formalizadas.
- Se requiere priorizar el contrato o convenio de administración y *hosting* y la plataforma del OAB (el contrato con COLNODO finalizó el 23 de diciembre de 2011). De no contar con esta administración se pondría en peligro la actualización y gestión de los indicadores y el incumplimiento de las normas mencionadas. Luego de un análisis de capacidad institucional, se ha concluido que el área de sistemas (a pesar de que cuenta con la capacitación en el tema), está desbordada y no está en condiciones de asumir el reto. Tampoco se cuenta en la SDA con los equipos requeridos, ni con el personal necesario para desarrollar esta actividad. Se ha demostrado que el *outsourcing* de administración ha sido altamente costo-efectivo.
- El proceso de formación permanente a quienes tienen responsabilidades en la gestión de la información del OAB, es clave no solo para garantizar la actualización de los indicadores, sino para asegurar la calidad de los datos. Por ello, es relevante que en el contrato de administración se incluya la capacitación.
- Se debe medir y asignar adecuadamente cargas de trabajo de quienes responden por la información del OAB: una de las quejas permanentes de los gestores de información del OAB es su falta de tiempo y que las otras actividades para las cuales fueron contratados desbordan su capacidad. Para resolver este problema se solicita a los Subdirectores y Directores analizar previamente a la suscripción de los contratos, los términos de referencia y las cargas de trabajo. Lo anterior, con el fin de generar cargas de actividad consecuente con las responsabilidades, y de paso, con los honorarios devengados.

- Es necesario mejorar la comunicación y flujo de información con entidades del SIAC. Se requiere normalizar la obligación del reporte de las entidades del SIAC en el OAB, ya que si bien muchas de ellas son juiciosas en sus reportes, existen otras (como la UAESP) que no mantienen el mismo nivel de compromiso.

Observaciones adicionales:

Todos los productos, códigos fuente, bases de datos, manuales, y documentos del OAB, se encuentran en las carpetas de los convenios y contratos señalados.

3.1.8 Herramienta de Políticas e Instrumentos de Planeación Ambiental

Antes del año 2010, la meta antecesora (Estructurar y aplicar 1 instrumento para el seguimiento al cumplimiento de las metas ambientales del plan de desarrollo) que enmarca este tema fue suspendida a partir del 30/12/2009 ya que su denominación y medición eran imprecisas, según la SDA el 100% de la información desbordaba las responsabilidades, competencias y funciones de la Dirección de Planeación (según Oficio de la SDA con radicación 2011EE32304 del 22/03/2011 en respuesta a solicitud de información del equipo auditor de la Contraloría).

Es así como a partir de Enero de 2010 la meta denominada “Elaborar una herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental”, hace parte del alcance del proyecto de inversión 567 con la intención de catalogar, clasificar y normalizar las políticas ambientales mediante un repositorio institucional que permitiría crear los campos necesarios para incluir, recuperar y preservar en el tiempo todos los documentos y políticas ambientales.

Antes del 2008, la situación encontrada en relación a la herramienta tiene que ver con las dificultades para el seguimiento de las Políticas Ambientales del Distrito, vistas desde el punto de integración y coordinación en una sola fuente que permitiría un mejor y eficaz acceso de la información.

En consecuencia, la descoordinación en la formulación e implementación de los instrumentos de planeación ambiental en buena medida, es producto de la falta de normalización en los procesos de intervención de la SDA en estos instrumentos, lo que generaba falta de uniformidad en los conceptos y desarticulación de las acciones.

¿Qué gestiones se realizaron?

Al año 2010 se contó con un premodelo a nivel general del diseño conceptual y flujo de la información para la consolidación, estructuración e integración en el sistema de información

ambiental, propuesta de seguimiento de políticas, en un software (Ms Access) que fue desarrollado bajo el concepto de monousuario, este fue reconceptualizado y adaptado a un aplicativo compatible que en el marco del PESI y del proceso de reingeniería del SIA y el portal SIAC, sea integrado.

En concordancia con estos resultados, se firma un nuevo contrato del cual se obtuvo el inventario general de las diferentes páginas que maneja la secretaria, un instructivo de la guía para la construcción de portales con elementos de planeación, diseño y usabilidad y arquitectura de la información. (Esta información se puede constatar con los productos finales del CPS No. 620 de 2010).

Producto de este trabajo, se propuso desde el punto de vista técnico, que el rediseño, montaje e implementación se desarrollará en el marco del convenio No.1317 de 2009, con Alma Mater, quien es el encargado de la integración del Sistema de Información Ambiental de la SDA, para ello los equipos técnicos de la DPSIA, Subdirección de Políticas y el área de sistemas, se reunieron en varias ocasiones para configurar los alcances y funcionalidades correctas de la herramienta, realizaron gestiones de tipo administrativo y técnico para la redacción de estudios previos que respondieron inicialmente a una solicitud de adición del Convenio No. 1317-2009 y posteriormente para uno de los componentes de un nuevo contrato.

Fue así como, para el desarrollo informático se suscribió el contrato 1491 del 23/12/2010 con la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional - Alma Mater para desarrollar el componente de normalización de las políticas ambientales, entre otros; de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Sistemas de Información - PESI.”

De esta manera, la meta “Desarrollar 1 herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental” se ha operativizado a partir de la implementación de un componente de registro y control, denominado “**Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental**”, cuyo propósito es ofrecer servicios de consulta de información a través de la integración de los instrumentos de planeación ambiental definidos en la herramienta; generar un sistema de búsqueda e integración de instrumentos de planeación ambiental, dentro de los cuales se encuentran asociados los mandatos de gestión dispuestos en dichos instrumentos con temáticas ambientales, estrategias y objetivos del PGA, con la caracterización del mandato (fecha, instrumento de planeación asociado, contexto del mandato, responsables, avance).

Esta herramienta se constituye en un marco de organización y consulta de los propósitos y orientaciones contenidas específicamente en los Instrumentos de planeación adoptados, permitiendo en primera instancia, ayudar a los técnicos y directivos de la Secretaría Distrital de Ambiente en la generación de reportes para el seguimiento y la organización de los compromisos y obligaciones dispuestas en las políticas, planes, normas, etc.; y posteriormente poner a

disposición de otras partes interesadas (asociaciones gremiales, academia y comunidad), información procesada sobre los mandatos de gestión ambiental para y consultas de manera concreta concisa. Lo anterior, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de dichas políticas e instrumentos, a las diferentes entidades que conformar el SIAC, gracias a la integración de esta herramienta en el portal SIAC, en cumplimiento del proyecto No. 5 del PESI, sobre Montaje e Implementación de Herramientas Informáticas que soporten el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC). Para tal efecto, se establecieron los parámetros para el registro; búsqueda y almacenamiento de los mandatos de gestión, configurando los metadatos relacionados con el nombre del instrumento, los actores responsables, año de adopción, estrategia y objetivos del PGA, entre otros, en el aplicativo.

La herramienta está desarrollada en un 100% evidenciado en la finalización de las fases de levantamiento de información, análisis y diseño de información, desarrollo y construcción del sistema de información, la ejecución de las fases de implementación que incluye la actividad de alimentación y cargue de información y la fase de pruebas y ajustes, para realizar posteriormente la capacitación a los usuarios finales. Esta alimentada en un 100% con el contenido priorizado por la SDA, es decir con los mandatos de gestión dispuestos en las siete (7) políticas ambientales del Distrito. Con el propósito de socializar la herramienta y tener continuidad en el uso del aplicativo, se capacitó tanto a usuarios finales como al grupo de sistemas, encargado de su administración. Dicha capacitación contó con la participación de un funcionario preferiblemente asignado por cada dependencia técnica de la SDA y de un contratista responsable de la ejecución de las políticas. Así mismo, se brindó capacitación al grupo de sistemas relacionando las tareas de administrador, base de datos, lenguaje de programación, código fuente y actualización del aplicativo.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Desarrollo e integración al portal SIAC de la Herramienta tecnológica denominada “Explorador de Instrumentos de Planeación Ambiental”, adaptado en tecnología de código abierto, con lenguaje de programación JAVA, base de datos Oracle 10g R2 y servidor web apache - tomcat - 6.0.32; integrado en el Portal SIAC para el hospedaje del sitio se tiene un contrato con la ETB de hostin con una capacidad de almacenamiento de 8 GB.

Alimentación del aplicativo con los mandatos de gestión dispuestos en las siete Políticas Ambientales del Distrito y capacitación a usuarios finales y administradores del aplicativo con el propósito de instruir y darle continuidad al uso y actualización de la herramienta.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se encuentra en proceso la validación de los mandatos de gestión inicialmente cargados, por parte de los técnicos delegados por cada dependencia de la SDA y la actualización de los mismos con el avance que ha realizado cada dependencia.

Resulta estratégico continuar con la alimentación del aplicativo, con los mandatos de gestión dispuestos en otros instrumentos de planeación como lo son, los instrumentos operativos de planeación ambiental, que son lo que de manera directa permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental –PGA, entre los cuales se encuentran los Planes de Acción Cuatrienales Ambientales –PACA, los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA, y los Planes Ambientales Locales –PAL. A su vez se tienen “otros instrumentos de planeación ambiental”, como el componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, el Plan de Desarrollo Distrital –PDD, los Planes de Desarrollo Local –PDL, los Planes de Manejo Ambiental –PMA y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA. De igual manera, aquellas políticas del Distrito elaboradas por otras entidades pero que incluyen algún componente ambiental en su formulación.

También resulta estratégico la participación de otras entidades responsables de los mandatos en la inclusión o alimentación de los avances o acciones realizadas frente al mandato, con el propósito de tener una base actualizada e integrada.

Por otra parte, resulta estratégico la complementación de la herramienta integrada al SIA con un módulo de seguimiento a instrumentos de planeación y políticas públicas ambientales (aplicativo web y multiusuario).

3.1.9 Comisiones Intersectoriales

¿Cuál fue la situación encontrada?

Las Comisiones Intersectoriales - C.I. del D.C., según el artículo 38 del Acuerdo 257 de 2006, son instancias de coordinación de la gestión distrital, creadas por el Alcalde o Alcaldesa Mayor, cuya atribución principal es orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.

El Decreto 546 del 21 de noviembre del 2007, reglamentó las comisiones intersectoriales del Distrito Capital, como las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital que tienen por objeto garantizar la coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial. En su artículo octavo conformó 14 Comisiones Intersectoriales, 8 de estas con participación de la Secretaría Distrital de Ambiente:

- Comisión Intersectorial de la Participación en el D.C.
- Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del D.C.
- Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del D.C.
- Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del D.C.
- Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del D.C.
- Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del D.C.
- Comisión Intersectorial del Espacio Público del D.C.
- Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental y el Ecurbanismo del D.C.

De esta última, establece la presidencia en el Secretario Distrital de Ambiente y la secretaría técnica en la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la SDA.

Posteriormente con la expedición del Decreto 023 de 2011, la Comisión Intersectorial es modificada, integrando a ella las entidades del SIAC, así como incorporando entre su objeto y funciones el tema de la Ruralidad.

¿Qué gestiones se realizaron?

En las primeras sesiones de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección ambiental, y el Ecurbanismo - CISPAAE del D.C., adicional a gestionar temas ambientales o con injerencia ambiental, se trabajo en la construcción, revisión y aprobación del reglamento interno de la Comisión, que fue adoptado por la Resolución 3246 del 12 de septiembre del 2008.

Desde el año 2008, se han adelantado las sesiones de la CISPAAE, inicialmente cada vez que fuere necesario y a partir del año 2009 de manera ordinaria bimestralmente, y extraordinaria cuando se requirió tratar temas cuya urgencia o importancia fue manifiesta o que impedían esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

Sesiones de la CISPAAE 2008

En este escenario se discutieron temas de importancia para la gestión ambiental como la modificación del Decreto 061 de 2003 - PGA, proyecto de acuerdo modificadorio del SIAC y propuesta de decreto reglamentario del acuerdo 333 de 2008. Igualmente se adelantaron mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Cuatrienal y actualización del Plan de mejoramiento Ambiental del D.C. Adicionalmente, se estableció el Reglamento interno de la CISPAAE.

Total Sesiones realizadas año 2008: Tres (3)

- Julio 09
- Julio 23
- Diciembre 14

Sesiones de la CISPAAE 2009

Se discutieron temas de importancia para la gestión ambiental como: Decreto reglamentario del Acuerdo 333 de 2008; proyecto de Acuerdo Modificatorio del SIAC; propuesta para coordinación intersectorial en el proceso de ordenación y manejo de las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre; construcción participativa del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, diagnóstico del componente ambiental del POT en el marco del proceso de revisión y ajuste; CONPES 3550/ 2008 “Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química” y propuesta de Plan de Trabajo para su implementación; presentación de la gestión de salud ambiental en el D.C.; política para el manejo del suelo de protección en el D.C., y plan de acción; Zonas Piloto de Recuperación Ambiental - ZOPRA programa entorno urbano localidades Puente Aranda - Fontibón; y competencias institucionales frente al dotacional denominado Coso Receptor de animales callejeros en la ciudad de Bogotá”.

Total Sesiones realizadas año 2009: Cinco (5)

- Marzo 30
- Mayo 28
- Julio 30
- Septiembre 24
- Diciembre 14

Sesiones de la CISPAAE 2010

Se trataron de manera permanente el proyecto de acuerdo Modificatorio del SIAC, el proyecto de decreto del COSO Distrital y el proyecto de decreto modificatorio del Decreto 546 de 2007, adicionalmente se trataron los siguientes temas: avances mesa de trabajo evaluación de las vías y su interacción con la estructura ecológica principal, presentación propuesta de ajustes del sector ambiente, en el marco de la revisión del POT, presentación plan de acción para suelo de protección por riesgo – DPAAE, informe avances de la gestión ambiental - plan de acción cuatrienal ambiental distrital PACA - 2009, presentación plan decenal de descontaminación del aire de Bogotá D.C, presentación del plan de acción zonas piloto de recuperación ambiental – ZOPRA, validación proceso de construcción de indicadores - derecho a un ambiente sano – SDIS., presentación plan regional integrado de cambio climático para la región capital - PRICC convenio PNUD, e INTEGRATION.

Total Sesiones realizadas año 2010: Ocho (8)

- Febrero 25
- Abril 28
- Mayo 19
- Junio 23
- Septiembre 06
- Octubre 07
- Noviembre 17
- Diciembre 21

Sesiones de la CISPAER 2011

Con la publicación del Decreto 023 del 19 de enero del 2011, se estableció la composición de la SDA en cinco (5) mesas de trabajo:

- Mesa de Trabajo de Humedales.
- Mesa de Trabajo de Cuencas y Quebradas.
- Mesa de Trabajo de Salud Ambiental.
- Mesa de Trabajo de Ruralidad.
- Mesa de Trabajo de Instrumentos de Planeación Ambiental.

De esta manera se ha trabajado al interior de la comisión intersectorial, para modificar el reglamento interno dando composición y funciones a cada una de las mesas de trabajo, para lo que atendiendo la sugerencia de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor se generaron unos acuerdos de comisión donde el Secretario Distrital de Ambiente suscribiría el documento en su calidad de presidente de la CISPAER. Este tema ha sido constantemente tratado y revisado en las sesiones del 2011, pero hasta la fecha no ha podido ser aprobado.

Adicionalmente y en concordancia con su objeto y funciones, esta instancia de coordinación ha sido el escenario de presentación, socialización y discusión de temáticas como: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA (informe y ajustes), propuesta plan de acción de implementación política distrital de humedales, sostenibilidad financiera de humedales, recuperación del entorno urbano en un cuadrante dentro del ZOPRA, ecourbanismo, política de salud ambiental, plan decenal de descontaminación atmosférica, política distrital de biodiversidad y programa distrital frente al cambio climático.

Total Sesiones realizadas año 2011: Seis (6).

- Febrero 24
- Marzo 31
- Junio 14
- Agosto 18
- Octubre 27

- Diciembre 13

Actualmente la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y a Ruralidad del D.C., se encuentra compuesta por diecinueve (19) integrantes según Decreto 023 de 2011 y tres (3) invitados permanentes, para un total de veintidós (22) secretarios, gerentes, y/o directores de entidades distritales, quienes delegaron su participación en servidores públicos del nivel directivo así:

Tabla No. 5 Integrantes CISPAE

ENTIDAD PARTICIPANTE	DELEGADO
Secretaría Distrital de Ambiente	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
Secretaría Distrital de Hábitat	Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital de Planeación	Director de Ambiente y Ruralidad
Secretaría Distrital de Educación	Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Secretaría Distrital de Movilidad	Director de Estudios Sectoriales y de Servicios
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirector de Desarrollo Económico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Director de Estrategia
Dirección de Prevención y Atención de Emergencias	Subdirector Técnico y de Gestión
Secretaría Distrital de Salud	Asesora Dirección de Salud Pública
Secretaría Distrital de Gobierno	Director de Apoyo a Localidades
Empresa de Energía de Bogotá	Gestora Ambiental
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD	Subdirectora Técnica de Parques
Instituto de Desarrollo Urbano -IDU	Subdirector General de Desarrollo Urbano
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Subdirectora Científica
Metrovivienda	Director de Operaciones Estratégicas y Proyectos.
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	Subgerente General
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Subdirector de Gestión Corporativa (Secretaria General)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Coordinador Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	*Por ser estas entidades invitadas permanentes y no integrantes, no han presentado una delegación oficial.
Secretaría Distrital de Integración Social	

ENTIDAD PARTICIPANTE	DELEGADO
Veeduría Distrital	

Participación de la SDA en las Comisiones Intersectoriales del D.C.

La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental – DPSIA, atendiendo a la necesidad de realizar apoyo y seguimiento a la participación de la SDA en las diferentes Comisiones Intersectoriales, acompañó a partir del año 2009 el proceso de delegación y coordinación con las áreas para asistir y atender las agendas programadas, a través del enlace permanente con las dependencias de la SDA. De esta manera profesionales de la DPSIA realizan un acompañamiento permanente y efectúan seguimiento al desarrollo de las agendas, de modo que se lleve un histórico de los compromisos adquiridos por la entidad en el marco de estas instancias de coordinación distrital cumpliendo así con lo establecido al interior de cada una de las reuniones, en concordancia con el decreto 546 de 2007.

De conformidad con el parágrafo único del artículo 3 del Decreto 546 de 2007, los miembros integrantes de las comisiones intersectoriales podrán delegar únicamente su participación únicamente en servidores (as) públicos (as) del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de la política respectiva, razón por la que la Secretaría Distrital de Ambiente para dar cumplimiento a esto designo mediante resolución 0154 de 2010, los delegados de la entidad a las Comisiones Intersectoriales del D.C., así:

Tabla No. 6 Delegados entidad a Comisiones Intersectoriales

COMISION INTERSECTORIAL	DELEGADO
C.I. de la Participación del D.C.	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades
C.I. de Gestión y Desarrollo Local del D.C.	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades
C.I. de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del D.C.	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
C.I. para la Integración Regional y la Competitividad del D.C.	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
C.I. para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental y el Ecurbanismo del D.C.	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
C.I. para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del D.C.	Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad
C.I. de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del D.C.	Director de Gestión Ambiental
C.I. de Servicios Públicos del D.C.	Subdirector de Control Ambiental al Sector Público
C.I. del Espacio Público del D.C.	Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual

COMISION INTERSECTORIAL	DELEGADO
C.I. de Gestión del Suelo	Director de Gestión Ambiental
C.I. de Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de los Asentamiento Humanos – Mesa de trabajo control y prevención de desarrollos ilegales.	Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad
C.I. de Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de los Asentamiento Humanos – Mesa de para el mejoramiento integral de los asentamientos humanos	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión ambiental Empresarial

Qué resultados se alcanzaron?

Cronológicamente, desde la expedición del Decreto 546 de 2007, "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital", a la fecha se han alcanzado los siguientes resultados:

- Expedición del Reglamento Interno de la CISPAER.
- La Dirección de Desarrollo Institucional (Secretaría General de la Alcaldía Mayor), que adelanta el seguimiento a la implementación del Dec. 546 / 2007, mencionó como experiencia exitosa la coordinación y gestión adelantada en la SDA.
- Reconocimiento en reunión realizada en la Secretaría Distrital de Gobierno el lunes 06 de noviembre de 2010, la SDA fue destacada como líder en el tema de armonización de instancias cuyo resultado se refleja en los Decretos 021, 022 y 023 de 2011.
- Decreto 023 de 2011, "Por medio del cual se modifican los artículos 26, 27, 30 y 34 del Decreto Distrital 546 de 2007, por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital", mediante el cual fueron integradas a la CISPAER las entidades del SIAC, y se incluyó a la Secretaría Distrital de Ambiente como integrante en la Comisión intersectorial para la Gestión del Suelo en el D.C., y en la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del D.C., comisiones a las que por su competencia venía asistiendo como invitada permanente.
- Consolidación de la CISPAER como el espacio de socialización y discusión de temas relevantes para la articulación de la gestión ambiental en el D.C., entre los que se tienen políticas, planes, programas y proyectos ambientales o con injerencia ambiental.

- Expedición de la resolución No 0154 de 2010, por la cual se designan los delegados de la SDA a las Comisiones intersectoriales del D.C.
- Información consolidada que permite hacer el seguimiento al desarrollo temático y avances de la gestión adelantada por la SDA en el marco de estos escenarios de coordinación intersectorial.
- Acta de Acuerdo de Comisión No. 01 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital".
- Acta de Acuerdo de Comisión No. 02 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo de Salud Ambiental" de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital".
- Resolución 6972 de 2011 "Por la cual se determinan las áreas competentes para la coordinación y manejo de las Mesas de Trabajo, que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C."

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Teniendo en cuenta que el tema de la Ruralidad fue adicionado a la CISPAER mediante el Decreto 023 de 2011, y que después de presentar este documento a la comisión, la misma conceptuó la ruralidad como un asunto territorial que no solo involucra el tema del ambiente sino el poblacional, productivo, de hábitat, entre otros; se definió que esta temática requería de un espacio de coordinación independiente, es decir, de una nueva comisión intersectorial, y que sería desde el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural donde se generaría el proyecto de decreto para la creación de esta nueva instancia de coordinación.

De esta manera, al crear la comisión intersectorial de desarrollo integral rural, debía ser modificada la CISPAER, eliminando el termino ruralidad y por ende las funciones relacionadas; y considerando que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, hace parte fundamental en los procesos y temáticas ambientales del Distrito Capital, y que al igual que la Secretaria Distrital de Integración Social, quien hace parte del SIAC, no se encuentran actualmente como integrantes de la Comisión Intersectorial que preside el Secretario Distrital de Ambiente, son incluidas en el proyecto de Decreto como integrantes de la CISPAE.

Actualmente dicho proyecto de decreto se encuentra en proceso de suscripción en la Secretaría Distrital de Planeación, por ser esa entidad quien presidirá la Comisión Intersectorial de

Desarrollo Integral Rural, y se espera sea suscrito por la Alcaldesa Mayor antes de finalizar el año.

Adicionalmente, con la aprobación y suscripción de las Actas de Acuerdos de Comisión No. 1 y 2, conformando y asignando funciones a las mesas de trabajo, se espera que el trabajo de la Comisión sea dinamizado mediante reuniones técnicas, específicas de cada una de las temáticas, haciendo más productivas las sesiones en pleno al tener insumos para las mismas desarrolladas por las mesas de trabajo.

Así las cosas, en torno a las Comisiones Intersectoriales se espera:

- Articular en el marco de la CISPAAER, la ejecución e implementación de las políticas de biodiversidad, salud ambiental, y las demás ambientales o con injerencia ambiental existentes o que sean formuladas.
- Mantener la CISPAAER como el espacio de socialización y discusión de temas relevantes para la articulación de la gestión ambiental en el D.C.
- Determinar los mecanismos y avances en la aplicación de los instrumentos de planificación ambiental del Distrito Capital.
- Desarrollar las demás funciones establecidas en el marco del Decreto 023 de 2011.
- Apoyar y realizar seguimiento a la participación y a los compromisos adquiridos por la SDA en las diferentes Comisiones Intersectoriales, contribuyendo a su cumplimiento a través del enlace permanente con las dependencias de la SDA delegadas para cada una.

Observaciones adicionales:

Siendo las comisiones intersectoriales las instancias de coordinación del D.C., donde se articula la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial, es importante dar continuidad a los procesos adelantados en el marco de las mismas, así como al seguimiento de la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente, en busca de dinamizar su funcionamiento y propender por el correcto logro del objeto de cada una de ellas.

3.1.10 Línea base para los requerimientos de investigación ambiental en el D.C. y el entorno regional

¿Cuál fue la situación encontrada?

En enero de 2008 no existía dentro de ningún proyecto de inversión de la SDA el plan de investigaciones ambientales. La investigación ambiental se realizaba de forma desarticulada e

independiente en cada una de las áreas técnicas y de las entidades del D.C. Así mismo, no existía un inventario o balance sistematizado y organizado de la línea base ni de la producción intelectual y del conocimiento ambiental del D.C. Por tanto, se corría el riesgo de redundancias con la consiguiente pérdida de recursos. Los resultados de las investigaciones no se incorporaban en las políticas públicas, en los proyectos ni en las decisiones de gestión. En general, la investigación ambiental era poco asertiva y desorganizada.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Se cargaron en el sistema de consulta documental del OAB, 550 publicaciones producto de investigaciones, consultorías, convenios y contratos. Esta información está disponible en <http://oab.ambientebogota.gov.co/documentos.shtml?apc=w1f1---&m=a> . Lo anterior hace parte de los compromisos de la SDA con lo mandatario en el artículo 5 del Decreto Distrital 396 de 2010.
- Se mejoró la calidad del inventario revisando completamente las 550 fichas de catálogo y las publicaciones (archivos) vinculados. Uno de los módulos más visitados y de las cadenas de búsqueda en Internet más frecuentes del OAB es el de documentación en investigaciones.
- Se estandarizaron títulos y el sistema de clasificación temática para búsquedas más rápidas y eficientes.
- Se elaboró el procedimiento (en el marco del SGC) para la gestión de la información documental misional de la SDA. Actualmente este procedimiento se encuentra en fase de aprobación para su posterior implementación.
- Para la formulación del plan distrital de investigación y gestión del conocimiento ambiental se realizaron reuniones con 25 instituciones (universidades, centros de investigación, secretarías distritales y entes adscritos), base de alianzas estratégicas para formulación e implementación del plan.
- Se suscribió un convenio de pasantía universitaria para identificar investigaciones realizadas en universidades de Bogotá y consolidar documentos e investigaciones ambientales.
- Se suscribió convenio entre SDA e Instituto Von Humboldt con el fin de articular acciones en torno a la investigación ambiental y la biodiversidad.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Se asistió a las sesiones de la Comisión Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación (CODICITI) y se participó en la gestión del proyecto agroalimentario conjuntamente con la Universidad Nacional de Colombia. Así mismo, se apoyó de forma constante y comprometida el Comité Técnico de CODICITI.

- Se formularon 14 proyectos ambientales para optar por recursos de la participación en regalías destinados a Ciencia y Tecnología en el D.C
- Apoyo en la formulación del Decreto 396 de 2010 y los lineamientos para la generación y difusión de información en el D.C elaborados en el marco de la Comisión Distrital de Estudios, Estadísticas e Investigaciones.
- Se elaboró un documento síntesis sobre línea base de investigación y requerimientos para la formulación de un plan de investigación ambiental en el D.C. Este documento es esencial en el 2012 para definir las prioridades, responsables e inversiones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ambiental.
- Formulación del Plan Distrital de Investigación Ambiental 2012 - 2019
- Consolidación de una línea base de investigación ambiental conformada por más de 550 documentos organizados en una bodega de documentos digitales.
- Adopción del plan de investigación ambiental por medio de la resolución 6562 de 2011

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Garantizar la apropiación de los recursos de inversión (en el Plan de Desarrollo) para financiar dicho plan.
- Reestructurar y mejorar la institucionalidad del D.C para la gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación (no depende de la SDA).
- Integrar a la Universidad y a la Empresa en el desarrollo del Plan
- Fortalecer la Comisión Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación CODICITI
- Articular la investigación con desarrollo de proyectos conjuntos, universidades - instituciones distritales
- Gestionar recursos para el desarrollo de proyectos del Plan (COLCIENCIAS, fondo Francisco José Caldas, entre otros)

3.2 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3.2.1 Cooperación Internacional

¿Cuál fue la situación encontrada?

La Secretaría Distrital de Ambiente, antes DAMA, ha recibido recursos de cooperación en el transcurso de los 20 años de existencia de la Entidad, sin embargo no existía un área de cooperación internacional encargada de centralizar la gestión e información relacionada con el tema.

¿Qué gestiones se realizaron?

Inicialmente en la reestructuración de la Secretaría, efectuada en el 2009 fue creada la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, lo cual permitió trabajar el tema de cooperación en forma directa con las agencias cooperantes presentando proyectos ambientales de interés institucional.

Se estableció una estrategia en la cual se priorizaron algunos temas, se proyectaron metas y se establecieron las formas de trabajo para el logro de las mismas. Es así que se adelantan trabajos para obtener cooperación técnica, cooperación financiera, cooperación horizontal y adicionalmente trabajar el tema de responsabilidad social empresarial a través de alianzas públicas privadas.

Lo proyectos a los cuales nos hemos postulado, se encuentran en el anexo.

En el momento se encuentra en trámite la aprobación y suscripción de los siguientes convenios marco:

Universidad de Alcalá de Henares, cuyo objeto es la realización de prácticas formativas en la Secretaría Distrital de Ambiente por parte de los alumnos matriculados en el **Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas** de la Universidad de Alcalá.

URA, con el propósito de fortalecer la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y el trabajo en conjunto, la celebración de este convenio no involucra recursos

Adicionalmente se elaboraron y modificaron los procedimientos relacionados con el tema de cooperación.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Convenio de Hermanamiento entre la ciudad Alemana de Stuttgart y la Ciudad de Bogotá: se encuentran comprometidas con el desarrollo local y cooperación para el desarrollo.

Contrato INTEGRATION: Suscrito entre la Ciudad de Stuttgart-Alemania y la Ciudad de Bogotá, cofinanciado por la Comisión Europea. En el marco de este Contrato se está desarrollando el Proyecto piloto para la Planeación urbana, la reutilización y revitalización de predios contaminados con participación social en el caso del predio Veraguas – Bogotá.

Participación en la Cumbre de Copenhague sobre Cambio Climático, que se desarrolló en Diciembre de 2009, uno de los objetivos principales fue la negociación de un nuevo protocolo que cubriera un espectro más amplio de la problemática del cambio climático.

Convenio con la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA), cuyo objeto es la transferencia de conocimientos a través del envío de voluntarios japoneses para desarrollar tareas específicas dirigidas a la planificación de una ciudad ambientalmente sostenible. El primer voluntario ya se encuentra prestando su colaboración en la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión ambiental empresarial desde el 6 de Noviembre de 2010, se encuentra en trámite la gestión para 5 voluntarios más.

Cooperación Técnica: A través de JICA, se han obtenido tres becas en áreas ambientales y planificación para funcionarios de la Entidad, quienes viajaron a Japón a capacitarse y su compromiso es transmitir sus conocimientos a los diferentes servidores de la entidad y desarrollarlos en un proyecto ambiental. A continuación relaciono las personas beneficiadas con las becas y los temas de las mismas.

Tabla No. 7 Funcionarios SDA beneficiados con becas

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	TEMA DEL CURSO
Oscar Vargas Profesional Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental empresarial	“Administración Ambiental con participación de la Comunidad”
Germán Darío Álvarez Subdirector de Eco urbanismo y Gestión Ambiental empresarial	“Promoción de sistemas de reciclaje de automóviles para la conservación del medio ambiente y uso efectivo de los recursos en América Latina (J09-04244)”
Viviana Vanegas Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Educación ambiental para el desarrollo sostenible para la región de América Latina

Beca sobre “gestión integral y sostenible de recursos hídricos” otorgada por la Embajada de Israel, a la funcionaria Alicia Acuña, profesional de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo.

La Alcaldía Mayor a través de la SDA, es miembro de ICLEI (Asociación democrática internacional de gobiernos locales, nacionales y regionales), a partir de esta membrecía se ha logrado: La Participación de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Congreso Mundial de ICLEI, Edmonton, Canadá. Participación del Alcalde de Bogotá en el lanzamiento en América

Latina de la campaña mundial “Desarrollando Ciudades Resistentes: Mi ciudad se está preparando”.

Participación en la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes (CCLIMA) en la ciudad de México donde Bogotá firmó el “Pacto Climático Global de Ciudades – Pacto de la ciudad de México”. El cual consta de 10 compromisos relacionados con la reducción de emisiones, medidas de mitigación, estrategias para hacer frente al cambio climático, entre otros.

Convenio con la organización Vasca Amassunu (Organización No Gubernamental para el Desarrollo humano sostenible en la biodiversidad). En el marco de de este Convenio Bogotá junto con otros organizaciones Internacionales como la FAO, UNAMAZ, OTCA participa en el libro “Bosques del mundo, cambio climático y Amazonía”, con su artículo Cambio Climático y Humedales.

Comisiones Mixtas – Colombia México: Apoyo en la financiación del proyecto “Observatorio Ambiental para Cundinamarca y Bogotá”, por parte del gobierno de México a través la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Con la participación de la Gobernación de Cundinamarca y la CAR.

3.2.1.1 Alianzas Público – Privadas y Cooperación Horizontal

Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial: Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia. Firmado en el segundo semestre del 2011.

Coca-Cola FEMSA: Otorgamiento del Diplomando sobre Cambio Climático del Instituto Tecnológico de Monterey para 14 funcionarios de la SDA.

CINECOLOMBIA: Apoyo en las campañas de ahorro y consumo de Agua y Ecolecta a nivel nacional.

AVIATUR: Apoyó el proyecto de PIGA, mediante la entrega de dos premios a los ganadores del concurso.

Bancolombia: Apoyo a la campaña de Ecolecta

Fundación Batuta: Apoyo en la campaña de apagón ambiental a través de un concierto y compromiso de la Secretaría de realizar jornadas de educación ambiental en las instalaciones de uno de sus centros orquestales.

3.2.1.2 Reconocimientos Internacionales

SIEMENS-EIA y la Revista América Economía, sitúan a Bogotá como una de las ciudades de Latinoamérica con mejor gestión y desempeño ambiental (Ver Green Index 2010, en donde Bogotá, se ubica por encima del promedio -17 ciudades- después de Curitiba).

Programa Planeta de CNN y otras organizaciones ambientales internacionales como WWF y la CEPAL, reconocen una fuente importante de datos ambientales en el Observatorio Ambiental de Bogotá (<http://oab.ambientebogota.gov.co>).

Selección por parte de la CEPAL para participar en el Proyecto CEPAL-GIZ “Fortalecimiento de las capacidades nacionales en estadísticas y cuentas del agua para la generación de políticas públicas basadas en evidencia”. Es importante señalar que la CEPAL recibió postulaciones de 19 instituciones de 9 países de América Latina-y solo realizó la selección de dos propuestas entre ellas la presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

El convenio suscrito con JICA finaliza en Diciembre de 2011, consideramos que la cooperación técnica recibida a través de expertos en materia ambiental, es de suma importancia para la Secretaría.

En el presupuesto de 2012 se tiene previstos unos recursos para iniciar la ejecución del proyecto denominado observatorio ambiental, el cual se encuentra cofinanciado por México.

Dar continuidad a las alianzas público – privadas con las empresas que actualmente trabajamos.

Continuar con los compromisos adquiridos en el marco de las alianzas público-privadas y convenios de cooperación horizontal suscritos.

En Marzo de 2012 se realizará el congreso CIDEU, en la Ciudad de Barcelona (España). Se encuentra pendiente realizar la inscripción.

3.2.2 Banco de Proyectos Ambientales

En vista de que la entidad no contaba con una herramienta que apoyara el desarrollo de proyectos y observando la necesidad de la población por crear e implementar proyectos ambientales productivos, generadores de empleo; se viabilizó la creación de un Banco de Proyectos Ambientales para apoyar iniciativas ciudadanas en el Distrito Capital, con el propósito de

transformar una situación problemática de una población específica, utilizando recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Elaboración y aprobación por parte del Comité Técnico del BPA de la Guía de Procedimientos y Operación del BPA.
- Elaboración de plegable para la divulgación del BPA.
- Gestión escrita y verbal ante la oficina de Comunicaciones del SDA, para el diseño y aprobación del plegable para la divulgación del BPA de la SDA a la comunidad.
- Se llevó a cabo la promoción y divulgación del BPA ante las CAL de Kennedy, Engativá, Barrio Unidos y Teusaquillo.
- Creación de software BPA
- Solicitud a la DPSIA para adecuación del sistema de seguridad del software con el fin de colocar a disposición del público y demás interesados el BPA de la SDA.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Creación del Banco de Proyectos Ambientales mediante Resolución No. 1227 del 24 de marzo de 2011.
- Diseño creación e instalación del software del BPA en el Sistema FOREST.
- El Banco se encuentra listo para entrar en operación a comienzos de Diciembre de 2011, previos ajustes al software de seguridad.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Aprobación de la seguridad del software del BPA para ponerlo a disposición del público en página de la SDA, para la inscripción de los proyectos.
- Se solicitó y se envió el archivo con los cambios y ajustes que se deben hacer en el software del BPA, por parte de Alma Mater, de acuerdo con las observaciones hechas por parte de algunos de los miembros del Comité Técnico Evaluador del – BPA- a la Guía de Procedimientos y Operación del BPA.
- Está en proceso la divulgación del BPA, la cual depende de los ajustes mencionados en el punto anterior y que se hará a través de la página de la SDA, y por medio de la cartelera virtual al interior del SDA; lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto de Anticorrupción. –
- Se encuentra en proceso el instructivo para la inscripción y formulación de los proyectos en el BPA.

3.3 SUBDIRECCION DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES

3.3.1 Instrumentos de Planeación

3.3.1.1 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el marco del Plan de desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor 2008-2012” se incluyó el Proyecto 296 – “Protección y Manejo de ecosistemas estratégicos”, el cual tiene por objeto consolidar la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital; así mismo se propone como una de las metas la formular once (11) Planes de Manejo Ambiental - PMA, con el fin de avanzar en la gestión de las áreas protegidas del orden distrital. De otra parte, es pertinente aclarar que en el marco del Plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia”, fueron contratados 5 PMA, cuya formulación se realizó durante la presente administración. Los PMA formulados se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla No. 8 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental de:	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
Convenio de Cooperación No. 084 de 2007	Fundación Alma	Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento.	20 de febrero de 2008	21 de julio de 2009	\$ 187.037.473
Contrato de Consultoría 00712-2007	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LTDA. A.G.S. LTDA	Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Yomasa Alta; Área Forestal Distrital Área de Restauración Canteras del Boquerón ; Área Forestal Distrital Los Soches; Área Forestal Distrital El Carraco.	7 de febrero de 2008	6 de julio de 2009	\$ 295.900.000

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO Formulación participativa del Plan de Manejo Ambiental de:	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
Contrato de Consultoría 01036 de 2008	RASTROJO A ESCALA HUMANA INSAT	Área Forestal Distrital Área de Restauración Santa Bárbara y Parque Ecológico Distrital de montaña la Regadera. Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita la Regadera; Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera; Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Piedra Gorda y Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres.	19 de diciembre de 2008	18 de febrero de 2010	\$ 1.383.184.756
Contrato de Consultoría No. 764 de 2008	ETSA - AMBIOTEC	Área Forestal Distrital Área de Restauración Arbolocos - Chiguaza y Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo de Olarte.	10 de diciembre de 2008	15 de marzo de 2010	\$ 619.842.447
Contrato de Consultoría No. 01239 de 2009	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LTDA. A.G.S. LTDA	Área Forestal Distrital Corredor de Restauración La Requilina, Área Forestal Distrital Cerros de Suba; Santuario de Flora y Fauna Lagunas de Bocagrande.	3 de noviembre de 2009	2 de febrero de 2011	\$ 457.479.076

¿Qué gestiones se realizaron?

Para cada uno de los Planes de Manejo Ambiental formulados, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Identificación de los actores estratégicos en la conservación del área protegida.
- Elaboración de la estrategia de participación con los actores identificados y la metodología de participación para su vinculación
- Análisis de la caracterización biofísica y social con su respectiva cartografía
- Análisis del contexto regional
- Zonificación de Manejo
- Determinación de objetos y objetivos de conservación
- Plan de Acción
- Delimitación topografía para amojonamiento
- Amojonamiento.

Mediante el oficio Radicado No. 2011ER157910 del 2 de diciembre de 2011 La Corporación Autónoma Regional –CAR, recomienda hacer ajustes al Plan de Manejo Ambiental - PMA del Área Forestal Distrital - AFD Subpáramo Parada del Viento, y considera que se encuentran en condiciones para su adopción e implementación, los Planes de Manejo Ambiental - PMA de 12 áreas protegidas al así:

1. Área Forestal Distrital - AFD Los Soches.
2. AFD El Carraco.
3. AFD Área de Restauración - AR Canteras del Boquerón.
4. AFD Corredor de Restauración – CR Yomasa Alta.
5. AFD AR Santa Bárbara
6. Parque Ecológico Distrital de Montaña - PEDM La Regadera.
7. AFD CR Aguadita la Regadera;
8. AFD Subpáramo La Regadera;
9. AFD CR Piedra Gorda
10. AFD Páramo Los Salitres
11. AFD AR Arbolocos – Chiguaza
12. AFD AR Subpáramo de Olarte.

Debido a que en el proceso de revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial – POT la incorporación del polígono de la Reserva Forestal Protectora - Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, fue un punto de no concertación, el proceso regular de adopción de los Planes de Manejo Ambiental – PMA establecido en el artículo 83 decreto 190 de 2004, no se puede iniciar hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se pronuncie al respecto.

Posteriormente, se remitieron a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR previa aprobación del Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, los Planes de Manejo Ambiental PMA de las siguientes Áreas Protegidas:

1. AFD Corredor de Restauración La Requilina,
2. Santuario de Flora y Fauna- SDFP Lagunas de Bocagrande.

Con relación al Plan de Manejo Ambiental del Área Forestal Distrital - AFD Cerros de Suba, este fue aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y no requiere del aval de la CAR, por tratarse de un área protegida ubicada en la zona Urbana del Distrito Capital, estando únicamente a la espera del pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, con relación a las categorías de manejo de áreas protegidas del orden distrital ubicadas en la zona rural de Ciudad Bolívar y Usme, se adelantó el proceso de recategorización con el propósito de establecer un régimen de usos acorde con el grado de intervención actual y las necesidades de conservación de las mismas.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se formularon los 16 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital

Se elaboró el documento técnico de Soporte para la revisión de categorías de Manejo de áreas protegidas del orden distrital ubicadas en la zona rural de Ciudad Bolívar y Usme.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Realizar los ajustes según las observaciones realizadas por Corporación Autónoma Regional frente al Plan de Manejo Ambiental de las Áreas Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento

A partir del concepto que emita el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, establecer el procedimiento frente a la adopción de los PMA aprobados por la CAR.

Realizar los ajustes según las observaciones realizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a los Planes de Manejo Ambiental de las Sigüientes Áreas Protegidas:

1. AFD Corredor de Restauración La Requilina,
2. Santuario de Flora y Fauna- SDFP Lagunas de Bocagrande.

Continuar con el proceso de recategorización de áreas protegidas ubicadas en otras localidades con el propósito de establecer un régimen de usos acorde con el grado de intervención actual y las necesidades de conservación de las mismas.

Armonizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas del Orden Distrital formulados con el resultado de los estudios de revisión de categorías de manejo de áreas protegidas del orden distrital ubicadas en la zona rural de Ciudad Bolívar y Usme.

3.3.1.2 Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2008-2012

¿Cuál fue la situación encontrada?

A partir de Diciembre de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con el Decreto 456 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Dentro de dichas disposiciones el mencionado Decreto en su **Artículo 10°.-** contempla la **Armonización del Plan de Gestión Ambiental**, con otros planes del nivel distrital el cual se realizará en los siguientes términos:

- **“Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.** En el primer año de cada cuatrienio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.

Parágrafo 1°.- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Parágrafo 3°.- El mecanismo de armonización con otros planes o instrumentos de planeación podrá establecerse mediante acta de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital, de conformidad con el Decreto Distrital 546 de 2007 o la norma que lo modifique o sustituya.

Parágrafo 4°.- La adopción del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, será realizada mediante Decreto Distrital y podrá realizarse en el año siguiente de su formulación.

Qué gestiones se realizaron?

LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PACA DISTRITAL septiembre de 2008 y marzo de 2009.

De acuerdo con la estructura anterior de la SDA, durante el periodo mencionado, desde la Oficina Asesora de Planeación Corporativa se formuló el PACA de la SDA y se socializaron los lineamientos a las entidades del SIAC para la construcción del PACA de cada una de las entidades del SIAC.

Sin embargo, a partir de marzo de 2009, con la nueva estructura de la SDA, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales asume la coordinación para la formulación, adopción, seguimiento y evaluación del PACA Distrital.

CONSTRUCCIÓN DEL PACA DISTRITAL de Marzo de 2009 a Agosto de 2009

Proceso: Consolidación de los PACA de las entidades del SIAC. Se desarrollaron reuniones con las entidades del SIAC, (fase consolidación) en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecorurbanismo del Distrito Capital. Se llevaron a cabo reuniones de apoyo, asesoría y acompañamiento personalizado a las entidades del SIAC, en la etapa de construcción del plan.

Actividades realizadas:

- La SDA recibió, analizó y verifico la información de PACA de cada una de las entidades del SIAC.
- Consolidación del documento preliminar PACA Distrital.
- Ajuste y validación al documento preliminar.
- Desarrollo de reunión con la Contraloría Distrital donde se aclaró que el PACA es un instrumento de planeación susceptible a cambios con relación a presupuestos y la importancia de justificar el por qué de las modificaciones.

Proceso: Socialización y validación del PACA Distrital. Se desarrolló reunión con las entidades del SIAC, (fase socialización) en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecorurbanismo del Distrito Capital y reuniones con las diferentes entidades del SIAC, en las cuales se realizo el acompañamiento personalizado.

Actividades realizadas:

- Presentación del documento PACA Distrital, a las entidades del SIAC.

- Revisión, validación y retroalimentación de la información del PACA Distrital.
- Entrega de la versión preliminar del documento PACA Distrital a la Contraloría Distrital.

ADOPCIÓN PACA DISTRITAL de Septiembre de 2009 a Noviembre de 2009.

Proceso: Adopción por Decreto del PACA Distrital. Se desarrolló reunión con las entidades del SIAC 25-09-09, (fase adopción) en la mesa técnica PACA, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital.

Actividades realizadas:

- Presentación del proyecto de Decreto de adopción del PACA Distrital, a las entidades del SIAC.
- Recepción de comentarios y sugerencias de las entidades del SIAC al Proyecto de Decreto.
- Ajustes y reenvío del proyecto Decreto del PACA Distrital, a las entidades del SIAC, para revisión final.
- Envío a Secretaría General del proyecto, recepción de observaciones y ajustes al mismo.
- Emisión del Decreto 509 del 17 de noviembre de 2009 *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”*

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PACA DISTRITAL de diciembre de 2009 a diciembre de 2010

Proceso: Socialización del Decreto 509 del 17 de noviembre de 2009 “Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”. Se desarrolló reunión con las entidades del SIAC 15-12-09, (fase ejecución) en la mesa técnica PACA, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital.

Actividades realizadas:

- Envío de oficio a todas las entidades distritales con el fin de socializar el Decreto.
- Presentación a las entidades del SIAC del Decreto.

Proceso: Elaboración de informes de Seguimiento a la Gestión Ambiental reportadas en el PACA Distrital.

En el marco de esta etapa, se ha realizado el proceso para cuatro vigencias, las cuales

corresponden a 2009, 2010 primer semestre, 2010 segundo semestre y 2011 primer semestre y las actividades realizadas en esta etapa corresponden a las listadas a continuación:

Actividades realizadas

- La SPPA – SDA elaboró los formatos para ingresar la información de los reportes de seguimiento al PACA Distrital, los cuales en mesa técnica del PACA son presentados a las entidades del SIAC para sus aportes y aprobación.
- Solicitud por parte de la SPPA – SDA de los reportes a las entidades del SIAC.
- Recepción de los informes entregados por las 18 entidades del SIAC.
- Revisión y análisis de dichos informes, proceso abordado desde la siguiente óptica: la ejecución presupuestal, el cumplimiento a las metas y la identificación de proyectos ambientales de ciudad.
- En el proceso de consolidación de los reportes que las entidades del SIAC deben remitir a la SDA, la SPPA realiza el acompañamiento, apoyo y asesoría permanente en los diferentes aspectos, con el objetivo de que el reporte sea acorde a lo solicitado por la SDA y a lo programado en el PACA adoptado o ajustado.
- Evaluación y retroalimentación los reportes entregados por las dieciocho entidades del SIAC. (Elaboración del informe de la Gestión Ambiental del PACA Distrital, el cual incluye la información entregada por las entidades del SIAC.
- Socialización de los informes de Gestión Ambiental del PACA Distrital, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, Ecurbanismo y Ruralidad del Distrito Capital - CISPAER.
- Publicación de los informes de Gestión Ambiental del PACA Distrital, en la página Web de la SDA, con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto 509 de 2009.

Proceso: Definición y validación de los ajustes a la programación del PACA Distrital.

En el marco de esta etapa, se ha realizado el proceso para dos vigencias, las cuales corresponden a 2010 y 2011 y las actividades realizadas en esta etapa corresponden a las listadas a continuación:

Actividades realizadas

- La SPPA – SDA elaboró los formatos para ingresar la información de los reportes de ajustes al PACA Distrital, los cuales en mesa técnica del PACA son presentados a las entidades del SIAC para sus aportes y aprobación.
- La SPPA – SDA, informa a las entidades del SIAC las fechas para la recepción de los reportes de la etapa de ajustes al PACA Distrital.
- Cada entidad define los ajustes al PACA, de acuerdo a sus circunstancias y requerimientos y lo remite a la SDA.

- Revisión y análisis de dichos informes, proceso abordado desde la siguiente óptica: ajustes del presupuesto a la ejecución real, concordancia en las programaciones de metas y acciones para su cumplimiento en el cuatrienio, armonización de las metas y/o acciones con las estrategias del PGA, reprogramaciones de magnitudes de metas por avances diferentes a los programados, ajustes de proyectos, metas e indicadores, entre otros y justificaciones y observaciones de los ajustes.
- En el proceso de consolidación de los reportes que las entidades del SIAC deben remitir a la SDA, la SPPA realiza el acompañamiento, apoyo y asesoría permanente en los diferentes aspectos, con el objetivo de que el reporte sea acorde a lo solicitado por la SDA y a los requerimientos de la entidad.
- Evaluación y retroalimentación los reportes entregados por las dieciocho entidades del SIAC.
- Elaboración de los informe de Ajustes al PACA Distrital, el cual incluye la información entregada por las entidades del SIAC.
- Socialización y validación de los informes de Ajustes del PACA Distrital, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, Ecourbanismo y Ruralidad del Distrito Capital - CISPAER, los cuales incluyen las reprogramaciones en magnitudes y presupuestos con sus respectivas justificaciones a las modificaciones, según lo definido en el Decreto 509 de 2009.
- Publicación de los informes de Ajustes del PACA Distrital, en la página Web de la SDA, con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto 509 de 2009.

Proceso: Herramienta PACA-STORM- Plan Estratégico de Sistemas de Información-PESI

Actividades realizadas

- Se realizaron reuniones con Alma Mater para el diseño, validación de los formatos, para el registro de la información del PACA, por parte de las entidades del SIAC y puesta en marcha de la herramienta en el marco del Plan Estratégico de Sistemas de Información- PESI.
- A partir de la puesta en marcha de la herramienta Storm User en el mes de Diciembre de 2010, se ha realizado el seguimiento al proceso a través del usuario que Macroproyectos (Consultor) ha creado en Mantis al equipo PACA, con el objetivo de reportar las incidencias presentadas durante la puesta en marcha de la herramienta.
- Se realizaron capacitaciones con las entidades del SIAC, para el uso de la herramienta STORM –USER, respecto al diligenciamiento de los formatos de PACA, el ingreso de la información y la importación de informe de Formulación y Ajustes a Seguimiento. Como apoyo al tema de la Herramienta Storm User, se elaboró el respectivo instructivo de la herramienta, el cual se envió a las entidades del SIAC en formato pdf, junto con la Guía de elaboración, seguimiento y evaluación del PACA Distrital.
- Actualmente se encuentra en seguimiento y revisión los reportes que la herramienta Storm Report debe generar en lo que respecta al PACA Distrital.

Qué resultados se alcanzaron?

- Cada entidad del SIAC elaboró su PACA y la SDA lo consolidó el PACA Distrital 2009-2012, adoptado mediante Decreto Distrital 509 de 2009, por primera vez en el Distrito Capital.
- Se elaboró la guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA – Distrital.
- Se elaboró el informe de gestión del PACA Distrital, para las vigencias 2009, primer semestre de 2010, segundo semestre de 2010 y primer semestre de 2011.
- Se ha evaluado y ajustado el PACA Distrital para dos vigencias, las cuales corresponden a 2009-2012 y 2010-2012.
- Se elaboró el informe de evaluación del PACA Distrital, correspondiente al periodo comprendido entre el 2008 y 2011 – I.

*En general, actualmente el Distrito cuenta con un instrumento de Planeación Ambiental de Corto Plazo, que permite evaluar el cumplimiento de los compromisos ambientales definidos en el Plan de Desarrollo Distrital y que son responsabilidad de las entidades del SIAC, brinda información que permita **promover la eficiencia y efectividad de la gestión ambiental** que realizan las entidades del SIAC, evalúa el **avance de la Gestión Ambiental** que realizan las entidades SIAC, brinda la información que permita evaluar su impacto y permite estimar el **valor de la inversión ambiental**, por parte de las entidades del SIAC en el Distrito.*

Ventajas del PACA:

1. Es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital, que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital- SIAC.
2. En su **etapa de ejecución** a la SDA le permite asesorar y acompañar permanente a las entidades del SIAC, mediante ejercicios de reorientación y fortalecimiento de las acciones en pro de una gestión ambiental pública exitosa.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación? 2012

- Elaborar y remitir la solicitud del informe de gestión PACA de la vigencia 2011, para entrega a la SDA, a partir de Febrero de 2012.
- Recepcionar los informes entregados por las 18 entidades del SIAC, a partir de febrero de 2012, correspondientes a la gestión ambiental del año 2011, corte a 31 de diciembre.

- Consolidación de la información entregada por las entidades del SIAC correspondiente a la Gestión Ambiental del PACA con corte del 31 de diciembre de 2011 y elaboración del informe de la Gestión Ambiental del PACA Distrital 2011 (**Febrero – Marzo de 2012**).
- Presentación del informe de gestión del PACA Distrital del año 2011 en la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecorurbanismo y Ruralidad del Distrito Capital.
- Convocar a las entidades del SIAC para la formulación del PACA Distrital (2012-2015) (**Marzo de 2012**).
- Publicación en la página web de la SDA del Informe de Gestión del año 2011. (**Abril de 2012**).
- Consolidación y aprobación de los reportes de Ajustes a los PACA de las entidades SIAC (**Marzo- Mayo de 2012**).
- Informe semestral PACA 30 de junio de 2012 (**Junio-Septiembre de 2012**).

3.3.1.3 Formulación, Implementación y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, en las Entidades Distritales

La Secretaría Distrital de Ambiente ha llevado a cabo el desarrollo de la implementación de los PIGA en el distrito desde dos subdirecciones como se presenta a continuación:

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) realiza la Formulación, Concertación, Implementación y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las entidades distritales.

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el marco del Decreto 061 de 2003, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental PGA en el Distrito Capital, se crearon los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, como el instrumento de planeación en el cual las entidades distritales concretarían sus acciones ambientales. Con base en lo anterior, en el año 2005 el DAMA (actual SDA) presentó el documento técnico para la formulación de los PIGA. Desde ese momento, las entidades distritales empezaron a formular sus respectivos planes, para finalmente llegar a una concertación con el

DAMA (actual SDA). Es de aclarar que no todas las entidades distritales (91), contaron en su momento con su PIGA concertado.

Los documentos PIGA de las entidades concertadas eran muy variados en su contenido y estructura: no se le exigía obligatoriamente una política ambiental, la metodología de evaluación de impactos era voluntaria, y los programas variaban considerablemente en sus actividades. Así mismo, no contaban con formatos ni contenidos establecidos, por lo que el análisis de la información resultaba bastante complicado.

La implementación de los PIGA de las entidades distritales no eran evaluados, controlados y no se les realizaba seguimiento ambiental.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se elaboró el Decreto 456 del 23 de diciembre de 2008, mediante el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito, trayendo como consecuencia, la creación de un nuevo instrumento de planeación, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA y la transformación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Posterior a la emisión del Decreto 456 de 2008, se inició con la construcción de los nuevos Lineamientos PIGA, haciendo un análisis de las deficiencias que presentaban los documentos anteriores e incorporando lo establecido en el nuevo PGA del Distrito. En agosto de 2009, se presentó el documento de Lineamientos para la Formulación e Implementación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA 2009. Este documento fue socializado a todas las entidades distritales, mediante cinco (5) foros realizados a finales de agosto y principios de septiembre de 2009.

Así mismo, como resultado del documento de Lineamientos PIGA 2009, se presentó el denominado “Compendio de Formatos de Información y Seguimiento PIGA”, mediante el cual se estandarizaron los formatos con los cuales las entidades distritales presentarían sus informes de gestión, los cuales ahora serían trimestrales.

Posterior al establecimiento del Compendio como instrumento de reporte por parte de las entidades, se evidenciaron algunos problemas al momento de procesar la información, debido a que estos se recibían en la SDA por medio de oficio con un CD adjunto, el cual contenía cada uno de los Compendios de Formatos, y se debía hacer manualmente la migración de la información hacia la base de datos general, lo cual demandaba tiempo, sin obtener los resultados óptimos.

Por lo anterior, se decidió sistematizar el Compendio de Formatos de Información y Seguimiento PIGA, y aprovechando el Plan Estratégico de Sistemas de Información PESI que se adelanta en la SDA, a finales de noviembre de 2010, se generó la Herramienta Sistematizada PIGA, con la cual las entidades reportarán la información de la gestión ambiental institucional a través de la web, alimentando automáticamente la base de datos general, y obteniendo indicadores reales.

La Herramienta Sistematizada PIGA, fue presentada a las entidades distritales, mediante jornadas de capacitación, en donde por medio de dos (2) sesiones a cada uno de los siete (7) grupos establecidos, se indicó el manejo básico de la Herramienta. Estas sesiones se realizaron a finales de noviembre y principios de diciembre de 2010.

Posteriormente, y pensando que los usuarios tuvieran una ayuda para el diligenciamiento de los formularios, el 17 de febrero de 2011, se presentó ante las entidades distritales la “Guía para el Manejo de la Herramienta Sistematizada PIGA”, la cual se encuentra publicada actualmente en la página Web de la SDA.

Durante todo el trascurso de la gestión, el equipo técnico del PIGA de la SPPA ha realizado el acompañamiento y asesoría a la formulación ó reformulación, implementación y seguimiento de los PIGA de cada una de las entidades distritales, mediante reuniones, visitas, correos electrónicos y llamadas telefónicas. Para la concertación de los Documentos PIGA, estos deben cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos PIGA 2009, lo cual se verifica a través de la Lista de Chequeo de los Documentos PIGA. Como resultado del acompañamiento, a la fecha se tienen 67 de las 91 entidades distritales con documento PIGA concertado según los Lineamientos 2009.

Debido a la gestión realizada con los PIGA en el Distrito, se han presentado casos en los cuales entidades que no pertenecen al nivel distrital, han solicitado el acompañamiento y asesoría para la formulación de estos Planes.

El equipo técnico del PIGA de la SPPA, ha realizado un informe de análisis de la Gestión Ambiental de las Entidades distritales y de los indicadores de ecoeficiencia a partir de la información reportada como avance del PIGA 2008 – 2011.

Se expidió la Resolución 6416 de 2011, la cual establece los lineamientos para las entidades distritales en cuanto a la formulación, concertación, implementación, verificación, evaluación, control y seguimiento ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA- y que en caso de incumplimiento se podar llegar a sanciones. Este proyecto de Resolución se trabajó con diferentes dependencias de la SDA.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Decreto 456 de 2008, por el cual se modificó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito.
- Documento Lineamientos para la Formulación e Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2009. De este documento se imprimieron 250 copias, las cuales fueron distribuidas a todas las entidades distritales.
- Estandarización de los Formatos para que las entidades distritales presentaran sus informes de implementación y seguimiento, llamados “Compendio de Formatos de Información y Seguimiento PIGA”.
- Cinco (5) Foros de Socialización de los nuevos Lineamientos PIGA 2009 durante los meses de Agosto y Septiembre de 2009, en los cuales se contó con la participación de todas las entidades distritales, a las que se informó que deberían reformular sus antiguos PIGA.
- Concertación de sesenta y siete (67) documentos PIGA de entidades distritales y cuatro (4) documentos PIGA de entidades no distritales.
- Herramienta Sistematizada PIGA, disponible en la Web.
- Jornadas de capacitación de la Herramienta Sistematizada PIGA, durante finales de noviembre y principios de diciembre de 2010. Dos (2) jornadas por cada uno de los siete (7) grupos de entidades, para un total de catorce (14).
- Guía para el Manejo de la Herramienta Sistematizada PIGA disponible en la Web.
- (17) Reportes consolidados de la información reportada por las entidades distritales desde el 2008 hasta la fecha enviados por medio de la herramienta sistematizada PIGA, los cuales se pueden consultar por medio de Storm Report.
- El Grupo PIGA participó en la socialización de los indicadores de ecoeficiencia y gestión ambiental, a las entidades distritales.
- Se definieron tres indicadores de ecoeficiencia del informe de verificación, los cuales se presentan automáticamente en la herramienta sistematizada PIGA (Aprovechamiento de residuos, consumo Per Cápita de energía, consumo Per Cápita de agua).

- El equipo técnico del PIGA de la SPPA realizó un informe de análisis de la Gestión Ambiental de las Entidades distritales y de los indicadores de ecoeficiencia a partir de la información reportada como avance del PIGA 2008 – 2011.
- Se expidió la Resolución 6416 de 2011, la cual establece los lineamientos para las entidades distritales en cuanto a la formulación, concertación, implementación, verificación, evaluación, control y seguimiento ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA-.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Como parte fundamental del proceso PIGA en las entidades distritales, se debe continuar con la concertación de los documentos, para lo cual los integrantes del grupo PIGA de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales continuarán con el acompañamiento y asesoría a las entidades. De acuerdo con la Resolución 6416 de 2011, las 92 entidades distritales deberán concertar el documento PIGA con plazo máximo hasta julio de 2012.
- Finalizar el desarrollo de los reportes consolidados de información reportada por las entidades distritales por medio de la Herramienta Sistematizada PIGA, a través de los cuales se alimenta automáticamente los indicadores de eco-eficiencia del distrito. Esta actividad es responsabilidad compartida con el contratista ALMA MATER, quienes desarrollaron la Herramienta.
- Continuar con el análisis de la información reportada por las entidades distritales por medio de la Herramienta Sistematizada PIGA, útil para el desarrollo de Políticas e indicadores de eco eficiencia a nivel distrital.
- Realizar constantemente el análisis de la tendencia de los indicadores de eco-eficiencia y la gestión de las entidades, a partir de la información reportada como avance del PIGA y la socialización de los resultados.
- En enero de 2012 las entidades distritales deben enviar los siguientes informes:
 - Seguimiento Plan de Acción (Cuarto trimestre de 2011):
 - Verificación(Cuarto trimestre de 2011)
 - Planificación (Primer semestre de 2012)
 - Información Institucional (Primer semestre de 2012)
- Para el siguiente periodo de concertación la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales deberá ajustar los componentes o aspectos a incluir en el acta de concertación, con el fin de que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

pueda realizar la evaluación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental de acuerdo a la información explícita en dicha acta.

3.3.2 Planes Ambientales Locales – PAL

¿Cuál fue la situación encontrada?

Pese a que en las localidades del Distrito Capital existían Planes Ambientales Locales como instrumentos de planeación ambiental local, éstos no compartían la misma estructura ni estaban reglamentados ni fundamentados en normatividad alguna. Lo más cercano a ello era lo mencionado en el Decreto Distrital 456 de 2008, pero éste no se refería exclusivamente a Planes Ambientales Locales sino a Planes de Desarrollo Local y a Agendas Ambientales Locales.

Dada la importancia de que el nivel central acompañe y oriente la gestión ambiental en las localidades, se hacía necesario reglamentar este instrumento de planeación ambiental y articularlo con el Plan de Gestión Ambiental. De igual forma, definir sus alcances, fases, tiempos y principales actores y responsables.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Se analizó la normatividad existente referida a la gestión ambiental local donde se evidenció que no existía soporte jurídico alguno para estos instrumentos locales, salvo la mención de los Planes de Desarrollo Local y las Agendas Ambientales en el Decreto 456 de 2008. No obstante lo anterior, producto de reuniones internas de trabajo se concluyó que los Planes de Desarrollo Local no son instrumentos exclusivamente ambientales, por lo que se hacía necesario reglamentar los Planes Ambientales Locales –PAL.
- Con el fin de legitimar la figura de los PAL se inició por revisar el Decreto 456 de 2008 y el Acuerdo 13 de 2000, este último referido a la participación de la comunidad en la formulación de los Planes de Desarrollo Local.
- Con lo anterior y luego de reuniones internas de trabajo, en la SPPA se elaboraron versiones preliminares del proyecto de decreto, con las que se buscaba además de oficializar dicho instrumento y definir sus componentes (Diagnóstico ambiental local, Priorización de acciones ambientales; Formulación), modificar el Decreto 456 de 2008 específicamente en los siguientes aspectos:

- Se modificó el artículo 14 específicamente incluyendo que la participación de las localidades en la programación y ejecución del PGA se realizará a través de la formulación y adopción de los PAL.
- Se modificó el artículo 17 específicamente incluyendo a los PAL como otro instrumento de planeación ambiental del Distrito Capital.
- Luego de revisiones por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental –DPSIA y de la Dirección Legal Ambiental, se obtuvo la versión final, Decreto Distrital 509 de 2009.
- Se elaboró un plan de trabajo hacia la implementación del decreto en términos de los PAL.
- Posteriormente se socializó el tema tanto al interior de la SDA (específicamente a la Oficina de Participación, Educación y Localidades –OPEL) como a las entidades distritales (Comisión Intersectorial de Protección Ambiental) y a las alcaldías locales, específicamente a los referentes y gestores ambientales.
- En el marco del proceso de desconcentración del Distrito Capital y especialmente de la gestión ambiental en cabeza de la SDA, se realizaron las observaciones específicas y generales al documento: “Propuesta de desconcentración de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente”, remitido por la OPEL. Las observaciones específicas se realizaron directamente en el archivo magnético del documento con control de cambios, mientras que las observaciones generales se realizaron en otro documento.
- Dada la relevancia de implementar los PAL, y teniendo en cuenta las recomendaciones en reuniones internas, fue necesario replantear el plan de trabajo inicialmente programado, por lo que se definieron nuevamente las actividades a realizar conjuntamente con la OPEL. En este contexto, se consolidaron los 20 PAL existentes, así como los 20 Planes de Desarrollo Local, documentos que fueron insumo para realizar el diagnóstico, así como su armonización con el PGA, a través de matrices.
- Se realizó la socialización del PAL a 17 Comisiones Ambientales Locales, con el fin de exponer los lineamientos generales del instrumento. Lo anterior con apoyo y coordinación de la OPEL.
- Conjuntamente, la OPEL y la SPPA luego de diferentes versiones, consolidaron un proyecto de modificación del Decreto 625 de 2007 (que reglamenta las CAL) con el fin de

incluir, entre otros, aspectos de planeación ambiental local en este caso lo referido a PAL, con lo que se expidió el Decreto Distrital 575 de 2011.

- Se socializó en diferentes espacios ante los nuevos gestores ambientales locales de la SDA, el Plan de Gestión Ambiental, haciendo énfasis en los Planes Ambientales Locales.
- Se inició la elaboración de la guía de consolidación y seguimiento de los PAL.
- Como parte de la estrategia para implementar y hacer seguimiento a los Planes Ambientales Locales PAL, se estableció el desarrollo de una herramienta tecnológica para que las alcaldías locales, una vez formulados los PAL, reporten las acciones, la inversión y otros aspectos referidos a los proyectos ambientales a implementar con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

En este contexto, se inició la respectiva conceptualización con el fin de estructurar en la herramienta Storm User, los formularios para la “Formulación, Ajustes y Seguimiento de los PAL”, los cuales actualmente se encuentran en el ambiente de prueba <http://201.245.192.252:8080/stormWeb/>. Adicionalmente realizaron pruebas y validaciones de los mismos, con el fin de acondicionar y estandarizar la herramienta para su producción.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Decreto Distrital 509 de 2009, específicamente los artículos 2, 3, 4 y 7.
- Plan de trabajo, formulación y ejecución de los PAL en las localidades del Distrito Capital.
- Socialización del decreto a la OPEL.
- Centralización de los PAL, Planes de Desarrollo Local.
- Observaciones al plan de desconcentración ambiental de la SDA.
- Versión preliminar de la guía PAL.
- Herramienta en desarrollo Storm User, para la “Formulación, Ajustes y Seguimiento de los PAL”.

- Decreto Distrital 575 de 2011.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Actualmente está en elaboración la guía PAL, la cual una vez terminada, se remitirá a la Oficina Asesora de Comunicaciones para la respectiva diagramación.
- Acompañamiento a las Alcaldías Locales y a las Comisiones Ambientales Locales –CAL en la elaboración del PAL, específicamente en la consolidación del diagnóstico ambiental local, por parte de la OPEL y con acompañamiento de la SPPA.
- Terminar el desarrollo de la herramienta Storm User e iniciar pruebas piloto con algunos PAL.

3.3.3 Plan Institucional de Respuesta a Emergencias –PIRE-

¿Cuál fue la situación encontrada?

La Administración Distrital a través del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE- y de una mesa de trabajo interinstitucional y multidisciplinario que se desarrolló en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la capacidad de respuesta de Bogotá ante un evento de gran magnitud, desarrolló la revisión y formulación del **Plan Emergencias de Bogotá – PEB**, instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en Bogotá. Este documento fue adoptado mediante la **Resolución 137 de 2007** y actualizado por la **Resolución 004 de 2009**.

En este sentido surge el **Acuerdo 341 de 2008** "*Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad*", establece en su artículo 2: "*Las entidades que conforman el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE- dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, deberán haber elaborado, implementado y enviado a la Dirección de Atención y Prevención de Emergencias –DPAE- para su aprobación, sus Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias –PIRE- ...*", momento en el cual la Secretaría Distrital de Ambiente no contaba con un responsable ni presupuesto asignado para el desarrollo e implementación del PIRE, por lo que se hizo necesario la creación de una Línea de Inversión, que fue incluida en el **Proyecto 577 “Manejo Ambiental de Territorios en Riesgo de Expansión en Bogotá D. C.”**,

de la Oficina de Participación, Educación y Localidades –OPEL- y coordinada por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales -SPPA.

Fue así, como en junio de 2009 se dio inicio al proceso de formulación del PIRE de la entidad, por lo que la SPPA presentó el tema ante las dependencias de la SDA. En esta primera socialización se presentaron las “acciones esperadas por institución” de acuerdo al PEB, articulado con el **Decreto 332 de 2004**, desarrollado en cabeza de la DPAAE- actualmente denominado Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE.

Una vez culminado el proceso de revisión de las “acciones esperadas por institución” de acuerdo al PEB, se encontró 49 acciones con participación de la SDA, sin embargo solo se asumieron 30 de acuerdo a la competencia de esta Secretaría, por lo que se gestionó ante el FOPAE la exclusión de las 19 acciones en las cuales la SDA no tiene competencia. Posteriormente, se remitió el documento final del PIRE al FOPAE, obteniendo la aprobación del 100% recibida el 21 de noviembre de 2011.

¿Qué gestiones se realizaron?

Para garantizar el proceso de formulación y posterior implementación del PIRE, el equipo técnico desarrolló la propuesta de **Resolución 326 de 2010** “*Por la cual se crea el Comité de Seguimiento al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE en la Secretaría Distrital de Ambiente*”, aprobada el 14 de enero de 2010.

Dando seguimiento a la situación encontrada inicialmente, se procedió a involucrar las acciones asumidas por la SDA a los procedimientos desarrollados previamente por cada una de las dependencias para el normal desarrollo de sus actividades y en el marco del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- actual Sistema Integrado de Gestión – SIG. Fue así, como se establecieron agendas de trabajo con los funcionarios y contratistas de cada dependencia, en las cuáles se asesoraron las actualizaciones y la respectiva inclusión del tema de respuesta a emergencias en los procedimientos identificados. Generando el procedimiento PIRE (125PM02-PR15), documento que busca proporcionar a las dependencias de la -SDA- las herramientas necesarias y adecuadas para realizar las acciones oportunas que garanticen la respuesta coordinada, organizada y efectiva ante una emergencia, de conformidad con la estructura organizacional, procedimientos, guías, manuales, instructivos, etc., adoptados por cada dependencia para la atención del evento.

Se participó en el proceso de auditorías externas que certificaron y recertificaron a la entidad en la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental, explicando las acciones y gestiones que se han adelantado para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PIRE. En este sentido, el

equipo técnico del PIRE adelanta mes a mes el formato de Indicadores con base al Plan Operativo de Acción de Inversión – POAI y se consolidan las acciones de cada trimestre en el marco del SEGPLAN.

En la actualidad para la implementación del PIRE se cuenta con tres radio operadores, con el objetivo de realizar actividades para direccionar y coordinar las acciones de respuesta a emergencias responsabilidad de la SDA, los cuales están disponibles desde las 06:00 hasta las 22:00 horas del día, durante los 365 días del año. Se cuenta con un sistema de comunicaciones tipo Avantel, que permite conectar a las dependencias y los delegados de turnos PIRE al interior de la entidad y enlazarnos con las entidades del SDPAE.

Buscando el fortalecimiento técnico en la prevención y atención de emergencias por parte de las dependencias de respuesta y principalmente de sus delegados PIRE, se adelantaron dos talleres enfocados al Sistema Comando de Incidentes - SCI, el cual busca sensibilizar a los delegados frente a la estructura organizacional que las entidades del SDPAE implementan durante la administración de las emergencias. De la misma manera, se adelantaron dos talleres de Primera Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos - PRIMAP, enfocado al adecuado manejo del evento que se presente y que involucre sustancias químicas, biológicas y/o radioactivas.

En el segundo semestre del 2011, se dictaron dos talleres de Bases Administrativas para la Gestión del Riesgo – BAGER, los cuales proporcionaron a los asistentes las pautas necesarios para la toma de decisiones frente a la ocurrencia de emergencias. Adicionalmente, se desarrolló un taller enfocado a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN. Estos talleres se contrataron con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, organización que cumple con la certificación y aval por parte de la Secretaria de Educación, la United States Agency International Development - USAID y La Office Foreign Disaster Assistance - OFDA, las cuales son las entidades que a nivel internacional certifican la idoneidad de las instituciones para dictar los cursos requeridos por la entidad.

De otra parte, el equipo técnico PIRE ha tenido una participación activa en los espacios que la Administración Distrital ha convocado por situaciones de riesgo, con el objeto de definir acciones interinstitucionales de prevención tendientes a la mitigación del riesgo público. En este sentido, la SDA ha participado en las diferentes sesiones de Comité Distrital de Emergencias, Comisiones Operativas Distritales, Consejo Directivo de la CAR, Comité Ordinario de Emergencias del Río Bogotá, Mesa de trabajo interinstitucional del Santuario de Monserrate, Puesto de Mando Unificado para el Manejo de la Situación de Desastre por Incendios Forestales, Plan de Contingencia de Calidad del Aire, Reunión de Emergencias - Portal Transmilenio, Plan de Acción Institucional por Ola Invernal y sus mesas de trabajo interinstitucional, Plan de Recuperación Temprana para Bogotá, Plan de Recuperación Temprana para Altos de la Estancia, Mesa de trabajo sobre el Control de Advertencia Contraloría Cumplimiento Normatividad Sismo

Resistente Entidades Distritales, Mesas Distritales de Poda y Tala y Sesión de Infraestructura Vía Suba – Cota.

En respuesta a las dos situaciones de temporada invernal presentadas en el D.C., esta Secretaría ha participado activamente en los Puestos de Mando Unificado – PMU, instalado con motivo de la temporada de lluvias con el propósito de atender los eventos relacionados con árboles caídos y/o en riesgo, ubicados en escenario aluvial y de ladera. Adicionalmente, la SDA ha intervenido en la formulación del Plan de Acción de Ola Invernal del D.C., remitiendo sus acciones para la prevención y la atención. Esta entidad cumpliendo con los compromisos de los Comités Distritales de Emergencia está participando activamente en la elaboración del Plan de Recuperación y Rehabilitación Post II Temporada Invernal.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Dentro de los resultados alcanzados desde el inicio del proceso de implementación del PIRE a la fecha se encuentran los siguientes:

- Proyección de la propuesta de Resolución 0326 de 2010 “Por la cual se crea el Comité de Seguimiento al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE en la Secretaría Distrital de Ambiente”, y su actualización mediante la Resolución 2802 de 2011, modificando aspectos de vital importancia para la gestión integral del riesgo y continuidad del PIRE.
- En cumplimiento la Resolución 326 de 2010 y 2802 de 2011, se han desarrollado los Comités de Seguimiento al PIRE.
- Elaboración, desarrollo y seguimiento al Plan de Acción PIRE 2010 y 2011.
- Elaboración, revisión y actualización del procedimiento PIRE 126PM02-PR15, el cual fue elaborado y aprobado como versión 2.0 dentro del SIG de la entidad.
- Identificación de catorce (14) procedimientos de nueve (9) dependencias, relacionados con la respuesta a emergencias, lo cual garantiza la disponibilidad de recurso humano y logístico, a través de la estructura organizacional definida en el Plan.
- Implementación del sistema de comunicaciones para respuesta a emergencias a través de la adquisición de 31 equipos de radio comunicación tipo Avantel, los cuales garantizan el contacto con las entidades del SDPAE.

- Implementación de la radio base de comunicaciones PIRE, garantizando personal disponible desde las 06:00 hasta las 22:00 horas del día, durante los 365 días del año.
- Elaboración y puesta en marcha del sistema de activación y turnos de respuesta a emergencias por parte de las catorce (14) dependencias que integran el PIRE.
- En el marco de las acciones de fortalecimiento al grupo de respuesta a emergencias del PIRE de la SDA, se desarrollaron cuatro talleres de Sistema Comando de Incidentes nivel Básico –SCIB, dos talleres de Primera Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos – PRIMAP, dos talleres de Bases Administrativas para la Gestión de Riesgos – BAGER y un taller de Evaluación de Daños y Análisis de Amenazas - EDAN.
- Participación en el Simulacro Distrital realizado en el mes de octubre de 2009, 2010 y 2011.
- Participación en la Simulación del Plan de Recuperación y Rehabilitación de Bogotá por evento de sismo realizado en el mes de octubre de 2010.
- Socialización de la implementación del PIRE de la entidad en los Comités Locales de Emergencia de las localidades de Usaquén y Usme.
- Respuesta efectiva y oportuna a través de la radio base, a las solicitudes de emergencias de tipo ambiental reportados por el FOPAE, NUSE y/o Comunidad.
 - Desde el 23 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, se atendieron 153 eventos, de los cuales 146 están relacionados con árboles en riesgo y 7 a eventos con materiales peligrosos.
 - En el 2011 (1 de enero hasta el 31 de diciembre) la SDA atendió a través de la coordinación del equipo PIRE 1131 eventos, de los cuales 1086 tiene relación con árboles en riesgo o caídos, 35 relacionados con materiales peligrosos, 2 incendios forestales, 2 relacionados con cuerpos de agua y 6 relacionados con fauna.
- Aprobación del documento PIRE con el 100% por parte del FOPAE, destacándose entre las entidades que conforman el SDPAE.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Garantizar la continuidad de la implementación del PIRE.

- Se requiere continuar cumpliendo con la normatividad relacionada con la gestión integral del riesgo, en la cual la SDA tiene responsabilidades asignadas en el corto, mediano y largo plazo. Específicamente en las siguientes normas:

Decreto 332 de 2004 "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" (dado que se está trabajando en su modificación, la cual cambiaría algunos lineamientos del SDPAEy por ende acciones de la SDA).

Decreto 423 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

Acuerdo 341 de 2008 "Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"

Resolución 04 de 2009 "Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."

- Iniciar la georeferenciación de las emergencias atendidas por el PIRE, y a su vez articularla con la información espacial del Jardín Botánico de Bogotá – JBB, con respecto a las emergencias relacionadas con árboles caídos y/o en riesgo.
- Darle continuidad al proceso de enlace entre los Comités Locales de Emergencias de las 20 localidades del Distrito Capital y la SDA, con el objetivo de articular las acciones que se desarrollan en dichos espacios.
- Es importante que el PIRE continúe con las gestiones interinstitucionales con el propósito de incluir emergencias y demás situaciones de flagranza que tengan consecuencia sobre el ambiente y que la SDA como autoridad ambiental del Distrito tiene competencia directa sobre los mismos.

3.3.4 Políticas y Planes Ambientales Formulados

3.3.4.1 Plan Distrital del Agua

¿Cuál fue la situación encontrada?

En diciembre de 2008, el Concejo de Bogotá, con el objeto de "recuperar y conservar el equilibrio natural del ciclo hídrico y asegurar que los habitantes satisfagan sus necesidades actuales sin comprometer las de las generaciones futuras", expidió el Acuerdo 347, "Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D. C."

Para tal fin acordó:

- Garantizar el mínimo vital de agua que permita a las personas llevar una vida en condiciones dignas conforme a lo establecido en la Constitución Política.
- Fomentar la cultura del uso de agua bajo las siguientes directrices: aprovechamiento sostenible, cambio cultural y educativo e incentivos y acciones.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad del agua potable a los niños, niñas, infantes y adolescentes en las instituciones educativas del Distrito Capital y los establecimientos que atiendan esta población.

Además, estableció los siguientes lineamientos estratégicos: a) Eficiencia y ahorro del agua. b) Estándares de Calidad. c) Tasas ambientales del agua. d) Gestión integrada del agua con la región. e) Cuenta del Agua. f) Reúso del Agua. g) Aguas lluvias. h) El Identificación y delimitación de las zonas de ronda y manejo y preservación de la totalidad de ríos y quebradas.

Todo lo anterior con el fin de materializarlo en la formulación del Plan Distrital del Agua, el cual debería formularse para un período mínimo de diez años. Así mismo estableció que en un término de un (1) año contado a partir de la publicación del Acuerdo, la Administración Distrital formularía y expediría la Política Pública del Agua.

En el 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expidió la Política Pública para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la cual debería ser implementada por las autoridades ambientales mediante planes de acción específicos.

¿Qué gestiones se realizaron?

A partir del segundo semestre de 2009.

1. Mesas de trabajo con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHt) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para establecer responsabilidades en la construcción del Plan Distrital del Agua y efectuar la coordinación interinstitucional requerida para este fin.

2. Definición de las responsabilidades y temática a desarrollar, acorde con las funciones propias de cada una de las Entidades, buscando dar cumplimiento con el Acuerdo 347 de 2008. Entre otros se acordó que:

Secretaría Distrital de Hábitat:

- Identificar cuál es la cantidad mínima de agua que necesita una persona (Mínimo Vital)
- Identificar los habitantes en condiciones de fragilidad
- Identificar las familias con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
- Definir el mecanismo de suministro y control del suministro del Mínimo Vital
- Discutir el tema en la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos.
- Interactuar con las Secretarías de Hacienda y de Planeación para lo pertinente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, brindar toda la información necesaria y de soporte sobre:

Entregar información relacionada con:

- Los programas adelantados (tarifa preferencial para madres comunitarias, acueductos veredales, relación de los programas educativos entre otros)
- Estudios sobre aguas subterráneas realizado por la JICA.
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua, Informe al 2008 y el Plan 2009-2018.
- Facturación, recaudo y transferencia de estos recursos
- Campañas y capacitaciones (Cultura del agua)
- Estudios técnicos de delimitación de rondas de quebradas y canales de la ciudad de Bogotá.
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Secretaría Distrital de Ambiente:

- Elaboración del documento técnico de soporte - DTS- de la situación actual del recurso hídrico.
- Elaboración del componente ambiental del Plan Distrital del Agua, con el concurso de diferentes entidades nacionales, regionales y locales, actores institucionales y comunitarios, así como con las dependencias de la SDA relacionadas con el tema.
- Socialización de los documentos elaborados con las dependencias de la Entidad, para su respectiva validación.

3. Remisión conjunta (SDHt y SDA) de la propuesta del Plan Distrital del Agua y el documento técnico de soporte-DTS a la Concejal Ati Quigua Izquierdo, para la retroalimentación y observaciones pertinentes.
4. Ajustes y revisión general de los documentos, acorde con las observaciones recibidas, tanto internas como externas.
5. Concertación entre las oficinas jurídicas de las dos Secretarías con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda del texto del Decreto de adopción del Plan Distrital de Agua.
6. Adopción del Plan Distrital del Agua, mediante Decreto No. 485 de 2011.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Documento técnico de soporte - DTS - de la situación actual del recurso hídrico.
- Documento con el componente ambiental del Plan Distrital del Agua en concordancia con los lineamientos del orden nacional, el Acuerdo 347 de 2008 y los instrumentos de planeación ambiental distritales.
- Plan Distrital del Agua, construido en forma conjunta con Secretaria Distrital del Hábitat.

El Plan Distrital del Agua contiene seis estrategias con sus respectivos programas, a saber:

1. Planear con visión integral y regional
2. Articular las acciones en busca de la sustentabilidad
3. Derecho al agua y población infantil y juvenil
4. Fomentar la responsabilidad social y promover la cultura del agua.
5. Gestión del Riesgo.
6. Mínimo vital de agua.

Decreto No. 485 de 2011, “Por el cual se adopta el Plan Distrital del Agua”

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Definición del Plan de Acción del Plan Distrital del Agua, donde se definan metas, responsables y demás requisitos para implementar el Plan.
- Socialización del Plan Distrital del Agua y su respectivo Plan de Acción.

- Establecer la dependencia de la Entidad, encargada de coordinar la ejecución de compromisos de la Secretaría Distrital de Ambiente y los mecanismos de seguimiento para los reportes de avance anuales al Concejo.

3.3.4.2 Política de Biodiversidad

¿Cuál fue la situación encontrada?

En articulación con la Ley 165 de 1994 por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la formulación de la Política Nacional de Biodiversidad expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, y dando cumplimiento a la *Meta Plan de Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”* de Formular y adoptar la Política para la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital, se hizo necesario que la ciudad contará con un instrumento de planeación que fuera actuara como la carta de navegación para la gestión de la biodiversidad en el territorio.

¿Qué gestiones se realizaron?

Con el objeto de contar con una Política para la Biodiversidad del Distrito Capital, acorde con la Política Nacional y generar otros instrumentos de planeación que permitieran la implementación de la misma, se suscribió el Contrato de Asociación No. 01141 del 30 de julio de 2009 con la Fundación Conservación Internacional – CI para la formulación de la Política de Biodiversidad del Distrito Capital, su plan de acción y los lineamientos de conectividad ecológica del D.C. El contrato mencionado se liquidó a satisfacción el 27 de diciembre de 2010, tras una adición y prórroga de 3 meses.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Documento de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, la cual incluye el *diagnóstico* de biodiversidad para la fauna, la flora y los ecosistemas presentes en el territorio, la *política* de biodiversidad y el *plan de acción* de la misma.
- Documento de lineamientos de conectividad ecológica del D.C
- En el marco de la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad, la SDA llevó a cabo el Seminario Internacional de Biodiversidad Urbana en el cual se realizó el

lanzamiento del documento publicado de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital

- Sumado a lo anterior, la mencionada Política fue socializada y adoptada en sesión del Comité Sectorial de Ambiente llevado a cabo el 26 de noviembre de 2010 y publicada en el Sistema de Información de la Coordinación Distrital – SICOORD para su difusión. Adicionalmente se incluyó en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente para el conocimiento de toda la ciudadanía.
- La Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, fue adoptada mediante Decreto No. 607 de 2011, por parte de la Alcaldía Mayor.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La formulación de la política se dio por terminada en el mes de agosto según lo reportado en el plan de acción del Proyecto 549. La implementación del plan de acción de la política resulta estratégico y preponderante dado que se requiere contar una serie de acciones para la articulación efectiva de las iniciativas institucionales, la gestión del conocimiento y de la información de la biodiversidad, la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los elementos de la misma, y la restauración de los ecosistemas degradados en el territorio.

3.3.4.3 Política Distrital de Salud Ambiental

El proceso de formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental, tiene dos antecedentes principales:

1. Como parte integral del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D. C. para el periodo 2008 – 2012, “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”, el Plan de Salud del Distrito Capital planteó como meta a 2011, la implementación de la Política de Salud Ambiental en las 20 localidades del Distrito. Para dar cumplimiento a esta meta, era necesario la retroalimentación y ajuste intersectorial y participativo de un documento de salud ambiental que había sido construido por el sector salud.
2. En el 2009 el Distrito Capital inició su participación en el proceso de implementación del CONPES 3550 del 2008 “Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental, con énfasis en los componentes de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad Química”. En el desarrollo de este proceso de implementación, el Distrito

Capital se vinculó como parte de una prueba piloto a nivel nacional, con lo cual adquirió una serie de compromisos que incluían:

- Formular la Política Distrital de Salud Ambiental.
- Conformar el Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA): Espacio interinstitucional e intersectorial a nivel territorial, para la incorporación del tema de Salud Ambiental.
- Conformar del ECOTSA: Espacio de participación destinado al análisis, construcción y evaluación de alternativas en Salud Ambiental.

Con base en estos dos antecedentes, el Distrito inició formalmente en marzo del 2009, la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental, tomando como base el documento sectorial de salud ambiental. Este proceso se desarrolló bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital Salud, pero con la participación de todas las entidades distritales con competencia en el tema. Además involucró la participación de actores sociales, gremiales, académicos, comunitarios e institucionales; para constituirse en un instrumento que contribuya a afectar positivamente los determinantes socio-ambientales, y los determinantes del proceso salud enfermedad, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida y la salud de la población de Bogotá D.C., de manera sostenida y progresiva.

¿Qué gestiones se realizaron?

- En reuniones con la Secretaría Distrital de Salud se determinó que la Formulación de la Política de Salud Ambiental se efectuara con los equipos técnicos de la SDS y la SDA, convocando a las demás entidades que tuvieran competencias sobre el tema.
- Se trabajó el documento de lineamientos sectoriales de salud ambiental con las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente (Dirección de Control Ambiental, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, Dirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Oficina de Participación, Educación y Localidades), y se contó con un delegado de cada una de ellas para los talleres de ajuste del documento, según las competencias de cada una de las dependencias.
- En la primera etapa, se llevó a cabo el proceso interinstitucional, en el cual participaron, además de la SDA y la SDS, la Secretaría General y las Secretarías de Gobierno, Planeación, Movilidad, Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación e Integración Social, además del Instituto Distrital de Turismo, el

Jardín Botánico de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Con estas entidades se realizaron talleres de análisis y construcción, por cada una de las líneas de acción de la política, según sus competencias.

- En la segunda etapa, se desarrolló el trabajo con la comunidad, que tuvo por objeto generar un proceso pedagógico y participativo que le permitiera a las comunidades del Distrito socializar, analizar y retroalimentar la Política Distrital de Salud Ambiental. En esta etapa se realizaron 4 talleres por cada una de las 20 localidades, lo cual permitió la identificación de la problemática de salud ambiental en lo local.
- En la tercera etapa, hubo participación de los sectores académico y productivo, además de representantes de la comunidad. Los talleres tuvieron por objeto la presentación, revisión y ajuste de los documentos en construcción a la fecha. En la actualidad se está realizando por parte de la Fundación Santa Fé de Bogotá, la consolidación de la información sobre los ajustes pertinentes, con base en los talleres realizados, para luego ser incorporados a los anexos técnicos por línea de acción.
- Para la implementación del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA) según lo establecido en el CONPES 3550 de 2008, se realizó la modificación del Decreto 546 de 2007, dentro de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad (CISPAER), donde funcionará la Mesa de Salud Ambiental. El 30 de noviembre se realizó la primera reunión de la mesa de salud ambiental dentro en el marco de la CISPAER. En esta reunión se presentó la propuesta de reglamento de la Mesa, que fue aprobada luego en la mesa de la CISPAER del 13 de diciembre.
- Para la implementación del ECOTSA (Instancia de participación e interacción con la sociedad civil), se tiene previsto según el proyecto de decreto para la adopción de la Política que está en curso, que el Consejo Consultivo de Ambiente, creado mediante el Decreto Distrital 22 de 2011, será la instancia de participación social y comunitaria de la Política Distrital de Salud Ambiental en el nivel Distrital; al interior de este Consejo funcionará la mesa de trabajo de salud ambiental.
- En el mes de agosto del 2011, se inició la construcción de los Planes de Acción Local de la Política Distrital de Salud Ambiental. Como insumo para estos Planes se tomó el Diagnóstico en Salud Ambiental en lo Local, realizado en cada una de las 20 localidades del Distrito en el 2010. La versión preliminar de estos Planes de Acción Local fueron

socializados en los Consejos de Gobierno Local, realizados el 19 y 20 de octubre, y contaron con la participación activa de los Gestores Locales de la SDA.

- En el mes de agosto también se inició la construcción de los Planes de Acción por Línea de Intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental, los cuales han contado con la participación de las entidades que participaron en la construcción del documento marco y de los documentos de las líneas de intervención de la Política. Por parte de la SDA, han participado todas las dependencias misionales ya mencionadas.
- En el tercer taller interinstitucional de salud ambiental, realizado el 9 de septiembre del 2011, en el cual participaron representantes de las entidades participantes en el proceso de formulación, se aplicó una encuesta de percepción sobre este proceso. De los resultados de la encuesta, se puede concluir que en general hay una percepción positiva del proceso en los diferentes criterios evaluados.
- Por ser una política formulada intersectorialmente, la Política Distrital de Salud Ambiental, debió surtir varios pasos para su respectiva adopción por decreto:
 - El 27 de julio del 2011, la Política fue presentada y aprobada en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente
 - El 18 de agosto, fue presentada y aprobada en la sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Salud.
 - El 18 de agosto fue presentada y aprobada en la sesión de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad –CISPAER.
 - El 18 de octubre del 2011, fueron radicados en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los documentos de Exposición de motivos y Proyecto de decreto para la adopción de la Política Distrital de Salud Ambiental.
 - En la sesión del 10 de noviembre de 2011 del Consejo Distrital de Gobierno, fue presentada y aprobada la Política Distrital de Salud Ambiental.
 - Finalmente mediante Decreto No. 596 del 19 de diciembre de 2011, fue adoptada la Política Distrital de Salud Ambiental.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- El 7 de abril con presencia del Alcalde Mayor, se presentó a la ciudad el documento marco de la Política Distrital de Salud Ambiental.
- Se cuenta con los documentos técnicos de las siguientes líneas de intervención de la Política y sus respectivos resúmenes:

- Aire, ruido y ondas electromagnéticas
 - Seguridad química
 - Alimentos sanos y seguros
 - Eventos transmisibles de origen zoonótico
 - Cambio climático
 - Calidad de agua y saneamiento básico
 - Medicamentos seguros
 - Hábitat, espacio público y movilidad
- Se cuenta con una versión preliminar del plan de acción por localidad de la Política Distrital de Salud Ambiental, el cual fue socializado en los Consejos de Gobierno Local .
 - Así mismo, se cuenta con una versión preliminar de los Planes de Acción Distrital por Línea de Intervención .
 - Expedición del Decreto 596 de 2011, por el cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es necesario culminar el proceso de construcción de los Planes de Acción Local de la Política Distrital de Salud Ambiental y de los Planes de Acción Distrital por Línea de Intervención.

Así mismo, es necesario consolidar la participación de la SDA en la mesa de salud ambiental de la CISPAER (COTSA), así como iniciar el funcionamiento de la mesa de salud ambiental, en el Consejo Consultivo de Ambiente (ECOTSA).

3.3.4.4 Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA.

¿Cuál fue la situación encontrada?

Existían en el Distrito Capital diferentes iniciativas comunitarias e institucionales que se encaminaban a la protección y manejo de los ecosistemas estratégicos de la ciudad y del ambiente en general, concretadas en estrategias como la corresponsabilidad, la participación ciudadana y la consolidación de la cultura ambiental.

Con el fin de consolidar este proceso y dar un marco general que recogiera y direccionara estos avances, se inició la formulación participativa de la Política Distrital de Educación Ambiental – PPDEA, que incluyó diversos actores distritales, entre lo que se destacan organizaciones

ambientales y cívicas, líderes ambientales locales, instituciones educativas y diferentes entidades distritales.

De esta manera, en el año 2007 el Distrito Capital adoptó la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, mediante el Decreto 617 de 2007, cuya estructura general se estableció como:

Eje de gestión sistémica:

- Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente
- Educación ambiental amable, eficiente y
- Bogotá rural y urbana: una sola ciudad
- Bogotá nos cuida y la cuidamos

Eje de generación de conocimiento:

- Educación Sistémica Ambiental
- Formación Ambiental Diversa

Eje de corresponsabilidad ciudadana:

- Aprender a Ser y Comprometerse ambientalmente con nuestra Ciudad
- Bogotá Ambiental y Comunicativa

Luego del proceso de implementación, y pese a que con base en ello se fortalecieron los programas de educación ambiental en la ciudad, diferentes espacios de participación específicos, como los Comités Locales de Educación Ambiental CLEA y el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, entre otros, evidenciaron que la PPDEA presentaba algunas inconsistencias o vacíos que era necesario abordar y complementar, entre otros los siguientes:

- Era necesario crear y definir el alcance y las funciones de las instancias rectoras de la educación ambiental para el Distrito Capital, específicamente el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA, y los Comités Locales de Educación Ambiental – CLEA, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Era pertinente redefinir la estructura programática de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, específicamente los ejes, programas y líneas de acción, dado que algunos de estos componentes se complementaban entre sí, lo que hacía que el proceso de implementación en algunos aspectos se hiciera complejo y de difícil aplicación.

- La implementación de un Sistema de Educación Ambiental Distrital –SEAD no se considera viable (tal como estaba contemplado en la política vigente), pues éste se sumaría a los ya existentes respecto de la Secretaría como parte del Sistema Nacional Ambiental –SINA, así como del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC. Adicionalmente, la instauración de sistemas de desarrollo se encuentra limitada por la ley 489 de 1998, que en su artículo 15 somete a las entidades territoriales a lo decidido por las autoridades nacionales. De otra parte, no existe en el Acuerdo 257 de 2006 una atribución en cabeza de las autoridades distritales para crear u organizar una figura de este tipo.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Concepto por parte de la SPPA de los dos (2) proyectos de decreto realizados por la Oficina de Participación, Educación y Localidades –OPEL, referidos a la modificación de la PPDEA y a la reglamentación de los Comités Locales de Educación Ambiental –CLEA. Dentro de las observaciones generales al respecto se resalta la de no generar dos actos administrativos, sino que en el mismo decreto modificatorio se incluya la reglamentación de los CLEA. De igual forma que excluya la implementación del Sistema Distrital de Educación Ambiental, por las razones que ya se mencionaron en el ítem anterior.
- Con base en lo anterior se programaron mesas de trabajo para coordinar el proceso de modificación de la PPDEA, entre profesionales de la SPPA y de la OPEL. Producto de esto se fueron realizando y actualizando diferentes versiones de dicho proyecto de decreto, las cuales posteriormente se socializaron y validaron en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA, instancia que presentó observaciones que fueron tenidas en cuenta.
- Luego de consolidar las observaciones y ajustes requeridos, se remitió el proyecto de decreto para observaciones de la Secretaría de Educación Distrital, entidad que remitió observaciones tanto técnicas como jurídicas.
- Una vez tenidas en cuenta todas las observaciones, se obtuvo la versión final de la modificación de la PPDEA, así como la exposición de motivos, documentos que fueron firmados por los Secretarios de Ambiente y de Educación respectivamente, previa oficialización por parte del Alcalde Mayor.
- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor, dentro de las observaciones al proyecto de decreto recomendó que en el marco del Sistema de Coordinación Distrital se redefiniera lo referente a las instancias de participación y coordinación interinstitucional, en este caso de educación ambiental. De acuerdo con esto, entre otros ajustes el Comité

Interinstitucional de Educación Ambiental pasaría a ser una Comisión Intersectorial para tal fin, y las instancias locales se trabajarían en el seno de las Comisiones Ambientales Locales –CAL.

- Se elaboró el documento de política en el formato para tal fin establecido por el Sistema de Coordinación Distrital el cual, según lo establecido por el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 505 de 2007, fue socializado al interior del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, específicamente al Jardín Botánico como entidad adscrita y a la Veeduría Distrital y las Secretarías de Planeación, Hacienda y Gobierno como entidades que acompañan dicho Comité.
- Una vez recibidas las observaciones y aprobadas las modificaciones se remitió a la Secretaría Distrital de Educación para socialización en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación y así continuar con el trámite de adopción correspondiente. Los integrantes de dicho Comité hicieron aportes y solicitaron algunos ajustes al proyecto, los cuales una vez realizados dieron pie a la aprobación de las modificaciones.
- Una vez aprobadas las modificaciones en los dos Comités Sectoriales correspondientes, se consolidó la versión preliminar del proyecto de decreto, así como la exposición de motivos, el cual se remitió a la Secretaría de Educación Distrital para firma del Secretario, luego de lo cual se expidió el Decreto Distrital 675 de 2011.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Documento de política para socialización, según el formato del Sistema de Coordinación Distrital
- Modificación Política Pública Distrital Educación Ambiental (Decreto Distrital 675 de 2011).

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Publicación del documento de soporte de la nueva versión de la PPDEA.

3.3.5 Políticas Intersectoriales

3.3.5.1 Política Distrital de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá D.C.

¿Cuál fue la situación encontrada?

El Acuerdo 378 de 2009 establece los lineamientos generales de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C., e indica en sus artículos 4° y 5° que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico formulará la Política Pública derivada del mismo acuerdo, estableciendo los lineamientos y el alcance de las responsabilidades institucionales que deberán considerarse para el efecto.

El artículo 5° de este Acuerdo dispuso que en virtud de la responsabilidad de formulación de la política encomendada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se deberían realizar las acciones necesarias para garantizar su discusión participativa, los consensos fundamentales y los acuerdos y alianzas necesarios para su implementación, a partir de los diversos escenarios institucionales en los que participa a nivel de las instituciones distritales, de los escenarios público –privados y regionales.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelantó diversas actividades tales como la conformación de un grupo de expertos encargados de coordinar el proceso; la realización de cuatro (4) foros preparatorios en los que participaron actores institucionales, organizaciones sociales, representantes de la academia y ciudadanos; la aplicación de dos instrumentos como son la agenda ciudadana y la consulta en línea; un Foro distrital donde los diferentes actores que participaron en el proceso de diálogo social y consulta en línea concurrieron, discutieron y contribuyeron con ideas y propuestas, a partir del cual se identificaron consensos y disensos que fueron considerados para la formulación final del documento técnico de la política, el cual fue sometido también a las consideraciones y aportes de las asociaciones, gremios de la producción, concejales de la ciudad y autoridades administrativas centrales de la Administración Distrital y diversos sectores participantes del proceso.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Participación en las sesiones del Equipo de trabajo de expertos para la formulación de la Política en las que se expusieron las tesis a cargo de cada una de las entidades distritales en el marco de la formulación de la política.
- Participación en los cuatro (4) foros preparatorios con actores institucionales, organizaciones sociales, representantes de la academia, ciudadanos y ciudadanas:
 - Bogotá: visión prospectiva del desarrollo económico a 2038.

- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico.
- Desarrollo Económico y Localidades.
- Desarrollo Económico, derechos e inclusión.
- Elaboración de cuartillas para la cartilla de Bogotá Va Adelante y ensayo sobre “Calidad ambiental de la Acción Económica”
- Revisión de los documentos enviados por los diferentes actores involucrados en el proceso, conforme el plan de trabajo de la mesa de formulación.
- Revisión de los documentos elaborados por el doctor Edgar González, en su calidad de Coordinador del Equipo de Trabajo, que tratan sobre: 1. Las indicaciones para ajustar los documentos y generar los resúmenes ejecutivos. 2. El cronograma preliminar del proyecto
- Participación en el “FORO INTERNACIONAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA CIUDADES llevado a cabo del 6 al 8 de julio de 2010.
- Revisión del documento borrador de la política y envío de los comentarios a la Secretaría de Desarrollo económico.
- Remisión de la información sobre los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente que se consideraron podían aportar al desarrollo de las estrategias planteadas en la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, adoptada mediante Decreto 064 de 2011.
- Participación en mesas de trabajo para revisar propuestas frente a acciones específicas que permitieran concretar el Decreto 064 de 2011, en particular aquellas referidas a apuestas productivas cuyos objetivos y estrategias están contenidas en la Sección 6-3, Desarrollo económico y sustentabilidad ambiental.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Inclusión transversal del tema ambiental:
 - La gestión de estímulo a la política pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico, se adelantará bajo los principios de la cohesión e inclusión social, el desarrollo integral y sustentable, la perspectiva de derechos y la preservación y conservación del patrimonio natural.
 - Inclusión de criterios ambientales orientadores de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.:
 - **“Desarrollo territorial.** El desarrollo de la política se adelantará en consonancia con los Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial, el Plan de Gestión Ambiental, el Plan Distrital del Agua y el Enfoque Regional”.
 - **“Sostenibilidad ambiental.** Para la **productividad** y la competitividad se orientarán políticas y ejecutarán planes, programas, proyectos y acciones de manera articulada e integral, con un horizonte a largo plazo, sin deteriorar la base de

recursos naturales renovables y el ambiente, amparando el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

- **“Trabajo interinstitucional.** Las entidades y sectores cuyas funciones tengan relación con la Política Distrital de Productividad y Competitividad en la ciudad, deben garantizar la coordinación y **articulación** necesarias para la formulación y puesta en marcha de las acciones derivadas de la política, orientadas a garantizar el éxito de sus resultados y de su aplicación”.
- **“Gestión integral.** La implementación de la Política de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico deberá promover el desarrollo de las capacidades de la población, atendiendo las **particularidades** existentes y asegurando la sinergia entre los diferentes sectores y el manejo eficaz de los recursos”.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar participando en el proceso de construcción del plan de acción de la política, articulando los proyectos misionales de la SDA a las estrategias de la misma.

3.3.5.2 Interacción con Políticas Poblacionales

¿Cuál fue la situación encontrada?

Durante las dos últimas administraciones, el Gobierno Distrital ha asumido un compromiso de Gestión social integral, con enfoque de derechos, reconocimiento e inclusión de diversos sectores poblacionales que, por la estructura del modelo de desarrollo en la ciudad, se han visto descuidados por el Estado o sometidos a fenómenos que disminuyen su calidad de vida y su capacidad para integrarse al desarrollo socioeconómico. Siendo la naturaleza de esta gestión transversal a toda la administración, se han adoptado - convocando el concurso de los demás sectores para su ejecución -, entre otras Políticas, las de: Juventud; Niñez e Infancia, Familias, Vejez y envejecimiento; y se encuentran en proceso otras, en el mismo horizonte.

La SDA participa en la Comisión Intersectorial Poblacional - CIPO, en calidad de invitado, en la cual, junto con las demás entidades del Distrito aporta en la construcción transectorial de estas Políticas.

En el Distrito, las políticas poblacionales han adoptado como estrategia la de apoyarse en “acciones afirmativas” transectoriales, que “compensen” y equilibren las deficiencias de atención

que han tenido algunos sectores sociales. En torno a la construcción de dichos Planes gira mucho de la agenda interinstitucional.

¿Qué gestiones se realizaron?

- Se viene participando en la Comisión Intersectorial Poblacional - CIPO, tanto en sus reuniones periódicas (mensuales), como extraordinarias.
- Se revisaron los documentos preliminares finales de la Política Indígena, remitiendo las observaciones pertinentes, en lo relativo a los compromisos de la entidad.
- Se participó en las reuniones de concertación y ajustes finales de dicha Política, con las demás entidades y con los voceros de las comunidades indígenas residentes en Bogotá.
- Se revisaron los documentos finales de las Políticas Rrom y Raizal, para su aval interinstitucional.
- Se elaboró y remitió a la SDIS la matriz de compromisos de la SDA para la Política de Familias.
- Se participó en el Grupo Gestor Interinstitucional Ampliado para la Adulthood - GGIAPA.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Se entregó para la firma y adopción oficial por parte de Alcaldía Mayor - previa concertación y aval interinstitucional de los acuerdos y documentos finales -, la Política Indígena para las comunidades residentes en Bogotá.
- Se entregó para la firma y adopción formal por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá - previo aval del Grupo Gestor Interinstitucional -, el documento final de Política de y para la Adulthood.
- Se avalaron, en los respectivos grupos de trabajo interinstitucional y como requisito para su entrega a Alcaldía Mayor a efectos de su adopción formal, las Políticas: Raizal, Rrom y el ajuste a la Política de Familias.
- El Concejo Distrital de Política Social, en su sesión del mes de octubre, dio su aval a las Políticas antes mencionadas, confirmando así su camino a la adopción oficial.
Por la activa participación de la SDA en los procesos aludidos, la CIPO propone - en el marco de los ajustes al Decreto 546 que la regula -, que su condición pase de miembro invitado a miembro permanente en esta Comisión.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se viene participando en el Comité Intersectorial de Poblaciones - CIPO. Resulta importante poder establecer desde la SDA un documento de criterios sobre los alcances del componente poblacional dentro de las políticas ambientales. Esto sería relevante tanto para fijar una pauta a

tener en cuenta en todas las políticas ambientales que se generen, como para fijar reglas de interacción con las demás políticas de población del Gobierno Distrital y en el ámbito Regional. Con mayor razón si se establece normativamente la participación como miembro permanente de la SDA en la CIPO.

Las Políticas señaladas deben materializar sus objetivos mediante los Planes de Acción respectivos y en particular - en la mayor parte de los casos -, mediante Planes de Acciones Afirmativas, por lo cual es importante que la entidad apropie estos compromisos, a través de la formulación de proyectos específicos y la destinación de los recursos necesarios, en el marco de definición del próximo Plan de Desarrollo Distrital y Plan de acción institucional. La Subdirección debe facilitar esta gestión para las dependencias implicadas.

Igualmente, es importante establecer y aplicar las pautas de seguimiento a los compromisos establecidos para su reporte a las instituciones coordinadoras respectivas en cada caso.

4 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

4.1 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

¿Cuál fue la situación encontrada?

Se recibió la SDA con 24 predios adquiridos a 2007 en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, con una área de 98.2 hectáreas

¿Qué gestiones se realizaron?

A partir del Decreto 109 del 16 Marzo de 2009, se le asigna a la Dirección de Gestión Ambiental la coordinación del componente técnico en el proceso de adquisición de predios en áreas urbanas y/o rurales con fines de conservación ambiental.

Se adicionó el convenio 06 de 2006 SDA – FONADE por valor de \$585.000.000 millones de pesos m/cte, dicho convenio actualmente está en proceso de liquidación.

La SDA suscribió el Convenio de Cooperación No. 30 del 11 de Noviembre de 2009 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP., con el fin de adquirir predios en el área protegida del Parque Ecológico Distrital de Humedal Capellanía, destinando recursos procedentes de plusvalía vigencia 2009, por valor de \$1.800.000.000 Millones de Pesos M/Cte. Convenio que se encuentra vigente.

En el año 2010, la SDA suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1506 del 29 de Diciembre de 2010, cuyo objeto fue “Contratar la elaboración de avalúos comerciales para la compra de predios en áreas protegidas, ubicados en el Cerro Juan Rey en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes en Bogotá Distrito Capital”. De este contrato se recibieron 65 avalúos, de los cuales se priorizaron 13 par compra. Los restantes 52 deberían ser utilizados como insumo para la siguiente vigencia.

En el Desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 017/2010, suscrito entre la SDA y el IDR D para adquirir predios en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, la SDA presenta el siguiente balance:

- Con recursos del IDR D, se adquirieron catorce (14) predios, identificados con los RT No. 17, 60, 35, 20, 36, 61, 99, 120, 121, 9, 109, 107, 22 y 62.
- Con recursos de la SDA, se adquirieron tres (3) predios, identificados con los RT No. 57, 58 y 15.

Por su parte, están en proceso de compra once (11) predios así:

- Con recursos del IDR D, están en proceso de compra nueve (9) predios, identificados con los RT No. 71, 88, 103, 69, 4, 1, 114, 8 y 117.
- Con recursos de la SDA está en proceso de compra el predio identificado con el RT No. 175.

Están en proceso de compra de manera directa por la SDA, dos (2) predios identificados con los RT 26 y 14.

Total hectáreas adquiridas en áreas protegidas del Parque Entrenubes desde el año 2003, 206 Ha; se incluyen predios recibidos y administrados por la SDA y en comodato del IDR D.

De las anteriores, 53.5 Ha se han adquirido durante la vigencia (2008 -2011). Se destacan los predios con registros topográficos No. 18, 219, 134, 11, 13, 21, 23, 70, 93, 94, 95, 96, 97, 16, 28, 131, 132, 47, 6, 89, 10, 19, 67, 60, 17, 35, 36, 61, 120, 121, 9, 99, 109, 107, 20, 22, 15, 57, 58 y 62.

Total hectáreas que se espera terminar de adquirir en áreas protegidas del Parque Entrenubes, 16.6 Ha. Se destacan los predios con registros topográficos No. 175, 4, 88, 71, 69, 114, 26, 112 y 103.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es necesario realizar el seguimiento y control a la implementación de la resolución y determinar, en el caso de considerarse necesario, el incrementar los porcentajes de reutilización de escombros en las obras de construcción.

4.1.1 Gestor Ambiental

Cuál fue la situación encontrada?

Para el año 2008 no existía la figura del Gestor Ambiental

¿Qué gestiones se realizaron?

La Secretaría Distrital de Ambiente apoyó un proyecto de Acuerdo que propuso esta figura en las entidades distritales, que fue adoptado como el Acuerdo Distrital 333 de 2008,” **Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental". En atención a su adopción,** la Alcaldía Mayor por intermedio de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió el Decreto 243 de 2009, “Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 de 2008”.

Continuando con el proceso se realizó la socialización a las Entidades Distritales que deberían crear la figura del Gestor Ambiental en cada Entidad, especialmente en la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, el Gestor Ambiental de la SDA ha dado apoyo incondicional a las Entidades Distritales, con el fin de facilitar la labor del Gestor Ambiental y la cualificación de los mismos, ofreciendo herramientas y unificando criterios para el buen desempeño de la Gestión Ambiental en cada una de las Entidades del Distrito Capital, es así como durante los años 2010 y 2011 se logró la capacitación de las Entidades Distritales en dos cursos.

La Dirección de Gestión Ambiental y el Gestor Ambiental de la SDA, ha venido impulsando de manera decidida una estrategia para el manejo del post-consumo de residuos.

En efecto, desde esta Dirección y desde la labor de Gestor Ambiental se ha profundizado especialmente el tema del post-consumo de llantas como una forma de abordar esta problemática, plantear algunas alternativas de solución y manejo y hacer más eficiente su disposición final dentro de la cadena de valor de este producto industrial. En ese sentido, se convocó a las partes interesadas en un adecuado manejo ambiental de este producto, donde se involucró a los productores, importadores y comercializadores de llantas para automóviles, camionetas, buses y camiones de más de dos ejes. Se exceptúan los tipos de llantas que son empleadas en actividades mineras, agrícolas y grandes construcciones por cuanto su manejo es muy especializado.

Una de las principales acciones es que se logró establecer una coordinación permanente con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI- que agrupa cerca del 85% de los productores e importadores de llantas y de vehículos a nivel nacional y que se convierte en un interlocutor institucional muy valioso para concertar actividades y compromisos con el fin de estructurar un esquema viable y eficaz del post-consumo de las llantas.

La DGA-SDA, también ha venido consolidando un espacio de concertación que es la Mesa Intergremial, donde tienen asiento representantes de varios gremios de la producción, la academia y las autoridades ambientales tanto del nivel nacional como distrital. Allí se ha presentado el tema de la gestión de llantas y la unificación de criterios puede facilitar la adopción de un estrategia que le dé salidas claras al manejo de este complejo tema.

Durante la gestión del Gestor Ambiental se ha realizado el seguimiento al instrumento de Planeación Ambiental Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) SDA, teniendo en cuenta la definición dada por los Decretos 509 del 2009 y el Decreto 243 del 2009, La Secretaría Distrital de Ambiente ha dado cumplimiento a lo establecido en los Decretos nombrados anteriormente, se tiene el último informe con corte a 30 de Junio de 2011¹.

En cuanto al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la SDA, se ha venido acompañando al Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, que es el espacio establecido para realizar el seguimiento al mismo. Se ha venido realizando revisión del Plan Acción PIGA 2011. Frente a este seguimiento se socializaron las observaciones respectivas con el equipo PIGA de la Dirección de Gestión Corporativa, para revisión al cumplimiento del Plan de Acción aprobado y mejoramiento del mismo.

¹ El informe correspondiente al segundo semestre de 2011 estará disponible a finales de febrero de 2012.

Se participó en el equipo de redacción del proyecto de Decreto reglamentario del Acuerdo Distrital No. 310 de 2008, "por el cual se promueven las caminatas ecológicas en el Distrito Capital". Este equipo ha preparado varias versiones del proyecto de Decreto, la última de las cuales fue presentada a un grupo expandido de delegados de la SDA y de las entidades distritales involucradas, para recoger observaciones y avanzar hacia la versión definitiva del proyecto del Decreto.

Se revisó y se presentaron observaciones a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA y a la Secretaría Distrital de Salud, sobre el documento "Hacia la construcción de una política integrada de salud ambiental", versión preliminar en proceso de construcción de la política distrital de salud ambiental para Bogotá, en cumplimiento del CONPES 3550 "Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química". Posteriormente se asumió de manera más específica el apoyo a la línea de espacio público, hábitat y movilidad, del documento mencionado y su plan de acción. La política y sus documentos complementarios se encuentran en proceso de adopción por Decreto.

Con respecto a la Comisión de Intersectorial de Sostenibilidad Ambiental CISPAAER el Gestor Ambiental ha venido realizando acompañamiento a la CISPAAER en las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental. Se acompañó a las Comisiones, se entregaron aportes para conformación de las Mesas de Trabajo definidas en la Comisión según el Decreto 023 de 2011. Se propuso y se estructuró la propuesta de modificación del Decreto 546 de 2007 para inclusión de la Mesa de Ecurbanismo y la conformación de la Comisión de Ruralidad.

Se coordinó la presentación y se hizo énfasis en la necesidad de estructurar un modelo de intervención para lograr la Sostenibilidad Financiera en áreas protegidas del Distrito.

Con relación al cumplimiento del acuerdo 403 del 2009 "Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "El apagón ambiental", la Secretaría Distrital de Ambiente diseñó y ejecutó la campaña Apagones Ambientales, como una estrategia voluntaria de ahorro de energía y de contribución a la disminución de los efectos del calentamiento global. El Gestor Ambiental ha realizado el acompañamiento a estos eventos, en coordinación con las oficinas asesoras de Comunicaciones y OPEL de la SDA.

Con respecto a Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Secretaría, se realizó seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción de la vigencia 2011, frente a este seguimiento se socializaron las observaciones respectivas al equipo PIGA de la Dirección de Gestión Corporativa, para revisión al cumplimiento del Plan de Acción aprobado, se actualizó el

Plan de Acción PIGA 2012 , quedando establecido que es necesaria la actualización del Plan de Acción para la vigencia 2012- 2016 del nuevo Plan de Desarrollo y de acuerdo con los nuevos lineamientos que determine la Autoridad Ambiental en el nuevo proceso de concertación, el cual se debe realizar a mediados del año.

¿QUÉ RESULTADOS SE ALCANZARON?

CURSO DE GESTORES AMBIENTALES A ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Se estructuró el curso de formación de Gestores Ambientales de las Entidades Distritales, se realizó la convocatoria a las 92 Entidades del Distrito, las capacitaciones se llevaron a cabo del 02 de Junio al 25 de Agosto del presente año, con una duración de 28 horas y abordando las siguientes temáticas:

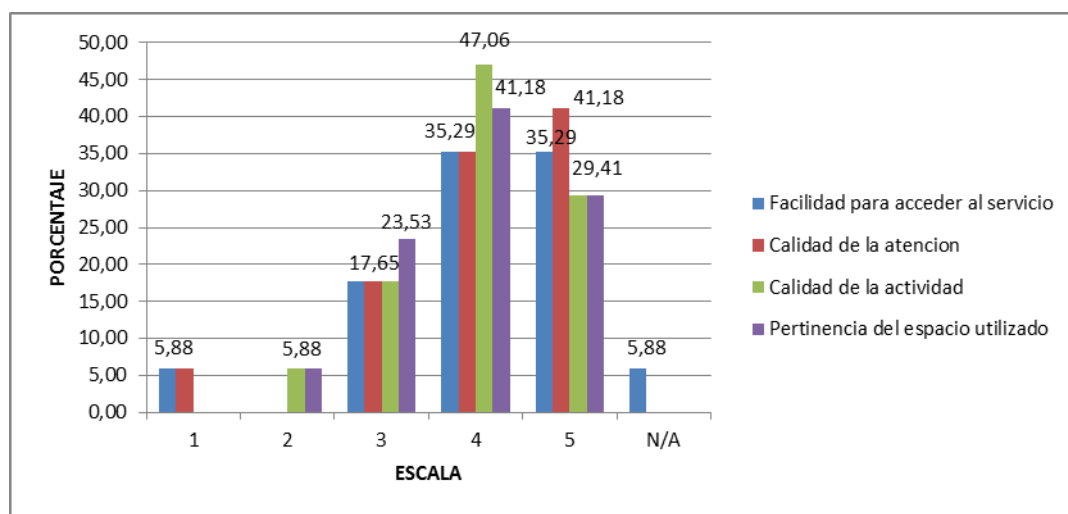
- Sesión 1: Instrumentos de Planeación Ambiental: POT, PGA, PIGA, PACA, y herramienta sistematizada STORM-USER.
- Sesión 2: Proceso Sancionatorio, Flora, Fauna, Silvicultura, Fuentes Fijas, Fuentes Móviles, Publicidad Exterior Visual.
- Sesión 3: Vertimientos, Residuos Peligrosos, Residuos Hospitalarios.
- Sesión 4: Condiciones Ambientales de Compras, Inclusión de Criterios Ambientales, Gestor Ambiental, Sistema de Gestión Integral de Energía, y Nuevas Tecnologías de Producción de Energía, Criterios Ambientales en la Contratación Estatal.
- Sesión 5: Legislación en Recurso Hídrico, Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 14001, Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
- Sesión 6: Decreto 400 de 2004, Residuos Orgánicos, Recorrido Aula Ambiental Entrenubes como experiencia exitosa.
- Sesión 7: Presentación e intercambio de saberes con entidades del Distrito, experiencias destacables: SDA, IDU, SDS, Hospital Simón Bolívar, Hospital San Blas.

El proceso de formación de los Gestores Ambientales de las Entidades Distritales del Distrito Capital, se culminó el día 15 de diciembre. Este proceso permitió a las Entidades contar con la unificación de criterios, actualización en la Normatividad Ambiental y la obtención de herramientas cruciales para el buen desempeño de la Gestión Ambiental en cada una de las Entidades del Distrito Capital.

Como resultado de la evaluación del curso de Gestores, mediante la encuesta de percepción de Satisfacción al cliente externo, se obtuvieron los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5 siendo 1 el resultado más bajo y 5 el resultado más alto:

- ASPECTOS DEL SERVICIO

Gráfica No. 10 Resultados Evaluación Curso de Gestores

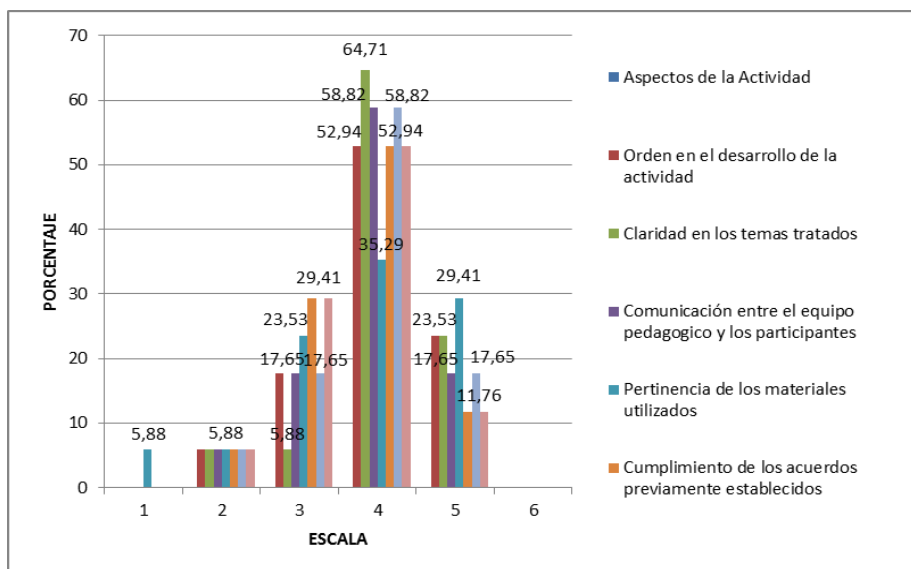


Fuente: Encuesta de percepción de satisfacción del cliente externo 126PM-PR01-FT-A4-V5.0

Entre los participantes que calificaron la actividad, en cuanto a la calidad de la actividad, se obtuvo lo siguiente: 41.18% en “alto” y 47.06% en medio alto .. Para destacar, como aspecto a mejorar se tiene la pertinencia del espacio utilizado 23.53%.

- ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD

Gráfica No. 11 Resultados Evaluación Curso de Gestores



Fuente: Encuesta de percepción de satisfacción del cliente externo 126PM-PR01-FT-A4-V5.0

En cuanto claridad de los temas tratados se obtuvo entre el rango de medio alto 64.71% y alto 23.53%; comunicación entre el equipo pedagógico y los participantes, 58.82% medio alto y 17.65% alto; con relación al orden desarrollo de la actividad, 52.94% medio alto y 23.53% alto; como aspectos a mejorar pertinencia de los materiales utilizados, 29.41% medio.

- **Generación de Propuestas de Reducción de Costos Ambientales**

Es importante destacar lo relacionado con el manejo de post- consumo de pilas usadas. En lo corrido de este año se logró establecer un punto de recolección en la sede Administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de una carta de compromiso con la ANDI, quien se encarga del transporte y disposición final de las mismas.

Como Gestor Ambiental de la SDA, se ha venido impulsando de manera decidida una estrategia para el manejo del post-consumo de residuos.

Se logró un trabajo fuerte en el tema del post-consumo de llantas como una forma de abordar esta problemática, plantear algunas alternativas de solución y manejo y hacer más eficiente su disposición final dentro de la cadena de valor de este producto industrial. En ese sentido, se convocó a las partes interesadas, se logró un trabajo fuerte intersectorial con el IDU, la

Universidad Distrital, con los productores, empresarios. Después de este trabajo se logró firmar la Resolución 6981 de 27 de Diciembre de 2011, por la cual se dictan los Lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conformes en el Distrito Capital, los mismos aplican a vías vehiculares, peatonales, ciclovías, puentes, túneles, etc.

Se trabajó en la estructuración de la Resolución 5926 de 2011 por la cual se crea y se regula el programa de reconocimiento Ambiental a Edificaciones Ecoeficientes PRECO cuyo objetivo es promover proyectos constructivos, ecoeficientes amigables con el entorno, que propendan por la implementación de nuevas tecnologías que favorezcan la sostenibilidad Ambiental.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégica su continuación?

Hay que dar continuidad y cumplimiento al Acuerdo 333 de 2008 y al Decreto 243 de 2009. En cuanto a instrumentos de planeación Ambiental de la SDA, PACA y PIGA, se debe seguir realizando el seguimiento y la coordinación respectiva, quedando pendiente el informe de la vigencia 2011 con corte a 31 de diciembre, el cual se debe reportar en el mes de enero de 2012. Se debe seguir participando en las mesas de trabajo convocadas para las entidades del SIAC para la evaluación del PACA 2009-2012 y para la formulación del nuevo PACA de acuerdo al nuevo plan de desarrollo, proceso que se iniciará con la armonización presupuestal de los planes de desarrollo en junio.

En cuanto a PIGA queda pendiente el informe del último trimestre del 2011, el cual se debe reportar en enero de 2012. Se debe hacer una revisión al plan de acción aprobado de PIGA de la SDA para ajustarlo en caso de ser necesario, tarea que debe ser entregada entre finales de diciembre y principios de enero.

Se debe:

- Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido por Contraloría Distrital de Bogotá en dos hallazgos administrativos relacionado con la labor del Gestor Ambiental.
- Acompañar a la Comisión CISPAER en los procesos de Gestión que allí se llevan a cabo.
- Garantizar la implementación de la Resolución de llantas usadas.
- Continuar con el acompañamiento de los Gestores Ambientales de las Entidades Distritales en la Gestión Ambiental de cada una de las Entidades del Distrito.

- Consolidación en los resultados de la Gestión Ambiental a nivel Distrital y en labores encaminadas a la cooperación intersectorial de cada entidad del Distrito.

4.1.2 Plan de Acción Ambiental Cuatrienal –PACA-

¿Cuál fue la situación encontrada?

La SDA no contaba con el instrumento de Planeación Ambiental PACA SDA, que es el instrumento de planificación estratégica que permite visualizar las inversiones en materia Ambiental en el cuatrienio, el cual contempla la armonización del Plan Gestión Ambiental PGA y el Plan de Desarrollo, Económico, Social y Ambiental.

¿Qué gestiones se realizaron?

La SDA realizó un proceso de revisión del PGA que concluyó con su reforma, mediante el Decreto 456 de 2008. A partir del decreto, la Secretaría Distrital de Ambiental SDA, realizó el proceso de formulación del PACA de la SDA, se adoptó mediante el Decreto 509 de 2009, para el periodo 2009-2012. Dando cumplimiento al último decreto citado se llevaron a cabo las etapas definidas en él: Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, de acuerdo con los tiempos definidos por PACA Distrital.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Desde el proceso de adopción del PACA de la SDA se ha venido realizando una evaluación constante al mismo, revisando la pertinencia respecto a las Estrategias del PGA y el cumplimiento de las metas Ambientales establecidas en el Plan de Desarrollo. Esta información del instrumento ha permitido recopilar los logros relevantes en cada una de las metas e información sobre el cumplimiento de los indicadores. Como resultado tangibles, el instrumento ha permitido hacer visibles las ejecuciones y el seguimiento de la SDA, compatibles con SEGPLAN. Para la vigencia 2011 se determinó por parte del Comité Directivo la inclusión de todas las metas Plan de Desarrollo, quedando definidas 47 metas para seguimiento y reporte del cumplimiento de las mismas. El seguimiento como es acorde a SEGPLAN, se encuentra reportado por cada Gerencia de Proyecto. A la fecha se reportaron en la herramienta sistematizada STORM USER, los ajustes 2011 y el informe de seguimiento con corte a 30 de junio de 2011, queda pendiente la entrega del informe Anual de la vigencia 2011, el cual por directriz y por tiempos dados por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales se carga en

Storm User en febrero de 2012. Durante los ajustes se incluyeron los recursos de funcionamiento destinados al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, los cuales están acordes con el Plan de Acción de las metas establecidas en los 7 programas de la SDA, para la vigencia 2011.

Adicionalmente se ajustó y se formuló el procedimiento de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA, 126PG01-PR17 de acuerdo con la normatividad vigente

Para la **formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA**, se estableció el 126PG01-PR17 de acuerdo con la normatividad vigente.

Adicionalmente se entregó como insumo para el próximo Plan de Desarrollo la evaluación de las metas priorizadas en PACA de la Secretaría, informe entregado a la subdirección de Políticas y Planes Ambientales el día 7 de diciembre de 2011, para la consolidación de la Evaluación de metas de PACA Distrital.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégica su continuación?

En este momento se encuentra en construcción la evaluación de las metas PACA de la SDA como aporte e insumo para el próximo Plan de Desarrollo, ya que es importante dar continuidad a algunas metas estratégicas para el cumplimiento del PGA y la continuidad de los procesos ya desarrollados.

4.1.3 Departamentos de Gestión Ambiental

¿Cuál fue la situación encontrada?

Mediante la Ley 1124 de enero 22 de 2007, el Congreso de Colombia reglamentó la profesión del administrador ambiental. Esta ley, en su artículo 8º, hizo obligatoria la creación del Departamento de Gestión Ambiental en las empresas a nivel industrial, que fue reglamentado por el Presidente de la República, mediante el Decreto 1299 de abril 22 de 2008.

Dada la cercanía de estas promulgaciones con el comienzo de esta administración, a nivel distrital no se encontró ninguna gestión por parte de la SDA o las empresas a nivel industrial relacionado con el tema.

¿Qué gestiones se realizaron?

La Dirección de Gestión Ambiental, a partir de la expedición del Decreto 109 de 2009, implementó estrategias para promover el mandato del Artículo 8° de la Ley 1124 de enero 22 de 2007 y su Decreto reglamentario 1299 de abril 22 de 2008, sobre la obligación a las empresas de crear el Departamento de Gestión Ambiental y la forma de reportarlo a la Autoridad Ambiental.

Una vez vencido el plazo establecido en el Decreto 1299 de 2008 para la conformación de DGA, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución 1310 del 12 de marzo de 2009 para explicar y definir la forma de acreditar la constitución del DGA ante la autoridad ambiental.

Para facilitar aún más el cumplimiento de la obligación se expidió la Resolución 4367 del 14 julio de 2009 “Por medio de la cual se prorroga el plazo para informar la conformación del Departamento de Gestión Ambiental-DGA consagrado en la Resolución 1310 del 11 de marzo de 2009”.

La Dirección de Gestión Ambiental, con el fin de adelantar acciones para dar cumplimiento a la legislación arriba descrita, desarrolló el siguiente Plan de acción:

- Inicialmente se buscaron en las diferentes dependencias de la SDA los oficios enviados por los empresarios reportando la creación del DGA, se recopilaron y se recibió una base de datos con 617 empresas, entregada por Control Ambiental y Gestión de Residuos.
- Se informó vía telefónica a las diferentes Empresas industriales sobre la obligación del registro del Departamento de Gestión Ambiental. mediante el formato adoptado.
- Se enviaron correos electrónicos a Empresas industriales informando sobre la obligación del registro del Departamento de Gestión Ambiental, de conformidad con la Resolución 1310 de 2009 y en cumplimiento del Decreto 1299 de 2008.
- Se creó una Base de datos para registrar la información requerida a las empresas en el formato adoptado en la Resolución 1310 de 2009.
- Se brindó información vía telefónica y personalmente a las empresas industriales y a los usuarios que lo requirieron, en cuanto a la creación DGA.
- Se suscribió el convenio 033 de 2009 entre la Cámara de Comercio y la SDA.

- Se brindaron capacitaciones a sectores del Distrito Capital en asocio con ACERCAR y el convenio 033 de 2009, suscrito con Cámara de Comercio.
- Con el fin de unificar criterios dentro de la misma Secretaría, se dictaron capacitaciones a los gestores ambientales que la SDA tiene en las diferentes localidades y al equipo técnico de ZOPRA, sobre la obligación de las empresas de Crear y registrar el DGA.
- Se informó y se asesoró vía telefónica a diferentes empresas industriales sobre la obligación del registro del Departamento de Gestión Ambiental. mediante el Formato adoptado.
- Se archiva toda la documentación allegada a la Dirección respecto a los Departamentos de Gestión Ambiental.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se realizó el registro de 1279 Empresas Industriales que presentaron la información sobre el DGA a 31 de diciembre de 2011.

La SDA logró un mayor acercamiento con los empresarios de diferentes actividades, a través de las capacitaciones que se dictaron.

Se logró cambiar el concepto de los empresarios frente a la SDA en el momento de la atención y concertación de la información para el cumplimiento de la normatividad Ambiental por parte de estos.

“La Dirección de Gestión Ambiental logró capacitar directamente a diferentes empresarios , en las diferentes localidades del Distrito sobre la creación de los DGA, algunas de éstas en compañía de la ventanilla ACERCAR, con previa coordinación con las Alcaldías locales.

Dentro de las capacitaciones se logró informar sobre la importancia del buen desarrollo de las funciones de los DGA establecidas en el Decreto 1299 de 2008 y el cumplimiento de las mismas en cuanto a conservar el ambiente sano y la adopción de prácticas más limpias, que son un mandato constitucional”.

En desarrollo del Convenio celebrado con la Cámara de Comercio de Bogotá, se capacitaron a los sectores galvánico, metalmecánica, alimentos, construcción, químicos, pintura, artes gráficas, entre otros.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégica su continuación?

En este momento se siguen recibiendo los formatos de las diferentes empresas que requieren la vinculación de los Departamentos de Gestión Ambiental.

Mantener articulada la información de los Departamentos de Gestión Ambiental entre las Direcciones de Gestión y Control Ambiental y la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

4.1.4 Instrumentos De Gestión: Proyecto de Resolución Llantas Usadas

¿Cuál fue la situación encontrada?

A 2007 se tenía elaborada una Guía Técnica para el manejo de este tipo de residuo. Actualmente en Bogotá se generan cerca de 2.100.000 llantas usadas anualmente (18.000 toneladas), a las cuales, en un alto porcentaje, no se les realiza un adecuado uso, aprovechamiento y disposición final.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se organizó una mesa conjunta para el tema, conformada por la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano, así como la Unidad de Mantenimiento Vial y los gremios interesados en el tema (ANDI) y acompañada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el marco de la mesa se determinó que el proyecto de resolución propuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente era necesario para gestionar la utilización de las llantas y neumáticos usados como insumo para la producción de asfalto en la construcción de vías al interior de la ciudad. Buscando desarrollar instrumentos que impulsen el aprovechamiento de residuos en el Distrito.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Como resultado de la mesa se elaboró la Resolución 6981 de 2011, “Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital”. Con la resolución se promoverá el aprovechamiento de este tipo de residuo en las obra de infraestructura de transporte urbano en la ciudad y a la vez reglamentar los usos permitidos y las prohibiciones, de tal manera que se disminuyan los impactos ambientales negativos generados por el uso no adecuado de los mismos, como es el caso de las quemas a cielo abierto.

Esta reglamentación generará beneficios ambientales, económicos y sociales de manera relevante para la ciudad y a su vez la calidad y duración de las obras de infraestructura de transporte en la ciudad será mayor, así como la durabilidad de las mismas.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

El seguimiento de los resultados de la resolución mencionada.

4.1.5 Instrumentos de Gestión: Tratamiento y Aprovechamiento de Escombros

¿Cuál fue la situación encontrada?

La problemática ocasionada por los volúmenes de escombros generados anualmente en promedio (9.000.000 m³) en la ciudad es de especial atención, a 2007 no existía instrumentos de gestión que impulsaran el aprovechamiento de residuos.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se adelantó el estudio técnico que finalmente sustentó la necesidad de expedir una norma que reglamentara este tipo de actividad y fomentara la utilización de materiales de construcción provenientes del tratamiento de escombros.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se elaboró y expidió la resolución 2397 de 2011, por medio de la cual se reglamenta el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros.

Esta reglamentación deberá coadyuvar a la disminución de los impactos ambientales derivados de la explotación para producción de materiales de construcción en la región, disminuir los impactos por la disposición inadecuada y a su vez generar opciones de mercado para la producción de materiales provenientes del tratamiento de escombros.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es necesario realizar el seguimiento y control a la implementación de la resolución y determinar, en el caso de considerarse necesario, el incrementar los porcentajes de reutilización de escombros en las obras de construcción.

4.1.6 Programa de Uso Racional de Bolsas

¿Cuál fue la situación encontrada?

No se encontraba reglamentado nada alrededor del tema de bolsas.

¿Qué gestiones se realizaron?

En atención a los mandatos del Acuerdo 389 de agosto 5 de 2009, mediante el cual se creó el programa ecológico: “Si el planeta queremos cuidar otras alternativas de empaques debemos usar”, esta Secretaría se dispuso a reglamentar en el Distrito Capital la producción, manejo, uso y disposición de bolsas, teniendo en cuenta que el mencionado Acuerdo dejó en cabeza de esta Secretaría las funciones de:

“... diseñar un programa que permita acoger alternativas para disminuir el uso de bolsas de plástico en los puntos de venta y comercialización de bienes y servicios, a través de los procesos de educación ambiental.

Realizar las campañas de difusión educativa del respectivo programa, midiendo el impacto ecológico y ambiental. Esta labor será apoyada por la Secretaría de Educación.

Diseñar e implementar una estrategia con los productores y distribuidores de bolsas plásticas con el propósito de incentivar el uso de nuevas tecnologías que no deterioren el ambiente.”

Para efectos del desarrollo del programa y a través de la Mesa Intergremial Ambiental, en la cual participaron Fenalco Bogotá, Grupo Éxito, Carrefour, Acoplásticos y la ANDI, se generó un espacio de participación dentro del cual se dio la apertura al tema, y con ocasión a la capacidad e influencia en el mercado se encontró conveniente desarrollar el programa por tres fases, la primera de ellas a través de las grandes superficies, para posteriormente pasar a los demás sectores del comercio de manera paulatina y controlada, estimulando en todas y cada una de las fases a la ciudadanía para que adopte hábitos más respetuosos con el medio ambiente por medio de la racionalización, reutilización y reciclaje de empaques y bolsas, buscando se adquiriera una mayor responsabilidad y respeto por el medio ambiente haciendo partícipes del proceso a todas las partes implicadas en él.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Con base en el trabajo de esta alianza público privada, se expidió la Resolución 829 de 2011, por la cual se establece el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital. Este programa incluye metas de reducción y obligaciones a los diferentes actores relacionados con el uso de bolsas de empaque.

Igualmente, la implementación en su primera fase de esta norma contó con el apoyo de la gran mayoría de Grandes Superficies – Grupo Éxito, Carrefour, Homecenter, Falabella, Almacenes Olímpica y Alkosto entre otros.

Como primer cumplimiento a lo establecido en la resolución 829 de 2011, cada uno de estos almacenes entregó un programa, a través del cual dará cumplimiento a las metas de reducción. Adicionalmente, desde el 22 de octubre en todos los supermercados pertenecientes al sector de grandes superficies, se usan bolsas con mensajes alusivos al programa y con el peso que cada bolsa puede soportar.

De otra parte, se ha logrado que los medios de comunicación registren de manera continua el tema, especialmente en la separata “responsabilidad social” de El Tiempo, en la cual el tema de esta resolución fue tratado en seis hojas. Adicionalmente, se han realizado dos ruedas de prensa, con asistencia masiva de medios, en las cuales se presentó tanto la expedición de la norma, como los avances logrados ocho meses después de su expedición.

Es importante recordar que, de acuerdo con Fenalco, en el país hay cerca de 2.000 empresas que fabrican plásticos, de las cuales 100 están ubicadas en Bogotá. Al menos, de las 6.000 toneladas de basura que se arrojan al relleno sanitario Doña Juana diariamente, 840 ton (14%) son materiales plásticos, la mayoría bolsas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la ciudad se utilizan anualmente alrededor de 470 millones de bolsas solamente en el sector de grandes superficies, lo cual, de acuerdo con lo planteado en la resolución prevé una disminución de 150 millones de bolsas – 30% - en los siguientes 3 años.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es necesario hacer seguimiento a los planes presentados por las grandes superficies e iniciar la gestión de implementación de la norma por otros sectores como los superetes, los centros comerciales y el comercio en general, para lo cual es necesario desarrollar campañas que sensibilicen al consumidor.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las metas, de manera semestral se debe hacer un seguimiento al indicador de cada establecimiento.

Finalmente, es necesario mantener y fortalecer la alianza público – privada que se ha gestionado con Fenalco Bogotá y el sector de Grandes Superficies, con el fin de aunar esfuerzos y potencializar la implementación de la norma.

4.2 SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTION EMPRESARIAL

Durante el periodo el grupo de Ecurbanismo tiene como indicador desarrollar y poner en operación cuatro instrumentos de planeación ambiental, que según lo establecido normativamente es la emisión de determinantes y concertaciones ambientales en planes parciales de desarrollo, de renovación urbana y de reordenamiento, aprobación del componente ambiental de los planes de implantación y planes de regularización y manejo y la formulación de lineamientos en los planes directores.

4.2.1 Instrumentos de Planeación Urbana

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el 2007 se reportó como meta principal de Ecurbanismo: Implementar en 5 UPZ proyectos pilotos de ecurbanismo. Para ello se dieron lineamientos y criterios ambientales para 71 UPZ, 26 planes parciales (de los cuales 9 ya han sido concertados y 11 adoptados), además se emitieron 21 conceptos ambientales para planes de implantación y 44 conceptos de viabilidad para legalización de barrios.

¿Qué gestiones se realizaron?

En el 2009 se crea la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial-SEGAE, a través del Decreto 109 del 16 de marzo de 2009 “*por el cual se modifica la estructura de la Secretaria Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones*”. Dentro de esta reestructuración se determina que la Subdirección “Tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en materia de ecurbanismo y gestión ambiental empresarial, para promover el desarrollo urbano y rural sostenible y la mitigación del impacto ambiental en las actividades productivas de manera coherente con las políticas ambientales, el plan de gestión ambiental distrital, disposiciones legales y demás normas reglamentarias vigentes.”

Desde su creación el grupo de Ecurbanismo tiene como indicador desarrollar y poner en operación cuatro instrumentos de planeación ambiental, que según lo establecido normativamente es la emisión de determinantes y concertaciones ambientales en planes parciales de desarrollo, de renovación urbana y de reordenamiento, aprobación del componente ambiental de los planes de implantación y planes de regularización y manejo y la formulación de lineamientos en los planes

directores. Esto ha enmarcado el desarrollo de las gestiones para emitir determinantes ambientales y promover el desarrollo urbano sostenible con entidades distritales, especialmente, la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y con diferentes promotores privados y del sector de la construcción.

A partir del mes de marzo de 2009 el grupo de Ecurbanismo consolidó un equipo interdisciplinario de profesionales que permite evaluar de manera integral todas las posibles afectaciones que los nuevos desarrollos urbanísticos generan al medio ambiente en el suelo urbano del Distrito Capital.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se creó el procedimiento “*Definición de determinantes o Informes técnicos para instrumentos de planeamiento urbano*”, adoptado por Resolución 5575 de 2009 y actualizado con Resoluciones 5787 de 2010 y 5867 de 2011.

Planes de Ordenamiento Zonal-POZ

En POZ anillo, se apoya la formulación del documento, se hizo revisión del Documento Técnico de Soporte y se participa en las mesas intersectoriales.

Para POZ Centro adoptado mediante Decreto 492 de 2007 se están emitiendo las determinantes ambientales y revisión de la formulación de los planes parciales de renovación urbana ubicados dentro del área incorporando los principios ambientales de planificación expuesto en el citado decreto entre los cuales se encuentran Alameda Cultural, Plaza de la Democracia, la Favorita y la Sábana.

En POZ Nuevo Usme se están emitiendo las determinantes ambientales y revisión de la formulación de los planes parciales.

Para POZ Aeropuerto se participa en la mesa intersectorial.

Planes Parciales de Desarrollo- PPD

En cuanto a los planes parciales de desarrollo fueron emitidos determinantes ambientales y trámites para 30: El Consuelo, Cayambé, Contador, Casa Blanca, San Juan Bosco, La Palestina, Ensueño, Serranías del Diamante, Nueva Bretaña, Santuario, Bolonia, Tintalito Mazuera, Servientrega, Escritorio, Hunza, Porta TCL, Fontibón 100 (Chanco), Lombardía, Polígono 2 de Operación Nuevo Usme, Usme 66, Bolívar 67, Usaquén 24, Polígono 3, San Carlos- Santa Helena, Procables, El Carmen, Otraparte, Campo Verde, Hacienda San Antonio, Tibabita; para los PPD Campo Verde, Palestina, Bolonia y Santuario se realizo Concertación Ambiental.

En cuanto a la generación de nuevos lineamientos la entidad estableció como determinante ambiental ante la Secretaria Distrital de Planeación que en los planes parciales de desarrollo donde existan predios no urbanizados con pasivos mineros y amenaza con remoción en masa media y alta definidos en el POT como con posibilidad de desarrollo, que una vez formulen e implementen en su totalidad los planes de manejo, recuperación y restauración ambiental-PMRRA podrán gestionar el plan parcial respectivo, evitando la construcción de nuevos proyectos urbanísticos en áreas geoinestables.

Planes de implantación

Para los Planes de Implantación-PI, se hizo aprobación del componente ambiental y atención de trámites para 23: Comando de la Policía Metropolitana, Codensa, CDA-Revipesados, Archivo General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Terminal de Transporte Norte, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estación Intermedia Calle 100, Patio Portal Calle 170, Complejo Neumático El Salitre, Centro Comercial Automotriz, Fiscalía General, Supercade Santa Barbará, Whitney Colombia, Gran estación fase III, Cancerológico, Clínica de Trasplantes, Clínica Colsubsidio, Iglesia Cristiana Manantial de Vida Eterna, Iglesia Emanuel Dios con nosotros, Home Center Chapinero, Centro Comercial la Colina, Hospital Usme y Unicentro.

Planes de renovación urbana

Para los planes parciales de renovación urbana- PPRU se emitieron determinantes y atendieron trámites para 37: San Martín Centro, La Favorita, Estación Central, San Martín Sur, Armenia Calle 26, Estación Lourdes, Héroe Occidental, Urbana Calle 91, Sector Unilago, Urbia Calle 26, Zona Industrial - La Hoja, Alameda Calle 24, El Retiro, Plaza De La Democracia, Acevedo Tejada, Clínica Shaio, La Sabana, Bosque Izquierdo, El Pedregal, Calle 80, Alameda Cultural,

Almirante Colon, Conquistador I, Conquistador II, Plaza España, San Victorino, Proscenio, Ciudadela Fénix, San Bernardo, Triangulo De Fenicia, Cafam - La Floresta, La Florida, El Rosario, El Listón, El Pedregal, El Retiro, Calle 72.

Planes Directores

En los Planes Directores-PD se emitieron lineamientos ambientales para 22 parques zonales priorizados por el IDRD: Laches – La Mina, Las Cruces, La Victoria, Los Alcaceres, Arborizadora Alta, Las Quintas, Juan José Rondón, La Vida, Tabora, Casablanca, La Esperanza, Las Margaritas, Villa Luz, Eduardo Santos, Rincón de los Ángeles, Hacienda Los Molinos, Ciudadela Porvenir, La Estancia, Morato, La Reconciliación y Arboledas.

Adicionalmente se hizo atención de trámites para 1 Plan de Reordenamiento y 4 planes de regularización y manejo: Universidad Externado, Escuela Ecuestre Bacatá, Universidad Distrital Aduanilla Paiba y Fundación Cardio - infantil.

Las solicitudes sobre legalización de barrios y cambios de uso de suelo fueron atendidas en su totalidad, manteniendo al día los requerimientos relacionados con los conceptos ambientales de instrumentos de planeamiento y usos de suelo.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

A 31 diciembre de 2011 no se encuentra pendiente ningún pronunciamiento por parte de la Entidad relacionado con los instrumentos de planeamiento. Sin embargo es necesario continuar con la emisión de determinantes ambientales para los instrumentos de planeamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Atender de manera oportuna las solicitudes de clasificación de impacto, legalización y mejoramiento integral de barrios y para proyecto de las Secretarías Distritales de Hábitat y Planeación y Caja de Vivienda Popular.

4.2.2 Programa de Gestión Ambiental Empresarial

El programa de autogestión y autorregulación de las empresas permite que los empresarios a través de cambios tecnológicos o buenas prácticas operacionales propendan por el manejo eficiente de los recursos naturales y la disminución de los factores de deterioro ambiental. También permite generar asociaciones en procesos productivos similares que se traducen en intercambio de conocimientos, benéficos para el desarrollo ambiental de la ciudad.

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el tema de producción más limpia:

Meta: Acompañar a 700 Mipymes con asistencia técnica, para la puesta en marcha de programas de producción sostenible.

- 750 asistencias técnicas a empresas industriales (Mipymes)
- Se aumentaron en 15 las empresas vinculadas al PREAD. Actualmente hay 33 empresas.
- Creación de la escuela de formación PREAD con 30 empresas Pymes participantes.
- Creación de Acercar transporte. Anteriormente solo aplica para industria.
- Primera rueda de negocios con 270 toneladas de residuos valorizados.
- Ahorro por más de 1.200 millones anuales en uso eficiente de agua, energía y residuos.

Meta: Vincular 300 Mipymes a proyectos de asociatividad empresarial ecoeficiente:

- 40% de las 109 empresas vinculadas al convenio de producción limpia con el sector galvánico, en muy alto cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Primer manual de producción IPS.
- Inicio del proceso de formulación de parques Ecoeficiente de curtiembres de San Benito.
- Siete políticas sectoriales: galvánicas, IPS, pinturas, artes graficas, curtiembres, ladrilleras y transporte escolar.

Entrega de un modelo de zonas ambientalmente sostenibles para el sector comercio y servicios.

¿Qué gestiones se realizaron?

La Secretaría Distrital de Ambiente toma a su cargo el manejo operacional de la Ventanilla de Asistencia Técnica ACERCAR antes operada por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), y dando cumplimiento a la meta plan de desarrollo “Apoyar 2500 empresas en procesos de autogestión ambiental”,

A partir del primer semestre del 2009 se reestructura la gestión ambiental empresarial. El funcionamiento se describe a continuación:

Nivel I – ACERCAR: Asesoría Ambiental Empresarial

Objeto: Apoyo a los empresarios del Distrito Capital que inician su gestión ambiental, brindando las herramientas necesarias para que realicen la gestión de cumplimiento normativo necesaria y se sensibilicen ambientalmente.

Nivel II - PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Objeto: Promover la autogestión a través de mecanismos de producción más limpia que permitan mejorar procesos productivos y el desempeño ambiental de las empresas.

Producto: Radicación de un proyecto con el objeto de hacer mejoras en procesos o implementación de buenas prácticas.

Nivel III – SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Objeto: Brindar a los empresarios las herramientas necesarias para implementar Sistemas de Gestión Ambiental.

Nivel IV - Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)

Objeto: Reconocer los logros empresariales derivados de la implantación de enfoques prácticos y de excelencia en el desarrollo de los procesos productivos para el mejoramiento de la calidad ambiental.

Nivel V – RED DE EMPRESAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Objeto: Busca promover la asociatividad de las empresas en torno al desarrollo de proyectos ambientales empresariales que permitan mejorar la calidad ambiental de la ciudad.

¿Qué resultados se alcanzaron?

La estructura implementada durante el primer semestre del 2009 y en funcionamiento tuvo los siguientes resultados:

Nivel I – ACERCAR: Asesoría Ambiental Empresarial

Actividades Realizadas: Con el fin de facilitar los mecanismos de comunicación entre los empresarios y la Secretaría Distrital de Ambiente, se diseñó un módulo de información en la WEB que permite conocer los avances en gestión preventiva. A través del módulo de ACERCAR se promueve la capacitación y autogestión de las empresas.

La Secretaría Distrital de Ambiente toma a su cargo el manejo operacional de la Ventanilla de Asistencia Técnica ACERCAR antes operada por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), y dando cumplimiento a la meta plan de desarrollo Apoyar 2500 empresas en procesos de autogestión ambiental, se ha tenido un total de 2.250, discriminado por años de la siguiente manera: 2008: 51 Empresas acompañadas, 2009:621 Empresas acompañadas, 2010: 902 y 2011: 676 empresas acompañadas.

Nivel II - Producción y Consumo Sostenible

Actividades Realizadas: El diseño de las capacitaciones se orientó a cimentar los conocimientos necesarios en producción y consumo sostenible que permitieron la formulación proyectos que tienen como finalidad prevenir los impactos ambientales negativos y mejorar la utilización de los recursos naturales.

Las empresas participantes del nivel II, desarrollaron talleres en los que pudieron identificar sus principales eco indicadores y la forma de gestionarlos e implementaron herramientas como matrices de diagnóstico, inventarios tecnológicos, costos de ineficiencia y mapas de cadena de valor. Con este resultado estas empresas entregan a la Secretaría Distrital de Ambiente información valiosa para elaborar el perfil de desempeño ambiental empresarial, por tipo de industria, localidad y aspecto.

De igual forma se diseñó una herramienta web: (<http://ppycs.web.officelive.com>), a través de la cual los participantes lograron interactuar con el programa de manera dinámica, accediendo a las memorias de las capacitaciones, los formatos de los talleres y asistencia en línea con los profesionales a través de un blog que permite iniciar foros.

Finalmente, se continuó con los Acuerdos de Gestión Ambiental en los sectores de Artes Gráficas, IPS y Galvánico, modificando el documento marco y estipulando nuevas fechas de cumplimiento para las metas a diciembre de 2011.

En el año 2010 se certificaron 181 empresas y en el 2011: 330.

Nivel III – Sistemas de Gestión Ambiental

Actividades Realizadas: Se desarrollaron talleres para formar a las empresas en Sistemas de Gestión Ambiental, de cuyo ejercicio se obtuvieron 90 informes finales.

Igualmente, a través de este nivel se implementó el Ecodirectorio como una herramienta para incentivar la adopción de estrategias de producción más limpia que permitan mejorar la gestión y desempeño ambiental de los industriales. Este documento reúne toda la información sobre estas empresas líderes en el tema ambiental, además de una guía sobre los servicios que presta la autoridad ambiental del Distrito.

Hacen parte de este Ecodirectorio 65 empresas, tales como: Boehringer Ingelheim, Nacional de Chocolates, Siemens, Merck, Pavco, Postobón, Colmotores y 3M, que se encuentran inscritas en el Programa de Excelencia Ambiental (PREAD).

Nivel IV - Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)

Actividades Realizadas: El Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, cumplió 11 años de existencia, siendo ejemplo para otras zonas del país en las cuales se ha tomado como modelo para desarrollar programas similares. De esta manera podemos decir que hoy contamos con 65 empresas líderes en gestión y desempeño ambiental, lo cual hace de Bogotá una ciudad pionera en responsabilidad ambiental empresarial.

A continuación se presentan el número de empresas reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD en los periodos 2008 – 2010:

2008: Se reconocieron 30 empresas.

En este año se inscribieron como participantes en el programa 44 empresas de las cuales 6 ingresaron por primera vez en este 2008 al PREAD.

2009: Se reconocieron 48 empresas.

Se inscribieron para participar en el programa 55 empresas de las cuales 19 ingresaron por primera vez en este 2009 al PREAD.

2010: Se reconocieron 59 empresas.

Se inscribieron para participar en el programa 85 empresas de las cuales 24 ingresaron por primera vez en este 2010 al PREAD.

2011: 85 empresas inscritas, 80 cumplían los requisitos, confirmaron 70 el inicio de auditorías y se reconocieron 65 en los diferentes niveles del PREAD.

Este Programa, a través de sus indicadores, permite consolidar los beneficios ambientales que han logrado las empresas, los cuales se presentan a continuación:

Ahorros de consumo de agua y energía

AGUA: Se presenta un ahorro de Ahorros en consumo de agua, año 2010: 196.685 m³

ENERGÍA: Las estrategias desarrolladas por las empresas vinculadas en el Programa de Excelencia ambiental Distrital - PREAD, han registrado ahorros importantes de energía de más de 512.395 GJ.

Reducción acumulada de generación de residuos peligrosos

Se dejaron de generar Reducción en Generación de RESPEL en el año 2010: 3.759 Toneladas de residuos peligrosos.

Nivel V – Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles

La estrategia de construir alianzas público – privadas permite direccionar los esfuerzos de los diferentes actores en un mismo sentido. De esta manera, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial ha impulsado dos proyectos de alianzas las cuales a su vez se retroalimentan: La Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles y la Mesa Intergremial Ambiental.

La red de Empresas Ambientalmente Sostenibles surge a partir del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD con el objetivo de Promover la asociatividad de las empresas PREAD en torno al desarrollo de proyectos ambientales empresariales que permitan sumar esfuerzos para mejorar la calidad ambiental de la ciudad, es decir, apoyar al sector empresarial de la ciudad que hasta ahora inicia su recorrido en el camino ambiental.

Con este objetivo, las empresas PREAD conformaron desde julio de 2009 la Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles, primer proyecto piloto exitoso a nivel de América Latina en este tipo de alianzas público – privadas. Esta Red actualmente se encuentra desarrollando 11 proyectos ambientales para el sector empresarial de la ciudad, en diversos temas como recuperación de ecosistemas estratégicos, uso eficiente de energía, huella de carbono, encuentros de buenas prácticas, gestión de residuos de madera y manejo de sustancias químicas entre otros.

Como ejemplo de estos proyectos, en el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, 12 empresas PREAD compartieron sus experiencias y conocimientos en medio ambiente a cerca de 200 empresarios de la ciudad.

La Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles se ve fortalecida por el respaldo de la Mesa Intergremial Ambiental, en la cual la Autoridad Ambiental trabaja conjuntamente con los gremios empresariales (ANDI, ACOPI, FENALCO, CECODES, CIGRAF) y el sector académico (SENA, Universidad EAN), para fortalecer los programas y proyectos que estén enfocados al mejoramiento ambiental del sector productivo de la ciudad.

A través de la Mesa Intergremial se fortalece, tal como lo sugiere el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – el tema de Consumo Sostenible y para esto se involucrará a todos los posibles actores para que Bogotá se convierta en una ciudad responsable con el medio ambiente. En este marco de la promoción del consumo sostenible se ha iniciado una alianza estratégica específica con el Grupo Éxito y con Carrefour.

Por otra parte se proyectó y emitió la Resolución 5999 de 2010 que deroga la Resolución 1837 de 2006 por la cual se regula el programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD.

Adicionalmente se implementaron los 2 instrumentos económicos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales:

1. Ecodirectorio: mecanismo de promoción y mercadeo de las empresas amigables con el medio ambiente. Se completo el proceso de actualización. Para el 2011: se recibieron 171 solicitudes, aprobadas 65, pre-aprobadas 15 y rechazadas 91.
2. Resolución 7189 de 2010 para la clasificación de impacto para reducción en impuesto predial. Se atendieron 34 solicitudes en el 2011

Los instrumentos o incentivos generan alternativas para que las empresas cumplan normativamente, cambien conductas y tecnologías.

Se realizaron 856 Registros Únicos Ambientales -RUA

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con la implementación y funcionamiento del Programa de Gestión Ambiental Empresarial en los niveles establecidos.

Continuar con implementación del Ecodirectorio y atención de la solicitudes de Resolución 7189 de 2010.

4.2.3 Plan de Ordenamiento Zonal del Norte

¿Cuál fue la situación encontrada?

El proyecto fue desarrollado en la administración 2009-2011. No cuenta con antecedentes.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se vincula al trabajo de las mesas POZ NORTE, realizando los aporte necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de los Decreto 043 de 2010 y 464 de 2011, el producto de estas mesas de trabajo se presenta en el siguiente capítulo de resultados.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se apoyo la formulación de los lineamientos ambientales incorporados en el plan de ordenamiento zonal de norte, operación estratégica adoptada a través del Decreto Distrital 043 de 2010 y Decreto Distrital 464 de 2011, la cual ordena el territorio e incorpora a la ciudad más de 2000 hectáreas, el cual incluyo la visita a campo de los 4 planes parciales de desarrollo: El Rancho, El Cangrejal, Tibabita, Universidad el Rosario y los Búhos y asistencia a las reuniones de trabajo con EAAB y Secretaría Distrital de Planeación con participación en la mesa intersectorial.

Se elaboró y dio salida a la Resolución 6523 del 16/12/2011 por la cual se reglamentan y adoptan los sistemas urbanos de drenaje sostenible -SUDS para el plan de ordenamiento zonal norte POZN, dando cumplimiento a las disposiciones del los Decretos 43 de 2010 y 464 de 2011.

Se emitieron determinantes ambientales para el Plan Parcial de Desarrollo El Carmen, como primer ejercicio para los planes parciales de POZ Norte.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Atender los requerimientos que realice la Administración relacionada con el tema.

4.2.4 Programa de Reconocimiento a Edificaciones Ecoeficientes –PRECO-

¿Cuál fue la situación encontrada?

No existen antecedentes relacionados con reconocimiento a edificaciones

¿Qué gestiones se realizaron?

En el 2009 se presentó el programa Acercar Infraestructura, que origino el Programa de Gestión Ambiental al Sector de la Construcción, siendo una herramienta de la Secretaria Distrital de Ambiente para consolidar y fortalecer la gestión ambiental del sector en el diseño, construcción, operación y desmonte de proyectos constructivos y arquitectónicos, basados en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los principios de sostenibilidad urbana, en busca de mitigar los factores de deterioro ambiental y elevar la calidad de vida de los ciudadanos. El objetivo del programa es brindar acompañamiento permanente a las empresas constructoras con el fin de mejorar su gestión ambiental y mitigar los impactos negativos generados por esta actividad al ambiente, además de reconocer el adecuado desempeño ambiental de las empresas constructoras y fomentar el uso de tecnologías limpias en proyectos de construcción ecoeficientes.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se realizó el acompañamiento a las 30 empresas constructoras inscritas en el programa, a las cuales se les realizó visitas de diagnostico y seguimiento, garantizando que sus proyectos cumplan con las normas ambientales e implementen medidas de manejo enfocadas a evitar y mitigar los posibles impactos ambientales negativos generados por este tipo de actividad.

De igual forma del 12 de octubre al 23 de noviembre del 2010, se realizaron 7 sesiones de capacitación a las empresas inscritas sobre temas ambientales del sector de la construcción: Manejo de aguas, emisiones atmosféricas, manejo del arbolado, zonas de cesión, normatividad, publicidad exterior visual, residuos, etc.

Por último se elaboró y dio origen a la Resolución 5926 del 20/10/2011 por medio del cual se crea y regula el reconocimiento ambiental a edificaciones ecoeficientes – PRECO.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con la implementación de la Resolución 5926 de 2011 dando lugar al reconocimiento de edificaciones ecoeficientes.

4.2.5 Acciones Normativas y Estructurantes - Ecurbanismo

¿Cuál fue la situación encontrada?

No existen antecedentes relacionados.

¿Qué gestiones se realizaron?

Con el fin de completar las necesidades de normatividad para los temas relacionados con la Subdirección se priorizan temas y se presentan los resultados en el siguiente capítulo.

¿Qué resultados se alcanzaron?

En la presente vigencia dentro de la actualización y generación de nuevos actos administrativos, la subdirección con el apoyo de la dirección legal ambiental, emitió la Resolución N°. 4001 de 2010 para los conceptos ambientales de los planes de implantación.

Durante el mes de abril de 2010 fue realizado el primer Simposio Internacional de Ecurbanismo en el salón rojo del hotel Tequendama, evento que conto con la participación de ponentes nacionales e internacionales y la asistencia de 500 personas de las entidades públicas, privadas y

académicas relacionadas con el tema, permitiendo a la Secretaria Distrital de Ambiente posicionar el Ecurbanismo como alternativa urbana de desarrollo sostenible.

En el periodo se atendieron 57 solicitudes de clasificación de uso de suelo restringido para los ubicación de proyectos de vivienda, de los cuales 25 fueron favorables, 16 no favorables y 16 de carácter informativo.

Adicionalmente dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 418 de 2009, se dio inicio a la implementación de Techos Verdes en la sede de la Secretaría, con el establecimiento de 1400 m² de techos verdes. También se elaboró y dio origen a la Resolución 6423 del 6/12/2011, por medio de la cual se adopta la Guía de Techos Verdes para Bogotá.

Se proyectó y emitió la Resolución 6935 de 2010, por medio de la cual se crea el Comité Gestión Control y con Resolución 5537 del 28/09/2011 se adiciona y modifica la Resolución 6935 de 2010, ingresando funciones y haciendo reformas de acuerdo a lo expuesto por la auditoría realizada por la oficina de Control Interno a los Comités de la Secretaría.

Modificación a la Resolución 1325 de 2003- Clasificación de impacto, mediante Resolución 7189 de 2010, por la cual se restablecen los criterios de clasificación de impacto para el pago de impuesto predial.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con generación de norma en el tema de escombros, clasificación de usos industriales, sistemas urbanos de drenaje sostenible y otras aplicables al Ecurbanismo.

Elaboración del Código de Construcción Sostenible para Bogotá

Construcción de la guía técnica para Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.

Cartillas Plan Maestro de Espacio Público: Cartilla de arborización y nodos ambientales.

Guía técnica para utilización de escombros y otros materiales en construcciones.

Actos administrativos para el tema de uso de vivienda en zonas industriales.

4.3 SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

4.3.1 Restauración Ecológica

Cuál fue la situación encontrada?

La biodiversidad y los ecosistemas del Distrito Capital se encuentran fuertemente presionados y amenazados por el crecimiento y desarrollo propio de una ciudad capital compleja como lo es Bogotá, siendo ésta la causa de la principal problemática identificada como lo es el impacto negativo generado a la biodiversidad y a los ecosistemas del Distrito. Esta problemática se evidencia en aspectos como: la pérdida de la cobertura vegetal y áreas naturales, pérdida de suelo, fragmentación de ecosistemas, existencia de ecosistemas fuertemente disturbados, presencia de especies de vegetación y fauna foráneas, ausencia de una política para la conservación de la biodiversidad, dada la complejidad de las relaciones ambientales existentes en el Distrito.

Bogotá cuenta con una Estructura Ecológica Principal que dentro de sus componentes contienen el sistema de Áreas Protegidas Distritales (como se observa en la siguiente tabla), este corresponde al conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del distrito, la región y la nación. Su conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura en el Distrito. Todos sus elementos son suelo de protección.

Tabla No. 9 Sistema de Áreas Protegidas Distritales

Componente	Categoría	Áreas que componen la Estructura Ecológica Principal	Área (Ha)	%
Sistema de Áreas Protegidas	Reserva Forestal Distrital	Parque Nacional Natural Sumapaz	45.847,45	53,3
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	14.114	16,4
		Áreas Forestales Distritales (Cerros de Suba, Sierras del Chicó)	18.868,73	21,9

Componente	Categoría	Áreas que componen la Estructura Ecológica Principal	Área (Ha)	%
	Santuario Distrital de Fauna y Flora	Santuario de Fauna y Flora	1.313,42	1,53
	Parque Ecológicos Distrital	Parques Ecológicos Distritales de Montaña (Cerro de La Conejera, Cerro de Torca, Entrenubes)	15.48,5	1,8
		Parques Ecológicos Distritales de Humedal (Juan Amarillo, Jaboque, La Conejera, Santa María del Lago, Torca-Guayamaral, Córdoba, Burro, Techo, Vaca, Capellanía, Tibanica, Meandro del Say)	674,09	0,78
	De Recreación Activa	Parques de escala Metropolitana	1.926,16	2,24
		Parques de escala Zonal	248,12	0,29
	De recreación Pasiva	Corredores Ecológicos	0,53	0
			Área de Manejo Especial del río Bogotá	1.542,31
TOTAL			86.083,31	100

Fuente: Grupo Restauración SER

Colombia mediante la ley 165 de 1994 aprobó el Convenio de Biodiversidad Biológica, realizado en Río de Janeiro en 1992, afirmando que la conservación de la biodiversidad es de interés común de la humanidad. Igualmente se reafirma que los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos. En el Distrito, la responsabilidad recae sobre la Secretaría Distrital de Ambiente, que de acuerdo a las funciones asignadas mediante el Decreto 109 de 2009 en el artículo 23 es responsable entre otras, de ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas de interés ecológico ó ambiental en el Distrito capital, de conformidad con las políticas y directrices de la Secretaria.

No obstante, los manejos en históricos en uso del suelo han dado a lugar el 21% de sus áreas se encuentran en algún estado de degradación y o deterioro (SDA-PUJ 2010). Por lo anterior, la degradación entendida como la pérdida de los servicios que ofrece un área para la provisión de beneficios ambientales a la comunidad, tales como la sostenibilidad de los recursos naturales y la biodiversidad; protección de las interrelaciones bióticas, físicas y bioquímicas (regulación de ciclos); la protección contra fenómenos naturales y antrópicos (contaminación, desastres naturales, etc.); la producción de agua, oxígeno y paisaje.

La fuerte presión y los impactos antrópicos que enfrentan los ecosistemas en el distrito capital, causa del estado de disturbio en que muchos se encuentran, hace indispensable que se ejecuten

las acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación de los ecosistemas con el fin de aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, y en la conservación de la biodiversidad del Distrito.

Para dar solución a la problemática identificada el proyecto 549 “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital” a cargo de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad cuenta con una línea de acción denominada “Procesos de restauración y/o rehabilitación y/o recuperación en la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural”, la cual comprende la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de restauración ecológica en convenios con entidades del SIAC y localidades. Así mismo incluye proyectos de investigación aplicados a la restauración ecológica y la producción o adquisición de material vegetal para el desarrollo de los mismos.

Las áreas priorizadas para intervención para el periodo de gobierno 2008-2012 se efectuó con base en el análisis de información del Protocolo Distrital de Restauración, la Guía técnica de restauración de rondas y nacederos, la Guía Técnica para la sustitución de Plantaciones forestales de especies exóticas así como información contenida en las tres guías técnicas elaboradas por el Jardín Botánico para el control de especies invasoras, el manejo de áreas con uso agropecuario y la de control de incendios forestales, se priorizaron los tres principales disturbios a intervenir, en su orden, corresponden a los siguientes: a) Áreas invadidas por especies invasoras (retamo, chusque y helecho marranero), b) Rondas y nacederos y c) áreas potrerizadas por sobreexplotación agropecuaria.

Qué gestiones se realizaron?

Para el cuatrienio 2008-2012 la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” Adelantar procesos de Restauración y/o Rehabilitación y/o Recuperación en 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural, fue asumida en igual magnitud tanto por la SDA como por el Jardín Botánico, es decir 50% (400 Has) para cada entidad.

Para efectos de territorialización, y a fin de evitar que se presentarán conflictos en el reporte de metas entre la SDA y el Jardín Botánico, se determinó de común acuerdo que las áreas en las cuales hay presencia de retamo espinoso en los Cerros Orientales, a excepción de la antigua cantera el Zunque, serían objeto de intervención por parte del Jardín Botánico; las demás áreas de importancia por su impacto, serían objeto de intervención por parte de la Secretaría, destinándose

los principales esfuerzos en la zona rural de la localidad de Usme. En relación con las áreas en donde se encuentran las otras dos tipologías de disturbios, se coordinaría lo pertinente, para evitar cruces innecesarios.

La Tabla No. 10, muestra el consolidado de los proyectos desarrollados desde el 2008 hasta diciembre de 2011 con su territorialización, la cual se orientó hacia las Áreas Protegidas Urbanas como el Parque Entre Nubes, las Aulas Ambientales a cargo de la Secretaría, especialmente Soratama como piloto de restauración de áreas degradadas por actividad minera; en la zona rural del Distrito; igualmente, se han desarrollado proyectos en cuencas abastecedoras de agua potable en la Localidad de Usme y Ciudad Bolívar; y en grandes áreas de interés ecológico para la ciudad como el embalse de la Regadera en predios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Batallón de Alta Montaña del Ejército (BITER 13), en la localidad de Usme.

Tabla No. 10 Niveles de Cumplimiento y/o Avance de la Meta 2008-2011

Año	Convenio Ejecutado	Áreas intervenidas	Ejecución anual Hectáreas
2008	Convenio de asociación SDA-FDLCB- CORPOICA 02-19-0002 2006 localidad de ciudad bolívar.	13,00	64.34
	Convenio de cooperación 363/2007 fundación vereda el verjón bajo- localidad de chapinero.	2,00	
	Contrato de servicios de construcción de obra 670/2007 SDA-Banco Mundial y Asociación Escuela Viva. quebrada la hoya del ramo en el cerro Juan Rey- PEDEN- San Cristóbal	1,50	
	Convenio 041/2007 Universidad Nacional de Colombia. Embalse de chisacá- localidad de Usme.	6,00	
	Contrato de servicios de construcción de obra 722 de 2008. Hoya del ramo fase ii localidad de Usme -San Cristóbal.	6,00	
	Convenio de cooperación 053/2007 sindicato de trabajadores del sector rural –SDA. Microcuenca de las quebradas Hoya onda y la Leona, ubicadas en la vereda las margaritas- localidad Usme.	19,00	
	Contrato 031/2007 SDA-Banco Mundial. Quebrada la hoya del ramo en el cerro Juan Rey- PEDEN- Rafael Uribe Uribe	1,00	
	Contrato de servicios de construcción de obra 050/2007 SDA-Banco Mundial-Gustavo Galindo- quebrada la hoya del ramo en el cerro Juan Rey- PEDEN- Rafael Uribe Uribe.	1,50	
	Vereda Olarte convenio Asoaguasclaras-SDA-FDL- localidad Usme.	14,34	
2009	Contrato 722/2008 Parque Ecológico Distrital Entrenubes.- localidad	4,00	

Año	Convenio Ejecutado	Áreas intervenidas	Ejecución anual Hectáreas
	Rafael Uribe Uribe.		33,11
	vereda Olarte convenio 054/2007 Asoaguasclaras-SDA-FDL- localidad Usme	6,11	
	convenio 015/2009 FDLSC-Asociación Escuela viva en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes-localidad Rafael Uribe Uribe	0,50	
	Convenio 012/09 IDIPRON - SDA.	2,00	
	Convenio 027/2008 SDA-IDIPRON-DPAE-FDLRUU en nueva esperanza- localidad de Rafael Uribe Uribe	9,00	
	PEDEN en las localidades de Usme y San Cristóbal.	0,50	
	Convenio 08/09 SDA - Universidad Nacional de Colombia (embase la regadera)- localidad Usme	3,00	
	Convenio 05/09 IDIPRON- SDA - (cantera el zuque)- localidad San Cristóbal	2,50	
	Convenio 07/2009 SDA-IDIPRON (Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes)- Rafael Uribe Uribe.	5,50	
	Convenio 05/09 IDIPRON- SDA-(cantera el zuque)- localidad San Cristóbal	10,00	119.60
	Convenio 012/09 IDIPRON- SDA (la regadera)- vereda el Hato- localidad Usme	5,60	
	Convenio 07/09 IDIPRON- SDA parque ecológico distrital de montaña entre nubes- localidad Rafael Uribe Uribe	17,00	
	Convenio 08/09 sda- universidad nacional de colombia- embalse la regadera- localidad usme	6,00	
	Convenio 06 de 2009 – SDA –IDRD-IDIPRON- Parques Metropolitanos Distritales Simón Bolívar, la Florida y Arborizadora alta.	2,00	
	convenio 856 de 2009 SDA- EAAB- IICA	6,40	
	Mingas comunitarias control de especies invasoras en el PEDEN con apoyo de IDIPRON	16,00	
	Ejecución de acciones en nuevas áreas por adición al convenio 06 de 2009 – SDA –IDRD-IDIPRON- Parques Metropolitanos Distritales Simón Bolívar, la Florida y Arborizadora alta.	2,50	
	Ejecución de acciones en nuevas áreas por adición al convenio 08 de 2009 SDA- Universidad Nacional de Colombia- embalse la regadera- localidad Usme –	2,50	
	Mingas soldados ejército convenio 021 de 2008	17,60	
	Ejecución de acciones en nuevas áreas por adición al convenio 08 de 2009 SDA- Universidad Nacional de Colombia- embalse la	1,50	
2010			

Año	Convenio Ejecutado	Áreas intervenidas	Ejecución anual Hectáreas
	regadera- localidad Usme		
	Ejecución de acciones de erradicación de retamo espinoso en predios de la EAAB y otros en la localidad de Usme, contrato interadministrativo 01354 de 2010	30,00	
	Ejecución de acciones en nuevas áreas por adición al convenio 06 de 2009 – SDA –IDRD-IDIPRON- Parques Metropolitanos Distritales Simón Bolívar, la Florida y Arborizadora alta.	2,50	
2011	convenio 021 de 2011, ejército nacional, BITER 13, Localidad de Usme	50,0	50.0
Total/ %	TOTAL DE AREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL EN PROCESO DE RESTAURACION Y RECUPERACION A EL MES DE DICIEMBRE DE 2010	267,5	
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META A DIC-2011	66,88%	

Fuente: Grupo Restauración Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Qué resultados se alcanzaron?

Al culminar el año 2008, se contaba con (8) ocho proyectos en ejecución y se superó la meta de 50 Ha (64,34 Has) por cuanto se incluyeron nuevos predios localizados en áreas de incidencia del Acueducto Veredal de Asoaguasclaras en la Localidad de Usme y de la ampliación de la zona de restauración en la Hoya del Ramo en el Parque Ecológico Distrital Entre Nubes, mediante la sustitución de plantaciones forestales de especies exóticas por especies nativas de Bosque Alto Andino.

En el 2009 se adelantaron gestiones interinstitucionales para ejecutar nuevos proyectos de cofinanciación con comunidades y entidades distritales y se ejecutaron 33,11 Has en nueve proyectos (ver cuadro 1) localizados en el PEDEN, Vereda Olarte en la Localidad de Usme, Predios de la EAAB en la zona rural de la localidad, Cantera el Zuque en la Localidad de San Cristóbal y en la Localidad de Rafael Uribe Uribe (PEDEN).

Durante los tres primeros trimestres del año 2010, se dio continuidad a la ejecución de los contratos o convenios iniciados hacia el mes de agosto y septiembre del 2009 (convenio 05, 012, 007, 008, 006); posteriormente, se suscribieron adiciones a dos de ellos (008 y 006).

Al finalizar el 2010, se suscribió el contrato interadministrativo 01354 con la Fundación para el bienestar Global, cuyas metas eran desarrollar procesos de erradicación de retamo espinoso en 30 Has, plantar 30.000 individuos nuevos y mantener 95,41 Has ya intervenidas en años anteriores. También, se logró avanzar en el cumplimiento de metas de la vigencia debido a la organización de mingas de trabajo ya sea con comunidad como en el caso del PEDEN en el mes de noviembre con el control de especies invasoras (helecho marranero) que culminó con la ejecución de 16 Has; o con acciones desarrolladas con soldados del ejército (BITER) apoyados con maquinaria para efectuar el corte y control de retamo espinoso en 17,6 Has más en predios del Batallón. Así las cosas el año 2010, culminó con la ejecución de 119,60 Has superándose la meta prevista (100 has). El reporte del SEGPLAN dice otra cosa mucho menor, si corresponde

Cabe precisar que desde el año 2008 y con periodicidad semestral se realiza el mantenimiento (riego y fertilización) al material vegetal plantado (26.000 individuos hasta el 2008 y posteriormente 45.000 individuos hasta el 2010) en veintitrés proyectos en ejecución en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Usaqué (Aula Ambiental Soratama) y San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe en el sector de la Hoya del Ramo en el PEDEN.

La meta institucional año 2011, fue de 88 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural en proceso de restauración y/o, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental, en este sentido, en 2011 se continuó con el desarrollo de proyectos para dar cumplimiento a la meta Plan de Desarrollo, en predios del BITER 13, localidad de Usme, a través de las acciones enmarcadas en el convenio 021/2011 suscrito con el Ejército Nacional. De las 133 ha programadas inicialmente se contemplaron 45 ha que se lograrían con la ejecución de un proceso licitatorio, que finalmente se canceló en el mes de noviembre de 2011, por esta razón quedaron 88 ha correspondientes a las actividades contempladas en el convenio 021/2011, en el cual de acuerdo al plan de trabajo establecido para el 2011 se logro reportar un avance de 50 has, quedando pendientes 38 para ejecutarse en la vigencia 2012.

El total de áreas de la Estructura Ecológica Principal que se encuentran en proceso de restauración, rehabilitación y/o recuperación al finalizar el año 2011, correspondió a doscientas

diecisiete punto cinco (267,50) Has equivalentes al 66,88% del de la meta del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” a cargo de la SDA.

Actividades complementarias:

Producción de material vegetal nativo en los viveros de la Secretaría:

La provisión del material vegetal necesario para los proyectos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la SDA se realiza principalmente en los viveros de la Entidad, corresponde a dos viveros uno denominado Soratama (en la localidad de Usaquén) y otro denominado La Hoya del Ramo (en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes de la localidad de Usme), los que fueron entregados a la ciudad formalmente en el año 2010 pero iniciaron producción a mediados del año 2009

- 5.000 plantas entregadas en el año 2009
- 45.000 en el año 2010
- 30.000 en el año 2011

Su capacidad de producción vegetal es aproximadamente de cien mil individuos de más de 25 especies de bosque alto andino. Por tratarse de especies de lento crecimiento para el año 2011 se buscó aumentar la capacidad productiva, se adelantaron adecuaciones de las diversas áreas que componen los viveros, así como se incrementó el número de operarios que laboran en los mismos.

La producción de material vegetal nativo para el 2011 fue de 100.000 individuos. Como parte de la labor que se ha desarrollado en los viveros, se puede destacar la producción mediante diversas técnicas de propagación, la capacitación a distintos grupos poblacionales, la puesta en marcha de investigación aplicada para generar protocolos de producción de varias especies.

De manera adicional, mediante los convenios interadministrativos 021 de 2009 y 021 de 2011, suscrito con el Ejército Nacional, se construyó un vivero y se encuentra en proceso de producción de 100.000 especies nativas, de las cuales serán 80.000 serán plantadas a través del último convenio.

Participación en eventos:

- Primer Congreso Colombiano de Restauración Ecológica & Segundo Simposio Nacional en Restauración Ecológica. 27 a la 31 de julio de 2009. Ponencia magistral: Sandra Patricia Montoya, Coordinadora Grupo de Restauración Ecológica, SDA. El congreso contó con la asistencia de 455 personas procedentes de once países, la SDA presentó seis (6) posters sobre proyectos desarrollados:
- Proyecto piloto de restauración ecológica participativa en la cuenca de la quebrada piedra gorda (veredas el Destino y Curubital, localidad de Usme, Bogotá D.C).
- Proyectos pilotos de recuperación de las microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en las Localidades de Ciudad Bolívar y Usme (Bogotá, Cundinamarca).
- Programa de propagación de las especies importantes para la restauración en Bogotá D.C.
- Aula Ambiental Soratama: Educación, restauración ecológica y participación comunitaria.
- Humedal Tibanica: Experiencia de coordinación interinstitucional en un proceso de recuperación de un ecosistema urbano.
- Humedal de Santa María del Lago: experiencia de rehabilitación ecológica de un ecosistema urbano y consolidación del Aula Ambiental en Bogotá D.C.

Publicaciones elaboradas:

- Protocolo de Restauración,
- Guía técnica para la restauración de rondas y nacederos,
- Guía Técnica para la Sustitución de Plantaciones Forestales de especies exóticas,
- Guía Técnica de Jardinería Ecológica.
- Proyecto Piloto de rehabilitación ecológica de la antigua Cantera Soratama.

Asimismo se elaboraron otras publicaciones temáticas en el marco de convenios interinstitucionales con entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital y Universidades como la Nacional de Bogotá “En busca del Bosque perdido” y tres Guías técnicas de restauración elaboradas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis; de igual forma, se divulgó material audiovisual de proyectos en desarrollo y se entregó a los asistentes nacionales e internacionales treinta y ocho (38) ejemplares del Atlas Ambiental de Bogotá, trescientos veinte (320) Protocolos de Rehabilitación y Recuperación de Humedales en Centros Urbanos y sesenta (60) publicaciones del proyecto piloto Soratama

- Se atendió el Congreso Iberoamericano y del Caribe de Restauración Ecológica que se efectuó en Curitiba-Brasil entre el 9 y 13 de noviembre. 2009.

- Participación en el III Simposio Internacional sobre Restauración Ecológica, realizado en Santa Clara, Cuba. – III SISRECUBA 2010 – del 13 al 19 de septiembre de 2010.
- Desarrollo del Seminario Internacional de Biodiversidad Urbana, realizado del 13 al 15 de octubre de 2010, En la ciudad de Bogotá, en el marco del Año Internacional de la Biodiversidad – 2010.

Adicionalmente se realizó el Lanzamiento del Manual de Restauración Ecológica de Ecosistemas Disturbados en el Distrito Capital, con el cual se busca aportar elementos técnicos para la actualización, el aprendizaje, la reflexión y el análisis de las prácticas desarrolladas para la restauración de áreas de interés ecológico y ambiental tanto en la zona rural como urbana de Bogotá, D.C.

Se hizo la Publicación de plegable divulgativo sobre aves urbanas en el marco del convenio SDA-IDRD-IDIPRON, para promover en los ciudadanos la observación y el aprendizaje sobre la biodiversidad urbana. Complementariamente a este producto se le entregó a la ciudad un videoclip de 4 minutos sobre restauración y biodiversidad de aves en parques urbanos.

Elaboración del Plan de Manejo, Restauración y Rehabilitación Ambiental de las 140 Has del área de incidencia directa e indirecta de la Antigua Cantera el Zuque, ubicada en la Localidad de San Cristóbal en las estribaciones de los Cerros Orientales y que se tiene previsto permita consolidar a futuro una nueva aula ambiental destinada a la oferta de espacios para la conservación, la restauración ecológica, la investigación y recreación pasiva, esto de acuerdo a lo que apruebe la autoridad ambiental competente, para este caso la CAR.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Dado que los procesos de restauración ecológica son de largo plazo, se requiere efectuar el mantenimiento (fertilización, replante, riego periódico, enriquecimiento) de las áreas intervenidas.

Se requiere efectuar el seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados a fin de validar las técnicas implementadas y documentar los resultados poniéndolos a disposición de la ciudadanía, las entidades y la comunidad científica.

Dar continuidad al control de especie invasoras en los proyectos desarrollados pues de no hacerse se corre un alto riesgo de proliferación y dispersión de las mismas, perdiéndose en el corto plazo la inversión efectuada.

Desarrollar proyectos de cooperación con las comunidades organizadas asentadas en las áreas de interés a fin de generar apropiación y sostenibilidad de los procesos de restauración.

Implementar acciones para incrementar el área verde urbana a través de la implementación de estrategias de conectividad ecológica asociada con la restauración o rehabilitación mediante estrategias como la jardinería ecológica, jardines verticales, jardines colgantes, techos verdes pero potenciando el uso de especies nativas resistentes a condiciones urbanas, ya en desarrollo técnico documental.

Fortalecer la producción de material vegetal nativo en los viveros de la SDA por cuanto no se consiguen fácilmente en viveros comerciales y en caso de ocurrir, son de alto costo.

Fortalecer convenios de investigación aplicada con Centros de Educación Superior para aportar con sus resultados en la toma de decisiones.

Ejecutar una segunda fase de discusión y análisis con actores sociales e institucionales locales y regionales del Plan Distrital de Restauración de Ecosistemas para su adopción y consolidación.

4.3.2 Alindramiento de cuerpos de agua, grupos de ríos, quebradas y canales.

Cuál fue la situación encontrada?

El Decreto 190 de 2004, en su artículo 103 estableció que es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, alindrar los ríos, quebradas y canales en el área urbana a partir de los estudios suministrados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Para el año 2007, se tenían alindradas por parte de esta entidad dos cuerpos de agua con un total de 11.8 Ha incorporadas a la Estructura Ecológica Principal.

Qué gestiones se realizaron?

Alindramiento de quebradas y Canales: La subdirección de ecosistemas y ruralidad delimitó durante el periodo 2008 - 2011 la zona de ronda hidráulica – RH - y la zona de manejo y preservación ambiental - ZMPA- de 59 cuerpos de agua, lo que representa la inclusión de 342.8 Ha. a la Estructura Ecológica Principal, de las cuales 11.8 Ha. se incorporaron en el 2007, 50.6 Ha en el 2008, 33.6 Ha. en el 2009, 199.3Ha en el 2010 y 47.5 Ha en el año 2011, los cuales se presentan en Tabla No. 11 y Tabla No. 12.

Tabla No. 11 Cuerpos de agua alinderados por Cuenca o Subcuenca y Has incorporadas a la Estructura Ecológica Principal.

Cuenca	Áreas incorporadas (Ha)	No de cuerpos de agua
Río Tunjuelo	126.5	20
Río Fucha	29.6	8
Río Salitre	76.5	17
Torca Guaymaral	61.4	7
Cundinamarca	48.8	7
Total	342.8	59

Fuente: Grupo Ríos, Quebradas y Canales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Tabla No. 12 Cuerpos de agua alinderados en Cuenca del Río Tunjuelo en 2008- 2011

NOMBRE CUENCA TUNJUELO	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA DE RECIBO DE ESTUDIO	Nº DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
Quebrada Zanjón del Recuerdo	Resolución 2518 del 30/07/2007		002 del 31/07/2007	4,2
Quebrada Güira	Resolución 409 del 31/01/2008	2007	003 del 24/08/2007	8,2
Quebrada Honda	Resolución 407 del 31/01/2008	2007	004 del 24/08/2007	5,1
Quebrada Peña Colorada	Resolución 410 de 2008 del 31/01/2008, Decreto 190 de 2004 - POT	2007	005 del 12/09/2007	24,6
Quebrada Zanjón de la Estrella	Resolución 411 del 31/01/2008 Decreto 190 de 2004 - POT	2007	007 del 16/10/2007	7,3
Quebrada Yerbabuena	Resolución 1374 del 11/03/2009	2008	011 del	6,4

NOMBRE CUENCA TUNJUELO	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA DE RECIBO DE ESTUDIO	Nº DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
			11/08/2008	
Quebrada Limas	Resolución 1372 del 11/03/2009, Decreto 190 de 2004 – POT	2008	013 del 03/09/2008	17,1
Quebrada afluente 2 Quebrada Santa Librada	Resolución 4226 del 08/07/2009	2009	018 del 19/06/2009	6,8
Canal San Carlos	Resolución 1033 del 26/01/2010	2009	023 del 24/09/2009	4,5
Canal San Vicente I	Resolución 1033 del 26/01/2010	2009	023 del 24/09/2009	1
Canal San Vicente II Sector I	Resolución 1033 del 26/01/2010. Decreto 190 de 2004 - POT	2009	023 del 24/09/2009	1
Canal San Vicente II Sector II	Resolución 1033 del 26/01/2010. Decreto 190 de 2004 - POT	2009	023 del 24/09/2009	1,3
Canal Avenida Boyacá Sector II	Resolución 1033 del 26/01/2010. Decreto 190 de 2004 - POT	2009	023 del 24/09/2009	1,7
Quebrada Botello	Resolución 1454 del 03/02/2010	2009	030 del 04/12/2009	10,1
Quebrada Zanjón El Cortijo	Resolución del Zanjón el Cortijo 1029 del 26/01/2010	2009	031 del 15/12/2009	5,8
Quebrada Zanjón Agua Caliente	Resolución del Zanjón el Cortijo 1029 del 26/01/2010	2009	031 del 15/12/2009	8,2
Quebrada Zanjón Candelaria	Resolución del Zanjón el Cortijo 1029 del 26/01/2010	2009	031 del 15/12/2009	7,7
Quebrada Zanjón El Rincón	Resolución del Zanjón el Cortijo 1029 del 26/01/2010	2009	031 del 15/12/2009	2,1
Quebrada Zanjón Grande	Resolución 1634 del 11/02/2010	2009	029 del 04/12/2009	3,4
TOTAL	CUENCA TUNJUELO			126,5

Fuente: Grupo Ríos, Quebradas y Canales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Tabla No. 13 Cuerpos de agua alinderados en cuenca del río Fucha., en 2008-2011

NOMBRE CUENCA FUCHA	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	Nº DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
Canal Boyacá	Resolución 1030 del 26/01/2010. Decreto 190 de 2004 - POT	2009	022 del 24/09/2009	8,7
Canal Hayuelos	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del	2,9

NOMBRE CUENCA FUCHA	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	N° DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
			24/09/2009	
Canal La Esperanza	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del 24/09/2009	0,2
Canal Oriental de Fontibón	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del 24/09/2009	3,7
Canal Complementario de Fontibón	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del 24/09/2009	1
Canal Río Seco Sector I	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del 24/09/2009	5,4
Canal Río Seco Sector II	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del 24/09/2009	6,4
Canal San Blas	Resolución 1032 del 26/01/2010.	2009	024 del 24/09/2009	1,3
TOTAL				29,6

Fuente: Grupo Ríos, Quebradas y Canales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Tabla No. 14 Cuerpos de agua alinderados en la Cuenca del Río Salitre en 2008-2011

NOMBRE CUENCA SALITRE	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	N° DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
Canal El Virrey	Resolución 2152 del 30/07/2007	2006	001 del 30/07/2007	7,6
Quebrada El Chulo	Resolución 408 del 31/01/2008	2007	006 del 16/10/2007	5,4
Quebrada Los Olivos	Resolución 1373 del 11/03/2009	2008	012 del 01/09/2008	1
Canal del Río Salitre	Resolución 1030 del 26/01/2010, Decreto 190 de 2004 - POT	2009	022 del 24/09/2009	5,9
Quebrada La Cañada	Resolución 8726 del 09/12/2009	2009	021 del 21/08/2009	2,3
Canal Avenida Transversal de Suba	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	2,7
Canal Bolivia	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	5,6
Canal Cafám	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	1,8

NOMBRE CUENCA SALITRE	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	N° DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
Canal Callejas Sector I	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	5
Canal Callejas Sector II	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	9,8
Canal Contador Sector I	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	5,9
Canal Contador Sector II	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	5,6
Canal Cortijo	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	4,7
Canal del Norte	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	7,6
Canal La Castellana	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	0,6
Canal Niza	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	2,4
Canal Pasadena	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	1,9
Canal Río Nuevo	Resolución 1030 del 26/01/2010	2009	022 del 24/09/2009	0,7
TOTAL				76,5

Fuente: Grupo Ríos, Quebradas y Canales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Tabla No. 15 Cuerpos de agua alinderados en la Subcuenca Torca Guaymaral en 2008-2011

NOMBRE CUENCA TORCA-GUAYMARAL	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	N° DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
Canal Serrezuela	Resolución 1034 del 26/01/2010	2009	026 del 24/09/2009	2
Quebrada Serrezuela o El Milagro	Resolución 412 de 2008 - Resolución 1034 del 26/01/2010	2007	008 del 10/12/2007	5,6
Canal El Redil	Resolución 1034 del 26/01/2010	2009	026 del 24/09/2009	4,3
Canal San Cristóbal	Resolución 1034 del 26/01/2010	2009	026 del 24/09/2009	2
Quebrada Novita	Resolución 7838 de 2011	2010	034 del	14,4

NOMBRE CUENCA TORCA-GUAYMARAL	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	N° DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
			04/10/2010	
Quebrada Floresta	Resolución 7837 de 2011	2010	035 del 04/10/2010	24,4
Quebrada Torca	Resolución 7836 de 2011	2010	036 del 04/10/2010	8,7
TOTAL				61,4

Fuente: Grupo Ríos, Quebradas y Canales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Tabla No. 16 Cuerpos de agua alinderados en la Subcuenca Cundinamarca.2008-2011

NOMBRE SUBCUENCA CUNDINAMARCA	OBSERVACIONES DEL ESTADO DE DELIMITACIÓN	FECHA ESTUDIO RECIBIDO	N° DE CONCEPTO TÉCNICO	ÀREA (Ha)
Canal Alsacia	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	5,5
Canal Américas	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	8,2
Canal Calle 38 Sur	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	7,2
Canal Los Ángeles (Castilla)	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	2,3
Canal Santa Isabel	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	5,5
Canal Tintal II	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	11,9
Canal Tintal III	Resolución 2771 del 24/03/2010	2008	025 del 24/09/2009	8,2
TOTAL				48,8

Fuente: Grupo Ríos, Quebradas y Canales, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Inventario de Ríos, Quebradas y Canales del Área Urbana del Distrito Capital: Se elaboró el inventario de los cuerpos de agua que discurren por el área urbana del D.C. discriminados por cuenca y subcuenca, dicho archivo se encuentra colgado en el centro de descargas de la página web de la Secretaría y describe parámetros de localidad, UPZ, barrio, tipo de suelo, expansión,

protección y observaciones del estado de delimitación. Se sugiere que este inventario se adopte oficialmente a través de una Resolución de la SDA.

Cartografía: Con base en el inventario de ríos, quebradas y canales, adelantado por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas y Información Ambiental, se ha avanzado en la capa de hidrolíneas y recurso hídrico, única para el Distrito Capital.

Elaboración de Fichas Técnicas: Con base en el inventario, y a partir de información primaria, secundaria, recorridos de campo, estudios de alinderamiento, y entre otros, se elaboro para cada una de las quebradas y canales, fichas técnicas que contienen la información ambiental básica de cada cuerpo de agua del D.C. En la actualidad se tiene el 95% de avance.

Qué resultados se alcanzaron?

- Alinderamiento de 59 cuerpos de agua
- 342.8 Ha incorporadas la Estructura Ecológica Principal
- Inventario de los cuerpos de agua del Distrito Capital, teniendo un total de 194 entre ríos, quebradas y canales.
- Fichas técnicas de cada cuerpo de agua en las cuales se incorpora información cartográfica, biótica, hidráulica, geológica y ambiental.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Es importante propiciar acciones para implementar procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica en las áreas incorporadas a la Estructura Ecológica Principal mediante el alinderamiento de los cuerpos de agua
- De acuerdo con el inventario de ríos, quebradas y canales, hace falta alinderar 20 cuerpos de agua, de los cuales se debe solicitar a la Empresa de acueducto y alcantarillado, su estudio respectivo.

4.3.3 Gestión de los POMCA

Cuál fue la situación encontrada?

En relación con los POMCA, para enero de 2008 se contaba con los documentos técnicos en sus fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación para la cuenca del río Tunjuelo los cuales fueron entregados en el año 2007.

Referente al documento técnico POMCA del río Tunjuelo, éste fue elaborado por la Universidad Nacional de Colombia (Convenio 040/07- liquidado en 2009).

Los documentos técnicos para el POMCA del río Fucha fueron elaborados por la Empresa Duque Sima a través del Convenio de la SDA con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, para enero de 2008 no se había recibido a satisfacción por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. (Convenio 021/06).

Los documentos técnicos para el POMCA del río Salitre fueron elaborados por la Universidad Militar Nueva Granada (Convenio 080/08 – liquidado en 2010). Para enero de 2008 se encontraban en elaboración por parte del consultor.

Como parte del proceso de ordenación de las cuencas, se creó en la vigencia anterior, las Comisiones Conjuntas para los ríos Fucha y salitre mediante el convenio interadministrativo 526 de 2007 y Tunjuelo a través del convenio 602 de 2005.

Qué gestiones se realizaron?

La ordenación y manejo de las cuencas del Distrito Capital cuenta con dos instancias para la discusión, análisis y toma de decisiones frente a las propuestas y medidas que se requieren para lograr los propósitos de la ordenación.

La primera instancia es la **Comisión Conjunta** conformada por la Corporación Autónoma Regional –CAR, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN y la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- de carácter decisorio para la cuenca del río Tunjuelo y la **Comisión Conjunta** conformada por la CAR y SDA para las cuencas de los

ríos Juan Amarillo o Salitre y Fucha, de acuerdo a lo establecido en la **Ley 99 de 2003 y Decreto 1604 de 2002**.

La ordenación y manejo de las cuencas del Distrito Capital cuenta con dos instancias para la discusión, análisis y toma de decisiones frente a las propuestas y medidas que se requieren para lograr los propósitos de la ordenación.

La segunda instancia es el **Comité Técnico Interno, creado mediante la Resolución SDA 2081 de 2010** de carácter intrainstitucional para realizar los aportes técnicos necesarios, según la competencia e idoneidad de cada dependencia de la SDA.

Como parte de las actividades realizadas en la presente vigencia, se elaboró un cronograma de actividades para el seguimiento de las acciones enmarcadas en las dos instancias (Comisión Conjunta y Comité Técnico Interno) de los POMCA de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre.

El 4 de marzo de 2010 se emitió la Resolución N° 2081 “Por la cual se crea el Comité Técnico Interno para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas dentro del perímetro urbano del Distrito Capital”.

A continuación se presentan la gestión realizada para cada uno de los POMCA.

GESTIÓN DE LOS POMCA.

En el marco de la Comisión Conjunta y su Comisión Técnica:

- Se unificó la información cartográfica OFICIAL del límite urbano-rural de la cuenca del río Tunjuelo, en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca –CAR, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales –UAESPNN- y la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.
- Se definió el esquema general de la tabla de contenido del documento urbano-rural para la articulación de los insumos técnicos del POMCA del río Tunjuelo (Documentos elaborados por la CAR, UAESPNN y SDA).
- Se definió la estructura del Plan de Manejo de la formulación del POMCA del río Tunjuelo a nivel urbano-rural y quedó conformada por: un (1) objetivo de gestión, dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) estrategias y treinta (30) programas correspondientes a la totalidad de la cuenca.

- Se revisaron los temas técnicos puntuales para la articulación urbano-rural de los Documentos del POMCA a nivel de: Indicadores – Articulación del POT con el POMCA – Introducción –
- Se hizo entrega de los insumos técnicos en sus fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación, así como el Plan de Manejo del Corredor Ecológico de Ronda del Río Fucha – CERF.
- Se realizó la entrega de la cartografía por parte de la SDA a la CAR, para el proceso de unificación urbano-rural de la cuenca del río Fucha. Dicho proceso, se inició teniendo en cuenta la unificación realizada previamente para la cuenca del río Tunjuelo, en el límite que comparten las dos cuencas.
- Se definió la estructura de los proyectos formulados en el POMCA del río Fucha a nivel urbano-rural y quedó conformada por: Diez (10) programas.
- Se abordó el tema de las determinantes ambientales a tener en cuenta en la articulación del POT y del POMCA.
- Se entregó el total de la base cartográfica de la cuenca del Río Salitre compuesta por los archivos en formato shape file, que contienen los sitios de referencia, drenajes sencillos, cuerpos de agua, curvas de nivel (Índice), malla vial principal, límite de las localidades, límite de las Manzanas, límite administrativo y límites de cuencas que sirven como instrumento de referencia para establecer la delimitación de la cuenca y además ubicar especialmente los actores sociales que la representan.

En el marco del Comité Técnico Interno de POMCA

En primera reunión ordinaria, se conformaron cuatro mesas de trabajo para los ajustes y la actualización de los documentos técnicos de los tres Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas.

- Como primer resultado del Comité se actualizó el diagnóstico del POMCA del río Tunjuelo, lo cual quedó oficializado mediante el acta aprobatoria el 24 de agosto de 2010.
- Con respecto al documento de prospectiva se tomó la decisión de no realizar ajustes al mismo, debido a que de acuerdo con el Decreto 1729 de 2002 el mecanismo empleado por el consultor para la construcción del documento se basó en la participación de la comunidad quien sugirió el escenario de futuro deseado posible, motivo por el cual modificar el documento de prospectiva desde las competencias técnicas deslegitimaría el proceso.
- El esquema de formulación del POMCA Tunjuelo en el área urbana entregado por la U. Nacional (Convenio 040 de 2007), fue evaluado y ajustado por los miembros del Comité quedando la estructura conformada por un (1) objetivo de gestión, dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) estrategias y diecinueve (19) programas. Dichos esquema fue presentado y aprobado en el marco del Comisión Conjunta.

- Retomando la metodología utilizada para la evaluación de los documentos del POMCA del Río Tunjuelo, se dio inicio al proceso de articulación de los insumos técnicos del POMCA del Río Fucha.
- Se actualizó el documento de Diagnóstico, por parte de los integrantes del Comité.

Se consolidó el total de la base cartográfica de la cuenca del Río Salitre compuesta por los archivos en formato shape file, que contienen los sitios de referencia, drenajes sencillos, cuerpos de agua, curvas de nivel (Índice), malla vial principal, límite de las localidades, límite de las Manzanas, límite administrativo y límites de cuencas que sirven como instrumento de referencia para establecer la delimitación de la cuenca y además ubicar especialmente los actores sociales que la representan.

Se incluyó la participación de los actores sociales o representantes de la comunidad en los talleres formulados, para obtener la información referente a la identificación del territorio, relación, problemáticas y percepciones de la cuenca del Río Salitre, como proceso constructivo colectivo, y así avanzar en la caracterización de actores necesaria para la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.

Teniendo en cuenta que la Ley 1450 de junio de 2011 asignaba todo lo relacionado con el tema de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas -POMCA- a la CAR, la información relacionada con los POMCA se revisó y organizó (actas, informes de gestión, convenios, ayudas de memoria etc.) y se hizo la entrega de la documentación a la CAR siguiendo lo estipulado en dicha Ley. Atendiendo lo establecido en la norma, la Comisión Conjunta fue disuelta en reunión con la CAR y la UASPPNN el día 26 de Septiembre de 2011.

Qué resultados se alcanzaron?

- Articulación urbano-rural de los insumos técnicos de los POMCA de los ríos Tunjuelo y Fucha.
- Reactivación del Comité Técnico de la Comisión Conjunta de los tres POMCA.
- Zonificación ambiental de las cuencas de los ríos Tunjuelo y Fucha.
- Ajustes a los insumos técnicos por parte del Comité Técnico Interno.
- Aprobación del diagnóstico y ajuste de la formulación del insumo técnico del POMCA del río Tunjuelo.
- Ajuste a los planes, programas y proyectos con base en las acciones adelantadas por las entidades Distritales en el marco del SIAC para el POMCA del río Tunjuelo.
- Se creó el índice general del documento articulado Urbano-Rural para el río Tunjuelo.

- Socializaciones de los insumos técnicos de los tres POMCA.
- Se establecieron los determinantes ambientales para los tres POMCA.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con el proceso de participación activa de la SDA, como autoridad ambiental en zona urbana, de los procesos de implementación de los tres POMCA, de la mano con la CAR y UAESPNN.

4.3.4 Gestión Rural: Documentos Diagnósticos

Cuál fue la situación encontrada?

Diagnóstico Rural de Bogotá:

La Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad debe entre otras actividades coordinar, evaluar y realizar seguimiento al Sistema Agropecuario y Ambiental Distrital, SISADI, Aportar lineamientos técnicos básicos para el desarrollo de actividades de integración regional en temas relacionados con la protección de los recursos naturales y el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital y establecer prioridades de cualificación y seguimiento a los compromisos de otras entidades en el marco de lo que establece la Política Pública de Ruralidad..

En general los diagnósticos rurales con que cuenta la SDA datan de 1998, siendo importante recordar que esos documentos fueron contruidos mediante aproximaciones cartográficas de años muy anteriores y trabajo de campo. Las demás entidades distritales han construido sus diagnósticos con base en los suministrados por la SDA (antes DAMA), lo que ha generado abundante información que en los últimos años ha perdido de vista su origen real, presentándose como información actualizada cuando realmente no lo es.

Por lo anterior se hace necesario actualizar la información diagnóstica requerida por Bogotá y en particular por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA para dar cuenta de su función como generadora de línea base. Esto implica información de producción agropecuaria,

(tipos de productos, costos de producción, volúmenes, áreas y precios entre otros); tecnologías locales de producción; comercialización; uso del agua; prácticas culturales rurales entre otras.

Operación Nuevo Usme:

A fin de consolidar el ordenamiento ambiental del territorio y la protección y conservación de la estructura ecológica principal, se desarrollarán acciones tendientes a apoyar el tratamiento urbanístico de desarrollo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito Capital (Decreto 190 de 2004), el Plan de Desarrollo Distrital y el Decreto 252 de 2007, denominado “Operación Estratégica Nuevo Usme: Eje de Integración Llanos y el Plan de Ordenamiento Zonal de Usme.

En el marco de esta intervención se pretende definir una estrategia de construcción de borde urbano - rural, garantizando la protección de fuentes hídricas como elemento estructurante en el territorio y la generación de un modelo de ocupación del mismo en los bordes (bajas densidades) acorde con el medio natural y paisajístico.

Para ello se desarrollaran actividades relacionadas con: La caracterización participativa socio económica de la población residente en el área de la Operación Nuevo Usme , incluyendo la construcción colectiva de una propuesta de productividad, diseño y puesta en marcha de una estrategia de construcción de borde, que integre la oferta institucional de soporte al proceso de transición de los sistemas productivos y al fortalecimiento social y cultural de la población campesina de la Operación Nuevo Usme, en armonización entre las Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat y Metrovivienda (como parte del sector Hábitat y operador de la Operación Nuevo Usme).

Se pretende tener presencia institucional y ejecutar acciones tendientes a la protección y consolidación del territorio de borde urbano-rural de Usme.

Qué gestiones se realizaron?

Se adelantaron gestiones internas y que permitieron a la SDA abordar el territorio de borde urbano-rural, desde su alistamiento institucional, reflejado en la formulación de la Ficha EBI del

proyecto 577 Manejo de territorios en riesgo y expansión de Bogotá, D.C., la cual incluye la meta “Desarrollar el 100% del componente ambiental para la Operación Nuevo Usme”.

Para alcanzar la meta, se ejecutaron las siguientes acciones, varias de las cuales se coordinaron con Metrovivienda:

- Formulación de un estudio para generar una línea base sobre el territorio de borde urbano-rural de Usme: “Lineamientos ambientales de conectividad de la Operación Estratégica Nuevo Usme como propuesta piloto en el sector de borde urbano-rural. Estudio elaborado por la Fundación Funambiente para la SDA (2010).
- Formulación del estudio “Diagnóstico rural participativo (DRP)”: Este estudio aporta información sobre el tema de productividad e identifica alternativas para potenciar el componente económico con las familias que hacen parte de la Operación Nuevo Usme y su entorno. Estudio elaborado por la Fundación Suna-Hisca para Metrovivienda y la SDA (2011).
- Elaboración interinstitucional (Con entidades como Metrovivienda y la Secretaría de Desarrollo Económico) de un programa ambiental para consolidar y proteger el territorio de borde urbano-rural de Usme (En proceso de formulación).

Qué resultados se alcanzaron?

- Caracterización productiva y diagnóstico rural participativo del polígono 4 de la Operación Estratégica Nuevo Usme.
- Definición de la propuesta comunitaria del “Territorio de borde urbano-rural de Usme”, comprendido entre el sector urbano y las áreas protegidas del suroriente de Bogotá, que se maneje como un área de armonización y amortiguación y facilite la conectividad ecológica y fomente la vida rural en la zona.
- Información primaria sobre las problemáticas y potencialidades ambientales del territorio de borde urbano-rural de Usme.
- Se definieron participativamente proyectos a corto y mediano plazo enfocados a la protección y consolidación del territorio de borde.
- Establecimiento de acciones piloto en predios localizados en el territorio de borde urbano rural, con buenas prácticas que mejoran las condiciones de producción y organización de la

fincas, como: gallineros, establos, huertas, bodegas para el manejo de insumos, cercas vivas, y la instalación de un invernadero comunitario en la vereda La Requilina.

- Seguimiento y acompañamiento técnico y social a las buenas prácticas agrícolas establecidas en predios del borde urbano-rural de Usme.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

En proceso:

- Actualmente se hace seguimiento a las acciones piloto establecidas en predios localizados en el territorio de borde urbano rural.
- Formulación interinstitucional con entidades como Metrovivienda y la Secretaría de Desarrollo Económico, de un programa ambiental para consolidar y proteger el territorio de borde urbano-rural de Usme.
- La comunidad está consolidando su iniciativa de operación del Centro de Gestión Veredal, como estrategia de organización comunitaria para favorecer la producción y comercialización de productos agrícolas producidos en borde, esto agrupa a los productores asentados en el territorio de borde urbano-rural de Usme.

Acciones estratégicas a continuar:

Teniendo en cuenta la experiencia positiva e interés de una parte de la población rural asentada en el territorio de borde urbano rural, debe darse continuidad a la ejecución de propuestas y alternativas para la consolidación del territorio de borde urbano-rural de Usme, en cuanto a los temas de producción, manejo de los recursos naturales, cuidado del agua, comercialización, entre otros.

Como propuesta de mayor impacto se debe generar un proyecto distrital, que haga parte de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, enfocado a la consolidación del territorio de borde urbano-rural de Usme, que incluya acciones en los aspectos productivos, ambientales, económicos, sociales, entre otros, y constituya la estrategia institucional y comunitaria para dar permanencia a este territorio como una zona de armonización y amortiguación entre las áreas urbana, rural y protegidas y se evite con instrumentos concretos la conurbación, la explotación de

los páramos y se privilegie procesos de producción limpia, la protección de los cuerpos de agua y la biodiversidad.

4.3.5 Gestión Ambiental para la Promoción del Desarrollo Rural Sostenible en el D.C.

4.3.5.1 Ganadería Campesina

Cuál fue la situación encontrada?

Los condicionantes actuales de competitividad frente al TLC con diferentes países y de uso del suelo establecidos en las áreas rurales distritales, en sus áreas protegidas, páramos, subpáramos, laderas, valles, ríos, montañas y reservas de acuíferos, limitan las posibilidades de producción pecuaria, reduciendo las áreas con vocación de uso pecuario, se hace necesario optimizar el manejo adecuado de la ganadería, implementar acciones de reconversión a tecnologías limpias de producción, buenas prácticas de manejo y proyectos integrales ganaderos.

Qué gestiones se realizaron?

Con el propósito de fortalecer algunos parámetros agroambientales y sanitarios asociados a las explotaciones pecuarias y los recursos naturales en áreas rurales de Bogotá D.C., y con miras a enfrentar los retos planteados por el TLC, mejorar la calidad microbiológica y composicional de la leche producida en los sistemas rurales bogotanos, certificar los hatos lecheros como libres de brucella y tuberculosis y por ende proteger la salud tanto de las familias campesinas productoras como a los consumidores (los cuales en su mayoría son niños del sur de la ciudad), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en alianza con los productores campesinos ganaderos y Corpoica, avanzó en la construcción de una línea base en el tema específico de manejo integral de la ganadería en las áreas rurales de Bogotá,.

Así mismo, en el marco de la Política Pública de Ruralidad (Decreto 327 de 2007) y el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural (Decreto 042 de 2010), se coordinan acciones con el ICA (autoridad sanitaria Nacional) y con la Secretaría Distrital de Salud (competente en el manejo de enfermedades zoonóticas del D.C.) que fortalezcan la promoción del desarrollo rural de la población campesina mediante la interacción adecuada entre ambiente, producción pecuaria, salud humana y animal.

Se tomaron 100 muestras de leche en donde se evidencio que uno de los principales factores que pueden afectar el pago por calidad de la leche es el porcentaje (%) de grasa presente en la misma a causa de factores nutricionales.

A partir de estos resultados, se enfocaron los eventos de capacitación, transferencia de tecnología y acompañamiento en Buenas Prácticas Ganaderas –BPG, para mejorar la calidad de la leche y el estado sanitario de los animales, se desarrollaron 12 talleres de capacitación en donde se formaron 405 personas de las zonas rurales del D.C.

Se certificaron 48 hatos lecheros como libres de tuberculosis y brucelosis, aclarándose que por circunstancias diversas, once predios iniciaron proceso y no alcanzaron dichos reconocimientos; sin embargo, es importante resaltar que un número importante de productores han solicitado una ampliación del programa, dado al gran impacto en el componente socioeconómico que se obtuvo con su implementación.

Se escribió un documento que abordó los aspectos productivos más importantes para el desarrollo de la ganadería en las zonas rurales del D.C. que muestra una secuencia de los temas más importantes para definir los lineamientos para la ganadería.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

De acuerdo con las experiencias obtenidas durante más de una década por el DAMA hoy SDA, las solicitudes recibidas por parte de los productores y las necesidades vistas por los técnicos, se debe ampliar el proceso de certificación de hatos ganaderos libres de brucella y tuberculosis, a fin de consolidar zonas certificadas como libres de esas enfermedades, que sumados con la buena calidad microbiológica y composicional en la leche producida en los sistemas ganaderos por campesinos bogotanos, serán reconocidas a nivel nacional, para que los habitantes rurales de las zonas piloto objeto del trabajo en Usme y Ciudad Bolívar se posicionen competitivamente hacia los nuevos mercados que se enfrentaran.

4.3.5.2 Asistencia Técnica, Agropecuaria y Ambiental

Cuál fue la situación encontrada?

Mediante el Decreto Distrital 673 de 1995 el Alcalde mayor asigna al DAMA la función de organizar y adelantar la asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores en el Distrito Capital. En cumplimiento del Decreto mencionado el DAMA elabora el Decreto 482 de 1996 con el fin de organizar esta actividad y desde entonces el Distrito cuenta con Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental -ULATA en las localidades de Chapinero, Santa

Fe, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Por otra parte la entidad desarrolla proyectos encaminados a cumplir con esta función.

Con el acuerdo 257 de 2007 se señala a la secretaria Distrital de Ambiente como la entidad responsable en el Distrito de brindar la asistencia técnica, lo cual fue acogido por la entidad por el decreto 109 del 16 de marzo de 2009, en donde se menciona que su función es la de coordinar y brindar asistencia técnica y tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales.

En el año 2010 la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad establece los parámetros para dirigir, coordinar y brindar asistencia técnica agropecuaria y ambiental en el territorio rural del D.C. por medio de la investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnología para el fortalecimiento de la gestión ambiental y el desarrollo rural, procedimiento que fue avalado en la SDA a través de la Resolución 5787 del 19 de Julio de 2010 y reformulado mediante la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011.

Qué gestiones se realizaron?

Elaboración del procedimiento ATA

4. Se reformula el 126PM03-PR15 y se acoge el procedimiento de Dirección y Coordinación de la ATA en el Territorio Rural del D.C.
5. Se elaboran los instructivos y los formatos para la incorporación de información derivada de la prestación del servicio ATA en términos de usuarios, servicio prestado y condiciones productivas, sociales y ambientales.
6. Se pone en práctica el uso del procedimiento y formatos dentro del grupo de ATA de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.
7. Se consolida la información de usuarios y acciones ATA en una base de datos de la entidad

Articular la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental con los proyectos agropecuarios existentes en la SDA y las Alcaldías Locales respectivas.

Se realizaron reuniones de articulación con los funcionarios de las alcaldías locales de las zonas rurales a impactar (Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba) con acciones de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, con el fin de armonizar las actividades y proyectos

existentes entre la Secretaria Distrital de Ambiente y los ejecutores de los proyectos de los Fondos de Desarrollo Local.

Del desarrollo de esta actividad se logró detectar las necesidades y oportunidades de complementación al proceso que llevan las alcaldías locales a través de sus procesos de prestación del servicio de asistencia técnica, con lo cual el grupo de la SER enfoca sus actividades para la prestación de este servicio con los productores rurales de estas zonas rurales de Bogotá.

Brindar asistencia técnica y/o transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental, actividades de capacitación a productores de las zonas rurales y comunidad educativa para la reconversión de los sistemas productivos en el marco del desarrollo rural sostenible.

Se lleva un registro de usuarios, realizando la actualización, sistematización de las visitas técnicas a los usuarios vinculados al servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental de conformidad con los procedimientos establecidos por la SDA. Esta información cuenta con un soporte documentado de campo, el cual se observa en las carpetas de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

Gracias a las acciones de articulación con las alcaldías locales, el contacto previo con los productores rurales y el conocimiento previo de la zona rural a intervenir, se ha logrado impactar a diciembre de 2011, cerca de 1409 hectáreas rurales en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba como procesos de fortalecimiento a la promoción del desarrollo rural sostenible en el D.C., mediante diferentes acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencias de tecnologías para la reconversión de los sistemas productivos.

En el cubrimiento de estas hectáreas se ha logrado involucrar a productores en procesos de capacitación y transferencias de tecnologías en teñido de lana de oveja a partir de tintes naturales para la producción ovina sostenible, en mejoramiento genético en bovinos a través de la técnica de inseminación artificial e importancia de la conservación del medio ambiente para una producción, en normatividad para la producción de leche en el marco de las Buenas Prácticas Ganaderas y conservación de medio ambiente para la reconversión de los sistemas productivos, en normatividad para la producción porcina en el marco de las Buenas Prácticas Pecuarias para la reconversión de los sistemas productivos y Buenas prácticas en la aplicación de medicamentos

veterinarios, sanidad animal, inyectología y pequeñas cirugías, parámetros zootécnicos para el mejoramiento genético y selección de individuos de optimas condiciones para lo reproductivo y producción.

Con esto se busca beneficiar a pequeños y medianos productores agropecuarios en la reconversión de sus sistemas productivos para garantizar un desarrollo rural sostenible, con el fin de reconocer a la ruralidad bogotana desde el punto de vista productivo, sus áreas, aspectos económicos y sociales, permitiendo visibilizar y fortalecer la cultura campesina del territorio rural capitalino; además de fortalecer los diferentes sistemas agrícolas, pecuarios, forestales y generar acciones de reconversión tecnológica, al tiempo que se mejora la calidad e inocuidad de los alimentos provenientes del sector agropecuario rural.

Adicionalmente se realizan acciones de intervención puntual en finca con aquellos productores que una vez capacitados tienen el interés de continuar con un proceso de implementación en sus unidades productivas en Buenas Prácticas Pecuarias y desarrollo de procesos de Ordenamiento Ambiental de Finca OAF, con los cuales se ha trabajado específicamente en trazabilidad de la producción pecuaria, registro de animales, medicamentos veterinarios, sanidad animal para producción sostenible, propagación asexual de material vegetal, protección y conservación de ecosistemas naturales, protección de rondas, nacederos y reservorios.

Qué resultados se alcanzaron?

- Procedimiento de Dirección y Coordinación de la ATA en el Territorio Rural del D.C. 126PM03-PR15 .
- Se consolida la información de 76 usuarios en una base de datos de la entidad atendidos por el grupo ATA de la SDA durante el periodo de febrero a diciembre de 2011.
- La SDA se posiciona en la zona rural como una entidad promotora del proceso de articulación y prestación de ATA en el Distrito Capital, especialmente en algunas zonas donde antes no se prestaba este servicio; en el caso de la localidad de Suba el apoyo a los productores rurales ha sido del 100% debido a que la localidad no cuenta con una Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental por parte de la alcaldía local.
- Se reducirán los impactos ambientales derivados de las prácticas tradicionales de producción agropecuaria en cerca de 1409 hectáreas del Distrito Capital.

- Con las acciones de implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y Agrícolas se podrá impulsar que los productores agropecuarios mejoren sus condiciones de vida al mejorar las condiciones de producción, reduciendo riesgos de: salud pública, salud ocupacional y mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- A través de las acciones de capacitación se ha logrado un acercamiento de los productores a la normatividad nacional vigente para la producción pecuaria con criterios de sostenibilidad ambiental: Resolución ICA 3585 de 2008 y resolución 2640 de 2007 concernientes a Buenas Prácticas Ganaderas y Buenas Prácticas Porcinas, las cuales tienen un componente muy importante en el tema de conservación de los recursos naturales.
- Como estrategia de prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental, se ha realizado apoyo a la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y Buenas Prácticas Agrícolas, involucrando acciones de planeación y organización a través del Ordenamiento Ambiental de Fincas.
- Se ha apoyado a productores del sector agropecuario distrital en solución de problemas sanitarios y apoyo en intermediación financiera para el fácil acceso a créditos FINAGRO.
- 473 productores rurales beneficiados en las zonas rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe y Chapinero, capacitados en procesos de reconversión tecnológica con criterios de producción agropecuaria y ambientalmente sostenible.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Es importante propiciar y mantener el posicionamiento generado en el último año en cuanto a la coordinación, dirección y prestación del servicio ATA en el Distrito con el fin de poder cumplir con las obligaciones de la entidad y responder a las necesidades de las comunidades campesinas que demandan el servicio.
- Se debe continuar con los procesos de reconversión tecnológica acorde a las nuevas normas de inocuidad y sanidad en la producción agropecuaria nacional, con el fin de mejorar los diferentes sistemas agrícolas, pecuarios y forestales, buscando el mejoramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos provenientes del sector agropecuario rural capitalino.
- Continuar con el proceso de mejoramiento de la competitividad e innovación de las unidades productivas para que sean más atractivos en los mercados regionales, nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental.
- La Secretaría Distrital de Ambiente debe propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural entendida como nivel de vida, forma de vida y medio de

vida, buscando la promoción de un territorio saludable y productivo a través de la prestación de la ATA, hacia un desarrollo integral de la cultura campesina.

4.3.5.3 Implementación de buenas prácticas agrícolas y Buenas prácticas ganaderas

Cuál fue la situación encontrada?

El Decreto 327 de 2007, por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Ruralidad del Distrito Capital -PPDR y el Decreto 042 de 2010, por el cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR, establecen como prioridad de la administración distrital, garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del D.C., a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito.

Así mismo, obliga a las entidades distritales a realizar inversión en las zonas rurales del D.C. teniendo en cuenta los proyectos relacionados con la PPDR y el PGDR e incorporados en los cuatro ejes de intervención definidos: **1.** Territorialidad, **2.** Desarrollo Humano Sostenible, Productividad y Seguridad Alimentaria, **3.** Identidad y Culturas Campesinas y **4.** Institucionalidad Democrática, pretendiendo una gestión integral en el territorio rural del D.C., mediante el desarrollo de alianzas, integración de esfuerzos, recursos y propósitos que posibiliten y promuevan el desarrollo endógeno, el fortalecimiento del tejido social, el crecimiento económico productivo y, el bienestar y equidad social de la población.

Con base en lo anterior, la SDA priorizó inversiones en proyectos del PGDR referentes al eje desarrollo humano sostenible, productividad, y seguridad alimentaria, programa productividad y reconversión agropecuaria sostenible, subprograma sanidad y buenas prácticas de manejo de especies productivas, proyectos fomento de la sanidad en especies agrícolas productivas y buenas prácticas agrícolas y fomento de la sanidad en especies pecuarias productivas y buenas prácticas ganaderas; los cuales promueven la reconversión tecnológica de los sistemas productivos agropecuarios de la zona rural de Bogotá con el objetivo de garantizar una producción más limpia, con alimentos inocuos, propendiendo por la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental y económica de territorio.

Qué gestiones se realizaron?

Convenios especiales de cooperación en ciencia y tecnología para la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas en zonas rurales del Distrito Capital

La SDA ha desarrollado durante el periodo de febrero de 2010 a Diciembre de 2011, dos convenios de cooperación en ciencia y tecnología para la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas en zonas rurales del Distrito Capital con la Corporación Colombia Internacional CCI, con los cuales se inició un proceso de reconversión tecnológica a través de la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias en predios de zonas rurales de Usme y Ciudad Bolívar.

- **Convenio 001-2010, celebrado entre la SDA y Corporación Colombia Internacional - CCI :**

Con este convenio la SDA inicia el proceso de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas en las zonas rurales de Usme y Ciudad Bolívar, a través del cual se logró vincular 108 productores cuya actividad se centra en lo pecuario, en cuanto a la producción de leche y en lo agrícola en la producción de frutas.

La información general del convenio se observa a continuación:

- Inversión de la SDA \$200.000.000, inversión de la CCI \$116.000.000
- Fecha de inicio: 9 de febrero 2010
- Fecha de terminación: 8 de Febrero de 2011
- Localidades objetivo: Usme y Ciudad Bolívar
- Actividad principal: Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas y Reconocimiento Ambiental por parte de la CAR y SDA

Los alcances generales del convenio se desarrollan a través de dos componentes:

PRIMERO: Componente Reconversión de Sistemas Agrícolas a Través de la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas BPA.-

Desarrollar en 50 productores con enfoque en productos hortofrutícolas, la implementación de herramientas bajo un sistema de aseguramiento de la calidad e inocuidad y el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales del orden nacional y regional, logrando establecer un

modelo integral y competitivo para el cumplimiento del estándar de reconocimiento ambiental CCI-CAR y los estándares de la resolución ICA 4174 de 2009 en Buenas Prácticas Agrícolas.

SEGUNDO: Componente Reconversión de Sistemas Pecuarios a Través de la Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas BPG.-

Desarrollar en 50 productores con énfasis en producción de leche y doble propósito, la implementación de herramientas bajo un sistema de aseguramiento de la calidad e inocuidad y el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales del orden nacional y regional, logrando establecer un modelo integral y competitivo para el cumplimiento del estándar de reconocimiento ambiental CCI-SDA y los estándares de la resolución ICA 3585 de 2008 en Buenas Prácticas Ganaderas.

- **Convenio 002-2011 Celebrado entre la SDA y Corporación Colombia Internacional - CCI :**

Con este convenio la SDA continua el proceso de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas en la zonas rurales de Usme y Ciudad Bolívar, realizando seguimiento a los productores agropecuarios involucrados en el proceso desarrollado durante el año 2010 e incorporando 40 nuevos productores en implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas.

La información general de convenio se observa a continuación:

- Inversión de la SDA \$160.000.000, inversión de la CCI \$79.398.000
- Fecha de inicio: 30 de mayo de 2011
- Tiempo de ejecución: 9 meses
- Localidades objetivo: Usme y Ciudad Bolívar
- Actividad principal: reconversión de los sistemas agropecuarios a través de la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas y la prestación de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en unidades productivas rurales del Distrito Capital.

Los alcances generales del convenio se observan a continuación:

- Cubrir 500 de las 6500 hectáreas rurales distritales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuada.

- Vincular 40 nuevos productores de 500 habitantes en el área rural del distrito a programas agropecuarios sostenibles, proyectadas en el plan de desarrollo distrital, Bogotá positiva 2008-2012, con el plus de brindar asesoría y asistencia técnica directamente en las fincas de productores agrícolas o pecuarios en el marco del proyecto 565.
- Realizar asesorías puntuales a mínimo de 100 productores agrícolas ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar y Usme que iniciaron el proceso de implementación de BPA y BPG en la primera fase de este proyecto con la Secretaría Distrital de Ambienté, que se encuentran en nivel postulante y primera confianza en el programa de reconocimiento ambiental CAR – CCI.

Qué resultados se alcanzaron?

- **Convenio 001-2010 Celebrado entre la SDA y Corporación Colombia Internacional - CCI :**
 - En el proceso de implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas BPA como sistema de reconversión de los sistemas pecuarios en la zona rural de Ciudad Bolívar se logro terminar y llevar todo el proceso con 94 productores agrícolas, los cuales fueron acompañados en el proceso de implementación de BPA por parte del convenio.
 - Por otra parte, en el proceso de implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas BPG como sistema de reconversión de los sistemas pecuarios en la zona rural de Usme y Ciudad Bolívar se logro terminar y llevar todo el proceso con 74 ganaderos, los cuales fueron acompañados en el proceso de implementación de BPG por parte del convenio.
 - Promover la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas BPA y Buenas Prácticas Ganaderas BPG para lograr la certificación del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo a las resoluciones ICA 4174 de 2009 para la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción primaria y la 3585 de 2008, que establece el sistema de inspección, evaluación y certificación oficial de la producción primaria de leche, logrando la certificación de BPG de dos productores pecuarios.
 - Se entregaron 180 reconocimientos ambientales por parte de las entidades ambientales CAR y SDA basado en el Programa de Reconocimiento ambiental de la CAR a los productores rurales que implementaron BPA y BPG: 8 productores cumplieran con el 100% de los requisitos propuestos por la resolución ICA 3585 de 2008 respecto a Buenas Prácticas Ganaderas BPG y los criterios ambientales de la CAR, relativos a la conservación del medio ambiente; 107 productores cumplieron entre un 50 a 71% los requisitos propuestos por las resoluciones ICA 4174 de 2009 referidas a Buenas

Práctica Agrícolas BPA y los criterios ambientales de la CAR y, 65 productores lograron menos de un 50% de los referidos requisitos.

- Se realizaron capacitaciones a funcionarios que conforman el SISADI en temas de BPA y BPG entre ellos están (Secretaria de salud, ULATAS, Secretaria de Ambiente y Corpoica).
- Se gestionó el apoyo de la Fundación Energía de Bogotá mediante la entrega de insumos para complementar procesos de la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas en zonas de impacto de las redes de la Empresa de Energía de Bogotá por un monto de \$50.000.000,00
- **Convenio 002-2011 Celebrado entre la SDA y Corporación Colombia Internacional - CCI :**
 - Caracterización del 100 % de los predios y población vinculada.
 - Georeferenciación de las unidades productivas involucradas.
 - Prestar asistencia técnica agropecuaria a cada una de las unidades productivas.
 - Se cuenta con una propuesta comercial para los productores agropecuarios vinculados al proceso de Implementación de Buenas Prácticas.
 - Codificación individual para cuatro ganaderos por la empresa Colanta.
 - Adquisición de tanque de enfriamiento de leche por parte de los productores con el apoyo del componente empresarial del convenio con la modalidad de pago de descuento de leche.
 - Documento de seguimiento a la implementación al plan de negocios identificando las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas.
 - Promover la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas BPA y Buenas Prácticas Ganaderas BPG para lograr la certificación del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo a las resoluciones ICA 4174 de 2009 para la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción primaria y la 3585 de 2008, que establece el sistema de inspección, evaluación y certificación oficial de la producción primaria de leche, logrando la certificación de BPG de seis productores pecuarios y se cuenta con un núcleo de 9 productores agrícolas en proceso de certificación de BPA.
 - Gestión ante el ICA para adelantar auditorias con productores agropecuarias vinculados al convenio.
 - Participación de productores agrícolas con implementación de BPA en espacios de comercialización como AGROEXPO y la segunda feria de la alimentación en la plaza de los artesanos; apoyándolos con empaques, estikers, tarjetas de presentación, entre otros.

- Fomento del uso de puntos de recolección de empaques de agroquímicos y residuos peligrosos, actividad articulada con las alcaldías locales y la Secretaría Distrital de Salud.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Es importante propiciar y mantener el proceso de reconversión tecnológica basado en la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas, con el fin de mejorar los diferentes sistemas agropecuarios, buscando el mejoramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos provenientes del sector agropecuario rural capitalino.
- Posicionamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente en Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y Buenas Prácticas Agrícolas, articulando con la autoridad ambiental CAR y con la autoridad sanitaria nacional ICA.
- Continuar con el proceso de mejoramiento de la competitividad e innovación de las unidades productivas para que sean más atractivos en los mercados regionales, nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental.
- Es importante y estratégico ampliar la cobertura del proceso de implementación de BPA y BPG en otras zonas rurales del Distrito Capital, ya que estos parámetros son requisitos necesarios para acceder a mercados exigentes en calidad e inocuidad de los alimentos, además contemplan estándares de protección del medio ambiente.
- Con este tipo de proyectos la Secretaría Distrital de Ambiente propicia el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural entendida como nivel de vida, forma de vida y medio de vida, buscando la promoción de un territorio saludable y productivo a través de la prestación de la ATA, hacia un desarrollo integral de la cultura campesina.
- A través de estos convenios se visualiza la potencia productiva y de conservación de los recursos naturales de las zonas rurales del distrito capital ante la región y la nación.
- Actualmente se encuentra en desarrollo el convenio 002-2011 celebrado entre la SDA y Corporación Colombia Internacional - CCI .

4.3.5.4 Acciones de Ordenamiento Ambiental Predial

Cuál fue la situación encontrada?

El Proyecto 565 *Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital*, contempló las siguientes metas: vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles, adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del Distrito Capital y cubrir 6.500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnología adecuadas.

En el marco de la meta de *“Adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del Distrito Capital,”* y como aporte para su cumplimiento, la Secretaría Distrital de Ambiente adhirió a 2 convenios suscritos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y la Corporación Suna Hisca. Estos convenios son el 009 de 2010 que tiene por objeto *“Fortalecer la gestión ambiental de la microcuenca Jericó abastecedora del acueducto veredal de Animas, Localidad de Sumapaz a partir del ordenamiento ambiental del territorio mediante procesos asociados a la asistencia técnica agropecuaria. y apoyar al control de incendios forestales en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Chingaza”* : y el 010 de 2010 cuyo objeto es: *Avanzar en el proceso de ordenamiento ambiental de las microcuencas de los ríos Mugroso, Chisacá y Curubital afluentes del río Tunjuelo a través de la gestión socio ambiental, planificación predial, restauración ecológica de rondas y transferencia de tecnología agropecuaria*

Qué acciones se realizaron?

Convenio 009 de 2010

- Se elaboro el Documento preliminar que contiene el estado actual de ordenamiento de los predios a intervenir para priorizar la implementación de acciones.
- Ejecución de tres pilotos de manejo de recurso hídrico (camino de agua) a partir de la problemática de usos de agua en fincas de la zona (tratamiento comunal de vertimientos).
- Dos (2) talleres de capacitación de ordenamiento y gestión ambiental del territorio.
- Ejecución de diez (10) unidades de prácticas de sostenibilidad en reconversión tecnológica parcelaria agrícola.
- Establecimiento de dos (2) Km de cerca viva asociados a las prácticas de sostenibilidad parcelaria (ganadería) para protección del recurso hídrico.
- Establecimiento tres (3) Km de corredor biológico como prácticas de conservación en protección de rondas y aislamiento de nacimientos o humedales.

Convenio 010 de 2010

- Documento preliminar del estado actual de ordenamiento de los predios a intervenir para priorizar la implementación de acciones.
- Involucrar en procesos de capacitación y transferencia de tecnología como mínimo a 70 productores asociados a predios en las cuencas abastecedoras en temas relacionados de reconversión agrícola y pecuaria. (1 gira).
- Ejecución de un piloto de manejo de recurso hídrico (camino de agua) a partir de la problemática de usos de agua en fincas de la zona (reservorios (3) de agua).
- Cuatro (4) talleres de capacitación de ordenamiento y gestión ambiental del territorio.
- Realizar la implementación de veinticinco (25) unidades de prácticas de sostenibilidad en reconversión tecnológica parcelaria agrícola.
- Un (1) Km de cerca viva asociado a las prácticas de sostenibilidad parcelaria (ganadería) para protección del recurso hídrico
- Dos (2) Km de corredor biológico como prácticas de conservación en protección de rondas y aislamiento de nacimientos o humedales.

Qué resultados se alcanzaron?

Conectividad de corredor biológico entre fincas del área de intervención de los convenios, implementación de cercas vivas, aislamientos de nacederos de agua, cauces y zonas de humedales, implementación de buenas prácticas de ganadería y agricultura, conocimiento y socialización de otros modelos de producción agropecuaria, generación de prácticas de planificación y ordenamiento ambiental a nivel de fincas o predios.

Se cubrieron 271. Hectáreas Rurales, con Acciones de Capacitación, Investigación, Validación, Ajuste a Transferencia de Tecnologías Adecuadas.

Se adelanto en 40 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural de las localidades de Usme y Sumaz D.C.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se recomienda dar continuidad a las acciones de ordenamiento ambiental predial, ya que per medio de este instrumento de gestión se permiten generar acuerdos entre el productor y la

institucionalidad con miras a concretar el ordenamiento ambiental de territorio rural del Distrito Capital.

4.3.6 Agua Potable y Uso Eficiente del Recurso Hídrico en las comunidades campesinas

Cuál fue la situación encontrada?

En términos generales, los Acueductos veredales de la zona rural del Distrito Capital, presentaban problemas asociados a su funcionamiento y operación, lo que conlleva a suministrar al usuario, un servicio de agua de baja calidad frente a los parámetros y características medidas en el índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano -IRCA; lo anterior, a pesar de que todas las asociaciones de acueductos veredales existentes en la localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz, contaban con concesiones de agua vigentes, plantas de tratamiento y algunas de ellas con gestiones avanzadas para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD. Por lo anterior, en el marco del Decreto 327 de 2007, mediante el cual se adopta la Política Pública Distrital de Ruralidad, y en especial a la medida administrativa prioritaria establecida en su artículo 13: ***“Coordinación del Programa Seguridad Alimentaria, Seguridad Hídrica y Cultura del Agua”***, la Secretaría Distrital De Ambiente, instalo la mesa Interinstitucional de Acueducto Veredales y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, espacio en el cual se buscó coordinar y definir responsabilidades interinstitucionales que conllevaran al fortalecimiento funcional y operativo y lograr el Saneamiento de los acueductos rurales de estas las localidades.

Con base en esta problemática, y a fin de atenderla se firmo el **“Convenio Marco de Cooperación CAR N° 0826 de 2009**, entre la alcaldía local de Ciudad Bolívar, alcaldía local de Usme, alcaldía local de Sumapaz, Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Salud, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaria Distrital de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.”

Qué gestiones se realizaron?

- La EAAB en convenio con ACODAL, elaboro el informe técnico operativo del estado actual del funcionamiento de los acueductos veredales de las localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar y los requerimientos para su optimización (plantas tratamiento).
- Se elaboro las fichas técnicas de los acueductos veredales de estas tres localidades.
- Desde la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hábitat, se propuso declarar como zona de reserva para servicios públicos el sitio el área de ubicación de las plantas de tratamiento de agua, las áreas del sistema de conducción, las áreas de los desarenadores, y una zona de captación hídrica dentro de la microcuenca. Propuesta que fue revisada por todos los funcionarios integrantes de la Mesa de Acueductos veredales.
- Se logro establecer que la Secretaria Distrital de Hábitat, Por ser cabeza del Sector Hábitat, es la entidad responsable en la ciudad de garantizar los servicios públicos domiciliarios a la comunidad y se aclaro que la EAAB en el tema de Acueductos y Alcantarillado es competente para el perímetro urbano.
- Se renovaron todas las concesiones de aguas de los acueductos veredales de Usme , Ciudad Bolívar y Sumapaz que se encuentran bajo jurisdicción de la CAR, quedando pendiente los acueductos de la Localidad de Sumapaz bajo jurisdicción de la Unidad de Parques Nacionales a pesar de las advertencias y solicitudes realizadas por funcionarios de esa entidad y la alcaldía local.

Coordinación interinstitucional?

La Coordinación Interinstitucional, para abordar la problemática de los Acueductos Veredales y las gestiones anteriormente descritas se realiza con:

- Corporación Autónoma Regional –CAR, Preside la mesa
- EAAB – Secretaria Técnica
- Secretaría Distrital de Salud a través de los delegados de los Hospitales de Vista Hermosa, Usme y Nazaret
- Alcaldía Local de Sumapaz
- Alcaldía Local de Usme
- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
- Unidad de Parques Nacionales
- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretaria Distrital de Planeación
- Secretaria Distrital de Ambiente

Qué resultados se alcanzaron?

- Concesión de agua para los acueductos
- Se coordinó con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la información para el trámite de legalización de los acueductos incluídas charlas para la comunidad y el inicio del trámite en el acueducto de la vereda Olarte de Usme
- Se está gestionando la adecuación definitiva de las plantas de tratamiento, red de conducción y demás, para lograr su entrega a la comunidad.
- Dentro de la UPR se incluyó el tema de servicios públicos domiciliarios.
- Establecer ante qué entidad se deben dirigir las comunidades para lograr el apoyo de legalización de sus acueductos.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Desde las competencias de cada entidad, se debe dar cumplimiento al Decreto 552 del 6 de diciembre de 2011, por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potables y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios.
- Optimizar la infraestructura de los acueductos veredales y hacer entrega oficial de los mismos a las comunidades organizadas para su operación.
- Realizar los estudios de factibilidad para la compra de los terrenos donde se ubican los acueductos veredales y su sistema de conducción, tal como lo ha solicitado las comunidades rurales en repetidas ocasiones.

4.3.7 Implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad

Una vez adoptada la Política Pública Distrital de Ruralidad (Decreto 327 del 25 de Julio de 2007) y de acuerdo con las medidas administrativas prioritarias y la estructura de gestión allí establecidas, la Secretaria Distrital de Ambiente ha adelantado las siguientes acciones:

4.3.7.1 Formulación Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible 2010 – 2025

Cuál fue la situación encontrada?

Mediante la entrada en vigencia del acuerdo 257 de 2006, y como resultado de los procesos de organización adelantados por las comunidades rurales, se visibilizó en los sectores de la administración distrital, oficinas específicas que aborden el tema rural con mayor precisión y oportunidad.

En este mismo año, se consolidó para el territorio rural de Bogotá la primera Política Pública Distrital de Ruralidad, a través del Decreto Distrital 327 de 2007; priorizando de forma participativa cuatro ejes estructurantes: Territorialidad; Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria; Identidad y Cultura Campesina e Institucionalidad Democrática, estos ejes desarrollan programas prioritarios para integrar el territorio rural al sistema de Planeación Distrital y Regional.

Con este decreto, se le otorga la función a la Secretaria Distrital de Ambiente y Planeación para que en estrecha coordinación con las entidades distritales y las comunidades rurales formularan de manera participativa un Plan, que recogiera los ejes, los objetivos y programas prioritarios de la Política Pública Distrital de Ruralidad, con el fin de materializar esta política en un instrumento de gestión que se convierta en la carta de navegación del desarrollo rural sostenible del Distrito Capital.

Qué gestiones se realizaron?

Documento Técnico de Soporte PGDR

Durante el periodo comprendido entre junio de 2008 a Diciembre de 2010, se formuló el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDR como instrumento de gestión y planeación, que orienta las acciones o proyectos prioritarios de los futuros Planes de Desarrollo Distrital y Planes de Desarrollo Local; este instrumento fue construido de manera participativa con todos los sectores distritales y las comunidades rurales de las seis (6) localidades que tienen suelos y actividades productivas.

Durante el proceso de discusión y concertación del PGDR, se desarrollaron cerca de 42 reuniones, con participación de 400 técnicos de las instituciones y 521 personas de las comunidades rurales aproximadamente (ver Tabla No. 17), todos y cada uno de ellos liderados por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaria Distrital de Planeación.

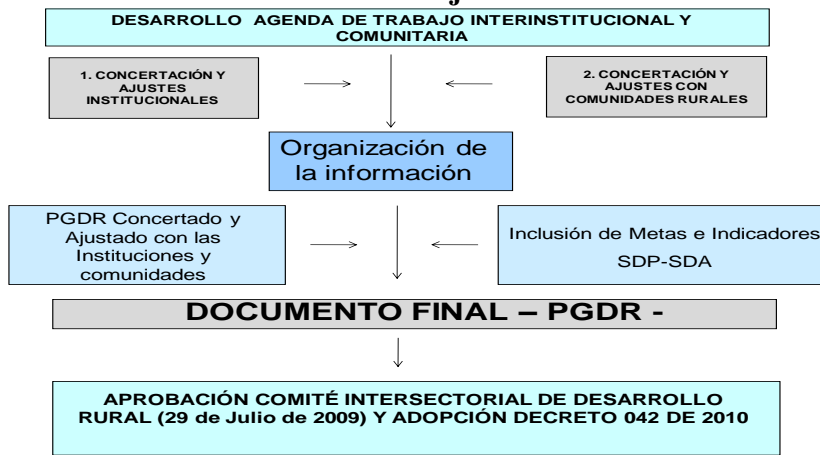
Tabla No. 17 Reuniones Concertación PGDR

TIPO DE REUNIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES	NÚMERO DE REUNIONES
COORDINACION SDA - SDP	144	19
INTERNAS DE TRABAJO (GRUPO PGDR)	162	43
TRABAJO (COORDINADOR PGDR)	146	26
REUNIONES CON COMUNIDADES RURALES	521	10
REUNIONES CON INSTITUCIONES	400	42
TOTAL	1373	140

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SDA

Como resultados del proceso de concertación, se incorporaron las observaciones institucionales y comunitarias en el la matriz del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible, el que se concluye en un Documento Técnico Soporte de este instrumento de gestión y Planeación. En la Gráfica No. 12 Gráfica No. 12 Proceso de trabajo de formulación del PGDR, se observa en forma general el proceso de construcción del Plan.

Gráfica No. 12 Proceso de trabajo de formulación del PGDR



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SDA

El resultado de este proceso se encuentra de manera física en cuatro documentos que pueden ser consultados en la Web de la entidad: la matriz específica del PGDR, la cartilla divulgativa del PGDR, el Documento Técnico Soporte DTS del PGDR y el Decreto Distrital 042 de 28 de Enero de 2010.

El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible, fue adoptado mediante decreto distrital 042 del 28 de Enero de 2010, y es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades distritales tanto del orden central como local, quienes deberán ejecutar y responder por los proyectos contemplados en el mismo, enmarcados en los cuatro ejes de la Política Pública Distrital de Ruralidad: territorialidad, desarrollo humano sostenible - productividad y seguridad alimentaria, identidad y culturas campesinas e Institucionalidad Democrática, desarrollados en 20 Programas, 79 subprogramas y 301 proyectos.

Qué resultados se alcanzaron?

- Adopción del *Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible*” mediante Decreto Distrital 042 de 28 de Enero de 2010.
- Documento Técnico del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR 2010 -2025, debidamente aprobado, diagramado y distribuido en formato digital (500 CD's).
- Cartilla Divulgativa del PGDR impreso y distribuido, con un tiraje de 5000 ejemplares.
- Matriz específica del PGDR, integrada por programas, subprogramas, proyectos, actividades y sub actividades, en donde a demás se incluye los objetivos, metas e indicadores por programa.
- Evento de lanzamiento por parte del alcalde Mayor de Bogotá Dr. Samuel Moreno Rojas el 1 de Febrero de 2010, con la organización de la SDA, la participación de organizaciones y comunidad campesina de las zonas rurales de Bogotá D.C y la participación de sectores distritales como la SDS, SDP, SDDE, SDHT, SDG, SDIS, SED, DPAE, SDCRD, SDM, IDU, EEAB, UAESP, ETB, Empresa de Energía de Bogotá, CAR, Alcaldías locales de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Santa fe, Chapinero y Suba, las entidades distritales. Se contó además con la participación de entidades regionales como la CAR.
- Participación de la comunidad rural en procesos de planeación y desarrollo rural.

- Reconocimiento de las necesidades rurales por parte de las entidades distritales, a través de los diferentes proyectos involucrados en el PGDR.
- Posicionamiento del sector rural distrital.
- Articulación institucional para el desarrollo Rural Sostenible del Distrito.
- Diferenciación de responsabilidades en el desarrollo de proyectos rurales.
- Posicionamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad promotora de procesos de gestión, planeación y desarrollo del territorio Rural del D.C.
- La Secretaria Distrital de Ambiente es pionera en la formulación participativa de una Política Pública Distrital de Ruralidad y de su implementación a través del Plan de gestión para el Desarrollo Rural Sostenible.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

De cara a la formulación del nuevo plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo Local, se debe nuevamente realizar acciones de promoción y divulgación del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR, como guía para orientar las acciones y proyectos a implementar en el Plan de desarrollo Distrital 2012 – 2016.

4.3.7.2 Gestión Unidad Local de Desarrollo Rural ULDER

Cuál fue la situación encontrada?

En el marco de las funciones asignadas por la Política Publica Distrital de Ruralidad -PPDR, y con el ánimo de dinamizar su estructura Gestión, la SDA debía acompañar a las alcaldías locales en el proceso de elección y conformación de las ULDER de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz (Decreto 234 de 2008) y posteriormente conformar el Comité Intersectorial de Desarrollo Rural (hoy Consejo Consultivo de Desarrollo Rural).

A fin de garantizar que la ULDER actuará como instancia de coordinación, planeación, concertación, seguimiento y control de la Política Pública de Ruralidad, una vez conformadas, se requería adelantar un proceso de formación, capacitación y cualificación de la participación de los delegados comunitarios de las Unidades Locales de Desarrollo Rural ULDER del Distrito Capital.

Qué gestiones se realizaron?

Elección de los Delegados a la ULDER

Entre el mes de septiembre de 2008 y marzo de 2009, se acompañó a las Alcaldías Locales de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz en el desarrollo del proceso de elección de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Local. Elección que se desarrollo de acuerdo al siguiente cronograma.

Tabla No. 18 Cronograma de Elección ULDER.

LOCALIDAD	DÍA	OBERVACIONES
Chapinero	Sábado 27 de Septiembre de 2008	Se realizo reunión en la Escuela del Verjón Bajo, mas no surtió el proceso de elección por falta de quórum.
	Reprogramada, Sábado 18 de octubre de 2008	Se realizo reunión en la Escuela del Verjón Bajo, mas no surtió el proceso de elección por falta de quórum
	Reprogramada, Sábado 28 de marzo 28 de 2009	Se realizo la elección de los delegados en la Escuela del Verjón Bajo
Santa Fe	Jueves 11 de Septiembre de 2008	Escuela del Alto
	Reprogramada Sábado 20 de septiembre de 2008	Escuela del Verjón Bajo. Se realizó reunión mas no surtió el proceso de elección de delegados
	Reprogramada. Lunes 29 de septiembre de 2008	Alcaldía Local de Santa Fe. Se realizo reunión mas no surtió el proceso de elección de delegados
	Miércoles 8 de Octubre de 2008	Escuela del Verjón Alto. Se surtió el proceso de elección de delegados
Usme	Sábado 25 de Octubre de 2008	Se aplazó por solicitud de la comunidad.
	Sábado 8 de Noviembre de 2008	Se realizo la elección, de acuerdo al procedimiento.
Ciudad Bolívar	Miércoles 3 de septiembre de 2008	En la Vereda Pasquilla, se realizo la elección de los delegados
Suba	Viernes 12 de Septiembre de 2008	Oficina de Planeación Alcaldía Local
Sumapaz	Domingo 5 de octubre de 2008	Corregimiento de San Juan
	Segunda convocatoria Domingo 9 de noviembre de 2008	No se realizó
	Viernes 23 de Enero de 2009	Corregimiento San Juan – Se realizó reunión mas no surtió el proceso de elección de delegados
	Viernes 20 de Marzo de 2009 Febrero 8 de 2009	San Juan – Se realizó reunión mas no surtió el proceso de elección de delegados.

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- Secretaría Distrital de Ambiente

- Se designó por parte del Secretario Distrital de Ambiente el funcionario de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, que representaría a la entidad en cada Unidad Local de Desarrollo Rural.

- En el Distrito Capital, se conformo en total Cinco (5) ULDER, una por localidad (Ciudad Bolívar, Usme, Santa Fe, Chapinero y Suba).

Reuniones mensuales de la ULDER

- Se asistió periódicamente a las sesiones de las ULDER (de acuerdo a su dinámica propia y por convocatoria de la respectiva Alcaldía Local), se desarrollo las agendas de trabajo programadas; los funcionarios delegados de las entidades Distritales y locales a la ULDER, apoyaron al proceso de consolidación de la ULDER como espacio concertación, seguimiento y control a la implementación del Política Publica Distrital de Ruralidad.

Proceso de fortalecimiento y cualificación de la participación de los Delegados a la ULDER

Con recursos 2009 se formuló el proceso de formación, capacitación y cualificación de la participación de los delegados comunitarios de las cinco (5) Unidades Locales de Desarrollo Rural ULDER del Distrito Capital, en el marco del proyecta 565 “Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital”, proceso de formación que se consolido en el año 2010 con el apoyo de la Universidad de la Salle.

Gestión realizada al proceso ULDER año 2011

Durante las reuniones mensuales realizadas en el año 2011, en cada ULDER y como estrategia de fortalecimiento, se abordó problemáticas específicas de cada comunidad rural, y se aprovechó se desarrollo para que los delegados de las entidades del Distrito, a través aclararan a los delegados de las comunidades rurales, conceptos, normas, instrumentos de gestión y planeación, a fin de fortalecer su participación efectiva en el seguimiento a los proyectos comunitarios.

Qué resultados se alcanzaron?

Se concreto el proceso de elección de los delegados de la ULDER en cinco de las seis localidades, quedando pendiente por elegir la ULDER de la localidad de Sumapaz. Se instalo oficialmente las ULDER de las localidades de Chapinero, Santa fe, Usme, Suba y Ciudad Bolívar; aunque es de anotar que por dinámicas propias del territorio la ULDER de la localidad Suba no opero de manera permanente en este cuatrienio.

Se ejecuto el proceso de formación de y capacitación de los delegados comunitarios de la Unidades locales de Desarrollo Rural ULDER del Distrito Capital, en el marco de la Política Publica Distrital de Ruralidad. De igual manera se realizaron sesiones de asesoría (profundización) en cada territorio con los estudiantes del diplomado y algunos habitantes del sector rural convocados por ellos.

Se fortaleció a los delegados de las ULDER, en el proceso de planeación, concertación y seguimiento a la Política Publica Distrital de Ruralidad durante el desarrollo de las sesiones realizadas mensualmente en cada territorio a través de la metodología de aprender haciendo.

Se realizo la evaluación al funcionamiento y a la gestión adelantada por las ULDER a fin de e identificar aspectos relevantes para su fortalecimiento y el empoderamiento de los delegados de la comunidad campesina en la toma de decisiones.

Se elaboró la propuesta para el fortalecimiento de la participación de los delegados de la comunidad rural en la ULDER. Con la implementación de la propuesta se busca establecer una estrategia institucional educativa didáctica y sencilla que oriente a los representantes de la comunidad en su rol en las ULDER, a fin de de disminuir sus debilidades conceptuales, y promover que las ULDER actúen como instancia de coordinación, planeación, concertación, seguimiento y control de la Política Pública de Ruralidad a nivel local.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Se debe continuar el proceso de evaluación de la Gestión de las ULDER en el marco de la Política Publica Distrital de Ruralidad a fin de revisar la pertinencia de mantener las funciones, el número de representantes y delegados acorde al Decreto 234 de 2008, frente.
- Presentar a los integrantes de la ULDER la propuesta de fortalecimiento, ajustarla e implementarla, en el año 2012.
- Concertar con las alcaldías Locales acciones que permitan un mayor apoyo institucional por parte de ellas a la ULDER.
- Se debe apoyar nuevamente a las alcaldías locales en el proceso de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblaciones rurales a la ULDER periodo 2012- 2016.

4.3.7.3 Implementación Plan de Gestión para el Desarrollo Rural sostenible 2010 – 2025

Cuál fue la situación encontrada?

El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible, fue adoptado mediante decreto distrital 42 del 28 de Enero de 2010, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades distritales tanto del orden central como local, quienes deberán ejecutar y responder por los proyectos contemplados dentro del mismo, enmarcados en los cuatro ejes de la Política Pública Distrital de Ruralidad: territorialidad, desarrollo humano sostenible - productividad y seguridad alimentaria, identidad y culturas campesinas e Institucionalidad Democrática, desarrollados en 20 Programas, 79 subprogramas y 301 proyectos.

La Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada de realizar la socialización y seguimiento a la implementación del PGDR como un instrumento de la Política Publica Distrital de Ruralidad.

Qué gestiones se realizaron?

Socialización y divulgación del PGDR ante los diferentes actores que intervienen en la ruralidad del D.C

Luego de la adopción del PGDR, mediante el decreto Distrital 042 de 2010, la SDA a través de la SER realizó acciones de socialización, divulgación y articulación con el fin que las entidades distritales y las comunidades rurales se apropiaran de este Plan y lograr los objetivos propuestos dentro del mismo.

Se realizaron reuniones con funcionarios de las siguientes entidades: Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Educación, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Recreación cultura y Deporte, FOPAE, Alcaldías de Suba, Chapinero, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme, con el fin socializar y capacitarlos en el manejo de la matriz y el entendimiento del Documento Técnico Soporte del PGDR, y facilitar la armonización de la inversión de cada entidad con los programas y proyectos de los diferentes ejes del PGDR.

En este esfuerzo, se realizaron cerca de 45 reuniones institucionales de socialización y divulgación del PGDR, logrando que las entidades involucradas en la implementación del PGDR, mostraran resultados de inversión en proyectos rurales, los cuales fueron consolidados en la matriz del PGDR, y con el fin de analizar y mantener actualizado el avance de implementación.

Como resultado de este análisis se muestra a continuación algunas conclusiones de este ejercicio, en el Gráfica No. 13 se puede observar la responsabilidad por proyectos del PGDR de las demás entidades Distritales responsables de la ejecución e implementación del PGDR:

Gráfica No. 13 Porcentaje de responsabilidad de proyectos del PGDR por entidad.



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- Secretaría Distrital de Ambiente

Dentro de la responsabilidad de cada entidad se resalta el grado de compromiso de la secretaria Distrital de Ambiente con la ejecución de proyectos del PDGR, los cuales están distribuidos en los cuatro ejes del mismo. Estos proyectos son ejecutados en un mayor porcentaje por la Subdirección de Ecosistemas y ruralidad de la entidad.

Acciones de seguimiento y gestión al instrumento PGDR en los ejes de territorialidad, desarrollo humano sostenible, identidad y culturas campesinas e institucionalidad democrática a los doce sectores de la administración distrital y entidades vinculadas y adscritas.

Periodo 2010

Se recopiló y consolidó la información de inversión de los sectores distritales involucrados en el desarrollo de proyectos del PGDR, obteniendo a diciembre de 2010 una inversión consolidada distrital de \$101.084.490.433 en 20 entidades distritales, la cual se observa resumida en la Tabla No. 19

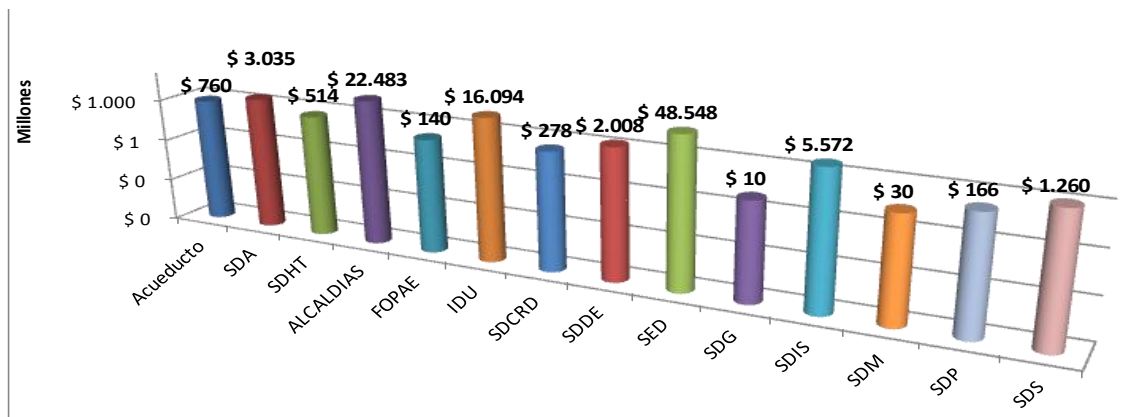
Tabla No. 19 Inversión sectores Distritales proyectos del PGDR

Entidad	Presupuesto
Acueducto	\$ 760.000.000
SDA	\$ 3.034.800.000
SDHT	\$ 513.969.182
ALCALDIAS	\$ 22.483.100.140
FOPAE	\$ 140.248.440
IDU	\$ 16.094.455.080
SDCRD	\$ 278.004.933
SDDE	\$ 2.007.989.667
SED	\$ 48.548.395.289
SDG	\$ 10.000.000
SDIS	\$ 5.572.439.496
SDM	\$ 30.000.000
SDP	\$ 166.085.000
SDS	\$ 1.260.490.606
IDEPAC	\$ 184.512.600
TOTAL	\$ 101.084.490.433

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- Secretaría Distrital de Ambiente

En el Gráfica No. 14, se puede visualizar por sector la inversión de cada entidad articulada a la implementación del Plan de Gestión para el desarrollo Rural Sostenible PGDR:

Gráfica No. 14 Comparación de inversión por sectores en proyectos PGDR



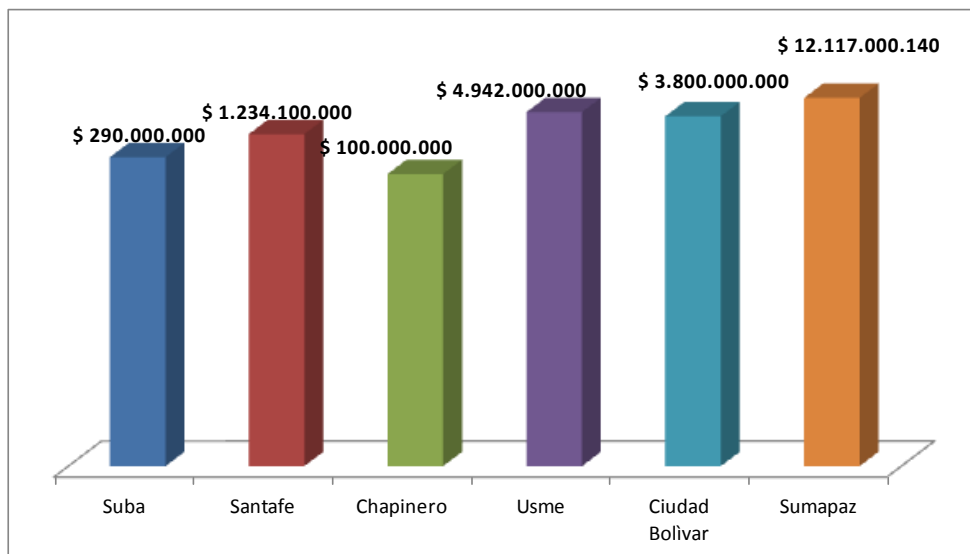
Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- Secretaría Distrital de Ambiente

De los 301 proyectos que conforman los cuatro ejes del PGDR, a la Secretaría Distrital de Ambiente le corresponde la ejecución de un 28% de los proyectos, equivalentes a 85 proyectos a ejecutar. Para el año 2010 la SDA ejecutó 23 proyectos, es decir presentó un avance del 27 % de desarrollo de proyectos involucrados en el PGDR. Es importante resaltar que el PGDR articula las instituciones del Distrito sobre la ruralidad de Bogotá durante los próximos 15 años (2010 - 2025).

Las acciones de implementación del PGDR por parte de la SDA se articulan a los subprogramas de: Manejo de Áreas protegidas del Orden Distrital; Conservación de la Biodiversidad; Seguridad alimentaria regional, Diagnóstico agropecuario de la ruralidad capitalina, Ordenamiento Agroambiental de Finca; Sanidad y Buenas prácticas de manejo de especies productivas; Asistencia técnica para la producción agropecuaria y agroecológica, Línea base institucional para el Desarrollo Rural, Coordinación y articulación de responsabilidades para el desarrollo rural a través del Comité Intersectorial de desarrollo Rural Sostenible, Prevención y atención de incendios forestales en las áreas rurales del D.C. y Fortalecimiento de la participación rural en las instancias de representación política.

De manera separada se puede analizar la inversión por parte de cada alcaldía local con zona rural, la cual de igual forma se encuentra articulada al Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible:

Gráfica No. 15 Comparación de inversión por alcaldía local en proyectos PGDR



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- Secretaría Distrital de Ambiente

La inversión en la ruralidad en el 2010, fue consolidada en una base de datos en Excel, la cual fue socializada ante el Comité Intersectorial de Desarrollo Rural y las Unidades Locales de Desarrollo Rural ULDER.

Este Plan como es de entender, debe ser implementado integralmente por todos los sectores que conforman la estructura administrativa del Distrito Capital y desde sus competencias, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población rural, entendida como: nivel de vida, medio de vida y forma de vida; buscando la promoción de un territorio saludable, seguro, equitativo, productivo, estimulante, incluyente, democrático y participativo para el desarrollo integral del ser humano y la cultura campesina incluyendo una perspectiva poblacional diferencial y de género.

Periodo 2011.

Durante el periodo de enero a mayo de 2011, se solicitó a través de oficios la información de la inversión y proyectos que cada entidad ejecutaría en la zona rural, para articularlos en la matriz del PGDR; igualmente se realizaron reuniones con los coordinadores de las oficinas de ruralidad en cada entidad, con el fin de brindar el apoyo por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad en el proceso de articular y armonizar la

matriz de correlación entre los objetivos de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los cuatro (4) ejes que la conforman. Posteriormente, se retroalimentó la Matriz con la información suministrada por cada entidad, ubicando en el eje correspondiente los proyectos prioritarios para el bienestar de la comunidad campesina.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el segundo semestre del año 2011, se realizó una Mesa de Trabajo con todas las entidades que han articulado las inversiones y proyectos en la matriz del PGDR, con el fin de presentar un avance a la ejecución de los mismos y proyectar las inversiones en el sector rural para el año 2012. Se solicitó a las oficinas de Planeación de cada entidad nuevamente los proyectos e inversiones que se están ejecutando para que queden armonizados los valores reales en los diferentes ejes.

Qué resultados se alcanzaron?

- Inversión e implementación consolidada del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR para el año 2010.
- Conocimiento y apropiación del PGDR por parte de las entidades distritales.
- Reconocimiento de las necesidades rurales por parte de las entidades distritales, a través de los diferentes proyectos involucrados en el PGDR.
- Diferenciación de la inversión distrital rural de la urbana.
- Posicionamiento del sector rural distrital.
- Articulación institucional para el desarrollo Rural Sostenible del Distrito.
- Diferenciación de responsabilidades en el desarrollo de proyectos rurales.
- Conocimiento por parte de las comunidades rurales de la inversión ejecutada por el distrito y por sector.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es importante que se continúe realizando un seguimiento a la inversión del distrito en el sector rural y se difunda esta información ante los espacios de coordinación institucional y organización campesina para cubrir las necesidades rurales hacia un desarrollo rural sostenible del D.C.

El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible, adoptado mediante decreto distrital 42 del 28 de Enero de 2010, es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades distritales tanto del orden central como local, quienes deberán ejecutar y responder por los proyectos contemplados dentro del mismo.

Al inicio del 2012, se espera los resultados de la consolidación de esta inversión por sectores para el año 2011, los cuales son necesarios pues hacen parte del proceso de planeación del próximo plan de desarrollo del Distrito.

4.3.7.4 Propuesta de Decreto para regular la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria, rural y ambiental sostenible en el D.C.

Cuál fue la situación encontrada?

El Acuerdo **257 de 2007**, en su artículo 103 asignó a la SDA la función de formular y coordinar la difusión de la Política Rural en el Distrito Capital y brindar asistencia técnica y tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales en el D. C; servicio que se venía prestando por las Alcaldías Locales con territorio rural y pequeños productores agropecuarios a través de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental –ULATA de conformidad con las competencias otorgadas en el Decreto 482 de 1996. El decreto anteriormente citado, creó el Sistema Agropecuario Distrital –SISADI-, y le entregó al DAMA (hoy Secretaria Distrital de Ambiente) la dirección y coordinación de las acciones del SISADI y el velar porque las acciones de la Asistencia Técnica y la transferencia de tecnología en el D.C.; la situación normativa anteriormente citada, sumada a la creación de nuevos Sectores de la Administración, generó una intervención atomizada en la zona rural en el tema de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental.

Así mismo, durante la revisión operativa realizada al Sistema Agropecuario Distrital –SISADI durante el periodo 2009 -2010, se encontró que en el D.C. no existe el instrumento de planeación denominado Plan General de Asistencia Técnica, exigido por el decreto 3199 de 2002.

Qué gestiones se realizaron?

Propuesta de Decreto de Asistencia Técnica Agropecuaria

Mediante memorando 2010IE23437 de agosto de 2010, la Dirección Legal Ambiental- DLA solicitó a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad -SER, la conformación de la Mesa de Trabajo (Grupo técnico-jurídico) para la revisión conjunta de la normatividad que regula la

prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental en el D.C. y la construcción participativa de la propuesta de decreto que regule la actividad.

A partir del 24 de agosto de 2010 y hasta el 20 de diciembre de 2011, se realizaron jornadas de trabajo internas y externas estas últimas con las entidades distritales y locales que de forma directa o indirecta desarrollan proyectos en el territorio rural del D.C en el marco de la Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental.

- Se realizaron cerca de 17 reuniones técnico jurídicas entre las SER y la DLA.
- Se socializó y retroalimentó la propuesta de Decreto con el Director de Gestión Ambiental, el Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad y el grupo Técnico Rural en 4 sesiones de trabajo.
- Mediante los oficios SDA 2010EE48682, 2010EE45021, se solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en el marco del artículo 14 del decreto 327, remitieran los aportes para la construcción participativa de la propuesta de regulación de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental.
- Se realizó presentaciones de la propuesta de ajuste del decreto con las alcaldías locales Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar en el mes de marzo y abril.

Una vez terminada la propuesta de decreto por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la primera semana de junio del año 2011, se coordinaron visitas de presentación y socialización del proyecto con las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Hábitat, en la misma reunión se radicó oficialmente (ver listado) la exposición de motivos, el documento técnico de soporte y la propuesta de decreto; con el fin de que las entidades antes citadas, enviaran las observaciones frente a la propuesta, dando cumplimiento así a la directriz impartida por el Director Jurídico Distrital, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y el artículo 14 del decreto 327 de 2007.

Oficios mediante los cuales se radicó la propuesta a las entidades:

- Radicado 2011EE64178 del 2 de junio de 2011, Dra. Cristina Arango Olaya, Secretaría Distrital de Planeación, recibido con el No. 1-2011-24396 del 15 de junio de 2011.
- Radicado 2011EE64156 del 2 de junio de 2011, Dra. Olga Lucía Velásquez, Secretaría Distrital de Gobierno, recibido con No. 2011-624-014457-2 del 3 de junio del 2011.

- Radicado 2011EE64170 del 2 de junio de 2011, Dra. Mariela Barragán Beltrán, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, recibido con el No. 2011ER3033 O1 del 9 de junio de 2011.
- Radicado 2011EE64172 del 2 de junio de 2011, a la Dra. Juliana Álvarez Gallego, Secretaria Distrital de Hábitat, recibido el día 17 de junio de 2011.
- Radicado 2011EE71509 del 16 de junio de 2011, Dr. Héctor Zambrano Rodríguez, Secretario Distrital de Salud, recibido con el No. 84690 del 17 de junio de 2011.

Se incorporaron las observaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, Planeación y Desarrollo Económico y Hábitat a la propuesta de Decreto el cual se radicado por segunda vez a la Secretaría Distrital de Gobierno mediante oficio SDA 2011EE145142 radicado SDG 2011-624-031929 -2 del día 11 de noviembre de 2011, para firma de la Secretaría de la Entidad (anexo digital 1). Cabe anotar que el proyecto de Decreto fue revisado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en el mes de Agosto de 2011. (Los soportes del proceso reposan en una AZ en la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad).

Plan General de Asistencia Técnica

- En cumplimiento del Decreto 3199 de 2002, se formuló la propuesta del Plan General para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental Sostenible para el Territorio Rural de D.C., de forma armonizada con el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible P.G.D.R, con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital P.G.A. 2008-2038, los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito Capital, como instrumento de planeación para los próximos trece años, que permite ordenar las actividades y los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del servicio a fin de asegurar la ampliación progresiva de su cobertura, calidad y pertinencia.
- El Plan General para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental Sostenible para el Territorio Rural de D.C. está conformado por el Documento Técnico de Soporte, el Documento Plan y la Matriz donde se relacionan los programas, subprogramas, proyectos, actividades, metas, indicadores y responsables.
- Se conformó una mesa de trabajo para la revisión de la propuesta de Plan con los técnicos del grupo Rural de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. En este

último aspecto es necesario mencionar que el documento preliminar fue remitido a las entidades a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales para revisión.

Qué resultados se alcanzaron?

Propuesta de Decreto “Por el cual se regula la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria, Rural y Ambiental Sostenible en el Distrito Capital”, con su respectivo Documento Técnico Soporte y Exposición de Motivos.

Documento Plan General para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental Sostenible para el Territorio Rural de D.C. que incluye la Matriz donde se relacionan los programas, subprogramas, proyectos, actividades, metas, indicadores y responsables y Documento Técnico de Soporte.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se debe validar la propuesta de decreto con la exposición de motivos con la nueva administración Distrital, para su sanción.

Se debe validar Documento Plan General para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental Sostenible para el Territorio Rural de D.C con la nueva administración Distrital para su aprobación.

4.3.8 Observatorio Rural de Bogotá

Cuál fue la situación encontrada?

En el Plan de Desarrollo Distrital: “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, se incluyó el proyecto “Compilación, sistematización de la información rural del Distrito Capital”, el cual tenía como meta:

Diseñar y conformar un Observatorio Rural para Bogotá. Como estrategia para el cumplimiento de esta meta, la Secretaria Distrital de Ambiente suscribió dos convenios con la Asociación

Colombiana de Organizaciones no Gubernamentales para la Comunicación Vía Correo Electrónico-COLNODO. El convenio 005 del 2010, tenía por objeto “*Implementar el Observatorio Rural de Bogotá*”, el convenio 006 del 2011, *Iniciar el proceso de consolidación del Observatorio Rural de Bogotá*.

Qué gestiones se realizaron?

- Revisión de la información y resultado de las fases diseños y conceptualización del Observatorio Rural de Bogotá – ORB-realizado por la Secretaria Distrital de Planeación.
- Consolidación de una plataforma para el funcionamiento del ORB.
- Estructuración y cargue de los indicadores del ORB: identificación, selección y construcción.
- Desarrollo de procedimientos para el funcionamiento del ORB.
- Capacitación a los servidores públicos de entidades distritales en el acceso y manejo del ORB.
- Lanzamiento Oficial del Observatorio Rural de Bogotá.
- Seguimiento a las actividades de actualización y cargue de toda la información del ORB.
- Administración Integral de la Plataforma Tecnológica el Observatorio.
- Alojamiento hosting para la herramienta ORB.
- Mejoramientos de funcionalidades de los módulos del ORB.

Qué resultados se alcanzaron?

- Observatorio Rural de Bogotá en funcionamiento: www.observatorioruralbogota.gov.co
- Información disponible de la ruralidad del Distrito Capital: ambiental, social, cultural, económica e institucional.
- Recolección, sistematización de la información de la ruralidad del Distrito Capital, mediante la articulación y concertación del trabajo interinstitucional, con competencia y jurisdicción en la zona rural del Distrito Capital.
- Vinculación de comunidades y habitantes de la zona rural del Distrito Capital al ORB.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

En este momento se adelanta la etapa de consolidación del Observatorio Rural de Bogotá. Una vez se surta esta etapa es fundamental poner en funcionamiento una estrategia de continuidad del ORB (administración y operación), como un mecanismo de apoyo a la formulación y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, del Plan de Desarrollo Distrital y en general de las políticas e instrumentos de gestión que se implementan en el suelo rural del D.C.

4.3.9 Cerros Orientales

Las acciones desarrolladas para los Cerros Orientales se efectuaron a través de proyectos, por lo que a continuación se presenta el reporte de los más sobresalientes:

4.3.9.1 Incendios Forestales

Cuál fue la situación encontrada?

Los incendios forestales en el Distrito Capital no ocurren de manera natural (erupciones volcánicas, presencia de rayos en épocas secas). La existencia de cadenas montañosas con fuertes pendientes, la presencia de zonas con cobertura vegetal, las épocas del año con altas temperaturas y baja humedad relativa y una población que desarrolla múltiples actividades que involucran el uso del fuego, traen como consecuencia que siempre exista la posibilidad de que se presenten incendios forestales, es decir, que la condición de riesgo cero por este tipo de incidente no es probable, y por tanto, la Administración Distrital desarrolla acciones públicas para su gestión, con miras a la protección de la vida, los bienes y el ambiente de la población.

El año 2010, especialmente el primer semestre, fue un año crítico, respecto a los incendios forestales, debido a la presencia del fenómeno del Niño (altas temperaturas y bajo régimen de lluvias); sin embargo, al final del año, se empezó a presentar un cambio en el régimen climático lo cual influyó en las condiciones del año 2011.

En cuanto a la gestión, se venían desarrollando diversas acciones, en el marco de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, dentro de las cuales la Secretaría Distrital de Ambiente participó en: fortalecimiento institucional de la Comisión,

realización de análisis de riesgo, labores de prevención y mitigación y recuperación de áreas afectadas por el fuego.

Qué gestiones se realizaron?

La SDA, como secretario técnico de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, convocó y lideró 13 reuniones (12 ordinarias y 1 extraordinaria). Así mismo, en el marco de sus funciones, estructuró y presentó a la Comisión, el informe de gestión de 2010 y participó en la construcción e inicio de la implementación del Plan de Acción que se aprobó en el mes de junio.

De otro lado, la entidad participó en la elaboración de la propuesta de subrogación del Decreto Distrital 146 de 2005, sobre el cual, la Dirección Legal de la entidad emitió concepto de viabilidad.

Se efectuó la identificación de las zonas que requieren labores de mitigación de incendios forestales, las cuales se plasmaron en un mapa y se empezaron a intervenir en el marco del Convenio 018 de 2010. Como resultado, se obtuvo el despeje de 3 km de la vía que conduce al Cerro El Cable y el retiro y la organización de material inflamable en 6.5 ha., de una plantación forestal de propiedad de la EAAB, ubicada alrededor de la Planta de Vitelma.

Se organizó y participó como conferencista en dos capacitaciones de incendios forestales, dirigidas a guardabosques de la EAAB y operarios del Convenio 018 de 2010.

Se imprimieron cartillas de prevención de incendios forestales dirigidas especialmente a docentes, niños y niñas que habitan y asisten a Centros Educativos Distritales Rurales de Localidades que cuentan con territorio en Cerros Orientales o en área rural. El material se entregó en 15 Centros Educativos Distritales Rurales, distribuidos en las localidades de Usme (9), Ciudad Bolívar (4), Santa Fe (1) y Suba(1) y en un colegio privado de la localidad de Usaquén, el cual se encuentra ubicado cerca a un área afectada por un incendio forestal ocurrido en octubre de 2011.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Organización interinstitucional para abordar el tema de la gestión del riesgo por incendio forestal.

- Mitigación en la ocurrencia de incendios forestales, gracias a las labores realizadas.
- Sensibilización sobre la importancia de proteger los recursos naturales y, por ende, evitar la ocurrencia de incendios forestales.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es importante continuar liderando la coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo por incendio forestal en el marco de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. Derivado de ese espacio, es necesario seguir trabajando en la realización de acciones que permitan disminuir la ocurrencia de los incendios, como despeje de caminos, reordenamiento de combustible vegetal, manejo silvicultural de plantaciones, control de retamo. Así mismo, es indispensable desarrollar actividades orientadas a sensibilizar a la ciudadanía para que no realice acciones que puedan generar incendios; y adelantar procesos de recuperación de las áreas afectadas por el fuego.

4.3.9.2 Adaptación al cambio climático

¿Cuál fue la situación encontrada?

Los cerros orientales fueron declarados bajo la categoría de Reserva Forestal Protectora, por el Gobierno Nacional, en 1977 (Resolución 76), por lo que su administración corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Dicha Corporación formuló y adoptó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) en 2006 (Resolución 1141).

La Secretaría Distrital de Ambiente participó en jornadas de trabajo orientadas a ajustar el citado PMA, dentro de las cuales se determinó la pertinencia de trabajar en acciones que lleven a que la Reserva esté preparada para mitigar y adaptarse al cambio climático.

¿Qué gestiones se realizaron?

Mediante la suscripción de un Convenio (entre la SDA, la CAR y Conservación Internacional), en 2011 se avanzó en la definición de medidas de adaptación al cambio climático para la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, con especial énfasis en su biodiversidad, por tratarse de un área protegida.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Para llegar a la definición de las medidas de adaptación al cambio climático, se generaron análisis como:

- Análisis preliminar de la situación de la Reserva Forestal, a partir, especialmente, de su Plan de Manejo Ambiental.
- Análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a nivel regional y a escala de paisaje.
- Análisis de amenazas, socioeconómico y situacional de las comunidades y los actores sociales de la Reserva.
- Refinamiento de un escenario A2a proyectado al 2050.

Con las medidas de adaptación, también se generaron Planes de Vida y recomendaciones para ajustar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es importante avanzar en la aplicación de las medidas de adaptación que se definieron en 2011, con el fin de que tanto los objetos de conservación de la Reserva Forestal, como las comunidades que allí habitan, estén mejor preparados para enfrentar las variaciones que se pueden presentar en los próximos años, debido al cambio climático.

4.3.10 Incentivo tributario -CECA-

¿Cuál fue la situación encontrada?

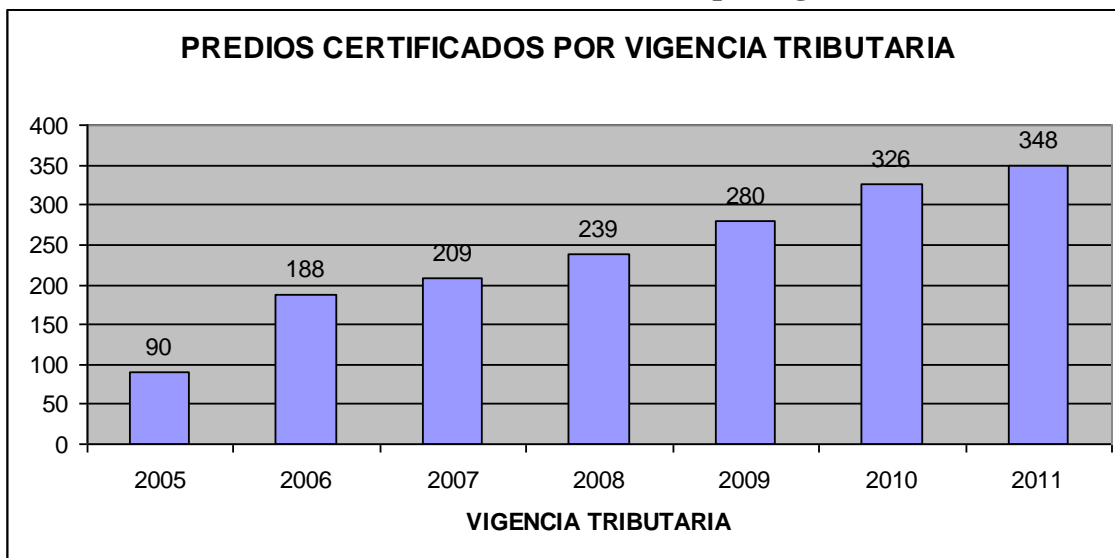
El incentivo tributario corresponde a una medida, en beneficio de los propietarios de predios en áreas protegidas, que surge en el artículo tercero del Acuerdo 105 de 2003. Allí se establece una tarifa preferencial en el impuesto predial para los predios ubicados parcial o totalmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital. Para ello, la Secretaría Distrital de Ambiente

debe generar una certificación que determine el estado de conservación en que se encuentra el predio, para que a partir de ella, se establezca la tarifa respectiva (va del 2 al 16 por mil).

La entidad tiene reglamentada la expedición de la certificación, mediante la Resolución SDA No. 3513 de 2010.

Los registros del número de certificados expedidos por la entidad, desde que se asumió la función, se puede apreciar en la Gráfica No. 16, con la siguiente aclaración: los certificados se hacen efectivos para la vigencia tributaria siguiente a la del año expedido, por lo que los certificados generados en 2010, aparecen como vigencia 2011; los expedidos en 2009, están como vigencia 2010 y así sucesivamente:

Gráfica No. 16 Predios certificados por vigencia tributaria



¿Qué gestiones se realizaron?

Durante 2011 la entidad recibió las solicitudes de varios ciudadanos interesados en obtener la tarifa preferencial en el impuesto predial, para la vigencia tributaria 2012. Dichas solicitudes fueron revisadas para determinar cuáles eran procedentes, ya que no todas correspondían a predios localizados parcial o totalmente en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.

Las solicitudes viables fueron ingresadas al sistema con que cuenta la entidad y se realizaron las visitas a terreno para verificar la condición de los predios. Luego de la evaluación hecha a cada uno, se generó un informe y se procedió a expedir el respectivo certificado de estado de conservación ambiental.

¿Qué resultados se alcanzaron?

En 2011 se expidieron 285 certificados, para que el mismo número de propietarios, pague una tarifa preferencial en el impuesto predial, acorde al estado de conservación en que se encuentra el predio.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Debe continuarse el trámite de expedición de certificados, con el fin de que los propietarios de predios en áreas protegidas se vean incentivados a realizar labores de conservación y, a la vez, obtengan una retribución por la limitación al uso que se ha impuesto a sus predios.

4.3.11 Reserva Forestal de Norte

¿Cuál fue la situación encontrada?

Desde el año 2000 se estableció que la CAR, en concertación con la autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., debería declarar una Reserva Forestal en el Norte de la ciudad. Con ello se buscaba frenar el proceso de expansión urbana y la conurbación en el norte de Bogotá.

Desde entonces, y por varios años, la Corporación generó espacios de trabajo para abordar el tema, en los que se presentaron diferentes alternativas, ya que en principio no hubo acuerdo sobre la pertinencia de que se declarase una Reserva Forestal.

Posteriormente, y luego de análisis jurídicos, tanto el Consejo Directivo de la CAR, como los representantes del Ministerio de Ambiente determinaron que dicha Reserva debía declararse. Por su parte, la Administración Distrital siempre presentó alternativas diferentes, ya que consideró que las condiciones ambientales de la zona a declarar, no eran las propias para una figura de Reserva Forestal.

¿Qué gestiones se realizaron?

La Secretaría Distrital de Ambiente participó activamente en las discusiones que sobre el tema se abordaron en el seno del Consejo Directivo de la CAR. Para ello, generaron los respectivos documentos de soporte, tanto técnicos como jurídicos. El Secretario de Ambiente expuso la posición del Distrito Capital, la cual fue respaldada por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios y que consistía en que no se declarara la Reserva, pero a cambio, el Distrito Capital, en la revisión excepcional del POT, incluiría la conformación de un corredor ecológico que permitiera la conectividad entre el Río Bogotá y los Cerros Orientales y, a su vez, sirviera de límite físico para evitar la expansión urbana.

¿Qué resultados se alcanzaron?

La Secretaría expuso la postura del Distrito Capital, pero el Consejo Directivo de la CAR, por mayoría, determinó declarar la Reserva bajo la figura de Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Debido a que la Reserva se encuentra en territorio del Distrito Capital, es importante participar en la formulación que del Plan de Manejo Ambiental adelante la CAR y, de ser viable, participar en su ejecución.

4.3.12 Suelo de Protección

¿Cuál fue la situación encontrada?

En 2008 (Decreto 462) se adoptó la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital. En tal sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla las acciones que le fueron encomendadas y también ejerce la coordinación general de la implementación de la Política.

De las 49 acciones de responsabilidad directa y las 8 indirectas (de apoyo) que requiere la Política a la entidad, se reportaron, con corte a diciembre de 2010, avances para 30 de estas acciones.

Respecto a la coordinación, la entidad hizo la verificación del cumplimiento de las acciones, por parte de las 20 entidades que tienen responsabilidad. En este ejercicio se encontró que solo 6 de ellas habían iniciado la implementación. También se evidenció que existía desconocimiento de la Política y sus requerimientos, lo que generaba un gran número de inconsistencias en el reporte de las acciones a cargo.

¿Qué gestiones se realizaron?

Para el conocimiento y la socialización de las acciones requeridas a la SDA por la Política, se socializaron las 57 acciones a los diferentes grupos de trabajo de las dependencias. Debido al bajo nivel de reportes, se diseñaron 4 matrices de seguimiento (1. Avances; 2. Proyección de acciones; 3. Reporte de inconsistencias y 4. Aplicación de indicadores de seguimiento) las cuales fueron diligenciadas posteriormente, tanto con información de la SDA, como de las demás entidades participantes.

Con la información colectada, se realizó una evaluación del estado de avance real en la implementación de la Política y se determinó la necesidad de actualizarla. Este aspecto fue discutido y aprobado con las entidades responsables de la ejecución de la Política, en reunión convocada por la SDA.

De otra parte, se consolidó con todas las entidades, un directorio preliminar con los datos de las dependencias y los profesionales a cargo de la implementación la Política, a fin de dar coherencia en la continuidad al proceso dentro de cada entidad. Así mismo, se radicaron oficios en 16 entidades, para solicitar la aclaración, respecto a los avances de las acciones que les corresponden en la implementación de la Política.

Se realizaron siete (7) reuniones con entidades (2 con la Policía Metropolitana, 3 con al Secretaría de Educación, 1 con la Secretaría del Hábitat y 1 con la Universidad Distrital), para aclarar dudas en la presentación de avances de las acciones, respecto a sus responsabilidades frente a la Política.

¿Qué resultados se alcanzaron?

- Se consolidó la matriz de avance de la implementación de la Política para el Manejo del Suelo de Protección.

- Se generó directorio de responsables del tema por cada entidad.
- Se identificaron las acciones a ser priorizadas en la siguiente vigencia.
- Se identificaron las acciones que requieren ser ajustadas y, por ende, que ameritan la actualización de la Política.
- Se realizó la propuesta de indicadores de gestión, los cuales se encuentran en ajustes.
- Se elaboró el informe: Evaluación Bienal de la aplicación de la Política para el Manejo del suelo de Protección del Distrito Capital.
- Socialización y capacitación a las entidades responsables de la implementación de la Política, logrando la participación progresiva cada una de ellas.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se requiere dar continuidad al seguimiento de la implementación de la Política, tanto a nivel de la entidad como de las demás entidades responsables, de manera que se cumpla la función coordinadora. Para soportar esta tarea, es necesario apoyar temáticamente a las entidades y brindarles la capacitación necesaria.

Es importante avanzar en el proceso de ajuste y actualización de la Política, lo cual debe ser concertado interinstitucionalmente y llevarse a una norma. Ello debe ser complementado con el ajuste e implementación de los indicadores de gestión.

La Secretaría Distrital de Ambiente debe continuar ejecutando las acciones que la Política le asignó. Para ello, deberá seguir con las que son de carácter permanente, pero también debe planear la ejecución de las que no se han iniciado.

ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Bajo criterios de: Áreas de borde sometidas a alta presión de ocupación y/o alteración en las que sea viable aún la conservación; áreas que sean contiguas a predios ya adquiridos por la SDA, de manera que se garantice la optimización de los gastos administrativos y de vigilancia; áreas que concentren la mayor parte de los valores biológicos, ambientales y paisajísticos que se pretenden conservar, incluyendo entre dichos valores los remanentes de ecosistemas mejor conservados y las áreas con mayor potencial de restauración ecológica; que cada área, no sólo sea valiosa en sí, sino que sumada a otras logre conferir mayor efecto de conservación, de control estatal y social, se priorizan los temas técnicos de los predios a adquirir por parte de la SDA. En ese orden se desarrollaron las siguientes actividades en cumplimiento de la actividad:

- En el Desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 017/2010, suscrito entre la SDA y el IDRD para adquirir predios en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, la SDA presenta la siguiente información:
 - Trece (13) predios adquiridos con recursos del IDRD, identificados con los RT No. 17, 60, 35, 20, 36, 61, 99, 120, 121, 9, 109, 107 y 22.
 - Tres (3) predios adquiridos con recursos de la SDA, identificados con los RT No. 57, 58 y 15.
 - Se encuentran once (11) predios en proceso de compra: diez (10) con recursos del IDRD, identificados con los RT No. 71, 88, 103, 69, 4, 1, 62, 114, 8 y 117.
 - En el marco del Convenio 017/2010 suscrito entre la SDA y el IDRD, con recursos de la SDA está en proceso de compra el predio identificado con el RT No. 175.
- Dos (2) predios en proceso de compra de manera directa por la SDA, pertenecientes a los RT 26 y 14.
- Desde el 2003 se han obtenido **202 ha** en áreas protegidas del Parque Entrenubes, en las cuales se incluyen predios recibidos y administrados por la SDA y en comodato del IDRD. De estas, **53.5 ha** se adquirieron en el periodo 2008-2011, destacando los predios con registros topográficos Nos. 18, 219, 134, 11, 13, 21, 23, 70, 93, 94, 95, 96, 97, 16, 28, 131, 132, 47, 6, 89, 10, 19, 67, 60, 17, 35, 36, 61, 120, 121, 9, 99, 109, 107, 20, 22, 15, 57 y 58.
- Se espera adquirir 13.6 ha en áreas protegidas del Parque Entrenubes, de las cuales se identifican predios con registros Nos. 175, 4, 88, 71, 69, 62, 114, 26, 112 y 103.

Qué resultados se alcanzaron?

Durante la vigencia 2008 - 2011, la SDA adquirió 41 predios ubicados en el área protegida del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, identificados con los registros topográficos No. 18, 219, 134, 11, 13, 21, 23, 70, 93, 94, 95, 96, 97, 16, 28, 131, 132, 47, 6, 89, 10, 19, 67, 151, 60, 17, 35, 36, 61, 120, 121, 9, 99, 109, 107, 20, 22, 15, 57, 62 y 58, equivalentes a un área protegida total de 53.5 Has.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Con el fin de ejecutar los recursos de plusvalía vigencia 2012, destinados para la compra de predios, la Dirección de Gestión Ambiental cuenta con cincuenta y dos (52) predios con avalúo comercial, los cuales vencen en el mes de Marzo de 2012, cuyos predios se requiere ofertar lo antes posibles, previa disposición de los recursos requeridos para la compra total de los predios.

Por lo anterior, se requiere gestionar los recursos necesarios con otras entidades como, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la cual posee recursos anuales provenientes del Fondo para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos creado mediante el Decreto 323 de 2004 cuya única destinación es la compra de áreas protegidas.

4.3.13 Planes de Manejo Ambiental, Administración de Humedales y Control de Especies Invasoras

¿Cuál fue la situación encontrada?

Planes De Manejo Ambiental

Antes del año 2008 sólo se contaba con un (1) Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado, para el Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica, mediante Resolución SDA No. 334 de 2007.

Administración De Humedales

Se encontraron ocho (8) humedales administrados en el marco del convenio 031 de 2007 suscrito entre la SDA y la EAAB-ESP, con acta de inicio el 13 de junio 2007 y el objeto de “Aunar esfuerzos y recursos para la administración y manejo integral y participativo de los humedales del Distrito Capital, según las políticas y normatividad vigente para la protección de estos ecosistemas”. Se realizó la administración y manejo integral participativo de los humedales La Vaca (sector norte), El Burro, Techo (de los humedales de Kennedy, Tibanica , Jaboque , Juan Amarillo , Córdoba y La Conejera y la interventoría de las administraciones , estos procesos se suscribieron con organizaciones ambientales y comunitarias de base, con amplia experiencia en el tema ambiental, y específicamente con trabajo en los humedales, con el fin de fortalecer la relación institución-comunidad y avanzar en la apropiación social y valoración colectiva de los

ecosistemas, como patrimonio ecológico y cultural de la ciudad. Se manejaron cuatro componentes: vigilancia, mantenimiento, gestión social e interinstitucional y monitoreo.

Control de Especies Invasoras

Entre las problemáticas ambientales reconocidas en los humedales se ha destacado la presión ejercida sobre el suelo, la estructura y función vegetal, por causa de la presencia invasiva de especies como el pasto Kikuyo, el retamo y muchas otras exóticas que deben ser estudiadas; estas especies conllevan al detrimento de especies propias de este tipo de ecosistemas, porque limitan tanto el desarrollo de las especies nativas como la oferta para la fauna presente y la diversidad de hábitats.

¿Qué gestiones se realizaron?

HUMEDALES

En el marco de los Convenios No. 026/2009, 004/2010 y 020/2011 se adelantó la administración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal: Tibanica, Vaca (sector norte), Burro, Techo, Jaboque, Juan Amarillo, Córdoba y Conejera, en los cuales se implementaron cuatro (4) líneas de acción:

- **Vigilancia:** Fortalecimiento de la seguridad en aspectos sociales, bióticos y físicos, de cada humedal; se lleva a cabo de forma permanente (horario diurno y nocturno).
- **Mantenimiento:** Ejecución de actividades como: extracción de vegetación invasora acuática y terrestre, mantenimiento y poda de vegetación terrestre, recolección de residuos sólidos en la zona de manejo y preservación ambiental, entre otras.
- **Gestión Social e Interinstitucional:** Con el cumplimiento y desarrollo de cuatro (4) estrategias principales: comunicación, formación o educación, participación y coordinación interinstitucional, adelantando actividades de: recorridos guiados, talleres, jornadas lúdicas, entre otras.
- **Monitoreo:** Medición y seguimiento a parámetros biológicos e hidrológicos de los humedales, con lo cual se generó información actualizada sobre el estado de cada humedal.

Referente a la revisión de los Planes de Manejo Ambiental de los humedales del D.C. ,entre los años 2008 y 2011 se aprobaron siete Planes de Manejo Ambiental-PMA de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal:

PMA aprobados 2008-2011	Resoluciones
Córdoba	1504 de 2008
El Burro	4383 de 2008
Techo	4573 de 2009
La Vaca	7473 de 2009
Capellanía	7474 de 2009
Juan Amarillo	3887 de 2010
Santa María del Lago	7773 de 2010

Los Planes de Manejo Ambiental de los humedales de Jaboque, Torca y Guaymaral, por ser ecosistemas de jurisdicción compartida, deben ser aprobados por Comisión Conjunta CAR-SDA, la cual se oficializó mediante Acta de constitución del 17/06/11 y fue reglamentada mediante Resolución conjunta 3712 del 17 de junio del 2011. Teniendo en cuenta la expedición de la Ley 1450 Artículo 212 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014) establece que corresponde al MAVDT (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) presidir la Comisiones Conjuntas de que trata la Ley 99 de 1993, por lo cual se está a la espera del pronunciamiento como nuevo miembro. Con respecto al PMA del humedal La Conejera se encuentra en ajuste en la EAAB.

La formulación de planes de manejo ambiental de Parques Ecológicos Distritales de Humedal aporta en gran medida a consolidar la estructura ecológica principal de Bogotá, toda vez que el sistema de áreas protegidas del D.C. es el componente de dicha estructura con mayor área de influencia, permite conocer el estado actual de las áreas protegidas, identificar escenarios, zonificar el área según los usos que corresponden a la categoría de manejo y formular proyectos orientados a la preservación, restauración y uso sostenible de las áreas protegidas.

Cabe resaltar que la implementación de los planes de manejo ambiental PMA de los humedales debe ser asumida por varias entidades distritales, de acuerdo a sus competencias, dado el alto costo de su implementación, previa priorización de los proyectos. La rehabilitación ecológica de los humedales se cumple de acuerdo al avance en la adquisición de predios en las zonas de

manejo y preservación ambiental y la adecuación hidrogeomorfológica de los humedales (competencia de la EAAB).

Por otro lado, para dar priorización a la adquisición predial en los humedales del distrito se comenzó el estudio de diferentes figuras jurídicas dado que según el artículo 491 del Decreto 619 de 2000 manifiesta que “El Distrito Capital (SDA) y las empresas industriales y comerciales del Distrito (EAAB-ESP) son competentes para adquirir por enajenación voluntaria o mediante el proceso de expropiación los inmuebles que requiera para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y demás disposiciones que contengan motivos de utilidad pública. Además la SDA en el marco del Proyecto 296 “Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del D.C.” contempla la necesidad de diseñar e implementar acciones tendientes a la promoción y desarrollo de un modelo de gestión ambiental territorial sostenible para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales del Distrito Capital, entre la cual se incluye la adquisición de predios como estrategia de conservación de áreas protegidas urbanas con recursos provenientes de Plusvalía determinados en el acuerdo 118 del 30 de Diciembre de 2003 y para dar cumplimiento de las obligaciones legales referidas, el día 11 de Noviembre de 2009, la SDA y la EAAB-ESP suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 030 de 2009, cuyo objeto es “Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios en parques ecológicos distritales de humedal, como áreas protegidas del distrito capital, con el fin de facilitar a futuro el desarrollo de actividades de recuperación, protección y preservación de estas áreas y la implementación de sus planes de manejo ambiental, funciones que competen tanto a la secretaría distrital de ambiente como a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá” a través del cual se adelanta la compra de predios en áreas protegidas del Distrito Capital, situadas en el Parque Ecológico Distrital de Humedal, específicamente en el Humedal Capellanía; territorio declarado así por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, con uso principal de preservación y restauración de flora y fauna nativos y educación ambiental.

Se contrató con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para realizar los avalúos comerciales de los predios que se encuentran en el humedal capellanía de y el desarrollo de las fichas prediales.

Posteriormente con base en la resolución 0596 de 2011 la EAAB en desarrollo del convenio, se obtuvo por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá la expedición del Decreto 521 del 24 de noviembre de 2011 mediante el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por

razones de utilidad pública e interés social, para la adquisición del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles requeridos para la ejecución de las obras tendientes a la adecuación, control de crecientes, descontaminación, consolidación y puesta en marcha del proyecto “Recuperación ambiental del Humedal Capellanía”, dentro de los cuales se encuentran los predios priorizados para adquisición por enajenación voluntaria o por vía administrativa, si a ello hubiere lugar, en el marco del convenio N° 030 de 2009.

Administración De Humedales

Se ha priorizado de acuerdo al Plan de Acción contenido en los Planes de Manejo Ambiental-PMA de los humedales de La Vaca, El Burro, Techo, Tibanica, Juan Amarillo, Córdoba, Conejera y Jaboque, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, la administración de humedales a través de convenios interadministrativos de cooperación No. 031 de 2007 ejecutado durante la vigencia 2008), No. 026/2009, 004/2010 y 020/2011, donde se han aunado recursos financieros, técnicos y administrativos para dar continuidad a la administración y manejo integral participativo de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, en el marco de estos convenios se desarrolla un esquema con cuatro componentes que son:

Vigilancia: Fortalecimiento de la seguridad en aspectos sociales, bióticos y físicos, de cada humedal; se lleva a cabo de forma permanente (horario diurno y nocturno).

Mantenimiento: Ejecución de actividades como: extracción de vegetación invasora acuática y terrestre, mantenimiento y poda de vegetación terrestre, recolección de residuos sólidos en la zona de manejo y preservación ambiental, entre otras.

Gestión Social e Interinstitucional: Con el cumplimiento y desarrollo de cuatro (4) estrategias principales: comunicación, formación o educación, participación y coordinación interinstitucional, adelantando actividades de: recorridos guiados, talleres, jornadas lúdicas, entre otras.

Monitoreo: Medición y seguimiento a parámetros biológicos e hidrológicos de los humedales, con lo cual se generó información actualizada sobre el estado de cada humedal.

Con la administración de estos ecosistemas disminuyen los tensionantes (disposición inadecuada de escombros y otros residuos, invasión de especies exóticas, pérdida de espejo de agua, entre otras), con lo cual se beneficia la calidad ambiental de la ciudad, así mismo mejora las condiciones habitables para la población capitalina.

Para la realización de estudios de investigación en los humedales la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad Nacional se celebró el convenio especial de cooperación en ciencia y tecnología no.011 de 2010, cuyo objeto consiste en “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la Fase I del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico científica de Restauración ecológica en Parques Ecológicos Distritales de Humedales”; este propósito se constituye en un proyecto piloto en el que se adelantan actividades de investigación científica y en un instrumento para la validación de los lineamientos de rehabilitación ecológica de sectores degradados por especies vegetales invasoras en los humedales de Bogotá. En la actualidad se viene desarrollando en cada uno de los 13 Parques Ecológicos Distritales de Humedal PEDH, constituyéndose en pionero, donde no se cuenta con un ecosistema de referencia para la restauración ecológica, y por ende con información de base para la planeación.

Producto del convenio se tiene: Catálogo de especies invasoras de los 13 humedales, Libro o publicación de resultados de investigación desarrollados durante toda la vigencia del convenio, Consolidación de la base de datos de las especies invasoras en PEDH, Protocolo de propagación de especies de humedales y manejo de vivero de coberturas nativas.

En el marco del seguimiento a la implementación de los planes de manejo ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y en cumplimiento a la normatividad vigente y acatamiento a fallos judiciales se encuentran las siguientes acciones por humedal:

Humedal La Vaca

Sector Norte

1. Saneamiento predial (236 predios)
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos

5. Tratamientos piloto para disminuir cargas contaminantes en aguas lluvias mediante el uso de Biofiltro y sedimentador
 6. Obras de adecuación hidrogeomorfológica
 7. Obras de reconformación y rehabilitación de la ZMPA
 8. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
 9. Operativos de control y vigilancia
 10. Administración
 11. Estudios de batimetrías detalladas
 12. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
 13. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
 14. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
 15. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
 16. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración
- Sector Sur

Se tiene la problemática de relleno en este sector, situación que se está resolviendo en el Consejo de Justicia, a partir de las acciones de control policivo y urbanístico de la Alcaldía Local de Kennedy; igualmente la Secretaría en su condición de autoridad ambiental adelanta el proceso sancionatorio y coadyuva con la Fiscalía en el establecimiento de delito ambiental para este caso. Por las anteriores circunstancias no es posible priorizar las intervenciones previstas en los correspondientes Planes de Manejo Ambiental – PMA.

Humedal El Burro

Sector oriental

1. Saneamiento predial (11 predios)
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Tratamientos piloto para disminuir cargas contaminantes en aguas lluvias mediante el uso de Biofiltro y sedimentador
6. Obras de adecuación hidrogeomorfológica

7. Obras de reconfiguración y rehabilitación de la ZMPA
8. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
9. Operativos de control y vigilancia
10. Administración
11. Estudios de batimetrías detalladas
12. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
13. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
14. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
15. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
16. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración

Sector occidental

1. Estudios de títulos y adquisición predial en proceso
2. Administración
3. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
4. Incorporación del programa de conexiones erradas
5. Caracterización de vertimientos
6. Operativos de control y vigilancia

Humedal de Techo

1. Verificación de amojonamientos como acción preliminar al saneamiento predial
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Cerramientos provisionales en alambre de púa
6. Operativos de control y vigilancia
7. Administración
8. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
9. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
10. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos

11. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
 12. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración
- Se presenta la problemática de ocupación ilegal por el asentamiento Lagos de Castilla II sector, sobre el cual el Distrito Capital, en cabeza de la Alcaldía Mayor, debe pronunciarse de fondo en cuanto a reubicación de las familias o compensación de áreas. Las obras de recuperación se adelantarán una vez se resuelva la problemática del asentamiento Lagos de Castilla II Sector ubicado dentro del límite legal del humedal.

Humedal Tibanica

1. Saneamiento predial (230 predios)
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Obras de adecuación hidrogeomorfológica
6. Obras de reconfiguración y rehabilitación de la ZMPA
7. Cerramiento definitivo en malla eslabonada (excepto límite con el municipio de Soacha)
8. Operativos de control y vigilancia
9. Administración
10. Estudios de batimetrías detalladas
11. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
12. Estudio de caudal ecológico y déficit hídrico
13. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
14. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
15. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
16. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración

Humedal Meandro del Say

1. Verificación de amojonamientos como acción preliminar al saneamiento predial
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos

5. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
6. Cerramientos provisionales en alambre de púa
7. Operativos de control y vigilancia
8. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
9. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos

Humedal Capellanía

1. Declaratoria de Urgencia Manifiesta.
2. Adquisición de 18 predios ofertados
3. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
4. Incorporación del programa de conexiones erradas
5. Caracterización de vertimientos
6. Diseños para la adecuación hidrogeomorfológica
7. Diseños para la reconfiguración y rehabilitación de la ZMPA
8. Cerramientos provisionales en alambre de púa
9. Operativos de control y vigilancia
10. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
11. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
12. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos

Se requiere contar con saneamiento predial para iniciar las obras programadas en el PMA. En la actualidad se adelantan estudios de títulos y avalúos de predios, en el marco del convenio SDA-EAAB No. 030 de 2009, cuya adquisición está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de las entidades.

Humedal de Santa María del Lago

1. Adecuación hidrogeomorfológica
2. Recuperación física y rehabilitación ecológica
3. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
4. Administración

5. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
6. La construcción del desarenador.
7. Proyectos de investigación de herpetofauna.
8. Proyectos de investigación con artropofauna.

Humedal Jaboque

1. Adquisición de 51 predios ofertados
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Obras de adecuación hidrogeomorfológica (tercio alto)
6. Obras de reconformación y rehabilitación de la ZMPA (tercio alto)
7. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
8. Cerramientos provisionales en alambre de púa
9. Operativos de control y vigilancia
10. Administración
11. Estudios de batimetrías detalladas
12. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
13. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
14. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
15. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
16. Las actividades
17. de gestión social se desarrollan en el marco de la administración

Humedal Juan Amarillo

1. Adquisición de 346 predios ofertados
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Obras de adecuación hidrogeomorfológica (tercio alto)

6. Obras de reconformación y rehabilitación de la ZMPA (tercio alto y borde norte)
7. Realce de jarillones (borde norte)
8. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
9. Cerramiento provisional
10. Cerramientos provisionales en alambre de púa
11. Operativos de control y vigilancia
12. Administración
13. Estudios de batimetrías detalladas
14. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
15. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
16. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
17. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración

Humedal Conejera

1. Adquisición de 154 predios ofertados
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Tratamientos para disminuir cargas contaminantes en aguas lluvias mediante el uso de Biofiltro y sedimentador
6. Obras de adecuación hidrogeomorfológica (biozonas 1,2,3)
18. Obras de reconformación y rehabilitación de la ZMPA (biozonas 1,2,3)
7. Recuperación física y rehabilitación ecológica
8. Cerramiento definitivo en malla eslabonada
9. Cerramientos provisionales en alambre de púa
10. Operativos de control y vigilancia
11. Administración
12. Estudios de batimetrías detalladas
13. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos
14. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica

15. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
16. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
17. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración

Humedal de Córdoba

1. Adquisición de 37 predios ofertados
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Obras de adecuación hidrogeomorfológica (tercio alto)
6. Diseños para la reconformación y rehabilitación de la ZMPA
7. Recuperación física y rehabilitación ecológica (diseños detallados)
8. Cerramiento definitivo en malla eslabonada (parcial)
9. Operativos de control y vigilancia
10. Administración
11. Estudios de batimetrías detalladas
12. Estudio de caudal ecológico y déficit hídrico
13. Investigación de variables asociadas al comportamiento de la calidad del agua.
14. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
15. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos
16. El monitoreo biótico se desarrolla en el marco de la administración del humedal
17. Las actividades de gestión social se desarrollan en el marco de la administración

Humedales Torca y Guaymaral

1. Verificación de amojonamiento y estudios prediales
2. Construcción de la totalidad de interceptores y colectores aledaños al humedal
3. Incorporación del programa de conexiones erradas
4. Caracterización de vertimientos
5. Cerramientos provisionales en alambre de púa en Guaymaral
6. Operativos de control y vigilancia

7. Sondeos paleoecológicos y de sedimentos hídricos en Guaymaral
8. Elaboración del proyecto piloto de control de especies invasoras para constituir estudios de validación técnico-científica de restauración ecológica
9. Monitoreo de calidad de agua (parámetros físico-químicos) en los humedales y canales afluentes a estos

Otras Gestiones Adelantadas

- Aportes técnicos para la expedición de la medida preventiva en el sector inundable de La Isla (Resolución SDA 5735 de 2008), para la medida de protección (Resolución No. 5195 de 2009) y el Acuerdo 487 de 2011 para la declaratoria del cuerpo de agua ubicado en el parque metropolitano El Salitre como Parque Ecológico Distrital de Humedal.
- Emisión de consideraciones técnicas en el marco de la concertación ambiental para la adopción del plan parcial de desarrollo campo verde.
- Apoyo técnico a la Mesa de trabajo de Humedales del Distrito Capital, dando cumplimiento al Decreto 023 de 2011(Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad - CISPAER)
- Soporte técnico para la expedición del Decreto 421 de 2011, por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia, por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de los predios requeridos en la ejecución del proyecto denominado 'Recuperación Ambiental del Humedal Capellanía'."

CONTROL DE RETAMO.

Las acciones de control de retamo se desarrollan desde diferentes líneas, según el objetivo a cumplir. Para el caso, se señala lo relacionado con el proyecto biofísico del Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales, desarrollado en áreas que habían sido intervenidas en años anteriores, correspondientes a las zonas 1, 4, 7 y 8 del primer sector y las zonas 20, 21, 26, 27 y 30 del segundo sector del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera y las zonas de influencia directa del camino peatonal de acceso al Santuario de Monserrate, a partir de la altura de la cota Ko+350, para una extensión total de de 23.5 hectáreas.

Dentro de las actividades de mantenimiento se tienen el desbroce de las plantas de retamo liso y retamo espinoso, la eliminación del banco de semillas existentes en el lugar e introducción de plántulas como estrategia de competencia para el control de las tasas de regeneraciones de las especies invasoras.

En el camino a Monserrate, a partir de Km+350 se avanzó en 150m² de corte manual - dejando el tocón como medida de prevención de remoción del suelo -, instalación de agromanto y revegetalización con especies arbustivas y herbáceas (lupinus y cortaderas).

Qué resultados se alcanzaron?

Con la administración de estos ecosistemas disminuyen los tensionantes (disposición inadecuada de escombros y otros residuos, invasión de especies exóticas, pérdida de espejo de agua, entre otras), con lo cual se beneficia la calidad ambiental de la ciudad, así mismo mejora las condiciones habitables para la población capitalina. Buscando continuar con la administración de los humedales, la SDA adelanta las gestiones pertinentes a la aprobación de convenios interadministrativos con la EAAB, bajo las líneas de acción definidas.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con las acciones de Vigilancia, Mantenimiento, Gestión Social e Interinstitucional y Monitoreo, las cuales se han desarrollado por medio de los convenios administrativos celebrados con la EAAB, además fortalecer la presentación de proyectos científicos en los humedales del D.C.

4.3.14 Parques administrados por la SDA (aulas ambientales)

Cuál fue la situación encontrada?

Las áreas de interés ambiental administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente han sido afectadas por diferentes factores ambientales y antrópicos, lo que dificulta el disfrute y contemplación de los valores ambientales y paisajísticos por parte de los habitantes de la ciudad, entre los que se encuentran: Uso inadecuado de la infraestructura física por los visitantes de las áreas administradas, presencia de especies de fauna y flora con características invasoras y competitivas frente a las especies nativas que son propias del ecosistema, inseguridad social, vandalismo, extracción ilegal de recursos naturales y prácticas agropecuarias por habitantes asentados en las áreas aledañas a las áreas administradas, expansión urbana incontrolada por el crecimiento no planificado de la ciudad, construcción ilegal de vivienda, falta de conocimiento de la importancia de las áreas de conservación ambiental de la ciudad por parte de los ciudadanos.

Qué gestiones se realizaron?

La Secretaría adelanta la administración directa de las aulas ambientales parque Ecológico Distrital del Montaña Entrenubes, parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, parque mirador del Los Nevados y Soratama,

Administración: Comprende un conjunto de actividades necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes actividades propias o definidas en cada uno de los Planes de Manejo Ambiental de las áreas de interés ambiental definidas.

Servicio de vigilancia: Garantizar la seguridad de los visitantes y la custodia de la infraestructura y ambiental de los espacios públicos protegidos administrados por la SDA.

Mantenimiento y manejo de espacios verdes: Ejecutar labores de poda de pasto, plateo, poda, fertilización, mantenimiento de árboles, jardines y huertas, sustitución de árboles con participación de comunidad vulnerable del área de influencia de los parques.

Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura: Arreglo de senderos, limpieza de cunetas, canales, bordillos, adoquines, arreglos locativos menores, reparación de cercas perimetrales.

Obras complementarias: Construcción de Infraestructura, construcción de aulas, construcción de senderos, construcción de cercas perimetrales, construcción de mobiliario, construcción de portales, construcción de plazoletas y miradores.

Adquisición de predios: Una vez se realiza la priorización técnica la cual tiene en cuenta los siguientes criterios: Áreas de borde sometidas a alta presión de ocupación y/o alteración en las que sea viable aún la conservación; áreas que sean contiguas a predios ya adquiridos por la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera que se garantice la optimización de los gastos administrativos y de vigilancia; áreas que concentren la mayor parte de los valores biológicos, ambientales y paisajísticos que se pretenden conservar, incluyendo entre dichos valores los remanentes de ecosistemas mejor conservados y las áreas con mayor potencial de restauración ecológica; que cada área, no sólo sea valiosa en sí, sino que sumada a otras logre conferir mayor efecto de conservación y mayor control estatal y social que garantice la misma y con los recursos que son asignados para tal fin, se realiza la adquisición de los predios en las áreas protegidas.

Enriquecimiento de cobertura vegetal: Instalación de poblaciones vegetales nativas dentro de las plantaciones existentes, con fines de conservación, restauración y paisajismo.

Erradicación manual de retamo espinoso: Siguiendo el protocolo que existe para este fin, se realiza la desinfectación de áreas afectadas.

Recuperación de áreas degradadas: Instalación de coberturas y biomantos, plantación de árboles y pequeñas obras de contención de erosión.

Cambio de coberturas en la zona de ronda de humedales: Sustitución de kikuyo por coberturas nativas (*Conmelina sp.*, *Urtica sp.*, *Salvia sp.*, *Mentha*, *Tropaeum majus*, *Cucurbita pepo*, *Physalis peruviana L.*) en humedales de las aulas ambientales.

Control de macrófitas: Extracción de enea (*Typha sp.*), botoncillo (*Bidens laevis*), azolla, en el cuerpo de agua del humedal Santa María del Lago.

Recuperación ambiental: Adecuación de predios adquiridos por la SDA; instalación de cercas perimetrales, plantación y mantenimiento de árboles, jardines, instalación de biomantos.

Las acciones de mantenimiento y manejo de espacios verdes en las Aulas Ambientales se han logrado mediante actividades en el marco de los convenios 05 de 2008, 04 de 2009 y 03/2010, y con la participación activa de la comunidad, aportando a la construcción social del territorio. Las acciones corresponden al mantenimiento permanente del Humedal Santa María del Lago, Mirador de los Nevados, Entrenubes y Soratama, en los cuales se adelantaron destacados avances durante los años 2008 al 2011, los datos se muestran en la tabla la Tabla No. 20

Qué resultados se alcanzaron?

Las acciones de restauración ambiental y mantenimiento de las Aulas Ambientales se han logrado mediante actividades en el marco de los convenios interadministrativos Nos 005 de 2008, 004 de 2009 y 03 de 2010, y con la participación activa de la comunidad aledaña a los parques aportando a la construcción social del territorio. Los resultados logrados durante el periodo 2008-2011 se evidencian en la Tabla No. 20

Tabla No. 20 Resumen actividades de mantenimiento Aulas Ambientales 2008- 2011

ÁREA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	OBSERVACION
ZONAS VERDES	Siembra de Arboles	Unidad	600	439	6911	3205	TOTAL AÑO
	Siembra de Cobertura	M2	1454	5615	736	4837	TOTAL AÑO
	Siembra de Huertas	M2	100	400	766	766	CADA 6 MESES
	Mantenimiento a jardines	M2	2000	2000	2000	2000	C/45 DIAS
	Enriquecimiento orquídeas, Bromelias y Helechos	-	0	174	100	15000	OCCASIONAL
	Plateo a Arboles	Unidad	16900	13686	18000	22372	TOTAL AÑO
	Fertilización a Arboles	Unidad	16900	2700	18000	10726	TOTAL AÑO
	Fertilización a Huertas (Hu)	KG	100	2700	1000	285	C/6 MESES
	Riego a Arboles	Unidad	600	439	6838	18117	SEGÚN REQUERIMIENTO
	Riego a Coberturas	M2	1454	7000	7736	12430	SEGÚN REQUERIMIENTO
	Riego a Jardines	M2	876	876	876	876	SEGÚN REQUERIMIENTO
	Riego a Huertas	M2	470	470	470	470	SEGÚN REQUERIMIENTO
	Podas de arboles	unidad	100	2700	1063	15960	TOTAL AÑO
	Control de especies invasoras Retamo Espinoso	M2	20.000	800	52666	20356	TOTAL AÑO

ÁREA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	OBSERVACION
	Control de especies invasoras Helecho marranero	M2	0	0	68310	1840	TOTAL AÑO
	Corte de césped	Ha	13	13	13	13	C/45 DIAS
	Barrido (Hojas secas y ramas) en zonas verdes	M2	4000	6625	4000	4000	DOS VECES POR SEMANA
	Recolección de residuos en zonas verdes	KG	0	0	0	446	OCASIONAL
	Instalación y mantenimiento de empalizadas	ML	0	35	400	12204	CADA 2 MESES
	Producción de abono de lombriz	KG	25 m2 lombricultivos	95	95	95	TOTAL AÑO
	Producción de abono orgánico - compost	KG	1000	2000	1000	7485	TOTAL AÑO
	Instalación de biomantos	M2	50	32	60	395	TOTAL AÑO
ZONAS DURAS	Recolección de residuos (canecas)	KG	5840	5840	5840	8496	TOTAL AÑO
	Barrido (Senderos y Plazoletas)	M2	19803	19803	17361	19803	SEMANAL
	Bordeo	ML		51091	11997	11997	TOTAL AÑO
	Control vegetación (Senderos y plazoletas)	M2	350	9564	9500	10182	TOTAL AÑO
	Limpieza cajas de inspección-Desarenador	Unidad	5	5	5	5	UNA VEZ MENSUALMENTE
	Limpieza de tanques de almacenamiento	Unidad	7	7	7	7	DOS VECES AÑO
	Limpieza bodegas - Cuarto de herramientas	Unidad	10	10	10	10	SEMANAL
	Limpieza de oficinas de administración - educación -baños	m2	600	600	600	600	DIARIO
	Instalación de cercas	ML	600	8	2700	1042	TOTAL AÑO
	Mantenimiento de cercas	ML	1000	1486	295	1432	TOTAL AÑO
	Arreglos locativos de infraestructura	Unidad	70	66	137	291	TOTAL AÑO
	Limpieza de canales	ML	12073	12073	12073	12073	MENSUAL
	Pintura de infraestructura	M2	500	600	875	160	OCASIONAL
CUERPO AGUA	Extracción de <i>Azolla</i> del cuerpo de agua	M2	10000	5000	2865	9483	TOTAL AÑO
	Extracción de macrófitas del cuerpo de agua	M2	10000	5195,6	2611	7412	TOTAL AÑO
	Retiro de lodos del cuerpo de agua	M3	50	8	6	0	
	siembra de junco	plantas	70	68	36	0	OCASIONAL
	Eliminación de kikuyo en el juncal	ML	0	0	0	354	C/6 MESES
	Retiro de pasto kikuyo del cuerpo de	M2	0	0	0	242	C/6 MESES

ÁREA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2008	2009	2010	2011	OBSERVACION
	agua						
ARTESANIAS	Piezas de madera trabajadas	Unidad	200	200	260	183	OCASIONAL
	Piezas de cerámica trabajadas	Unidad.	200	150	150	234	OCASIONAL

Fuente: procedimiento 04 del proceso misional 126PM03

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La continuidad a las actividades enmarcadas en la administración de las Aulas Ambientales: Parque Ecológico Distrital Entrenubes, Parque Ecológico Distrital Humedal Santa María del Lago, Parque Mirador de los Nevados y Aula Soratama, son importantes para el manejo adecuado de estos espacios, con lo cual se garantiza su apropiada infraestructura y demás labores necesarias para ofrecer espacios públicos adecuados con valores ambientales para la comunidad capitalina.

4.3.15 Manejo de territorios en riesgo de expansión

Cuál fue la situación encontrada?

Los sectores de Nueva Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe, aledaño al Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, y Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, presentan condiciones de alto riesgo no mitigable y alta amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundaciones, originados entre otros por la presencia de asentamientos de origen informal y construcción sobre suelos no aptos para ser urbanizados, generando riesgos que afectan principalmente a la población vulnerable de estrato 1 y 2, asentada en dichos sectores.

En el año 2008, el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, identificó la necesidad de formular un proyecto a través del cual adelantara las acciones que, dentro de sus funciones y competencias, le eran propias para el manejo y recuperación ambiental de este tipo de zonas, desde un enfoque de construcción social del territorio y desde la ejecución de acciones socioambientales para la prevención y mitigación del riesgo.

A efectos de adelantar la iniciativa, se incluyó dentro del Plan de Desarrollo Distrital, el proyecto 577, a través del cual se han desarrollado acciones encaminadas a la recuperación ambiental de zonas de alta amenaza y alto riesgo con participación de la comunidad vulnerable aledaña a las áreas intervenidas, lo cual se ha realizado mediante la celebración de convenios interadministrativos que han permitido el cumplimiento de las acciones establecidas en el proyecto.

Qué Gestiones se Realizaron?

- Formulación de la Ficha EBI del proyecto 577 Manejo de territorios en riesgo y expansión de Bogotá, D.C.
- Suscripción de convenios de cooperación para la coordinación interinstitucional y el desarrollo de acciones socioambientales para la prevención y mitigación del riesgo.
- Formación a población vulnerable (Medio ambiente, consolidación de borde, ruralidad, emprendimiento y gestión del riesgo).
- Acciones de recuperación en zonas de alta amenaza y/o alto riesgo (Instalación y mantenimiento de cercas perimetrales a zonas de alto riesgo; plantación y mantenimiento de material vegetal; recolección de escombros y residuos; instalación de biomantos; limpieza y adecuación de cauces, zanjias y senderos; mantenimiento de zonas verdes; acciones menores de mitigación, apoyo a emergencias.
- Acciones de consolidación de borde (Implementación de proyectos, apoyo a monitoreo de ocupaciones ilegales, coordinación de acciones interinstitucionales).
- Elaboración de documentos técnicos de soporte para la toma de decisiones sobre los usos del suelo en el sector Altos de La Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.

Los convenios suscritos en el período reportado 2008-2011 son:

- **Convenio interadministrativo de Cooperación SDA - FOPAE – Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - FDLRUU No. 027 de 2008.**
Objeto: Coordinar acciones ambientales en el Sector de Nueva Esperanza como parte del suelo de protección del Parque Entrenubes, con participación de la población vulnerable de la comunidad aledaña, generando procesos de formación integral que incorporen el desarrollo humano, la formación social, el aprendizaje y la capacitación técnica.
- **Convenio interadministrativo de Cooperación SDA - FOPAE – IDIPRON - FDLRUU N° 00019 de 2009**

Objeto: Aunar recursos técnicos, financieros y humanos, para realizar actividades de recuperación ambiental del suelo de Protección en Nueva Esperanza y otros sectores de la Localidad de Rafael Uribe Uribe mediante la formación de Vigías Ambientales vinculados por el IDIPRON.

- **Convenio interadministrativo de Cooperación SDA - FOPAE – IDIPRON - FDLRUU No. 006 de 2010**
Objeto: Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar el proceso de recuperación o rehabilitación de áreas afectadas por alta amenaza y/o alto riesgo no mitigable en la localidad de Rafael Uribe Uribe con participación de la comunidad.
- **Convenio interadministrativo de Cooperación SDA - FOPAE – IDIPRON – JBB - FDLCB No. 010 de 2008**
Objeto: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para desarrollar conjuntamente acciones socioambientales en la localidad de Ciudad Bolívar, orientadas a la prevención y mitigación de riesgos, mejorar las condiciones del hábitat y generar procesos de inclusión social.
- **Convenio interadministrativo de Cooperación SDA - FOPAE – IDIPRON - FDLCB No. 015 de 2009**
Objeto: Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para la recuperación ambiental de suelos de protección en las áreas aferentes del río Tunjuelo en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante formación de vigías ambientales vinculados por el IDIPRON
- **Convenio interadministrativo de Cooperación SDA - FOPAE – IDIPRON - FDLCB No. 08 de 2010**
Objeto: Aunar recursos físicos, financieros y humanos para adelantar procesos de intervención, recuperación o rehabilitación de áreas urbanas y rurales de la localidad de Ciudad Bolívar, con participación de vigías ambientales.
- **Convenio Marco SDA - FOPAE No. 020 de 2009**
Objeto: Aunar recursos técnicos y humanos para la recuperación integral del sector Altos de la estancia en la localidad de Ciudad Bolívar.

Qué resultados se alcanzaron?

Tabla No. 21 Logros obtenidos por convenio – 2008 a 2011 Altos de la Estancia y otros sectores de riesgo de Ciudad Bolívar

Componente	Subcomponente	Convenio SDA 041/2008 – FDLCB 010/2008	Convenio SDA 015/2009 – FDLCB 018/2009	Convenio SDA 08/2010 – FDLCB 016/2010 (Corte 07/2011)
Participación de población vulnerable	(No. vigías ambientales)	110	120	175
Formación a población vulnerable	Formación en gestión ambiental, gestión del riesgo, ruralidad y consolidación de borde	110	120	175
Recuperación zonas deterioradas	Recolección de Residuos Sólidos y Escombros (m ³)	3279	1575	7.726,99
	Establecimiento de cercado de predios (ml)	3000	1676	2.906,00
	Mantenimiento cercados (ml)	-	975	2.906,00
Mitigación del riesgo	Obras menores (Unidad gavión)	137	44	132,00
	Adecuación de predios (unidad)	593	444	445,00
	Limpieza y retiro de residuos, sedimentos, material mineral (tonelada)	4889	822	3.060,49
	Adecuación de senderos peatonales y drenajes (ml)	4271	3413	33.221,00
Restauración y siembra de material vegetal	Mantenimiento de zonas verdes (m ²)	31199	56275	88.515,80

Componente	Subcomponente	Convenio SDA 041/2008 – FDLCB 010/2008	Convenio SDA 015/2009 – FDLCB 018/2009	Convenio SDA 08/2010 – FDLCB 016/2010 (Corte 07/2011)
	Plantación material vegetal –Ahoyados, plantación y fertilización- (unidad)	1181	255	391,00
	Cercados vivos Jardinería (m ²)	339	-	27
Apoyo y Atención de Emergencias	No. de eventos atendidos	105	45	50
Apoyo interinstitucional y comunidad**	Actividades de apoyo (número de eventos)	-	78	96
Monitoreo de nuevas ocupaciones	Identificación de predios origen ilegal	501	-	388,00

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad -SDA

Dentro de la ejecución del convenio marco No. SDA 020/2009, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Actualización de información sobre la cobertura vegetal y potencial ecológico y ambiental del sector Altos de La Estancia, tomando como base el PMA del sector (SDA, 2006).
- Planteamiento de una propuesta de usos finales del suelo como insumo para la gestión con la Secretaría Distrital de Planeación y demás entidades del Distrito.
- Propuesta conjunta SDA-DPAE de zonificación de usos finales con ficha técnica que incorpora lineamientos ambientales y de riesgos.

Tabla No. 22 Resultados de Actividades en Nueva Esperanza y otros Sectores de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

ACTIVIDAD	2009(027)	2010(019)	2011(006)
Adecuación y mantenimiento de predios (UN)	56	132	101
Cercado de predios (m)	2105	642	1019

ACTIVIDAD	2009(027)	2010(019)	2011(006)
Mantenimiento del cercado (m)	1090	1035	751
Recolección y disposición de residuos sólidos (Ton)	26,7	18,3	6,55
Adecuación de escombros en el sitio. (Ton)	96		0
Recolección y disposición final de escombros (Viajes * 6 m3)	16	66,8	858
Recolección y disposición de madera residual (m3)	0		
Ahoyados			1550
Llenado de ahoyados			1100
Plantación de árboles y arbustos (UN)	4168	3680	1170
Apoyo de plantación con otros proyectos	450		
Elaboración de jardineras	0		1
Instalación de tablestacado			32
Instalación plantas de jardín (UN)	0		50
Instalación de tutores y protectores (UN)	980	896	143
Fertilización material vegetal. (UN)	13826	3680	1695
Instalación de biomantos (m2)	1193	506	112
Poda de césped (m2)	22482	19830	2600,58
Plateo de árboles (un)			37976
Realización de zanjas y adecuación de drenajes (m)	2539	2126	1574
Mantenimiento de árboles y/ arbustos	26283	0	
Mantenimiento y limpieza de la quebradas y canales (m)	73	64	2000
Apoyo y participación a procesos agricultura urbana- Const. Camas	1	1	0
Elaboración de escaleras. (m)	0		80
Obras menores: perfilado de talud (ml)			48
Obras menores: trinchos(ml)			50
Apoyo atención de emergencias - deslizamientos (UN)	2	2	54
Apoyo a atención de emergencias - Incendios forestales (UN)	3		0
Apoyo al control de nuevas ocupaciones (UN)	6	1	1
Hectáreas recuperadas (ha)	3	7,5658	0,81

Fuente Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad -SDA

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

De acuerdo con la experiencia adquirida en desarrollo de los convenios de cooperación, se recomienda definir de manera conjunta con el FOPAE y las alcaldías locales de Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe una estrategia de cooperación que permita dar continuidad y permanencia en el cuatrienio 2012-2015, al desarrollo de acciones socio ambientales para la mitigación y reducción del riesgo con alta participación de población vulnerable porque con ellas se previenen los acciones de reocupación ilegal de suelos en riesgo y por ende la reproducción del riesgo, se contribuye a generar conciencia e información a la comunidad sobre las condiciones de riesgo existentes mediante la vinculación de la comunidad en las acciones de recuperación, se adelantan acciones propicias para la recuperación ambiental como la demarcación y cerramiento de zonas afectadas por riesgo y establecimiento de coberturas vegetales que sirven para proteger estos suelos e iniciar procesos de largo plazo como la restauración.

En una perspectiva de ciudad, otra propuesta de mayor alcance es que el nuevo PDD incluya un proyecto distrital para el desarrollo de esta iniciativa, en todas las localidades que presentan alta amenaza y alto riesgo por remoción en masa.

4.3.16 Proyecto Institucional para la Implementación del Decreto 511

Cuál fue la situación encontrada?

Teniendo en cuenta que la ciudad cuenta con un sin número de zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, que han sido desalojadas a través de proyectos de reubicación de asentamientos humanos, las cuales requieren de administración y manejo, lo que generó a nivel distrital una discusión técnica y jurídica sobre el tema, la cual fue resuelta por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Decreto 511 de 2010, por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.

Qué gestiones se realizaron?

Formulación del procedimiento interno para la recepción, administración y custodia de predios declarados en alto riesgo no mitigable, mediante la expedición de la Resolución 5794 del 4 de octubre de 2011.

Formulación del Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Ambiente para la recepción, administración y custodia de predios (En proceso de formulación técnica).

Formulación del documento técnico de la Estrategia para el manejo integral de los suelos de protección por riesgo. (En revisión por parte de la Dirección Legal Ambiental)

Qué resultados se alcanzaron?

- Expedición de la Resolución 5794 de 2011, por parte de la SDA.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Formulación de la ficha EBI para asignación de recursos al proyecto.
- Culminar la formulación del Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Ambiente para la recepción, administración y custodia de predios.
- Ajustar el documento técnico de la Estrategia para el manejo integral de los suelos de protección por riesgo.
- Ejecución del proyecto.

5 DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

5.1 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

5.1.1 Expedientes

La entidad no contaba con un área definida para la custodia de expedientes, lo cual se evidenció con el manejo inadecuado de los mismos, los cuales eran almacenados en cajas y bolsas plásticas. El gran número de expedientes condujo a dispersar su custodia en diferentes sectores de la entidad lo cual no garantizaba su adecuado manejo, guarda y actualización. La información no se encontraba sectorizada y en algunos casos dificultó su localización. Un gran número de expedientes no fueron encontrados en el archivo físico y el registro digital no permitió determinar la trazabilidad del préstamo y manipulación de los documentos.

Se recibió en proceso de ejecución el contrato de consultoría No. 370 de 2006 suscrito entre la Secretaría y la Unión Temporal CSA – Docugraf, cuyo objeto consistió en **.- OBJETO: “Prestar los servicios técnicos de administración, custodia y plan de gestión documental del archivo de expedientes del Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Bogotá”**, con las siguientes obligaciones: **a)** Formular pautas de operación para administración y custodia del archivo de expedientes del DAMA y notificaciones; **b)** Archivo de la correspondencia de expedientes acumulada; **c)** Definición e implementación de estándares; **d)** Estudio jurídico y proyección de los respectivos actos administrativos; **e)** Organización técnica del archivo de expedientes del DAMA (..) intervenir aproximadamente 350 metros lineales del archivo de expedientes; **f)** Administración de servicios del Archivo de Expedientes por 12 meses; **g)** Propuesta de sostenibilidad del sistema, normalizado el proceso de administración del archivo de expedientes del DAMA; **h)** Suministro de los insumos y elementos necesarios para la ejecución de las actividades, entre otras.

De conformidad con los términos de referencia en el numeral 2.6 Productos, estableció lo siguiente: “**2.6.1. Pautas de Operación para Administración y Custodia del Archivo de Expedientes del DAMA y NOTIFICACIONES; 2.6.2. Documento de adecuación física y de requerimientos de equipos e implementos para la gestión; 2.6.3 Inventario físico de los expedientes existentes en el Dama registrados en SIADAMA; 2.6.4. Expedientes organizados archivísticamente y actualizados físicamente; 2.6.5. Plan de capacitación implementado a funcionarios y contratistas del DAMA (Mínimo 30 usuarios capacitados); 2.6.6 Administración y custodia de todos los expedientes durante DOCE (12) meses; 2.6.7. Plan de gestión documental que contiene resultados de la administración del archivo de expedientes, la documentación de los**

procesos y procedimientos de la administración de expedientes, la propuesta de seguimiento y sostenibilidad del archivo de expedientes y manuales que sirvan de guía para el tratamiento técnico de la producción documental”.

Plazo inicial del contrato 12 meses, prorrogado en dos (2) meses más, acta de inicio de fecha 01 de marzo de 2007 y vencimiento, el 30/04/2008.

Valor Total del Contrato de consultoría No. 370 de 2006 \$481.154.752,00 se recibió con una ejecución financiera del 67%, es decir, \$321.170.796,96.

Los expedientes jurídico – ambientales se encontraban en proceso de recolección, centralización y organización técnico-archivística y saneamiento jurídico; en virtud a que los mismos se encontraban dispersos, bajo la administración y custodia de los profesionales del derecho y técnicos, no se tenía certeza del número total de expedientes con que contaba la Entidad, ni se conocía el estado técnico-jurídico, además del insuficiente espacio físico e inadecuadas condiciones ambientales para la administración, custodia y conservación de los mismos.

Según la información registrada en las bases de datos de la entidad, el número de expedientes a 31 de diciembre de 2007 correspondía a 19.043 unidades numéricas, cuya asignación de consecutivo se comenzó a realizar a través del Sistema de Información Ambiental a partir del año 2005.

VIGENCIA	No. DE EXPEDIENTES
2004 y anteriores	11.833
2005	2.209
2006	2.000
2007	3.001
TOTAL	19.043

¿Qué gestiones se realizaron?

- Se dió continuidad con el proceso de Interventoría del Contrato de Consultoría No. 370 de 2006.
- Mediante resolución No.0860 del 22 de abril de 2008 se declaró la realización del riesgo de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato de Consultoría No.370 de 2006 y como consecuencia de ello, impuso una multa al Contratista por la suma de **Un**

Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos (\$1.443.462,00) M/cte, a lo cual el contratista mediante radicado No.2008ER17889 del 29/04/2008 interpuso Recurso de Reposición contra la Resolución No.0860 de 2008, el cual fue resuelto mediante Resolución No. 1718 de fecha 07 de Julio de 2008, confirmando en todas sus partes el contenido de la Resolución No.0860 de 2008.

- Suscripción del convenio 025 de 2008 con la Universidad Externado de Colombia con el objeto de dar el *Saneamiento jurídico de los expedientes contentivos de tramites ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente* de procesos permisivos y sancionatorios, convenio ejecutado y liquidado.
- Se identificó la necesidad de hacer apertura de una clasificación archivística que enmarcara los actos administrativos de Zona de ronda y manejo de preservación de Quebrada. Realizando la gestión necesaria, se utiliza ésta Clasificación archivística con actos administrativos y procesos jurídicos que contienen básicamente los permisos de ocupación de cauce, alinderamiento de las quebradas y cualquier otra actuación en el marco de esta clasificación.

Actualmente la entidad cuenta con 32.835 expedientes en su archivo distribuido en 11 sectores codificados de la siguiente manera:

Tabla No. 23 Expedientes – Sectores codificados

RECURSO	TEMA*
1)	Aguas subterráneas y superficiales permisivo
2)	Fuentes Fijas, Fuentes Móviles (Autorregulación Ambiental) y Ruido.
3)	Tala, poda y reubicación de flora tanto en espacio privado como publico
4)	Fauna: permiso de tenencia y/o exhibición de fauna silvestre
5)	Vertimientos
6)	PMA: manejo de actividades construcción y manejo de minería
7)	Licencias ambientales
8)	Sancionatorio
10)	Zona de Ronda y Manejo de Preservación de Quebrada.*
16)	Centros de Diagnostico Automotor – CDA´s
17)	Publicidad Exterior Visual
18)	Registro de Movilizador de Aceites Usados.

*Fuente: Juan Camilo Bustos. Coordinador GITNE (Grupo interno de trabajo de notificaciones y Expedientes)

El número total de expedientes aperturados por vigencia es el siguiente:

Tabla No. 24 Número total de expedientes aperturados por vigencia

VIGENCIA	No. DE EXPEDIENTES*
2004 y anteriores	11.833
2005	2.209
2006	2.000
2007	3.001
2008	4.131
2009	3.939
2010	3.056
2011	2.666
TOTAL	32.835

*Fuente: Juan Camilo Bustos. Coordinador GITNE (Grupo interno de trabajo de notificaciones y Expedientes).

Como puede observarse entre las vigencias 2008 a 2011 se han aperturado 13.792 nuevos expedientes correspondiente al 42% del total de la entidad, lo cuales se han originado en atención a solicitudes de trámites y como requisito del proceso de saneamiento de expedientes. En el proceso de saneamiento de expedientes se han identificado 128 casos con pérdida total o parcial del expediente, ante lo cual el coordinador del área de expedientes ha interpuesto siete (7) DENUNCIAS PENALES EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES de los Expedientes que después de haber hecho el cotejo físico y la búsqueda en las bases de datos por parte de los auxiliares administrativos no fue posible determinar su ubicación. Este trámite se adelantó ante la UNIDAD SECCIONAL DE FISCALÍA en la OFICINA DE ASIGNACIONES del COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO, como requisito definido para la reconstrucción de los mismo como lo establece el procedimiento y así poder posteriormente hacer su reconstrucción con la expedición por parte del área jurídica de sendos Autos de Reconstrucción y con esto tener el soporte jurídico a la documentación que se ingrese a este expediente reconstruido.

Con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida documental la Dirección de Control Ambiental promovió la expedición de nuevos procedimientos, entre los cuales se resaltan:

126PM04-PR55 Control Producto No Conforme
126PM04-PR77 Atención a Recursos de Reposición

126PM04-PR53 Administración de Expedientes
126PM04-PR82 Procesos Sancionatorios
126PM04-PR49 Notificaciones Actos Administrativos

No obstante las dificultades observadas en el punto anterior, se realiza la numeración de actos administrativos por parte de un grupo administrativo y de funcionamiento que en todo momento realiza las acciones de control del ingreso, manejo y numeración lo cual permitió la centralización de la información y adicionalmente, con las pocas bases encontradas realizó un informe aproximado de las actuaciones realizadas previamente por la Dirección Legal Ambiental, antes de la reestructuración.

Por otro lado actualmente el área de expedientes cuenta con una zona especializada que permite la clasificación, custodia y adecuado manejo de los documentos en la nueva sede de la SDA.



¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Continuar con el proceso de apertura física y virtual (Mediante sistema FOREST en su modula SIA), administración, custodia, organización técnico-archivística de los expedientes ambientales.
- Continuar con el impulso técnico-jurídico para proferir las actuaciones administrativas a que haya lugar en los procesos permisivos y sancionatorios.
- Continuar con la actualización del inventario de expedientes en el sistema de información FOREST.

- Actualmente se está realizando un Plan Choque para que el Universo de Expedientes esté debidamente actualizado con la documentación que día a día se produce en las diferentes dependencias. Esta actividad es de carácter prioritario y no debe ser suspendida, por lo que una vez finalizados los contratos del grupo de apoyo de la Dirección, se debe garantizar la continuidad de la actividad por parte de los Auxiliares Administrativos del área de Expedientes para continuar con el proceso de digitalización de todos y cada uno de los expedientes pertenecientes al área de expedientes, así como de las actuaciones administrativas (Conceptos, Autos y Resoluciones) que se producen por parte de los abogados, ingenieros y técnicos de la entidad.

Observaciones adicionales y/o Anexos:

Es importante implementar la digitalización de los documentos en el sistema FOREST y terminar la depuración del universo de expedientes para así facilitar el manejo del archivo y evitar la pérdida de documentos.

5.1.2 Gestión Actos Administrativos, Sancionatorios y Permisivos

Cuál fue la situación encontrada?

Para el manejo, seguimiento y trazabilidad de los actos administrativos no existía una base de datos confiable que logrará reflejar el estado real y su ubicación exacta.

Iniciada la administración se identificó la necesidad de articular algunos procedimientos para garantizar y corregir algunos procesos asociados al trámite, impulso y procesos jurídicos del que son objeto los clientes de la administración, procesos donde inicialmente, una vez suscrito el acto administrativo, éste era separado del expediente, ocasionado en varias oportunidades su pérdida, a pesar que este ya tuviese la firma del Director Legal.

Adicionalmente, como producto de la anterior desarticulación se identificaron situaciones que requerían medidas correctivas inmediatas y que hicieran parte un proceso que diera solución integral. Las medidas identificadas que requirieron atención se enmarcan en algunos por ejemplo en duplicidades de decisiones administrativas, que algunas ocasiones resultaban contradictorias.

Finalmente existían bases de datos individuales, no oficiales, que no permitían tener claridad de la cantidad de actos administrativos generados y si estos correspondían realmente a procesos sancionatorios o permisivos.

Qué gestiones se realizaron?

Con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida documental la Dirección de Control Ambiental promovió la expedición de nuevos procedimientos, entre los cuales se resaltan:

- 126PM04-PR55 Control Producto No Conforme
- 126PM04-PR77 Atención a Recursos de Reposición
- 126PM04-PR53 Administración de Expedientes
- 126PM04-PR82 Procesos Sancionatorios
- 126PM04-PR49 Notificaciones Actos Administrativos

No obstante las dificultades observadas en el punto anterior, se realiza la numeración de actos administrativos por parte de un grupo administrativo y de funcionamiento que en todo momento realiza las acciones de control del ingreso, manejo y numeración lo cual permitió la centralización de la información y adicionalmente, con las pocas bases encontradas realizó un informe aproximado de las actuaciones realizadas previamente por la Dirección Legal Ambiental, antes de la reestructuración.

Como reflejo de ello se puede contar con el siguiente consolidado de actos administrativos discriminados por autos y resoluciones:

Tabla No. 25 Consolidado de actos administrativos a diciembre de 2011

AÑO	AUTOS	RESOLUCIONES	TOTAL AA
2008	3686	4914	10608
2009	6949	5582	14540
2010	6932	5582	14524
2011	7818	7141	14959
TOTAL			54.631

**Fuente: Dirección de Control Ambiental- Enero a Diciembre

Se emitió la resolución 7572 del 2010 por la cual se fusionan unos grupos internos de trabajo y se derogan las resoluciones 3852 y 4085 de 30-06-2009, fusionándose el grupo notificaciones y de expedientes.

Se emitió la resolución 3074 de 2011 por la cual se delegan unas funciones y se deroga la resolución 3691 del 13 de mayo del 2009, delegándose la firma de algunos actos administrativos a fin de dar celeridad al proceso.

Qué resultados se alcanzaron?

Gracias a la gestión adelantada en cuanto a la organización de la información de los actos administrativos, desde la Dirección de Control Ambiental se identificaron todos aquellos actos administrativos sancionatorios de carácter pecuniario y se inició su saneamiento lográndose el siguiente avance de saneamiento:

Tabla No. 26 Saneamiento de actos administrativos 1997 – 2011

VIGENCIA	TOTAL SANCIONES	TOTAL SANEADAS	% DE AVANCE
1997	16	16	100
1998	10	9	90
1999	39	24	61,54
2000	192	161	83,85
2001	75	72	96
2002	98	94	95,92
2003	172	164	95,35
2004	67	65	97,01
2005	309	303	98,06
2006	402	384	95,52
2007	229	207	90,39
2008	102	98	96,08
2009	245	192	78,37
2010	99	55	55,56
2011	38	24	63,16
TOTAL	2093	1868	89,25

Así mismo, con la implementación de los procedimientos se logró articular cada uno de los actos administrativos generados con el expediente, asegurándose el pronunciamiento adecuado y evitándose los reprocesos, dobles pronunciamientos y pronunciamientos contradictorios, asegurando la trazabilidad de cada uno de los trámites y su correcta notificación.

Se logró tener una única base de datos oficial que contiene la información básica de cada uno de los actos administrativos generados, con soporte de los mismo debidamente escaneados.

Se cuenta con un grupo de la Dirección de Control Ambiental encargado de la notificación y envío a la Oficina Financiera de los actos administrativos de carácter pecuniario, garantizándose su trámite prioritario.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Saneamiento de los actos administrativos sancionatorio de carácter pecuniario
Saneamiento de los actos administrativos de compensación por tala
Saneamiento de los actos administrativos de licencias ambientales

5.1.3 Recaudo en Coordinación con Subdirección Financiera

¿Cuál fue la situación encontrada?

No existía una articulación entre la Subdirección Financiera y la Subdirección Ambiental Sectorial hoy Dirección de Control Ambiental.

La hoja de trabajo manejada por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna no contaba con todos los datos tanto de las autorizaciones registradas como el valor de la compensación y pago de evaluación.

No existía una base de datos de las multas de carácter pecuniario generadas ni un seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones.

¿QUÉ GESTIONES SE REALIZARON?

Como bien lo advierte la Contraloría Distrital, en su Control de Advertencia la Secretaría Distrital de Ambiente tiene contabilizados en cuentas de orden las resoluciones como mera autorización de tratamiento silviculturales, es de advertir que las cuentas de orden son cuentas que no hacen parte de los Estados Financieros de la entidad por cuanto representan derechos potenciales y no reales, en consecuencia no es posible afirmar que exista un riesgo inminente de pérdida de dichos recursos, solo sería posible realizar dicha aseveración cuando estos recursos se encuentren clasificados en la cuenta de deudores, que hacen parte de las cuentas reales, que solo podrán reclasificarse una vez se tengan los actos administrativos que exigen el pago debidamente notificados y ejecutoriados.

De las 5.276 resoluciones identificadas por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre se presenta el siguiente informe:

- 580 resoluciones registran pago
- 3292 resoluciones no requieren compensación en dinero, de las cuales se incluyen resoluciones que se compensan con siembre de árboles, como resoluciones que fueron

expedidas a nombre del Jardín Botánico las cuales se encuentran cruzadas vía ejecución presupuestal hasta el año 2008.

- 253 Resoluciones cuentan con acto administrativo que exigen cumplimiento de pago por compensación, esto quiere decir que a estos actos administrativos se les realizó el respectivo seguimiento y se ha expedido la nueva resolución que exige pago, las cuales se encuentran reportadas a la Subdirección Financiera, donde se registran en el período en que fue expedido el nuevo acto administrativo.
- 29 resoluciones cuentan con acto administrativo que declaró la pérdida de la fuerza ejecutoria, debido a que los tratamientos silviculturales no fueron ejecutados por cada uno de los autorizados.

En conclusión se informa, que de los 5.276 actos administrativo iniciales de autorización de tratamientos silviculturales y por la gestión adelantada por la S.D.A. a la fecha existen 1.122 resoluciones que están pendientes de generar el acto administrativo definitivo para realizar las gestiones a que haya lugar, entiéndase estas como el proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo o en su defecto la ordenación del auto de archivo.

En cuanto al tema de multas se adelantó la gestión del saneamiento de las sanciones pecuniarias emitidas desde el año 1997 a la fecha, junto con el apoyo de la Oficina Financiera.

¿QUÉ RESULTADOS SE ALCANZARON?

Consolidación de la información entre el área de Financiera y la Subdirección de silvicultura Flora y Fauna como se describe en la siguiente tabla:

Tabla No. 27 Consolidación información Subdirección Financiera y SSFF

VIGENCIA	TOTAL DE RESOLUCIONES SSFFS	VALOR TOTAL RESOLUCIONES	RESOLUCIONES PAGAS	RESOLUCIONES PAGAS \$	RESOLUCIONES QUE NO REQUIEREN COMPENSACION EN PESOS	RESOLUCIONES QUE NO REQUIEREN COMPENSACION EN PESOS \$	RESOLUCIONES QUE CUENTAN CON ACTO ADMINISTRATIVO QUE EXIGE CUMPLIMIENTO DE PAGO	RESOLUCIONES QUE CUENTAN CON ACTO ADMINISTRATIVO QUE EXIGE CUMPLIMIENTO DE PAGO \$	CANTIDAD RESOLUCIONES QUE CUENTAN CON CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y FALTA ACTO ADMINISTRATIVO DE COBRO	RESOLUCIONES QUE CUENTAN CON CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO \$	CANTIDAD RESOLUCIONES SIN SEGUIMIENTO	RESOLUCIONES SIN SEGUIMIENTO \$	RESOLUCIONES QUE CUENTAN CON ACTO ADMINISTRATIVO DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA POR NO HABER EJECUTADO LOS TRATAMIENTOS AUTORIZADOS	RESOLUCIONES QUE CUENTAN CON ACTO ADMINISTRATIVO DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA POR NO HABER EJECUTADO LOS TRATAMIENTOS AUTORIZADOS \$	TOTAL DE RESOLUCIONES GESTIONADAS	% DE AVANCE
2003	361	698.228.480,00	43	129.882.102	228	28.181.418,00	44	251.828.366	42	162.156.820	-	-	4	41.617.162,00	361	100%
2004	845	3.067.793.092,85	99	704.100.760,65	622	356.707.316	51	1.344.476.721,00	63	827.234.725	4	27.741.545	6	14.183.400,80	841	100%
2005	958	1.755.476.684,64	101	423.822.922,56	626	419.094.055,86	112	246.122.873	95	375.353.410	15	120.611.930	9	15.463.954,20	943	98%
2006	791	2.327.836.942,95	87	1.110.726.156,95	619	363.310.824,10	30	471.340.019,30	38	420.612.020	14	158.521.949	3	2.461.431,00	777	98%
2007	1.019	3.848.955.645,06	95	1.265.125.033,39	731	509.308.029,05	3	2.746.183,00	93	509.487.994	94	1.418.538.067	3	13.941.477,00	925	91%
2008	734	2.943.839.473,33	56	600.721.859,26	462	379.447.350,52	5	2.365.202	48	424.212.043	162	564.804.916	1	926.160,00	572	78%
2009	272	5.014.215.664,19	67	284.735.584,40	0	-	5	195.529.652,35	14	81.268.508	183	2.370.442.657	3	88.831.568	89	33%
2010	176		23	109.542.802	4	8.287.737	3	38.216.360	14	119.484.861	132	1.860.857.321	0		44	25%
2011	120		9	31.435.115	0		0		3	12.146.018	108	630.442.080	0		12	10%
TOTAL	5276		580	4.660.092.336	3292	2.064.336.730	253	2.552.625.377	410	2.931.956.398	712	7.351.960.465	29	177.425.153	4.564	87%

En cuanto a multas se tiene el siguiente avance de gestión de cobro de las obligaciones pecuniarias:

Tabla No. 28 Gestión de Cobro de acciones pecuniarias

VIGENCIA	TOTAL VALOR DE MULTA	TOTAL RECAUDADO	TOTAL EN COBRO COACTIVO	TOTAL EN COBRO PERSUASIVO	TOTAL GESTIONADO	% GESTIONADO
1997	2.981.419	258.060	2.551.354	0	2.981.419	100,00
1998	2.701.339	0	2.146.623	0	2.497.513	92,45
1999	47.518.697	130.053	4.696.566	0	8.780.905	18,48
2000	115.803.397	63.891.479	5.352.747	0	91.701.685	79,19
2001	100.620.770	54.207.160	500	0	66.037.770	65,63
2002	32.199.250	10.935.600	3.090.000	0	21.870.750	67,92
2003	713.952.596	562.654.684	36.005.469	0	685.372.736	96,00
2004	206.046.767	134.801.511	18.368.656	0	201.392.767	97,74
2005	620.665.250	441.404.934	109.531.000	0	587.818.684	97,78
2006	676.779.050	365.552.850	221.924.700	1.224.000	607.623.050	89,78
2007	542.337.332	205.784.594	178.487.550	28.190.500	388.609.144	71,65
2008	920.136.479	197.210.676	588.536.420	6.922.500	785.747.096	85,39
2009	1.881.841.186	813.049.746	753.642.917	111.268.239	1.581.599.663	84,05
2010	701.966.475	128.570.975	46.022.550	167.886.300	174.593.525	48,79
2011	436.054.012	13.063.000	19.868.700	156.127.400	32.931.700	43,36
TOTAL	7.001.604.019	2.991.515.322	1.990.225.752	471.618.939	5.239.558.407	79,73

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con la metodología de trabajo que se viene adelantando con la Subdirección Financiera como la Dirección de Control y la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre.

5.1.4 Programas Zonas Piloto de Recuperación Ambiental

Cuál fue la situación encontrada?

El ministerio del Medio Ambiente mediante la Resolución 601/2006 estableció los valores admisibles de contaminantes en el aire atmosférico para el territorio nacional, y las mediciones de

la red de monitoreo dejaron en evidencia que Bogotá se encontraba en incumplimiento de esta norma y que esta situación tenía efectos serios en la salud de los bogotanos y en el presupuesto de la ciudad. En respuesta, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de los Decretos 174 y 417 de 2006, especifica las áreas de contaminación atmosférica con concentraciones altas de material particulado menor a diez micras (PM10); y le ordena a la Secretaría Distrital de Ambiente, implementar medidas de contingencia y programas de reducción de contaminación con el propósito de mejorar ésta situación. Es así como durante el 2008 nace la obligación por parte de la SDA en realizar acciones específicas en las áreas fuentes de contaminación y llevar estas acciones a la materialización del programa Zonas Piloto de Recuperación Ambiental - ZOPRA y el cual fue legalmente constituido mediante la Resolución 4955 de 2009.

Qué gestiones se realizaron?

Desarrollo Actividades Programa ZOPRA

Durante este período el programa, llegó a las tres localidades con mayor concentración de material particulado menor a diez micras (PM10), iniciando en Puente Aranda en 2008, Fontibón en 2009 y en el 2010 en Kennedy.

En cada localidad, se realizó un censo puerta a puerta en el que se identificaba en la empresa, los factores de deterioro ambiental (emisiones atmosféricas, vertimientos industriales, residuos peligrosos – aceites usados, publicidad exterior visual y productos forestales) que ésta generaba. La información recolectada fue evaluada a través de un concepto técnico y requerimiento en el que se le comunicó a la empresa que debía presentar el Plan de Mejoramiento Ambiental PMEA (documento de planeación y compromiso para corregir los factores encontrados). Este documento es evaluado y su resultado comunicado a la empresa. Posteriormente los profesionales del programa realizan seguimientos periódicos a la implementación de las actividades programadas, con el objeto de llevar a la empresa a cumplimiento.

Entorno Urbano.

el programa buscó formular acciones que propicien la recuperación del espacio público deteriorado o invadido por la actividad industrial en el área de influencia del programa, identificando áreas de concentración industrial, zonas verdes existentes, estado de la malla vial, y zonas de invasión del espacio público por la actividad industrial. Con base en esta información se trabajó con las demás entidades del distrito, en el marco de la Comisión Intersectorial de Sostenibilidad Protección Ambiental, Ecourbanismo y Ruralidad – CISPAER; a fin de concentrar recursos y actividades para mejorar las condiciones identificadas.

Qué resultados se alcanzaron?

La construcción de tres líneas base de industrias manufactureras en Fontibón, Kennedy y Bosa, programadas de la siguiente manera: año 2008 Puente Aranda, 2009 Fontibón, año 2010 Kennedy.

Lograr el cumplimiento ambiental de 316 empresas en las localidades de Puente Aranda, Fontibón y Kennedy, lo que equivale al 40,41 % de las empresas involucradas en el Programa.

A la fecha el Programa ha logrado vincular 782 empresas, lo que significa que estas empresas han adquirido compromisos de cumplimiento con la entidad y la ciudad.

Durante el tiempo de desarrollo del Programa se identificaron 1560 empresas existentes en las zonas de trabajo. Las cuales equivalen a cerca del 60% de las zonas de uso industrial en cada localidad.

1200 empresas fueron requeridas, de las cuales 400 se encuentra en preparación para inicio de proceso sancionatorio.

El programa ZOPRA le ha permitido a la Secretaria mostrarse de manera más accesible para el industrial, sin perder su rol de autoridad.

Los industriales y la ciudad han encontrado en procesos concertados la solución a sus problemas de contaminación e incluso de seguridad. Los casos de industriales más exitosos del programa se fundamentan en el conocimiento y conciencia adquiridos por parte del industrial que en el temor a una posible sanción.

Como producto de la gestión del programa ZOPRA, 50 industrias de metalmecánica han dejado de verter cerca de 3 toneladas de Cromo al año.

Las empresas vinculadas al programa ZOPRA, disponen de manera adecuada durante en un año alrededor de 55 toneladas, (equivalente a 1100 bultos de cemento) de residuos peligrosos en un año y de los 1430 galones de aceite usado (Equivalente a 26 canecas de 55 gl) que solían ir al alcantarillado público de la ciudad, hoy en día son gestionados de manera adecuada.

En el desarrollo del programa se logró conocer las problemáticas reales de las localidades y de los industriales, e identificar soluciones efectivas para ambos.

El Programa ZOPRA estableció un método gestión – control en el que la autoridad ambiental se acercó al industrial, para enseñarle desde su propio proceso productivo los impactos que le causa al ambiente de la ciudad y que justifican la existencia de la ley que debe cumplir.

Bajo este esquema se evidenció que la SDA puede incrementar su cubrimiento a los industriales de la ciudad y atender sus necesidades de manera más ágil y efectiva. Mayor número de industrias controladas, equivale a menores impactos causados al ambiente de la ciudad. La SDA ha tenido la tendencia a controlar las industrias grandes de la ciudad, más visibles y que por sus propios intereses de negocio requieren evidencias de buen desempeño ambiental. Por esto la denominación de las áreas fuente de contaminación le permitirían llegar a los miles de industriales que por su tamaño, cultura o interés particular no se acercan a la autoridad ambiental. En este sentido el Programa ZOPRA subsanó esta situación, incrementando el número de empresas con procesos de control

Por otra parte el programa ZOPRA, logró cerrar procesos con industriales en plazos de 6 meses, procesos que partieron de cero gestión ambiental por parte del industrial, a implementación y mantenimiento de los mecanismos para asegurar el cumplimiento normativo exigido en el marco del programa, agilizando los tiempos de respuesta a los usuarios y evidenciando las eficiencias que se pueden alcanzar dentro de la entidad

La estrategia que definió ZOPRA en cuanto a requerimientos se basó en aspectos esenciales de todos los componentes ambientales controlados por el extenso y complejo sistema legal ambiental del país, facilitó que el industrial interiorizara su responsabilidad con el ambiente y por tanto cumpliera los compromisos adquiridos mediante el Plan de Mejoramiento Ambiental. ZOPRA ha sido un punto de partida para el cumplimiento de la industria, y busca entregar a las Subdirecciones, bajo su esquema de seguimiento, las situaciones que requieren de un control más especializado frente al marco normativo, incorporando a la industria un proceso de mejoramiento continua de su desempeño ambiental, sin perder su rol de autoridad.

ZOPRA dejó en evidencia que la pequeña y micro industria de la ciudad genera impactos muy significativos y negativos sobre la ciudad que son viables de controlar. El 90% de las industrias involucradas en el programa son pequeña y micro. El proceso adelantado permitió que estos industriales mejoraran sus utilidades, al tiempo que redujeron sus impactos. Es necesario que la SDA redefina su objeto de control en las industrias y considere con mayor interés a los miles de pequeños y micro-industriales que mueven la economía de la ciudad, llevándolos a fortalecer su crecimiento.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

A Diciembre de 2011, el 44% de las empresas vinculadas al programa ZOPRA deben estar en cumplimiento. A Junio de 2012, la meta es del 50% de empresas en cumplimiento. Para asegurar el cumplimiento del 6% restante, se debe dar continuidad a los contratos del equipo de trabajo, teniendo en cuenta que el contrato de 12 de los 19 miembros del equipo de trabajo termina en Enero.

En el marco del Programa ZOPRA, a la fecha se han requerido 1200 empresas aproximadamente, 782 se han vinculado, de las cuales 312 ya han cumplido sus compromisos. 418 empresas no acogieron los requerimientos y se ha evidenciado su incumplimiento normativo, por esta razón es urgente que se inicien los procesos sancionatorios respectivos. El desarrollo de estos procesos sancionatorio, demanda de la definición de un procedimiento sólido y expedito, el programa no cuenta con la competencia, ni autonomía, para firmar los documentos requeridos para este tipo de trámites. Adicionalmente, la entidad se encuentra en el proceso de implementación del Decreto 2086 de 2010, relacionado con la tasación de las multas.

EL Decreto 174 de 2006, en su artículo segundo dice que las medidas de contingencia y programas de reducción de contaminación deben definirse para cada área fuente, a la fecha solo se han cubierto parcialmente 3 localidades. Con base en lo anterior y en el trabajo desarrollado, el Programa ZOPRA tiene que continuar su operación y ampliar el cubrimiento en la ciudad, extendiéndose a las UPZ restantes de las localidades ya trabajadas, e incluir las demás localidades declaradas como áreas fuente (Dec 417/2006), Engativá, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y algunas UPZ de la localidad de suba. Para esto, el programa requiere aumentar su capacidad operativa.

5.1.5 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental

5.1.5.1 Sistema Unificado de Inspección, Vigilancia y Control –IVC-

Cuál fue la situación encontrada?

Se encontró que IVC – Secretaría Distrital de Ambiente durante el periodo 2008 a 2009 efectuó visitas multidisciplinarias con las entidades que integran el Sistema Unificado de Inspección Vigilancia y Control y reportó conceptos técnicos gestionados en todas las Subdirecciones de Control ambiental a la Plataforma del Sistema Unificado de IVC.

Para el año 2010 según reporte de gestión de la coordinación del periodo se realizaron 1620 visitas, se efectuaron 16 operativos, se reportaron 250 alarmas y se registraron conceptos técnicos de todas las Subdirecciones de Control ambiental a la plataforma de IVC.

Qué gestiones se realizaron?

- A partir de Febrero de 2011 se iniciaron los **ajustes en el procedimiento** de visitas de IVC, el cual pasó de un esquema de visita a establecimientos dispersos en el Distrito, por un proyecto de visitas mediante operativos a cuadrantes comerciales identificados en las localidades con autonomía de cada entidad, con el objetivo de generar mayor impacto en sectores específicos y resultados en materia de cumplimiento ambiental.
- Inspección vigilancia y control – IVC a establecimientos de comercio en 15 localidades del Distrito, mediante la realización 921 visitas a establecimientos de comercio en el periodo Enero – Diciembre de 2011.
- **Requerimientos** de acciones de cumplimiento ambiental a infractores de la normatividad ambiental vigente y aplicable a 516 establecimientos de comercio.
- Impulsar el proceso de desarrollo del Web-Service entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Subdirección de IVC, el cual se encuentra en pruebas de transmisión de información y tiene como objeto de proporcionar la información de la gestión adelantada por cada entidad.

Qué resultados se alcanzaron?

- Respuesta de 107 establecimientos requeridos por incumplimiento ambiental para ajustarse a la normatividad, especialmente de las temáticas de Publicidad Exterior Visual.
- 362 personas capacitadas en trámites de la Secretaría Distrital de Ambiente – Sector Comercial al sector comercio en **las 14 Ferias de Atención al ciudadano** realizadas mensualmente en las diferentes localidades del Distrito.
- 150 Nuevos empresarios capacitados en trámites en las **(4) cuatro Ferias del Emprendimiento** realizadas durante el año 2011.
- Fomentar el esquema **de Gestión – Control** en el sector comercial, el cual logró capacitar en trámites ambientales aplicables a los propietarios y/o representantes legales de los establecimientos de comercio visitados mensualmente.
- Implementar el nuevo procedimiento de visitas generando mayor impacto en el control ambiental a sectores comerciales de interés en las localidades, mediante la ejecución del procedimiento de visitas a cuadrantes completos georreferenciados en el Distrito Capital en (9) sectores.
- Cumplimiento de la normatividad de emisiones atmosféricas por parte de establecimientos del Sector Expendio de Comidas en Restaurantes y Cafeterías.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- A la fecha el proyecto se **ejecuta** de acuerdo con lo programado por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Subdirección de IVC – Secretaría General.
- Proporcionar Integralidad, autonomía y fortalecimiento de capacidad operativa en el equipo de IVC, para desarrollar los procesos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de lograr mayores resultados en el control del deterioro ambiental generado por el sector comercial distrital.

5.2 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

En los años comprendidos entre 2008 a 2011 son los siguientes:

- **Saneamiento de expedientes:** 102 con proyección del Acto Administrativo respectivo.
- **Autos de archivo por depuración de conceptos técnicos:**

TEMA	CT DEPURADOS
FUENTES FIJAS 2009-2011	813
AUTORREGULACION 2011	8
CDA 2009	1
CDR 2011	2
FUENTES MOVILES 2009-2011	10
RUIDO 2009-2011	1424
AÑO 2008	2005
TOTAL	4263

- **Requerimientos:**

TEMA	REQUERIMIENTOS DEPURADOS
AUTORREGULACION 2009-2011	23
CDA'S 2009-2011	192
CDR 2011	7
FUENTES FIJAS 2009-2011	2309
FUENTES MOVILES 2009	6
RUIDO 2009-2011	1059
VARIOS 2009-2011	19
TOTAL	3615

- Investigaciones abiertas (autos de inicio, autos de formulación de cargos, autos de pruebas, imposición de medidas preventivas): 484
- Sanciones: 13

Empresas Sancionadas a Destacar:

Por ruido:

- Hilanderías Fontibón.
- Corparques (mundo aventura)
- Iglesia Manantial de Vida Eterna.

Emisiones Atmosféricas:

- Detergentes Ltda (Dersa)
- Industrias Jegam
- La Fayette
- Tecnicampanas
- **AUTORREGULACIONES:** 249 Actos Administrativos. Según lo expuesto en la pregunta anterior
- **C'DAS:** 138 Actos Administrativos. Según lo expuesto en la pregunta anterior.
- **Permisos Otorgados:** 6 Actos Administrativos , dentro de los que se destacan:
 - Pavimentos de Colombia.
 - Concrecol.
 - Ladrillera Santafé.
 - La Fayette.
 - Detergentes S.A – Dersa
 - Aerocivil.

5.2.1 Plan Decenal de Descontaminación del Aire Para Bogotá

Cuál fue la situación encontrada?

1. Desarrollo del contrato de ciencia y tecnología No. 347 de 2006, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de los Andes cuyo objeto fue la elaboración de estudios y planes para contribuir a los procesos de monitoreo y mejoramiento de la calidad del aire en el Distrito Capital de Bogotá, así como diseñar las políticas necesarias para controlar los factores que generan contaminación atmosférica. En desarrollo de dicho contrato se realizó:

- Caracterización de material particulado y modelos receptores
- Inventario proveniente de fuentes fijas y móviles. Se realizaron campañas masivas de campo para medición a fuentes fijas y fuentes móviles para el establecimiento del inventario de emisiones.
- Lineamientos técnicos del Plan Decenal de Descontaminación del Aire de Bogotá. Se actualizó el inventario de emisiones y se establecieron las medidas generales para solucionar la problemática de la contaminación del aire en Bogotá.

2. Celebración del contrato de ciencia y tecnología No. 1040 de 2008 entre Secretaría Distrital de Ambiente, Transmilenio S.A con la Universidad de los Andes “Estructuración de los proyectos necesarios para la implementación del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá” que finaliza en 2010 con la entrega de la formulación del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá. Lo anterior se realizó a partir del inventario de emisiones escenario base: 2.500 toneladas de material particulado (56% origen en fuentes móviles y 44% origen en fuentes fijas).

Tabla No. 29 Inventario de emisiones – escenario base

Contaminante	Fuentes móviles		Fuentes fijas		Emisión Total (Ton/año)
	Emisión (Ton/año)	Porcentaje (%)	Emisión (Ton/año)	Porcentaje (%)	
PM	1.400	56	1.100	44	2.500
NOx	54.000	96	2.100	4	56.000
COT	62.000	100	100	0.2	62.000
CO	490.000	100	800	0.2	490.800
CO₂	6.000.000	86	1.000.000	14	7.000.000

Fuente: Contrato de ciencia y tecnología No. 1040 de 2008 – SDA, TRANSMILENIO, UNIANDES

Se establece el portafolio óptimo de medidas para el sector industrial y el transporte a implementarse en los próximos 10 años.

MEDIDA/PROYECTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Uso de Sistemas de Control de Emisiones (SCE) en industrias											
Conversión de carbón a gas natural con formalización de una fracción del sector informal de la industria											
Uso de SCE en vehículos de carga											
Uso de SCE en motocicletas											
Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y optimización de beneficios ambientales											
Uso de SCE en la flota de transporte público											

Fuente: Contrato de ciencia y tecnología No. 1040 de 2008 – SDA, TRANSMILENIO, UNIANDES

Qué gestiones se realizaron?

1. Proyectos normativos. Se desarrolló el soporte técnico para la formulación de los siguientes proyectos normativos:

- a. Decreto 98 de 2011. Elaboración del proyecto de norma para la adopción del Plan, fundamentado en los lineamientos técnicos realizados durante los años 2008 a 2010 (Contrato de ciencia y tecnología 1040 de 2008).
- b. Resolución 2394 de 2011. Reglamenta el Art. 4 del Decreto 035 de 2009. mediante el cual se restringe el tránsito de las motocicletas, cuatrimotos, mototriciclos, ciclomotores y motocarros propulsados por motor de tecnología de ciclo de dos tiempos dentro del Distrito Capital.
- c. Decreto 497 de 2011 que modifica el Art. 4 del Decreto 035 de 2009. Acto administrativo desarrollado por las Secretarías de Ambiente y Movilidad del Distrito.
- d. Modificación a la Resolución 1208 de 2003 a través de la Resolución 6982 de 2011. Trabajo desarrollado de manera conjunta con el grupo de fuentes fijas de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual.
- e. Modificación al Decreto 174 de 2006. Esta subdirección elaboró los soportes técnicos para la modificación del Decreto en lo referente a áreas fuente y fuentes móviles sobre pico y placa ambiental.
- f. Soporte técnico para el proyecto de norma de emisiones para vehículos automotores de 2 ruedas o similares con 3 o 4 ruedas.
- g. Soporte técnico para la modificación de las resoluciones 1869 de 2006 y 2823 de 2006 sobre el programa de autorregulación ambiental del Distrito.

2. Socialización del Plan Decenal de Descontaminación

- a. Evento de lanzamiento del Plan Decenal de Descontaminación y su libro (Abril 26 de 2011). Con la asistencia de gremios de los sectores industrial y de transporte, autoridades distritales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y academia.

- b. Socialización de las medidas del plan decenal con empresarios, comunidad, academia, instituciones distritales. A 31 de Diciembre de 2011 se realizaron 23 encuentros para la socialización del Plan Decenal con la participación de 1.304 representantes de empresas manufactureras y de prestación de servicios, operadores del Sistema Integrado de Transporte Público, talleres para mantenimiento de motocicletas y motociclistas, gremio de transporte especial, instructores y directivos del SENA, estudiantes y docentes universitarios, profesionales instituto nacional de salud.
- c. Socialización del Plan decenal en la Mesa de Trabajo de Salud Ambiental de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad del Distrito Capital.

3. Desarrollo de mesas de trabajo

Sector de transporte. En total se llevaron a cabo 27 mesas de trabajo

- a. Sector de Motocicletas cuatro tiempos: Seis mesas de trabajo; cuatro con sector público (secretaria distrital de movilidad y ministerio de ambiente) y dos con sector público gremios e industrias (secretaria distrital de movilidad, ministerio de ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico, FENALCO, ANDI y empresas ensambladoras de motocicletas)
- b. Sector de transporte de pasajeros SITP: Cuatro mesas de trabajo con representantes y gerencia de Transmilenio y del SITP
- c. Sector de vehículos de carga: Cuatro mesas de Trabajo; dos con el sector público (realizadas con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte) dos con sector público (ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, ministerio de transporte) y gremios de transporte de carga.
- d. Sector Motocicletas dos tiempos: Diez mesas de trabajo: Cinco mesas de trabajo con motoclubes y representantes distritales y honorable concejal Andrés Felipe Arbeláez par definición de acciones para la implementación de la medida de salida de circulación de Motocicletas dos tiempos y tres mesas de trabajo realizadas con Secretaría Distrital de Movilidad, Ministerio de Ambiente y ANDI y dos con comercializadores e importadores de motocicletas eléctricas.
- e. Sector transporte escolar: Dos mesas de trabajo: la primera realizada con Secretaría de Educación con el ánimo de tratar aspectos relacionados al desarrollo de un programa piloto para la inclusión de la flota de transporte escolar en el programa de autorregulación vehicular y/o articulación con los programas de gestión ambiental empresarial que se desarrollan en la Secretaría. La segunda mesa se desarrollo con representantes de transporte especial para invitarlos al inicio de un programa piloto con el sector de transporte especial (escolares y de turismo)
- f. CDA. Se instaló una mesa de trabajo con CDA en desarrollo de una de las medidas complementarias del PDDAB

También se participó en 4 mesas de trabajo en lo relacionado con la entrada del Sistema Integrado de Transporte público (1) con la participación de la Subdirección de control ambiental a sector público y (2) con la convocatoria de Secretaría de Hacienda Distrital como participantes del comité para la revisión del proyecto con objeto “evaluar las dificultades y oportunidades de tipo legal, financiero e institucionales para la implementación de mejoras que generen mayores beneficios ambientales en la implantación del SITP”.

Sector fuentes fijas. Una mesa de trabajo con representante del sector ladrillero (gremio Anfalit) Se realizaron tres reuniones para la definición de acciones necesarias para la implementación de la medida de formalización y conversión a gas natural: 1 con la cámara de comercio de Bogotá y 2 con representantes de gas natural S.A ESP.

4. Publicaciones

- a. Elaboración del libro Plan Decenal de Descontaminación el Aire para Bogotá (año 2010) con el apoyo gráfico de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría. Entrega de 560 ejemplares del libro a empresarios, entidades públicas (alcaldía locales, secretarías, corporaciones regionales ambientales, ministerios de transporte, ambiente), instituciones académicas, gremios del sector industrial y de transporte.
- b. Artículo para ICLEI sobre la formulación del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá.

Qué resultados se alcanzaron?

Resultados	Descripción
4 Normas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Distrital 98 de 2011 que adopta el PDDAB ▪ Decreto Distrital 497 de 2011 modificadorio del Art. 4 del Decreto 035 de 2009 ▪ Resolución 2394 de 2011 que restringe el tránsito de motocicletas dos tiempos ▪ Resolución 6982 de 2011 que modifica la Resolución 1208 de 2003
3 Soportes técnicos para modificación de norma y/o emisión de proyecto de norma	<p>Soporte técnico modificación del Decreto 174 de 2006</p> <p>Soporte técnico para la emisión de norma de emisiones para motocicletas cuatro tiempos</p> <p>Soporte técnico para la modificación de las resoluciones 1869 y 2823 de 2006</p>
23 Eventos de socialización del PDDAB	<p>Socialización del Plan Decenal a los sectores industria, transporte, autoridades del sector distrital y nacional y academia.</p> <p>Participación de 1304 representantes de los diferentes sectores</p>
6 Mesas de trabajo instaladas y puestas en marcha para la estructuración de las	<p>Instalación y puesta en marcha de 6 mesas de trabajo para la implementación de las medidas del Plan Decenal en el sector</p>

Resultados	Descripción
estrategias para la implementación del PDDAB Desarrollo de 27 encuentros con los diferentes sectores	transporte.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

1. Motocicletas dos tiempos.

- a. Dar cumplimiento a las tareas impuestas por el Decreto 497 de 2011 sobre el diseño de un Plan que busque el cambio de la tecnología de dos tiempos, preferiblemente a aquella propulsada por energía eléctrica con plazo de inicio de su implementación a Julio de 2012.
- b. Desarrollar un programa de desintegración y reposición de motocicletas que se matricularon en la ciudad de Bogotá antes del año 2009 por vehículos limpios.
- c. Socialización del Decreto 497 de 2011 y del plan que se desarrolle entre Secretaría de Ambiente y Movilidad.

2. Motocicletas cuatro tiempos.

- a. Adopción de la norma distrital de emisiones para motocicletas con niveles más restrictivos que impulse: el mantenimiento vehicular, la renovación y cambio de tecnología así como el uso de sistemas de control de emisiones asociados a las medidas del Plan Decenal de Descontaminación.
- b. Continuar el desarrollo periódico de mesas de trabajo con sector público y privado.

3. Sistema Integrado de Transporte Público.

- a. Firma de un convenio interinstitucional con el área Metropolitana del Valle de Aburrá para intercambio de experiencias en cuanto a proyectos de mejoramiento de la calidad del aire; para el caso específico del SITP, aprovechamiento de sinergias en lo relacionado con la implementación de Sistemas el control de emisiones en flota de transporte público colectivo en el Valle de Aburrá.
- b. Desarrollo de un proyecto piloto para la instalación de Sistemas de Control de Emisiones (Diesel Particulate Filter DPF) en vehículos que ingresan a formar parte del Sistema y que no son EURO IV).
- c. Continuar el desarrollo de mesas de trabajo con Transmilenio y el SITP para garantizar el cumplimiento de los aspectos descritos en el Decreto 98 de 2011, y la articulación con la entrada del SITP.
- d. Modificación del Convenio 05 sobre las acciones de seguimiento que se articule con la entrada del SITP y/o desarrollo de un protocolo para seguimiento a vehículos del SITP.

4. Vehículos de Carga.

- a. Establecimiento de una norma de emisiones con niveles más restrictivos que impulse: el mantenimiento vehicular, la renovación y cambio de tecnología así como el uso de sistemas de control de emisiones asociados a las medidas del Plan Decenal de Descontaminación.
- b. Ampliación del periodo de restricción a la circulación por contaminación ambiental así como del espectro de vehículos de carga que hacen parte de la restricción, que induzca a los vehículos a realizar mantenimiento vehicular ingresando al programa de autorregulación ambiental.

5. Transporte especial (turismo y escolares).

Desarrollo de un piloto para la autorregulación de vehículos de transporte escolar articulado con el programa de gestión ambiental empresarial que desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Dirección de Gestión Ambiental.

6. Sector de fuentes fijas.

- a. Desarrollo de un estudio de factibilidad para la implementación de tasas retributivas por contaminación atmosférica unido a un programa de autorregulación y bonos de descontaminación que induzca a los empresarios a la reducción de los niveles de emisión a través del uso de sistemas de control de emisiones efectivos y eficientes así como el cambio a combustibles limpios y/o renovación tecnológica.
- b. Socialización de la nueva norma de emisiones (Resolución 6982 de 2011) al sector industrial
- c. Acorde a la modificación del Decreto 174 de 2006, es necesario desarrollar un protocolo de actualización del inventario de fuentes fijas.

7. Proyectos normativos.

Adopción de la modificación al Decreto 174 de 2006 y de normativas de emisiones con niveles más restrictivos para motocicletas y transporte de carga, emisión de la Resolución modificatoria a las Resoluciones 1869 y 2823 de 2003 que reglamenta el programa de autorregulación ambiental.

8. Implementación de acciones referidas en el estudio de factibilidad técnica, económica, ambiental y social para la producción tecnificada de carbón vegetal.

En articulación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, desarrollar las acciones que propendan por la formalización de productores ilegales de carbón vegetal de acuerdo con los resultados del estudio realizado por esta Secretaría.

9. Socialización del Plan Decenal con las comunidades en diferentes localidades de la ciudad.

A la fecha se ha hecho la socialización con industriales, transportadores en diferentes instalaciones gremios, secretaría y entidades educativas y en algunas localidades de la ciudad. Se considera oportuno en articulación con la OPEL continuar llevando el programa a cada una de las localidades de tal manera que la socialización tenga mayor cobertura y se integre a la comunidad.

10. Mesas de trabajo.

Continuar con el desarrollo de las mesas de trabajo ya instaladas para la implementación de las medidas del Plan Decenal.

5.2.2 Auditoría Programas de Certificación de Emisiones y de Control Vehicular

Cuál fue la situación encontrada?

1. Se encontró que el objetivo de este grupo de trabajo o programa que venía operando desde el entonces llamado Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, consistía en desarrollar evaluaciones técnicas a los equipos de medición y procedimientos para la evaluación de las emisiones generadas por Fuentes Móviles, ya fuese en los programas de certificación en los entonces llamados Centros de Diagnóstico Reconocidos (CDR's) luego misión encargada a los actuales Centros de Diagnóstico Automotor (CDA's) como en los equipos y procedimientos utilizados por la Autoridad Ambiental en Bogotá en los programas de control a Fuentes Móviles.

Es decir, el objetivo de este grupo de trabajo iba y va encaminado a lograr que todos los equipos y procedimientos de medición a fuentes móviles operen y se lleven a cabo de manera correcta no solamente evaluando los equipos externos en los establecimientos particulares sino también evaluando, mediante una auditoría interna pero independiente, los equipos propios utilizados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por otro lado y dada la naturaleza y actividades propias del grupo de trabajo, se le realizaba evaluación a los equipos de medición que utilizaban las empresas de transporte público colectivo y de carga inscritas en el programa de autorregulación ambiental, para reportar las mediciones trimestrales que van dirigidas al grupo de fuentes móviles de tal manera que ellos, mediante el programa de autorregulación pudiesen tener un nivel de confianza en los reportes generados por estas empresas.

2. Se encontró que el grupo de trabajo contaba con protocolos de auditoría reconocidos como los mejores a nivel nacional.
3. Se encontró que diferentes equipos de medición reportaban resultados diferentes al evaluar la misma fuente móvil de emisión.
4. Para desarrollar su trabajo, el grupo contaba en su momento con un coordinador de grupo y tres contratistas encargados de desarrollar las auditorías y recepción de información externa. En este sentido se encontró que el grupo de trabajo normalmente contaba con más integrantes (entre 8 y 10 aproximadamente) y que el número de tres contratistas se debía a que durante el último año (finales de 2006 y 2007) los antiguos establecimientos denominados CDR's dejaban de operar para dar inicio a los nuevos CDA's, los cuales para 31 de diciembre de 2007 eran 24 establecimientos que tenían 70 equipos.
5. Se encontró que para efectos de seguimiento y control, la evaluación de los equipos y procedimientos se realizaba únicamente sobre algunos aspectos con respecto a las auditorías de certificación en materia de revisión de gases.
6. En su momento se había dado inicio al convenio 068 de diciembre 24 de 2007 celebrado con la Universidad Nacional con el objeto de "Lograr la unificación de uso de opacímetros para generar un resultado confiable, repetible e independiente de la marca o modelo del equipo usado en la medición de opacidad".

Qué gestiones se realizaron?

1. Se mantuvo el objetivo del grupo fortaleciendo la capacidad técnica y operativa para el desarrollo de las evaluaciones técnicas a los equipos de medición y procedimientos para la evaluación de las emisiones generadas por Fuentes Móviles.
2. Se analizaron las causas de las diferencias reportadas por los equipos de medición de emisiones a fuentes móviles, generando la actualización de los protocolos de auditoría sobre los equipos. Esta actualización, consistió en la ampliación de los criterios de evaluación, incluyendo la evaluación de las secuencias de software, condiciones metrológicas, procesamiento de señal, registro de información y evaluación de los procedimientos del personal técnico, entre otros.
3. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación la actualización de los protocolos de auditoría, los cuales incluyen aspectos técnicos adicionales.

4. Se fortaleció el grupo de trabajo con la ampliación del número de contratistas, contando actualmente con un coordinador de grupo, dos auditores líder, dos profesionales de apoyo y un ingeniero de sistemas, es decir de cuatro personas se pasó a seis, de tal manera de cumplir con los nuevos protocolos de auditoría sin disminuir de manera drástica la frecuencia de evaluación sobre los equipos.
5. Se revisaron los resultados del convenio 068 de 2007 (presentación voluntaria de los equipos por parte de los diferentes proveedores y resultados confidenciales).
6. Se apoyó a la Universidad Nacional en el desarrollo de la propuesta de la normativa técnica para evaluación a fuentes móviles en desarrollo de parte del convenio 045 de 2008. Se realizó revisión y modificación de procedimientos de auditoría, estandarización y determinación de los límites máximos permisibles para fuentes móviles.
7. Se ejerce la presidencia en el comité 11 (Calidad del Aire) de ICONTEC para la actualización de las Normas Técnicas de Medición de Emisiones.
8. Se ha participado en las mesas de trabajo del comité 196. Centros de Diagnóstico Automotor en ICONTEC en desarrollo de la actualización de las Normas Técnicas Colombianas NTC's 5365, 4983, 4231, 5375 y 5385.
9. Se apoyó al Ministerio de Ambiente en desarrollo del proyecto para establecer la norma de emisiones de ruido en prueba de presión sonora a fuentes móviles.
10. A partir del año 2009 se proporcionó sustento técnico al IDEAM para la creación de los protocolos de auditoría y formación de los auditores a partir de los elaborados por la SDA, en atención a las solicitudes presentadas por el Ministerio de Ambiente e IDEAM en mesas de trabajo y solicitudes oficiales. Por esta razón, fueron entregados los manuales de auditoría de la SDA, formatos de campo y hojas de cálculo, entre otros.
11. Se realizaron 979 visitas de evaluación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor y se han evaluado 1.688 equipos incluyendo los del programa de autorregulación y equipos del programa de fuentes móviles. Actualmente operan 62 Centros de Diagnóstico Automotor con 203 equipos en 112 líneas de inspección y, adicionalmente, se evalúan los equipos operados por la Secretaría Distrital de Ambiente en el grupo de Fuentes Móviles y los equipos operados por las empresas inscritas en el programa de autorregulación ambiental.
12. Se participó en actividades tales como:
Mesa de trabajo Plan Decenal de Descontaminación.
Mesa de Calidad del Aire Bogotá Región

Mesa de trabajo de Política de Salud Ambiental.

1. Se realizaron las gestiones correspondientes ante el IDEAM para obtener la autorización transitoria para el proceso de medición de emisiones por fuentes móviles.

Qué resultados se alcanzaron?

1. Resultados más confiables en las mediciones generadas por fuentes móviles en los Centros de Diagnóstico Automotor.
2. Se realizaron 979 visitas de evaluación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor y se han evaluado 1.688 equipos incluyendo los del programa de autorregulación y equipos del programa de fuentes móviles.
3. En desarrollo de las auditorías se detectaron las fallas en los equipos de medición, lo que ha permitido gestiones al interior de los establecimientos evaluados, así como la generación de requerimientos y autos de inicio de investigación para los establecimientos que no han tomado medidas para la corrección de las fallas. De los 15 autos de inicio de proceso sancionatorio, se han formulado 4 pliegos de cargos.
4. Se otorgaron 59 certificaciones en materia de revisión de gases a Centros de Diagnóstico Automotor en la ciudad de Bogotá.
5. Se obtuvo autorización transitoria para el proceso de medición de emisiones por fuentes móviles por parte del IDEAM con Resolución 129 de 2011.
6. Fueron actualizados los manuales de auditoría para la evaluación de equipos y procedimientos de medición de emisiones en fuentes móviles. En noviembre de 2011 fue aprobada una nueva versión.
7. En el año 2007 se adoptaron los procedimientos de certificación y seguimiento a CDA's, así como el procedimiento de seguimiento a las empresas del programa de autorregulación y unidades móviles.
8. En desarrollo de la mesa de trabajo del comité 11 del ICONTEC fue aprobada la actualización de las Normas Técnicas Colombianas NTC's 5365 Medición de emisiones en motos y 4983 medición de emisiones en vehículos que funcionan con ciclo otto.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

1. Se encuentra en proceso la obtención de la autorización definitiva para el proceso de medición de emisiones por fuentes móviles por parte del IDEAM, para lo cual se debe realizar el pago de la auditoría, realizar los mantenimientos y actualizaciones a los equipos utilizados por el grupo de fuentes móviles y permitir la verificación de los mismos por parte del equipo de auditoría, previa a la evaluación que llevará a cabo el IDEAM.
2. Continuar con el fortalecimiento del equipo de trabajo dada la actualización de los procedimientos de auditoría, al incremento de los CDA y la futura inclusión de las pruebas de presión sonora a la auditoría.
3. Contratación para compra de insumos de los patrones de referencia para dar continuidad a los procesos de evaluación y seguimiento a equipos de medición de emisiones a fuentes móviles.
4. Continuar con la representación y gestión en el desarrollo de los comités técnicos de normalización del ICONTEC.

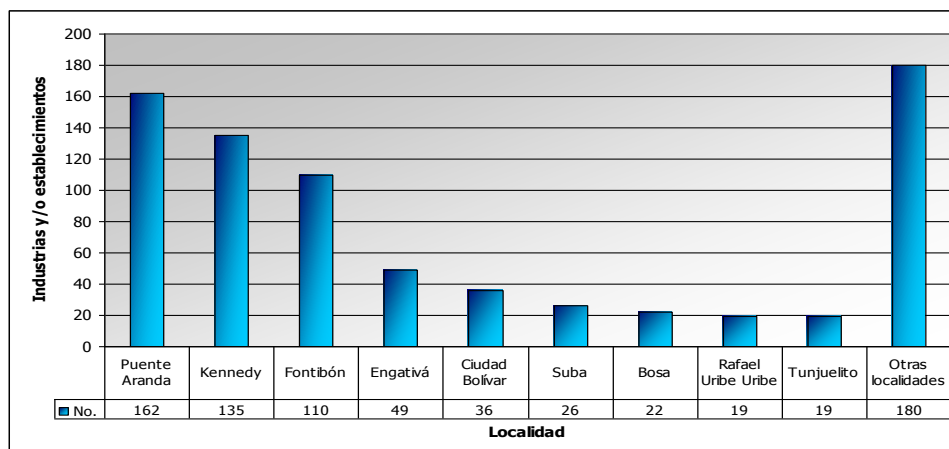
5.2.3 Gestión de Fuentes Fijas

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el año 2008, se recibió el grupo de Fuentes Fijas que contaba con diecisiete (17) contratistas y un (1) funcionario profesional quien ejercía las funciones de coordinador de grupo. Este grupo de Profesionales se ha encargado del seguimiento, control y vigilancia a las Fuentes Fijas de emisión atmosférica, presentes en el Distrito Capital.

Del seguimiento reportado en el informe final de gestión 2004-2007, se encuentra la siguientes grafica, que muestra la participación de seguimientos realizados a sectores como tintorerías, Quemadas a cielo abierto, sector minería, y Restaurantes. en localidades establecidas como área fuente:

Gráfica No. 17 Participación de seguimientos realizados por localidades 2004 - 2007



De allí se tiene que debido a la dinámica de la ciudad y al comportamiento y crecimiento de las emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas, fue necesario que a partir del 2008 la SDA reforzara el personal de seguimiento y sus funciones, especializando a los mismos en las labores de auditoría a estudios de emisiones y en el manejo de los analizadores de combustión, adquiridos por la SDA en el año 2007.

Qué gestiones se realizaron?

Durante el cuatrienio 2008 – 2011, se realizaron labores de seguimiento, reforzando los sectores como Agroalimentario, Crematorios, Incineradores, Fundición, Tintorerías, Quemadas a Cielo abierto, Sector de comercio y servicios, entre otros. Se estableció el seguimiento en conjunto con el CTI de la Fiscalía, la DIJIN y la SIJIN, en actividades ilegales (quemadas a cielo abierto y ladrilleras).

Se intensificaron las labores de acompañamiento a estudios de emisiones, a los diferentes sectores productivos, susceptibles de generar emisiones atmosféricas, en cumplimiento de la normatividad vigente Res. 1208/03 y Res. 909/08

Durante el año 2008, los profesionales encargados de las auditorías de la SDA, revisaron y avalaron los equipos utilizados por los laboratorios encargados de la realización de toma y análisis de muestra en campo, mientras el IDEAM, emitía las resoluciones de acreditación correspondientes.

Se recibió el inventario de Fuentes Fijas y el inventario de emisiones realizados por la Universidad de Los Andes.

Durante el año 2009, se realizó el seguimiento con los analizadores de combustión, brindando la orientación a los industriales, frente al manejo de las fuentes fijas con combustible gas natural, con el fin de informarles el procedimiento de monitoreo y cumplimiento a la entrada de la norma para éste combustible en el año 2010.

Entre los años 2008 y 2011, Se realizaron muestreos isocinéticos, como parte del seguimiento activo del grupo, mediante contratos interadministrativos 727 de 2007 y 1470 de 2010.

Con el objetivo de garantizar la transparencia en las labores de auditoría a muestreos isocinéticos y revisión de equipos, se elaboraron, revisaron y publicaron en la página de la entidad los protocolos de realización de auditorías a muestreos isocinéticos y de revisión de equipos (hasta el año 2008) y los formatos respectivos. Estos protocolos contienen los lineamientos técnicos para la realización de estas actividades con el objetivo de minimizar los posibles errores en la cuantificación de emisiones en fuentes fijas y de revisión de equipos. Adicionalmente se elaboró y publicó la directiva para la realización de auditorías a muestreos isocinéticos.

Se publicó y entregó al centro de documentación el Manual de Procedimientos para la operación y calibración del analizador de gas de combustión en chimenea – Ecom, con el cual se capacito al personal de la SDA, que realiza el seguimiento y control a las Fuentes Fijas.

En el año de 2011, se adquirió mediante contrato 1485 de 2010, un equipo isocinético, con este equipo la SDA busca fortalecer el control y seguimiento a los sectores industriales que cuentan con fuentes fijas.

Se dictaron las capacitaciones a los diferentes gremios como ANDI y FENALCO correspondientes al cumplimiento normativo en el tema de emisiones atmosféricas por fuentes fijas.

Mediante contrato No. 1312 de 2009, se contrato la realización de “Un estudio que permita conocer el mercado de combustibles industriales utilizados en fuentes fijas en Bogotá, identificar los de mayor aporte a la contaminación y caracterizarlos”

Mediante contrato No. 1310 de 2009, se contrato la Elaboración de un “Proyecto de reglamentación sobre emisiones en fuentes fijas que armonice la normatividad distrital vigente con las normas nacionales y evaluar métodos alternativos al muestreo isocinético para la determinación de emisiones en fuentes fijas”

Se realizó la modificación por parte de profesionales del grupo de fuentes fijas la norma actual para fuentes fijas y se remitió a la dirección legal para la revisión y aprobación correspondientes.

Qué resultados se alcanzaron?

Desde el 2008 hasta Octubre 31 de 2011, desde el área técnica de Fuentes Fijas se han realizado 5771 actuaciones, tal como se presentan a continuación:

Tabla No. 30 Actuaciones fuentes fijas 2008 - 2011

Mes	2008	2009	2010		2011	
			CT	IT	CT	IT
Ene	41	90	131	-	64	16
Feb	53	176	109	-	137	63
Mar	95	115	160	-	166	24
Abr	349	163	161	-	69	9
May	19	140	89	-	65	23
Jun	24	191	134	-	78	42
Jul	74	168	145	-	60	28
Ago	102	120	225	-	9	6
Sep	94	102	28	-	63	26
Oct	139	172	161	81	38	11
Nov	100	153	83	72	155	42
Dic	227	178	74	36	79	24
Total	1317	1768	1500	189	987	314
			1689		1301	

Debido a la gestión realizada de seguimiento, se incrementaron los acompañamientos a estudios de emisiones, con lo cual se demuestra que el sector industrial está interesado en dar cumplimiento a las exigencias realizadas por parte de la autoridad y se vio representado en la presentación de los resultados de las emisiones generadas por cada una de las empresas, solicitando así el acompañamiento a los estudios de emisiones de las fuentes a monitorear, a continuación se presenta una tabla en la cual se demuestra la tendencia y gestión realizada.

Tabla No. 31 Gestión de seguimiento – Estudios de emisiones 2008 - 2011

Mes	2008	2009	2010	2011
Ene	14	13	12	20
Feb	9	20	35	17
Mar	7	32	43	0
Abr	2	17	40	10
May	0	11	38	31

Mes	2008	2009	2010	2011
Jun	7	30	23	39
Jul	17	21	5	37
Ago	26	20	1	54
Sep	29	30	23	41
Oct	17	39	2	79
Nov	15	17	21	52
Dic	19	21	50	52
Total	162	271	293	432

Se fortaleció el seguimiento en conjunto con el CTI de la Fiscalía, la DIJIN y la SIJIN, realizando la apertura al menos de 20 procesos penales, con la judicialización de 8 personas.

Entre los años 2008 y 2011, se realizaron muestreos isocinéticos, como parte del seguimiento activo del grupo, mediante contratos interadministrativos 727 de 2007 y 1470 de 2010, a sesenta y ocho (68) Fuentes Fijas de las empresas que operaban con combustibles sólidos o crudos pesados, de las cuales se evaluaron los estudios de emisiones y se emitieron los conceptos con el análisis de resultados de los mismos.

De acuerdo a los resultados obtenidos del contrato No. 1312 de 2009, se priorizaron los seguimientos a las industrias de acuerdo al combustible utilizado para sus fuentes fijas de emisión.

En el año 2011, como insumo se tomaron los resultados del contrato No. 1310 de 2009, y se elaboró por parte de los profesionales del grupo el proyecto de modificación de la norma distrital para fuentes fijas y se socializó el borrador de la misma con las agremiaciones como ANDI y Acoplásticos, y se realizó la respectiva publicación en la página web de la entidad para consulta del público en general.

Se realizaron operativos con la alcaldía local de Kennedy, con el fin de revisar la problemática generada por las quemas a cielo abierto realizadas en el sector de Palmitas.

Se intensificaron las labores de seguimiento y control en conjunto con las alcaldías locales: Engativá, Bosa, Kennedy, Antonio Nariño y Usaquén, donde se verificaron actividades ilegales como quemas a cielo abierto, se realizó el seguimiento a ladrilleras, establecimientos de comercio y servicios entre otros, de allí las alcaldías realizaron los cierres que consideraron pertinentes.

Se apoyó el programa IVC (Inspección, control y seguimiento) en conjunto con la alcaldía local, secretaría de gobierno, secretaría de salud, bomberos entre otras entidades distritales, con lo cual se realizó el control desde el punto de vista de cada entidad y como resultado se emitieron las

A partir del año 2008, se ha venido diligenciando un archivo de Excel con la información de cada uno de los conceptos técnicos emitidos, facilitando esto, la labor de generación de informes correspondientes a la gestión del grupo.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se considera importante dar inicio al proceso de acreditación ante el IDEAM del equipo isocinético para la toma de muestras en campo, así como planear y llevar a cabo las actividades logísticas y operativas del mismo.

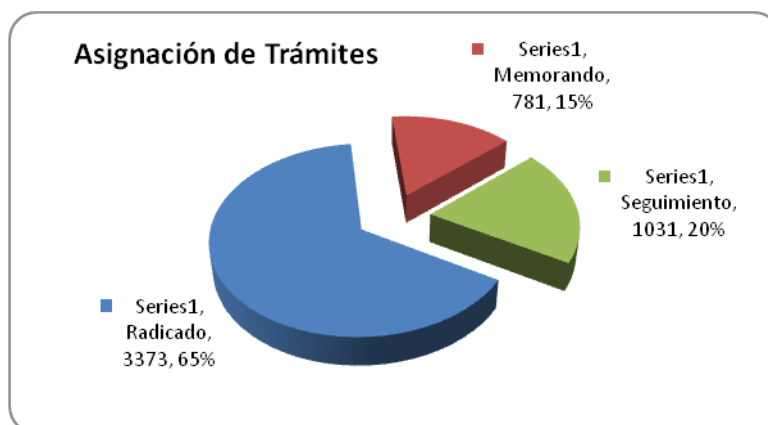
Fortalecer el manejo del equipo Isocinético y los analizadores de combustión a los profesionales del grupo de Fuentes Fijas, que van a realizar el manejo y operación de los mismos.

Estandarizar criterios frente a la norma de emisiones atmosféricas del Distrito, que se encuentra en la dirección legal para su sanción, y la norma nacional referente a emisiones atmosféricas

Fortalecer las actividades de acompañamiento a estudios isocinéticos, mediante la capacitación y especialización de profesionales, con el fin de validar los resultados presentados por las empresas.

En vista del alto número de radicados recibidos en el grupo se hace necesario ampliar el seguimiento activo a las industrias priorizadas, ya que como se observa en la gráfica, la gran mayoría de la gestión corresponde a la atención de solicitudes de la ciudadanía, antes de control y radicados de las mismas empresas.

Gráfica No. 19 Asignación de trámites



5.2.4 Red de Monitoreo De Calidad Del Aire

Cuál fue la situación encontrada?

La calidad del aire de Bogotá mostraba anualmente en promedio más de 40 excedencias diarias a la norma de PM₁₀ de 150 µg/m³ (resolución 601 de 2006), el promedio de recuperación de datos válidos por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire – RMCAB se encontraba por encima del 73%, se realizaban informes mensuales de calidad del aire mediante los cuales se daba conocimiento de la calidad del aire de la ciudad, se había establecido la necesidad de renovar los equipos de monitoreo de calidad del aire, se había gestionado la necesidad del mejoramiento del combustible para Diesel, a partir de los datos de calidad del aire en material particulado inferior a 10 microgramos – PM₁₀, se habían declarado 7 localidades y algunas UPZ de 2 localidades como áreas fuente de contaminación.

Qué gestiones se realizaron?

Fortalecimiento de la RMCAB

Durante el periodo 2008 - 2011 se adquirieron 39 equipos nuevos para medición de calidad del aire, 16 equipos meteorológicos, 1 estación móvil de monitoreo, 1 carro taller, con lo cual se renovó el registro de PM₁₀, se densificó el registro de Ozono y se complementó el registro de PM_{2.5} con 4 equipos adicionales, se estableció un sistema de adquisición, administración y publicación de datos vía WEB, mediante el cual se renovaron los equipos de adquisición de datos de todas las estaciones.

Se reubicaron 3 estaciones de monitoreo que tenían problemas de representatividad por condiciones de entorno y 1 por solicitud de la entidad que la albergaba.

Se inauguró una nueva estación en la UPZ Bolivia, para complementar el registro de la zona noroccidental de la ciudad.

Se integró un grupo multidisciplinario, Esto ha permitido profundizar el análisis estadístico y meteorológico en los informes de calidad del aire.

Se realizó la evaluación de series históricas y depuración de bases de datos, En la actualidad se ha podido realizar un análisis histórico de las bases de datos, con el objeto de determinar posibles errores o fallas en los datos. Este es un proceso que se ha desarrollado en otras redes y que lleva

gran esfuerzo de trabajo, por lo cual es importante el fortalecimiento de la red para iniciar el proceso de intervención de las series que así lo requieran.

Mejoramiento de la calidad del ACPM para Diesel que se distribuye en la ciudad

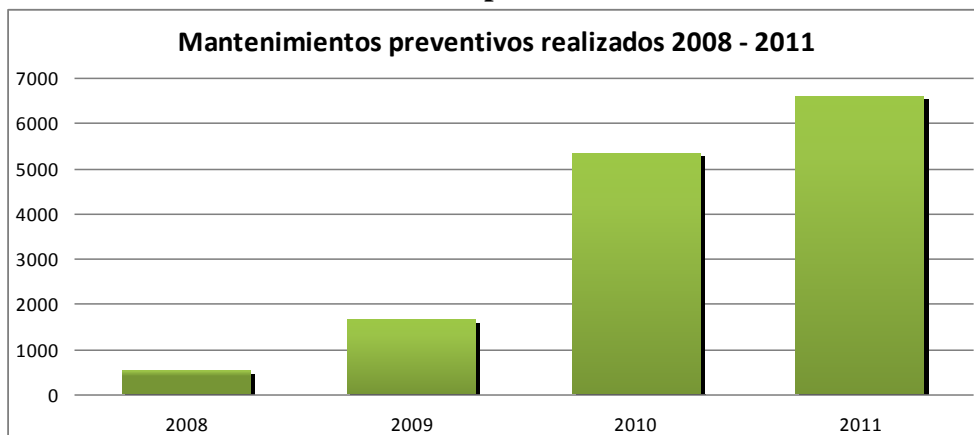
En el mejoramiento de calidad del combustible para Diesel, la Alcaldía de Bogotá ha sido un actor importante al firmar el pacto por una mejor calidad del aire para Bogotá con Ecopetrol y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); cada una de las partes cumplió sus compromisos a cabalidad y se ha brindado a la ciudad un ACPM con una concentración de 500 ppm de azufre a partir de julio de 2008 y en el 2010 ya se contaba con un contenido de azufre menor a 50 ppm. En la actualidad el contenido de azufre se encuentra por debajo de dicha concentración.

Qué resultados se alcanzaron?

En la RMCAB

Resultados del programa de aseguramiento en el control y calidad de los datos de la, Durante la vigencia 2008 – 2011 el aseguramiento en el control y calidad de los datos, se ha visto controlado a través del seguimiento de la programación de los mantenimientos preventivos realizados a los diferentes equipos de respaldo y medición que componen la RMCAB. Como se aprecia en la figura 3 la evolución en el seguimiento y control de las actividades de mantenimiento preventivo ha sido de manera progresiva. Para la auditoria de octubre de 2008, se encontró la necesidad de registrar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las hojas de vida de los equipos, y de estos registros hacer el control y seguimiento de dichas actividades. En principio se realizó y el control se hacía de manera general, ya para mediados de junio de 2009 se contrato una persona para que continuara con el seguimiento de las actividades y de esa manera poder llevar un control más detallado y finalmente en 2011 con el convenio de colaboración DHS No. 196 de 2008 firmado con Ecopetrol y la Universidad Nacional de Colombia se diseño y entro en operación el software Gestor a partir de mayo de 2011, aplicativo que permite llevar a cabo el aseguramiento en la calidad de los datos, al permitir un control específico de las actividades de mantenimiento preventivo acorde a sus ciclos de frecuencia.

Gráfica No. 20 Mantenimientos preventivos realizados 2008 - 2011



Para el 2011, aproximadamente el 7% de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo han tenido un retraso máximo de 2 meses y el 94% el retraso es menor a 1 mes.

Se ha logrado una alta recuperación de datos durante el periodo 2008-2011, en promedio este se ha encontrado por encima del 80%.

Servicios visitas de campo, trabajos de investigación y servicio WEB, de la RMCAB

Las solicitudes de información principalmente tiene por propósito desarrollo y complementación de proyectos de pregrado y posgrado de universidades nacionales e internacionales, se tiene un promedio de 4 solicitudes al mes.

Se tiene un promedio de 20 visitas pedagógicas al año, realizadas los días sábados a las estaciones de la RMCAB.

Desde junio de 2009 se encuentra funcionando la página WEB de la RMCAB, a la fecha se tiene un registro de 24513 visitas.

Resultados en Calidad del aire

Informes especiales Día por el Aire Limpio – DPAL:

Durante la administración que está finalizando se han realizado cuatro (4) días por el aire limpio, los cuales se hacen el primer jueves del mes de febrero de cada año.

En estas jornadas se ha logrado registrar la disminución en las concentraciones de material particulado menor a 10 micras que es el contaminante de mayor interés para la ciudad, el cual se compara con un día tipo de similar meteorología y adicionalmente se compara con respecto a las jornadas anteriores, para el año 2009 se observó una disminución del 17%, mientras que en el 2011 disminuyó un 1,5%.

En cuanto al Ozono – O₃, éste parámetro presenta mayor variación en su comportamiento debido que para su generación influyen tanto condiciones meteorológicas, principalmente radiación solar, así como presencia de otros compuestos como NO_x y COV's, los cuales están asociados al transporte automotor. Durante la última jornada se evidenció un aumento del 6,6 % con respecto al día tipo.

El NO₂ durante la última jornada mantuvo las concentraciones con respecto al día tipo, mientras que contaminantes como SO₂ y CO tendieron a disminuir.

Es importante señalar que durante estas jornadas con componente importante para la presencia de contaminantes y el posterior análisis de comportamiento son las condiciones meteorológicas que incluso en ciertas oportunidades llega a ser determinante en los resultados obtenidos por la RMCAB.

La mayor disminución de contaminantes se evidencia siempre en las horas pico de la ciudad que usualmente se registra entre las 7 a.m. y las 10 a.m., cuando se presenta la mayor movilidad en la ciudad.

Para identificar los beneficios de esta jornada en calidad del aire, se comparan los datos del DPAL con el día tipo, que esta formado con horas meteorológicamente similares a las del día y con la jornada anterior del DPAL, siendo está última comparación meramente anecdótica, pues difícilmente se presentan condiciones meteorológicas similares entre dos días distintos.

Como se ha podido observar durante estas jornadas, uno de los mayores aportantes a la contaminación de la ciudad es el transporte automotor por lo que es importante mantener la medida de pico y placa ampliado, ya que esto podría generar un aumento significativo en los niveles de O₃ que es un contaminante críticos para la ciudad.

Informes especiales Pico y Placa Ampliado:

Se estableció que las obras civiles (construcción de vías) que se adelantan en la ciudad han tenido poca influencia en las concentraciones de material particulado inferior a 10 micras, pero que la medida de pico y placa ampliado si ha resultado benéfica para reducir las excedencias de ozono, que usualmente presenta eventos críticos en el mes de enero.

De acuerdo con las valoraciones realizadas a partir del contraste que se puede establecer entre la evolución de las concentraciones el día sábado antes y después del pico y placa ampliado, en el entendido que es un día que mantuvo su movilidad, se identifica que con la medida de pico y placa ampliado la concentración de este contaminante se observa una disminución en promedio de 2% en las estaciones periféricas de Suba y Guaymaral; del 4% es la reducción en las estaciones Zona Industrial - Estación Móvil y Puente Aranda , 5% para Usaquén, 7% disminuye en promedio en Tunal, Fontibón y las Ferias, y por último en la estaciones centrales de Parque Simón Bolívar, Sagrado Corazón, y Chico Lago se encuentra una diferencia del 14%.

El monóxido de carbono – CO mantiene un comportamiento normal.

Informes de calidad del aire:

Los informes de calidad del aire inicialmente se realizaban mensualmente, pero teniendo en cuenta que ligado a la modernización de la red se presenta un aumento en el volumen de información obtenida en la red, ya que asciende el número de equipos de monitoreo a más de 150 y en consecuencia se deben revisar y validar alrededor de 8 millones de datos diezminutales al año, con el respectivo proceso de control de calibración y mantenimiento, se toma la decisión en 2009 de generar un informe semestral y uno anual. Posteriormente, en el 2010 se determina elaborar tres informes trimestrales en el año y el anual con el objeto de que la ciudadanía se encuentre más informada en lo relacionado a calidad del aire y se verifique el comportamiento de las tendencias atmosféricas de forma más oportuna. Cada uno de los informes generados son puestos a disposición de los usuarios a través de la página WEB de la RMCAB (<http://192.168.173.24:81/Default.htm>)

A partir del informe anual de 2010 se anexa a este documento la información de índices de calidad del aire que suministran información simple de la calidad de aire local, referida a la salud para los diferentes niveles de grupos poblacionales y que sirve para que la población pueda proteger su salud cuando se tengan niveles poco saludables.

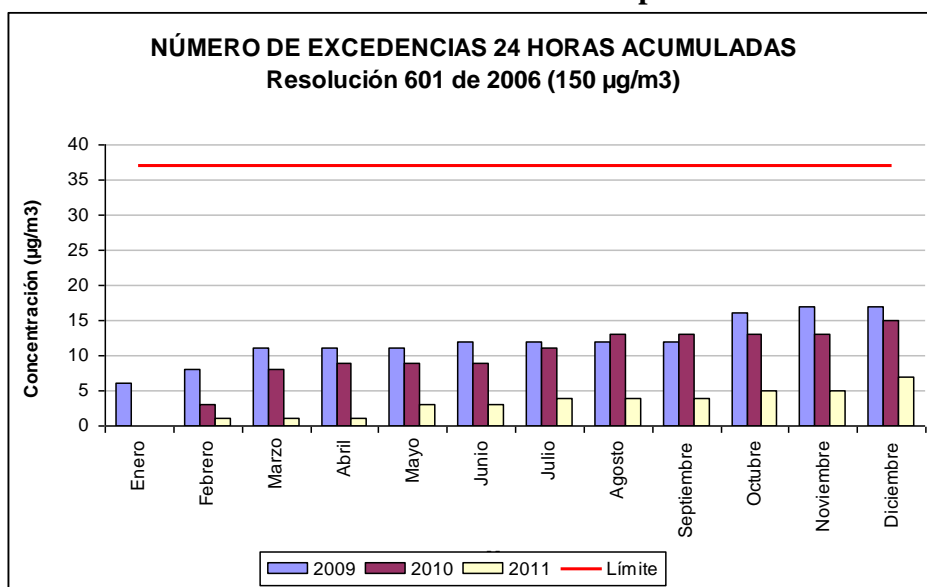
El último informe trimestral (segundo trimestre 2011) incluye la descripción del comportamiento relativo a las zonas más contaminadas durante el primer semestre del año.

Como se puede evidenciar cada informe generado en la red, se va nutriendo con más información de manera que los usuarios puedan conocer y estén más informados acerca de la calidad del aire de la ciudad.

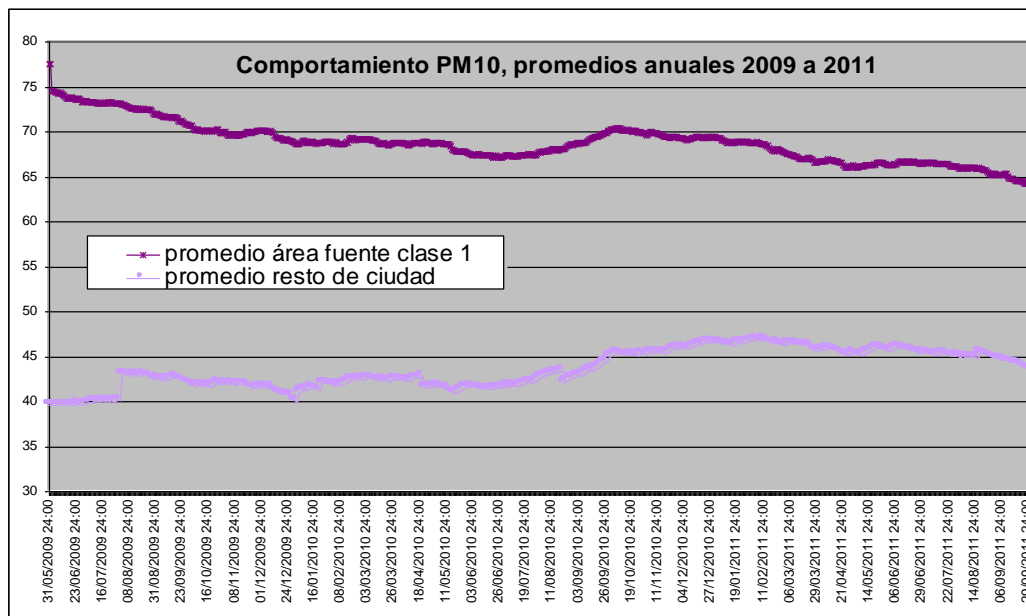
Situación de la contaminación de aire bogotano, contaminantes críticos

Respecto a la concentración de material particulado inferior a 10 micras – PM₁₀, la contaminación de la ciudad ha disminuido, lo demuestra el número de excedencias diarias, el periodo transcurrido es suficiente para hacer esta afirmación. Desde 2008 a 2011 la tendencia demuestra que respecto al límite establecido anterior de 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, para promedios diarios, la ciudad presenta menos de 15 excedencias en promedio (ver Figura 4), cuando en los años anteriores se presentaron en promedio más de 40 excedencias diarias en el año. De acuerdo al compromiso del programa de gobierno en el periodo 2008-2011, se debería lograr reducir al 50% los días con excedencias de material particulado registrados en el 2007 que equivalen a 37 días, en la siguiente gráfica se aprecia que la meta se ha logrado en forma efectiva. Al finalizar 2011 se registraron en todo el año un total de 7 excedencias (disminución de cerca del 90% respecto al valor de referencia).

Gráfica No. 21 Días de excedencias de material particulado 2009 - 2011



Gráfica No. 22 Comportamiento PM10 anuales 2009 - 2011



Promedios corridos anuales en $\mu\text{g}/\text{m}^3$, 06/2009 – 09/2011*

*El reporte se realiza con la última validación de datos registrada. La próxima validación se publica para el primer informe 2012

El mejor aire en la ciudad para el contaminante PM_{10} también se puede establecer a partir del registro acumulado anual en áreas fuente de contaminación (ver Figura 5), en estas zonas aún no se cuenta con la calidad del aire deseada, menor a $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ promedio anual, pero en los 4 años de gestión de esta administración se registró la disminución de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$, que es una cantidad considerable atendiendo que se ha obtenido básicamente por el mejoramiento de las fuentes de emisión (móviles y fijas) a partir de las siguientes medidas:

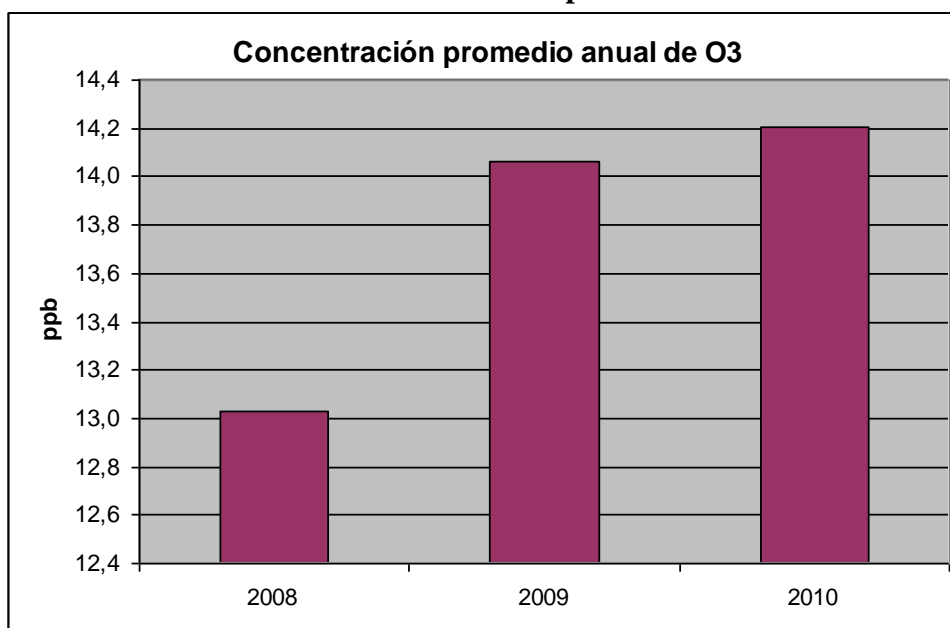
- Mejoramiento de la concentración de Azufre en ACPM, para Diesel
- Actividades de control
- Zona de Piloto de Recuperación Ambiental – ZOPRA
- Acompañamiento ambiental, Programa de Excelencia Ambiental del Distrito.

Como se aprecia aún no se han intervenido fuentes de origen erosivo o material que es resuspendido, esta otra fuente de contaminación representa más del 40% del material particulado – MP_{10} existente, esta labor deberá adelantarse paralela a la instalación de sistemas de control de emisiones para Diesel, para poder cumplir los niveles exigidos por la nueva norma diaria de calidad del aire, que bajo de 150 a $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Respecto a Ozono, se ha establecido que en la ciudad viene aumentando la concentración de este contaminante, es necesario mantener medidas que controlen la emisión de los

precursores de Ozono, Compuesto Orgánicos Volátiles y Óxidos de Nitrógeno, que los produce en forma mayoritaria los vehículos particulares a gasolina, por lo que no se considera conveniente el levantamiento de la medida de pico y placa ambiental de forma indiscriminada.

Gráfica No. 23 Concentración promedio anual O3



Concentración promedio anual de Ozono, ponderada por áreas, 2008 – 2010 (reporte anual. El valor respectivo 2011 se publica en el primer informe anual 2012)

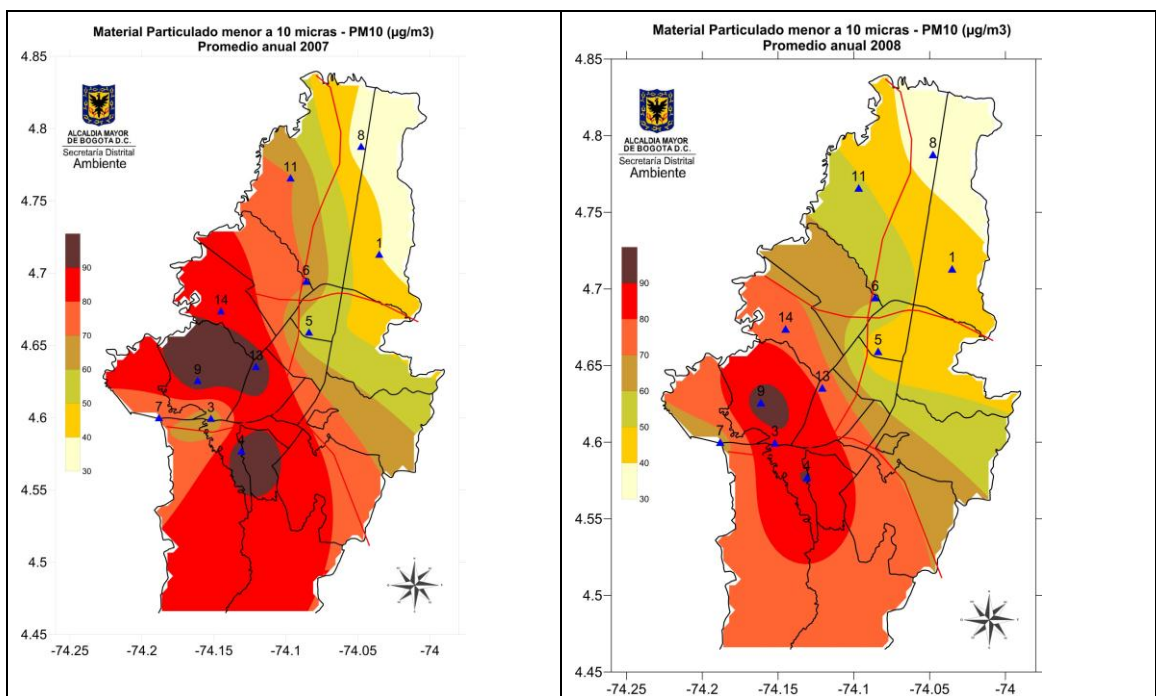
A. ¿Cuáles son los límites máximos de contaminación en Bogotá?

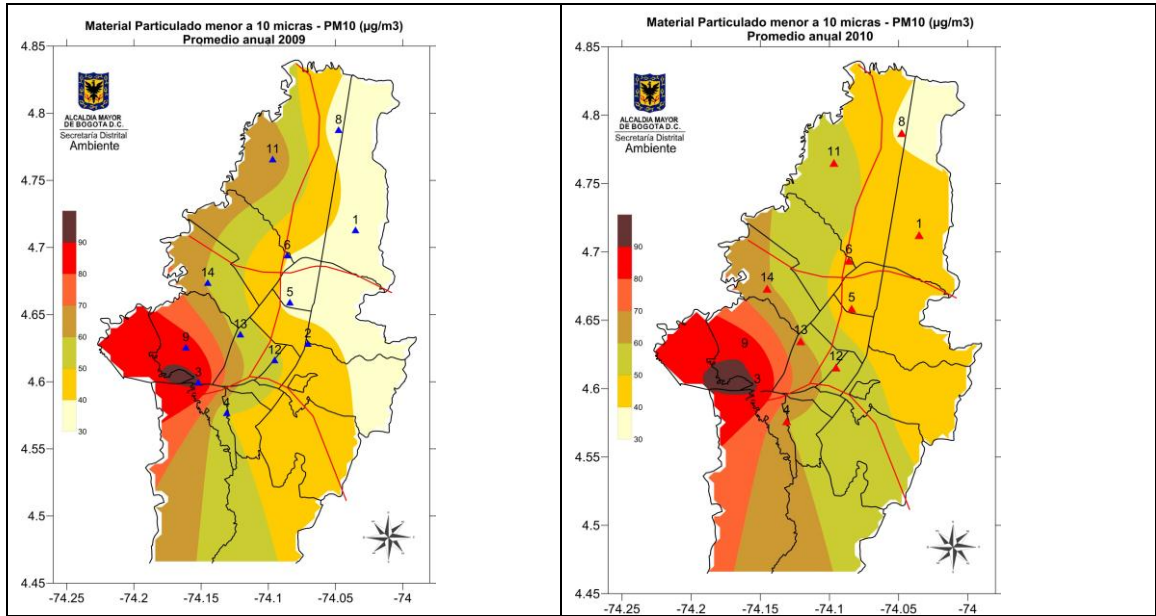
Los límites establecidos para los contaminantes criterio en Bogotá son los de referencia para la evaluación de las concentraciones de contaminantes, establecidos por la Resolución 601 del 4 de Abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), la cual fue modificada mediante Resolución 610 de 2010.

La ciudad a través de la red de monitoreo de calidad del aire sigue la concentración de estos contaminantes de forma continua y la presentación de los contaminantes es desigual por sectores de la ciudad, normalmente por ejemplo se excede con frecuencia el límite establecido en el sector sur occidente de la ciudad en PM_{10} para 24 horas.

Debe tenerse en cuenta que al hacer más estricta la norma diaria de PM₁₀ desde 2011, pasa de 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ a 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, el incumplimiento que era esporádico, en algunas zonas, respecto de la norma anterior se torna ahora frecuente.

**Gráfica No. 24 Concentración media anual de PM10 por área
Comparativo promedio anual años 2007 a 2010.**





Concentración media anual de PM10 por áreas, años 2007 a 2010.

Tabla No. 32 Situación de la ciudad con respecto a la norma de calidad del aire

CONTAMINANTE	PERÍODO	NORMA	UNIDAD MEDIDA	COMENTARIOS	INCUMPLIMIENTO EN LA CIUDAD
PARTÍCULAS PM ₁₀	Anual	50	µg/m ³	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días	En parte del sur occidente y del sur, casi de forma permanente.
	24 horas	100	µg/m ³	Concentración promedio horaria en 24 horas	Al sur occidente, y sur de la ciudad frecuentemente, esporádicamente al centro y nor occidente de la ciudad
ÓXIDOS DE AZUFRE. SO ₂	Anual	31	ppb	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días	Ninguno
	24 horas	96	ppb	Concentración promedio horaria en 24 horas	Ninguno

CONTAMINANTE	PERÍODO	NORMA	UNIDAD MEDIDA	COMENTARIOS	INCUMPLIMIENTO EN LA CIUDAD
	3 horas	287	ppb	Concentración promedio horaria en 3 horas	Ninguno
ÓXIDOS DE NITRÓGENO. NO₂	Anual	53	ppb	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días	Ninguno
	24 horas	80	ppb	Concentración promedio horaria en 24 horas	Ninguno
	1 hora	106	ppb	Concentración promedio horaria	Al sur occidente, y centro de la ciudad esporádicamente
MONÓXIDO DE CARBONO. CO	8 horas	8.8	ppm	Concentración promedio horaria en 8 horas	Ninguno
	1 hora	35	ppm	Concentración promedio horaria	Ninguno
OXIDANTES FOTOQUÍMICOS. O₃	1 hora	61	ppb	Concentración promedio horaria	De forma esporádica al norte y centro de la ciudad, con menos frecuencia en el resto de la ciudad.
	8 horas	41	ppb	Concentración promedio en 8 horas	De forma esporádica al norte y centro de la ciudad, con menos frecuencia en el resto de la ciudad.
PARTÍCULAS PM_{2.5}	Anual	25	µg/m ³	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días (valor guía)	En inmediaciones de la estación Kennedy de forma casi permanente.
	24 horas	50	µg/m ³	Concentración promedio horaria en 24 horas (valor guía)	En inmediaciones de la estación Kennedy frecuentemente, esporádicamente en el entorno de la estación Parque Simón Bolívar

B. Estudios realizados

Se puede señalar el convenio 195 de 2008 firmado con la Universidad Nacional cuyo objeto fue fortalecer y desarrollar las herramientas de modelación meteorológica y de calidad del aire para Bogotá del cual se obtuvo la especialización del inventario de fuentes fijas y móviles, la

verificación de inoperancia del modelo de calidad del aire con que cuenta la entidad, la valoración de la base de datos meteorológica y la calificación de los sitios de medición meteorológica con que cuenta la RMCAB..

Otro de los estudios realizados es el concerniente a la caracterización de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles de Bogotá, en el marco del proyecto 574. “Control de Deterioro en los Componente Aire y Paisaje”, circunscrito a Consolidar, espacializar y temporalizar los inventarios de emisiones de compuestos orgánicos volátiles emitidos por fuentes biogénicas en Bogotá, Universidad de Cundinamarca, en el cual se obtuvo la espacialización de emisiones biogénicas.

Adicionalmente, se está ejecutando el Convenio entre Transmilenio, el IDEAM y la SDA, cuyo objeto es coordinar y ejecutar las actividades tendientes a apoyar la realización de una investigación para evaluar las condiciones actuales de la calidad del aire en los corredores de transporte público en Bogotá, mediante la utilización de unidades móviles de monitoreo que se articularán con las estaciones fijas pertenecientes a la red de calidad del aire de Bogotá.. A través de este proceso se establecerán las metodologías, protocolos y procedimientos necesarios para realizar el monitoreo de calidad del aire en corredores de transporte público, los parámetros necesarios para la medición y el análisis de la información requerida para el estudio

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Para el funcionamiento de la RMCAB

- Actualización de Software de adquisición de datos y capacitación de personal de sistemas de la entidad en ese software.
- Contratos de insumos y servicios.
- Contrato de mantenimiento de aires acondicionados.
- Contrato de mantenimiento de UPS.
- Contrato de suministro de gases de calibración.
- Contrato de repuestos y calibración de equipos.
- Contrato de servicio público de energía.
- Contrato de servicio público de comunicaciones vía INTERNET.
- Habilitar Caja menor para los gastos menores..
- Culminar el proceso de acreditación en la norma ISO 17025

Adquisición de equipos

- Para patronamiento de sensores meteorológicos, en su defecto la contratación de ésta actividad con una empresa acreditada.

- Adquisición de muestreadores de alto volumen para intercomparación de datos de PM₁₀. Esto es importante para el control de calidad de datos y es fundamental para la acreditación de la RMCAB.
- Adquisición de 3 reguladores de gases para cilindros.
- Compra de dos aires acondicionados

Personal

- Contar con los contratos actuales de personal para tener el personal listo para el día de no carro.
- Contratar un Ingeniero de Taller.
- Ampliar el número de personal de la red

Adecuaciones locativas

- Reubicación de la estación meteorológica de USME
- Mantenimiento general de estaciones, cerramiento, cubierta y pintura de cabinas.
- Estructuras de seguridad para 3 estaciones.
- Adecuación del taller con el fin de que acondicione para poder realizar trabajos de calibración.
- Adecuación del carro taller para el transporte de un pasajero en la cabina.

Logística

- Establecer contrato de vigilancia compartida para las estaciones que se encuentran de acceso directo del público.
- Con el IDRD con el fin de que el soporte de vigilancia con que cuenta para sus instalaciones en los parques de la ciudad comprenda a la estación de la RMCAB existente en los parques de San Cristóbal y Cayetano Cañizales.
- Carrefour para la estación Las Ferias, COLDEPORTES para la estación Parque Simón Bolívar.

Estudios especiales para el mejor conocimiento de calidad del aire de la ciudad.

- Ajustar una herramienta de modelación numérica de amplia acogida internacional, para correr simulaciones de calidad del aire para Bogotá.
- Hacer un ajuste del inventario de emisiones que incluya las zonas periféricas de la ciudad y fuentes no consideradas como son fuentes de material erosivo.

- Estructurar una agenda de conocimiento que se desarrolle de manera conjunta con universidades y grupos de investigación en el área.
- Estimación de los factores de emisión de motocicletas mediante medición directa.
- Campaña de caracterización de material particulado inferior a 10 y 2,5 microgramos.

5.2.5 Ruido

¿Cuál fue la situación encontrada?

1. Red de ruido del aeropuerto el dorado.

La Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su función de autoridad ambiental en el Distrito Capital y dando cumplimiento a la acción popular interpuesta por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y el Director de Recursos Judiciales de la Defensoría del Pueblo, el cual buscaba garantizar el derecho que tiene la comunidad a gozar de un ambiente sano, la seguridad y la salubridad pública de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley 472 de 1998, coloca en funcionamiento y al servicio de la ciudadanía una Red de Monitoreo de Ruido para El Dorado.

Para tal efecto fue instalado el sistema GEMS (Global Environment Monitoring System), software que soportó el funcionamiento de la Red de Monitoreo de Ruido para el Aeropuerto Internacional El Dorado del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) hoy la Secretaría Distrital de Ambiente desde el año 2001, este sistema era especializado en el monitoreo de ruido de aeronaves, en el terminal aéreo más importante de Colombia y es a su vez, el que mayor número de operaciones aéreas de carga y pasajeros maneja a nivel nacional.

Dicho sistema estaba conformado por tres (3) estaciones de monitoreo ubicadas en CAI Modelia (Carrera 74 No. 24 – 02), Jardín Botánico (Calle 63 No. 68-95) y CAI Villa Luz (Carrera 77A No. 63C – 42), los cuales se correlacionaban con los datos del radar y planes de vuelo entregados por la Aeronáutica Civil según lo establecido en el convenio de cooperación firmado entre el DAMA y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) en el año 2000, por un término de 10 años.

El GEMS solo generaba el nivel continuo equivalente (Leq(A)) de las operaciones aéreas que lograba correlacionar según los planes de vuelo y datos de radar, sin embargo, no contaba con una herramienta tipo INM (Integrated Noise Model) para la generación de modelos y mapas de

ruido, no permitía evaluar el ruido ambiental en la zonas de ubicación de las estaciones y no media en otros parámetros como: Lmax, Lmin, EPNL, LDN, percentiles L5, L10, L90, motivo por el cual, luego de una evaluación realizada por su proveedor fue considerado como obsoleto y se evidencio la necesidad de su modernización. Lo cual se explica en las acciones realizadas durante el cuatrienio 2008-2011.

2. Mapas de Ruido Ambiental

Durante el periodo 2006 y hasta finales del 2007, el DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente), tan solo había elaborado cinco (5) mapas de ruido ambiental, correspondientes a las Localidades de Engativá, Kennedy, Santa Fe, Puente Aranda y Fontibón; mientras que el “*Artículo 22. Obligatoriedad de la realización de mapas de ruido*”, de la Resolución 627 de 2006 del M.A.V.D.T. estableció un plazo máximo de cuatro (4) para la elaboración total de los mismos.

Por lo anterior, se debieron asignar recursos y replantear la programación de prioridades para la elaboración de los catorce mapas de ruido faltantes, lo cual se explica en la gestión realizada durante los años 2008 a 2011.

3. Control y seguimiento a fuentes fijas generadoras de ruido (Industrias, Establecimientos de Comercio Abiertos al Público y otros).

Dentro de las actividades desarrolladas por la entidad se presentaban dos panoramas a tener en cuenta, por lo siguiente:

- a. En primer lugar, el artículo 47 del Decreto Distrital No. 854 del 02-11-2001, delegó en las Alcaldías Locales “...*la facultad para atender las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de las respectivas localidades, con relación a la perturbación generada por los niveles de presión sonora emanados de los establecimientos comerciales abiertos al público...*”; adicionalmente, dicho Decreto en el párrafo de dicho artículo otorga facultades necesarias para imponer sanciones a los mismos de la siguiente manera: “**PARÁGRAFO.** *Para efecto de imposición de sanciones, los Alcaldes Locales estarán a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 232 de 1995*” (Negrilla fuera de texto). Por lo cual, las acciones de carácter administrativo o jurídico que en el marco de este decreto se adelantaran, estaban a cargo de las Alcaldías Locales y no de esta Secretaria.

Por lo anterior y en cumplimiento de la normatividad antes mencionada, esta Secretaría (antes Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA), capacitó de manera permanente a los funcionarios que los Alcaldes Locales designaron en el manejo de los equipos requeridos para efectuar las mediciones de niveles de presión sonora; de la misma forma apoyó con sonómetros, personal técnico, despliegue

logístico y operativo a las localidades que presenten mayores índices de quejas por perturbación auditiva producidos por establecimientos comerciales abiertos al público y las actuaciones técnicas emitidas fueron trasladadas a cada una de las respectivas alcaldías para trámites pertinentes.

- b. El segundo escenario, lo conforman todas aquellas fuentes generadoras de ruido (excepto establecimientos de comercio) y sobre las cuales el DAMA (hoy SDA), venia realizado continuamente sus procesos de monitoreo, seguimiento y control; sin embargo, las acciones de carácter administrativo y jurídico estaba concentrados en la Subdirección Jurídica y posteriormente en la Dirección Legal Ambiental, lo cual generó un represamiento en los tramites relacionados con este sector.

El cúmulo de solicitudes y quejas recibidas durante el año 2007 y el represamiento de quejas pendientes de trámite de años anteriores era el siguiente:

Tabla No. 33 Número de solicitudes y quejas por ruido 2.007

Vigencia	Solicitudes recibidas*		Total
	Ventanilla	Web	
2006 y años anteriores	39		39
2007	3370	291	3661

*Fuente: Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual

Adicionalmente, por los escasos recursos técnicos del grupo de ruido limitaba la capacidad operativa de la entidad no facilitaba realizar el seguimiento a las actuaciones de carácter administrativo o técnico emitidos por la entidad, lo que genero un represamiento de trámites, que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 34 Trámites pendientes de seguimiento 2007 – 2008

Origen	Cantidad	Tipo de documento	Observaciones
Subdirección Jurídica del DAMA	927	Conceptos técnicos para seguimiento	Realizar el seguimiento a estos conceptos, debido a que no tenían acciones técnicas recientes en ese momento.
Grupo de Quejas y soluciones del DAMA	1236	Radicados por ventanilla	Se trasladaron este número de trámites que no fueron atendidas oportunamente, dado que por reestructuración el grupo desapareció
	183	Quejas web	
	879	Conceptos técnicos para seguimiento	
Total*	3225	Trámites pendientes de seguimiento a actuaciones técnicas y/o jurídicas para el periodo 2007 – 2008	

*Fuente: Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual

¿Qué gestiones se realizaron?

Modernización de la Red de Ruido.

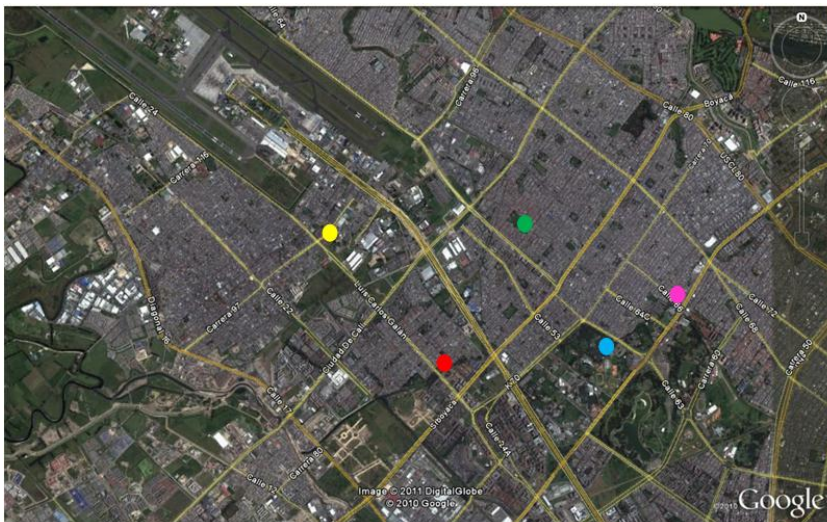
1. Modernización de la Red de Ruido.

La modernización de la Red de Monitoreo de Ruido que consistió en la adquisición de equipos (dos estaciones de ruido) y Software para el monitoreo de ruido de las operaciones aéreas del aeropuerto el Dorado se realizó en atención a la necesidad de conocer los niveles de ruido que posiblemente afectan a la población residente cercana al aeropuerto y a la obsolescencia del anterior sistema denominado GEMS instalado en el año 2001

La entidad igualmente previendo el crecimiento de las operaciones aéreas y la expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado, realizó la modernización y ampliación de la red de monitoreo de ruido del Aeropuerto, con el fin de estar acorde a las necesidades y actividades de seguimiento y control, el cual requirió de la adquisición de dos (2) estaciones de monitoreo complementando las tres (3) existentes; se cambió el Software GEMS por el nuevo sistema (MapAéreo), diseñado para el monitoreo de ruido y las trayectorias de aeronaves; sistema que será de fácil actualización y con posibilidades de ampliación en la conexión de estaciones en un número ilimitado.

Esta herramienta técnica con tecnología de punta, permite a las autoridades ambientales y de control, contar con información de las operaciones aéreas con el fin de orientar acciones encaminadas a la reducción del impacto sonoro del aeropuerto en las zonas de influencia del mismo.

Gráfica No. 25 Ubicación Estaciones de monitoreo de ruido.*



*Fuente: Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual

LOCALIZACIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD
	CAI MODELÍA	FONTIBÓN
	JARDÍN BOTÁNICO	ENGATIVÁ
	CAI VILLA LUZ	ENGATIVÁ
	COFRADÍA	FONTIBÓN
	CRUZ ROJA	ENGATIVÁ

Gráfica No. 26 Estación de ruido del aeropuerto el Dorado



2. Elaboración de Mapas de Ruido Ambiental

La necesidad de minimizar la contaminación por ruido en todas sus formas y con el fin de mejorar la calidad del ambiente y reducir los efectos adversos para la salud, la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Resolución No. 627 de 2006 - “Obligatoriedad de la realización de mapas de ruido” elaboró durante el cuatrienio catorce **(14) mapas digitales de ruido ambiental** de las localidades de Chapinero, Usaquén, Rafael Uribe, Usme, Tunjuelito, Mártires, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Teusaquillo y Candelaria, complementado con los cinco mapas de ruido que ya habían sido elaborados en el año 2006-2007, esto con el fin de obtener un conocimiento más detallado de los niveles sonoros en el día y en la noche; identificar las zonas críticas y sus principales generadores de ruido y servir como herramienta de gestión ambiental para el control y la disminución del ruido ambiental en las Localidades a través de las fichas de intervención de

gestión realizadas en cada localidad y con la aplicación y puesta en marcha de planes locales de recuperación auditiva, cuyo fin es el de disminuir el ruido y mejorar las condiciones auditivas y sonoras de la ciudad.

2.1 Importancia de los mapas de ruido

Los mapas de ruido son utilizados como documento básico para conocer la realidad de ruido ambiental en la población y poder desarrollar planes, programas y proyectos preventivos, correctivos o de seguimiento.

Utilización:

Estos deben ser utilizados como soporte e insumo técnico en la elaboración, desarrollo y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, planes zonales e implementación de planes parciales. Se destaca lo siguiente:

- Consolidar los mapas de ruido como herramienta y soporte técnico para la elaboración, desarrollo y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial
- Formulación de planes de gestión para el control de ruido ambiental
- Establecer estrategias a nivel interinstitucional orientados a:
 - Prevención y control
 - Educación, sensibilización y participación
 - Gestión institucional sostenible
 - Procesos de autorregulación.
- Definir zonas aptas para distintos usos y construcciones de acuerdo con lo establecido en los POT, Unidades de Planeamiento Zonal UPZ, Planes Parciales, Planes de Implantación correlacionado con los mapas de uso.
- Priorización de las zonas de conflicto por ruido ambiental y alternativas de intervención
- Priorización de las zonas de conflicto por fuentes fijas y alternativas de intervención.

Competencias:

Las autoridades competentes de cada localidad principalmente la Alcaldía Local en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente determinara a través de los mapas desarrollar y/o orientar acciones tales como:

- Planear y realizar una adecuada inversión de sus recursos financieros, técnicos, humanos, logísticos y operativos.

- Cuantificar, caracterizar y analizar el impacto sonoro derivado de las actividades generadoras de ruido en la localidad.
- Identificar y georreferenciar las fuentes fijas generadoras de ruido en los mapas base y temáticos que requiera el desarrollo de proyectos.
- Definir las necesidades de información para determinar el modelo de ruido a aplicar en cada localidad.
- Identificar las áreas más críticas, tanto diurno como nocturno, por los efectos contaminantes derivados del ruido en cada localidad a través del mapa de conflicto.
- Proteger áreas existentes de tranquilidad.
- Adelantar un proceso de sensibilización, frente a la problemática de ruido ambiental, en las zonas críticas por ruido identificadas en cada localidad.
- Proponer planes de manejo para las zonas críticas con el fin de mitigar los efectos de la contaminación sonora en cada localidad.
- Desarrollar planes programas y proyectos preventivos o correctivos o de seguimiento
- Adoptar planes de descontaminación por ruido que deben ser desarrollados con base en los mapas de ruido.

Normatividad.

Resolución 0627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

“Artículo 22. Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias. Se deben efectuar en un período máximo de cuatro (4) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución”

3. Control y seguimiento a Industrias, servicios y establecimientos de comercio abiertos al público.

En este aspecto, la SDA se ha visto impactada por la actualización, modificación y generación de nueva normatividad, actualmente los escenarios son los siguientes:

- El primer escenario se presentó al inicio de la presente administración, donde la SDA tuvo que abordar el tema de control de ruido a establecimientos abiertos al público (bares, discotecas, cigarrerías, canchas de tejo etc.) y aunque esta obligación era de competencia

de la alcaldías locales bajo el decreto 854 de 2001 artículo 47, el mismo decreto obligaba a la SDA a realizar las actuaciones técnicas requeridas por los usuarios, antes de control y demás entidades del Distrito.

- El segundo escenario, se presenta a partir del análisis de la inconformidad de la ciudadanía y los diferentes organismos de control, los resultados obtenidos bajo el esquema normativo, la normatividad y procedimientos aplicados por las Alcaldías Locales y un análisis técnico y jurídico realizado por la SDA, y que luego de ser presentado a la Alcaldía Mayor, esta última procedió a la derogación del artículo de dicho decreto, mediante la expedición del decreto 446 de 2010 con lo cual la SDA asumió nuevamente el tema a partir del mes de octubre de 2010. Como resultado del proceso de socialización de dicha norma se observó un incremento en el número de quejas relacionadas con establecimientos de comercio.

Como complemento a este Decreto, la SDA promulgó las Resoluciones 6918 y 6919 de 2010, con las cuales se pretendió agilizar y abordar en forma más eficiente las actividades competencias delegadas y de igual manera, atender solicitudes que no estaban contempladas en la normatividad vigente hasta ese momento.

Para optimizar los procesos técnicos y administrativos realizados por la SDA ante el gran número de quejas provenientes de los usuarios y motivadas por el funcionamiento de establecimientos de comercio, luego de un análisis técnico, administrativo, logístico, operativo y jurídico, se modificaron los procedimientos internos de la entidad en lo cual dio origen al Acta/Requerimiento.

- El tercer escenario tiene su punto de partida con la promulgación del Decreto 263 de 2011, mediante el cual se restringe la venta de licor en establecimientos de comercio hasta las 23:00 horas y contrario a lo presupuestado, generó un incremento sustancial en el número de quejas y solicitudes recibidas en esta Secretaría por el funcionamiento de este tipo de establecimientos, debido a los cambios de razón social y ampliación de sus periodos de funcionamiento.
- El cuarto escenario, es el relacionado con actividades de control y seguimiento a los sectores industrial, servicios y otros (excepto establecimientos de comercio), donde se implementaron las siguientes acciones:
 - Se desconcentró la función de la Dirección Legal Ambiental y se asignaron grupos de apoyo Jurídico y Normativo a cada uno de los sectores, para realizar una atención integral de trámites.
 - Se modificó el proceso de monitoreo seguimiento y control, para que los primeros requerimientos sean efectuados desde la parte técnica del grupo de ruido, lo cual se refleja en lo siguiente:

- Agiliza procesos internos de la entidad, evitando el traslado de trámites con el Grupo de Apoyo Jurídico.
- Tener control efectivo en las fechas de elaboración de requerimientos, plazos otorgados y seguimiento a los requerimientos efectuados.
- Cierre de trámites desde el área técnica, a aquellas fuentes generadoras de ruido, que dan cumplimiento a los requerimientos y normatividad relacionada con ruido.
- Control desde el área técnica, para el traslado de tramites al Grupo de Apoyo Jurídico y Normativo de aquellos procesos que debido al reiterado incumplimiento de la normatividad aplicable, deben ser acogidos desde esta área a través de un proceso sancionatorio.

Qué resultados se alcanzaron?

1. Normatividad:

Se ha liderado el cambio de la normatividad en ruido, generando hasta el momento tres nuevas normas a saber:

- Decreto Distrital No. 446 del 12-10-2010: con el cual la SDA nuevamente asume el control del ruido producido por establecimientos de comercio abiertos al público.
- Resolución 6918 del 19-10-2010 *"Por la cual se establece la metodología de medición y se fijan los niveles de ruido al interior de las edificaciones (inmisión) generados por la incidencia de fuentes fijas de ruido."*
- Resolución 6919 del 19-10-2010 *"Por la cual se establece el Plan Local de Recuperación Auditiva, para mejorar las condiciones de calidad sonora en el Distrito Capital"*.

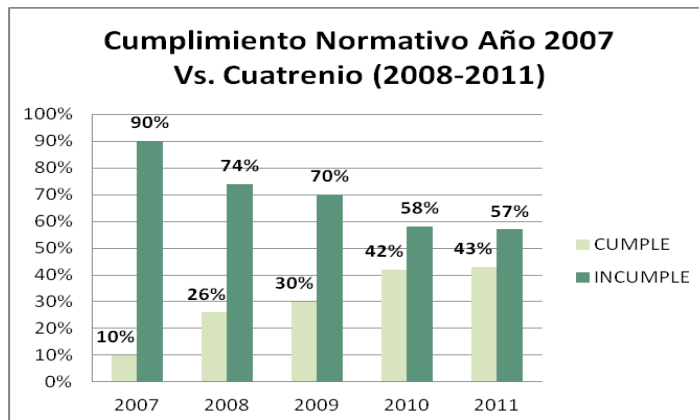
Con la anterior normatividad, la SDA agilizó la atención de quejas y solicitudes interpuestas por la comunidad, antes de control y otras entidades de orden distrital o nacional, donde se destacan los siguientes aspectos:

- Atender las quejas generadas por ruido de inmisión (al interior de edificaciones) que no contemplaba la normatividad nacional.
- Identificar y sectorizar la atención de quejas en las zonas críticas identificadas en los mapas de ruido.
- Adelantar acciones de carácter administrativo y jurídico por el ruido generado por establecimientos de comercio abiertos al público.

2. Monitoreo, control y seguimiento a fuentes fijas generadoras de ruido

Los resultados obtenidos por la modificación de los procedimientos relacionados anteriormente, se observan en la gráfica No. 1, que muestra un aumento progresivo en el histórico del cumplimiento respecto del año 2007, donde el porcentaje de cumplimiento de las fuentes generadoras de ruido fue del 10% y un incumplimiento del 90%; Sin embargo, en el año 2008 cuando inició la nueva administración, se presentó un incremento significativo en el cumplimiento normativo del 16% respecto al año anterior, al pasar del 10% al 26%.

Gráfica No. 27 Cumplimiento normativo 2007 Vs cuatrienio (2008-2011)



*Fuente: Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual

Durante el cuatrienio (2008 – 2011) se presentó un crecimiento anual constante de cumplimiento normativo de estas fuentes, llegando a un 43% en lo corrido del año 2011.

Esta tendencia o comportamiento, es inversamente proporcional al incumplimiento normativo anual, lo que indica un mejoramiento en la calidad de vida de los Bogotanos, lo cual se ve reflejado en la reducción anual de las quejas por ruido interpuestas por la ciudadanía en general ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

No obstante para el año 2011 las quejas incrementan debido a que ésta secretaría mediante Decreto 446 de 2010, asume nuevamente la facultad técnica y administrativa en todo lo relacionado a establecimientos de comercio, así mismo el incremento acelerado de este tipo de establecimientos en zonas residenciales refleja la tendencia al aumento de quejas recibidas por el grupo de ruido (ver tabla No. 1).

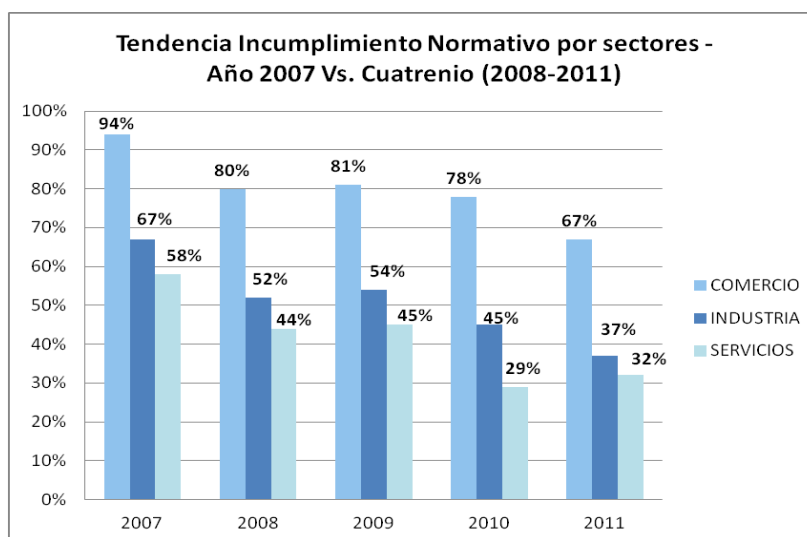
Tabla No. 35 Relación de Quejas anuales radicadas ante la SDA

Año	Total Quejas Año
2008	3575
2009	2208
2010	2172
2011	2875
TOTAL	10.830

*Fuente: Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual

Igualmente, se analizó para el mismo periodo el incumplimiento normativo de las visitas de seguimiento y control por los sectores de comercio, industria y servicios. La grafica No. 2 muestra una tendencia general en la disminución de incumplimiento normativo por sector anual. Sin embargo, para el año 2009 este comportamiento se mantuvo respecto al año 2008.

Gráfica No. 28 Tendencia incumplimiento normativo por sectores 2007 Vs cuatrienio (2008-2011)



Fuente: Subdirección de Calidad del aire, auditiva y visual

Esta mejora ambiental esta directamente relacionadas con las acciones tomadas por la entidad, tanto en lo técnico como en lo jurídico, relacionado con los seguimientos a requerimientos, apertura de proceso sancionatorios, adquisición de nuevos equipos de medición de ruido, la ampliación de personal técnico, implementación del registro acta/requerimiento para el sector

comercial permitiendo acortar los tiempos en la notificación de este acto administrativo, aspectos que anteriormente no contaba el grupo de ruido.

2.1 Recepción de radicados

Tabla No. 36 Recepción de Radicados

AÑO	Total Rad. /Año	Quejas
2008	4569	3575
2009	4447	2208
2010	4293	2172
2011	4211	2875
TOTAL	17520	10830

Durante la presente administración, el Grupo Ruido ha recibido un total de 17134 radicados de los cuales corresponden a 10639 quejas, con una atención aproximada al 70%.

La tabla 1, registró entre los años 2008 y 2009 una reducción del 38% y entre el año 2009 y 2010 se presentó una reducción del 1.6%. Esta tendencia se puede relacionar con las actividades realizadas por la Secretaría de Ambiente en su gestión del control de ruido en la ciudad.

Sin embargo, a partir de noviembre de 2010 a la fecha octubre 2011., una vez la SDA le fue asignada nuevamente la función de control y seguimiento (Decreto 446/2010) de los establecimientos abiertos al público se presentó un incremento de quejas en un 32.3% igualmente debido a las campañas realizadas por la SDA sobre “*No más Ruido, cámbiale la Cara a Bogotá*” y a la difusión en medios televisados y radio sobre el control y seguimiento por parte de la SDA.

2.1 Realización de conceptos e informes técnicos

En el cuatrienio se han realizado 12.391 visitas de seguimiento y control, generando igual número de conceptos e informes, donde se presenta un cumplimiento del 40% y un incumplimiento del 60%.

El sector con más visitas realizadas, relacionado directamente con las quejas; es el sector comercial con 60.2%, seguido del sector industrial con el 25.3%, el sector servicios con el 11.5%, eventos con el 1.9% y el sector residencial con el 1.2%.

2.2 Apoyo Logístico y operativo

En la presente administración el grupo de ruido, tuvo la posibilidad de crecer *logística y operativamente*, lo cual se destacan los siguientes aspectos:

- i. Modificación de los procedimientos técnicos y jurídicos (**Actas-Requerimiento**) para las actuaciones.
- ii. Disminución de los tiempos de respuesta en los trámites relacionados con el tema.
- iii. Aumento de la capacidad operativa con el incremento de profesionales y equipos de medición, ampliando y modernizando en 16 sonómetros y 20 anemómetros, cumpliendo con ello lo establecido por la Resolución 627 de 2006, en lo relacionado con equipos de medición (tipo I ó II).
- iv. Adquisición de un software especializado en el Modelamiento y predicción de ruido (CADNA).
- v. Adquisición de la **Unidad Móvil de Monitoreo de ruido**, la cual ha sido utilizada entre otras para las siguientes actividades:
 1. Apoyo a la red de ruido del Aeropuerto El Dorado
 2. Seguimiento a eventos de alta complejidad (Aglomeración de Público).
 3. Apoyo en la elaboración y actualización de mapas de ruido.
 4. Atención de quejas prioritarias y/o con alto grado de complejidad
 5. Apoyo en la elaboración de estudios e investigaciones.
 6. Acompañamiento en la realización de operativos interadministrativos.
 7. Apoyo en jornadas especiales desarrolladas por la SDA como el día sin carro, mediciones en humedales.
 8. Apoyo en la realización de líneas base de ruido: Calle 26 y Calle Sexta.

2.3 Liderando procesos interinstitucionales

- Apoyo técnico a la Subsecretaria de Pactos de la Secretaria Distrital de Gobierno, en la firma de pactos de cumplimiento con comerciantes en diferentes localidades. (Chapinero y Teusaquillo).
- Firma de dos (2) Convenios con las localidades de Chapinero y Kennedy, para los temas de ruido y publicidad visual.
- En procesos de capacitación y apoyo técnico a otras corporaciones ambientales entre las que destacamos:
 - ✓ Corporación Autónoma Regional CAR
 - ✓ CORPOGUAVIO
 - ✓ CORTOLIMA.

- ✓ Conferencistas en el CONGRESO NACIONAL DE RUIDO EN SANTA MARTA.
- ✓ Conferencistas en el Seminario de Ruido y Vibraciones en la Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ Se apoyo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la promulgación de dos normas relacionadas con competencias comportamentales y laborales, del personal que realice actividades relacionadas con mediciones de ruido.

Reconocimiento a las actividades desarrolladas por la SDA en temas de atención y prevención, donde la SDA forma parte del Comité de Seguridad y Puesto de Mando Unificado

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

1. Estudios Misionales:

La Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a través del grupo de ruido ha planteado estudios relacionados con la posible afectación a los habitantes de la Ciudad Capital, que le han permitido conocer la realidad acústica en diferentes sectores tales como:

- Establecer las condiciones acústicas y vibraciones al interior de nuevas edificaciones.
- Estudio relacionado con la validación de los niveles máximos permitidos al interior de las edificaciones según lo establecido en la Res. 6918/2010.SDA.
- Establecer a través de los mapas de ruido ambiental las zonas críticas de intervención prioritaria, con el propósito de dar cumplimiento al proceso de actualización de mapas y el Plan Local de Recuperación Auditiva, establecida en la Resolución 6919 de 2010 de la SDA

Igualmente a través de los profesionales de ruido se han desarrollado estudios tales como:

- Impacto de ruido generado por el paso del tren Turístico de la Sabana desde la Avenida carrera 9 entre calles 110 y 170. Y desde la Autopista con NQS a la Estación de la calle 13.
- Estudio de vibraciones del paso del Tren Turístico de la Sabana desde la Autopista hasta la calle 170.
- Guía de ruido para establecimientos abiertos al público.
- Estudio sobre la afectación por ruido en los humedales Torca, Guaymaral, Córdoba y la Conejera.

- Estudio sobre la afectación generada por la *Rockolas* en las Localidades de Fontibón, Antonio Nariño y Kennedy.
- Estudio sobre la tipología de las viviendas aledañas a las pistas del aeropuerto el dorado, Localidades de Fontibón y Engativá.
- Diagnostico de la situación actual de la Iglesias y/o congregaciones religiosas en Bogotá.
- Diagnostico acústico de los equipamientos (antenas) de las empresas de telecomunicaciones.(muestra aleatoria)

2. Mesas interinstitucionales:

- Participación con el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, en la reglamentación del ruido generado por fuentes móviles.
- Mesa de trabajo con el Ministerio de Ambiente, la Aeronáutica civil, la Secretaria de Salud y los operadores de la red de ruido de la aeronáutica, se están definiendo los descriptores, a ser considerados dentro del proceso del control de ruido generado por las operaciones aéreas del Aeropuerto el Dorado de Bogotá D.C.
- Apoyo técnico a la Secretaria Distrital de Salud, para el desarrollo de un estudio epidemiológico de afectación por ruido, en colegios y escuelas ubicados en las localidades de Engativá y Fontibón.
- Mesa de trabajo para la Formulación de la Política de Salud Ambiental. (Conpes 3550/2008).

Participación en los Puestos de mando unificados (PMU) y seguridad para la realización de los eventos de aglomeración de público y alta complejidad.

4.2.6. Formulación del Plan Distrital de Adaptación al Cambio climático de Bogotá

¿Cuál fue la situación encontrada?

Para la inclusión y trabajo directo en el tema de cambio climático en la ciudad de Bogotá D.C. se tenía:

- a) Un plan de trabajo de cómo actuar frente al cambio climático con 6 potenciales líneas de actuación,

- b) el desarrollo preliminar de un modelo de inventario de Gases Efecto Invernadero para Bogotá, en el marco de las directrices metodológicas del IPCC 2006, para los sectores de la Energía, los procesos industriales, la agricultura y silvicultura y los usos de suelo y el de residuos y,
- c) La sensibilización de aproximadamente 15.000 ciudadanos y ciudadanas de Bogotá de todas las edades y pertenecientes, a instituciones gubernamentales, empresa privada, entes de control y academia, bajo el lema de lo “Global a local”
- d) El Acuerdo del Concejo de Bogotá 301/2007 que incluía el Indicador Per cápita sobre CO2, para el seguimiento, control, y cumplimiento de los objetivos del Milenio
- e) Grupo de trabajo institucional, proyectos innovadores y Calidad del aire respectivamente.
- f) Dos convenios interinstitucionales: 1. Potencial monitoreo satelital de emisiones y captura de CO2 y demás gases con Efecto Invernadero ETB- DAMA y 2. Adquisición equipo monitoreo para el estudio de captura de CO2 en especies Universidad Nacional- DAMA
- g) Los climogramas con base en la variabilidad mensual para el año 2007 de la temperatura y la precipitación de las estaciones de la RMCAB.
- h) Afiliación de la ciudad al grupo de las C40

¿Qué gestiones se realizaron?

2008

- Programa Distrital de Acción Frente al Cambio Climático
- Manifiesto de Bogotá, Distrito Capital Frente al Cambio Climático (PDAFCC)
- Definición de 5 líneas de acción del PDAFCC y Desarrollo del piloto de inventario de GEI para la localidad de Puente Aranda empleando la metodología IPCC guías 2006.
- Análisis de las tendencias climáticas y temperatura para las localidades de puente Aranda y Fontibón.
- Sensibilización y bajo la consigna "Enseñando a enseñar el cambio climático“ de aproximadamente 10.000. habitantes de esta ciudad; con énfasis en los colegios, la universidades y en las conmemoraciones de los diferentes día como el día de la meteorología, el día del agua, el día del Medio Ambiente, el día de la tierra, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial el Día del Ozono.

2009 – 2010

- Se desarrolló el Inventario de Gases de Efecto Invernadero para Bogotá Distrito Capital
- Se desarrolló el análisis de la variabilidad climática para la ciudad de la temperatura para las estaciones, con los datos de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

- Apoyo técnico y científico al Concejo de Bogotá en la definición del articulado de los Acuerdos 367 2009, Monitoreo del CO2 en la calidad del Aire de la ciudad; Afiliación y membrecía de la Ciudad

2011

- Se desarrolló el análisis de la temperatura en proyección a corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050 respectivamente)
- Se dio inicio al análisis del fenómeno de Isla de calor urbano ICU. Para la ciudad capital
- Se complemento el inventario de GEI, línea base 2008, en las categorías de Uso de energía y óxido nitroso por aguas servidas humanas.
- Se desarrollaron las proyecciones de las emisiones de Metano, por disposición de residuos sólidos a corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050 respectivamente, por localidades).
- Se desarrollaron las proyecciones de las emisiones de Óxido nitroso, por aguas servidas humanas corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050) respectivamente, por localidades.
- Se desarrollaron las proyecciones de las emisiones de Dióxido de Carbono, por el uso de energía eléctrica por localidades en Bogotá a corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050 respectivamente, por localidades)
- Se desarrollaron las proyecciones de las variables de población y PIB, para el desarrollo de los escenarios socioeconómicos a corto, mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050).
- Se clasificaron las emisiones del inventario GEI, de acuerdo a la clasificación CIIU y por ramas de actividad económica, para el desarrollo de los escenarios, en el marco de los escenarios de mitigación.
- Se desarrollaron las proyecciones de las emisiones de Dióxido de Carbono, Óxido nitroso y metano para el sector transporte terrestre, por localidades en Bogotá a corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050 respectivamente).
- Se desarrollaron las proyecciones de la captura de Dióxido de Carbono, obtenida a partir del arbolado urbano el sector silvicultura, por localidades en Bogotá a corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050 respectivamente).
- Construcción del SIG para la presentación geográfica por localidades de las emisiones de GEI, con complemento a 2011
- Se dio inicio a la construcción de estrategia de educación y sensibilización a públicos.
- Se construyeron los textos técnicos relacionados con los resultados de las líneas del PDAFCC, como aporte a la cartilla sobre cambio climático Bogotá.

¿Qué resultados se alcanzaron?

2008

- **Se definieron las principales acciones del PDAFCC:**

1. Dinamizar la Mesa de Cambio Climático y de Mecanismo de Desarrollo Limpio, coordinada por la SDA, en la cual se compartirán las experiencias, se buscarán apoyos y asesorías mutuas y, en general, se discutirá el desarrollo de los diferentes proyectos que lleven a cabo las entidades distritales y se definirá el plan de acción de los ejes temáticos establecidos en la estrategia de acción. Dicha Mesa estará conformada por delegados de las entidades distritales que desarrollen proyectos sobre mitigación o restauración en el campo del cambio climático y por aquellas organizaciones particulares que tengan programas de cooperación en esta materia y que sean invitadas a sus deliberaciones.

2. Definir la línea base del Distrito en cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero y sus precursores para el año 2008 por parte de la SDA, que sea útil para la estructuración de los proyectos de mitigación y proyectos MDL. De la misma manera, se establecerán sistemas de observación y monitoreo de los GEI y del impacto del cambio climático en la salud y los ecosistemas de Bogotá.

3. Recopilar y ordenar, con el apoyo de las entidades distritales y de las organizaciones que deseen cooperar, toda la información sobre cambio climático y sus efectos, necesaria para constituir el Banco de Datos para el análisis futuro de este fenómeno a escala distrital.

La firma del “*Manifiesto de Bogotá, Distrito Capital, Frente al Cambio Climático*” el 23 de junio de 2008 por representantes del Gobierno Distrital, la empresa Privada la Academia y la Comunidad “Nos comprometemos:

- a) A poner el máximo empeño para la realización de acciones que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la mitigación de sus efectos;
- b) A desarrollar las alianzas estratégicas y demás formas de cooperación colectiva que, salvaguardando los legítimos intereses particulares, permitan avanzar aceleradamente en la realización de proyectos con el propósito citado.
- c) A promover entre las comunidades en las cuales tengan influencia la adopción de prácticas de producción más limpia y demás acciones que minimicen los daños ambientales.
- d) A adoptar todas aquellas medidas que conduzcan a la eficiencia energética y al racional uso de los recursos naturales como una contribución al desarrollo del planeta, del país y de la ciudad,

Conformación de las mesas técnicas de trabajo interinstitucional e institucional, con 4 grupos homologando los del IPCC: Investigación y ciencia, escenarios climáticos, mitigación y adaptación e inventario de gases con efecto Invernadero-GEI. El Inventario de emisiones e inmisiones de Gases de Efecto Invernadero sectoriales - GEI de Bogotá D.C. (Línea base)

Línea de acción PDAFCC

La generación de los escenarios de Emisiones y Mitigación para Bogotá

El desarrollo de los escenarios Climáticos actuales y tendencias en el tiempo año (Clima ciudad pasado, presente y futuro)

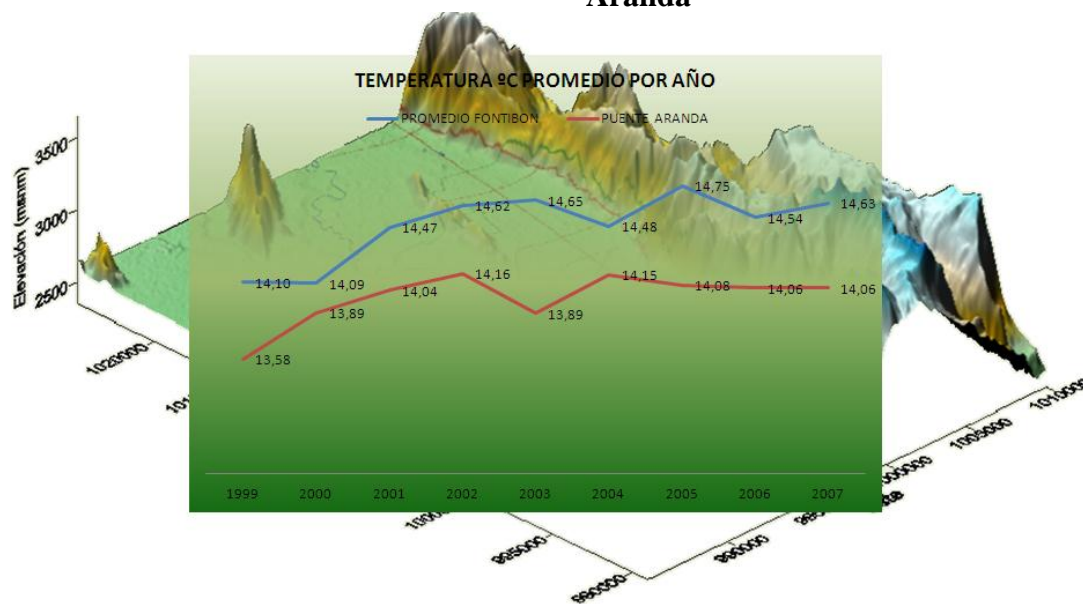
La estructuración de los sistemas observación y monitoreo de los GEI (manual y satelital) y el fortalecimiento del monitoreo de los Gases precursores de GEI en las Redes de monitoreo instaladas en el Distrito Capital

La identificación y apoyo técnico de los proyectos de Desarrollo Limpio, con potencial a Mecanismo de Desarrollo Limpio- MDL y el Banco Distrital de Proyectos

Desarrollar e implementar la estrategia de educación, sensibilización y comunicación

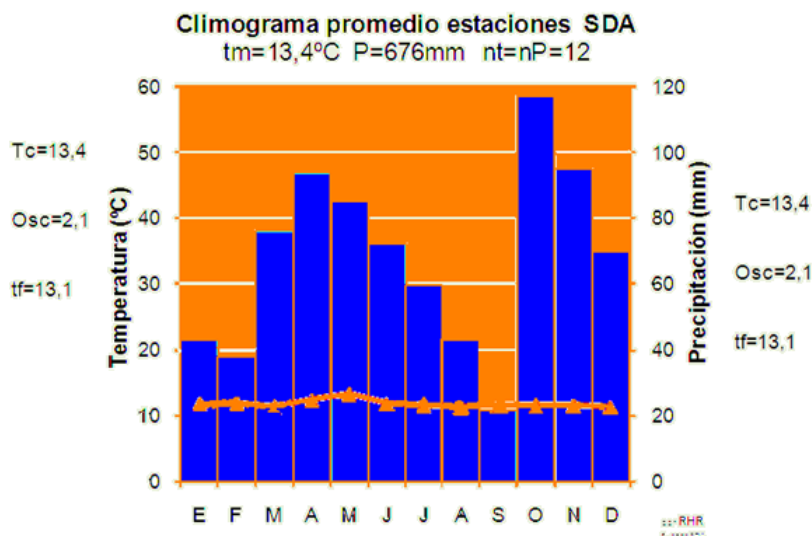
- El análisis de temperatura para las zonas piloto presentó para Fontibón un incremento del 0,53°C y para Puente Aranda del 0,48°C.

Gráfica No. 29 Temperatura °C promedio por año – Zonas piloto Fontibón y Puente Aranda



La precipitación para el periodo arrojó un incremento de 64 m.m en la precipitación promedio anual de la ciudad.

Gráfica No. 30 Climograma promedio estaciones SDA



El análisis del climograma realizado a partir de la información y datos de la RMCAB nos dio para el año analizado un promedio mensual de temperatura de 13,4°C y de precipitación de 676 mm.

2009 – 2010

- La línea base 2008 de emisiones para Bogotá, con un resultado de 13.498.223.33 tCO₂eq, los cuales acorde con los módulos planteados por el IPCC arrojó los resultados de 8.032.196,34 tCO₂eq para el sector energía en el cual el sector transporte representa aprox. el 60%; 2.968.571,99tCO₂eq para el sector de residuos donde la eliminación de residuos sólidos representa el 90%; para la Agricultura, Silvicultura y Otros usos del Suelo el valor obtenido fue de 2.492.347 tCO₂eq, en el sector de procesos Industriales se obtuvo un total de 5.108 tCO₂eq.

Los resultados de las emisiones por GEI se evidencian en la tabla y gráfica siguiente:

Tabla No. 37 Emisiones por GEI

<i>Categorías Inventario, Metodología IPCC 2006</i>	<i>CO₂</i>	<i>CH₄</i>	<i>N₂O</i>	<i>COVNM</i>	<i>CO₂-eq</i>
1. Energía	7.760.632,71	5.291,52	517,55		8.032.196,34
2. Procesos Industriales	5.108,00			4.619,00	5.108,00
3. Agricultura, silvicultura, otros usos del suelo	9.189,00	7.738,00	7.486,00		2.492.347,00
4. Residuos		141.361,57			2.968.571,99
Totales	7.774.929,71	154.391,09	8.003,55	4.619,00	13.498.223,33

$$ECO_{2eq_{GEI2008}} = \Sigma [Energía + Procesos Industriales + ASUS + Residuos]$$

$$ECO_{2eq_{GEI2008}} = \Sigma [8.032.196,34 + 5.108,00 + 2.492.347,00 + 2.968.571,99]$$

$$ECO_{2eq_{GEI2008}} = 13.498.223,33t/año$$

PCG= CO₂=1t; CH₄=21t; N₂O=310t

2011

- La línea base 2008 de emisiones para Bogotá, se complemento con las categorías de uso de energía eléctrica, aguas servidas humanas, con un resultado de 16.279.278,85 t CO₂eq, para las categorías, energía, procesos industriales, agricultura, silvicultura y usos del suelo –ASUS y Residuos, con complemento a 2011, con un total, como línea base de emisiones GEI Bogotá a 2008.
- Proyecciones de la variable temperatura en los escenarios a corto mediano y largo plazo (2019, 2038 y 2050 respectivamente, por localidades).
- Climogramas para cada una de las estaciones de monitoreo con base en los datos de la RMCAB, para el año 2010, considerando la variación mensual de temperatura y precipitación
- Se Obtuvieron las variables controlables e incontrolables de la isla de calor urbano, para su caracterización ambiental en cinco zonas de estudio (Suba. Guaymaral, Fontibón, Puente Aranda y las Ferias)
- Se obtuvieron los datos de consumo de energía para el año 2008 dados en KWh/año, tanto para el sector residencial, industrial y comercial y se calcularon las emisiones de CO₂ utilizando el factor de emisión correspondiente al año 2008, de 0.2849 kg CO₂e/kWh, cuyo resultado para el INVGEI 2008 fue de 2.534.275,58tCO₂eq.
- Se obtuvieron las emisiones proyectadas a 2019 de 2.893.091, 73, 2038 3.527.463,76 y para 2050 3.872.425.22tCO₂eq por el uso de energía eléctrica en Bogotá por localidades
- Se complementó el inventario de GEI para Bogotá línea base 2008. Obteniendo el total de emisiones para la ciudad de 16.279.273.56 tCO₂eq

- El mapa de emisiones de GEI para Bogotá por localidades

Gráfica No. 31 Mapa de emisiones de GEI para Bogotá por localidades



Se obtuvo la población de Bogotá proyectada a 2019 de 8.81.030, 2038 10.096.872 y para 2050 11.084.295 Habitantes y por localidades

Se obtuvo el PIB para Bogotá proyectado con precios constantes del año 2000, así: a 2019 123.494.189, 2038 274.546.564 y para 2050 595.827.845 en miles de millones y por localidades.

Se planteó y estructuró un modelo econométrico para el modulo de energía, con la finalidad de demostrar que el sector de la industria manufacturera, transporte terrestre y consumo de energía eléctrica del PIB de Bogotá, influyen en un 70% en el nivel de emisiones generadas por el modulo de energía, acorde con la metodología IPCC-2006, a partir de la siguiente fórmula:

$$CO2Energ = \beta_0 + \beta_1 PIB + \beta_2 POB + \beta_3 TasMot + \beta_4 UsoEnerg + \varepsilon$$

Se obtuvieron las emisiones proyectadas de la categoría de transporte terrestre a 2019 de 8.550.533,59, a 2038 16.793.786.50 y para 2050 22.093.534,86tCO2eq por el uso de combustibles fósiles

Se obtuvieron las emisiones proyectadas de la categoría de eliminación de residuos sólidos a 2019 de 3.395.142.06, a 2038 4.139.619.53 y para 2050 4.544.453.44tCO2eq por la generación de Metano en el sitio de disposición final.

Se obtuvo que la potencial captura de CO2 en el escenario natural y con la proyección de número de árboles a plantar a 2019 de 94.944.04, a 2038 100.412.41 y para 2050 102.353.11 de CO2l.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Se encuentra en proceso el desarrollo del modelo econométrico de emisiones GEI, para los cuatro módulos del IPCC, las categorías priorizadas para las veinte localidades de Bogotá.
- Se encuentra en proceso el desarrollo de los escenarios socioeconómicos para los cuatro módulos, dada la dependencia de los resultados de los escenarios de emisiones de los mismos.
- Es estratégico continuar con la evaluación de los costos de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, para mitigar el deterioro ambiental de los recursos naturales.
- Los escenarios y proyecciones de emisiones, para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y adaptación al cambio climático del sector transporte, de la industria manufacturera, el uso de energía eléctrica en los sectores residencial, comercial e industrial, el uso de gas natural, la industria de cera y lubricantes, la industria del vidrio y bebidas y alimentos.
- Los escenarios y proyecciones de emisiones, para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y adaptación al cambio climático por la disposición de residuos sólidos, el tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y aguas servidas humanas (alcantarillado) .
- Los escenarios y proyecciones de emisiones, para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y adaptación al cambio climático por La aplicación de urea, fermentación entérica, gestión del estiércol, cambio en el uso del suelo por pastizales.
- Análisis y georreferenciación de los proyectos presentados para la formulación y lineamientos del plan Distrital de Mitigación y adaptación al cambio climático

5.2.6 Publicidad Exterior Visual

Cuál fue la situación encontrada?

En el año 2008, comienzo de la actual administración de la BOGOTÁ POSITIVA, se encontraron las siguientes situaciones en el grupo de publicidad exterior visual:

- Se encontró un grupo de publicidad exterior visual fragmentado y con un número de profesionales bastante reducido, 15 aproximadamente a la cabeza del funcionario de planta el Ingeniero ERNESTO ROMERO TOBÓN, la cantidad de profesionales con los que se contaba, no daba abasto con el volumen de trámites que llegaban diariamente al grupo, además de la necesidad de darle trámite a los documentos represados de años anteriores.
- Entre el final del año 2007 y comienzo del año 2008, en materia de avisos menores, en el grupo de Publicidad exterior visual, se encontraban aproximadamente 4000 solicitudes de registro sin tramitar, correspondientes a los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 inclusive.
- El grupo se encontraba en proceso de conformación ya que había dejado de existir en la Secretaría Distrital de Ambiente años atrás y los trámites correspondientes a publicidad exterior visual no eran respondidos por profesionales idóneos en el tema.
- El grupo de publicidad exterior visual no contaba con un archivo de documentación organizado (oficios, conceptos técnicos y requerimientos emitidos por el grupo), por lo cual todos los documentos se encontraban en cajas en el piso.
- A esto se le sumaba la desarticulación que había en ese momento entre la parte técnica y la parte jurídica, situación que truncaba los procesos y la agilidad en los tramites que requerían.
- El grupo de publicidad exterior visual en el año 2008, no contaba con informes de gestión, mediante los cuales se pudiera mostrar y evidenciar la labor del grupo y los resultados obtenidos por el mismo mes a mes.
- En cuanto a la normatividad en el tema de publicidad exterior visual en el 2008 y años anteriores se tenía como instrumentos técnicos y jurídico la siguiente normativa: Ley 140 de 1994, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Acuerdo 79 de 2003, Resolución 1039 de 2002, resolución 053 de 2002, Acuerdo 111 de Diciembre 29 de 2003 y Resolución 1944 de 2003.
- En cuanto al tema de las vallas tubulares, la Nueva Administración, iniciada en enero de 2008, encontró que la recepción de solicitudes de registro de vallas comerciales se hallaba en Estado de Prevención o Alerta Amarilla, establecida mediante los Decretos Nos. 459 de 2006 y 515 de 2007. Adicionalmente, que la publicidad visual en movimiento – pantallas- no se encontraba reglamentada con claridad, y solo fijaba unas pautas generales bajo los Decretos Distritales Nos. 959 de 2000 y 506 de 2003.

- Se evidencio que en el grupo de trabajo de publicidad no se encontró poco fortalecimiento en el tema de capacitaciones sobre el tema, No se contaba con una persona calificada y preparada para realizar esta actividad.
- En el tema de publicidad exterior visual en el 2008 y años anteriores no se desarrollaron estudios técnicos en el tema.

Qué gestiones se realizaron?

- Entre los años 2007 y 2008 se llevo a cabo el convenio con la Universidad Incca de Colombia, para evaluar 4000 solicitudes de registro de elementos menores de publicidad exterior visual que se encontraban represadas durante los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- En este periodo de administración se fortaleció el tema de capacitaciones dirigidas gremios, entidades distritales, usuarios, entes de control entre otros, mediante la contratación de profesionales idóneos, preparados en el tema de publicidad exterior visual.
- Se implementaron los informes de gestión del grupo de publicidad exterior visual para mostrar los resultados al interior y exterior de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- En el tema normativo, mediante la construcción de los procedimientos para el tema de publicidad exterior visual se implementaron mesas técnico – jurídicas para la evaluación de las ausencias y falencias de la normativa existente para el registro, seguimiento y control de la publicidad en el Distrito Capital. Con el objeto de actualizar lineamientos, términos y conceptos técnicos – urbanos de las normas vigentes a nivel nacional y distrital, que regulan aspectos del paisaje, del espacio público, del patrimonio cultural, del tránsito, y en general, todas aquellas que deben ser observadas para la instalación de publicidad exterior visual en el Distrito Capital.
- Gestión realizada en las mesas de trabajo la proyección de documentos técnicos para la modificación de la norma existente en los siguientes temas:

1. Documento Técnico Soporte Pendones y Pasacalles.
2. Documento soporte Publicidad en Vehículos Automotores prestadores de bienes y servicios
3. Documento técnico metodología para la presentación de estudios de suelos y estructurales para vallas comerciales (Vallas Tubulares).
4. Documento Soporte para la instalación de publicidad alusiva al mundial Sub-20.
5. Documento Soporte para la instalación de pantallas Leds.
6. Documento soporte publicidad en vehículos automotores de servicio público.
7. Documento soporte lineamientos de publicidad exterior visual. (Decreto).
8. Documento soporte para la instalación de publicidad para la celebración del Bicentenario.

9. Documento soporte para instalación para navidad.
10. Documento soporte donde se establece los índices de afectación paisajística en el Distrito.
11. Documento soporte técnico para la modificación del Decreto 506 de 2003.
12. Documento soporte para la modificación de los cobros de evaluación y seguimiento.
13. Documento soporte para la regulación de publicidad ubicada al interior de los buses de Transmilenio.

Se suscribieron los convenios interadministrativos con el IDIPRON No. 012 de 2008, 022 de 2009, 007 de 2010 y 005 de 2011, para el cumplimiento de la meta propuesta dentro del Proyecto 574 Factores de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.

- Para el tema específico de las vallas tubulares, La decisión tomada por la Alcaldía Distrital como Ente superior, consistió en que, contrario a los Decretos mencionados, que ordenaban la **suspensión** del registro ambiental de elementos de publicidad exterior visual tipo valla comercial en el Distrito Capital, el Decreto 136 de 2008, aunque la **prorrogó**, ordenó a su vez **reanudar** el procedimiento de registro de tales elementos.

Con base en este Decreto, la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- profirió las Resoluciones Nos. 927, 930, 931 y 999 de mayo de 2008 por medio de las cuales reglamentó el proceso fijando las reglas de juego para llevarlo a cabo.

Como quiera que las empresas de publicidad, inicialmente consideraban, por un lado que no era función de la SDA realizar la revisión de los estudios de suelos y de los diseños y cálculos estructurales de estos elementos pues estimaban que con la presentación de tales documentos simplemente firmados por los profesionales que los adelantaban, era suficiente, y por el otro en virtud de que se presentaron diferencias de criterio técnico fundamentales entre sus ingenieros y los de esta Secretaría, el Honorable Concejo de Bogotá a través de una Comisión Accidental creada para hacer el seguimiento del proceso especial, concluyó que se debía realizar una consulta a una fuente experta pero imparcial, y que las partes acogerían el resultado del concepto emitido.

En virtud de lo anterior, se efectuó una solicitud a la Sociedad Colombiana de Ingenieros –SCI- en su calidad de Ente Consultor del Estado, a que de manera imparcial procediera a determinar las condiciones mínimas que se debían tener en cuenta para presentar los estudios de suelos, los cálculos estructurales y las normas que debían observarse para determinar los factores de seguridad de las estructuras que soportan las vallas.

Como resultado de las Mesas de Trabajo adelantadas para tal fin, la SCI presentó el Informe de la consulta requerida por las partes, el cual sirvió de sustento a la Resolución No. 3903 del 12 de

junio de 2009 proferida por la SDA, *“Por la cual se establecen los requerimientos técnicos mínimos de seguridad de las vallas comerciales en el Distrito Capital”*.

En lo concerniente a la publicidad visual en movimiento, igualmente con el ánimo de fijar reglas del juego claras para su incorporación al entorno del Distrito la SDA, bajo el sustento técnico correspondiente, profirió las Resoluciones Nos. 2962 y 4575 de 2011, para las que se tuvo en cuenta en el aspecto de seguridad para la ciudadanía, los lineamientos técnicos fijados por la SCI.

En el tema de estudios se realizaron:

Con objeto de realizar un estudio del estado del arte en el tema de publicidad exterior visual se contrato mediante convenio y contratos interadministrativos los siguientes estudios:

- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1140 DE 2009, ENTRE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OBJETO: “Determinar la capacidad de instalación de publicidad exterior en la ciudad”.

- ESTUDIOS PARA EL PLAN DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOGADORES Y CARTELERAS PÚBLICAS EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SANTA FE, TEUSAQUILLO Y CANDELARIA DEL DISTRITO CAPITAL.

OBJETO: Realizar los estudios para el plan de instalación e implementación de mogadores y carteleras públicas en las localidades de Usaquén, Santa Fe, Teusaquillo y Candelaria del Distrito Capital con el fin de mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de las localidades en mención.

1. Según los resultados obtenidos en el estudio de Determinar la capacidad de instalación de publicidad se formulo la necesidad de continuar con el inventario de vallas ubicadas en el distrito, por lo tanto se contrato un profesional especializado en sistemas de información para el levantamiento de los expedientes Vs lo que se encuentra instalado.

2. Se han realizado gestiones y mesas de trabajo en las Unidades Técnicas de Apoyo, para su posible implementación en la cartilla de mobiliario urbano.

3. Se iniciaron acercamientos con las Alcaldías Locales, para incluir en el presupuesto local proyectos encaminados a la implementación de carteleras y mogadores.

Qué resultados se alcanzaron?

Se expidieron las siguientes resoluciones y decretos en materia de Publicidad Exterior Visual:

Resolución 927 de 2008 "Por el cual se toman unas medidas especiales dentro del Estado de Prevención o Alerta Amarilla, en materia del registro ambiental de Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital, declarado mediante Decreto 459 de 2006, prorrogado por el Decreto 515 de 2007"

Resolución 930 de 2008 "Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento del registro de publicidad exterior visual en el Distrito Capital, se modifica el artículo décimo cuarto de la Resolución 2173 de 2003, y dictan otras disposiciones."

Resolución 931 de 2008 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital".

Resolución 999 de 2008 "Por la cual se modifica la Resolución 0927 de 2008"

Resolución 3903 de 2009 "Por la cual se establecen los requerimientos técnicos mínimos de seguridad de las vallas comerciales en el Distrito Capital.

Resolución 2962 de 2011 "Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación para la publicidad exterior visual en movimiento - Pantallas - y se toman otras determinaciones"

Resolución 4575 de 2011 Por la cual se establece un nuevo termino para el régimen de transición de que trata el artículo 13 de la resolución 2962 del 23 de mayo de 2011

Resolución 4575 de 2011 "Por la cual se establece un nuevo término para el régimen de transición de que trata el Artículo 13 de la Resolución 2962 del 23 de Mayo de 2011"

Resolución 4462 de 2008 "Por la cual se establece el índice de afectación paisajística de los elemento de publicidad exterior visual en el Distrito Capital"

Resolución 5453 de 2009 " Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de pendones y pasacalles en el Distrito Capital"

Resolución 5572 de 2009 "Por la cual se regulan las características y condiciones técnicas para

la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones".

Resolución 3127 de 2011 "Por la cual se autoriza y se regula el aprovechamiento temporal del paisaje urbano del Distrito Capital, con ocasión del mundial de futbol Sub 20 Colombia 2011".

Resolución 4627 de 2011 "Por la cual se establece un nuevo termino para la recepción de solicitudes de registro de publicidad exterior visual de que trata el artículo 12 de la Resolución 3127 de 2011".

Decreto 189 de 2011 " Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV."

Decreto 571 de 2009 "Por el cual se regula la forma, características, lugares y condiciones para la fijación de elementos de publicidad exterior visual destinadas a difundir propaganda electoral de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos en las elecciones para Congreso de la República- Senado y Cámara de Representantes- a celebrarse el 14 de marzo de 2010"

Decreto 284 de 2011 "Por el cual se regula la Publicidad Política o Propaganda electoral autorizada para las elecciones del 30 de octubre de 2011, y se tomas otras determinaciones".

Como resultado de los estudios como base técnica se elaboraron los siguiente documentos técnicos:

1. Documento soporte para los lineamientos de publicidad exterior visual en el Distrito.
2. Documento soporte para la modificación de Decreto 506 de 2003.
3. Establecer la capacidad de instalación de vallas en el distrito.
4. El levantamiento de información en 10 localidades en el tema de avisos como pilotos de estado de arte.
5. inventario de vallas instaladas en un 70 % de estado del arte.
6. Georeferenciación y estandarización de las vallas tubulares instaladas.
7. Estado del arte de los sitios autorizados para la implementación de mogadores y carteleras locales.
8. Propuesta de sitios para instalación de mogadores y carteleras locales en las localidades de Teusaquillo, Santa fe, candelaria, Usaquén.
9. Propuesta de resolución para la implementación de carteleras y mogadores.
10. Vallas: Se realizo el levantamiento de 1506 expedientes donde se has realizado ha realizado el levantamiento de la siguiente información:

a. Se ha realizado la digitación y levantamiento de información de 752 Expediente donde:
 En el primer periodo de apertura de registro: Vallas con registro 184 - vallas Negadas: 516
 Expediente que falta información por complementar archivo (Procesos se encuentra por notificar)
 No 52 Expedientes.

En el segundo periodo de apertura de registro: Valla con registro 343 – Vallas Negadas: 139
 Expedientes que falta información por complementar archivo (Procesos se encuentra por
 notificar) 270 expedientes.

Resultados de los convenios con Idipron año por año:

Tabla No. 38 Desmontes IDIPRON 2008

MES	ELEMENTOS DESMONTADOS	AREA M2.
Enero	903	1591,70
Febrero	2160	3517,59
Marzo	2859	5651,57
Abril	1202	3431,14
Mayo	1167	2780,81
Junio	0	0,00
Julio	0	0,00
Agosto	0	0,00
Septiembre	0	0,00
Octubre	0	0,00
Noviembre	0	0,00
Diciembre	0	0,00
TOTAL	8291	16.972,81

CONVENIO 012 DE 2008

Tabla No. 39 Desmontes IDIPRON 2009

MES	ELEMENTOS DESMONTADOS	AREA M2.
Enero	2207	3.508,00
Febrero	2493	4.323,00
Marzo	3570	4.648,00
Abril	4039	4.719,90

MES	ELEMENTOS DESMONTADOS	AREA M2.
Mayo	4117	5.092,60
Junio	2740	4.543,70
Julio	2585	4.248,10
Agosto	2466	4.728,80
Septiembre	2210	2.817,70
Octubre	3498	3.282,70
Noviembre	3415	4.171,40
Diciembre	4673	3.449,10
TOTAL	38013	49.533,00

CONVENIO 022 DE 2009

Tabla No. 40 Desmontes IDIPRON 2010

MES	ELEMENTOS DESMONTADOS	AREA M2.
Enero	1767	3.221,50
Febrero	4117	4.641,20
Marzo	2496	2.718,40
Abril	2487	3.462,30
Mayo	4743	4.520,10
Junio	4032	4.562,80
Julio	0	-
Agosto	0	-
Septiembre	0	-
Octubre	248	441,50
Noviembre	562	785,00
Diciembre	11292	9.850
TOTAL	31.744	34.375,8

CONVENIO 007 DE 2010

Tabla No. 41 Desmontes IDIPRON 2011

MES	ELEMENTOS DESMONTADOS	AREA M2.
Enero	3064	3.950,00
Febrero	6861	7.108,90
Marzo	8672	8.754,40
Abril	3645	3.835,40
Mayo	235	365,70
Junio	117	234,00
Julio	4570	3.505,80
Agosto	5128	4.748,30
Septiembre	7.589	3.672,4
Octubre	11293	6.466,00
Noviembre	7055	7214,4
Diciembre	16955	8260,2
TOTAL	51.174	42.640,9

CONVENIO 005 DE 2011

Los conceptos técnicos, registros de PEV y requerimientos emitidos durante el periodo 2008 a 2011 fueron:

Tabla No. 42 Conceptos técnicos PEV 2008 - 2010

CONCEPTOS TECNICOS			
Mes	2008	2009	2010
Enero	184	514	779
Febrero	77	1291	929
Marzo	210	319	656
Abril	591	303	590
Mayo	530	865	638
Junio	87	562	537
Julio	642	505	538
Agosto	375	512	646
Septiembre	412	558	101
Octubre	741	583	674
Noviembre	1121	1222	461

Diciembre	383	1364	845
Total	5353	8598	7394

Tabla No. 43 Actuaciones técnicas PEV

ACTUACIONES TECNICAS 2011 A OCTUBRE 31				
MES	REGISTROS*	INFORMES TECNICOS	CT	TOTAL
Enero	0	8	227	235
Febrero	0	13	423	436
Marzo	0	47	622	669
Abril	18	33	142	193
Mayo	16	6	134	156
Junio	1115	8	95	1218
Julio	600	0	66	666
Agosto	899	2	41	942
Septiembre	127	1	67	195
Octubre	133	1	73	207
Noviembre	340	7	203	550
Diciembre	385	15	93	493
Total	3633	141	2186	5960

*Adopción del nuevo procedimiento de Registro de Publicidad Exterior Visual. Numero 126PM04-PR16 mediante la Resolución 1909, 31 Marzo de 2011

Tabla No. 44 Requerimientos técnicos PEV 2009 – 2011

REQUERIMIENTOS TECNICOS			
mes/año	2009	2010	2011
Enero	523	281	284
Febrero	487	380	321
Marzo	663	317	235
Abril	856	786	267
Mayo	750	562	294
Junio	780	991	306
Julio	940	762	264
Agosto	1114	522	201
Septiembre	846	215	161
Octubre	240	522	372
Noviembre	191	764	230

Diciembre	318	368	73
Total	7708	6470	3008

En el tema de las vallas tubulares, uno de los resultados más importantes, fue el de concientizar a las empresas de publicidad de la responsabilidad que les cabe de brindarle a la ciudadanía la seguridad técnica, dentro de los límites normales, de que las estructuras que soportan a las vallas de exposición de la publicidad tendrán la estabilidad suficiente en el caso de que se presenten eventos de carácter sísmico o eólico (terremotos o vientos de gran magnitud).

Por otro lado, se determinó con gran exactitud el número de vallas comerciales instaladas en la ciudad, cuántas de ella cuentan con registro y cuántas no, las cuales deberán ser desmontadas por sus propietarios, y de no ser así se expondrán a las sanciones legales a que haya lugar.

Finalmente, se incorpora al Distrito de una manera ordenada y segura, la innovación tecnológica que representa la publicidad visual en movimiento –pantallas-, con la cual la Capital ingresa de manera decidida a la modernidad en este campo tan neurálgico, sin perder de vista el derecho de la ciudadanía a gozar de un ambiente sano.

Se evaluaron las solicitudes de registro de elementos de publicidad exterior visual que se encontraban sin respuesta, correspondientes a años anteriores y actualmente el grupo se encuentra al día en la evaluación técnica de los tramites que llegan al grupo.

Se implemento el nuevo procedimiento de registro, mediante el cual se reducen ostensiblemente los tiempos para la expedición de registros de publicidad exterior visual de elementos tipo aviso.

Se implemento el Acta requerimiento, para las visitas técnicas de campo, la cual reduce los tiempos de respuesta de la ciudadanía y resulta más eficaz para la Secretaría Distrital de Ambiente el seguimiento y control a la publicidad en el Distrito Capital.

En el tema de capacitaciones en el año 2011:

- Se han realizado 37 capacitaciones a los diversos gremios, entidades del distrito y a la comunidad en general.
- Se dio capacitación a 1385 participantes,
- Las capacitaciones han permitido fortalecer la conciencia ciudadana y han fortalecido el numero de registros de publicidad exterior visual.
- Se ha fortalecido el enlace con Las Alcaldía locales para fomentar el proceso de capacitación de comerciantes e industriales.

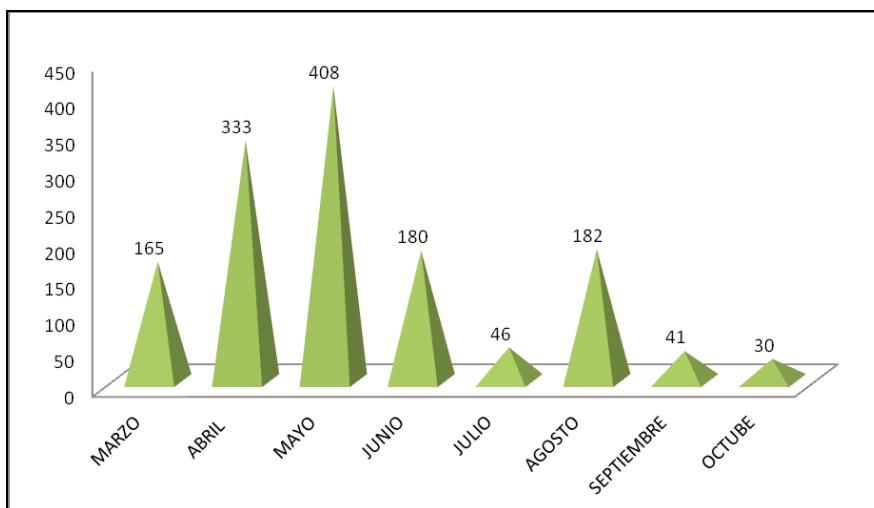


Tabla No. 45 Capacitaciones 2.011

Mes	Número de capacitaciones	Asistentes	Entidades
Abril	4	120	SDA (Grupo de gestión ambiental empresarial)
			Secretaría de Gobierno (localidad de Chapinero), SDA(Atención al ciudadano)
Mayo	1	20	Policía Ambiental y Ecológica-Idipron
Junio	7	139	Zonas Ambientalmente Competitivas CCB (Chapinero)
			Alcaldía Local de Tunjuelito
			SDA (Grupo de Gestión Ambiental Empresarial)
			SDA (Audiencia de contratación Mantenimiento de los vehículos de la entidad)
			Secretaría de Gobierno (localidad de Santa fe)
			Centro Comercial Orbicentro
			3 charlas programadas con Secretaría de Gobierno (localidad de Ciudad Bolívar, Fontibón y Santa Fe)
Julio	6	276	FENALCO (En dos oportunidades)
			Secretaría de Gobierno (Fontibón)
			Secretaría de Gobierno (Ciudad Bolívar)
			Cámara de Comercio (Sede Chapinero)
			Centro Comercial Orbicentro (Chapinero con los comerciantes)

Mes	Número de capacitaciones	Asistentes	Entidades
Agosto	9	335	SDA Subdirección de control al sector publico
			Secretaria de Gobierno
			Localidad de Ciudad Bolívar (SGD)
			Localidad de Usme (alcaldía local)
			Localidad de Puente Aranda (SGD)
			SDA IVC
			Localidad de Tunjuelito (Alcadía local)
			Localidad de Santa fe (SGD)
			Localidad de Santa fe (SGD)
Septiembre	7	380	Alcaldía Local de Santa fe
			Alcaldía Local de Antonio Nariño
			(3 veces)
			Alcaldía Local de Rafael Uribe
			SDA - PREAD
Octubre	10	465	Asociación Nacional de Industriales ANDI
			Secretaria de Gobierno – Alcaldía Local de Antonio Nariño
			Secretaria de Gobierno – Alcaldía Local de Kennedy
			SDA – PREAD (4)
			Alcaldía Local de Antonio Nariño (2)
			Alcaldía Local de Barrios Unidos
Noviembre	8	108	Alcaldía Local de Engativa
			Opel Localidad de Los Mártires
			Opel Localidad de Teusaquillo (2)
			Alcaldía Local de Font ibón
			Alcaldía Local de Tunjuelito (2)
			CAMACOL
Diciembre	6	141	Alcaldía Local de Puente Aranda
			Secretaria de Gobierno
			Edificio Calle 82
			IVC-SDA
			SDA-PEV
			SDA-OPEL
TOTAL	58	1984	Esmerald Trade Center

Capacitaciones grupo PEV 2009

Mes	Número de	Asistentes	Entidades
	Capacitaciones		
Enero	6	376	Secretaria de Gobierno (57)
			Secretaria de Gobierno (74)
			Secretaria de Gobierno (54)
			Secretaria de Gobierno (175)

Mes	Número de Capacitaciones	Asistentes	Entidades
			Kayros (3)
			SDA Atención al ciudadano (13)
Febrero	6	202	SDA - PEV (5)
			Alcaldía local de chapinero (4)
			SDA-fuentes fijas (8)
			Alcaldía local de barrios unidos (126)
			Alcaldía local de candelaria (52)
			Colegio Helvetia (7)
Marzo	4	66	Secretaria del Hábitat (4)
			Alcaldía Local de Tunjuelito (3)
			Alcaldía Local de Engativa (43)
			Cámara de Comercio de Bogotá (16)
Abril	11	430	secretaria de gobierno (30)
			secretaria de gobierno (120)
			cámara de comercio (18)
			secretaria de comercio (32)
			IDIPRON(40)
			SDA-ACERCAR (40)
			SDA-ACERCAR (20)
			DPAE (35)
			Alcaldía Local de Antonio Nariño (4)
			Secretaria de Movilidad (23)
			Alcaldía Local de Soacha (16)
Mayo	9	134	Cámara de comercio (26)
			Almacenes Éxito (4)
			Alcaldía Local de la Candelaria (5)
			Alcaldía Local de la Candelaria (35)
			Secretaria de Movilidad (10)
			Cámara de comercio (15)
			Cámara de comercio (20)
			Cámara de comercio (15)
			Alcaldía Local de la Candelaria (4)
Junio	5	145	Grupo PIGA SDA (25)
			Comerciantes de La Candelaria (45)
			FENALCO (5)
			Universidad Distrital (50)
			Alcaldía Local de La Candelaria (20)
Julio	0	0	
Agosto	3		Personal atención al ciudadano de los SUPERCADEROS
			Capacitaciones Diplomado actividades penales, Policía Nacional.
			Junta de Acción Local, Rafael Uribe
Septiembre	0	0	
Octubre	5	180	CORPORACION JHON F KENNEDY (25)
			CORPORACION JHON F KENNEDY (15)

Mes	Número de Capacitaciones	Asistentes	Entidades
			CORPORACION IDEAS (72)
			CORPORACION IDEAS (61)
			ALCALDIA DE TUNJUELITO – GRUPO PIGA (7)
Noviembre	6	358	SEGAE – ACERCAR (59)
			J.A.L. LA ESTANZUELA (7)
			FENALCO (120)
			PERSONERIA DE BOGOTA (87)
			PERSONERIA DE BOGOTA (75)
			ALCALDIA DE TEUSAQUILLO (10)
Diciembre	1	5	SENA – CENTRO DE LA CONSTRUCCION E IIND. DE LA MADERA (5)
TOTAL	56	1896	

Capacitaciones grupo PEV 2010

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Es fundamental continuar y mejorar los procesos y procedimientos adoptados tales como Procedimiento de registro para elementos de publicidad exterior visual, Actas de requerimiento para visitas técnicas.

Se encuentra en proceso las siguientes modificaciones:

1. La aprobación para la modificación del 506 de 2003.
2. La proyección de la resolución para la regulación de la publicidad en vehículos de transporte público.
3. Se sigue la continuación para poder realizar un estudio técnico para la formulación del documento técnico soporte para la presentación del proyecto de acuerdo para el concejo la implementación de nuevas tecnologías e elementos en el tema de publicidad.
4. Implementar una normatividad para la publicidad en eventos temporales, tales como navidad y campañas especiales del Distrito.

Fortalecer los convenios para aumentar la capacidad de desmontes de publicidad exterior visual en la ciudad.

En materia de vallas consolidar el proceso de geo-referenciación de las vallas comerciales y su incorporación al programa Arc View, por medio del cual se tendrá fácil acceso y conocimiento del estado en que se encuentra cada elemento, desde los puntos de vista técnico y jurídico-legal.

Implementar estrategias y/o mecanismos que permitan adelantar el desmonte de la totalidad de vallas ilegales en la ciudad.

Constantemente, y teniendo en cuenta que los registros para estos elementos se otorgan por un período de dos (2) años al cabo de los cuales las empresas de publicidad deben renovarlos, el Grupo Técnico de Publicidad Exterior Visual –PEV- adelanta las evaluaciones técnicas correspondientes a fin de determinar su viabilidad desde este aspecto.

En cuanto a la publicidad visual en movimiento, deberán consultarse con más profundidad los aspectos de mayor incidencia en su interacción con el ciudadano, con el objeto de incorporar a la normativa vigente tales aspectos, de tal manera que en forma equilibrada permita la convivencia armónica de la innovación tecnológica con el bienestar de la ciudadanía.

En temas de las capacitaciones resulta fundamental:

- La consolidación del programa de capacitación, con el fin de promover la autorregulación y la conciencia ciudadana.
- Generar espacios de debate con el fin de permitir a la comunidad realizar sus aportes y aclarar dudas.
- Continuar con el fortalecimiento en cuanto recursos físicos como humanos para un desempeño exitoso en los temas de capacitar a los ciudadanos y así tener conciencia con referente al tema de publicidad exterior visual.

Como resultado de los estudios realizados se sugiere continuar con las siguientes actividades:

1. La aprobación de proyecto de acuerdo para la regulación de graffitis y murales artísticos
2. Se construye la base de datos en Access para el inventario de las vallas se encuentra en un avance del físico 70%.
3. Se realiza el levantamiento de campo Vs el levantamiento del estudio de la Universidad Distrital 1140 de 2010, fotografías e imágenes extraídas en el SINUPOT se encuentra en verificación de un 25% de avance.
4. Evaluación y análisis del estado del arte Vs Expedientes.
5. Georeferenciación de las Vallas validando la información avance de 70 %, expedientes VS georeferenciación del estudio.

Se sugiere continuar con el inventario de las vallas comerciales como fortalecimiento en el procedimiento de seguimiento y control.

5.2.7 Vallas comerciales, tubulares y pantallas LEDS.

Cuál fue la situación encontrada?

La Administración Distrital expidió el **Decreto 459 del 10 de noviembre de 2006**, mediante el cual declaró el Estado de Prevención o Alerta Amarilla en materia del registro ambiental de Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital respecto de vallas comerciales.

Esta medida fue motivada por un incremento en el volumen de las solicitudes de registro e instalación de vallas, durante el año 2006, las cuales no cumplían con los requisitos establecidos en las normas vigentes, ante lo cual se hizo necesario adoptar medidas administrativas con el fin de revisar la pertinencia de los registros y la suspensión temporal de los mismos.

No obstante haber ejecutado las medidas referidas, éstas no lograron detener o revertir los problemas que se presentaban con la proliferación de elementos de publicidad exterior visual tipo valla comercial sin registro en Bogotá.

Debido a ello, se prorrogó el Estado de Alerta Amarilla mediante el Decreto 515 de 2007 y se mantuvo la suspensión del registro de vallas comerciales para continuar con la organización de la información que reposaba en la Secretaría de Ambiente.

Cuantitativamente, el estado legal de estos elementos de publicidad exterior visual, se resume así:

Tabla No. 46 Número de vallas en el Distrito Capital 2.007

Número de vallas existentes en el Distrito Capital al cierre del año 2007

Vallas Comerciales	
En trámite de registro	614
Con registro	65
Dirección imprecisa, en confirmación	10
Presuntas ilegales	194
Instaladas	1.069
Desmontadas	66
Con Informe técnico	654

Respecto a la publicidad visual en movimiento –pantallas- no se encontraba reglamentada con claridad, y solo se fijaban unas pautas generales bajo la luz de los Decretos Distritales Nos. 959 de 2000, 506 de 2003 y en la Resolución 931 de 2008; disposiciones que tan solo consagraban la definición de publicidad en movimiento, la diferencia entre esta y los medios informativos electrónicos y los lugares que se encontraban prohibidos para su ubicación, disposiciones de

carácter general que si bien es cierto no prohibían la instalación de este tipo de elementos no permitían dilucidar con claridad los requisitos para su colocación.

¿Qué gestiones se realizaron?

Atendiendo la situación encontrada respecto a la publicidad exterior visual tipo valla comercial en el Distrito Capital, se plantearon los siguientes objetivos:
Organizar el registro ambiental de las vallas comerciales en la Ciudad.

- Garantizar la participación de personas naturales o jurídicas, en igualdad de condiciones, en cuanto a la radicación de solicitudes de registro ante la Autoridad Ambiental.
- Resolver las solicitudes de registro en estricto orden de radicación – primero en tiempo primero en derecho -.
- Controlar la instalación de vallas comerciales para que no se realizara en forma indiscriminada.
- Garantizar que las vallas a las cuales se les otorgue el registro sean seguras y estables, atendiendo los principios rectores de la norma sismo-resistente.
- Garantizar que las vallas a las cuales se les otorgue el registro, respeten el espacio público y las normas urbanísticas y ambientales
- Garantizar el respeto al medio ambiente aplicando efectivamente el principio de rigor subsidiario – Las normas Locales pueden ser más exigentes, pero no más laxas que las normas nacionales.
- Crear un espacio de entendimiento y confianza entre todos los actores del proceso.
- Ofrecer seguridad jurídica a la administración para la imposición de sanciones ambientales por vulneración a las normas de Publicidad Exterior Visual, así como para ejercer sus facultades de vigilancia, control y seguimiento, mediante actuaciones administrativas.
- Normalizar bajo el principio del respeto y acatamiento de las normas, las relaciones entre los propietarios de las vallas, la autoridad ambiental y la ciudadanía.

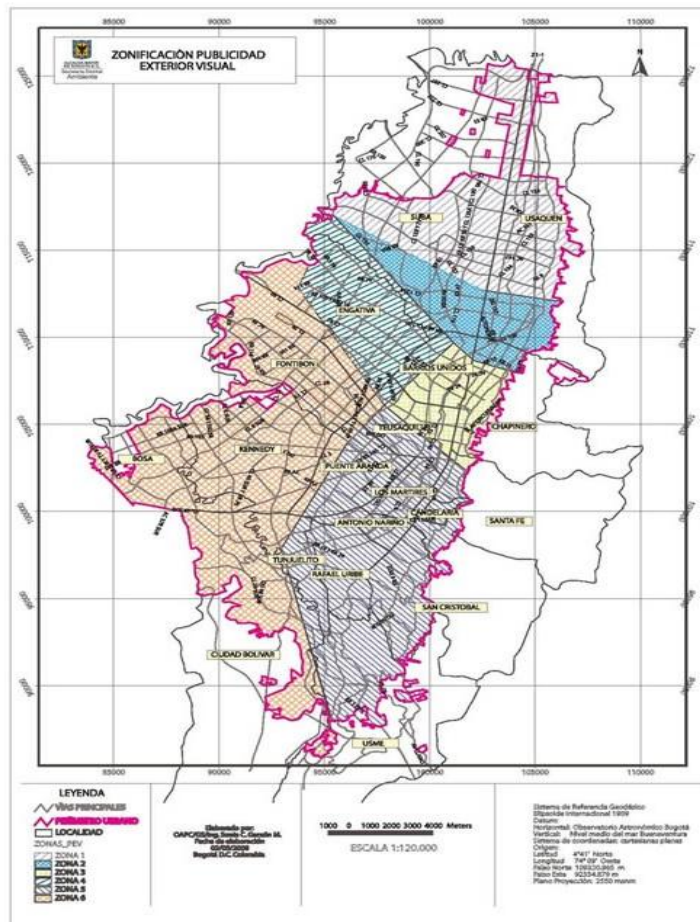
- Promover que las actividades comerciales se desenvuelvan con respeto por el Paisaje Urbano, como un Recurso Natural Renovable.
- Desarrollar el concepto de Medio Ambiente como norma de rango Constitucional.
- Georeferenciar las vallas en el Distrito Capital, para determinar su cantidad y ubicación y así ejercer de manera efectiva las facultades de control, vigilancia y seguimiento propias de la Autoridad Ambiental.
- Hacer de la Capital de los Colombianos una Ciudad más amable y organizada desde el punto de vista ambiental.

Una vez definidos los objetivos en torno al tema en comento la Secretaría Distrital de Ambiente decidió tomar medidas diferentes a las que hasta la fecha se habían implementado, tendientes a superar de manera definitiva las circunstancias que habían llevado a la declaratoria del Estado de Prevención, para ello, mediante la Resolución 927 de 2008, modificada por la Resolución 999 de 2008 se decidió abrir un nuevo proceso de radicación de solicitudes de vallas comerciales en el Distrito, Estableciendo unas condiciones de tiempo, modo y lugar, que fueran acordes con la realidad que se presentaba en el momento, y que facilitara la radicación de solicitudes de registro por parte de todas las personas naturales o jurídicas que quisieran participar en el proceso.

Posteriormente y con el fin de aminorar la propagación de elementos de publicidad exterior visual tipo valla comercial, el Alcalde Mayor tomó la decisión de prorrogar el Estado de Prevención o Alerta Amarilla que se había declarado en el Decreto 459 de 2006, mediante el Decreto 136 de 2008, en el cual era indispensable, para efectos de ejecutar las medidas tomadas en la Resolución 927 de 2008, reabrir el registro de vallas comerciales.

Así las cosas, y atendiendo los parámetros señalados en la Resolución 927 de 2008, la Ciudad se dividió en seis (6) zonas geográficas y se establecieron unas fechas improrrogables para la recepción de solicitudes de registro, por zona.

Gráfica No. 32 Mapa de zonas geográficas para recepción de solicitudes de registro vallas comerciales



Por otra parte, en el proceso de evaluación de los registros, las empresas de publicidad, inicialmente consideraban, por un lado que no era función de la SDA realizar la revisión de los estudios de suelos y de los diseños y cálculos estructurales de estos elementos pues estimaban que con la presentación de tales documentos simplemente firmados por los profesionales que los adelantaban, era suficiente, y por el otro en virtud de que se presentaron diferencias de criterio técnico fundamentales entre sus ingenieros y los de esta Secretaría, el Honorable Concejo de Bogotá a través de una Comisión Accidental creada para hacer el seguimiento del proceso especial, concluyó que se debía realizar una consulta a una fuente experta pero imparcial, y que las partes acogerían el resultado del concepto emitido.

En virtud de lo anterior, se efectuó una solicitud a la Sociedad Colombiana de Ingenieros –SCI– en su calidad de Ente Consultor del Estado, a que de manera imparcial procediera a determinar las condiciones mínimas que se debían tener en cuenta para presentar los estudios de suelos, los

cálculos estructurales y las normas que debían observarse para determinar los factores de seguridad de las estructuras que soportan las vallas.

Como resultado de las Mesas de Trabajo adelantadas para tal fin, la SCI presentó el Informe de la consulta requerida por las partes, el cual sirvió de sustento a la Resolución No. 3903 del 12 de junio de 2009 proferida por la SDA, “Por la cual se establecen los requerimientos técnicos mínimos de seguridad de las vallas comerciales en el Distrito Capital”.

En lo concerniente a la publicidad visual en movimiento, igualmente con el ánimo de fijar reglas del juego claras para su incorporación al entorno del Distrito la SDA, bajo el sustento técnico correspondiente, profirió las Resoluciones Nos. 2962 y 4575 de 2011, para las que se tuvo en cuenta en el aspecto de seguridad para la ciudadanía, los lineamientos técnicos fijados por la SCI.

¿Qué resultados se alcanzaron?

El proyecto arrojó, en forma general, los siguientes resultados:

- Se recibieron un total de 1.496 solicitudes de registro de vallas comerciales, las cuales fueron valoradas técnica y jurídicamente.
- Se han otorgado 977 registros de vallas, se han negado 502.
- Se crearon expedientes – uno por cada valla -, y se organizó el archivo físico - documental producto del proceso.
- Se cuenta con una georeferenciación real de las vallas instaladas en el Distrito Capital para las zonas 2, 3, 5 y 6.
- Se han venido desmontando las vallas que incumplieron con los requerimientos exigidos por la Autoridad Ambiental, y que por lo tanto no cuentan con registro.
- Uno de los resultados más importantes, fue el de concientizar a las empresas de publicidad de la responsabilidad que les recae de brindarle a la ciudadanía la seguridad técnica, dentro de los límites normales, sobre estructuras que soportan a las vallas de exposición de la publicidad tengan la estabilidad suficiente en el caso que se presenten eventos de carácter sísmico o eólico (terremotos o vientos de gran magnitud).
- Por otro lado, se determinó con gran exactitud el número de vallas comerciales instaladas en la ciudad, cuántas de ella cuentan con registro y cuántas no, las cuales deberán ser desmontadas por sus propietarios, y de no ser así se expondrán a las sanciones legales a que haya lugar.
- La Secretaría Distrital de Ambiente, ha sido reconocida por la Ciudadanía, por la Administración Distrital y en especial por el gremio, por los resultados obtenidos en cuanto al control logrado sobre los elementos de publicidad tipo vallas comerciales.

- Se han generado mayores ingresos para la Ciudad por concepto de registros y sanciones impuestas, los cuales se reinvierten en proyectos de prevención, control y mitigación de impactos ambientales:

Recaudo por concepto de Evaluación Control y Seguimiento de Registros:

Tabla No. 47 Recaudo por concepto de Evaluación Control y Seguimiento de Registros

Año	2008	2009	2010	2011	Total
Recaudo en pesos	1.596.328.500	137.172.000	213.210.000	181.568.400	2.128.278.900

IMPOSICION DE SANCIONES PECUNIARIAS

Sanciones en firme para el 2011: \$ **26.862.646.oo.**

Finalmente, se incorpora al Distrito de una manera ordenada y segura, la innovación tecnológica que representa la publicidad visual en movimiento –pantallas-, con la cual la Capital ingresa de manera decidida a la modernidad en este campo tan neurálgico, sin perder de vista el derecho de la ciudadanía a gozar de un ambiente sano.

Pantallas Comerciales	
En trámite de registro nuevo	7
Con registro	6
Negadas	5
Con Recurso de Reposición	2
Instaladas Ilegales (Puente Aéreo, sin Registro)	1
Instaladas (Legales)	5
Instaladas y en Evaluación (Pantalla Gran Estación)	1
Desmontadas por la SDA	1
Desmontadas por el propietario	1

5.3 SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO

Cuál fue la situación encontrada?

En la SDA se realizaba el proceso de notificaciones a través de una oficina de notificaciones de carácter ambiental, los funcionarios y contratistas que conformaban este grupo de trabajo se encargaban de realizar el proceso de notificación de todos los actos administrativos (resoluciones,

autos) de todos los sectores a cargos de la SDA, y una vez notificados y ejecutoriados se remitían a la oficina de expedientes de la entidad, para ser archivado dentro del respectivo expediente.

No existía control, organización y manejo adecuado de los expedientes.

Qué gestiones se realizaron?

- Se generó una base de datos en la cual se incorporó la información existente de notificaciones por año hasta octubre de 2010 cuando existía una única oficina encargada de este trámite. A partir de noviembre 2010 y hasta la fecha existen una base para la SRHS.
- Se realiza control de términos para la notificación por edicto y de ejecutoria de los actos administrativos.
- Desde 2010 se ha contado con la prestación del servicio de correo certificado para el envío de la citación de notificación de los actos administrativos, así mismo se cuenta con un notificador en campo. Para el caso de las comunicaciones de actos administrativos se cuenta con el servicio de correo de la SDA, así como con los servicios del notificador.
- Se realiza la custodia de los actos administrativos con sus respectivos expedientes en tanto se realiza en trámite de notificación.
- Se realizó inventario (físico y magnético) y organización cronológica (por año) de los expedientes existentes. Así como la ubicación física de los mismos.
- Actualización y organización archivística de los expedientes.
- Se organizó la custodia y préstamo de los expedientes mediante una base de datos, así como a través de hojas cardex.

Qué resultados se alcanzaron?

A la fecha se han logrado disminuir el volumen de actos administrativos pendientes de notificar, y los resultados son:

Tabla No. 48 Informe Notificaciones SRHS a Diciembre 31- 2011

AÑO	RESOLUCIONES	NOTIFICADOS	POR NOTIFICAR	AUTOS	NOTIFICADOS	POR NOTIFICAR
2008	0	0	0	4	4	0
2009	203	203	0	243	243	0
2010	500	492	8	1024	1011	13
2011	202	196	6	445	433	12

AÑO	RESOLUCIONES	NOTIFICADOS	POR NOTIFICAR	AUTOS	NOTIFICADOS	POR NOTIFICAR
TOTALES	905	891	14	1716	1691	25

AÑO	AUTOS	RESOLUCIONES	TOTALES
2008	4	0	4
2009	243	203	446
2010	1024	500	1524
2011	445	202	647
TOTALES	1716	905	2621

Tabla No. 49 Informe Expedientes SRHS con corte 31 de Diciembre de 2011

SECTOR	TOTAL	ARCHIVADOS	TOTAL ACTIVOS
18 ACEITES	1860	354	1506
01 AGUAS	458	16	442
06 PMA	1329	91	1238
08 SANCIONATORIOS	631	188	443
07 LICENCIAS	418	5	413
10 ALINDERAMIENTO	4	0	4
05 HIDRICO	3646	166	3480
09 REQUERIMIENTOS	87	15	72
TOTAL	7784	647	7137

* En el 2008 se contaba con un total de 7784 expedientes, a la fecha se han depurado 647 expedientes por archivo, contando a la fecha con 7137 expedientes activos al 20 de diciembre de 2011 para la SRHS.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Es de vital importancia para la entidad continuar todos los procesos de notificación y comunicaciones de los actos administrativos.

- Se han realizado esfuerzos para actualizar el proceso de notificación. En este orden de ideas, es necesario que se continúe aunando esfuerzos hasta lograr notificar en tiempo real.
- Continuar con el seguimiento de los expedientes que aun no cuentan con actuación técnica ni jurídica.
- Continuar con la organización archivística y actualización de los expedientes. Así como el control de préstamo de los mismos.

5.3.1 Procesos Especiales

5.3.1.1 HOLCIM, CEMEX y la Fundación San Antonio

En el marco del ejercicio de funciones de control y vigilancia propias de la autoridad ambiental, esta Secretaría a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo emitió el Concepto técnico No. 9036 de 31 de mayo de 2010, cuyo objeto fue “analizar, evaluar e identificar la afectación ambiental generada por la explotación minera en la cuenca media del Rio Tunjuelo a partir de la década de los 50 hasta la fecha, así como los incumplimientos normativos en que han incurrido las sociedades CEMEX COLOMBIA S.A., la Fundación San Antonio y Holcim Colombia S.A.”, empresas que en la actualidad realizan explotación minera en la zona.

Este concepto técnico es el resultado de la evaluación, análisis, discusión y verificación de aspectos contenidos en varios estudios, documentos, resoluciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, DPAE, FOPAE, EAAB, Secretaría Distrital de Salud, entre otros, así como cartografía del IGAC, Fotografías aéreas, Planes de Manejo Ambiental elaborados por las sociedades y acogidos por el MAVDT, entre otros.

Basados en el análisis jurídico previo y en el concepto técnico la SDA expidió la Resolución N° 4626 de 3 de junio de 2010, por la cual se impuso medida preventiva a las sociedades, consistente en la suspensión de actividades de explotación minera hasta tanto se compruebe que desaparecieron las causas que la motivaron, y especialmente se garantice la estabilidad de los taludes y la explotación con todos los permisos ambientales que requieran.

Teniendo en cuenta que para levantar la medida de suspensión, estas sociedades deberían solicitar, tramitar y obtener la respectiva concesión de aguas, la sociedad HOLCIM Colombia S.A. realizó la respectiva solicitud de concesión de aguas en junio de 2010. Por su parte la FUNDACIÓN SAN ANTONIO ya había radicado los documentos pertinentes y a la fecha se encontraban bajo análisis.

De la evaluación de la información suministrada en la solicitud de concesión y teniendo en cuenta las connotaciones especiales de la explotación del recurso hídrico dentro del área minera, con el fin de definir el caudal a otorgar de manera tal que se garantice la sostenibilidad del recurso y las condiciones de aprovechamiento, así como proteger el recurso hídrico subterráneo y tomar medidas idóneas tendientes a su conservación y/o recuperación, se requirió de un estudio hidrogeológico, en condiciones normales de operación para determinar la disponibilidad y las condiciones de recarga del acuífero, para el efecto se expidieron los siguientes actos administrativos:

Resolución No. 6981 del 22 de octubre de 2010, por medio de la cual se ordenó levantar temporalmente, por el término de seis meses, la medida preventiva de suspensión de actividades, contenida en la Resolución No. 4626 del 03 de junio de 2010, para el área del título minero No. 8151, cuyo titular es la sociedad HOLCIM COLOMBIA S.A., dentro del Parque Minero Industrial del Tunjuelo, la cual se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

La medida temporal se levantará con el objeto de realizar los estudios y atender los requerimientos exigidos en el oficio radicado 2010EE43822 del 05 de octubre de 2010 debidamente sustentado con el Concepto Técnico No. 15006 del 05 de octubre de 2010, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

El levantamiento temporal tendrá una duración únicamente de seis meses, los cuales se harán efectivos una vez se comunique la presente providencia y el interesado le informe a esta Entidad la fecha en que realizará dicha actividad para que sea supervisada por un funcionario.

- Los estudios y exigencias técnicas consignadas en el Concepto No. 15006 del 05 de octubre de 2010 se realizarán únicamente en ejecución de las actividades normales de extracción.

Mediante Resolución No. 7108 del 11 de noviembre de 2010 tomó la misma decisión para la Fundación San Antonio y mediante resolución No. 4823 del 17 de agosto de 2011, para Central de Mezclas con casa matriz en Cemex Colombia S.A.

Avances desde el levantamiento temporal

Las sociedades manifiestan mediante comunicaciones, la necesidad de iniciar los trabajos correspondientes a los estudios hidrogeológicos y demás actividades definidas en los

requerimientos antes anotados. Además se solicita indicar el profesional que realizará por parte de la SDA, el seguimiento a los estudios, ante esta manifestación se indica a las sociedades que deben remitir el plan de trabajo en el cual se evidencien las actividades, los tiempos y recursos con los cuales se realizarán los estudios. Solo hasta el mes de enero de 2011, las sociedades entregan los cronogramas ajustados y articulados con las demás empresas.

No obstante lo anterior durante los meses de enero a abril del presente año la Secretaría Distrital de Ambiente, había perdido la competencia respecto al tema del recurso hídrico, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en Estado de emergencia económica, social y ecológica, expidió el Decreto 141 del 2011, por el cual se modificaban los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31,33, 37, 41, 44, 45, 65 y 66 de la Ley 99 de 1993, y se adoptaban otras determinaciones.

Consecuentemente la Secretaría Distrital de Ambiente, profirió la Resolución No. 1424 del 7 de marzo de 2011, con la cual suspendió los términos de las actuaciones de carácter permisivo y sancionatorio, que estaban directamente relacionadas con el manejo del recurso hídrico al interior de la Secretaria, por el término de tres meses calendario, contados a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2011, con el fin de proceder al traslado de los expedientes a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Sin embargo la Corte Constitucional mediante sentencia C-276 del 12 de abril de 2011, declaró inexecutable el Decreto 141 de 2011, por cuanto desapareció del ordenamiento jurídico el fundamento que le sirvió de sustento para su expedición, por lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 2342 del 18 de abril de 2011, declaró la pérdida de la fuerza de ejecutoria de la Resolución No. 1424 del 7 de marzo del 2011.

Así las cosas, y en consideración a que los estudios y demás actividades previstas en los requerimientos debían realizarse bajo supervisión, seguimiento y vigilancia de la SDA, se contrataron los profesionales para la supervisión respectiva. En el mes de abril de 2011, se reinicia la tarea de revisión de los cronogramas con el fin de definir el punto de partida de los estudios.

Realizado el análisis técnico jurídico de los plazos, se determina que el plazo de seis meses, se considera prudente para que las sociedades realicen el estudio correspondiente. Por lo tanto se les comunicará la decisión sobre la aprobación de los cronogramas con las observaciones técnicas de las actividades que faltan y la ampliación del plazo correspondiente. Para el efecto se remitió memorando a la Dirección legal sustentando el proceso de aprobación de presentación y aprobación de los cronogramas respectivos. Los plazos para realizar los estudios hidrogeológicos se amplían con Resolución No. 4560 para Holcim del 21 de julio de 2011 y la Resolución 4561 del 21 de julio de 2011 para La Fundación San Antonio.

A la fecha se alcanza un avance físico del 100%; sin embargo, las sociedades mineras aún no han hecho entrega del informe final, toda vez que el plazo vence el próximo 22 de enero de 2012. Por otra parte las sociedades presentaron solicitud de prórroga del plazo fijado, por tres meses, es decir hasta el 22 de abril de 2012, sustentado en la necesidad de realizar algunas pruebas adicionales de bombeo, entre otras cosas, por su parte la SRHS se encuentra en el análisis técnico y jurídico correspondiente.

De igual manera y en virtud al concepto técnico 9036 de 2010, se expide el Auto No. 3619 del 03 de junio de 2010, por el cual se ordena el Inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras disposiciones.

Artículo 1. Iniciar proceso sancionatorio de carácter ambiental en los términos del artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en contra de las sociedades Cemex Colombia S.A., Holcim Colombia S.A. y la Fundación San Antonio, por su presunto incumplimiento al régimen de concesiones del recurso hídrico subterránea a que hace referencia las siguientes normas: el artículo 88 del Decreto Ley 2811 de 1.974, y los artículos 36, 54, 155, 239 numeral 1 del Decreto 1541 de 1978. De igual manera, incurrir presuntamente en conductas atentatorias contra el recurso hídrico de conformidad con lo establecido en los literales a, b, c y d del numeral 3, del artículo 238 del decreto 1541 de 1978.

3. Producir en desarrollo de cualquier actividad, los siguientes efectos:
 - a. La alteración nociva del flujo natural de las aguas;
 - b. La sedimentación en los cursos y depósitos de agua;
 - c. Los cambios nocivos del lecho o cauce de las aguas;
 - d. La eutroficación;

En consecuencia, mediante el Auto 3620 del 3 de junio de 2010 se formula el pliego de cargos:

CARGO PRIMERO: Utilizar aguas o sus cauces sin la correspondiente concesión o permiso violando presuntamente las siguientes normas: el artículo 88 del Decreto Ley 2811 de 1974 y los artículos 36, 54, 155, 239 numeral 1° del Decreto 1541 de 1978

CARGO SEGUNDO.- Incurrir presuntamente en las conductas atentatorias contra el recurso hídrico a que hace referencia los literales a, b, c y d del numeral 3°, del artículo 238 del Decreto 1541 de 1978.

Conforme el debido proceso las sociedades y la Fundación San Antonio presentaron los descargos ante la SDA, sobre los cuales se prepararon los respectivos conceptos técnicos.

Finalmente se puede concluir que frente al proceso sancionatorio continuamos en la etapa probatoria y se trabaja en la tasación de la multa, presentando las siguientes actividades:

Como tarea específica, se ordenó al grupo de asesores definir la multa a imponer a las sociedades HOLCIM COLOMBIA S.A, CEMEX COLOMBIA S.A Y LA FUNDACIÓN SAN ANTONIO. Como actividad inicial se estudió la norma definida para tal fin por el MAVDT, así como la circular 3 de 2010 y el manual que define la metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normativa Ambiental. Posteriormente se estructura la matriz en función de la definición del grado de afectación ambiental y se construye el documento de sustentación técnica.

A la fecha se cuenta con el concepto técnico para CEMEX COLOMBIA S.A. informe que se encuentra en revisión jurídica.

Para La Fundación San Antonio y la Sociedad HOLCIM COLOMBIA S.A., los conceptos se encuentran en revisión técnica final, para pasar a la revisión jurídica.

DESCARGOS

Desde el segundo semestre del año de 2010 se trabajó en la elaboración de los conceptos técnicos asociados a los descargos presentados por las empresas mineras, para el efecto se analizó y evaluaron los documentos técnicos aportados por dichas empresas, así como los estudios soporte de los mismos, consecuentemente se verificaron datos históricos, se buscó información en otras entidades, información que había sido referida por las empresas dentro de sus descargos.

Por otra parte y atendiendo los requerimientos de la Dirección Legal Ambiental de la SDA, se atendieron visitas técnicas solicitadas como prueba por las empresas mineras y se elaboraron las actas correspondientes. De igual manera y dentro de la estructuración de los informes de descargos se realizaron varias visitas a la zona minera, con el ánimo de efectuar algunas verificaciones en terreno, sobre invasión de la ronda hidráulica, rompimiento de los diques del Río, zona inundada, entre otros aspectos.

Finalmente y por solicitud de la DLA de la SDA, se realiza la presentación de los conceptos técnicos de descargos, escenario en donde se explica a los abogados la metodología y argumentos de ratificación y reiteración de los conceptos.

Finalmente y como actividad paralela a las anteriores se realiza:

DIAGNÓSTICO PIT'S INUNDADOS Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO DEL RIO

Para llevar a cabo esta actividad se fijan actividades de recopilación de información relacionada con el tema, en las diferentes entidades del orden Distrital y Nacional. Luego se procede con la evaluación y análisis de esta información, para luego propiciar espacios de discusión técnica entre las diferentes especificidades académicas del grupo, con el fin de plantear alternativas de manejo del río acordes con la política minera para el Distrito y la Protección del medio ambiente y las condiciones actuales del río.

GENERAL MOTORS COLMOTORES:

A la fecha GM Colmotores radicó 23/09/2011 un total de 12 documentos que contienen entre otros: el informe de la investigación detallada desarrollada en suelo y agua subterránea, el análisis de riesgo, las actas de remisión de residuos para su adecuada disposición, las propuestas de remediación y la selección de la opción que de acuerdo con un estudio de factibilidad. Actualmente la Secretaría se encuentra, en proceso de la generación del concepto técnico que realiza las siguientes actividades:

- Verificación de cadena de custodia, resultados analíticos, actas de disposición, despacho y recepción de residuos.
- Evaluación del análisis de riesgo general para el área, verificación de la extensión, alcance, distribución de contaminantes, comparación con concentraciones límites y detección de focos contaminados.
- Determinación de las alternativas de remediación in situ más adecuada para el tipo de contaminación y la concentración de los contaminantes, de acuerdo con las diferentes alternativas propuestas por el usuario.
- Evaluación de los descargos presentados por GM Colmotores al Auto 233 de 2011.
- Tasación de la Multa por los cargos establecidos en el Auto 233 de 2011.

Inicio del proceso sancionatorio por contaminación de suelos (iniciado hasta ahora, toda vez que no se tenía evidencia de la afectación al suelo, la cual fue obtenida a través de las labores desarrolladas durante el mes de septiembre del año en curso)

ESTACION SE SERVICIO PETROBRAS MOCHUELO:

Se elaboró concepto técnico de la condición actual en la Estación, considerando el documento de análisis de riesgo y los análisis de calidad de agua y suelo, presentados por la empresa y estableciendo que las condiciones del suelo y del agua actualmente cumple con los límites del Manual de MAVDT, no obstante se efectuó requerimiento de información; de otra parte la empresa presentó descargos, se elaboró auto de pruebas, solicitando información, la cual se

recibió recientemente y se está elaborando el concepto técnico de evaluación de los descargos dentro del respectivo proceso sancionatorio.

CONSESIONARIO HYUNDAI (AUTOPISTA NORTE CON CALLE 233)

Se elaboró concepto técnico de levantamiento de medida preventiva, por el cumplimiento ambiental y el cual se acogió mediante resolución, ya ejecutoriada; de otra parte la empresa presentó descargos, se elaboró auto de pruebas, y actualmente se está efectuando la evaluación técnica de los descargos y el respectivo sancionatorio.

5.3.2 Índice de Calidad Hídrica pPara Bogotá

Cuál fue la situación encontrada?

No había un índice que permitiera establecer el estado y los avances en cuanto a calidad hídrica del recurso hídrico de la ciudad.

Qué gestiones se realizaron?

Se adoptó una estrategia para la recuperación consistente en establecer actividades coordinadas entre el seguimiento y monitoreo del sector industrial y de servicios y los vertimientos directos a las corrientes superficiales, con el fin de disminuir las cargas contaminantes, en procura del cumplimiento de los objetivos de calidad del recurso para cada cuenca y cada tramo.

Se transformó la manera de adelantar las acciones de evaluación, control y seguimiento, enfocando estas acciones sobre el recurso hídrico bajo la unidad conceptual de la cuenca urbana (programa de vertimientos), de tal forma que redundaran en la mejora de la calidad de las corrientes. Con base en esto se adelantaron inventarios de vertimientos y se elaboró un diagnóstico y un plan para la recuperación de los ríos de la ciudad.

Se ajustó y modernizó la normatividad ambiental para el recurso hídrico y la gestión de vertimientos mediante las siguientes resoluciones:

- **Res. 5731 del 30 de Diciembre de 2008.** Por la cual se adoptan objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y Torca en el D.C con base en una modelación del recurso hídrico de la ciudad.
- **Res. 3956 del 19 de Junio de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital,

generando criterios de calidad para la protección de las corrientes superficiales y al recurso suelo.

- **Res. 3957 del 19 de Junio de 2009.** Por la cual se establecieron la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizados al sistema de alcantarillado público en el D.C.
- **Res. 4328 de 2010.** Por la cual se establece la meta global de reducción de carga contaminante de DBO₅ y SST, para los cuerpos de agua con O.C. establecidos en la Res SDA 5731 de 2008.

Se incorporó el indicador de la calidad del agua (WQI) como instrumento que permite identificar el deterioro o mejora de la calidad de los ríos urbanos de la Capital, este indicador agrupa los parámetros contaminantes más representativos, establecidos como objetivos de calidad, dentro de un marco unificado (valor), generado a partir de las determinaciones de calidad reportadas por la Red de Calidad Hídrica de Bogotá –RCHB.

Para la construcción del plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor (2008 – 2012) se incorporó el indicador **Kilómetros de Río urbano de Bogotá que mejoran la calidad de sus aguas**, estableciendo como meta de ciudad el aumentar a 65 el índice de calidad de agua en 38 km de río en el área urbana (tramos de río), teniendo por primera vez en la ciudad un indicador y una meta que articulara los esfuerzos realizados por la autoridad ambiental en términos de recuperación del recurso hídrico de la ciudad.

El cálculo del WQI incorpora tres elementos o factores relacionados con la variación de los datos alrededor de los límites establecidos por la norma usada como referencia (objetivos de calidad). Estos factores son: alcance, frecuencia y amplitud y han sido escalados en un rango entre 0 y 100 permitiendo combinarlos para crear un vector en un espacio de “excedencia” sobre el objetivo o norma.

Qué resultados se alcanzaron?

A partir de esta proyección se adelantaron las acciones de control y seguimiento por lo que hoy la ciudad cuenta con 11,37 nuevos kilómetros de río con calidad mejorada. Esto se suma a los 10,54 Km de río con calidad aceptable de sus aguas con que contaba la ciudad al inicio del plan de desarrollo, totalizando a la fecha 21,9 Km de río con calidad aceptable de sus aguas.

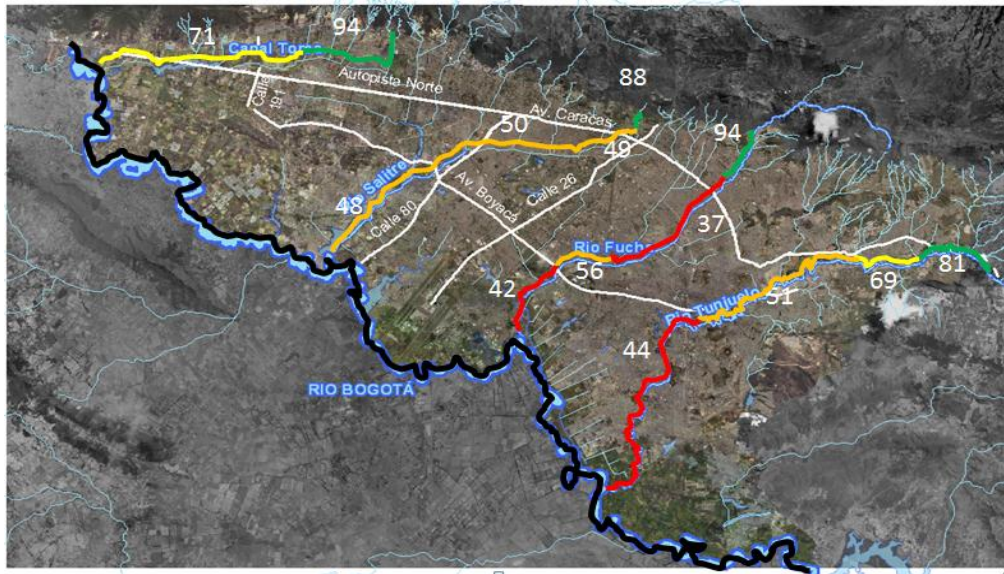
Tabla No. 50 Km de río con calidad aceptable de sus aguas

INTERVALO	CLASIFICACION	CALIDAD			
		[jun 2007 - Jun 2008] en KM	[jun 2008 - Jun 2009] en KM	[Jun 2009 - Jun 2010] en KM	[Jun 2010 - Jun 2011] en KM
95 a 100	EXELENTE	1,98	0	0	0
80 a 94	BUENO	1,46	4,75	10,70	10,70
65 a 79	ACEPTABLE	7,11	5,95	7,11	11,21
45 a 64	REGULAR	23,45	14,85	5,04	35,35
0 a 44	MALO	50,24	58,69	61,39	26,98
		84,24	84,24	84,24	84,24

Respecto los Km que presentaban un valor para el índice mayor a 80 unidades, al inicio de la administración la ciudad contaba con 3,43 Km de río con calificación por encima de 80 unidades, los cuales han crecido en estos tres (3) años de seguimiento en 7,26 Km. Hoy la ciudad cuenta con una muy buena calidad de sus corrientes en los tramos uno (1) de los cuatro ríos priorizados en la ciudad, además de los tramos dos (2) de los ríos Torca y Tunjuelo.

CALIFICACIÓN	CALIDAD			
	[jun 2007 - Jun 2008]	[jun 2008 - Jun 2009]	[Jun 2009 - Jun 2010]	[Jun 2010 - Jun 2011]
>65	0,0	7,27	7,27	11,37
>80	0,0	1,31	7,26	7,26

Gráfica No. 33 Índice de calidad del agua de los ríos de la ciudad WQI junio 2010 – junio 2011



Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

El proceso de recuperación de la calidad hídrica de las corrientes superficiales de la ciudad está definitivamente ligado a la finalización de las obras establecidas en el PSMV con el fin de terminar con las obras de saneamiento básico que se requieren en la ciudad y poner en operación las obras ya adelantadas, el otro componente fundamental está en la eliminación de los vertimientos realizados a las quebradas ríos y canales desde estructuras de alivio de la red de alcantarillado público de la ciudad, en el trabajo conjunto para dinamizar los procesos de detección y corrección de conexiones erradas y finalmente en el continuar realizando en control a las industrias que generan contaminantes de interés sanitario y ambiental por encima de los valores de referencia establecidos en la norma.

5.3.3 Residuos Peligrosos

A partir del trabajo realizado por la firma CYDEP (empresa especialista en el manejo de residuos sólidos ordinarios, peligrosos y hospitalarios) mediante contrato No. 044 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de “Elaborar un estudio que determine los residuos peligrosos de manejo prioritario de los generados en Bogotá, identifique los generadores prioritarios y elabore el diseño del plan de implementación correspondiente”, se obtuvo una estimación de las cantidades estimadas de RESPAL (Residuos Peligrosos) para Bogotá D.C.

Fuente: Informe de gestión SDA 2007

Qué gestiones se realizaron?

Plan de gestión integral de residuos peligrosos

El plan para la gestión integral de residuos peligrosos para el Distrito Capital, fue adoptado mediante Resolución SDA 1754 de marzo 2011, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, orientando la gestión de los residuos peligrosos generados en el Distrito Capital durante los próximos 15 años.

El objetivo general del plan adoptado mediante la Resolución 1754 de 2011 es prevenir y minimizar la generación de los residuos peligrosos en el Distrito Capital, garantizando su manejo de forma ambientalmente segura, hacia la protección de la salud y del ambiente en el marco de los principios, objetivos y estrategias definidas para la planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital. Serán objetivos específicos y metas para la gestión integral de residuos peligrosos para el Distrito Capital las siguientes:

Volumen de aceite usado incluido a la cadena de gestión ambiental

En el periodo 2008 – 2011, las labores de control y vigilancia adelantadas por la Subdirección, permitió que desde el 2008 se cuenta con un total de 12.461.839 de galones de aceite usado, que ha entrado a la cadena gestión ambiental. En la gráfica, se presenta la variación anual del volumen de aceite usado movilizado.

Acciones de control ambiental en materia de RESPEL

Adicionalmente en la administración 2008 - 2011 se han adelantado un total de 8527 acciones técnicas de control ambiental en materia de residuos peligrosos discriminados de la siguiente manera por año.

Tabla No. 51 Número de actuaciones técnicas en residuos peligrosos 2008 – 2011

	Actuaciones técnicas				Total
	2008	2009	2010	2011	
Residuos peligrosos	3631	1457	1702	1737	8527

Mapa de Residuos Peligrosos

Se realizó la inclusión, depuración, actualización y consolidación de las bases de datos de los siguientes dependencias: Dirección de Control Ambiental - proyecto de Zonas Piloto de Recuperación Ambiental (ZOPRA), Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP) y Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS). Lo que permitirá la representación gráfica y conocimiento de la dinámica de la generación de Residuos Peligrosos (RESPEL) por sector productivo, predio, localidad, Barrio, Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) y creación de un instrumento estadístico y de planeación para la toma de decisiones en materia de la gestión de los RESPEL y el control ambiental en la ciudad de Bogotá.

Campaña Ecolecta

La Secretaría Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, contando con el apoyo de las empresas gestoras de RAEES (Residuos licenciadas en el Distrito y de los almacenes de cadena, lanzan en la ciudad la campaña ECOLECTA el 26 de marzo de 2011, la cual pretende posicionar y dinamizar en los ciudadanos de la capital, la cultura del manejo ambientalmente responsable de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, vinculando a diferentes actores de la cadena de gestión.

Qué resultados se alcanzaron?

Contar con el plan para la gestión integral de residuos peligrosos para el Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SDA 1754 de marzo 2011. Lanzamiento de campaña ECOLECTA. 12.461.839 galones de aceite usado incluido a la cadena de gestión ambiental. Contar con un programa de control a residuos peligrosos.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar ejecutando el programa de control a residuos peligrosos de la SRHS.
Continuar con la ejecución del PGIRP, en lo relacionado a seguimiento y control.
Actualización del mapa de control de residuos peligrosos.

PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL

ECOLECTA

Cuál fue la situación encontrada?

La ciudad no contaba con una estrategia para la gestión y manejo responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en el sector residencial del Distrito Capital.

Qué gestiones se realizaron?

En el marco del cumplimiento del acuerdo 322 de 2008 “Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE”, la Secretaría Distrital de Ambiente en el año 2010, adelanto un estudio con el fin de conocer las características frente a la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en el D.C y proyectar un programa que responda a las necesidades identificadas en el estudio.

Es así como una de las líneas de trabajo identificadas en el programa fue el proyecto tecnología responsable, el cual está orientado a los RAEE generados en los hogares y en cuyo desarrollo se gestionó la firma del convenio 012 de 2010, cuyo objeto es aunar esfuerzos para promover y coordinar actividades entre la Secretaría Distrital de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y las empresas gestoras de raees debidamente licenciadas en el D.C., con el fin de establecer mecanismos eficaces que permitan adelantar acciones para el manejo integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en el Distrito Capital, en el marco del acuerdo 322 de 2008 del concejo de Bogotá.

De esta alianza, se diseñó la campaña ECOLECTA piensa, luego recicla, la cual opera desde el mes de marzo de 2011 y es un ejercicio que pretende fomentar la participación de la ciudadanía en torno a la responsabilidad ambiental y servirá de preámbulo a los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental que para el caso de los computadores y periféricos en virtud de la Resolución 1512 de 2010, deberán implementar los productores de estos aparatos eléctricos y electrónicos.

ECOLECTA se concentra sobre aquellos RAEE de televisores, computadores y sus periféricos y celulares; residuos que fueron identificados como prioritarios para implementar acciones a nivel distrital en un estudio realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el año 2010. Para lo cual se habilitaron en la ciudad siete puntos ECOLECTA para la retoma o recolección de estos residuos en almacenes de cadena Éxito y Carrefour, los cuales estarán operados por empresas licenciadas por la autoridad ambiental del Distrito Capital, garantizando así su adecuado manejo, dicha operación es supervisada por la Secretaría Distrital de Ambiente, adicional a estos puntos los cuales son instalados los últimos fines de semana de cada mes y a través de la gestión de la SDA, se sumaron a la campaña, jornadas con actores públicos y privados permitiendo así ampliar su impacto en la ciudad, dichos actores fueron:

- Ministerio De Educación
- Uniagraria.
- Secretaria Distrital Del Hábitat.
- Secretaria Distrital De Educación.
- Colegio Distrital María Montessori.
- Colegio Distrital Rojas Pinilla
- Ministerio De Defensa.
- Secretaria Distrital De Desarrollo Económico.
- Presidencia De La Republica.
- Policía Nacional.
- Alcaldía Local De Santa Fe.
- Alcaldía Local De Candelaria.
- Universidad Santo Tomas
- Dian
- Dirección De Impuestos Distritales.
- Centro Comercial Centro 93
- Centro Comercial Palatino.
- Superintendencia de Sociedades
- Centro comercial plaza de las americas

Puntos ECOLECTA actuales los últimos fines de semana de cada mes

Éxito Américas

Éxito Suba

Éxito Bosa

Éxito Floresta

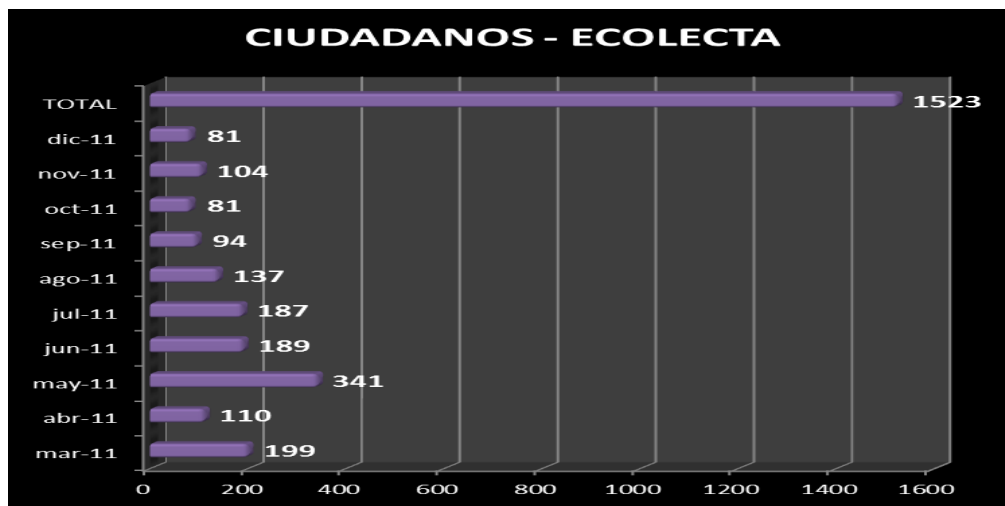
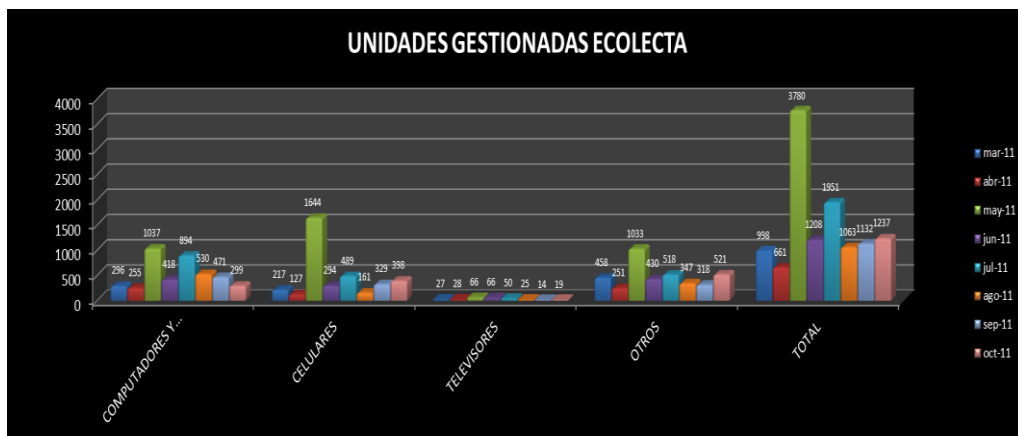
Carrefour Hayuelos

Carrefour 170

Carrefour Cra 30 X Cll 19.

Qué resultados se alcanzaron?

Orientado el cambio de hábitos de los ciudadanos de la capital, frente al manejo responsable de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la campaña ECOLECTA genero los siguientes resultados generales:



399

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Actualmente se encuentra en proceso la solicitud de la prórroga del convenio 012 de 2010, con el fin de continuar con la campaña y seguir posicionando el manejo ambientalmente responsable de los rae, por lo cual se recomienda que continúe con la ejecución de la campaña, en virtud del cumplimiento del Acuerdo 322 de 2008.

5.3.4 Minería

Cuál fue la situación encontrada?

De los predios afectados por minería localizados en zonas no compatibles con la actividad minera, solo se tenían dos predios recuperados (Ladrillera La Cumbre en Usme y Cantera El Bohio en Usaqué).

No se tenía aprobado ningún Plan de Manejo Ambiental.

Qué gestiones se realizaron?

Mediante actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental a los predios afectados por minería se realizaron requerimientos de actividades puntuales y presentación y ejecución de Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental – PMRA, logrando recuperar 5 predios adicionales (Ver Tabla No. 52).

Tabla No. 52 Predios Mineros recuperados

Predios mineros recuperados				
Nombre del predio minero	Propietario	Dirección y localidad	Instrumento administrativo de control ambiental	No. De hectáreas recuperadas
Ladrillera La Cumbre	E.A.B.B	Carrera 5c E No. 49c - bis 00 s. La Fiscala	PRMA impuesto por el DAMA, hoy SDA mediante la resolución No. 101 del 14/02/02.	1,73
		Localidad de Usme		
Ladrillera Santafe S.A.	Ladrillera Santafe S.A.	Diagonal 65d Sur no. 1D-07 Este	PRMA impuesto por el DAMA, hoy SDA	25,23

Predios mineros recuperados				
		Localidad de Usme	mediante la resolución No. 1114 del 04/09/02.	
Ladrillera Quinabe	Patrocinio Quintero	Avenida Carrera 13E No. 16b - 84 sur	Recuperada naturalmente.	0,40
		Localidad de san Cristóbal		
Chircal Dionisio Márquez	Dionisio Márquez	Calle 30 bis s no.15 - 56 e.	Recuperada naturalmente	0,07
		Localidad de san Cristóbal		
Cantera el Bohío (Reserva de la Sierra)	Promotora Reserva de la Sierra	Avenida carrera 7 no. 126 - 30	PRMA impuesto por el DAMA, hoy SDA mediante la resolución No. 1118 del 06/09/02.	0,72
		Localidad de Usaquén		
Predio No. 67. Dentro del Parque Ecológico Distrital Entrenubes	Aura Cecilia Guerrero de Camargo	Kilómetro 2 al este del barrio los olivares - quebrada santa librada, ladera Juan rey, vereda santa Isabel.	PMRRA impuesto por la SDA, mediante la resolución no. 6952 del 06/10/09.	0,57
		Localidad de Usme		
Predio Bocacolina	Javier Orlando d' Archiardi, representante legal de la sociedad Bocacolina s.a.	Carrera 7 no. 156-80	Actividades requeridas en concepto técnico No. 5584 del 05/04/2010.	0,74
		Avenida carrera 7 no. 156-78 - piso 19 - torre 2 - Edificio North Point Localidad Usaquén		
Área total de predios afectados por minería recuperados a Diciembre de 2011 (hectáreas)				29,46

- Se suscribió el Convenio 034 del 16 de diciembre de 2008 cuyo objeto fue el “Análisis prospectivo de las zonas afectadas por minería en el Distrito Capital para la identificación de alternativas para su recuperación”.
- Se lograron aprobar los PMA del Parque Minero Industrial de Usme.
- Se realizaron 489 conceptos técnicos de control y seguimiento ambiental a los predios afectados por actividades mineras.

Qué resultados se alcanzaron?

- Para predios afectados por minería localizados en zonas no compatibles con la actividad minera, se tienen 29.46 hectáreas recuperadas de predios afectados por minería.

- Se aprobaron 5 Planes de Manejo Ambiental para las empresas mineras localizadas en el Parque Minero Industrial de Usme.
- Se aprobaron 7 Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, de los cuales 4 se encuentran en ejecución, 1 ya fue recuperado (Predio 67 del Parque Entrenubes) y 2 en evaluación jurídica. En la siguiente tabla se detallan los predios.

Expediente	Nombre de la empresa minera	Ubicación de la explotación	Área a recuperar	Tiempo
DM-06-02-1106	Cantera el Cedro San Carlos	Carea 7 no. 153-90 Localidad de Usaquén	175.000 m ² (17 hectáreas y 5.000 m ²)	3 años
DM-06-02-572	Ladrillera los Olivares Ltda.	Kilómetro 2 al este del barrio los olivares, quebrada santa librada, ladera Juan rey, vereda santa Isabel. Localidad de Usme	6.952 m ² (0.6952 hectáreas)	6 meses
DM-06-97-157	Ladrillera Arquigres Ltda.	Calle 75b sur no. 7-12 interior 5. Localidad de Usme	9.099 m ² (0.9099 hectáreas)	6 meses
DM-06-02-560 DM-06-00-3967	Predio Cantarrana	Kilómetro 6+600 – autopista al llano Localidad de Usme	310.265 m ² (31 hectáreas y 0265 m ²)	5 años
DM-06-CAR-2810	Predio no. 67. Dentro del parque ecológico distrital Entrenubes Aura Cecilia Guerrero de Camargo	Kilómetro 2 al este del barrio los olivares – quebrada santa librada, ladera Juan Rey, Vereda Santa Isabel. Localidad de Usme	0,57 hectáreas	Recuperado
DM-06-97-248	Industrial y Minera La Quebrada	Transv. 19 D # 70 N – 06 Sur. Localidad de Ciudad Bolívar	5.8 Hectáreas	4 años
DM-06-00-1079	Predio Hermanos Ortiz Pardo – Plan Parcial El Consuelo	Dg 48 C y Calle 50 Sur y las Carreras 14 y 12	13.2 Hectáreas	3 años
Área total de los predios afectados por minería a recuperar			(69.67 Hectáreas y 265 m²)	

- Se culminó el Convenio 034 del 16 de diciembre de 2008 en el cual se propusieron alternativas de recuperación para los predios identificados.
- Se entregaron 350 cartillas que resumen los resultados del Convenio 034/2008 cuyo objeto era el Análisis prospectivo de las zonas afectadas por minería en el Distrito Capital para la identificación de alternativas para su recuperación. Se realizó presentación el 16 de Diciembre de 2011 en el auditorio de la SDA con el fin de dar a conocer el estado de la minería en Bogotá y los resultados del Convenio 034/2008 como parte de la promoción de

las alternativas para la recuperación de predios afectados por minería en el Distrito Capital.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Es de vital importancia para la entidad continuar todos los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para los predios afectados por minería en el Distrito Capital.
- Realizar la gestión necesaria para la promoción de las alternativas para la recuperación de los predios afectados por minería.

5.3.5 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

Cuál fue la situación encontrada?

A partir de enero de 2008, se recibió el tema correspondiente al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y donde se había emitido la Resolución 3257 del 04/12/2007, por medio de la cual se aprobó el PSMV presentado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP.

Qué gestiones se realizaron?

A partir de la emisión de la Resolución 3257/07, la EAAB ESP dio inicio a la presentación de informes de avance de las actividades y obligaciones del PSMV, donde a la fecha se han remitido siete informes de avance.

Dichos informes han sido objeto de seguimiento por parte de profesionales de esta Subdirección de los cuales se han emitido cinco (5) conceptos técnicos y un (1) reporte técnico. De dichos conceptos técnicos se han emitido por la entidad dos (2) requerimientos de solicitud de información respecto a los informes de avance para el 2011 y uno (1) que acoge el concepto correspondiente al segundo semestre de 2011 el cual fue numerado en el 2012.

A continuación se presentan los documentos que hacen parte del seguimiento realizado:

Informe de Avance Remitido	Producto Técnico Emitido	Actuación Administrativa
Radicado 2008ER22603 – la EAAB ESP remite primer informe de avance	Concepto Técnico 2008CTE9706	---
Radicado 2008ER3984 - la EAAB ESP presenta las obras que se adelantaran para la	Memorando 2007IE17907	---

Informe de Avance Remitido	Producto Técnico Emitido	Actuación Administrativa
descontaminación del Río Bogotá		
Radicado 2008ER57753 - la EAAB ESP remite segundo informe de avance	Concepto Técnico 2008CTE9706	---
Radicado 2008ER48360 - la EAAB ESP remite el informe de conexiones erradas en el canal Fucha	Se dio inicio al seguimiento e identificación de los usuarios que contaban con conexiones erradas en la zona industrial de Montevideo.	
Radicado 2009ER27313 - la EAAB ESP remite tercer informe de avance	Concepto Técnico 2009CTE11622	Requerimiento 2010EE54634
Radicado 2009ER63852 - la EAAB ESP remite cuarto informe de avance		
Radicado 2010ER32407 - la EAAB ESP remite quinto informe de avance		
Radicado 2010ER67867 - la EAAB ESP remite sexto informe de avance	Informe Técnico 2011IT03	---
Radicado 2010ER71392 - la EAB ESP da respuesta al requerimiento 2010EE54634	Concepto Técnico 2011CTE13941	Requerimiento 2011EE140672
Radicado 2011ER69817 - la EAAB ESP remite séptimo informe de avance		
Radicado 2011ER48187 - Se presenta por parte de la EAAB-ESP las actividades para cumplir con los vertimientos que no han sido eliminados en los tramos 2 y 3		
Memorando 2011IE156398 - La SRHS solicita programar visita de seguimiento al avance físico del PSMV correspondiente al segundo semestre de 2011	Concepto Técnico 2011CTE20492	Requerimiento 2012EE001728

Qué resultados se alcanzaron?

1. Seguimiento a la ejecución de obras estructurales (Interceptores y rehabilitación de estructuras de alivio):

A partir del seguimiento realizado a las obras estructurales (Interceptores) establecidas en el PSMV se verificaron las siguientes actividades:

Para la Cuenca Tunjuelo:

- Construcción y puesta en marcha del Interceptor Tunjuelo Alto Derecho I Etapa
- Construcción y puesta en marcha del Interceptor Tunjuelo Alto Derecho II Etapa
- Construcción y puesta en marcha del Interceptor Tunjuelo Medio II Etapa
- Construcción del Interceptor Tunjuelo Bajo Derecho Izquierdo (No ha entrado en funcionamiento)

Con el desarrollo de los interceptores en la cuenca alta del Río Tunjuelo se eliminaron dos puntos de vertimiento directos de alto impacto. Respecto al seguimiento realizado a las obras estructurales en la cuenca media del Río Tunjuelo, se eliminaron dos puntos directos de vertimiento de alto impacto. Con el desarrollo de éstas obras estructurales se observó una mejora en el Índice de Calidad del Agua (WQI - Water Quality Index) para los tramos 2 y 3 del Río Tunjuelo, pasando de una categoría de Río Pobre (0 – 44) a Aceptable (65-79) para el tramo 2.

Para la Cuenca Fucha:

- Construcción del Interceptor Izquierdo del Fucha (No ha entrado en funcionamiento)

A partir del seguimiento realizado a esta obra estructural, se verificó el desarrollo y construcción de dicha obra. Este interceptor no ha entrado en operación debido a que falta la finalización y empalme del interceptor Tunjuelo-Canoas. Con el desarrollo de esta obra se captó una descarga de alto impacto (Estación de Bombeo El Vergel).

Para la Cuenca Media del Río Bogotá:

- Construcción y puesta en marcha del Interceptor Engativá-Cortijo (ENCOR)
- Construcción y puesta en marcha del Interceptor Fucha-Tunjuelo (No ha entrado en funcionamiento)
- Construcción Interceptor Zona Franca (No ha sido construido)

De acuerdo al seguimiento realizado al desarrollo del interceptor ENCOR, se verificó que se captaron 3 puntos de alto impacto al Río Bogotá, los cuales son: la Estación de Bombeo Villa Gladys, el Interceptor Engativá Centro y la estación de bombeo La Perla.

A partir del seguimiento realizado a otras obras estructurales (rehabilitación de estructuras de alivio) establecidas en el PSMV se verificaron las siguientes actividades para las cuencas Salitre y Fucha:

- Eliminación de puntos de descarga sobre el tramo 1 del río Salitre (Río Arzobispo)
- Rehabilitación de la estructura ubicada sobre el Canal Río Nuevo (Av. 68 con CI 80)
- Rehabilitación de 3 estructuras de alivio entre los tramos 1 y 2 del río Fucha
- Rehabilitación del canal Comuneros (descarga Canal Ejido)

De acuerdo al seguimiento realizado por la entidad, y la eliminación del punto de descarga sobre el río Arzobispo se observó una mejora en el Índice de Calidad del Agua (WQI - Water Quality Index) para el tramo 1 del Río Salitre, pasando de una categoría de Río Marginal (45-64) a Buena (80-94) para el tramo 2.

Con la rehabilitación de la estructura de alivio del Canal Río Nuevo se mejoró el WQI para el tramo 4 del río Salitre.

La rehabilitación de las estructuras de alivio permitió mantener el WQI y la categoría de río Excelente para la cuenca alta del río Fucha.

El seguimiento realizado a la rehabilitación del canal Comuneros permitió verificar que se eliminó la descarga del canal Ejido.

2. Seguimiento a la ejecución de inversiones de saneamiento, acciones y actividades no estructurales:

Control de conexiones erradas:

A partir de las actividades de seguimiento desarrolladas por la SRHS al control de las conexiones erradas propuestas en el PSMV, se verificó que la EAAB ESP presentó un contrato para la rehabilitación de zonas de manejo y preservación ambiental de la quebrada Morales, en dicho contrato se han identificado 350 conexiones erradas de las cuales se han eliminado 264. El porcentaje de avance físico del contrato es del 50.54%.

También se ha realizado el seguimiento a la detección y eliminación de conexiones erradas aferentes al humedal Santa María del Lago donde se identificaron 300 conexiones erradas y se eliminaron 285.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

1. Seguimiento a la ejecución de obras estructurales (Interceptores y rehabilitación de estructuras de alivio):

Actividad de seguimiento a las obras estructurales (Interceptores) establecidas en el PSMV en las cuales se verificarán las siguientes actividades:

Debido a que las obras estructurales planteadas en el PSMV no han finalizado, se debe dar continuidad a la actividad de seguimiento respecto al desarrollo de dichas obras, las cuales están planificadas para las cuencas Fucha y Tunjuelo. En dichas obras se plantean las siguientes actividades:

Cuenca Tunjuelo:

- Recolección de 36 puntos de vertimiento directos de alto impacto del tramo 4 del Río Tunjuelo al entrar en operación el Interceptor Tunjuelo Bajo Derecho – Izquierdo.

Cuenca Fucha:

- Recolección de 6 puntos de vertimiento directos de alto impacto (interceptores y estaciones de bombeo) del tramo 4 del Río Fucha al entrar en operación el Interceptor Fucha Izquierdo.

La importancia del seguimiento a estas actividades radica en el mejoramiento de la calidad de los ríos urbanos.

2. Seguimiento a la ejecución de inversiones de saneamiento, acciones y actividades no estructurales:

Control de conexiones erradas:

Debido a la problemática presentada en las cuencas del Distrito por la presencia de conexiones erradas que afectan la calidad de los ríos, es importante dar continuidad al desarrollo de las actividades de identificación y corrección de estas conexiones para mejorar y/o mantener la calidad de los ríos urbanos.

Observaciones adicionales y/o Anexos:

A partir de las actividades de seguimiento del PSMV se generan los informes correspondientes al Programa de Control de Vertimientos que consta de la elaboración de informes técnicos donde se

incluye la línea base de los ríos urbanos, el mapa de vertimientos por cuenca y se actualiza la matriz de seguimiento del programa de control de vertimientos.

5.3.6 INTEGRATION

Cuál fue la situación encontrada?

ANTECEDENTES

El proyecto INTEGRATION nace de una iniciativa de la ciudad de Stuttgart, quien es el Coordinador General; y así mismo se desarrolla en 6 ciudades de América Latina que son:

- Chihuahua
- Guadalajara
- Bogotá D.C.
- Quito
- Río de Janeiro
- São Paulo

El proyecto tiene una duración de cuatro años, del 1 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre del 2012.

La aplicación fue remitida a la ciudad de Bruselas por parte del Socio Líder (ciudad de Stuttgart) el 16 de Junio de 2008, la cual contiene la Aplicación de cada uno de los socios en la participación de la acción. Por parte de la ciudad de Bogotá fue firmada por el Secretario Distrital de Ambiente como representante de la ciudad el 12 de Junio de 2008, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Programa de la Comisión Europea: URB-AL III

Nombre del proyecto: “INTEGRATION – Integrated Urban Development” (INTEGRATION – Desarrollo Urbano Integrado)

Duración: 48 meses.

Periodo de Implementación: 1 diciembre 2008 – 30 noviembre 2012

Beneficiario: Ciudad de Stuttgart (Landeshauptstadt Stuttgart)

Contrato entre la ciudad de Stuttgart y Bogotá: EU contract n° DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.150/URB-AL III-52.

Socios del proyecto:

- Ciudad de Stuttgart. Alemania. Líder del proyecto.
- KATE, Centro para la Ecología y el Desarrollo Stuttgart. Alemania

- Municipalidad de Sao Pablo, Secretaría de Áreas Verdes y Ambiente. Brasil
- Municipalidad de la Ciudad de Río de Janeiro, Secretaría Municipal de Medio Ambiente. Brasil
- ICLEI, Gobiernos Locales para la Sustentabilidad. Brasil
- Estado de Chihuahua, Secretaría de Estado para la Planeación Urbana y Ecología. México
- Municipalidad Gubernamental de Guadalajara, Dirección de la Cooperación Política. México
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Ecuador
- Municipalidad de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente. Colombia

Asociados:

- Umweltbundesamt, Agencia Federal Ambiental. Alemania
- Ayuntamiento de Guadalajara, Comisión de Planeación Urbana. México
- Gobierno del Estado de Jalisco, Oficina Coordinadora para la Innovación y el Desarrollo. México
- ITDP, Instituto para el Transporte y la política de desarrollo. México
- Viña del Mar. Chile

Alcance:

La implementación del proyecto INTEGRATION en el Distrito Capital, tiene como objetivo principal incrementar la cohesión social, mejorando las condiciones de vida y calidad laboral en las zonas urbanas de Latinoamérica, para lo cual se pretende el desarrollo de los siguientes resultados (R):

R1 - Mejoramiento de las políticas públicas y la capacidad institucional en el desarrollo urbano, social y medioambiental.

R1A – Revisión de las políticas existentes por cooperación efectiva entre los socios; Cooperación entre los socios en la coordinación y preparar acciones colectivas innovadoras; Inclusión de nuevas prácticas integradas en los proyectos piloto; Fortalecimiento de la capacidad basado en experiencias adquiridas.

R2 – Inclusión de elementos medioambientales y sociales en las propuestas de planificación de desarrollo sostenible para la vivienda en las zonas en desuso o contaminados.

R2A - Definición del estado actual del desarrollo urbano integrado; Análisis y evaluación de aspectos medioambientales, sociales y otros en las propuestas de planificación urbana; Recomendación de proyectos piloto.

R3 – Desarrollo del Proyecto piloto integrando al plan maestro los elementos de trabajo saludable, mejores condiciones de vida y generación de empleo.

R3A - Definición de áreas de proyecto piloto; Diseño del plan maestro del proyecto, incluyendo aspectos ecológicos, sociales y de infraestructura; Aprobación e implementación del nuevo plan maestro del proyecto; Conferencias, publicación y disseminación.

R4- Participación civil en los procesos complejos de planeación incluyendo migrantes económicos y mediante el uso de múltiples enfoques de las partes interesadas.

R4A - Identificación de actores clave a nivel comunitario; Preparación del proceso de participación; Realización de procesos de participación a través de talleres; Conclusiones, recomendaciones y retroalimentación.

R5- Desarrollo y operación de un eficiente sistema operacional de coordinación, administración, monitoreo, evaluación y control financiero.

R5A – Desarrollo del Seguimiento, Monitoreo y Auditorías.

Qué gestiones se realizaron?

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, participa en la ejecución del proyecto INTEGRATION en la ciudad de Bogotá, con la ejecución del componente técnico-ambiental, en lo relacionado a la formulación y adopción del plan maestro piloto para la remediación y/o rehabilitación del predio seleccionado en la ciudad, para lo cual se definió que el predio donde se realizará el proyecto piloto, es aquel destinado para el Parque Zonal PZ28 Veraguas, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda, limita al Norte con la Avenida Ciudad Montes (Av. Cl. 3ª); al Occidente, con la Avenida Cundinamarca (Cr. 36); al Oriente con la Carrera 34 y Predios del Barrio Bochica Central; al Sur con la Calle 2B y Viviendas del mismo Barrio. El predio se encuentra identificado en la plancha IGAC H-88 a escala 1: 2000

En el marco de los alcances que pretende la implementación del proyecto INTEGRATION en la ciudad de Bogotá, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, ha venido liderando el componente relacionado con la identificación en el predio seleccionado como piloto (predio destinado para el Parque Zonal PZ28 Veraguas, ubicado en la localidad de Puente Aranda), aquellos indicios de contaminación en el suelo y aguas subterráneas, con el fin de fortalecer los procedimientos existentes y poder contar con elementos técnicos que permitan su vinculación a la matriz urbana, disminuyendo los impactos que se puedan presentar a la salud y al entorno debido a las actividades históricas que allí se han desarrollado.

Con este propósito, durante al año 2011 se realizó mediante la ejecución del contrato 1494 de 2010, el diagnóstico del predio del proyecto piloto parque zonal pz28 Veraguas, en la etapa de investigación preliminar, para definir si el predio presenta o no indicios de contaminación en el suelo, en el marco del proyecto INTEGRATION del programa URB-AL III.

Este diagnóstico conto con el desarrollo de tres actividades principales, en un primer momento se realizó una caracterización inicial del predio, posteriormente una caracterización analítica y por ultimo un análisis de resultados y entrega del informe final, dichas ejecución de actividades ser realizaron con el acompañamiento de profesionales designados por la comisión europea para la ejecución del proyecto INTEGRATION en la ciudad de Bogotá.

Dicho contrato se ejecutó con recursos de la comisión europea y aportes de la Secretaría Distrital de Ambiente, por un valor total de \$75.245.080, actualmente se encuentra en la fase de liquidación.

Qué resultados se alcanzaron?

Los principales resultados alcanzados en esta investigación preliminar en el predio PZ28 Veraguas, donde actualmente opera la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, fueron los siguientes:

En relación con la caracterización inicial, soportada principalmente en información secundaria, fue orientado su desarrollo en: i) el levantamiento de información relativa a la actividad histórica desarrollada en el predio, tomando como referencia el contexto local actual y el análisis de los usos del suelo del predio y su entorno, ii) una descripción del medio físico del predio, donde se obtuvo información relacionada con su topografía, climatología, geología e hidrogeología, iii) la construcción de un modelo conceptual inicial identificando la existencia o no de focos y fuentes potenciales de contaminación, los potenciales contaminantes, identificación de tipos, características y localización en el predio.

Frente a la caracterización analítica, se desarrollaron las siguientes actividades: i) determinación del programa de muestreo, la distribución, localización y número de puntos de muestreo, el programa analítico, la selección de técnicas de muestreo y análisis, ii) la identificación de potenciales contaminantes, la definición de técnicas y métodos analíticos a emplear, iii) la toma de muestras y análisis químico del suelo.

Por último fue entregado el informe final, por parte de la Universidad de Los Andes, ejecutor del contrato 1494 de 2010, el cual definió las zonas y puntos donde se evidencio contaminación en suelo, comparando los resultados a los parámetros analizados, con normas de referencia alemana y EPA.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Frente a la etapa de investigación preliminar, adelantada en el marco de la ejecución del contrato 1494 de 2010, se encuentra liquidado.

En relación con las actividades planificadas para el periodo 2011-2012 frente al componente técnico-ambiental, se está adelantando la estructuración de la segunda fase de investigación la cual está orientada a realizar la perforación de pozos de monitoreo, toma de muestras para suelo y aguas subterráneas con su respectivo análisis de resultados, según las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, dicha investigación nos permitirá profundizar en los resultados obtenidos en la investigación preliminar en suelo y adelantar el análisis en el componente de aguas subterráneas, con el fin de obtener información y resultados que nos permitan adelantar el programa de remediación y así poder definir e implementar estrategias para la reincorporación del predio en el territorio, bajo el concepto de desarrollo urbano sostenible.

Lo anterior como parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito Capital, en desarrollo del proyecto INTEGRATION del Programa de la Comisión Europea: URB-AL III, razón por la cual se recomienda su continuación.

5.3.7 Control y Seguimiento Aguas Subterráneas

Cuál fue la situación encontrada?

- Había restricción para el otorgamiento de concesiones en acuífero cuaternario, por falta de estudios a detalle.
- No existía modelo hidrogeológico que sirviera de herramienta para la toma de decisiones.
- Estaba estipulada la necesidad de la continuación de la investigación para la generación del modelo hidrogeológico.
- Existía la necesidad clara de organizar la información, sistematizarla y permitir su interpretación a través de gráficas o tablas dinámicas para la toma de decisiones.
- Había represamiento en acoger los conceptos técnicos generados a través de actos administrativos.
- Existía la debilidad en el seguimiento a los consumos reales de los usuarios, y falta de inicio de procesos sancionatorios por consumir un volumen mayor al otorgado.
- Había represamiento en la imposición de medidas preventivas (sellamientos definitivos y temporales)
- Los lineamientos técnicos estaban claros, pero había la necesidad de continuar con la labor de una manera más organizada y con generación de resultados específicos.

- Se había iniciado la labor de reducción de volúmenes otorgados, y estaba clara la necesidad de continuar con esta estrategia.
- Existía monitoreo del recurso hídrico subterráneo pero no estaban claros la selección técnicamente soportada de los puntos de interés.

Qué gestiones se realizaron?

1. **Realización de un inventario detallado de puntos de agua** de cada una de las perforaciones existentes dentro del área de jurisdicción de la Entidad, de manera tal que cada uno de los pozos recibe una codificación única de acuerdo a la localidad en la que se encuentra y un número serial, dicho sistema facilita el manejo de la información, en esta base de datos, entre otros se tienen los siguientes aspectos: Nombre de la organización, Nombre del pozo, Nombre actual del predio, red de monitoreo, NIT, teléfonos, representante legal, dirección, nombre de la sede, diámetro, profundidad, sistema de explotación, acuífero, localidad, barrio, cuenca, coordenadas, tipo de coordenadas, altitud, expediente, resoluciones, usos del agua, estado legal y general del pozo, fecha de la última visita y última actuación técnica, número de medidor y lectura.

Este inventario se alimenta constantemente de las quejas que llegan por parte de usuarios y por personal de la Secretaría que durante las diligencias que se practican evidencian la existencia de una captación adicional, lo que hace que el número de perforaciones cambie a través de los años. Por esto la importancia que tienen las visitas integrales que los profesionales de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo realizan a las distintas empresas en donde se verifican los diferentes aspectos ambientales.

Tabla No. 53 Distribución por estado de los pozos multianual 2008 - 2011

TRAMITE	2008	2009	2010	2011
CONCESION VIGENTE	105	104	104	101
SELLADOS TEMPORALMENTE	170	155	159	137
SELLADOS DEFINITIVAMENTE	134	150	151	182
EN TRAMITE AMBIENTAL	54	65	98	84
TOTAL	463	474	512	504

De igual forma, cada punto de agua cuenta con un expediente particular que permite garantizar el correcto manejo de la documentación generada por la SDA (actos administrativos), o allegada por los usuarios, de acuerdo con la aparición de nuevos puntos de agua el número de los mismo va en aumento concordante con los resultados del control de la SDA , tal y como lo muestra la tabla a continuación:

Tabla No. 54 Expedientes Registrados en la SDA

AÑO	2008	2009	2010	2011
NUMERO	446	451	508	519

2. *Evaluación de trámites*, la SDA al igual que todas las autoridades ambientales acorde con lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1541 de 1978, realiza la evaluación de 4 trámites relacionados con el Recurso Hídrico Subterráneo (nueva concesión, prórroga de una concesión, permisos de exploración, perforación) en la tabla expuesta a continuación se presenta el comportamiento en la evaluación de los últimos 4 años:

Tabla No. 55 Comportamiento de evaluación ambiental 2008 - 2011

RESOLUCIONES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ANUAL								
TRÁMITE	2008		2009		2010		2011	
	AUTORIZA	NIEGA	AUTORIZA	NIEGA	AUTORIZA	NIEGA	AUTORIZA	NIEGA
PRÓRROGA	14	1	5	3	7	1	17	0
NUEVA CONCESIÓN	2	0	3	2	3	0	1	0
PERMISO EXPLORACIÓN	3	0	5	1	0	0	0	0
MODIFICACIÓN CAUDAL	1	1	1	3	1	0	1	0
TOTAL	20	2	14	9	11	1	19	0

3. *Georreferenciación y nivelación del 100% de los pozos con concesión vigente*. Con la finalidad de que cada uno de estos puntos puedan ser espacializados en cartografía a diferentes escalas, se exige la georreferenciación y nivelación topográfica de las perforaciones concesionadas. Cabe resaltar que la nivelación topográfica permite hacer el seguimiento puntual de la profundidad de los niveles hidrodinámicos no sólo en el área de influencia directa de los pozos sino de la unidad hidrogeológica que está siendo captada.

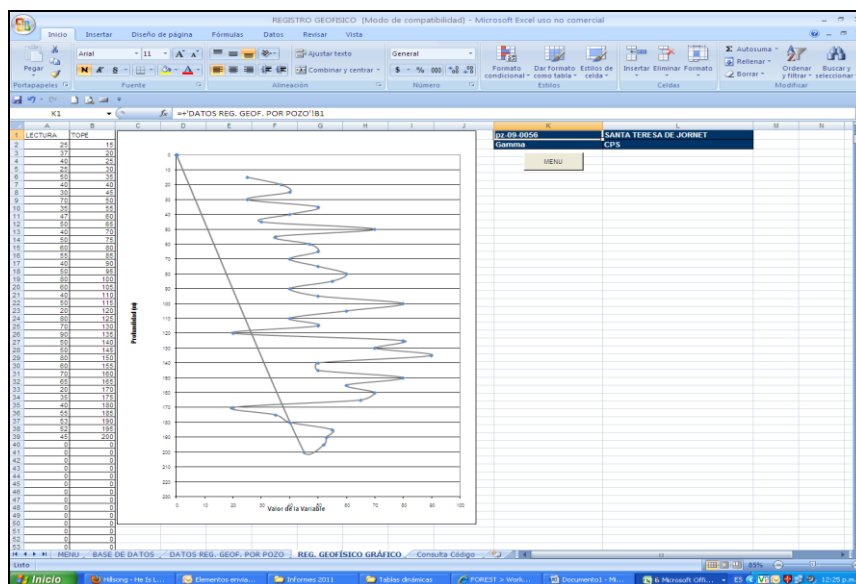
Tabla No. 56 Georeferenciación de los pozos

GEORREFERENCIACIÓN DE LOS POZOS			
ESTADO POZO	MAPA	TOPOGRAFIA Y/O GPS	EN REQUERIMIENTO
CONCESION VIGENTE	6	95	0
SELLADOS TEMPORALMENTE	93	44	0
SELLADOS DEFINITIVAMENTE	133	46	3
EN TRAMITE AMBIENTAL	42	22	20
TOTAL	274	207	23

La nivelación y el levantamiento topográfico una vez han sido aceptados por la SDA son materializados a boca del pozo, tal y como lo muestra el registro gráfico.



4. **Captura del 100% de la información técnica**, allegada por los usuarios del recurso hídrico subterráneo o que ha sido generada a través de las brigadas de monitoreo de la SDA, relacionada con: análisis físicoquímicos (aniones, cationes, isotopos, microbiológicos, físicos, químicos), niveles hidrodinámicos, diseño del pozo, pruebas de bombeo, registros geoelectrónicos, columnas litoestratigráficas, sistemas de medición. De esta manera se facilita el análisis de la información, la generación de reportes y la toma de decisiones con relación a las perforaciones particulares. Durante **los años 2010 y 2011** se generaron bases de datos nuevas, debido al colapso del sistema denominado SIA-DAMA que permiten generar reportes tales como:



Para facilitar la labor de captura de información la SDA realizó la adopción de los Formularios Únicos del Banco Nacional de Datos Hidrogeológicos –BNDH- los cuales permiten determinar las características propias de una perforación haciendo referencia a los aspectos de relevancia tales como: columna litológica general y metro a metro, diseño y construcción del pozo, limpieza y desarrollo, niveles y caudales, prueba de bombeo a caudal constante y escalonado, registros geofísicos y perfiles, entre otros. Información que como se señaló anteriormente es capturada en su totalidad antes de ser enviada a expedientes.

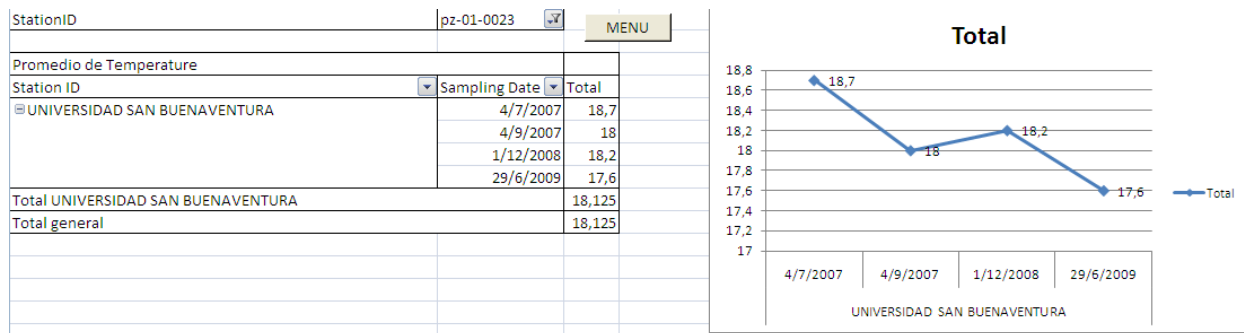
Con este tipo de bases se asegura que la información se encuentre consolidada en un solo lugar y sea de fácil acceso para cualquier persona que la desee consultar.

5. Realización de Brigadas Anuales de medición de niveles.

Desde el año 2009 a la fecha la SDA ha realizado anualmente medición de niveles estáticos permitiendo verificar el comportamiento de los mismos sin afectación por radios de influencia de otras perforaciones, información de suma importancia para la verificación de las mediciones allegadas por los usuarios, para la toma de decisión, y para la alimentación del mapa de isoyetas.

6. Generación de bases prácticas para la interpretación de la información análisis fisicoquímicos y niveles. En cumplimiento de lo ordenado por la Resolución SDA 250 de 1997 todos los concesionarios deberán presentar anualmente:

Catorce (14) parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que permiten caracterizar el agua subterránea de la Sabana y verificar la calidad del Recurso Hídrico Subterránea –RHSub- a través del tiempo de uso del mismo. Se exige que los laboratorios que realicen el muestreo, y el análisis se encuentren certificados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM- y que el alcance de la acreditación contenga cada uno de los parámetros exigidos. En el año 2009 se generó una base de captura de la información en donde se cuenta con la totalidad de los parámetros analizados por punto de agua que permite analizar las tendencias en las concentraciones, así como lo muestra la siguiente imagen:



A inicios **del año 2009** se generó un documento que realiza el análisis histórico del comportamiento de las concentraciones de los parámetros fisicoquímicos, que sirve de herramienta para la gestión que realiza la secretaria sobre el recurso hídrico, permitiendo conocer la mediana de las concentraciones de cada parámetro en la ciudad:

Tabla No. 57 Comportamiento de los parámetros fisicoquímicos año 2.009

PARAMETRO	RANGO DE VALORES	MEDIANA
Alcalinidad	10-800 mg/l	126 mg/l
Coliformes	0-8164 NMP/100 ml	30 NMP/100ml
E. Coli	0-1203 NMP/100ml	0 NMP/100ml
Conductividad	10-1437 uS/l	286 uS/l
DBO	2-39 mg/l	14 mg/l
Dureza	18-140 mg CaCO3/l	50 mg CaCO3/l
Fosfatos	0.03-56 mg/l	7 mg/l
Aceites y Grasas	0-27 mg/l	10 mg/l
Hierro total	0.04-16.5 mg/l	5 mg/l
Oxígeno Disuelto	0.01-6.4 mg O2/l	1.59 mg O2/l
pH	4.5-7.8	6.8
Salinidad	0-0.5%	0%
Sólidos disueltos	4-888 mg/l	158 mg/l
Sólidos suspendidos	30-843 mg/l	138 mg/l
Temperatura	17.6-37.5°C	20.1°C

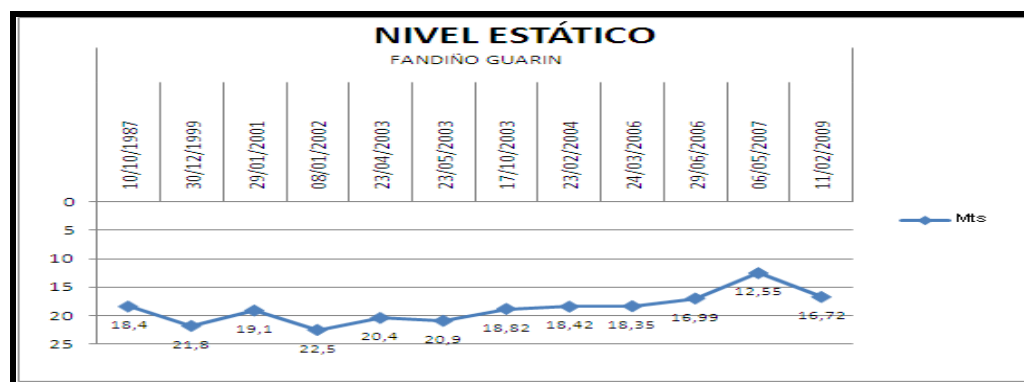
- Niveles hidrodinámicos, todo pozo que cuente con concesión vigente debe tener una tubería que permita realizar la medición de los niveles estáticos, dinámicos y la realización de pruebas de bombeo.



**INSTALACION DE TUBERIAS DE
TOMA DE NIVELES**

Se exige que la medición sea desarrollada por un profesional en el área de Ciencias de la Tierra o de Ingeniería. Con los registros existentes se puede ver el comportamiento a través del tiempo, en la profundidad del nivel piezométrico, el cual indica el tipo de afectación que una determinada explotación generada al acuífero que capta, basando en ésta, las decisiones de operación que realiza la SDA.

Con la finalidad de verificar la información remitida, profesionales de la Entidad desarrollan mediciones aleatorias de niveles en algunos de los pozos, en el **año 2009** se generó una base de captura de la información en donde se cuenta con la totalidad de los niveles por punto de agua que permite analizar las tendencia cronológica de los niveles, así como lo muestra la siguiente imagen:



MAXIMO	12,55	MINIMO	22,5	PROMEDIO	18,74
---------------	-------	---------------	------	-----------------	-------

Teniendo en cuenta la información recopilada mediante estos dos mecanismos, se puede establecer con antelación cuando una actividad o uso excesivo están afectando la calidad del agua o su sostenibilidad reflejada en el descenso del nivel estático. Ahora bien con la información histórica de los últimos 10 años, el grupo de aguas subterráneas a través del modelo hidrogeológico generó en el **año 2011** un mapa de isoyetas que muestra la tendencia de los niveles y dirección de flujo.

Gráfica No. 35 Pozos de la red de monitoreo

LOCALIDAD	No DE POZOS
BARRIOS UNIDOS	2
BOSA	3
CHAPINERO	1
CIUDAD BOLIVAR	3
ENGATIVA	3
FONTIBON	6
KENNEDY	6
PUENTE ARANDA	5
SUBA	15
TEUSAQUILLO	3
TUNJUELO	4
USAQUEN	6
USME	1
TOTAL	58

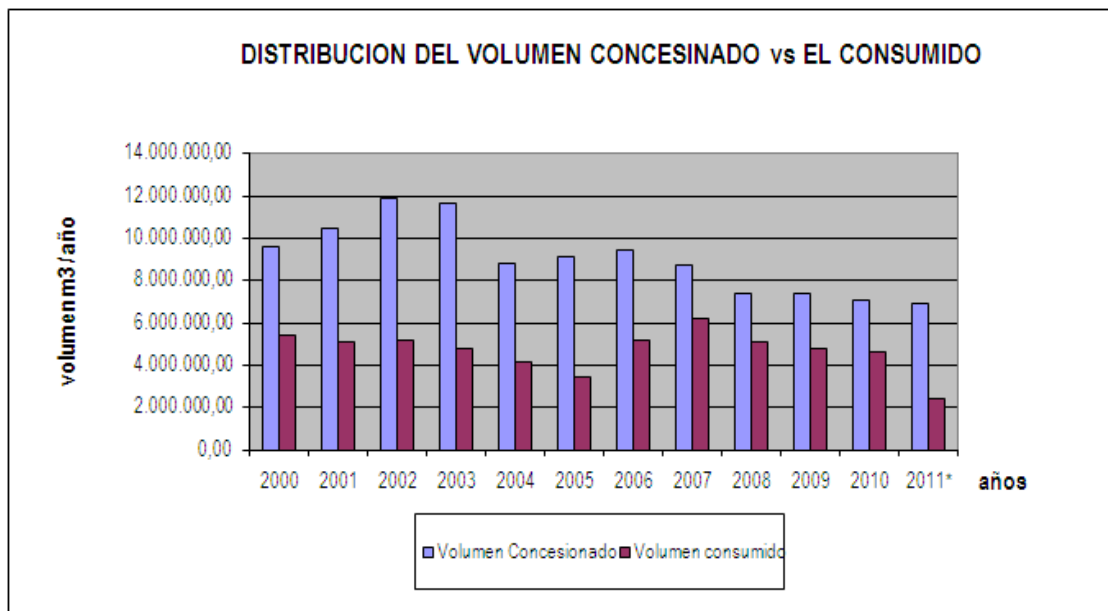
8. **Generación de un programa de seguimiento a puntos de agua.** El programa de seguimiento a puntos de agua es una herramienta creada en **el año 2008** que permite realizar una selección de una muestra representativa a partir de un muestreo aleatorio simple del universo de pozos establecidos en el inventario de puntos de agua, esto garantizando que las acciones propias de comando y control, así como de seguimiento de la Entidad sean desarrolladas, da un intervalo de confianza del 95%, de cada uno de los puntos de agua asignados se genera una visita al predio y su respectivo concepto técnico que culmina en la generación de los actos administrativos que correspondan, a continuación se enlistan el número de diligencias desarrolladas en cumplimiento del Programa.

VISITAS REALIZADAS MULTIANUAL				
	2008	2009	2010	2011
TOTAL	262	252	214	100*

* Bajo la coyuntura de los cuatro meses de pérdidas de competencias debido al Decreto 141 de 2011, las metas fueron replanteadas.

El programa garantiza el seguimiento y control constante anual o bianual según sea el caso a las perforaciones, el mismo sufre de una actualización anual dependiendo de las modificaciones en el universo global.

Gráfica No. 36 Distribución del volumen concesionado Vr el consumido



Como lo muestra la gráfica anterior, la labor de seguimiento ha permitido, que en global el consumo por los usuarios se mantenga por debajo del volumen concesionado, así las cosas se han reducido volúmenes concesionados en exceso con la finalidad de ajustar el consumo a las necesidades reales de los usuarios.

9. Acompañamiento 100% de las actividades de relevancia en generación de información remitida por los usuarios, lo anterior dado que la SDA requiere tener fiabilidad en los datos y registros que generan toma de decisiones. Entre las actividades a las cuales se les realiza seguimiento se encuentran las siguientes:

- Perforaciones de pozos, la totalidad del proceso de perforación, determinación de la longitud y ubicación de filtros y entubado se realiza en compañía de personal de la Entidad, lo anterior permitiendo verificar la realización de buenas prácticas ambientales, la profundidad exacta del entubado y la ubicación y longitud de los filtros de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Así las cosas, información referente a

granulometría, registros, columnas entre otros con toda certeza puede ser acondicionada en la base de datos de la Entidad y sirve de soporte para profundizar el conocimiento de la estructura geológica del subsuelo dentro de la Jurisdicción.



PERFORACION DE POZOS

- Pruebas de bombeo a caudal escalonado, constante y desarrollo de los pozos. De esta practica se obtienen constantes hidráulicas tales como capacidad especifica, coeficiente de almacenamiento, transmisividad, radio de influencia, entre otras, que suministran mas razones de juicio para profundizar en el conocimiento de la unidad hidrogeológica captada y su comportamiento en relación a una explotación, esta información la principal herramienta para la determinación del volumen, caudal de explotación y del régimen de bombeo. Información que desde luego es almacenada en las bases de datos.
- Contramuestreos fisicoquímicos y microbiológicos exigidos a los diferentes usuarios, por haber registrado valores anómalos a los de una caracterización típica de un agua subterránea de la sabana, así las cosas se exige que el muestreo sea adelantado en presencia de personal de la SDA en aras de minimizar el error por alteraciones antrópicas, ahora bien si la concentración de un determinado parámetro sigue indicando algún grado de contaminación se genera la exigencia de una limpieza y desinfección del pozo.



ACOMPANAMIENTO DE TODOS LOS ENSAYOS

Durante el periodo año 2008-2011 se acompañaron un total de:

Perforaciones	7
Pruebas de Bombeo	21
Contramuestreos	100

- 10. Control mensual a las lecturas acumuladas de los medidores.** La totalidad de los pozos que cuentan con concesión vigente y se encuentran activos, en cumplimiento de lo ordenado por la **Resolución SDA 815 de 1997**, tienen instalado un medidor volumétrico que permite realizar una correcta estimación del volumen extraído, información útil para la facturación de la tasa por uso, a través de la verificación de los reportes de autoliquidaciones que presentan los usuarios de manera trimestral discriminada mensualmente.



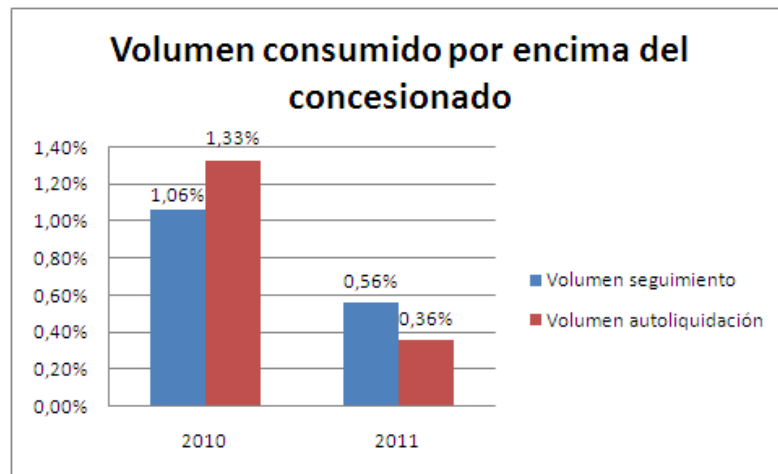
Teniendo en cuenta la importancia que dicho aditamento representa para la adecuada gestión, la SDA realiza seguimiento continuo para verificar su correcto funcionamiento, exige con una periodicidad trianual la calibración del aparato de medición, la cual deberá ser llevada a cabo por un laboratorio que se encuentre certificado por la Superintendencia de Industria y Comercio. La SDA, en búsqueda del perfeccionamiento del establecimiento real de la demanda del recurso, ordena que cada medidor concuerde con las necesidades estructurales de pozo en el cual se encuentra instalado y para esto emitió la **Resolución 3859 de 2007** que acoge la norma técnica del ICONTEC 1063:2007 mediante la cual se establecen lineamientos para la escogencia e instalación de medidores, y se garantiza que el error máximo aceptable es del 5% que garantiza la fiabilidad en las mediciones para esto en

el año 2008 se generó una base de captura de información accesible a todos los profesionales del área técnica de la Subdirección..

11. Generación de herramienta de verificación de los consumos reportados por los usuarios y los registrados por profesionales de la SDA (tablas dinámicas).

En el año 2010 se generaron una tablas dinámicas que permiten verificar de forma particular pozo por pozo sí el volumen concesionado ha sido sobrepasado bien sea por las autoliquidaciones que allegan los usuarios o por el seguimiento mensual que realiza la SDA a los medidores, esta información ha permitido identificar los incumplimiento a los volúmenes y caudales autorizados y el inicio de procesos sancionatorios por el consumo de volúmenes sin autorización tal como lo muestra la siguiente tabla:

Gráfica No. 37 Volumen consumido por encima del concesionado



VOLUMEN CONSUMIDO POR ENCIMA DEL CONCESIONADO		
	2010	2011
Volumen seguimiento en m3	74.617,87	38.897,87
Volumen autoliquidación en m3	93.461,66	24.780,28

En cada uno de los conceptos técnicos generados se ha particularizado los volúmenes que cada una de las captaciones está realizando por encima del volumen autorizado, de igual forma los procesos sancionatorios y/o las medidas legales a las que haya lugar también se han iniciado. En aras de incentivar a que los usuarios cumplan con lo establecido en las respectivas resoluciones de concesión.

12. Cumplimiento a medidas preventivas está labor es realizada por los profesionales del área técnica de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, entre las principales labores se destacan las siguientes:

- Ejecución del sellamiento temporal en cumplimiento de lo dispuesto en cada uno de los actos administrativos de imposición de medidas preventivas, conjuntamente con la alcaldía local y con la Policía Ambiental Para lo cual se programan operativos para el tema en específico, en caso tal de que se encuentre oposición por parte del usuario se solicita acompañamiento de la DIJIN.
- Acompañamiento al sellamiento definitivo de cada uno de los pozos se ha estandarizado un procedimiento de las obras a realizar de tal forma que se garantice un total aislamiento e impermeabilización de la perforación impidiendo un eventual ingreso de sustancias o materiales, potencialmente contaminantes, por las tuberías hacia las partes más profundas del acuífero, lo cual se asegura con la introducción en la tubería de revestimiento de materiales como grava, cemento en polvo, bentonita y concreto. La realización de la actividad y el seguimiento de lo dispuesto es verificada en su totalidad por personal de la Entidad.

En la siguiente tabla se puede verificar el comportamiento de la ejecución de los sellamientos en los últimos 4 años:

Tabla No. 58 Sellamiento de pozos por año 2008 - 2011

SELLAMIENTOS EJECUTADOS ANUALMENTE				
SELLAMIENTO	2008	2009	2010	2011
TEMPORAL	7	5	3	2
DEFINITIVO	24	18	8	3
TOTAL	31	23	11	4

13. Selección de los pozos que forman parte del inventario y que de acuerdo a sus características pueden servir para ABASTECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA.

El informe 021 del 04 de agosto de 2011, realiza la priorización y la selección de los pozos que se encuentran localizados en el área de jurisdicción de la SDA y que por sus características tanto de calidad del agua como de producción pueden llegar a servir de ABASTECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA, la selección priorizó la localización de acuerdo a la población en cada localidad. Dicho documento está siendo trabajado de manera conjunta con la EAAB.

14. Incursión en el tema de suelos contaminados, y métodos de toma de muestra.

En el año 2010 se inició con el proceso de identificación de contaminaciones en suelo que pueden llegar a afectar el recurso hídrico subterráneo con sustancias diferentes a hidrocarburos, detallando métodos de muestreo, tipos de análisis, lineamientos técnicos de perforación, buenas prácticas ambientales, entre otros.

15. Cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua

En cumplimiento de lo establecido en la referida Ley, la SDA exige el programa como uno de los requisitos técnicos obligatorios para elevar la solicitud de prorroga, renovación de la concesión o nueva concesión de explotación del recurso hídrico. Habida cuenta de lo estipulado en el artículo segundo de la Ley 373/97, la SDA complemento el contenido del PUEAA así las cosas se han definido los siguientes ítems:

- ✓ Consumo actual del agua, anual, mensual, por proceso, y por unidad de producto.
- ✓ Porcentaje en litros por segundos de las pérdidas del sistema.
- ✓ Las metas anuales de reducción de pérdidas
- ✓ Descripción del sistema de reutilización o recirculación del agua o la sustentación técnica de no ser viable su implementación.
- ✓ Descripción del programa de uso eficiente del agua. El programa se debe plantear a la fecha de terminación de la actual concesión y debe especificar las metas anuales de reducción de consumo que se desean alcanzar.
- ✓ Indicadores de eficiencia
- ✓ Cronograma Quinquenal.

En cumplimiento de esta labor se ha reducido los volúmenes concesionados ajustándolos a los volúmenes reales, como lo muestra la siguiente tabla, logrando un ahorro de **2.5 millones de metros cúbicos** que no fueron extraídos de los acuíferos, considerando la importancia del recurso hídrico subterráneo y su baja recarga y mucho más bajo transporte resulta un aspecto supremamente importante, hay que considerar que con esta agua se pueden satisfacer las necesidades de suministro por un día de 21 millones de personas.

Tabla No. 59 Volúmenes concesionados y disminuidos por años 2.008 – 2.011

VOLUMEN CONCESIONADO DISMINUIDO SEGÚN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR*				
AÑOS	VOLUMEN CONCESIONADO m3/año	VOLUMEN DISMINUIDO m3/año	PORCENTAJE	AÑOS
2006	9.436.082,20	N.A.	N.A.	N.A.
2007	8.758.325,75	677.756,45	7,74	2006-2007
2008	7.423.087,13	1.335.238,62	17,99	2007-2008
2009	7.378.055,98	45.031,15	0,61	2008-2009
2010	7.035.788,47	342.267,51	4,86	2009-2010
2011	6.920.906,54	114.881,93	1,66	2010-2011
	Total	2.515.175,66	32,86	

Qué resultados se alcanzaron?

- Ahorro de un total de 2.5 millones de metros cúbicos de agua subterránea.
- Identificación de consumos por encima de los caudales concesionados por un volumen total de m³.
- Generación del informe de selección de pozos existentes para ABASTECIMIENTO DE BOGOTA EN CASO DE EMERGENCIA.
- Selección de los pozos que conformarán la red de monitoreo del recurso hídrico subterráneo.
- Generación de bases y tablas dinámicas para la captura e interpretación de la información, que a su vez generan toma de decisiones técnicamente soportadas de una manera más ágil.
- Realización de brigadas de medición de niveles por parte de los profesionales de la SDA bajo lineamientos técnicos estándar.
- Seguimiento al 100% de las lecturas acumuladas de los medidores, control a los consumos reales.
- Generación de un programa de seguimiento a puntos de agua estadísticamente soportado que garantiza el seguimiento y control al 100% de las captaciones.
- Incursión en los temas que relacionan suelos contaminados y aguas subterráneas, con sustancias diferentes a hidrocarburos.
- Se desarrollaron y adoptaron 7 procedimientos técnicos, que contienen las actividades para la atención de trámites de solicitudes relacionadas con aguas subterráneas y para la realización de seguimiento y control a perforaciones.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

- Programa de seguimiento a puntos de agua (evaluación, control y seguimiento), herramienta práctica y estadísticamente soportada que permite el control y seguimiento a las captaciones.

- Trabajo interadministrativo con EAAB, FOPAE para el establecimiento de la red de suministro de agua en caso de emergencias, específicamente a través de pozos inventariados en la SDA.
- Captura continua de toda la información generada que servirá de base para la toma de decisiones y a largo plazo para la actualización del modelo hidrogeológico del distrito.
- Adecuación de los pozos para la red de monitoreo del recurso hídrico subterráneo.
- Verificación a través de lecturas mensuales a pozos de los consumos reales que hacen los usuarios e identificación de consumos por encima del volumen explotado con la finalidad de evitar afectación negativo al acuífero.
- Continuar con la Brigada de Medición de niveles por parte de los profesionales de la SDA.
- El proceso de relacionar suelos contaminados con sustancias diferentes a hidrocarburos, y contaminación al agua subterránea y a la salud humana, que requiere prioritariamente el establecimiento de lineamientos técnicos claros detallando métodos de muestreo, tipos de análisis, lineamientos técnicos de perforación, buenas prácticas ambientales, entre otros.
- Generación de una nueva norma que modifique la resolución 250/97
- Evaluación de las concesiones de aguas subterráneas del parque minero del Tunjuelo.
- Continuación con el proyecto de remediación en suelo y aguas subterráneas de GM Colmotores.

Observaciones adicionales y/o Anexos:

- Se considera prioritario la elaboración del mapa de vulnerabilidad de los acuíferos, el cual no se había desarrollado debido a que no se contaba con el modelo hidrogeológico conceptual, pero que resulta siendo de suma importancia para la gestión del recurso y para el otorgamiento de permisos de vertimientos a suelo.
- La generación de un sistema de modelamiento hidrogeológico que se encuentra en proceso de elaboración con un porcentaje de avance del 93,75%.

5.4 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL SECTOR PÚBLICO

5.4.1. Evaluación, Control y Seguimiento a la Disposición Final de Escombros en la Ciudad

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el año 2008 se evidenció la creciente ilegalidad que se presentaba en el Distrito para la disposición final de los escombros que se generaban en el desarrollo constructivo de la Ciudad.

En el D.C. era evidente la falta de sitios aprobados para la disposición de escombros y el poco interés de la comunidad generadora y transportadora de los mismos, llevando a un aumento en la cantidad de predios privados y zonas de espacio público invadidos con escombros, en ningún caso cumpliendo con la normatividad ambiental, ni con medidas ambientales mínimas que mitiguen los impactos que ésta actividad genera. Además, muchas de estas actividades eran ejecutadas en suelos con usos restringidos como Zonas de ronda y Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de ríos, quebradas y humedales, afectando así en gran medida los cuerpos de agua del Distrito Capital por taponamientos y usos inadecuados.

¿Qué gestiones se realizaron?

Durante el 2008 se continuó con la revisión del decreto 357 de 1997, con el IDU, EAAB y la UAESP, como resultado de esta revisión se concluye que no es clara la facultad sancionatoria de las entidades involucradas y del mismo Distrito lo que dejaría sin piso jurídico lo relacionado con las sanciones a las conductas transgresoras de los aspectos a regular, durante el 2009 y 2010 se adelantó el proceso de revisión para la modificación del mismo, finalizando el 2010 esta actividad fue asumida por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

En el marco de las acciones adelantadas por la Secretaría con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental para la problemática de disposición inadecuada de escombros en el 2009 se realizó el lanzamiento de la “Guía Ambiental para el Manejo de Escombros en la Ciudad de Bogotá”, donde se contó con la participación de representantes del gremio de la construcción de carácter público y privado, entre quienes se presentó el contenido de la guía y se hizo entrega de ejemplares de la misma, al igual que se establecieron lazos con miras a mejorar la divulgación e implementación de la Guía. El día 28 de Mayo de 2009 se realizó la presentación ante la Cámara Colombiana de la Construcción-CAMACOL de la “Guía Ambiental para el Manejo de Escombros en la Ciudad de Bogotá”, como parte de toda la gestión que se ha venido desarrollando con el objeto de divulgar el documento y mejorar las condiciones de manejo ambiental en que se realizan las obras, para el caso privadas en la ciudad y el adecuado manejo y disposición final de los escombros, llegando a uno de los actores principales del tema, el sector privado.

En cuanto al control de los escombros generados en el Distrito tenemos:

Año 2008: Se realizó control y seguimiento a más de 2.800.000 toneladas de escombros mediante la realización de visitas a obras públicas y privadas y el control a sitios de disposición final.

Durante el 2009 se controló más de 8.700.000 toneladas de escombros, mediante la realización de visitas a obras públicas y privadas y el control a sitios de disposición final.

Para el 2010 como proyección de generación de escombros la UAESP en el documento “Diagnóstico del Manejo Integral de escombros en Bogotá Distrito Capital” elaborado en el año 2009, calculo 9.267.900 m³ de escombros los que realizando la conversión a toneladas equivale a 12.975.060. Sin embargo durante el ejercicio de las actividades de control y seguimiento en el tema de escombros se evidenció que las cantidades de escombros generadas de estos estaban muy por debajo de las cantidades proyectadas, debido a que los megaproyectos en el 2009 sacaron el mayor volumen de escombros por inicio de obras, por lo que se requirió a las entidades con las cuales la UAESP había realizado las proyecciones. En las respuestas de estas entidades se confirmó que las cantidades proyectadas estaban sobre dimensionadas, por lo que después de varias reuniones con la UAESP se estableció 9.100.000 de toneladas de escombros generados para el 2010, cantidad que fue controlada.

En 2011 se realizó informe técnico con el fin de replantear la línea base de generación anual de escombros en el Distrito Capital, a partir de recolección de información sustentada entre el periodo comprendido entre el 01/01/2011 al 30/06/2011; ésta información fue recopilada por medio de solicitudes hechas a las entidades distritales que generan volúmenes representativos como IDU, EAAB, Metrovivienda, UAERMV, UAESP y de parte del sector privado fue consultado CAMACOL, lo anterior permitió replantear la línea base y se concluyó lo siguiente “que debido a que la línea base se planteó con valores proyectados estimados por parte de cada entidad, dicha línea requería un ajuste; por tanto según la información obtenida, se establece que la línea base para el primer semestre del año 2011 correspondía a 4’542.382,8 de Toneladas. En este orden de ideas, estimando que el comportamiento de generación será similar para el segundo semestre del año (aunque puede llegar a ser menor), ya que los grandes proyectos a cargo del Distrito que se están desarrollando en la ciudad se encuentran en su etapa de remates, acabados y/o entrega final, por tanto se concluye que la línea base para el año 2011 será de 9’084.766 de Toneladas. Teniendo en cuenta que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público tiene como meta de plan de desarrollo el seguimiento al 75% de la gestión de los escombros generados en el Distrito Capital, el dato de seguimiento para el 2011 correspondería a 6’813.574 toneladas (4’866.838,7 m³)”. Con corte al 31 de octubre se reporta la gestión de 4,576,792 toneladas de escombros.

Durante el cuatrenio se intensificaron los recorridos (visitas técnicas) por todas las localidades del Distrito Capital, con el fin de Identificar los puntos críticos de disposición ilegal de escombros, con el ánimo de tomar las medidas correctivas y sancionatorias necesarias para cesar dichas disposiciones y que se relacionan a continuación:

Localidad de USME

Se identificó disposición de escombros en la estación de servicio ÉXITO TERPEL, ubicada en el Kilómetro 0 vía al Llano, se realizó 1 visita, 1 Concepto Técnico No 12770 del 04/08/2010,

donde se identificó que se encontraba por fuera de la jurisdicción de la SDA y por tanto se dio traslado a la CAR por ser de su competencia.

Se evidenció disposición de escombros y construcciones sobre la ZMPA de la Quebrada Yomasa, se realizó una visita técnica y se encuentra pendiente la elaboración del respectivo concepto técnico, ya que la Alcaldía Local al parecer va a identificar los infractores para poder iniciar el o los respectivos procesos sancionatorios.

Se identificaron puntos de disposición ilegal sobre las ZMPA's de las Quebradas San Pedrín, San Pedro y Arrayanal; entre las actuaciones de la SDA se notificó al Acueducto de Bogotá para que realicen la limpieza respectiva ya que no se pudo identificar a los infractores para poder tomar las acciones de nuestra competencia.

Se aprobó Plan de Manejo Ambiental para el predio CANTARRANA, para funcionar como sitio de disposición final de escombros, mediante Resolución SDA 3287 del 07/06/2011, inició actividades el 25 de septiembre de 2011 y se ha realizado 1 visita de control.

En la nivelación nueva esperanza, la cual tuvo viabilidad ambiental otorgada por esta Secretaría, se evidenció el incumplimiento de las medidas ambientales exigidas en dicha viabilidad y por tanto se realizó el CT No 12771 del 04/08/2010, solicitando medida preventiva de suspensión de actividades.

Localidad de SUBA

Se inició proceso sancionatorio y se impuso medida preventiva al señor Celso Eduardo Sotelo como encargado de las actividades ejecutadas en el predio denominado Hacienda Casa Blanca, identificado con chip catastral AAA154ACW y matricula inmobiliaria 50N20333377, donde se están realizando, según el señor, una nivelación topográfica, la cual es de competencia de la Corporación Autónoma Regional- CAR; por las actividades de disposición inadecuada de escombros, fragmentación del Humedal Guaymaral y tránsito de volquetas sobre el ecosistema, en el sector colindante con los siguientes predios: al Norte con el predio identificado con Chip Catastral No. AAA0141CZAW, al Sur con el predio identificado con Chip Catastral No. AAA0156PTFT, al Occidente con el predio identificado con Chip Catastral No. AAA0144FMHY; y al Oriente con la Calle 223 costado occidental de la Autopista Norte (Perímetro urbano). La Policía identificó infractores (volqueteros) disponiendo en el lugar, aunque existe actualmente medida preventiva sobre el predio, por tanto, remitió a ésta Entidad la respectiva información para inicio de procesos sancionatorios; en el momento los Conceptos técnicos se encuentran en proceso de elaboración. (Aproximadamente cinco infractores identificados).

Predio intervenido por el Señor Celso Eduardo Sotelo, ubicado frente a la Calle 218 No 49 -50, para el cual se realizó visita el 05 y 14 de octubre de 2010 y se emitió concepto técnico 16415 del 27/10/2010 solicitando la suspensión de la actividad. Se realizó una segunda visita el 15 de marzo de 2011 del cual se elaboró un segundo CT 2392 del 31/03/2011.

Se identificó ocupación indebida de la ZMPA del humedal Guaymaral con escombros y otras actividades a la altura de la Autopista Norte con 219, donde se ejecutan varias actividades no permitidas por ser suelo con uso restringido, entre ellas un acopio de arenas y gravas, empresa denominada Gravas de Carupa. Se elaboró el respectivo Concepto Técnico, para solicitar medida preventiva de suspensión de actividades y apertura de proceso sancionatorio.

Se identificó a la altura de la Autopista Norte con 242, un sitio de disposición ilegal de escombros y material de excavación, canalizando la Quebrada Novita en tubería sin permiso de la autoridad ambiental ni para nivelar con escombros como tampoco para la ocupación del cauce de dicha quebrada. Por tanto, se realizó 1 visita técnica y 1 Concepto Técnico No 07684 del 31/08/2011, para detener la actividad y solicitar apertura de proceso sancionatorio.

Se identificaron dos rellenos de disposición ilegal de escombros en la vía arrayanes en la Universidad Santo Tomás y Finca La Morena, a los cuales se les realizó visita técnica; una vez revisado el SIG, se identificó que se encontraban por fuera de la jurisdicción de la SDA y por tanto se dio traslado a la CAR por ser de su competencia mediante radicado de salida No 2011EE33825.

Localidad de FONTIBÓN

Se inició proceso sancionatorio y se impuso medida preventiva a los señores Jhon Torres Camacho, Luis Alberto Acuña Ruiz y Edward Martínez Avendaño, en calidad de encargados para llevar a cabo una nivelación en el predio Villa Aurora, el proceso sancionatorio se encuentra en periodo probatorio cuyo acto administrativo se encuentra pendiente de notificación.

Predio propiedad del Señor Guillermo Valencia Gómez, ubicado en la Carrera 123 No 11 – 51, localidad de Fontibón, se realizó visita el 09/09/2010 y se emitió concepto técnico No 15634 del 12/010/2010, donde se solicita inicio de sancionatorio por inadecuada disposición de escombros y residuos sólidos ordinarios.

Se identificó un predio denominado finca Venecia en la Calle 31 No 135 b -20, se realizó 1 visita el 14/03/2011, donde se encuentran realizando una nivelación topográfica con material de excavación sin permiso de la autoridad ambiental; una vez revisado el SIG, se encontró que dicho predio se encuentra por fuera de la jurisdicción de la SDA, y por tanto el tema fue trasladado a la Corporación Autónoma Regional mediante radicación de salida No 2011ER56250.

Mediante recorrido por los límites entre las localidades de Engativá y Fontibón, se ubicaron (4) cuatro predios privados cada uno con su respectiva visita el día 09/05/2011, en la cual se observó que dichos predios eran utilizados para la disposición final de escombros sin permiso de la autoridad ambiental, se presenta mezcla de residuos sólidos ordinarios con los escombros y adicionalmente se identifican (2) dos puntos de disposición ilegal sobre espacio público; por lo tanto se elaboró el CT No 3727 del 31/05/2011.

Mediante radicado recibido de parte de la policía nacional que patrulla en la localidad de Fontibón, se identificaron tres infractores disponiendo escombros sobre espacio público, a los cuales se les impuso el respectivo comparendo ambiental; dicha información fue allegada a ésta entidad, documentos que funcionaron como soporte para iniciar los respectivos procesos sancionatorios contra las personas identificadas. Esta actuación no requirió visita, pero se elaboraron tres (3) Conceptos Técnicos con numeración 11583, 11582 del 30/09/2011 y 15533 del 02/11/2011.

Localidad de BOSA

Predio la Isla, propiedad del Señor Jesús Ochoa, sobre la vía Cundinamarca limitando con el canal Santa Isabel de la Localidad de Bosa, visita realizada en octubre de 2010, en el cual se encontró falta de implementación de las medidas ambientales mínimas para el manejo adecuado de escombros, se emite Concepto Técnico No 17534 del 22/11/2010, para solicitar la medida preventiva de suspensión de actividades por inadecuada disposición de escombros.

Predio la Palestina, ubicado en la Cl. 71A Sur No 83 A -34, se realizaron visitas técnicas, donde se evidenció disposición de escombros con demás residuos sólidos, no hay clasificación, ni compactación del material; se realizaron los CT 569 del 25/01/2011 y 2394 del 31/03/2011 en la que se ratifica la información, se solicita la suspensión de actividades y la recuperación de la zona.

Finca La Vega, se encuentra disposición ilegal de escombros, se realiza CT 566 del 25/01/2011 donde se solicita medida preventiva de suspensión de actividades e inició de proceso sancionatorio.

Finca la Alegría (la Isla I sector), mediante visita el 06/09/2011, se identificó disposición ilegal de escombros y afectaciones a individuos arbóreos, por lo cual se elaboró CT No 12960 del 12/10/2011, para imponer medida preventiva de suspensión de actividades e inicio de proceso sancionatorio.

Localidad de USAQUÉN

Por solicitud de la comunidad mediante Acción Popular, se realizó visita a lo largo de la Quebrada los Molinos, en la cual se identificaron varios puntos de disposición ilegal de escombros y residuos sólidos ordinarios en la ZMPA de dicha quebrada; al consultar el SIG, se evidenció que dichos acopios se encuentran por fuera de la jurisdicción de la SDA y por tanto se dio traslado a la CAR.

Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

En la Calle 48b Sur No 5F-30, se identificó un sitio de disposición ilegal de escombros y residuos sólidos ordinarios, se realizó visita el 16 de Noviembre de 2011, y se encuentra pendiente de elaboración el respectivo Concepto técnico.

Localidad de TUNJUELITO

En la Av. al llano, No 72-03, se encuentra ubicada la Escombrera Cemex la Fiscala, autorizada como sitio de disposición final por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la cual se le han realizado 3 visitas de Control Ambiental, adicionalmente, dentro de los predios existe un registro minero No 056 cuya competencia recae sobre la SDA y en visita realizada se evidenció disposición de escombros sin permiso de la SDA para su ejecución, por lo cual se Generó Concepto Técnico 17286 del 05/11/2010, con el ánimo de solicitar la medida preventiva de suspensión de actividades y apertura de proceso sancionatorio.

Localidad de CIUDAD BOLÍVAR

Se encuentra la escombrera Geobogotá S.A.S., la cual contaba con permiso de nivelación en el año 2009, en el transcurso del 2010 se realizaron visitas de control a la viabilidad otorgada, evidenciando incumplimientos a las medidas de mitigación que debían implementar y afectación a un cuerpo de agua (Quebrada La Trompetica), por lo cual se elaboró Concepto Técnico No 10907 del 30/06/2010, se inicio proceso sancionatorio y se impuso medida preventiva de suspensión de actividades el 05/08/2010, durante el transcurso del año 2011, Geobogotá ha realizado actividades de restitución de la Quebrada afectada y corrección de las causales que motivaron la medida preventiva, y por tanto solicitó y consiguió el levantamiento de dicha medida en el mes de Noviembre de 2011 y se encuentra en trámite la aprobación del PMA presentado para dicho predio.

Funambiente, aprobado plan de manejo ambiental por la SDA mediante resolución 5063 del 2906/2010, funciona en funcionamiento como centro de aprovechamiento de escombros desde el 8 de junio de 2011, se han realizado a partir de ahí visitas mensuales al sitio, con un total de 6 visitas a la fecha, se realizó CT No 5094 del 29/07/2011, en el que se solicitó medida preventiva, por encontrarse afectando la Quebrada la Trompetica, actualmente el sitio se encuentra cerrado por incumplimientos a lo pactado en el Plan de Manejo Ambiental.

El Progreso, se encontraba funcionando como sitio de disposición final de escombros sin contar con permiso de la SDA y adicionalmente se encontraba afectando la Quebrada la Trompetica, por lo que se impuso medida preventiva de suspensión de actividades e inicio de proceso sancionatorio mediante CT 11547 del 09/07/2010.

Zanjón Candelaria la Nueva se identificó un parqueadero nivelado a partir de escombros, en cercanías a la ZMPA del Zanjón Candelaria la Nueva, y cerramientos de conjuntos residenciales invadiendo la misma. Se realizó una visita y CT No 2954 del 29/04/2011.

Señor Jorge Rodríguez se encontraba disponiendo ilegalmente escombros en un predio q alegaba ser de su propiedad en la DG 69 No 20B – 10 sur, por tanto se realizo CT No 568 del 25/01/2011. Se impuso medida preventiva y por solicitud de vecinos afectados por encontrarse en el mismo predio, se levantó la medida preventiva, una vez verificado el cese de las causas que motivaron el sellamiento.

Sobre la quebrada Peña Colorada en visita realizada, se evidenció acopio de residuos sólidos ordinarios, quemas a cielo abierto, acopios de escombros y asentamientos humanos sobre su zona de manejo y preservación ambiental-ZMPA, por tanto se realizó CT No 5097 del 29/07/2011.

Se realizó visita y concepto Técnico No 17134 del 16/11/2011 contra Protecho, por disponer escombros sin permiso de la autoridad ambiental, afectando ZMPA del río Tunjuelo.

Localidad de ENGATIVÁ

El relleno técnico el porvenir, aprobado su plan de manejo ambiental por la SDA mediante resolución 1111 de 2002, ha sido objeto de seguimiento con 2 visitas técnicas, debido a la expiración de dicho PMA, por tanto se han realizado 2 requerimientos al representante legal por evidenciar disposición ilegal una vez vencido el permiso otorgado y que por información del encargado son disposiciones hechas por terceros sin permiso del relleno técnico el porvenir.

Se realizó acompañamiento a imposición de medida preventiva a un predio privado en la Calle 80 colindante con el río Bogotá, donde se realizaba relleno con escombros y residuos sólidos ordinarios sin permiso de la autoridad ambiental y con el agravante de realizar dichas nivelaciones en ZMPA del río Bogotá.

Se realizó visita al predio Puerto amor, por solicitud del grupo jurídico para determinar si las afectaciones ambientales causadas al Humedal Jaboque, CT 6234 del 16/08/2011.

De otro lado, atendiendo la escasez de sitios de disposición final, se ha trabajado con la mesa Distrital de escombros, con el propósito de definir conjuntamente mecanismos que permitan mejorar la gestión de éstos residuos. De este modo también se ha logrado un trabajo conjunto con entidades como la UAESP, y la EAAB y las Alcaldías locales, para lograr controlar el creciente número de disposiciones ilegales sobre espacio público como vías, andenes, Quebradas y sus ZMPA`s, entre otros.

Adicionalmente, a los sitios aprobados por la entidad, se les realizó un seguimiento riguroso, para lograr el cumplimiento de las exigencias ambientales que les permitían funcionar, como resultado de éste control, se logró la suspensión de actividades en varios puntos que estaban generando deterioro ambiental.

Finalmente, se logró hacer exigible los términos de referencia para la elaboración de planes de manejo ambiental para cada predio que solicitara viabilidad para funcionar como sitio de disposición final de escombros, mejorando las exigencias ambientales al momento de entrar en funcionamiento y poder ejercer mayor control a la gestión.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Entre los temas relevantes, se relacionan los siguientes para el 2010 y 2011:

Se logró la publicación de la Resolución 2397 del 25/04/2011, por medio de la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros en el Distrito Capital. La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público realizará el seguimiento al cumplimiento de dicha Resolución a partir de Abril de 2012.

Se ha logrado avanzar en la modificación del Decreto 357 de 1997, cuyos avances han sido evaluados y apoyados por la UAESP, el IDU, EAAB, Secretaría del Hábitat. El proyecto de Decreto fue presentado en el mes de Diciembre a la oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor para los trámites pertinentes.

Cantidad de Visitas realizadas a sitios de disposición final: 63

Cantidad de Conceptos Técnicos realizados: 36

Cantidad de PMA evaluados: 5

Cantidad de PMA Aprobados: 2

Cantidad de actos administrativos de Gestión de escombros aprobados: 1

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

A la fecha se encuentran abiertos y en curso todos los procesos sancionatorios de los sitios de disposición ilegal identificados,

Dos de los tres sitios de disposición autorizados a la fecha se encuentran en actividad, lo que hace indispensable su seguimiento estricto, para controlar las afectaciones ambientales que una mala planeación pueden llegar a causar y que es nuestra responsabilidad como entidad que aprobó dichos sitios.

Actualmente se encuentra en curso la modificación del Decreto 357 de 1997, que pretende mejorar las herramientas de regulación para los sitios de disposición final de escombros y la gestión de estos residuos, por ende, resulta estratégico continuar el proceso para lograr dicha modificación y contar con más herramientas de control.

Observaciones adicionales y/o Anexos:

Se observa que el tema de Escombros en el Distrito es un tema neurálgico al que debe prestársele la mayor importancia, ya que cada vez más se evidencian casos de disposición ilegal sobre espacio público y privado, generando problemas ambientales graves para el Distrito; por ende se hace indispensable que las sanciones al respecto sean atendidas por el Grupo Jurídico con mayor celeridad para mostrar sanciones ejemplarizantes que logren crear conciencia en la comunidad, ayudando a mitigar esta problemática actual.

5.4.2. Control Y Seguimiento a la Disposición Inadecuada de Escombros en Humedales.

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el año 2008 el Distrito Capital contaba con 13 Humedales, de los cuales solo uno contaba con Plan de Manejo Ambiental aprobado, Humedal Tibanica (Res. 0334 de 2007). Las quejas y diferentes trámites relacionados con los humedales del Distrito Capital eran atendidos en su mayoría desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, con la expedición del Decreto 109 de 2009 se establecen funciones y tareas para cada una de las nuevas dependencias de la entidad. Empezándose a conformar como tal el grupo de control en humedales en la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.

¿Qué gestiones se realizaron?

Con la reestructuración de la entidad mediante Decreto 109 de 2009 se definen tareas de control en humedales para las diferentes Subdirecciones de la Dirección de Control de Humedales y desde dicho momento se destinan recursos y profesionales para reforzar dicha actividad. Para el 2010 se designa un profesional de manera exclusiva para el control en dichos ecosistemas y para julio de 2011 se aprueba en el Sistema de Calidad de la entidad el procedimiento de control en humedales del Distrito Capital.

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público se han impulsado los siguientes procesos:

HUMEDAL GUAYMARAL

CELSO EDUARDO SOTELO

Exp. SDA-08-2011-969

Atendiendo a denuncias presentadas por rellenos en áreas aledañas al humedal Guaymaral, se realizó visita técnica a dicho humedal el día 23 de septiembre de 2010, resultado de ésta visita técnica se elaboró el Concepto Técnico N° 14701 del 29 de septiembre de 2010, en el cual solicita al grupo jurídico de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, imponer medida preventiva consistente en la suspensión de actividades de disposición inadecuada de escombros en el humedal Guaymaral, y adelantar los procesos sancionatorios correspondientes.

Teniendo en cuenta que las áreas con mayor afectación por rellenos en sectores aledaños al límite legal del humedal Guaymaral se ubican por fuera del perímetro urbano, mediante radicado 2010ER38506 del 12 de octubre de 2010, se solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR adelantar las acciones de su competencia en el área de su jurisdicción.

Posteriormente, se emitieron por parte de ésta Secretaría los siguientes Actos Administrativos:

Resolución 7592 del 13 de diciembre del 2010, cuyo objeto es imponer medida preventiva de suspensión de actividades por disposición inadecuada de escombros, fragmentación del Humedal y tránsito de volquetas.

Auto de inicio 6660 del 13 de diciembre de 2010 mediante la cual se da inicio de proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra el Señor Celso Eduardo Sotelo identificado con cédula de ciudadanía 80.414.661 de Bogotá.

Auto 2516 de 6 de junio de 2011 mediante el cual se formulan cargos contra el Señor Celso Sotelo. Notificado el día 22 de septiembre de 2011.

Mediante el radicado 2011ER121249 del 26 de Septiembre de 2011 el Doctor Luis Carlos Montoya, apoderado del señor Celso Sotelo, solicitó copia de todo el expediente SDA-08-11-969.

Que mediante radicado 2011EE130751 del 14 de octubre de 2011, dio respuesta a la solicitud allegada por el doctor Montoya, y de acuerdo a la información entregada por el área de correspondencia de la Secretaría, esta comunicación fue recibida el día 24 de Octubre de 2011.

Mediante radicado 2011ER146939 del 15 de noviembre de 2011, el apoderado del señor Celso presentó descargos.

LUIS ENRIQUE CORTÉS ACOSTA
Exp. SDA-08-2011-970

Atendiendo a denuncias presentadas por rellenos en áreas aledañas al humedal Guaymaral se realizó visita técnica a dicho humedal el día 23 de septiembre de 2010, resultado de ésta visita técnica, se elaboró el Concepto Técnico N° 14701 del 29 de septiembre de 2010.

Teniendo en cuenta que las áreas con mayor afectación por rellenos en sectores aledaños al límite legal del humedal Guaymaral se ubican por fuera del perímetro urbano, mediante radicado 2010ER38506 del 12 de octubre de 2010 se solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR adelantar las acciones de su competencia en el área de su jurisdicción.

Posteriormente, se emitieron por parte de ésta Secretaría los siguientes Actos Administrativos:

Resolución 7592 del 13 de diciembre del 2010, cuyo objeto es imponer Medida preventiva de suspensión de actividades por disposición inadecuada de escombros, fragmentación del humedal y transito de volquetas.

Auto de inicio 6661 13 de diciembre de 2010 mediante la cual se da Inicio de proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra el Señor Luis Enrique Cortés Acosta.

Auto No. 4223 del 15 de Septiembre de 2011 se formularon cargos en contra el Señor Luis Enrique Acosta. Notificado el día 11 de octubre de 2011.

Mediante radicado 2011ER135890 del 25 de octubre, presentó descargos.

Actualmente se encuentra para aperturar a período probatorio.

JAIME GUTIERREZ

Exp. SDA-08-11-1460

Mediante Resolución No. 4567 de 2011, se impuso Medida preventiva de suspensión de actividades por disposición inadecuada de escombros en contra del señor Jaime Gutiérrez.

Auto No. 2920 de 2011, mediante la cual se da Inicio de proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra el señor Jaime Gutiérrez. Notificado el 30 de septiembre de 2011.

Actualmente se encuentra proyectada la formulación de cargos y está en revisión para posterior firma del Director de Control Ambiental.

HUMEDAL TORCA

CONSTRUCTORA COLPATRIA

Exp. SDA-08-2010-1230

Auto No. 4211 del 30 de junio de 2010, mediante la cual se da inicio de investigación contra la constructora Colpatria, propietaria del predio Lucerna, por disposición de escombros al interior del humedal Torca.

Mediante Resolución No. 5227 de 2010, se impuso medida preventiva de suspensión de actividades por disposición inadecuada de escombros en contra de la Constructora Colpatria.

Mediante radicado 2010ER622275 Constructora Colpatria allega información mediante la cual se manifiesta que el responsable es el señor Felipe Camacho Samper, es el presunto responsable de la disposición inadecuada de escombros.

Se proyectó Resolución que ordena levantar la medida de suspensión de actividades, Auto mediante el cual se vincula al señor Felipe Camacho Samper, como arrendador y ejecutor de obras, al proceso sancionatorio iniciado mediante Auto No. 4211 del 30 de junio de 2010.

HUMEDAL CÓRDOBA

PROYECTO EDIFICIO NATURA

Exp. SDA-08-2011-273

Mediante de Derecho de Petición N° 2010ER62108 del 16/11/2010 la Junta de Acción Comunal de Lagos de Córdoba solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente la ejecución de visitas de seguimiento ambiental al predio ubicado en la Calle 119A número 56A-73; como respuesta a esta solicitud funcionarios de la SDA realizaron visita de evaluación control y seguimiento el día 30/11/2010 al predio mencionado anteriormente.

Concepto Técnico No. 18714 del 22 de noviembre de 2010 con el cual se solicita el inicio de las investigaciones administrativas de carácter ambiental a los infractores que han intervenido el humedal Córdoba, a la altura de la Calle 119 A N° 56 A - 73 por la obra EDIFICIO NATURA que adelanta la empresa Constructora Valores y Construcciones Ltda.

Auto de inicio N° 0496 del 08 de febrero de 2011 por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental por la obra EDIFICIO NATURA que adelanta la empresa constructora Valores y Construcciones Ltda.

Resolución 480 del 9 de febrero de 2011 por la cual se impone medida preventiva y se toman otras determinaciones por la obra edificio natura que adelanta la empresa constructora Valores y Construcciones Ltda.

Concepto Técnico 1181 del 16 de febrero de 2011 con el cual se corrobora la información presentada por la firma Inversiones y Construcciones Ltda., en el radicado 2010ER15895 con el fin de evaluar la medida preventiva impuesta mediante resolución 0480 de 2011 en el predio ubicado en la calle 119 A N° 56 A – 73, proyecto “Edificio Natura”

Radicado 2011ER23420 del 02 de marzo de 2011, con el cual la Alcaldía Local de Suba informa sobre las actuaciones realizadas de acuerdo a la ocupación de la ZMPA del humedal Córdoba.

Resolución 1398 del 03 de marzo de 2011 por la cual se dispone el levantamiento de la medida preventiva impuesta a la obra edificio natura que adelanta la empresa Constructora Valores y Construcciones Ltda.

El día 30 de marzo de 2011 un funcionario de esta Subdirección en compañía de un vigilante que facilitó la administración del Humedal realizó visita técnica al Edificio Natura, encontrando escombros en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del humedal provenientes de la obra.

Mediante los radicados 2011ER61171, 2011ER49612 y 2011ER32295 de mayo del 2011, la administración del Humedal informa sobre la inadecuada ocupación de la ZMPA del humedal Córdoba.

El día 1 de junio de 2011 un funcionario de ésta Subdirección realizó visita técnica al edificio Natura, esta visita consistía verificar los denunciado por la administración del Humedal en diferentes radicados; durante el recorrido, y según como describía la administración del humedal la ZMPA del ecosistema se encontraba invadida por el cerramiento del proyecto, material de excavación provenientes de la obra y maquinaria; para lo cual se solicitó verbalmente a la ingeniera residente retirar toda clase de material, maquinaria y cerramiento que afectara el ecosistema; adicionalmente y con el fin de corregir y compensar la afectación realizada al humedal, la Constructora Valores y Construcciones S.A. la cual ejecuta el Proyecto Natura se comprometió con la SDA a:

Iniciar inmediatamente, con las actividades de retiro de cerramiento y extracción de materiales de excavación provenientes del proyecto de la ZMPA del Humedal consistente en:

- Limpieza total de la zona afectada por el proyecto.
- Recuperación y revegetalización de las zonas verdes afectadas.
- Localización y reconstrucción del mojón 25 del límite legal de la ZMPA del Humedal.

Para el día sábado 4 de junio de 2011, en nueva visita técnica realizada por funcionarios de ésta Subdirección se observó que la zona que se encontraba afectada por la inadecuada disposición de material de excavación y la invasión por parte del cerramiento del proyecto Natura ya se encontraba retirada, tal como lo muestran en el registro fotográfico adjunto.

Mediante Concepto Técnico 2516 del 2011 se solicita nuevamente la suspensión de actividades de la obra EDIFICIO NATURA que adelanta la empresa constructora Valores y Construcciones Ltda.

Resolución 4549 de 19 de julio de 2011 mediante el cual se impone, nuevamente, medida preventiva al proyecto Natura.

Auto No. 2887 del 19 de julio de 2011 se formularon cargos contra Valores y Construcciones dentro del proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto No. 496 del 8 de febrero de 2011.

CT 07660 del 31 de agosto de 2011 mediante el cual se evalúa el levantamiento de la medida preventiva impuesta.

Resolución 5541 del 29 de septiembre de 2011 por la cual se dispone el levantamiento de una medida preventiva obra EDIFICIO NATURA que adelanta la empresa Constructora Valores y Construcciones Ltda.

JOSÉ SANTOS ANGARITA FANDIÑO
Exp. SDA-08-10-1229

Mediante Radicado SDA 2010ER17602 del 06 de Abril de 2010, la administración del humedal Córdoba solicita la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente para la restitución de la ZMPA del Humedal ocupada por un parqueadero de carros.

Funcionarios de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría, realizaron visita técnica el día 26 de abril de 2010 al predio ubicado en la Carrera 52 A No 116 – 06, propiedad del Señor José Santos Angarita Fandiño, identificado con cédula de ciudadanía No 19.053.859 de Bogotá, emitiendo Concepto Técnico No. 9038 del 31 de Mayo de 2010, en el momento de la visita se observó el funcionamiento de un parqueadero, donde se encontraron camiones, furgones, buses, automóviles y maquinaria pesada.

Mediante Auto 4247 del 30 de junio de 2010 se inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental por el uso inadecuado del suelo.

Mediante Resolución No. 5350 del 30 de junio de 2010, se impuso medida preventiva, consistente en la suspensión de actividades.

Mediante Auto No. 2903 del 21 de julio de 2011 se formularon cargos por uso inadecuado de ZMPA del humedal Córdoba. Notificado 21 de octubre de 2011.

COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ARRECIFE

Exp. SDA-08-11-1638

Mediante Radicado SDA 2010ER1174 de 2010, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá informa sobre el levantamiento topográfico que se llevará a cabo al muro del proyecto Urbanístico Bora Bora, informando inicialmente que el cerramiento provisional invade la ZMPA del humedal Córdoba.

Mediante Radicado SDA 2010ER24650 de 2010 y dando alcance al radicado anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, remitió plano e informe del levantamiento topográfico del muro construido para el proyecto Urbanístico Bora Bora, donde se confirma que hay un mojón de la delimitación que ha sido desplazado y otro que se encuentra dentro del proyecto, confirmando así la invasión de la ZMPA del humedal Córdoba.

La Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo y la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, realizaron visitas técnicas los días 9 de febrero y 26 de abril del 2010 al proyecto Urbanístico Bora Bora, ejecutado por la Compañía Construcciones Arrecife, colindante con el humedal Córdoba, emitiendo Concepto Técnico No. 9037 del 31 de mayo de 2010.

Mediante radicado 2010EE32954 del 22 de julio de 2010, se oficio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con el fin que se entregara un Concepto Técnico que integre un plano topográfico definitivo del muro colindante del proyecto Urbanístico Bora Bora con el humedal Córdoba, que muestre la ubicación del límite legal del Humedal con respecto a este proyecto y presente un informe que contenga el área invadida en m².

Mediante radicado 2010ER44710 del 13 de agosto de 2010, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, allega plano del levantamiento topográfico y su respectivo informe, como respuesta al requerimiento 2010EE32954 del 22 de julio de 2010.

Mediante Auto 6569 de 2010, se inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la Compañía Construcciones Arrecife.

Mediante Auto No.3705 de 2011 se formulan cargos en contra de la Compañía Construcciones Arrecife. Notificado el día 28 de septiembre de 2011

Se proyectó auto decretando práctica de pruebas.

HUMEDAL LA CONEJERA

LICEO FESAN

Exp. SDA-08-2009-1681

Mediante Auto 1694 de 2010 se decretan pruebas, el cual según reposa en expediente no ha sido notificado debidamente, por la cual se solicitó al área de notificaciones realice esta actividad

Una vez notificado se informara a Grupo Técnico para emitir concepto y posterior a ello resolver el proceso sancionatorio.

MEANDRO DEL SAY

Este Humedal tiene particularidades especiales, debido a la Acción Popular 2000-0112 instaurada para la protección del ecosistema, cuyo fallo proferido condena a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR a realizar las obras de recuperación del ecosistema.

El antiguo cauce del río Bogotá que fue objeto de declaratoria como Parque Ecológico Distrital de Humedal no ha tenido problemas de rellenos por escombros, pero al interior del meandro, donde por mucho tiempo se realizaron actividades agrícolas y que recientemente fue declarado por la CAR como zona de reserva; se han presentado casos aislados de escombros que ésta Secretaría ha puesto en conocimiento al Municipio de Mosquera y la CAR, donde ya que esta ultima ejerce el papel de Autoridad Ambiental en la zona.

HUMEDAL CAPELLANÍA

PREDIO VILLA AURORA

Exp. DM-08-06-2555

Auto 5371 del 26 de agosto de 2010 por medio de la cual se decreta la práctica de pruebas.

Se emitió Concepto Técnico No 15432 del 1 de Noviembre de 2011, el cual se encuentra en valoración técnica con el fin de emitir el acto administrativo para resolver el proceso sancionatorio.

HUMEDAL EL BURRO

En el humedal del Burro actualmente la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB se encuentra adelantando obras de reconfiguración hidrogeomorfológica con permiso de ocupación de cauce otorgado por ésta Secretaría mediante Resolución 3729 del 21 de mayo de 2009, lo cual incluye el retiro de todos los escombros y otros residuos sólidos dispuestos al interior del humedal para la adecuación hidráulica y mejoramiento del hábitat en dicho ecosistema.

Funcionarios de esta Subdirección han realizado visitas de evaluación, Control y seguimiento a las obras de reconfiguración hidrogeomorfológica que se encuentra desarrollando al interior del humedal, con el fin de mitigar los posibles impactos ocasionados al ecosistema.

Este ecosistema ha sido administrado en el marco de convenios suscritos entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, lo que incluye actividades de vigilancia, mantenimiento, monitoreo y gestión social e interinstitucional. Dentro de las actividades de mantenimiento se incluye la recolección de escombros depositados ilegalmente dentro del humedal. Adicionalmente, cabe mencionar que este humedal cuenta con un cerramiento definitivo en malla eslabonada en más del 90 % de su perímetro, obras que fueron realizadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del humedal El Burro que fue adoptado mediante Resolución SDA 4353 de 2008.

HUMEDAL DE TECHO

Los siguientes procesos sancionatorios se adelantan para la protección del Humedal:

LAGOS DE CASTILLA

Funcionarios de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos y la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de esta Secretaría, realizaron visita técnica los días 12 y 16 de junio de 2008 con el fin de verificar el estado ambiental del humedal de Techo, emitiendo Concepto Técnico No. 11456 del 11 de agosto de 2008, encontrando deterioro ambiental del ecosistema.

Mediante memorando SDA 2008IE15906 de septiembre de 2008 la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad allega a la Dirección Legal Ambiental informe de visita técnica realizada el día 04 de Septiembre de 2008, encontrando asentamientos ilegales en el humedal de Techo.

Mediante memorando SDA 2009IE12649 del 01 de junio de 2009 la Dirección Legal remite a la Dirección de Control Ambiental un CD enviado por la Alcaldía Local de Kennedy con un informe del numero de ocupaciones ilegales asentadas en el área del humedal de Techo.

En el marco del cumplimiento de la Resolución 9638 del 2009, la Alcaldía Local de Kennedy ha venido realizando operativos para evitar se siga incrementando la construcción ilegal de viviendas en el sector conocido como Lagos de Castilla II sector.

Se dio apertura a 42 procesos sancionatorios y una indagación preliminar los cuales se encuentran en proceso de notificación.

HUMEDAL TIBANICA

Se han realizado visitas de evaluación, control y seguimiento al Humedal con el fin de realizar seguimiento al permiso de Ocupación de Cauce de las obras de reconfiguración hidrogeomorfológica.

Mediante Resolución No. 3725 del 20 de Mayo de 2009, se otorgó permiso de ocupación de cauce a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB, la cual actualmente se encuentra adelantando obras de reconfiguración hidrogeomorfológica que implican un gran movimiento de tierras y retiro de escombros en dicho ecosistema, en cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental que fue elaborado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución 0334 del 20 de febrero de 2007.

HUMEDAL JABOQUE

Se han realizado visitas de evaluación, control y seguimiento a las obras de construcción ubicadas en los alrededores del humedal Jaboque con el fin de mitigar los impactos ambientales que puedan ocasionar al ecosistema.

La Secretaría Distrital de Ambiente a través de esta Subdirección y otras dependencias de la entidad, ha participado en mesas de trabajo, en las cuales se tratan temas relacionados con proyectos de infraestructura y sus impactos en el humedal Jaboque, como son: Ampliación del Aeropuerto El Dorado, Planes Parciales a desarrollarse en áreas aledañas al ecosistema, construcción del Interceptor Engativá – Cortijo ENCOR, entre otros temas.

Los siguientes procesos sancionatorios se adelantan para la protección del Humedal:

UNIR II

Exp.: DM-08-11-1768

Concepto técnico No. 1184, el 16 de octubre de 2007 relacionado con la disposición de escombros en la zona de ronda del humedal Jaboque, costado norte, en las áreas aledañas al desarrollo ilegal UNIR II y Escombrera El Porvenir. Resultado del concepto técnico mencionado la SDA emitió la Resolución 4065 del 19 de diciembre de 2007 por medio de la cual se requiere a la Caja de la Vivienda Popular del Distrito en su calidad de agente especial y administrador del predio UNIR II (Hacienda Altamira), a través de su representante legal, para que controle la disposición final de escombros al interior de la ronda del humedal Jaboque y retire los escombros ubicados al interior del predio Unir II en límites con la ronda del humedal Jaboque.

Con fundamento en el CT 4569 del 17 de julio de 2011 del sector UNIR II, mediante Auto No.3302 del 10 de agosto de 2011, se ordenó indagación preliminar y por lo mismo se oficio a la Alcaldía Local de Engativá y a la oficina de Instrumentos Públicos, con el fin de determinar los presuntos infractores de la disposición inadecuada de escombros. No se ha recibido respuesta de las entidades requeridas.

JOSE ORLANDO RUIZ GUERRERO

Exp.: DM-08-07-1523

Mediante Resolución No. 3983 del 19 de Junio de 2009, se inició Proceso Administrativo Sancionatorio de carácter ambiental y formulo cargos en contra del eñor JOSE ORLANDO RUIZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.114.144, como propietario del predio ubicado al costado Sur de la Carrera 112 A Bis No. 71 C – 18, de la Localidad de Engativá, por la presunta violación del Decreto 2811 de 1974, Decreto 357 de 1997, Decreto 190 de 2004 y Resolución 1816 del 2006.

La anterior Resolución 3983 del 19 de junio de 2009, fue notificada personalmente al Señor JOSE ORLANDO RUIZ GUERRERO el día 28 de Julio de 2009.

Mediante Auto No. 5257 del 29 de octubre de 2009, notificado el día 29 de marzo de 2010, se decretó la práctica de pruebas dentro de la presente investigación ambiental, teniendo como pruebas, los documentos que obran en el expediente SDA-08-07-1523 y se ordenó a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, para que por su intermedio se realizara la valoración técnica de las pruebas admitidas.

Mediante Concepto Técnico No. 8397 del 21 de Mayo de 2010, la Oficina de Control Ambiental al Sector Público de esta Entidad, evaluó los descargos presentados por el Señor JOSÉ ORLANDO RUIZ GUERRERO, allegados mediante el radicado 2009ER38249 del 10 de Agosto de 2009, y valoró técnicamente lo encontrado en el expediente SDA-08-07-1523.

Mediante Resolución No. 5318 del 30 de Junio de 2010, se resolvió el proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental, declarando responsable al Señor JOSÉ ORLANDO RUIZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.114.144 de Bogotá, de los cargos Primero, Segundo y Tercero formulados mediante la Resolución No. 3983 del 19 de junio de 2009; y como consecuencia se impuso como sanción, una multa neta por valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes al año 2010, equivalentes a CIENTO VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$128.750.000) M/Cte.

La Resolución No. 5318 del 30 de junio de 2010, fue notificada personalmente el día dos (02) de noviembre de 2010, al Señor JOSÉ ORLANDO RUIZ GUERRERO.

Mediante Radicado 2010ER60966 del 09 de Noviembre de 2010, el Doctor BELISARIO GÓMEZ MORALES, apoderado judicial del Señor RUIZ GUERRERO, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. 5318 del 30 de junio de 2010.

Mediante Radicado 2011ER17127 del 17 de febrero de 2011, la División de Servicio de Alcantarillado Zona 2 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, allegó información sobre las acciones realizadas en el predio Puerto Amor en el humedal Jaboque.

Mediante Radicado 2011ER64679 del 3 de junio de 2011, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se pronuncia sobre el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del Señor Ruiz Guerrero.

Mediante Radicado 2011ER99083 del 10 de Agosto de 2011, el Señor JOSÉ ORLANDO RUIZ GUERRERO, anexa documentos para ser tenidos como pruebas dentro del proceso.

Mediante Concepto Técnico No. 06234 del 16 de agosto de 2011, la Subdirección Control Ambiental al Sector Publico atendió el Radicado SDA 2010ER60966, por medio del cual se interpone Recurso de Reposición en contra de la Resolución 5318 del 30/06/2010; dentro del proceso sancionatorio que cursa en contra del Señor José Orlando Ruiz Guerrero.

Mediante Resolución No. 5649 de 2011 se resolvió recurso de reposición confirmando la Resolución 5318 de 2010. Notificada el 07 de octubre de 2011.

GRUPO AR

Exp.: SDA-08-09-841

El día 22 de julio de 2010 se realizó visita técnica por parte de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público a las zanjas ubicadas en el costado sur del proyecto urbanístico desarrollado por la Constructora Grupo A.R., como resultado de dicha visita se emitió el Concepto Técnico N° 12779 del 04 de agosto de 2010 donde se plasman unas consideraciones finales de acuerdo a lo observado en la visita de campo.

De acuerdo al Concepto Técnico N° 12779 de 04 de agosto de 2010 se emitió Auto de inicio N° 6109 del 17 de noviembre de 2010 por medio del cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones.

Se emite CT 11074 del 28 de septiembre de 2011 de la constructora AR.

Auto 4189 del 14-09-2011, por medio del cual se desglosa auto de inicio y se ordena apertura de expediente.

Que mediante Auto No, 5617 de 2011 se formulan cargos en contra de la Constructora Grupo A.R.

Que mediante Resolución No. 6175 de 2011 impone medida preventiva de suspensión de actividades.

URDECO S.A.

Exp.: SDA-08-11-2362

El día 22 de julio del 2010 se realizó visita Técnica al humedal de Jaboque en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento, con el fin de verificar la información allegada a esta Dirección y determinar si existe impacto ambiental sobre el humedal Jaboque.

En el momento de la visita se observo que se está realizando disposición inadecuada de escombros en la ZMPA del humedal Jaboque y que el presunto responsable es la Urbanizadora URDECO S.A identificada con NIT No.800225893-9, en cabeza de su representante legal, como ejecutor de la obra de alcantarillado pluvial en el sector Nororiental del humedal Jaboque dentro de la obras propias del proyecto Quintas de la Sabana.

Mediante Auto 6110 del 17 de noviembre de 2010 se inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de La Urbanizadora URDECO S.A identificada con NIT No.800225893-9, en cabeza de su representante legal, como ejecutor de la obra de alcantarillado pluvial en el sector Nororiental del humedal Jaboque dentro de la obras propias del proyecto Quintas de la Sabana, ubicado en la Calle 77 B No. 121 A - 55, por la presunta disposición inadecuada de escombros, el cual fue notificado mediante edicto el día 10 de diciembre de 2010.

Mediante el Auto No. 5562 de 2011, se formularon cargos en contra de la Urbanizadora URDECO S.A

HUMEDAL SANTA MARIA DEL LAGO

Este humedal fue recuperado por la Secretaría Distrital de Ambiente desde el año 2001, y en él, se realizaron obras de reconfiguración hidrogeomorfológica, construcción de senderos peatonales y plazoletas, cerramiento definitivo en malla eslabonada y construcción de infraestructura para la administración, vigilancia y mantenimiento del mismo.

Se construyó un desarenador al interior del Humedal a la altura de la Carrera 76 con Calle 78, el mantenimiento se encuentra a cargo de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, y cuentan con permiso de ocupación de cauce 277 del 28 de enero de 2011.

Adicionalmente la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, se encuentra ejecutando actividades que están permitiendo el control de las conexiones erradas del sistema de alcantarillado pluvial que alimenta al Humedal.

HUMEDAL JUAN AMARILLO

Se han realizado las siguientes actividades de control:

Una vez consultado el contenido del Concepto Técnico 056 del 13 de febrero de 2007 el cual fue elaborado por la C.A.R. se establece que en visita realizada al predio ubicado frente al barrio Villas del Rincón y en la zona de ronda del humedal Juan Amarillo de la Localidad de Suba, el día 24 de octubre de 2006, se observó la presencia de escombros y residuos ordinarios en espacio público producto de la actividad de reciclaje informal ejecutado por un asentamiento ilegal de familias dentro de la zona de ronda del Humedal, para lo cual se requirió a la Alcaldía Local de Suba para que tomara acciones de su competencia.

Auto de inicio 2328 del 26 de septiembre de 2007 mediante el cual se avoca conocimiento del humedal Juan Amarillo por ser competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Concepto Técnico 13788 del 04 de febrero de 2008 mediante el cual se atiende memorando 2007IE15397 del 18 de septiembre de 2007, el cual aguarda la relación de disposición inadecuada de escombros en la Zona de Ronda del Humedal.

Concepto Técnico 014505 del 2 de octubre de 2008 mediante el cual se solicita realizar acciones pertinentes por inadecuada disposición de escombros al interior del humedal Juan Amarillo.

Mediante el radicado de salida SDA 2009EE9967 de febrero 26 de 2009 se solicitó a la Alcaldía Local de Suba colaboración para realizar las acciones necesarias con el objeto de proteger la integridad del espacio público, entre ellas realizar control policivo en la zona para determinar los infractores de la disposición inadecuada de escombros el interior del Humedal.

Visita Técnica de evaluación, Control y seguimiento al humedal Juan Amarillo el día 26 de abril de 2010, con el fin de verificar la información recibida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el radicado 2009ER62745, sobre la existencia de una cancha de fútbol en la Zona de manejo y Preservación Ambiental del ecosistema.

Concepto Técnico 08364 del 21 de mayo de 2010 mediante el cual se verifica la información recibida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el radicado 2009ER62745, sobre la existencia de una cancha de fútbol en la Zona de manejo y Preservación Ambiental del humedal Juan Amarillo.

Ejecución de Operativos interinstitucionales de retiro y limpieza de escombros conjuntamente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Alcaldía Local de Suba, la policía Nacional, UESP, LIME y la Administración del humedal; el último operativo fue llevado a cabo el día 23 de abril del 2010; durante el mismo, se logró la limpieza de uno de los puntos críticos de disposición de escombros en el Tercio Alto del Humedal en la Av. Ciudad de Cali ente las Carreras 95 y 101, donde se movilizaron 17 viajes de volquetas de capacidad promedio de 8 metros cúbicos, para un total aproximado de 174 toneladas de escombros con destino final en la Planta Gibraltar, perteneciente a la zona 5 de la EAAB.

Se han coordinado conjuntamente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, actividades para la construcción del cerramiento del Humedal, con el fin de controlar la disposición inadecuada de escombros y el pastoreo de animales semovientes, producto del cual se encuentra en ejecución el cerramiento de dicho humedal.

Como puntos importantes donde se concentra la disposición de escombros, y donde se han adelantado las campañas o jornadas de limpieza están los siguientes: Costado Norte del Humedal en áreas aledañas a la Avenida Ciudad de Cali en el tramo comprendido entre la Transversal 91 el

brazo del Humedal, brazo del humedal Juan Amarillo desde la Avenida Ciudad de Cali hasta el barrio El Laguito, Sector Fuerte de Carabineros en el barrio La Gaitana, Sector Luis Carlos Galán en la localidad de Engativá – Costado Sur del tercio alto del humedal Juan Amarillo, Sector Bilbao en el Costado Norte del tercio bajo del Humedal desde el puente vehicular hasta el sector la Mariana.

HUMEDAL LA VACA

Durante el año 2011 se han realizado 4 visitas de evaluación, control y seguimiento al Humedal, adicionalmente se han atendido las siguientes quejas y derechos de Petición:

Derecho de petición 2011ER107899 del 30-08-2011 mediante el cual la EAAB informa a esta entidad sobre los impedimentos presentados para la adquisición de predios en el Humedal.

Derecho de Petición 2011ER110496 del 02-09-2011 mediante el cual se solicita información acerca de las actuaciones llevadas a cabo por esta entidad en pro de recuperar el Humedal

El siguiente proceso sancionatorio, iniciado desde antes del 2008, se impulsó para la protección del Humedal:

Fil Adelmo Sánchez.

SDA-08-09-2510

Mediante Concepto Técnico 16681 del 05 de Noviembre de 2008, la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, se pronunció sobre visita realizada al humedal Chucua de la Vaca, donde se encontró que se continúan realizando actividades de relleno, remoción y nivelación de tierra.

CT N° 789 del 4 de febrero de 2011 en los cuales se consigna la situación actual del predio y se dan elementos para resolver la multa a imponer frente al infractor.

Que mediante Resolución No. 3206 de 2011, se declaró responsable al señor Fil Adelmo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.006.730 de Ciénaga (Magdalena), de los cargos formulados en las Resoluciones No. 3789 del 4 de diciembre de 2007 y 5417 del 17 de diciembre de 2008, por la disposición de materiales de relleno y realizar movimientos de tierras en el humedal La Vaca, área protegida declarada como Parque Ecológico Distrital de Humedal, imponiéndole como sanción una multa neta por valor de CIENTO VEINTE (120) salarios

mínimos legales mensuales vigentes al año 2011, equivalentes a SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$64.272.200.00) MCTE, además del retiro de todo el material de escombros y otros residuos ordinarios dispuestos al interior del sector sur del humedal Chucua La Vaca, los cuales se estiman en 46.000 metros cúbicos aproximadamente.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

HUMEDAL TORCA

Realizar visita de control al Cementerio Jardines Paz con el fin de hacer seguimiento a la inhumación y exhumación de cadáveres en el humedal de Torca.

HUMEDAL GUAYMARAL

Seguimiento a los procesos sancionatorios contra los responsables del fraccionamiento del Humedal en la Autopista con 223.

Coordinación interinstitucional con la CAR y la Alcaldía de Suba para realizar acciones de control efectivas por disposición de escombros en áreas aledañas al humedal Guaymaral.

HUMEDAL JUAN AMARILLO

Verificación del cerramiento e inadecuada disposición de escombros en el sector del humedal ubicado en la localidad de Suba.

HUMEDAL CORDOBA

Continuar con el seguimiento a las obras de construcción que se desarrollan en las cercanías del humedal Plan parcial Niza XII, y Proyecto Natura

HUMEDAL JABOQUE

Seguimiento a la problemática presentada en el sector UNIR II

Seguimiento a los procesos iniciados en contra de Argos, URDECO y Grupo Ar

HUMEDAL CAPELLANÍA

Seguimiento al parque industrial la Cofradía por invasión de la ZMPA en el costado Sur del Humedal.

HUMEDAL MEANDRO DEL SAY

Seguimiento a la invasión causada por las fábricas que se encuentran ubicadas en el costado Nor – oriental del Humedal, pero que se debe a que la delimitación se realizó con posterioridad al inicio de actividades de las mismas.

HUMEDAL DE TECHO

Seguimiento a la invasión causada por el barrio Lagos de Castilla II sector.

HUMEDAL EL BURRO

Seguimiento al concesionario que se encuentra ubicado en el costado occidental de la Avenida Ciudad de Cali.

Seguimiento al proyecto Bosques de Castilla el cual es desarrollado por la Constructora Prabyc.

HUMEDAL LA VACA

Seguimiento a la multa impuesta al señor Fil Adelmo Sánchez.

Como se manifestó en el punto de las gestiones realizadas, la mayoría de procesos sancionatorios se encuentran en curso ya sea en etapa de formulación de cargos o etapa probatoria, por lo cual se le debe dar el impulso necesario para culminar los procesos.

5.4.3. Control Ambiental a Megaproyectos

¿Cuál fue la situación encontrada?

La entidad dentro de su estructura y funciones no contaba con una dependencia o grupo que realizar el seguimiento ambiental a los proyectos de infraestructura que se adelantaban en la ciudad.

Desconocimiento total por parte de los constructores y entidades distritales de las facultades de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como autoridad ambiental competente para realizar visitas de control y seguimiento a las obras de infraestructura.

Resistencia a permitir que los técnicos realizaran las visitas.

Desconocimiento y/o incumplimiento de las normas ambientales en el sector de la construcción en el Distrito Capital.

Falta de conciencia ambiental en la ejecución de los proyectos de infraestructura.

Falta de una guía actualizada y versátil para todo tipo de proyectos de infraestructura y para todos los sectores: Público y privado.

Proliferación de sitios ilegales utilizados para la disposición de escombros.

Generación de impactos ambientales en la ejecución de los diferentes proyectos tales como: Material de arrastre en el espacio público. Emisiones de material particulado, entre otros.

Ocupación indebida del espacio público.

No había priorización de megaproyectos

¿Qué gestiones se realizaron?

La Secretaría Distrital de Ambiente, en calidad de autoridad promotora del desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital, y en cumplimiento de su misión a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (creada mediante decreto 109 de 2009), adelanta el control y seguimiento a las obras de infraestructura así como al desarrollo de los denominados megaproyectos en el área de jurisdicción de esta Entidad.

Lo anterior con el fin de verificar la adecuada y oportuna implementación de medidas de manejo ambiental, con el fin de prevenir y/o controlar los posibles impactos negativos que se puedan presentar al ambiente y a los recursos del Distrito Capital.

Además se ha realizado una continua socialización de la normatividad que faculta a la SDA como autoridad ambiental competente para realizar la evaluación, control y seguimiento a los megaproyectos.

Actuaciones de tipo sancionatorias y la imposición de medidas preventivas de suspensión de actividades a proyectos de infraestructura.

Se elaboró la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la construcción en la Capital. Se realizó el lanzamiento de la Guía, convocando a todas las entidades del Distrito y a más de 150 firmas constructoras. Igualmente, durante las visitas realizadas por cada uno de los profesionales se socializaba dicho documento y la posibilidad de acceso mediante la página web de la entidad.

Se elaboraron los cinco instrumentos de control para la realización de las visitas de control y seguimiento a proyectos de construcción.

Se ha exigido constantemente las certificaciones de los escombros generados en cada proyecto, expedidas por escombreras reconocidas por la autoridad competente.

Se ha fortalecido el grupo de infraestructura para lograr una mayor cobertura, teniendo en cuenta el gran universo de obras objeto de control y fortaleciendo el grupo de trabajo desde las diferentes disciplinas técnicas.

Se ha realizado los requerimientos de manera contundente y con las verificaciones respectivas.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se ha logrado una excelente receptividad por parte de los constructores y por ende conciencia ambiental en la ejecución de sus proyectos.

Se ha logrado que en la Capital se reconozca a la SDA como Autoridad ambiental y ser atendida con prontitud y respeto a cada uno de los requerimientos realizados.

Se ha mejorado el ambiente en la ciudad, en especial en cuanto al cuidado del espacio público en su limpieza, se ha reducido sustancialmente el aporte de sedimentos a la red de alcantarillado público, también se ha mejorado en el cuidado de la estructura ecológica de la ciudad.

Mejor manejo ambiental en los diferentes proyectos.

Mayor cumplimiento de las normas ambientales.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La aplicación de la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, y se hace importante que esta Guía sea adoptada por norma haciéndola de obligatorio cumplimiento.

Ampliar el grupo de infraestructura en número y disciplinas, para lograr mayor cobertura en la ciudad, dado el numeroso conjunto de proyectos de infraestructura, objeto de control, lo que conlleva a un aumento presupuestal para la Subdirección.

Se encuentra en proceso el acompañamiento a la conformación de Terminales del Sistema Integrado de Transito y Transporte – SITP.

Acompañamiento y capacitación a las diferentes entidades distritales y al sector privado, en temas relacionados con la normatividad ambiental vigente y los instrumentos de control.

Fortalecimiento de los procesos y procedimientos para lograr mayor celeridad en los procesos sancionatorios.

La implementación del instrumento de avifauna

Observaciones adicionales

A continuación se presenta el listado de los cinco Megaproyectos priorizados, para el respectivo control y seguimiento:

Tabla No. 60 Megaproyectos priorizados para control y seguimiento

<p>Realizar Control y Seguimiento Ambiental a todos los frentes de obra desarrollados en el proyecto de Ampliación y Remodelación Aeropuerto Nuevo Dorado</p>	<p>Durante lo corrido del año se han realizado 10 seguimientos a los frentes Terminal Unificado, Planta Holcin y Viaducto; 9 seguimientos al frente Remodelación TCI; 5 seguimientos a Plataforma Norte y Plan Maestro; 4 seguimientos al frente Zona de Transferencia y 2 seguimientos al frente ya clausurado Parqueadero Sur.</p>
---	--

Realizar Control y Seguimiento Ambiental a todos los frentes de obra desarrollados en el proyecto de Transmilenio	Durante lo corrido del año se ha realizado 10 seguimientos a 7 frentes de obra, 9 seguimientos a 1 frente, 1 seguimiento a 1 frente que ya fue cerrado y 6 seguimientos al frente "Patio Taller Calle 26"
Realizar Control y Seguimiento Ambiental a todas las obras desarrolladas en el marco de la operación Estratégica Nuevo Usme	Durante lo corrido del año se han realizado 36 seguimientos a proyectos ubicados en el marco de la operación Estratégica Nuevo Usme.
Realizar Control y Seguimiento Ambiental a todas las obras desarrolladas en el marco de la operación Estratégica POZ Centro	Durante lo corrido del año se ha realizado seguimiento a 32 proyectos ubicados en el marco de la operación Estratégica POZ Centro.
Realizar Control y Seguimiento Ambiental a todas las obras desarrolladas en el marco de la operación Estratégica POZ Norte	Durante lo corrido del año se ha realizado seguimiento a 16 proyectos ubicados en el marco de la operación Estratégica POZ Norte.

5.4.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO A RESIDUOS HOSPITALARIOS

Cuál fue la situación encontrada?

Inicialmente el tema de control a residuos hospitalarios y similares fue liderado por la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, en donde no había un grupo específico dedicado al tema sino se encargaba del control de cualquier tipo de residuo peligroso y el tema de control a vertimientos era liderado por la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua.

El grupo de residuos hospitalarios fue creado con la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público en Marzo del 2009, y el seguimiento consiste en garantizar el cumplimiento normativo ambiental, de los generadores de residuos establecidos en el Decreto 2676 del 2000, en los temas relacionados con Residuos Hospitalarios y similares, peligrosos administrativos, vertimientos, publicidad exterior visual y emisiones atmosféricas.

Que gestiones se realizaron?

AÑO 2008

Durante el segundo semestre del 2008 se realizaron 850 conceptos técnicos de hospitalarios entre IPS de Nivel I, Nivel II, Nivel III, consultorios Odontológicos y Médicos independientes y multiusuarios.

Se adelantaron acciones de coordinación con la Secretaria Distrital de Salud para unificar los criterios de revisión del Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRH y de esta forma compartir la base de datos de las IPS habilitadas por la SDS (Secretaria Distrital de Salud).

AÑO 2009

Durante el 2009 el grupo de seguimiento al sector público hospitalario genero 1116 conceptos técnicos, de los cuales de los cuales 886 obedecían a establecimientos privados (33.7% IPS nivel I, 31,2% consultorios odontológicos, 8.9% consultorios médicos, 6.7% IPS nivel II, 6% multiusuario, 4.6% IPS nivel III, 9.1% a otros) y 230 a establecimientos públicos (el 72% corresponde a IPS nivel I, 15% IPS nivel II, el 12% IPS nivel III y el 1% a IPS nivel IV).

AÑO 2010

Durante este periodo se atendieron 2591 radicados de los cuales se elaboraron 1212 conceptos técnicos de los cuales 45% son de IPS nivel I, 15.5% multiusuarios, 13.9% centros odontológicos, 5% IPS nivel II, 4.1% IPS nivel III, 4% a laboratorios clínicos y el 12.5% restante a otros establecimientos que generan residuos peligrosos hospitalarios y similares. Centralizando el seguimiento a las localidades de Chapinero y Usaquén teniendo en cuenta que son las que concentran una cantidad mayor de generadores de residuos hospitalarios y similares.

En lo referente a la generación de residuos peligrosos se realizó un seguimiento a un total de 3808 Toneladas de residuos peligrosos, asegurando su adecuada gestión externa. Y continuando con un seguimiento conjunto a los componentes de Gestión de residuos peligrosos, vertimientos, publicidad exterior visual y emisiones atmosféricas.

Finalmente se realizo un trabajo importante con la atención a solicitudes realizadas por profesionales independientes, emitiendo un total de 2.200 oficios.

AÑO 2011

Se atendieron un total de 2901 radicados, Se elaboró un total de 864 conceptos técnicos y 18 informes técnicos, la emisión de informes técnicos es un indicador de adecuada gestión del grupo de la Subdirección teniendo en cuenta, que dichas actuaciones son emitidas solo cuando el usuario da cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y de la normatividad actual vigente.

De los cuales el 32.4% pertenecían a IPS Nivel I, 8.1 % IPS Nivel II, III, IV, 23.1% servicios de odontología, 13% multiusuario y el 13.3 % restante a otros establecimientos generadores de residuos hospitalarios.

Qué resultados se alcanzaron?

Año 2008:

Con la entrega de la base de datos de la SDS se logró identificar un primer universo del sector hospitalario para realizar control y seguimiento.

AÑO 2009

- Se elaboró un instructivo para la presentación de informe de gestión de residuos, que permitiera agilidad en la valoración de los informes y recolección de información relevante para direccionar las labores de seguimiento y control por parte de la entidad.
- Se avanzó en la ejecución de un seguimiento ambiental integral a los establecimientos generadores de residuos hospitalarios, controlando todos los aspectos ambientales (aire, agua, residuos y publicidad) que se ven afectados por las actividades propias de los servicios de prestación de salud, entre otras.
- Se avanzó en la regulación de residuos peligrosos administrativos generados (Tóner, Residuos Eléctricos y Electrónicos, baterías, luminarias, aceites usados, balastos). Se requirió la elaboración de Planes de Manejo de residuos peligrosos administrativos a aquellas instituciones del nivel II, III y IV y las organizaciones que tienen varias sedes tales como las EPS.

AÑO 2010

- Se continuó lograr con la atención del seguimiento y control ambiental al sector público y privado de manera integral, incluyendo los aspectos ambientales (vertimientos, residuos y

publicidad) relacionados con este tipo de establecimiento, lo que permitió mayor oportunidad en el control y eficiencia en el uso de recursos tecnológicos y humanos.

- Se diseñó, comunicó y se publicó el instructivo para presentación de informes de gestión de profesionales independientes de la salud.
- Se avanzó en la construcción de la línea base de los establecimientos categorizado en los siguientes sectores: IPS nivel I, II, III y IV, clínicas y hospitales privados, clínicas odontológicas, establecimientos públicos, multiusuarios, laboratorios, universidades, veterinarias, salones de belleza, centro de estética, droguerías y profesionales independientes, cementerios, funerarias y centros de tanatopraxia.

AÑO 2011

- Se rediseñó el instructivo de presentación de informe de gestión de residuos, que permitió agilidad en la valoración de los informes y recolección de información relevante para direccionar las labores de seguimiento y control por parte de la entidad.
- Se implementó PROYECTO SIRHO (Sistema de información de residuos hospitalarios), como única herramienta de reporte de informes de gestión de residuos hospitalarios y similares. Logrando incluir en la plataforma actual la información correspondiente a los demás componentes ambientales, a los que son objeto de seguimiento y control los usuarios de las dos entidades.
- De igual manera, se trabajó coordinadamente con SDS, en el diseño y elaboración de una herramienta que facilite la consolidación de la información respecto a la gestión integral de residuos hospitalarios y similares al interior de los establecimientos multiusuarios.
- Se elaboró el Informe de evaluación de gestión ambiental de instituciones prestadoras de servicios de salud con alto nivel de complejidad, con un comparativo año 2009-2010-2011 con el objetivo de analizar el avance en gestión ambiental de estas instituciones en lo transcurrido de la gestión del grupo de residuos hospitalarios.
- Se programó el seguimiento a 210 establecimientos públicos generadores de residuos hospitalarios y similares, con una frecuencia semestral.

Que se encuentra en proceso y resulta estratégico para su continuación

- Teniendo en cuenta la cantidad de establecimientos objeto de seguimiento, el grupo debería contar por lo menos el grupo con 15 profesionales con la experiencia y entrenamiento necesario para realizar las actividades de seguimiento.

- Se espera que con la implementación del proyecto SIRHO en la SDA, el flujo de radicados que recibe el grupo baje considerablemente. Por lo cual es muy importantes la capacitación correspondiente para la consulta y análisis de información del sistema para el grupo de residuos hospitalarios.
- Continuar con el trabajo interinstitucional con Secretaria Distrital de salud, como autoridades líderes del tema de gestión de residuos hospitalarios y similares.

5.4.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-

Cuál fue la situación encontrada? La implementación de los PIGA de las estadidades distritales no era evaluada, controlada y no se les realizaba seguimiento ambiental.

Gestiones se realizaron?

1. GESTIÓN ADELANTADA 2009

Durante el año 2009 la SCAPS a través del grupo PIGA adelanto diferentes actividades encaminadas a fortalecer la gestión ambiental en las entidades del distrito, con base en el instrumento de planeación correspondiente a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA.

- **Lineamientos de Formulación** Se realizaron en conjunto con la SPPA los lineamientos para la formulación de los PIGAS.
- **Lineamientos de, Seguimiento, Evaluación y Control:** Se realizó el documento de lineamientos de seguimiento, evaluación y control ambiental a los PIGAS, el cual fue socializado el 02 de septiembre con 87 de las 92 entidades distritales.
- **Prueba Piloto de Evaluación:** Se realizó prueba piloto a 79 entidades distritales, el objetivo de esta actividad fue determinar el porcentaje de avance de la gestión ambiental alcanzada con los planes institucionales en el Distrito y probar la aplicabilidad de la herramienta en todas las entidades.
- **Hoja de vida de las entidades distritales:** Se realizaron gestiones para crear una herramienta sistematizada para consolidar información de todas las entidades distritales

- **Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad Relacionados con los PIGA:** Se desarrollo el procedimiento PIGA de la SCASP, con el fin de establecer las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA), de las entidades del distrito por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. GESTIÓN ADELANTADA 2010

Con relación a los avances logrados en la gestión 2010, se realizó una evaluación diagnostico la cual se llamo Prueba Piloto, la que arrojó que la implementación del PIGA en el distrito se encontraba en un 43,55% de avance. Teniendo en cuenta los resultados que arrojó la evaluación diagnostico, la Secretaría Distrital de Ambiente en el 2010 realizó diferentes actividades para lograr que el avance de implementación del PIGA aumentara. Las actividades adelantadas por la SDA fueron:

- **Ciclo de capacitaciones PIGA:** Se realizó un ciclo de capacitaciones con los gestores y delegados ambientales de las entidades distritales en diferentes temáticas, con la finalidad de fortalecer sus competencias y prepararlos para el proceso de evaluación de la gestión PIGA.
- **Requerimientos:** Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación diagnostico, se identificó la necesidad de realizar requerimientos a las entidades distritales en los siguientes temas (PIGA concertado según decreto 061 de 2003, PIGA ajustado según decreto 456 de 2008, oportunidad en la entrega de informes, delegar un gestor ambiental, remisión del plan de acción anual, conformación del comité PIGA)
- **Plan de Mejora:** Una vez se realizaron los requerimientos antes mencionados, se citaron las entidades distritales para realizar un plan de mejoramiento en el cual se establecieron los compromisos para subsanar dichos requerimientos.
- **Visitas de Seguimiento:** De igual forma se realizaron diferentes visitas de seguimiento como acompañamiento al proceso de implementación de los PIGA en el distrito.

3. GESTIÓN ADELANTADA 2011

- **Visitas de Evaluación PIGA:** por primera vez a las entidades distritales se les realizó visitas de evaluación PIGA para verificar el cumplimiento normativo ambiental y los avances en ecoeficiencia logrado por el sector público. (Inicialmente se realizaron 15 visitas en el 2010, las cuales se continuaron en el 2011, donde se realizaron 76, para un total de 91 visitas de evaluación PIGA)
- **Conceptos Técnicos CT:** De las visitas de evaluación PIGA, se adelantaron los 91 CT, los cuales reflejan el estado de la gestión ambiental que cada una de las entidades distritales alcanzó durante la gestión del 2010.

- **Requerimientos PIGA:** Se enviaron a las entidades distritales los requerimientos realizados en los CT.
 - **Reconocimiento a la Gestión PIGA Adelantada por las Entidades Distritales:** el 15 de diciembre se reconoció a la gestión ambiental de las entidades que obtuvieron los mejores resultados en la evaluación PIGA.
 - **Indicadores Distritales en Ecoeficiencia:** Se definieron en conjunto con la SPPA los indicadores distritales para ecoeficiencia (agua, energía y residuos) los cuales se incorporaron a la herramienta STORM para que fueran aplicados por las 91 entidades distritales.
- Capacitación a los gestores ambientales del distrito:** A fin de continuar con el ciclo de capacitaciones PIGA realizado en el 2010, se solicitó a la Dirección de Gestión ambiental continuar con las jornadas de capacitación las cuales se realizaron entre el 02 y el 25 de agosto de 2011.

Qué resultados se alcanzaron?

Resultados 2009: Implementación de la prueba Piloto PIGA en 91 entidades distritales

Resultados 2010: Publicación de una (1) Cartilla para que las entidades se prepararan para el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento a los PIGA. Capacitación de los 91 Gestores Ambientales de las entidades distritales, Diseño en conjunto con la SPPA de los formatos empleados en la herramienta sistematizada STORM para el reporte de información PIGA por parte de las entidades distritales.

Resultados 2011: Aumento la Gestión Ambiental de las entidades del distrito en un **10,45%** con relación a la gestión evaluada en el 2009, pasando de 43.55% a 54%

A través de la implementación del PIGA en los últimos cuatro años se lograron los siguientes ahorros:

Tabla No. 61 Logros a partir de la implementación del PIGA

RECURSO	AHORRO	COMPARATIVO
AGUA	725.330 m3	equivalente a llenar 290 piscinas olímpicas
		Equivale a abastecer de agua a la población de la localidad de <i>Chapinero y la Candelaria</i> en un mes (145.066 hab)

	\$ 1.651.576.410	con lo ahorrado se podría construir 43 unidades de vivienda social tipo 1
ENERGÍA	36.458.002 kwh	Equivale a abastecer de energía eléctrica a la población de la localidad de <i>Bosa y la candelaria</i> en un mes (525.195)
	\$ 13.022.069.154	Con lo ahorrado se podría construir 343 unidades de vivienda social tipo 1
RECURSO	GESTIÓN	COMPARATIVO
RESIDUOS PELIGROSOS	2.794 ton	Se dejo de enviar 2794 toneladas de residuos peligros al relleno sanitario
RESIDUOS APROVECHABLES	2.989 ton	Al reciclar 897 toneladas de papel equivale a dejar de talar 15246 arboles
		Al recuperar 313 ton de plástico equivale a horrar 166 ton de petróleo
		Al reciclar 362 ton de vidrio equivale a economizar 10863 galones de petróleo

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación? Se debe continuar con el proceso de evaluación control y seguimiento ambiental a los PIGA de las entidades distritales, realizando las visitas, y de ella elaborando los respectivos conceptos técnicos que se convierten en elementos indispensables para que las entidades conozcan sus falencias en materia ambiental y puedan mejorar la gestión que realizan. Se debe continuar fortaleciendo la herramienta STORM, a partir de las experiencias y logros alcanzados en el 2011, de forma que esta herramienta puede arrojar mayor información distrital consolidada.

5.5 SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA

En el inicio de la presente administración año 2008, la normatividad que regía el arbolado urbano en la ciudad, era el Decreto Distrital 472 de 2003, por el cual se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema. La SDA, como cabeza del sector, propicio la modificación de dicho decreto, con el fin de mejorar y ajustarlo a las necesidades de la ciudad.

La SDA lideró las mesas de trabajo con las entidades competentes como: EAAB, IDRD, UAESP, CODENSA, entre otras.

En el 2011 se estableció el procedimiento para la utilización de los productos maderables dispuestos en el CRFFS, por parte de las diferentes instancias ambientales de la administración de la SDA, es así que, en el marco de lo anterior, se podrá realizar la disposición final de más de 500m³ maderas decomisadas definitivamente de los cuales se han dispuesto 109.6 m³ para ser utilizadas en los parques ambientales administrados por la SDA así: Parque entrenubes, Mirador de los Nevados, Soratama y Santa María del Lago. Igualmente se realizaron donaciones de más de 300m³ de madera a entidades del orden Distrital como son el Jardín Botánico de Bogotá y la Cárcel Distrital. El beneficio de éste logro es la utilización de los productos maderables dispuestos en el CRFFS, por parte de las diferentes instancias ambientales de la administración como: Parques Ecológicos, Aulas Ambientales, el CRFFS, así como diferentes centros o establecimientos que puedan ser vinculados a la administración de esta Secretaría y de otras entidades del Distrito Capital.

Se derogó el Decreto Distrital 472 de 2003 por el Decreto Distrital 531 de 2010, por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.

En cuanto a la disposición final de maderas se estableció la resolución 4797 del 12/08/2011 por la cual se establece el procedimiento para la disposición final de productos maderables

Actualmente Se encuentra en proceso la reglamentación del 531, la aprobación del Plan Distrital de Silvicultura Urbana Zonas Verdes y Jardinería, la Evaluación de Arbolado Urbano, la gestión del riesgo y la articulación SIA-SIGAU.

Cuál fue la situación encontrada?

En vista al represamiento existente y teniendo en cuenta que se contaba con la información del acta de entrega presentada por el señor Ricardo Castilblanco, responsable de notificaciones a 1°. de abril de 2011, la cual mostraba las siguientes condiciones:

Notificaciones

AUTOS	POR TRAMITE	EN TERMINOS (AVISOS - NOTIFICADOS)	RESOLUCIONES	POR TRAMITE	EN TERMINOS (AVISOS - NOTIFICADOS)
2009	158		2009	185	15
2010	901	38	2010	253	36
2011	498	54	2011	240	36
TOTAL	1557	92	TOTAL	678	87

Fuente: Ricardo Castilblanco

De esta información se evidenció que a abril había un represamiento de **2235** actuaciones pendientes por tramitar y **179** actuaciones en términos de aviso para notificación.

Con el fin de corroborar esta información y establecer un número cierto de actuaciones administrativas pendientes por notificar se creó el procedimiento y cronograma para la evacuación del represamiento de la siguiente manera:

Procedimiento a seguir:

1. Separar los actos administrativos de acuerdo a su tipología, es decir, autos de archivo, caducidades, permisos, sanciones pecuniarias, formulación de cargos, autos de indagación preliminar, de inicio, etc.
2. Crear listados por grupos de expedientes de acuerdo a su tipología (encabezado), se realizará formato.
3. Se priorizaran los trámites mas urgentes como sanciones, formulación de cargos y permisos.
4. Generación de citaciones, avisos y/o edictos de acuerdo a las fechas y actuaciones de los mismos.
5. Los actos administrativos de caducidad y de archivo separados serán evacuados mediante comunicación a los interesados.
6. Los actos administrativos de los años 2009 y anteriores deben ser revisados por los coordinadores legales con el fin de determinar si aún tienen vigencia.
7. Se insertarán los actos administrativos en los respectivos expedientes para que reposen en el lugar correspondiente.
8. Descargue de las actuaciones recibidas en los sistemas existentes.
9. Expedientes actualizados y archivados en su lugar
10. Actualización de las bases de inventarios y prestamos
11. Actualización de las bases de notificaciones
12. Informe de las actividades realizadas

Cronograma de actividades

PLAN DE TRABAJO DESCONGESTION GRUPO NOTIFICACIONES - EXPEDIENTES

ACTIVIDADES	ABRIL 2011 (días laborales)														MAYO (semanas)								
	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	25	26	27	28	29	1	2	3	4	
1. Separar los actos administrativos de los años 2009 y 2010 de acuerdo a su tipología, es decir, autos de archivo, caducidades, permisos, sanciones pecuniarias, formulación de cargos, autos de indagación preliminar, de inicio, etc.	■																						
2. Crear listados por grupos de expedientes de acuerdo al año (2009-2010) y su tipología (encabezado), se realizará formato.	■																						
3. Separar los actos administrativos del 2011 de acuerdo a su tipología, es decir, autos de archivo, caducidades, permisos, sanciones pecuniarias, formulación de cargos, autos de indagación preliminar, de inicio, etc.											■												
4. Crear listados por grupos de expedientes del año 2011 y su tipología (encabezado), se realizará formato.											■												
5. Se priorizaran los trámites mas urgentes como sanciones, formulación de cargos y permisos.											■												
6. Generación de citaciones, avisos y/o edictos de acuerdo a las fechas y actuaciones de los mismos.											■												
7. Los actos administrativos de caducidad y de archivo separados serán evacuados mediante comunicación a los interesados.											■												
8. Se insertarán los actos administrativos en los respectivos expedientes para que reposen en el lugar correspondiente.*																			■				
9. Descargue de las actuaciones recibidas en los sistemas existentes.														■									
10. Expedientes actualizados y archivados en su lugar*																			■				
11. Actualización de las bases de inventarios y prestamos (Expedientes).														■									
12. Actualización de las bases de notificaciones														■									
13. Informe de las actividades realizadas																			■				

* De acuerdo a los tiempos establecidos en las normas para notificaciones (edictos, avisos, citaciones).
Las actividades 10,11 y 12 serán realizadas de manera permanente.

Conclusiones de lo encontrado a la fecha

- No existe información real del número de expedientes correspondientes a la Subdirección
- Hay represamiento en notificaciones sin cuantificar ni clasificar
- Hay represamiento en expedientes en la incorporación de la documentación para actualizar
- Existen múltiples lineamientos por parte de la Dirección de Control Ambiental, lo cual dificulta el direccionamiento del grupo de trabajo y la orientación de la labor encomendada.
- La responsabilidad no esta claramente definida ya que reciben instrucciones de diversas personas.
- No hay responsable de la encarpeta e identificación de los conceptos de alto riesgo ya que la Dirección de Control Ambiental, no los tramita hasta tanto no estén encarpetaados, ya que consideran que la trazabilidad del documento se dificulta
- No hay indicadores de la gestión realizada por parte de estos grupos de trabajo.
- El procedimiento de notificaciones y expedientes aún no se encuentra incluido en el sistema FOREST, lo cual no permite la trazabilidad de los mismos.

- Existen quejas por cuanto los usuarios internos en su mayoría no encuentran expedientes, lo cual genera retraso en sus actividades.

Recomendaciones:

- Definir claramente el alcance de la Resolución 7572 de 2010 en lo relacionado con las responsabilidades de las Subdirecciones frente a los grupos de trabajo asignados.
- Optimizar las actividades del equipo de trabajo
- Unificar los criterios de manejo
- Redefinición de roles y responsabilidades
- Aclaración de metas y compromiso del grupo
- Operacionalización del equipo de trabajo

Esta es una pequeña reseña de las condiciones del equipo de trabajo de Notificaciones y Expedientes, a la fecha de realización de este diagnóstico.

Qué gestiones se realizaron?

Una vez finalizadas las actividades correspondientes a la evacuación del represamiento se logró establecer lo siguiente:

**ACTUACIONES PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN SSFES
AÑOS 2009-2010**

Tabla No. 62 Actuaciones pendientes de notificación SSFES

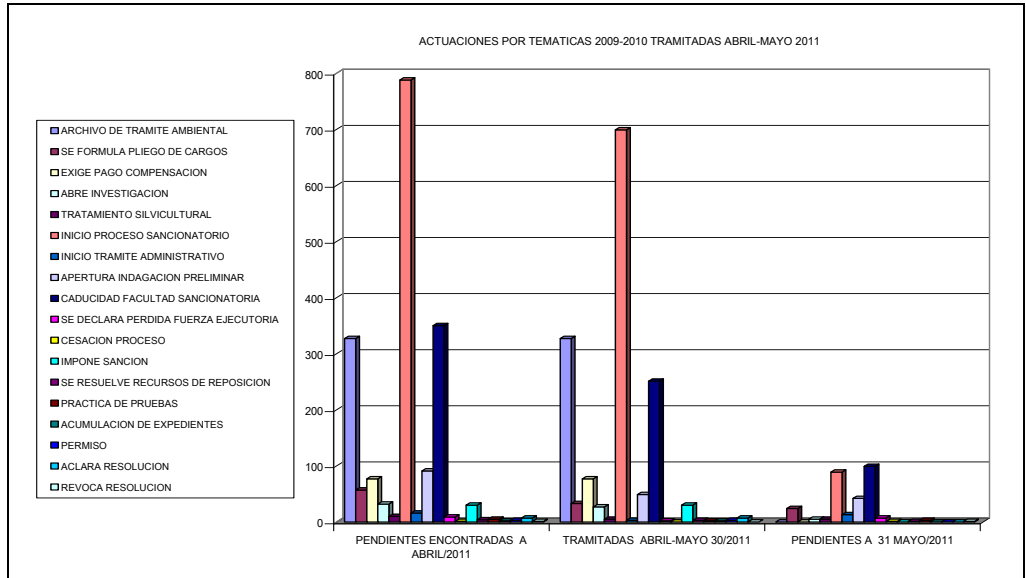
ACTUACIÓN	PENDIENTES ENCONTRADAS A ABRIL/2011	TRAMITADAS ABRIL-MAYO 30/2011	PENDIENTES A 31 MAYO/2011
ARCHIVO DE TRAMITE AMBIENTAL	327	327	0
SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS	57	33	24
EXIGE PAGO COMPENSACION	77	77	0
ABRE INVESTIGACION	32	27	5
TRATAMIENTO SILVICULTURAL	10	5	5
INICIO PROCESO SANCIONATORIO	788	699	89
INICIO TRAMITE ADMINISTRATIVO	16	3	13
APERTURA INDAGACION PRELIMINAR	91	49	42
CADUCIDAD FACULTAD SANCIONATORIA	350	251	99
SE DECLARA PERDIDA FUERZA EJECUTORIA	9	2	7
CESACION PROCESO	1	0	1
IMPONE SANCION	30	30	0
SE RESUELVE RECURSOS DE REPOSICION	4	3	1
PRACTICA DE PRUEBAS	5	2	3
ACUMULACION DE EXPEDIENTES	2	2	0
PERMISO	3	3	0
ACLARA RESOLUCION	7	7	0
REVOCA RESOLUCION	1	0	1
TOTAL	1810	1520	290

Fuente: Levantamiento información base a abril 15 de 2011

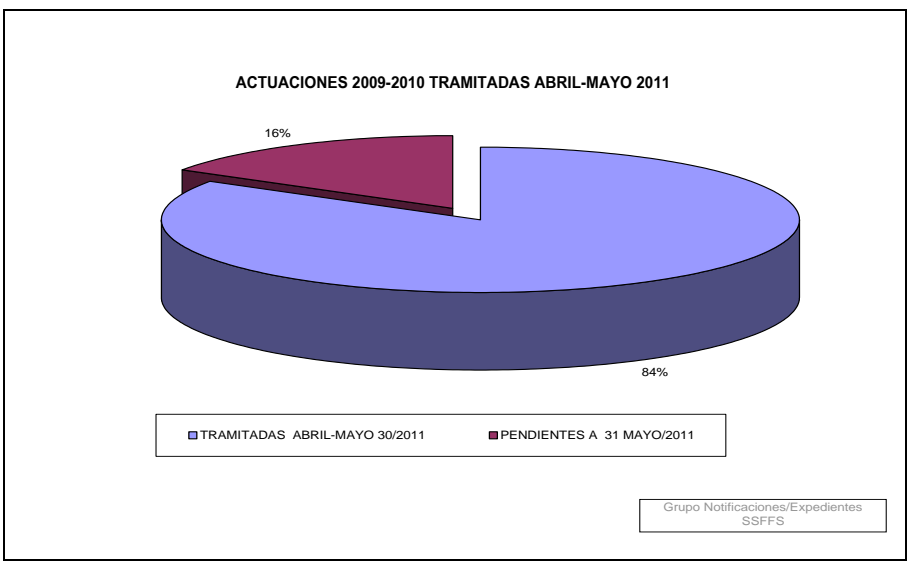
De estas actuaciones se procedió a realizar la priorización para lo cual se ha tenido en cuenta los permisos, compensaciones, sanciones, formulaciones de cargos y demás, con el fin de ir evacuando este represamiento y lograr dejar estos años con tramite al día.

De lo cual se arrojaron los siguientes resultados:

Gráfica No. 38 Actuaciones por temáticas 2009-2012 tramitadas a abril-mayo 2011



Gráfica No. 39 Actuaciones 2009-2012 tramitadas abril – mayo 2011



Lo cual evidencia una evacuación en los trámites de los años 2009-2010 del 84% quedando tan sólo un 16% que se está tramitando actualmente.

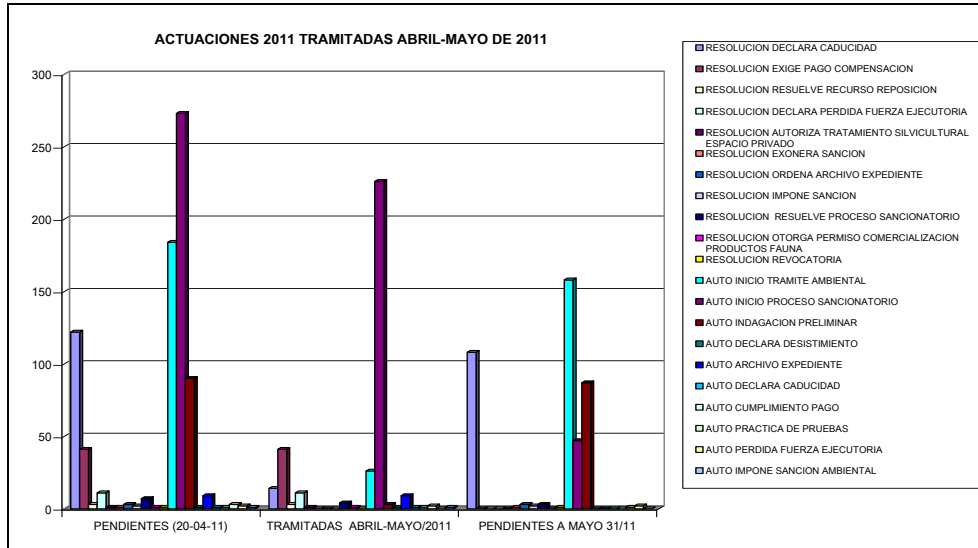
Para el año 2011 se presenta la siguiente información:

Tabla No. 63. Actos administrativos pendientes por notificar año 2011

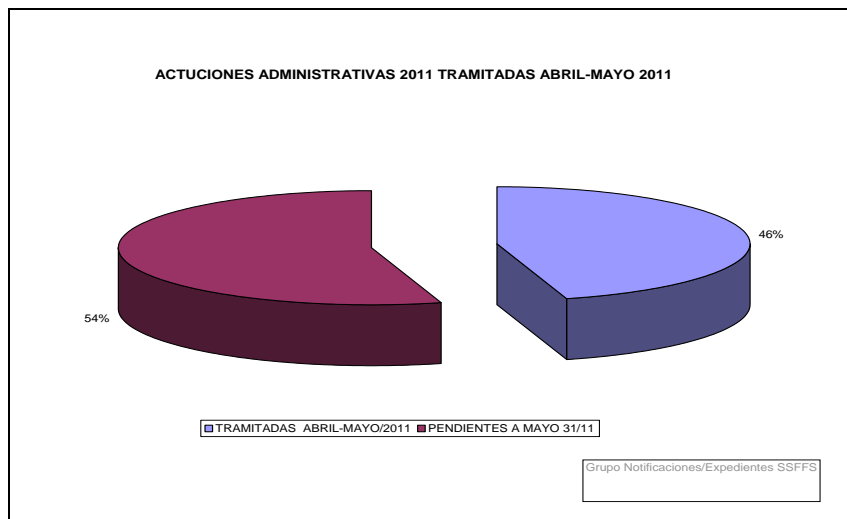
TIPO ACTUACION	PENDIENTES (20-04-11)	TRAMITADAS ABRIL- MAYO/2011	PENDIENTES A MAYO 31/11
RESOLUCION DECLARA CADUCIDAD	122	14	108
RESOLUCION EXIGE PAGO COMPENSACION	41	41	0
RESOLUCION RESUELVE RECURSO REPOSICION	3	3	0
RESOLUCION DECLARA PERDIDA FUERZA EJECUTORIA	11	11	0
RESOLUCION AUTORIZA TRATAMIENTO SILVICULTURAL ESPACIO PRIVADO	1	1	0
RESOLUCION EXONERA SANCION	1	0	1
RESOLUCION ORDENA ARCHIVO EXPEDIENTE	3	0	3
RESOLUCION IMPONE SANCION	2	0	2
RESOLUCION RESUELVE PROCESO SANCIONATORIO	7	4	3
RESOLUCION OTORGA PERMISO COMERCIALIZACION PRODUCTOS FAUNA	1	1	0
RESOLUCION REVOCATORIA	1	0	1
AUTO INICIO TRAMITE AMBIENTAL	184	26	158
AUTO INICIO PROCESO SANCIONATORIO	273	226	47
AUTO INDAGACION PRELIMINAR	90	3	87
AUTO DECLARA DESISTIMIENTO	1	1	0
AUTO ARCHIVO EXPEDIENTE	9	9	0
AUTO DECLARA CADUCIDAD	1	1	0
AUTO CUMPLIMIENTO PAGO	1	1	0
AUTO PRACTICA DE PRUEBAS	3	2	1
AUTO PERDIDA FUERZA EJECUTORIA	2	0	2
AUTO IMPONE SANCION AMBIENTAL	1	1	0
TOTALES	758	345	413

Fuente: Inventario realizado por Dorian Ariza y Gladys Gómez a 20-04-2011

Gráfica No. 40 Actuaciones 2011 tramitadas abril – mayo 2011



Gráfica No. 41 Actuaciones administrativas a 2011 tramitadas abril – mayo 2.011



De esta gráfica se puede evidenciar la evacuación en los trámites de los años 2011 del 46% quedando un 54% que se está tramitando actualmente.

De otra parte mediante memorando 2011IE57256 del 19 de mayo de 2011 nos remitieron por parte de la Dirección de Control Ambiental (194) actos administrativos correspondientes al año 2008, con el fin de verificar su notificación y realizar el trámite a que haya lugar.

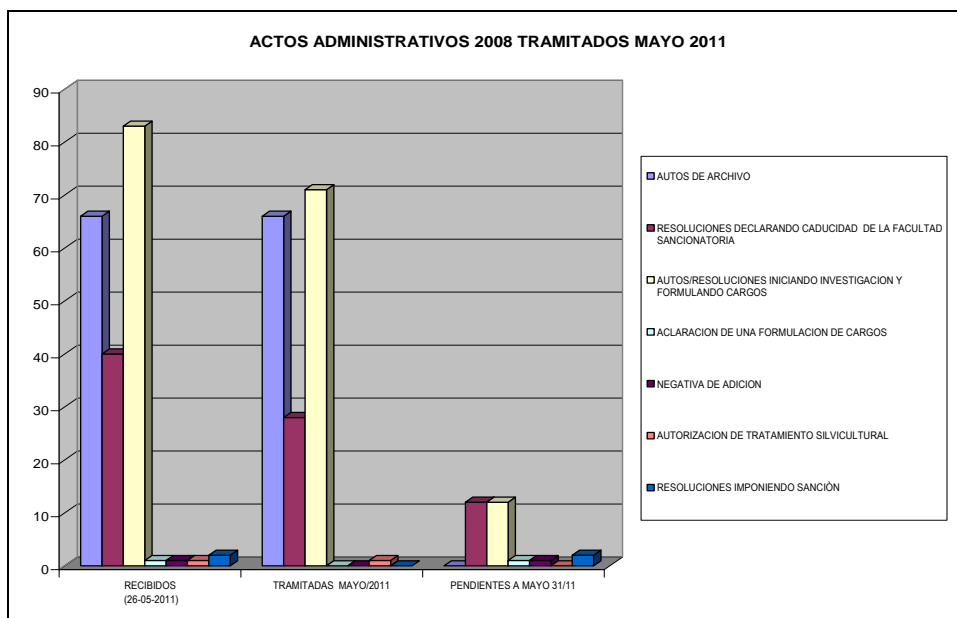
Presentando la siguiente información:

Tabla No. 64 Actos administrativos 2008 tramitados en mayo 2011

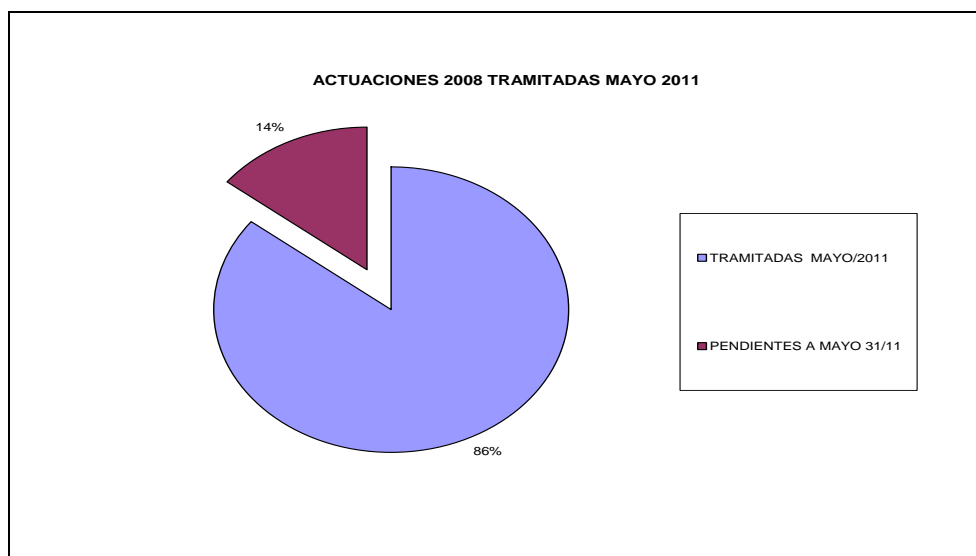
TIPO ACTUACION	RECIBIDOS (26-05-2011)	TRAMITADAS MAYO/2011	PENDIENTES A MAYO 31/11
AUTOS DE ARCHIVO	66	66	0
RESOLUCIONES DECLARANDO CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA	40	28	12
AUTOS/RESOLUCIONES INICIANDO INVESTIGACION Y FORMULANDO CARGOS	83	71	12
ACLARACION DE UNA FORMULACION DE CARGOS	1	0	1
NEGATIVA DE ADICION	1	0	1
AUTORIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL	1	1	0
RESOLUCIONES IMPONIENDO SANCION	2	0	2
TOTAL	194	166	28

Fuente: Memorando 2011IE57256 de 19-05-2011

Gráfica No. 42 Actos administrativos 2008 tramitados en mayo 2011



Gráfica No. 43 Actuaciones 2008 tramitadas mayo 2011



De estas actuaciones se ha realizado lo siguiente: (66) archivados, (28) edictos por fijar, (71) entregados a Diana Montilla por caducidad y (1) pendiente por notificar mediante el correo certificado.

Es de anotar que a pesar de darle prioridad a los actos administrativos de los años 2008, 2009 y 2010 en ningún momento se ha descuidado o dejado de tramitar los actos administrativos del año 2011, por el contrario se ha seguido el mismo proceso de priorizar y evacuar.

Lo cual evidencia el compromiso y el trabajo realizado en estos meses de trabajo con el equipo de servidores vinculados al proceso.

En general se realizó lo siguiente:

- Caducidades devueltas a las coordinadoras de Fauna y Flora – Dra. Diana Montilla y a la Silvicultura Dra. Sandra Silva (234 actuaciones).
- Cartas de comunicaciones a las entidades y/o personas determinadas en las actuaciones, (enviadas 429).
- Cartas remisorias enviadas a entes fuera del Distrito Capital (105 comunicaciones)
- Edictos fijados (570), correspondientes a los años 2009-2010 y 2011.
- Edictos Desfijados (267) correspondientes a los años 2009-2010 y 2011.
- Edictos por fijar (323) se realizará esta actividad el 3 de junio de 2011

- Actos Administrativos remitidos a la Subsecretaria General y de control Disciplinario - Resoluciones 335 y autos 718 (originales).
- Actuaciones notificadas con expedientes, remitidos para archivar Resoluciones 380 y Autos 729.
- Actos Administrativos remitidos a la SSFFS en cumplimiento a la parte resolutive de los mismos (348) actuaciones.
- Después del proceso de notificación y de espera para definir si se interpuso recurso de reposición y fijación por edicto fueron ejecutoriadas en los meses de Abril y Mayo de 2011, (89) actuaciones.
- Notificaciones personales (223)

De las actividades realizadas para evacuar los actos administrativos pendientes de notificación se llego a los siguientes resultados:

- El represamiento existente en notificaciones se ha logrado evacuar en gran medida.
- Existe compromiso por parte del equipo de trabajo
- En el momento hay un represamiento en la incorporación de la documentación para actualizar los expedientes, sin embargo ya se están tomando las medidas necesarias para su inserción.

Qué resultados se alcanzaron?

NOTIFICACIONES

En el tercer trimestre del año el área de notificaciones presenta las siguientes condiciones relacionadas con actos administrativos recibidos, notificados y pendientes por notificar.

Tabla No. 65 Notificaciones SSFF

Año 2011	RECIBIDOS	NOTIFICADOS	POR NOTIFICAR
MARZO	3620	3040	580
JUNIO	2589	1510	1079
SEPTIEMBRE	2505	817	1688

Fuente: Informe grupo Notificaciones y Expedientes a Septiembre 30 de 2011.

Tabla No. 66 Por notificar SSFF

Dependencia: SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA					
POR NOTIFICAR	2008	2009	2010	2011	TOTALES
Autos	1	75	253	1091	1420
Resoluciones	13	38	61	156	268
TOTALES	14	113	314	1247	1688

Fuente: Informe grupo Notificaciones y Expedientes a Septiembre 30 de 2011.

Es de mencionar que se encuentra estos actos administrativos pendientes por notificar debido al volumen que se maneja en esta área y a la falta de continuidad del correo certificado ya que es vital la remisión de las citaciones con acuse de recibo para efectos de cumplimiento legal.

Con base en el mejoramiento de los procesos de notificaciones para el mes de octubre se presentan las siguientes condiciones:

NOTIFICACIONES	
ACTUACIÓN	OCTUBRE 30 DE 2011
Resoluciones	68
Autos	82
Conceptos Alto Riesgo	183
Subtotal Notificaciones	333
Actos Adtivos Recibidos para notificar	386
Actos Adtivos Pendientes por notificar	1835
EDICTOS	
Fijados	220
Desfijados	38
Ejecutorias	36

Fuente: Informe notificaciones a Octubre 30 de 2011

De lo corrido del año se cuenta con la siguiente información relacionada con las notificaciones realizadas y las ejecutorias respectivas:

MESES 2011	Numero de notificaciones realizadas	
	notificaciones	ejecutorias
ENERO	408	215
FEBRERO	171	150
MARZO	845	164
ABRIL	531	6
MAYO	651	83
JUNIO	962	62
JULIO	917	7
AGOSTO	383	82
SEPTIEMBRE	540	49
OCTUBRE	359	36

Fuente: Informes Grupo de notificaciones a (16-12-11)

Al cuarto trimestre del año el área de notificaciones presenta las siguientes condiciones relacionadas con actos administrativos recibidos, notificados y pendientes por notificar.

Tabla No. 67 Estado de notificaciones a diciembre 31 de 2011

Dependencia: SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA			
Año 2011	RECIBIDOS	NOTIFICADOS	POR NOTIFICAR
MARZO	3620	3040	580
JUNIO	2589	1510	1079
SEPTIEMBRE	2505	817	1688
DICIEMBRE	2058	325	1733

Fuente: Informe grupo Notificaciones y Expedientes a Diciembre 16 de 2011.

ESTRATEGIAS DE CONTROL

En vista a la permanente consulta por parte de los técnicos y abogados de esta Subdirección al área de notificaciones con el fin de conocer el estado de las actuaciones administrativas para la su realización de sus funciones, se realizó el diseño de tablas de Excell las cuales contienen toda la información del actos administrativos, tales como la fecha de notificación, ejecutoria, edicto, recurso de reposición si aplica y demás información relevante para conocer el estado actual de los mismos.

Por lo anterior se estableció como estrategia de acceso a la información centralizar las tablas de Excel en las que se registran las notificaciones de actos administrativos y conceptos de alto riesgo en un servidor de la entidad, la ruta para su ubicación es la siguiente: \\fileserver\BASES SSFFS\4. CONTROL NOTIFICACIONES Y EXPEDIENTES, esta información es controlada por las personas asignadas a esta labor, las cuales registran los datos ante mencionados y el personal de la SSFFS pueda acceder solo en forma de lectura.

De otra parte se diseñó un formato para la presentación semanal de informes de actividades por parte de los servidores asignados al área de notificaciones los cuales incluyen notificaciones realizadas, edictos fijados, desfijados y ejecutorias, logrando de tal manera tener información actualizada.

RECURSOS DE REPOSICIÓN.

A pesar de que los recursos de reposición son manejados directamente por la Dirección de Control Ambiental, en el área de notificaciones se realiza la verificación el sistema Forest si se interpuesto recurso de reposición de los actos administrativos notificados en plazo estipulado, de ser así el acto administrativo surte el proceso correspondiente al área legal de acuerdo a su contenido.

De acuerdo a la información recibida por parte de la Dirección de Control Ambiental las condiciones administrativas de los recursos de reposición del área de SSFFS son las siguientes:

Dependencia: Subdirección de Silvicultura Flora Y Fauna Silvestre			
AÑO 2011	RECIBIDOS	RESUELTOS	POR RESOLVER
Autos	16	1	10
Resoluciones	3	6	2
TOTALES	19	7	12

Informe de la DCA

NOTIFICACIONES DE CONCEPTOS DE ALTO RIESGO

Los conceptos técnicos de alto riesgo son notificados en la ventanilla de atención al usuario, por parte de un servidor de esta dependencia, llevando un control mensual el cual se presenta a continuación:

INFORME C.T. ALTO RIESGO 2011

MES	RECIBIDAS			TOTAL/REC	NOTIFICADAS			TOTAL NOT.	POR NOTIFICAR			TOTAL X NOT.
	2009	2011	2010		RECB 2009	RECB 2011	VIG ANT 2010		RECB2009	RECB 2011	VIG ANT 2010	
ENERO		0	137	137		367	193	560		0	85	85
FEBRERO		1	3	4		1	12	18		0	15	15
MARZO	7	118	546	671	6	53	496	555	1	64	267	331
ABRIL	0	106	128	234	0	116	298	414	1	56	84	141
MAYO	0	227	33	260	0	197	44	241	1	103	75	179
JUNIO	0	173	3	176	0	167	24	191	1	139	52	192
JULIO	0	432	12	444	0	392	8	400	1	176	55	232
AGOSTO	0	13	222	235	0	264	33	297	1	133	35	168
SEPTIEMBRE	0	324	2	326	1	357	19	377	0	115	11	126
OCTUBRE	0	317	17	334	0	196	10	206	0	243	17	260
NOVIEMBRE	1	245	0	246	1	268	9	278	0	268	8	276
DICIEMBRE	0	145	0	145	0	195	0	195	0	132	6	138

Fuente: Blanca Vaca (informe a 16-12-11)

Estos conceptos técnicos una vez son notificados ya sea por edicto o de forma personal son entregados al área técnica para la realización de su respectivo seguimiento.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con la centralización de la información de las tablas de Excel en las que se registran las notificaciones de actos administrativos y conceptos de alto riesgo en el servidor de la entidad, ya que permite al personal de la SSFFS, acceder de manera simultánea y eficaz el estado en que se encuentran los actos administrativos.

Procurar la permanencia en la presentación semanal de informes de actividades por parte de los servidores asignados al área de notificaciones, para lograr de tal manera tener información actualizada.

Dar continuidad al grupo de notificaciones por cuanto se ha mejorado notablemente la gestión de la Subdirección.

Observaciones adicionales

Crear un mecanismo en el sistema Forest para el control eficaz de las actividades realizadas por los grupos notificaciones.

Adicionalmente se hace necesario contar con más personal ya que la generación de gran cantidad de actos administrativos requiere de la realización de actividades para el cumplimiento administrativo del trámite jurídico correspondiente teniendo en cuenta los plazos fijados y actualización de los expedientes.

Se hace necesario realizar de manera frecuente capacitación y asesoría jurídica al grupo de notificaciones.

Igualmente, es fundamental el archivo de los trámites adelantados por esta Subdirección en medio físico como magnéticos, para poder dar continuidad a lo realizado y preservar así la memoria institucional de las actuaciones realizadas.

Igualmente, es necesario contar con el apoyo vehicular para optimizar el proceso de notificaciones

Incluir en el sistema FOREST, el modulo para el procedimiento de notificaciones, lo cual permitirá la trazabilidad de los mismos.

Adecuar el archivo donde se encuentran ubicados los actos administrativos pendientes por notificar para una mejor custodia, debido a que se comparte este espacio con las demás Subdirecciones.

5.5.1 Arbolado Urbano - Evaluación del Riesgo Arbolado

Cuál fue la situación encontrada?

Número de Árboles Evaluados

Adscrita al proyecto No. 300 “Control de Factores de Deterioro Ambiental y del Hábitat” y denominada “Controlar y evaluar 80000 árboles ubicados en el área urbana del D.C. de acuerdo con las competencias del DAMA”

Dicha meta contemplaba la evaluación de 80.000 árboles en un periodo de cuatro años comprendido entre 2005 y junio de 2008. Para este periodo se evaluaron una total de 79.506 árboles. Que corresponde al 99.38% del total de árboles evaluados por localidad.

Generación de conceptos técnicos

A la fecha se han emitido 911 conceptos, los cuales se desagregan en dos: el primero son los de trámite normal, los cuales se dirigen a la Dirección Legal Ambiental para su evaluación jurídica y posterior emisión del acto administrativo (Resolución), el segundo son los conceptos técnicos en el formato único de evaluación por riesgo inminente, el cual corresponde a una Resolución, que no pasa por la Dirección Legal Ambiental sino que directamente se envía a la oficina de notificaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Seguimiento al árbol urbano

Se efectuó el seguimiento a 943 actos administrativos correspondientes al año 2004. En términos de árboles se efectuó el seguimiento a 30.000 árboles, que se distribuyen en tratamientos de tala, trasplante poda y plantación de árboles nuevos en cumplimiento de los diseños paisajísticos aprobados en los mismos actos administrativos.

Qué gestiones se realizaron?

Para la atención del problema identificado se cuenta con el proyecto 569, que en el área de silvicultura cuenta con dos metas de proyecto: La primera, hace referencia a la Evaluación, Control y Seguimiento ambiental, la cual consiste en “Evaluar Técnicamente 135.000 árboles como estrategia de manejo y mitigación del riesgo” y la segunda meta, es la de Prevención del Deterioro Ambiental la cual se basa en el “Diseño y ejecución campañas de prevención al deterioro del arbolado urbano”.

Para este cuatrienio se han evaluado un total de 127.369 árboles que corresponde al 91.30% del total de árboles evaluados por localidad, el cual se tiene como meta la evaluación de 135.000 árboles como meta plan de desarrollo.

Para el cumplimiento de esta meta, se atendieron diferentes tipos de solicitudes como derechos de petición, quejas, antes de control y solicitudes normales, que derivaron para su atención en visitas técnicas y evaluación de campo, conceptualización y cargue de los conceptos técnicos al sistema, revisión técnica y de calidad de los productos, y finalmente una respuesta y envío de las mismas a

los usuarios tanto internos como externos. Para el periodo junio 2008 a octubre 2011 se radicaron un total 37373 los cuales se han atendido un 90%

La Secretaría Distrital de Ambiente, recibe el reporte de las solicitudes por el Protocolo de Atención de Emergencias, activado por el *Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123*. Una vez se recibe el reporte, se realiza la visita técnica de forma inmediata para verificar las condiciones de los individuos arbóreos y autorizar el tratamiento silvicultural necesario. Durante lo presente del año 2011 se han presentado un total de 1168 sucesos SIRE, involucrando un total de

2.379 árboles, 351 árboles caídos, 1895 árboles han sido autorizados para tala y 133 árboles para otros tratamientos silviculturales. Del total de árboles involucrados, 570 árboles se encuentran en espacio privado y 1809 árboles se encuentran en espacio público. La atención a las emergencias reportadas se realiza de forma inmediata con un promedio de 6 horas de atención.

En cuanto al tema de árboles caídos, se destacan con el 76,35% especies como acacias (representando el 41,6%), eucaliptos (representando el 14,53%), caucho, ciprés y pinos. El 23,65 restante corresponde a la caída de árboles de 22 especies como chicalá, eugenia, cerezo, falso pimiento, jazmín, sangregado, entre otras.

Los árboles que han sido autorizados para tala por emergencia se encuentran representados en un 32,45% por diversas especies como cajeto, aliso, sauce, sauco, entre otras; en un 28,97% por eucaliptos y en un 22,80% por acacias.

Así mismo, con el fin de mitigar la afectación del arbolado urbano, se realizó una (1) campaña de prevención del deterioro del arbolado urbano, con el fin de socializar, concientizar y sensibilizar a la comunidad acerca de la gestión que realiza el Grupo de Tratamientos Silviculturales de la SDA y de la normatividad legal vigente, situación que redundó en la disminución del deterioro de los individuos arbóreos por parte de la comunidad capitalina.

De las 5.276 resoluciones emitidas durante este cuatrienio, identificadas por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, y que autorizan actividades silviculturales, se presenta el siguiente informe:

580 resoluciones registran pago

3292 resoluciones no requieren compensación en dinero, de las cuales se incluyen resoluciones que se compensan con siembre de árboles, como resoluciones que fueron expedidas a nombre del Jardín Botánico las cuales se encuentran cruzadas vía ejecución presupuestal hasta el año 2008.

308 Resoluciones cuentan con acto administrativo que exigen cumplimiento de pago por compensación, esto quiere decir que a estos actos administrativos se les realizó el respectivo seguimiento y se ha expedido la nueva resolución que exige pago, las cuales se encuentran reportadas a la Subdirección Financiera, donde se registran en el período en que fue expedido el nuevo acto administrativo.

35 resoluciones cuentan con acto administrativo que declaró la pérdida de la fuerza ejecutoria, debido a que los tratamientos silviculturales no fueron ejecutados por cada uno de los autorizados.

En conclusión se informa, que de los 5.276 actos administrativos iniciales de autorización de tratamientos silviculturales, y por la gestión adelantada por la S.D.A., a la fecha existen 1.215 resoluciones que están pendientes de generar el acto administrativo definitivo para realizar las gestiones a que haya lugar, entiéndase estas como el proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo o en su defecto la ordenación del auto de archivo.

Qué resultados se alcanzaron?

Implementación del Resistógrafo y Tomógrafo en el arbolado.

La SDA adquirió en el mes de abril de 2010, un tomógrafo sónico “Tecnología de punta en la valoración técnica de árboles”, equipo que utilizan las variaciones en la velocidad del sonido en la madera del árbol, para medir su elasticidad y densidad permitiendo, por medio de tomogramas (graficas), evidenciar ataques de hongos, patógenos o insectos que alteran la resistencia del tejido, y por ende es posible determinar con mayor exactitud la afectación del individuo en su interior y que dificulta su diagnóstico externamente y con ello tomar decisiones más acertadas.

De igual manera y en la misma fecha, la SDA adquirió el equipo denominado Resistógrafo para trabajar en combinación con el Tomógrafo. La resistografía se utiliza como técnica de análisis no destructiva que se aplica en la inspección de madera para localizar secciones degradadas. Se evalúa la resistencia que la madera opone a la penetración de una aguja de acero de 1,5 mm de diámetro y de 45 cm de longitud que gira a velocidad constante mientras se introduce en la madera.

Con la utilización de estos equipos especializados se comprueba técnicamente, el porcentaje de afectación interna en el tronco del árbol, logrando determinar conceptos técnicos certeros, determinando si el individuo arbóreo debe ser talado o puede conservarse, permitiendo salvaguardar arboles deseables que no requieren ser talados.

Con la adquisición de estas dos herramientas tecnológicas, el Distrito Capital, ingresa en la utilización de tecnología de última generación, permitiendo identificar arboles con deficiencias

estructurales internas, las cuales no son apreciables simple vista, con lo cual se puede determinar el tratamiento silvicultural apropiado para cada individuo arbóreo.

Convenio interface SIA - SIGAU

El Objeto del Convenio interadministrativo es *“Aunar recursos humanos, técnicos y administrativos para compartir, intercambiar y actualizar de manera gratuita, a través de los canales de comunicación y mecanismos de interoperabilidad establecidos en el desarrollo de este convenio, la información sobre arbolado urbano de Bogotá, D.C., contenida en los sistemas de información SIGAU y SIA, administrados por el JB y la SDA, respectivamente”*

Se determinó el equipo técnico de las dos entidades, se homologaron variables, se crearon las tablas requeridas en el JBB para recibir todos los datos que se registran en la evaluación silvicultural que lleva a cabo la SDA, se crearon en Forest (futuro proceso de silvicultura), las variables que la SDA no tenía y que JBB si registraba.

El JBB transformó las coordenadas de la cobertura del arbolado urbano a “Magna Sirgas” que es el sistema oficial de referencia del Distrito Capital.

La SDA compró 25 dispositivos móviles y 25 carcasas (7 en diciembre y 18 en octubre 2011), actualmente (octubre 2011) se están haciendo pruebas para la réplica de los datos geográficos del JB a la SDA.

Uno de los logros de este cuatrienio es fortalecer el trabajo mancomunado entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, instituciones que hacen parte del Sector Ambiente, a través de la conectividad de los dos sistemas de información SIA (SDA)- SIGAU (JBB), con lo cual se unificará y actualizará permanentemente la información relacionada con el censo del arbolado urbano que incluye datos sobre su ubicación, estado fitosanitario y tratamientos silviculturales autorizados.

Lanzamiento del Libro del Arbolado Urbano

El Objeto del Convenio interadministrativo 00010 de 2011 es *“Aunar esfuerzos para contribuir en la generación del conocimiento, divulgación y manejo adecuado de las especies que componen el inventario forestal urbano, como estrategia de prevención y control al deterioro de la cobertura arbórea de la Ciudad.”*

En el año 2011 se llevó a cabo el lanzamiento del libro del Arbolado Urbano de Bogotá, publicación que contiene información de las especies arbóreas ubicadas en el Distrito Capital, su identificación, descripción florísticas y bases para su manejo en la ciudad.

Con la elaboración del libro del Arbolado Urbano de Bogotá, se promueve el conocimiento del componente arbóreo de la ciudad, con el fin de conocer las características de cada especie y su funcionalidad en el entorno, con esto se pretende ofrecer elementos de planeación del arbolado urbano con el fin de mejorar la oferta ambiental de la ciudad. Igualmente, esta publicación puede ser consultada en la página web de la SDA.

Convenio Talas SDA – JBB

El Objeto del Convenio interadministrativo 00010 de 2011 es *“Aunar recursos técnicos y financieros para realizar la tala de árboles, en riesgo y que son prioridad uno (01), según la base de datos del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, distribuidos en las diferentes localidades de Bogotá, a monto agotable, de acuerdo con los costos calculados en aplicación de la Resolución 334 del 3 de junio de 2011”*.

Con este contrato interadministrativo se busca apoyar económicamente al JBB, para la tala de los 3549 árboles que han sido priorizados por el jardín para ser talados de manera inmediata, esto por las deficiencias estructurales y fitosanitarias que presentan, por lo tanto se mitiga el riesgo que presentan, protegiendo la vida, la integridad física y salud de los habitantes de la ciudad.

Atención oportuna a emergencias que involucran arbolado urbano.

Con el fortalecimiento cuantitativo del grupo de silvicultura, el cual cuenta con 35 ingenieros forestales con siete coordinadores y profesionales de campo, se ha podido disminuir los tiempos de atención a incidentes en la ciudad que involucren arbolado.

Con base en el Decreto 531 de 2010, si el árbol requiere tala inmediata, será autorizada en campo mediante Acta de Emergencia y posteriormente se emitirá el concepto técnico para ser notificado. En caso que el árbol requiera la tala, pero no genera riesgo alguno sobre la vida humana, bienes o vías, se emitirá concepto técnico de manejo.

Con la implementación del Protocolo de Emergencias, se pretende realizar la atención oportuna de la totalidad de las emergencias que involucren arbolado en la ciudad, garantizando la actuación inmediata con el fin de prevenir cualquier tipo de incidente que pueda generar daño a la ciudadanía.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La continuidad del grupo de evaluación y seguimiento resulta importante por cuanto en la actualidad el arbolado urbano en la Capital está siendo oportunamente gestionado y sería un riesgo innecesario interrumpir el proceso. Se ha ejecutado el 82% de los seguimientos a actos administrativos generados durante administraciones anteriores quedando actos administrativos por verificar. Se debe fortalecer el seguimiento a podas y el seguimiento a plantación por ser temas que involucran recursos públicos y durante esta administración no fue posible llevar a cabo esta labor por insuficiencia en el personal.

Realizar un plan de acción basado en el censo arbóreo a partir de la identificación de árboles para la mitigación del riesgo en la Ciudad.

Adicionalmente se hace necesario contar con más personal para poder implementar una evaluación preventiva del arbolado.

Se hace necesario incentivar una línea de investigación referente a sanidad forestal, resultado de la implementación de tecnologías adquiridas previamente

Igualmente, es fundamental el almacenamiento de los trámites adelantados en el interior del grupo tanto en medio físico como magnético, para poder dar continuidad a lo realizado y preservar así la memoria institucional de las actuaciones realizadas, para no tener que realizar actividades previamente ejecutadas.

Igualmente, es necesario contar con el apoyo vehicular para optimizar el tiempo de atención ya sea para atención de emergencias, requerimientos de entes de control o solicitudes por parte de la comunidad.

Observaciones adicionales y/o Anexos:

Campañas

Arboles ciudadanos 2009

Lanzamiento del libro del Arbolado Urbano De Bogotá “Identificación, descripción y bases para su manejo” -2010

Etiquetado de arboles en parques IDR-2011

5.5.2 Área Flora e Industria de la Madera

Cuál fue la situación encontrada?

El área de flora e industrias de la madera contaba con 2224 empresas con registro del libro de operaciones, a las cuales se les realizó actividades de evaluación, seguimiento y control desde el componente del recurso flora y de los aspectos ambientales emitidos por los procesos productivos de las empresas.

El área realizaba anualmente 3 campañas de protección a las especies silvestres, adicionalmente realizaba control al tráfico de flora desde las dos oficinas de enlace ubicadas en la terminal del Salitre y el aeropuerto el Dorado. Hasta el 2007 el área no desarrollaba proyectos de investigación que permitieran generar insumos técnicos que soportaran las diferentes actuaciones del área.

Qué gestiones se realizaron?

En el marco del proyecto 569 con vigencia del 1 de Julio de 2008 al 30 de Octubre de 2011 “control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre”, se estableció la meta plan de desarrollo; ejecutar 3 estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental sobre los recursos de flora y fauna silvestre y protección animal, para el cumplimiento de esta meta se determinó las siguientes metas de proyecto para el área de Flora e Industrias de la Madera.

Realizar 14.000 actuaciones de evaluación control y seguimiento ambiental sobre el establecimiento que realizan aprovechamiento del recurso flora

- Se tramitó 3688 radicados, se realizó el registro del libro de operaciones de 432 empresas, teniendo al 31 de Diciembre de 2011, 2656 empresas forestales registradas. Estas empresas adquirieron unas obligaciones que se estipularon en el acta de registro, el área de flora e industrias de la madera realizó el seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones, revisando 8483 documentos reportados desde el 1 de julio de 2008 al 30 de Diciembre de 2011.
- Se realizó control a la movilización de productos maderables; ejecutando 316 operativos para un volumen decomisado de 267.9 m³
- Se realizó 2367 visitas de evaluación a los procesos productivos de las empresas forestales del D.C este tipo de diligencias se desarrollaron en cumplimiento a la estrategia que se trazó el área de Flora e Industrias de la Madera, de tener identificados los procesos de cada una de las empresas e identificados los posibles impactos que puedan generar. Del análisis de las situaciones encontradas en campo, así como de la identificación y tipificación de procesos en cada sub-sector, se consolida el concepto técnico, principalmente en lo que atañe a las mejoras a requerir al industrial durante el periodo en mención se realizó 226 conceptos técnicos.

- Durante este periodo se realizó control a la movilización, transformación y comercialización del recurso flora en el D.C; mediante la expedición de 359 salvoconductos, 539 certificaciones de registro y cumplimiento, 1132 certificaciones de exportación e importación, 52 visitas de verificación de exportación y/o importación de especímenes amparados con permiso CITES y 545 visitas de verificación de exportación y/o importación de especímenes amparados con permiso no CITES; con un total de 149257,933 especímenes y 36597,13 kilogramos verificados. Es importante resaltar que durante este periodo la SDA instalo una nueva oficina de enlace en la terminal del sur.

Realizar 12 campañas de control y prevención a la comercialización del recurso flora silvestre

En el periodo 2008-2011 fueron adelantadas 10 campañas en las que se encuentran las siguientes:

- Ejecución de cuatro campañas de protección a los musgos y especies asociados a este ecosistema “no le arranques la piel a la tierra deja el musgo en su lugar” realizada en la época navideña.
- Ejecución de tres campañas de protección a las palmas silvestres usadas en semana santa “reconcílate con la naturaleza” realizada en época de semana santa.
- Ejecución de 3 campañas de protección al laurel de cera empleado en la cruz de mayo “protege el laurel de cera no cargues con esa cruz” realizada en mayo.

Realizar 4 investigaciones sobre la distribución, aprovechamiento, movilización uso y comercialización del recurso flora silvestre que ingresa a la jurisdicción de la SDA.

- Estudio de especies comercializadas como follajes, plantas vivas y flor de corte por las empresas registradas en la Secretaría Distrital de Ambiente
- Identificación y evaluación del estado actual de las poblaciones de laurel de cera (*Morella parvifolia*, benth.) en los cerros orientales de Bogotá
- Fichas técnicas de las principales especies maderables comercializadas o transformadas en la jurisdicción de la SDA.
- Investigación sobre aspectos relacionados con el tráfico ilegal, procedencias, grados de amenaza, especies cultivadas, especies más comercializadas, destinos, presentaciones, grado de amenaza situación en CITES, entre otros.

Qué resultados se alcanzaron?

En el cumplimiento de la meta plan de desarrollo ejecutar tres estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental sobre los recursos de flora y fauna silvestre y protección

animal el Área de Flora e Industrias de la Madera, realizo la gestión para el cumplimiento de las siguientes metas de proyecto:

Realizar 14.000 actuaciones de evaluación control y seguimiento ambiental sobre el establecimiento que realizan aprovechamiento del recurso flora

2008		2009		2010		2011	
Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
1750	1769	3500	3516	3500	3500	3500	3500

Las actuaciones realizadas por el Área de Flora e Industrias de la Madera corresponden; operativos de control, decomisos, visitas de evaluación, seguimiento y control a las empresas forestales del D.C., donde se tiene en cuenta el recurso flora utilizado, como los aspectos ambientales generados por el proceso productivo, visitas de verificación de exportación y/o importación de especímenes amparados con permisos CITES o no CITES, atención de solicitudes de salvoconductos, atención a solicitud de registro del libro de operaciones de empresas forestales y capacitaciones realizadas a la comunidad sobre el recurso flora.

Realizar 12 campañas de control y prevención a la comercialización del recurso flora silvestre

2008		2009		2010		2011	
Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
1	1	3	3	3	3	3	3

Como se evidencia en la gráfica se ha dado cumplimiento con la meta. Las campañas realizadas son:

- protección a los musgos y especies asociados a este ecosistema “no le arranques la piel a la tierra deja el musgo en su lugar” realizada en la época navideña.
- protección a las palmas silvestres usadas en semana santa “reconcílate con la naturaleza” realizada en época de semana santa.
- protección al laurel de cera empleado en la cruz de mayo “protege el laurel de cera no cargues con esa cruz” realizada en mayo.

Realizar 4 investigaciones sobre la distribución, aprovechamiento, movilización uso y comercialización del recurso flora silvestre que ingresa a la jurisdicción de la SDA.

2008		2009		2010		2011	
Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
0	0	1	1	2	2	1	1

- **La investigación ejecutada durante el año 2009:** corresponde a las fichas técnicas de las principales especies maderables comercializadas o transformadas en la jurisdicción de la SDA, esta investigación es una herramienta importante en el ejercicio de control a la movilización y comercialización de especímenes maderables dentro del D.C.
- **Las investigaciones ejecutadas durante el año 2010:** identificación y evaluación del estado actual de las poblaciones de laurel de cera (*Morella parvifolia*, Benth.) en los cerros orientales de Bogotá se revisó la información secundaria sobre el Laurel de Cera (*Morella parvifolia*, Benth).

Como resultados se encuentra la interpretación de las fotografías aéreas, identificando y delimitando las áreas de potencial para el establecimiento de la especie Laurel de Cera (*Morella parvifolia*, Benth). Se Generó un modelo espacial con escenarios prospectivos considerando diferentes comportamientos y posibilidades de intervención. Se realizó análisis matemático- espacial de la conectividad de las poblaciones, identificando los puntos de preservación y repoblamiento. Se Identifica las áreas estratégicas para garantizar estabilidad de las poblaciones de Laurel de Cera (*Morella parvifolia*, Benth). Se realizó la propuesta de un plan de investigación tendiente a garantizar la estabilidad de las poblaciones del Laurel de Cera (*Morella parvifolia*, Benth).

La otra investigación corresponde al estudio de especies comercializadas como follajes, plantas vivas y flor de corte por las empresas registradas en la Secretaría Distrital de Ambiente. El resultado de la investigación fue la identificación de 626 plantas utilizadas para la extracción de follaje, flor de corte o como plantas vivas, dentro de las cuales se identificaron 221 plantas hasta el nivel de género, 307 hasta el nivel de especie, 17 cruces interespecíficos y 118 cultivares.

- **La investigación ejecutada para el año 2011:** corresponde a la investigación en aspectos relacionados con el tráfico ilegal, procedencias, grados de amenaza, especies cultivadas, especies más comercializadas, destinos, presentaciones, grado de amenaza situación en CITES, entre otros. Como producto de esta investigación se obtendrá un manual guía de identificación técnica de las especies traficadas ilegalmente, las cultivadas de mayor comercialización de especies de Orquídeas y Cactus y un documento donde se establezcan estrategias de seguimiento y control para estas especies.

Adicional a los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas de proyectos se obtuvo los siguientes resultados de la gestión realizada:

- La incautación de 397.16 m³ de madera, 207 plantas vivas provenientes de la flora silvestre y 940.8 kg y 253 unidades de especímenes no maderables, las anteriores actuaciones realizadas como medida de control al tráfico ilegal de especies de la flora en el D.C., como beneficio para la ciudad con la ejecución de las actividades de operativos e incautaciones de la flora, se aporta tanto a nivel local como nacional al control del tráfico ilegal de especies de la flora.

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Con el fin de dar cumplimiento de la meta plan de desarrollo: ejecutar tres estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental sobre los recursos de flora y fauna silvestre y protección animal, en el Área de Flora e Industrias de la Madera, se encuentra en proceso las siguientes actuaciones para el cumplimiento de las metas de proyecto:

Realizar 14.000 actuaciones de evaluación control y seguimiento ambiental sobre el establecimiento que realizan aprovechamiento del recurso flora

2012	
Programado	Por Ejecutar
1750	1750

Para el cumplimiento de esta meta se encuentra en proceso y es necesario continuar con las actuaciones de evaluación, control y seguimiento como son: operativos de control, decomisos, visitas de evaluación, seguimiento y control a las empresas forestales del D.C., donde se tiene en cuenta el recurso flora utilizado, como los aspectos ambientales generados por el proceso productivo, visitas de verificación de exportación y/o importación de especímenes amparados con permisos CITES o no CITES, atención de solicitudes de salvoconductos, atención a solicitud de registro del libro de operaciones de empresas forestales, certificaciones de registro y cumplimiento y certificaciones de exportación e importación y capacitaciones realizadas a la comunidad sobre el recurso flora.

Realizar 12 campañas de control y prevención a la comercialización del recurso flora silvestre

2012	
Programado	Por Ejecutar
2	2

Para el cumplimiento de esta meta, se encuentra pendiente por ejecutar para el 2012 las campañas de protección a las palmas silvestres usadas en semana santa “reconcíliate con la

naturaleza” realizada en época de semana santa; y la campaña de protección al laurel de cera empleado en la cruz de mayo “protege el laurel de cera no cargues con esa cruz” realizada en mayo.

Por lo anterior es necesario continuar con la ejecución de las actividades de control y prevención al aprovechamiento; movilización y comercialización de las especies protegidas en las campañas, es vital continuar con el trabajo interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, policivas y eclesiásticas y la participación activa de la SDA en la mesa ecoteológica de Bogotá.

En el 2011 se estableció el procedimiento para la utilización de los productos maderables dispuestos en el CRFFS, por parte de las diferentes instancias ambientales de la administración de la SDA, es así que, en el marco de lo anterior, se podrá realizar la disposición final de más de 500m³ maderas con decomiso definitivo y por lo tanto recuperadas a favor de la nación, de los cuales se han dispuesto 117.6 m³ para ser utilizadas en los parques ambientales administrados por la SDA y con convenios de cooperación los cuales son: parque Entrenubes, Mirador de los Nevados, Soratama y Santa María del Lago, Centro Educativo Rural Olaya.

De igual manera se realizaron donaciones de más de 300m³ de madera a entidades del orden Distrital como son el Jardín Botánico de Bogotá y la Cárcel Distrital. El beneficio de este logro es la utilización de los productos maderables dispuestos en el CRFFS, por parte de las diferentes instancias ambientales y distritales de Bogotá D.C

Es necesario continuar con las actividades de adecuación y mejora de las áreas donde se dispone provisionalmente los productos maderables y no maderables que han sido decomisados, incautados y/o aprendidos y dispuestos en el Centro de Recepción de Flora y Fauna lo anterior con el fin de preservar y garantizar la ejecución de la cadena de custodia de estos especímenes.

Es importante continuar con las actividades de capacitación a los empresarios forestales del Distrito Capital, con el fin de trabajar articuladamente en contra del tráfico de flora y dar a los empresarios herramientas en la gestión de los aspectos ambientales y sus impactos generados por los procesos productivos de las mismas. Así como la creación de un programa de reconocimiento a las empresas que se vinculen al pacto por la madera legal del cual la SDA en el presente año se vinculó.

Observaciones adicionales

Publicación de productos no maderables “Manual de Productos no Maderables de Frecuente Comercialización en Bogotá D.C”

Las siguientes investigaciones:

- Estudio de especies comercializadas como follajes, plantas vivas y flor de corte por las empresas registradas en la secretaría distrital de medio ambiente
- Identificación y evaluación del estado actual de las poblaciones de laurel de cera (*Morella parvifolia*, benth.) en los cerros orientales de Bogotá
- Fichas técnicas de las principales especies maderables comercializadas o transformadas en la jurisdicción de la SDA
- Investigación en aspectos relacionados con el tráfico ilegal, procedencias, grados de amenaza, especies cultivadas, especies más comercializadas, destinos, presentaciones, grado de amenaza situación en CITES, entre otros.

5.5.3 Fauna Silvestre

¿Cuál fue la situación encontrada?

El Grupo Fauna Silvestre viene trabajando desde el año 1995 en temas asociados al control, prevención, seguimiento y gestión técnica del recurso fauna silvestre, con el fin de reducir el tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre y adelantar gestión en materia de conservación del recurso.

Pese a que en 2008 se desarrollaban actividades dirigidas a controlar y reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en Bogotá, a realizar seguimiento al desarrollo de actividades de aprovechamiento legal de este recurso natural y a realizar la gestión técnica de los especímenes recuperados, se identificó la necesidad de crear y mantener un punto de control de flora y fauna silvestre en el nuevo Terminal de Transportes del Sur, además, se definió la necesidad de buscar un mecanismo para atender de manera rápida las solicitudes de la comunidad relacionadas con la presencia de animales silvestres en la ciudad.

El trabajo desarrollado durante ese tiempo permitió identificar temas que deberían ser fortalecidos durante el siguiente período. Los más relevantes son los que se describen en los siguientes apartados.

¿Qué gestiones se realizaron?

Con relación a la situación encontrada, se desarrollaron diferentes acciones orientadas a que se fortaleciera la gestión del recurso. Se enuncian los principales elementos de la gestión.

Dinamización manejo de fauna en el CRFFS

La SDA ha recibido en su Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre (CRFFS) 13.483 Animales silvestres provenientes de decomisos preventivos, incautaciones o entregas voluntarias en estos 4 años. Estos animales pertenecen a más de 250 especies distintas de vertebrados e invertebrados cuyas zonas de origen natural están ubicadas en todas las regiones naturales del país. Incluir la cifra de animales decepcionados durante estos cuatro años.

Este trabajo hace parte de un manejo integrado provisto desde el mismo momento en que se incauta un animal en cualquiera de nuestras oficinas de enlace, pues desde allí se provee al animal de condiciones de seguridad y bienestar. Esta integralidad es la que convierte nuestra estrategia de control y prevención en un ejemplo para otras corporaciones o autoridades ambientales del país.

Investigación

La SDA se ha puesto a la cabeza de la investigación con fauna silvestre decomisada, buscando y hallando soluciones a los problemas de manejo y disposición final que aquejan a las autoridades ambientales y haciendo uso práctico de tal información. Para lo cual ha promovido y participado en el desarrollo del conocimiento para la identificación de lugares de procedencia de primates decomisados, a través de pruebas de genética molecular obteniendo resultados precisos y concretos en este campo, logrando determinar los lugares de origen de buena parte de estos animales. Esta información es básica para determinar el destino que debe tener el animal en cuestión, haciéndolo candidato a un proceso de rehabilitación y posterior liberación.

Campañas de conservación de aves nativas

Las campañas de conservación de especies nativas que ha adelantado la entidad durante los últimos cuatro años, se han basado en una labor conjunta entre comunidad y autoridad ambiental, ya que como resultado del trabajo de divulgación, la SDA es alertada por diferentes personas de la presencia de estas aves en diversos sitios de la ciudad, las cuales son protegidas de cualquier disturbio gracias a las indicaciones dadas previamente, en tanto la entidad hace presencia a través de su unidad ARIES (Apoyo al Rescate e investigación en Especies Silvestres).

Integración técnico operativa para la atención de solicitudes de la comunidad

El trabajo de una autoridad ambiental contempla aspectos científicos que no deben ser subestimados y que con el debido apoyo, pueden ser puestos al servicio del trabajo que desarrolla la entidad frente a la comunidad. Una parte importante del trabajo está relacionada con

problemáticas que se dan en diferentes partes de la ciudad con fauna nativa libre y que en muchas ocasiones genera temor entre la comunidad. Por esta razón, la SDA adquirió la primera Unidad Móvil ARIES (Apoyo al Rescate e investigación en Especies Silvestres) que haya tenido una autoridad ambiental en el país y atiende las solicitudes en materia de presencia de fauna silvestre y conflictos con la comunidad con este vehículo y el personal técnico necesario.

Aumento de cobertura de acción

Durante el último cuatrienio se abrió una nueva oficina de enlace, ubicada en la terminal de transporte terrestre del sur, ya que luego de las gestiones interadministrativas efectuadas se pudo obtener un espacio destinado para que desde la oficina de enlace del terminal del sur, la SDA desarrolle sus acciones de control, seguimiento y prevención sobre los recursos de fauna silvestre y flora.

Almacenamiento productos decomisados

Durante el último cuatrienio se desarrolló un trabajo minucioso para revisar, curar, catalogar, documentar, rotular y organizar el material preservado de fauna silvestre decomisado y almacenado en bodegas, para lograr esto se desarrollaron actividades de orden técnico que tuvieron como objetivo verificar el inventario de material de fauna silvestre, determinar su estado de conservación, la categoría de conservación a la cual pertenecen las especies, su situación jurídica y la mejor forma de hacer su respectiva curaduría y organización física dentro de la bodega.

Estrategia para la prevención y control del tráfico ilegal y la conservación de la fauna silvestre en el Distrito Capital

Bogotá es una ciudad de gran relevancia nacional por sus características asociadas a su condición política, económica, cultural y de su estructura ecológica; estas condiciones han llevado a que dentro de este territorio, se adelanten actividades que de manera directa o indirecta, repercuten sobre la fauna silvestre, bien sea nativa o no. El reto de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental de la ciudad, ha sido implementar una estrategia que de manera integral, desarrolle actividades dirigidas a mitigar los impactos negativos sobre la fauna silvestre.

Precisamente, en el tema de Fauna Silvestre se debe destacar que durante este cuatrienio, se consolidó la “**Estrategia para la prevención y control del tráfico ilegal y la conservación de la fauna silvestre en el Distrito Capital**” con la cual se definieron las acciones técnicas e integrales para preservar y conservar este recurso natural en el periodo mencionado.

Esta estrategia contempla tres objetivos fundamentales que son:

1. Reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre dentro del Distrito Capital.
2. Apoyar el uso legal y sostenible del recurso dentro del Distrito Capital.
3. Realizar una Gestión Técnica del Recurso Fauna en el Distrito Capital, tanto de la fauna silvestre en cautiverio como de la fauna silvestre en su medio natural.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Dinamización manejo de fauna en el CRFFS

Uno de los logros de la operación del CRFFS, es el manejo técnicamente adecuado del 100 por ciento de los animales recuperados, lo cual implica responder a una serie de compromisos técnicos, operativos y económicos que la SDA ha solventado directamente de manera exitosa. Tales compromisos se evidencian a nivel de manejo de los animales, en términos de alimentación, tratamiento médico, cuidados diarios, manejo comportamental, entre otros, que han permitido retornar 4.425 animales a sus lugares de origen.

Pero esto se ha podido lograr ya que durante los últimos cuatro años, el CRFFS mejoró sus condiciones físicas y procedimentales para asegurar una adecuada gestión desde el punto de vista técnico como ambiental. Dicho trabajo ha comprendido el reforzamiento en la parte estructural en varias áreas del CRFFS, que han conducido a que la gestión técnica sea más rigurosa y brinde mejores condiciones no solo para los animales sino para el personal que labora en el Centro.

Sin embargo, como la SDA no contó durante los años 2008 – 2011 con los recursos económicos necesarios para construir unas nuevas instalaciones, se realizaron adecuaciones que permitieron mejorar las condiciones de mantenimiento de los animales alojados. No obstante y con el fin de poder seguir liderando y poder a futuro lograr la optimización de los espacios se requiere contar con los recursos económicos, técnicos y logísticos para la construcción de las nuevas instalaciones del centro.

Una de las adecuaciones realizadas fue la construcción de una nueva sala de necropsia para cumplir de esta manera, con el manejo adecuado de residuos hospitalarios de acuerdo con la normatividad vigente en el tema, sumado a un sistema de tratamiento de vertimientos y con adecuaciones al bioterio y la zona de examen. Igualmente, en respuesta a los estragos ocasionados por la pasada ola invernal, el centro cuenta con un nuevo encierro para psitacidos, que brinda mejores condiciones que el anterior, además de generar espacio para programas de rehabilitación.

Frente al tema de seguridad se dio inicio al proceso de contratación para la construcción de la cerca perimetral, la cual se vio significativamente afectada por la inundación generada por la pasada ola invernal y además la construcción de la acera del frente por parte del IDU, ocasionó que el nivel de la misma quedara a una altura muy baja creando problemas de seguridad.

Adicionalmente, se han fortalecido los vínculos con otras autoridades ambientales de investigación y de rehabilitación de fauna silvestre, así como zoológicos, lo que conlleva a la remisión de un importante número de animales facilitando adicionalmente, el seguimiento de las liberaciones por las autoridades ambientales con jurisdicción en las zonas seleccionadas.

Investigación

A través del trabajo con la Universidad Javeriana, las investigaciones adelantadas han sido en varios casos pioneras en este campo, no solo a nivel nacional sino mundial, pudiendo obtener la publicación de estos logros en revistas catalogadas dentro de los más altos estándares de impacto como *Folia Primatologica*, *Molecular Phylogenetics and Evolution* y *American Journal of Primatology*, entre otras. Son 12 publicaciones internacionales en las que se da cuenta de los avances obtenidos y de la labor que cumple la SDA en este tema. Al momento actual, no hay otra autoridad ambiental en el país que haya obtenido este desarrollo en una problemática de índole nacional.

Las dificultades presentadas en el logro obtenido, es la falta de recursos asignados a este proyecto, pues si bien es cierto con su desarrollo se cuenta con la información genética clara para la definición de subespecies y zonas biogeográficas de origen dichos animales, con los cuales se pueda conocer su origen, y así poder entregarlos a las autoridades ambientales responsables de dichas jurisdicciones, o ser liberados en sus ecosistemas, también es preciso decir que la generación de dichos conocimientos no se logra en un corto plazo, y es necesario que las proyecciones en este tema sean a largo plazo y con miras a cubrir los grupos de animales que con mayor densidad, llegan al CRFFS como es el caso de los psitácidos.

Campañas de conservación de aves nativas

Durante estos últimos cuatro años se logró consolidar y fortalecer la campaña de conservación Protejamos la Tingua Azul, como especie emblemática de la participación de la comunidad en la protección de una especie nativa bogotana. Durante este periodo se recuperaron cerca de 1.757 ejemplares y fue posible liberar cerca de 1.482.

Integración técnico operativa para la atención de solicitudes de la comunidad

Ahora, es posible hacer presencia en muy corto tiempo y resolver inquietudes de la comunidad de una forma rápida, técnica y sustentada en datos científicos.

Las comunidades se han visto beneficiadas al obtener una respuesta rápida, casi inmediata, a sus inquietudes sobre presencia de fauna silvestre, generándose confianza en la entidad y en su gestión con respecto a este recurso.

Aumento de cobertura de acción

La ciudad cuenta con un filtro adicional de control al ingreso a la ciudad desde regiones del país que son especialmente importantes en materia de extracción de fauna silvestre. Además, se ha fortalecido el proceso de capacitación a fuerzas de policía y de sensibilización dirigido a la comunidad que visita la terminal, usuarios habituales de la misma y funcionarios de las empresas que cuentan con oficinas allí.

Almacenamiento productos decomisados

Se cuenta con material preservado, revisado, inventariado, organizado y dispuesto para que, una vez se cuente con la debida aprobación jurídica, pueda ser utilizado en procesos de educación ambiental por parte de diferentes instituciones e incluso la SDA.

Estrategia para la prevención y control del tráfico ilegal y la conservación de la fauna silvestre en el Distrito Capital

Objetivo 1: Reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre dentro del Distrito Capital.

Este objetivo se ha podido cumplir gracias a la articulación de dos importantes líneas de trabajo que son la prevención y el control.

Prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre:

En el marco de la línea de prevención se ha sido fiel a la idea de que antes de la aplicación de medidas coercitivas por la inobservancia de las normas, es importante procurar que las personas o instituciones no las infrinjan. Esto puede lograrse, en primera instancia, informando a la comunidad, a sectores económicos interesados y a instituciones de trabajo afín sobre las restricciones y los requisitos existentes en este campo. Como parte de las actividades desarrolladas, se consolidó el componente de sensibilización de diferentes grupos sociales.

De esta manera, durante el transcurso de este cuatrienio se han desarrollado 725 jornadas de capacitación que corresponden a un espacio de sensibilización de la comunidad. Los grupos

incluidos en estas jornadas han sido estudiantes de instituciones de diferente nivel, tanto privadas como públicas; comunidad en general a través de jornadas de sensibilización relacionadas con la presencia de fauna silvestre nativa en la ciudad; empresas de transporte terrestre y aéreo, e instituciones de control ubicadas en las principales terminales de transporte de la ciudad.

Tabla No. 68 Jornadas de sensibilización adelantadas desde el grupo fauna silvestre

2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
40	66	246	373	725

Esta línea de prevención se fortaleció a través de la consolidación de las campañas que tradicionalmente se realizan todos los años que son “En tu casa no se sienten como en su casa”, “En semana santa: Reconcílate con la naturaleza” y “Protejamos la Tingua Azul”. La principal fortaleza de las campañas radica no tanto en los operativos de control asociados, sino en el mensaje de conservación que de manera masiva, puede entregarse a la comunidad no sólo local sino nacional.

Tabla No. 69 Principales actividades y resultados de las campañas adelantadas

Campana preventiva	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011
Recuperación y liberación de Tinguas azules	Entrega de material divulgativo. Tinguas recibidas: 464. Tinguas liberadas: 416.	Entrega de material divulgativo. Tinguas recibidas: 663. Tinguas liberadas: 559.	Jornadas de sensibilización con policía metropolitana, aulas ambientales y parques distritales. Entrega de material divulgativo. Modificación del protocolo de manejo de ráldos. Generación del documento de campaña. Las cifras de la campaña en el transcurso de 2010 son: Tinguas recibidas: 134. Tinguas liberadas: 86.	Jornadas de sensibilización con policía metropolitana, aulas ambientales y parques distritales. Entrega de material divulgativo. Tinguas recibidas:496 Tinguas liberadas: 421
En tu casa no se sienten	Diseños de la campaña y del	Entrega de material divulgativo.	Entrega de material divulgativo.	Jornadas de prevención al

Campana preventiva	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011
como en su casa	material divulgativo a entregar. Entrega de material divulgativo. Desarrollo de jornadas lúdicas de sensibilización en diferentes escenarios de la ciudad.	Desarrollo de jornadas lúdicas de sensibilización en diferentes escenarios de la ciudad. Presentación de la unidad móvil del equipo Aries.	Desarrollo de jornadas lúdicas de sensibilización en diferentes escenarios de la ciudad.	tráfico ilegal de fauna silvestre en colegios de la ciudad. Actividades de control y desarrollo de operativos de carretera durante la temporada de semana santa.
En semana santa: reconcíliate con la naturaleza		Entrega de material divulgativo. Realización de controles en oficinas de enlace.		Jornadas de sensibilización desde las Oficinas de Enlace de la SDA a usuarios de transporte intermunicipal

Control al tráfico ilegal de fauna silvestre:

En esta línea, el grupo fauna silvestre desarrolló actividades relacionadas con la restricción al uso ilegal de este recurso natural a partir de 3 diferentes aproximaciones dirigidas a controlar el tráfico, la tenencia ilegal y la movilización ilegal. En la Tabla 3 se presentan los resultados más sobresalientes.

Tabla No. 70 Actividades de control al tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre

	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
Denuncias atendidas por tenencia ilegal	111	109	107	37	364
Denuncias atendidas por comercialización ilegal	19	18	4	7	48
Operativos de control al tráfico ilegal de fauna silvestre	18	9	5	5	37

El control a la movilización ilegal de fauna silvestre ejercido desde las Oficinas de Enlace ubicadas en los terminales terrestres del Salitre y del Sur, así como desde el Aeropuerto El Dorado, permitió que se realizaran 2.814 procedimientos de incautación de fauna silvestre.

Tabla No. 71 Procedimientos de incautación y entregas voluntarias realizados desde las Oficinas de Enlace de la SDA

	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
Procedimientos incautación en oficinas de enlace por movilización ilegal de fauna	426	944	841	603	2.814
Procedimientos de entrega voluntaria en oficinas de enlace	298	442	386	289	1.415

Todas estas actividades de control desarrolladas desde la entidad, ponen a la ciudad y a la SDA dentro del contexto nacional ya que estuvieron orientadas a desestimular el uso ilegal de fauna silvestre y su gestión, permitió la recuperación de especímenes pertenecientes a la fauna silvestre que eran objeto de tráfico ilegal.

Tabla No. 72 Especímenes de fauna silvestre recuperados

2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
3.596	3.934	3.184	2.445	13.159

Objetivo 2: Apoyar el uso legal y sostenible del recurso dentro del Distrito Capital.

Este objetivo ha sido abordado a través de las líneas de trabajo de evaluación y seguimiento al aprovechamiento legal de fauna silvestre por diferentes personas naturales y jurídicas.

Evaluación de solicitudes para obtención de permisos de aprovechamiento:

Toda persona interesada en adelantar actividades de aprovechamiento de fauna silvestre, bien sea que se trate de animales vivos, preservados o de productos, debe obtener el permiso respectivo. En ese sentido, durante este cuatrienio se atendieron 79 solicitudes a través de la generación de conceptos técnicos relacionadas con la intensión de usuarios de obtener permisos nuevos, o de modificar y renovar los previamente obtenidos.

Tabla No. 73 Cantidad de Conceptos Técnicos de evaluación generados

	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
Permisos nuevos	13	17	17	8	55
Modificación de permisos	3	8	8	5	24

Seguimiento al desarrollo de actividades de aprovechamiento:

Parte de las actividades de esta línea de trabajo consistió también en la expedición de salvoconductos de movilización con los cuales, los usuarios que cuentan con permisos de aprovechamiento realizan el traslado de sus animales o productos.

Tabla No. 74 Atención de solicitudes para expedición de salvoconductos de movilización de fauna silvestre

Salvoconductos de movilización	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
Visitas de verificación para la expedición	179	220	188	179	766
Especímenes verificados	41.556	116.175	38.286	43.912	239.929
Salvoconductos expedidos	179	269	190	199	837

Un renglón económico importante para los beneficiarios de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre, corresponde a la exportación o importación de especímenes. Adicionalmente, las actividades de investigación por lo general, requieren de la salida o ingreso de especímenes para el desarrollo de los trabajos. De esa manera, la SDA realizó la verificación de 497 permisos CITES o NO CITES de importación o exportación con los cuales se amparaba el ingreso o salida de fauna silvestre.

Tabla No. 75 Atención de solicitudes de verificación de exportaciones e importaciones

	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
Visitas de verificación de exportaciones e importaciones	94	120	118	135	467
Cantidad de permisos verificados	94	131	122	150	497
Cantidad de especímenes verificados	24.977 7.282 kg	48.561 2.645 kg	32.703 8.259 kg	44.305 6.911 kg	150.546 25.097 kg

La cantidad de establecimientos, personas jurídicas y personas naturales que han adelantado algún tipo de trámite relacionado con el aprovechamiento legal de este recurso natural cada año, fueron ingresados al programa de seguimiento del grupo fauna.

Tabla No. 76 Cantidad de establecimientos ingresados a seguimiento del área de fauna silvestre

2008 (II Sem.)	2009	2010	2011
20	61	61	65

Una de las actividades de seguimiento adelantadas de manera permanente, es la de verificar los especímenes de fauna silvestre que ingresan a establecimientos que cuentan con permisos de

aprovechamiento vigentes en jurisdicción de la SDA con el ánimo de revisar que éstos, efectivamente sean amparados en los salvoconductos que amparan su traslado.

Tabla No. 77 Visitas de verificación de salvoconductos ingresados

	2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
Salvoconductos de movilización verificados luego de su ingreso a la jurisdicción	45	60	43	64	212
Especímenes revisados en verificaciones de salvoconductos ingresados	19.313	20.625	15.235	23.416	78.589

Objetivo 3: Realizar una Gestión Técnica del Recurso Fauna en el Distrito Capital, tanto de la fauna silvestre en cautiverio como de la fauna silvestre en su medio natural.

Este objetivo se tradujo en la realización de rescates a fauna silvestre extraviada o expuesta; en la operación permanente del Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre; en el funcionamiento de la bodega de especímenes preservados y en la realización de investigaciones de las que pueda derivarse información práctica para la toma de decisiones por parte de la entidad.

Rescate de animales silvestres:

Además del esfuerzo de la entidad para controlar el aprovechamiento de la fauna silvestre, se tiene en cuenta que dentro de la jurisdicción de la entidad existen especies de animales silvestres que son residentes naturales y que, pese a los problemas provocados por el crecimiento de la urbe y de los efectos de procesos industriales, sobreviven y han logrado adaptarse permitiendo el crecimiento de sus poblaciones.

Durante el cuatrienio mencionado, fue posible poner en operación el Equipo Aries, especializado precisamente en la atención de solicitudes relacionadas con la presencia de animales silvestres en la ciudad, logrando el aumento de la respuesta por parte de la entidad tanto a nivel técnico como de gestión. Esta línea de trabajo permitió atender las 183 solicitudes de este tipo, los animales rescatados fueron trasladados al Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre-CRRFS, sitio en el cual se realiza su manejo técnico.

Tabla No. 78 Solicitudes por presencia de animales silvestres atendidas

2008 (II Sem.)	2009	2010	2011 (31-oct)	Total

18	35	58	72	183
----	----	----	----	-----

Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre-CRRFS:

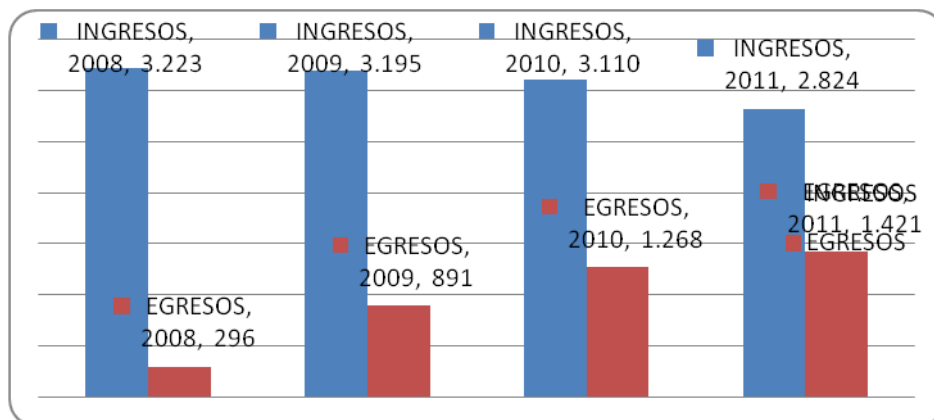
El ejercicio de velar por la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital, conlleva la ejecución de actividades conexas relacionadas con el control al tráfico ilegal de fauna silvestre, este es el caso de los operativos de control y el funcionamiento de las oficinas de enlace de la SDA.

Los animales vivos recuperados en su gran mayoría proceden de regiones diferentes a la jurisdicción de la SDA, por este motivo es necesario iniciar un manejo técnico adecuado que minimice los riesgos sanitarios, nutricionales, comportamentales y de interacción con otras especies, entre otros. Así pues, a la totalidad de los animales silvestres vivos ingresados al CRFFS se les proporcionó un manejo técnico conforme a los procedimientos y protocolos establecidos.

La SDA ha recibido en su Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre 13.483 animales silvestres provenientes de decomisos preventivos, incautaciones o entregas voluntarias en estos 4 años. Estos animales pertenecen a más de 250 especies distintas de vertebrados e invertebrados cuyas zonas de origen natural están ubicadas en todas las regiones naturales del país.

Como complemento fundamental, se han podido retornar 4.425 animales a sus lugares de origen. La labor de control de la SDA ha permitido restringir el tráfico ilegal de fauna silvestre y, por otra, se refuercen poblaciones naturales de especies nativas ubicadas en diferentes regiones del país.

Gráfica No. 44 Animales silvestres ingresados y egresados del CRFFS 2008 - 2011



Bodega para guardia y custodia de material preservado:

Teniendo en cuenta que a través de las diferentes líneas de trabajo del grupo fauna silvestre se recuperan no solo animales silvestres vivos, sino también animales silvestres preservados y productos que deben ser manejados bajo parámetros especiales para evitar su deterioro y proteger su valor biológico, los mismos son depositados en la bodega prevista para tal fin.

Durante este cuatrienio se realizaron avances fundamentales en la gestión desarrollada desde la bodega por medio de los cuales, los especímenes fueron catalogados a partir de diferentes criterios y fueron suministrados tratamientos de curaduría para reducir los riesgos derivados del deterioro natural de este tipo de material. Así mismo, se ha realizado la gestión para que aquellos especímenes que han superado los procesos sancionatorios y que han sido decomisados definitivamente, puedan ser entregados para actividades de educación ambiental y sensibilización de la comunidad.

Investigación en fauna silvestre:

Teniendo en cuenta los objetivos planteados, deben desarrollarse los estudios tendientes a recabar información que sea útil para solucionar algunos de los problemas identificados en el manejo de la fauna silvestre decomisada, tanto orientada a conseguir información relevante para mejorar la calidad de atención de los animales dentro del CRFFS, como aquella cuyo objetivo es aportar elementos válidos para mejorar el proceso de toma de decisiones para la disposición final de los animales recuperados.

Este cuatrienio está marcado por la relevancia de las investigaciones realizadas por la SDA en el área biológica, algunas, con el empleo de técnicas de vanguardia mundial; es necesario destacar además, la aplicación efectiva de los resultados de las mismas que en muchos casos permitió integrarlos con el desarrollo de nuevas investigaciones, así como con la disposición final de animales incautados y manejados dentro del CRFFS.

Tabla No. 79 Relación de investigaciones desarrolladas en fauna silvestre

AÑO	INVESTIGACIONES EN FAUNA SILVESTRE
2008	Diversidad y abundancia de aves rapaces en la ciudad de Bogotá
2009	Potencial de los métodos genético moleculares para la reubicación de Primates neotropicales de los géneros <i>Saguinus</i> , <i>Aotus</i> y <i>Cebus</i> decomisados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) de Bogotá (Colombia). Molecular phylogenetic inferences of the <i>Aotus</i> genus (Platyrrhini, Cebidae) and its ilegal traffic in Colombia .

	Molecular phylogenetics and phylogeography of the White-fronted capuchin (<i>Cebus albifrons</i> ; Cebidae, Primates) by means of mtCOII gene sequences.
2010	Fortalecimiento del control y prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre, especialmente de primates, a través de la determinación de zonas sometidas a extracción ilegal utilizando pruebas de genética molecular de poblaciones. Avances en genética molecular para el género <i>Saimiri</i> . Rehabilitación, liberación y seguimiento de Titi Gris (<i>Saguinus leucopus</i>).
2011	Seguimiento por telemetría de Tinguas azules en humedales bogotanos Se encuentra en desarrollo una investigación en el área de nutrición de fauna silvestre y su efecto en el replume de Psitácidos.

Tabla No. 80 Investigaciones en fauna silvestre reportadas

2008 (II Sem.)	2009	2010	2011	Total
1	2	2	1	6

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Dinamización manejo de fauna en el CRFFS

En cuanto al manejo y gestión del CRFFS, es necesario dar continuidad al proceso de arreglo de instalaciones y de construcción de un centro de recepción de fauna que esté acorde con la trayectoria de la entidad en este campo y con las necesidades de la ciudad. Con el fin de poder seguir liderando y poder a futuro lograr la optimización de los espacios, se requiere contar con los recursos económicos, técnicos y logísticos para la construcción de las nuevas instalaciones del centro. Este proyecto es de una importancia totalmente estratégica para la entidad dado el impacto nacional que tiene la gestión del Centro de Fauna de la SDA.

Investigación

En materia de investigación se tuvo como dificultad principal la falta de una asignación regular y permanente de recursos, pues si bien es cierto con su desarrollo se cuenta con la información genética clara para la definición de subespecies y zonas biogeográficas de origen dichos animales, con los cuales se pueda conocer su origen y así poder entregarlos a las autoridades ambientales responsables de dichas jurisdicciones o ser liberados en sus ecosistemas, también es preciso decir que la generación de dichos conocimientos no se logra en un corto plazo y es necesario que las proyecciones en este tema sean a largo plazo y con miras a cubrir los grupos de animales que con mayor densidad llegan al CRFFS como es el caso de los psitácidos.

Se espera que en la próxima vigencia pueda retomarse el proyecto, toda vez que en la presente no fueron destinados recursos para darle continuidad.

Campañas de conservación de aves nativas

Las campañas de conservación de especies nativas se encuentran en proceso de fortalecimiento, por lo cual es necesario contar con recursos económicos suficientes, para que año tras año crezcan y aumenten su cobertura y reconocimiento por parte de la comunidad.

Integración técnico operativa para la atención de solicitudes de la comunidad

Debe continuar fortaleciéndose la atención a solicitudes por presencia, a través del equipamiento completo de la unidad móvil y de la capacitación de los funcionarios encargados del manejo del recurso.

Aumento de cobertura de acción

El trabajo de las oficinas de enlace se encuentra en proceso de incrementar su área de influencia, por lo que es necesario continuar en este esfuerzo que continúe identificando estas sedes como nodos de control a la movilización nacional e internacional de fauna y flora.

Almacenamiento productos decomisados

Es importante dar prioridad a la depuración jurídica de los procesos sancionatorios a que corresponde el material incautado y almacenado, con el fin de que sea posible darle una destinación útil a la mayor parte de los artículos almacenados.

Estrategia para la prevención y control del tráfico ilegal y la conservación de la fauna silvestre en el Distrito Capital

Se debe fortalecer el equipo de trabajo del grupo fauna teniendo en cuenta los perfiles y las experiencias necesarias para que se desarrollen de una forma idónea las actividades especializadas que exigen la prevención, el control y la gestión técnica de este recurso.

El fortalecimiento debe comprender también la disponibilidad de equipos de cómputo y espacio suficientes ya que dada la escasez de éstos en el momento, la actividad de los profesionales se ve en ocasiones perjudicada por la baja disponibilidad de equipos para elaboración de conceptos técnicos, informes de incautación y demás documentos que se derivan de las acciones ejecutadas.

Observaciones adicionales y/o Anexos: publicaciones, investigaciones, etc.

En materia de investigaciones, durante este período se entregaron, como producto de convenios y contratos de ciencia y tecnología, seis (6) investigaciones, la mayoría de las cuales fueron publicadas en revistas indexadas internacionales. Además se encuentran dos en etapa final.

1. Diversidad y abundancia de aves rapaces en Bogotá.
2. Molecular phylogeny of white fronted capucin by mtcoii.
3. Molecular inferences of the aotus genus.
4. Potencial de los métodos genético moleculares para reubicación de primates.
5. Avances en genética molecular para el género *Saimiri*.
6. Reintroducción y liberación de tití gris.

6 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

6.1 SEDE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

¿Cuál fue la situación encontrada?

En el 2008 nos encontrábamos ubicados en la sede del centro ubicada en la Cra 6 No. 14 - 98, en un área de 3653,64 m² en la localidad de Candelaria y a partir del mes de septiembre de 2010 nos trasladamos a la nueva sede ubicada en la localidad de chapinero en la av. caracas No. 54 – 38, con un área de 6000 m² aumentando el área por usuario de 2,7 m² a 8 m², más un área de parqueadero de 1231 m² y un área de archivo de 500 m².

¿Qué gestiones se realizaron?

Para poder dotar a la SDA de una sede propia se realizaron los siguientes contratos:

- Compra de la sede en diciembre de 2008
- Estudios y Diseños Eléctricos
- Estudios y Diseños Hidro sanitarios y Contra Incendio
- Estudios y Diseños Sonido
- Estudios y Diseños aire acondicionado y Ventilación Mecánica
- Concurso de Meritos Estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento Estructural
- Obra Eléctrica, voz y datos
- Interventoría a la Consultoría Diseño Reforzamiento Estructural
- Arquitecto Digitalización
- Arquitecto residente de obra
- Obra civil, reforzamiento estructural redes Hidro sanitarias y sistema Contra Incendio
- Aire acondicionado tercer piso, sala de juntas, auditorio y sala de capacitación segundo piso.
- Suministro e Instalación Mobiliario
- Suministro e Instalación CCTV
- Diseño Paisajismo cubiertas verdes.
- Suministro e Instalación Vegetación cubiertas verdes
- Tramites en la Curaduría Urbana
- Servicio de Mudanza

- Interventoría Obra civil, reforzamiento estructural redes Hidro sanitarias y sistema Contra Incendio
- Suministro e instalación de lonas pretensadas Cafetería
- Suministro e instalación de Marquesinas en escaleras de acceso auditorio y sótano
- Suministro e instalación de cielo raso en el área de recurso hídrico.
- Contrato de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instalaciones de la SDA y los aires acondicionados de las redes de monitoreo de calidad del aire
- En proceso la adquisición del elevador de voltaje para el equipo contra incendios.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Contar con una sede propia cumpliendo con los requerimientos de la ARP para garantizar la ergonomía, iluminación y confort de los funcionarios y contratistas que laboran en la SDA, así como contar con áreas de archivo, almacenamiento de insumos, parqueaderos para los automotores de la SDA, cafetería y cubiertas verdes y un área de atención al ciudadano con 19 puestos.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Dentro de la meta del proyecto de inversión 321 que es Dotar al 100 % la entidad, en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento y dentro de la justificación del presupuesto 2012 se dejó previsto para el normal desarrollo de las labores de la sede, dotarla con una planta de emergencia eléctrica de suplencia total de 650 KWA, garantizando así la continuidad de la operación en condiciones normales de la SDA.

Marquesinas área externa auditorio segundo y tercer piso.

Mantenimiento jardinería de las cubiertas.

Segunda etapa de instalación de aire acondicionado para los pisos uno y dos.

Señalización con imagen corporativa de la sede administrativa.

Tomar en arriendo una bodega con las condiciones técnicas exigidas por el archivo distrital para la organización y conservación del archivo central y de contratos con un área aproximada de 500 metros.

Nivelar la rampla de minusválidos en la fachada sobre la Av. Caracas.

6.2 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA-

¿Cuál fue la situación encontrada?

La entidad no contaba con PIGA debidamente concertado con la Autoridad Ambiental Distrital. No se habían adelantado actividades en pro de un mejoramiento de las condiciones ambientales tanto internas como externas.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se concertó el PIGA en fecha 21 de enero de 2009.

En la vigencia 2010 y en el contexto del proceso de diseño, implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental se inició un proceso de construcción colectiva con los servidores de la Secretaría Distrital de Ambiente, ante cambios importantes que afectaron el PIGA, como lo son, entre otros la adquisición y adecuación de la nueva sede donde funciona la SDA y los nuevos lineamientos para la formulación de este PIGA.

Se reformuló el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2010- 2012, de la SDA el cual fue concertado mediante acta de fecha junio 28 de 2010, dando cumplimiento a la legislación Ambiental del Distrito Capital (Decreto 456/2008, en el Artículo 12).

Desde la concertación actual del PIGA, se vienen implementando los siete programas ambientales en la búsqueda de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA.

¿Qué resultados se alcanzaron?

El PIGA 2010-2012 concertado y ajustado bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Distrital compuesto por siete programas relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua, energía, gestión integral de los residuos ordinarios y peligrosos, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, criterios ambientales para las compras y gestión contractual, extensión de buenas prácticas ambientales y control de emisiones atmosféricas, cada programa cuenta con metas establecidas, las cuales debe dársele cumplimiento durante la vigencia 2010-2012.

Cumplimiento normativo legal ambiental y otros requisitos de carácter ambiental en las diferentes sedes de la SDA

Documentación de los procedimientos internos, que coadyuvan a la entidad al logro de los objetivos ambientales los cuales se encuentran enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Formulación de planes de gestión de Residuos ordinarios, Plan de Gestión de residuos Hospitalarios, Plan de gestión de Residuos Peligrosos

Mejoras en la infraestructura física de las sedes y dotación de elementos que permitan el cumplimiento legal ambiental como el sistema separado para aguas residuales de tipo hospitalario de las residuales domesticas en el CRFFS dando así cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, 25 puntos ecológicos para la separación de los residuos y uno para almacenamiento de pilas y baterías.

Convenios de corresponsabilidad para el manejo y disposición de residuos

Líneas base de agua de 5 sedes y con líneas base de energía para 6 sedes. Esto es determinante para poder tener un mayor control sobre los consumos.

En la actualidad se cuenta con

En la actualidad se encuentra en proceso la licitación para la construcción a acondicionamiento de cuartos de almacenamiento de Residuos Sólidos en las aulas ambientales.

Con la adquisición y adecuación de la nueva sede de la SDA, se logro un mejor manejo del recurso agua a través de la implementación de sistemas de ahorro como fluxómetros en las unidades sanitarias, lavamanos y orinales, se cuenta con tanque de almacenamiento de aguas lluvias. Así mismo, del recurso energía, mediante los sensores de movimiento en los halls, accesos de escaleras, baterías sanitarias, sótano y oficinas cerradas, así como con interruptores sectorizados en las áreas.

Generación de una conciencia ambiental a de los servidores y contratistas de la entidad para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental a través de charlas de sensibilización.

Mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la institución, por ende un mejor ambiente de trabajo para los servidores y contratistas de la SDA.

Entidad piloto en la nueva metodología establecida para los PIGA´s que permitió generar mejora en las directrices y políticas para las entidades distritales.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La licitación para construcción de los cuartos de almacenamiento de residuos sólidos de las aulas ambientales.

Incorporar programas y proyecto del PIGA de acuerdo con el Plan de desarrollo Bogotá Humana, YA, para la vigencia 2012- 2016 y su concertación.

Continuidad en la asignación de recursos humanos y financieros que permitan el cumplimiento de las acciones que se establezcan en el Plan de Acción del PIGA

6.3 GESTIÓN DOCUMENTAL

¿Cuál fue la situación encontrada?

La Secretaría Distrital de Ambiente contaba en el archivo central de la entidad con un fondo acumulado desde el año 1990 hasta el 2006 que no había sido intervenido en ningún momento el cual pertenecía al DAMA. El fondo tenía un total de 330 metros lineales correspondientes a 1320 cajas.

Las series de conservación total se encontraban organizadas hasta el año 2004.

No se contaba con un inventario real de la contratación y existía documentación pendiente sin archivar en los contratos.

No se tenía tablas de retención.

¿Qué gestiones se realizaron?

1. Se intervino el fondo documental acumulado basándonos en la Cartilla Organización de Fondos Acumulados expedida por el Archivo de Bogotá, por el reglamento de Fondos Acumulados del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 02 de 2004 y con el acompañamiento de un grupo asesor del archivo de Bogotá. El grupo de trabajo del archivo central elaboró un plan de trabajo, el cual fue aprobado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Se contrató personal de apoyo para la organización de la series de conservación total.

Se hizo un plan de contingencia para realizar un inventario de la contratación e incorporación de los documentos pendientes.

Se enviaron las TRD al Archivo Bogotá el cual en su respuesta informo un cambio de metodología y diseño de la entrega de las mismas, por lo anterior se elaboró un plan de trabajo para los ajustes correspondientes de las Tablas de Retención Documental el cual fue presentado a la Directora de Gestión Corporativa para su aprobación.

Se levantaron encuestas de Tablas de Retención Documental de acuerdo al organigrama de la Secretaría.

¿Qué resultados se alcanzaron? Se obtuvo concepto favorable del archivo de Bogotá y aprobación del comité de archivo de la Entidad para eliminar los 330 metros lineales del fondo documental acumulado, logrando así la primera eliminación de la entidad desde su creación.

Se organizaron las series de conservación total hasta el año 2007.

Se realizo el inventario de toda la contratación de la entidad.

Se entregaron 20 Tablas de Retención Documental al Archivo de Bogotá debidamente aprobadas mediante Comité de Archivo como consta en las actas No. 1 de 21 de mayo de 2010 y No. 4 del 16 de Diciembre de 2010 por parte de la Secretaría de Ambiente. Mediante radicado 2011EE65055, se entregaron a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con radicado 1-2011-23742 las veinte (20) Tablas de Retención Documental-TRD al Archivo de Bogotá para su aprobación.

En el 2011 se realizaron ajustes a las TRD según acta No.1 del 14 de abril de 2011.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégica su continuación?

Se encuentra en proceso la organización de la contratación del 2004 al 2011 de acuerdo a la circular 46 de 2004 proferida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se considera indispensable continuar el proceso de implementación de las Tablas de Retención Documental-TRD acorde con las directrices del Archivo de Bogotá donde explicaron la metodología de presentación de TRD a todas las Entidades del Distrito.

Tomar en arriendo una bodega con las condiciones técnicas exigidas por el archivo distrital para la organización y conservación del archivo central y de contratos con un área aproximada de 500 metros.

6.4 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

¿Cuál fue la situación encontrada?

La Secretaría Distrital de Ambiente contaba en el archivo central de la entidad con un fondo acumulado desde el año 1990 hasta el 2006 que no había sido intervenido en ningún momento el cual pertenecía al DAMA. El fondo tenía un total de 330 metros lineales correspondientes a 1320 cajas.

Las series de conservación total se encontraban organizadas hasta el año 2004.

No se contaba con un inventario real de la contratación y existía documentación pendiente sin archivar en los contratos.

No se tenía tablas de retención.

¿Qué gestiones se realizaron?

1. Se intervino el fondo documental acumulado basándonos en la Cartilla Organización de Fondos Acumulados expedida por el Archivo de Bogotá, por el reglamento de Fondos Acumulados del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 02 de 2004 y con el acompañamiento de un grupo asesor del archivo de Bogotá. El grupo de trabajo del archivo central elaboró un plan de trabajo, el cual fue aprobado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Se contrató personal de apoyo para la organización de la series de conservación total.

Se hizo un plan de contingencia para realizar un inventario de la contratación e incorporación de los documentos pendientes.

Se enviaron las TRD al Archivo Bogotá el cual en su respuesta informo un cambio de metodología y diseño de la entrega de las mismas, por lo anterior se elaboró un plan de trabajo para los ajustes correspondientes de las Tablas de Retención Documental el cual fue presentado a la Directora de Gestión Corporativa para su aprobación.

Se levantaron encuestas de Tablas de Retención Documental de acuerdo al organigrama de la Secretaría.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Se obtuvo concepto favorable del archivo de Bogotá y aprobación del comité de archivo de la Entidad para eliminar los 330 metros lineales del fondo documental acumulado, logrando así la primera eliminación de la entidad desde su creación.

Se organizaron las series de conservación total hasta el año 2007.

Se realizó el inventario de toda la contratación de la entidad.

Se entregaron 20 Tablas de Retención Documental al Archivo de Bogotá debidamente aprobadas mediante Comité de Archivo como consta en las actas No. 1 de 21 de mayo de 2010 y No. 4 del 16 de Diciembre de 2010 por parte de la Secretaría de Ambiente. Mediante radicado 2011EE65055, se entregaron a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con radicado 1-2011-23742 las veinte (20) Tablas de Retención Documental-TRD al Archivo de Bogotá para su aprobación.

En el 2011 se realizaron ajustes a las TRD según acta No.1 del 14 de abril de 2011.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégica su continuación?

Se encuentra en proceso la organización de la contratación del 2004 al 2011 de acuerdo a la circular 46 de 2004 proferida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se considera indispensable continuar el proceso de implementación de las Tablas de Retención Documental-TRD acorde con las directrices del Archivo de Bogotá donde explicaron la metodología de presentación de TRD a todas las Entidades del Distrito.

Tomar en arriendo una bodega con las condiciones técnicas exigidas por el archivo distrital para la organización y conservación del archivo central y de contratos con un área aproximada de 500 metros.

7 DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL

¿Cuál fue la situación encontrada?

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 561 de 2006 Artículo 16° Dirección Legal Ambiental. La Dirección Legal Ambiental tenía por objeto: *“Garantizar la correcta aplicación de las normas en todos los actos que adelante la Secretaría, la adecuada representación judicial y extrajudicial de la misma, dar soporte y fundamento jurídico ambiental a los procesos administrativos y técnicos adelantados por la Dirección de control y seguimiento ambiental Inspección, Vigilancia y Control Ambiental, así como la elaboración y proposición de las regulaciones ambientales”*.

Funciones:

- Atomización de funciones contenidas en el artículo 16 del Decreto 561 de 2006 Artículo 16°, las cuales se agrupan por temáticas, así:
- Asesoría Jurídica a las dependencias en los asuntos legales y ambientales.
- Funciones de regulación de normas ambientales requeridos para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de las actuaciones tanto de particulares, como de entidades públicas.
- Emitir conceptos jurídicos y absolver consultas en relación con asuntos de competencia de la Secretaría.
- Elaborar los actos administrativos para el otorgamiento de permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones, así como los requeridos para la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias, y adelantar los procesos administrativos legales para la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.
- Administración y custodia de los expedientes jurídico ambientales, además de adelantar el proceso de notificación de los actos administrativos de carácter ambiental.
- Inspección, Vigilancia Control a las Entidades sin Ánimo de Lucro de carácter ambiental.

Estructura orgánica:

Conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 561 de 2006, la estructura orgánica de la Dirección Legal Ambiental era y continúa siendo plana, lo que dificultaba el cumplimiento de las múltiples funciones.

Recurso Humano:

Insuficiente personal de planta y por contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Legal Ambiental.

Presupuesto:

La Dirección Legal Ambiental no contaba con un proyecto propio para la gestión jurídica y los recursos asignados eran insuficientes, lo que imposibilitó contar con el recurso humano (contratistas de prestación de servicios) y con la logística requerida para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Represamiento en la Gestión de solicitudes y trámites ambientales:

En virtud de la reestructuración contenida en el Acuerdo Distrital No.257 de noviembre 30 de 2006 y la expedición del Decreto 561 de 2006 modificado por el Decreto 109 de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente recibió del Departamento Administrativo –DAMA- un **represamiento jurídico** en los procesos permisivos y sancionatorios, encontrándose un volúmen representativo de conceptos técnicos sin la respectiva evaluación jurídica, es decir que no contaban con los actos administrativos de impulso procesal o de fondo, para otorgar o negar concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales o para aplicar medidas preventivas y sancionatorias, o simplemente para ejercer el control y seguimiento ambiental y cumplir con las funciones de autoridad ambiental.

Regulación Normativa Ambiental:

- Desactualización normativa ambiental, lo cual generó la necesidad de proponer normas ambientales que se ajustaran a la realidad del Distrito Capital y que permitan un comando y control efectivo por parte de la Secretaría.
- Falta de unificación normativa ambiental desde el nivel nacional y distrital y la falta de reglamentación de las normas ambientales expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá y el Concejo de Bogotá, conllevó a que la Secretaría Distrital de Ambiente adelantara el proceso de regulación normativa ambiental para lograr el engranaje jurídico del Distrito con la Nación.

- No se contaba con una herramienta virtual para la divulgación de las normas ambientales que expedía la Entidad.

Defensa Judicial y Extrajudicial:

- No se contaba con un grupo de trabajo consolidado para adelantar la adecuada Defensa Judicial y Extrajudicial de la Entidad.
- No se contaba con un inventario de expedientes de procesos judiciales que le permitiera a la Secretaría conocer el estado de los procesos.

Conceptos Jurídicos:

- No se contaba con un procedimiento para la expedición de los conceptos y viabilidades jurídicas en la Entidad.
- Los conceptos jurídicos que se emitían no se numeraban, ni se contaba con un archivo físico, además de que no se venían numerando y documentado.

Inspección, Vigilancia y Control a las Entidades sin Ánimo de Lucro:

No se contaba con un inventario físico de las entidades sin ánimo de Lucro de carácter ambiental, ni se conocía su estado jurídico, ni se habían operativizado las funciones asignadas a la Entidad en el artículo 25 del Decreto Distrital No.854 de 2001, relacionada con Inspección, Vigilancia y Control a las Entidades sin Ánimo de Lucro de carácter ambiental, domiciliadas en el Distrito Capital, y actividades conexas.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Estructura orgánica:

La estructura orgánica de la Dirección Legal Ambiental continúa siendo plana, pero con motivo de la reestructuración de la entidad contenida en el Decreto 109 de 2009, se descongestionó funcionalmente la dependencia, toda vez que en el artículo 16, literal b) se asignó a la Dirección de Control Ambiental la función relacionada con dar soporte y fundamento jurídico ambiental a los procesos administrativos y

técnicos adelantados en los procesos permisivos y sancionatorios de carácter ambiental, la administración y custodia de los expedientes jurídico - ambientales y el proceso de notificación de los actos administrativos contentivos de decisiones ambientales, competencias éstas, que tenía la Dirección Legal Ambiental en el Decreto 561 de 2006. Descongestionada funcionalmente la Dirección Legal Ambiental, se inició la consolidación los siguientes procesos: Defensa Judicial y Extrajudicial de la Entidad; Regulación normativa ambiental; Asesoría y Conceptos Jurídicos; Control de Legalidad; Inspección, Vigilancia y Control a la ONGS de carácter ambiental, entre otros.

Formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión Jurídica en el Distrito Capital.

A mediados de 2008 fue formulado el Proyecto 575 Gestión Legal Ambiental para el Distrito Capital, en el marco de la estrategia “Gerencia Jurídica Pública Integral “ contenida en el Plan de Desarrollo 2008-2012, “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” con el objetivo de aplicar los lineamientos jurídicos para el adecuado ejercicio de la autoridad ambiental en el Distrito Capital y contribuir a la consolidación del sistema de gerencia jurídica pública para la ciudadanía y la administración; fue así, que a través de esta herramienta de planificación, se pudo contar metas claras para la Gestión Jurídica de la Autoridad Ambiental, y con mayores recursos para suplir el déficit de personal de planta, vinculando el recurso humano por la modalidad de prestación de servicios personales, y también se contó con algunos recursos para la logística requerida para operar la Dirección Legal Ambiental.

Represamiento en la Gestión de solicitudes y trámites ambientales:

Se dió continuidad con la descongestión de trámites ambientales relacionados con los procesos administrativos y técnicos adelantados en los procesos permisivos y sancionatorios de carácter ambiental; con el proceso de notificación de los actos administrativos y con la administración y custodia de los expedientes ambientales, competencias éstas, que pasaron a la Dirección de Control Ambiental, con la entrada en vigencia del Decreto 109 de 2009, artículo 16, literal b).

Asesoría Jurídica:

Se ha dirigido y garantizado la correcta aplicación de las normas ambientales en los actos administrativos de competencia de la Secretaría, por medio de la asesoría jurídica y control de legalidad.

Participación en el Comité Jurídico Distrital

La Secretaría Distrital de Ambiente viene paraticipando en el Comité Jurídico Distrital con el fin de generar lineamientos técnico-jurídicos en relación con la problemática de orden ambiental de los humedales declarados, al igual que para la declaratoria de nuevos humedales como el Salitre y la Isla.

Igualmente, en el seno de dicho comité, desde el año 2008 se lideró el proceso de promulgación del Decreto Distrital No. 386 del 11 de noviembre de 2008, “Por el cual se adoptan medidas para recuperar y conservar los humedales y sus zonas de ronda hidráulica y zonas de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el cual establece en el artículo 1º, la Prohibición, la construcción, urbanización, rellenos, disposición de tierra o escombros y cualquier otra conducta que atente contra los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital, entre otros. Fue realizado el seguimiento y verificación permanente a las medidas adoptadas en el Decreto en cita y elaboro cinco (5) informes que recogen las acciones desarrolladas por cada una de las entidades con obligaciones en el Decreto.

INFORME	RADICADO
01	2009EE42366 del 28/09/2009
02	2010EE13426 del 08/04/2010
03	2010EE49663 del 10/11/2010
04	2010EE49663 del 10/11/2010
05	2011EE137215 del 27/10/2011.

Se realizó el seguimiento y verificación permanente a las medidas adoptadas en el Decreto Distrital 457 de 2008, “Por el cual se declara el estado crítico o alerta naranja en el Humedal de Techo, ubicado en jurisdicción del Distrito Capital”, elaborándose tres (3) informes de seguimiento.

INFORME	RADICADO
01	2009EE42366 del 28/09/2009
02	2009EE46310 del 16/10/2009
03	2010ER7969 del 05/03/2010

Comité Técnico - Jurídico: Se ejerció la Secretaría Técnica del Comité Técnico Jurídico de la SDA, el cual tiene como finalidad, el de fijar posiciones técnico jurídicas al interior de la Entidad, entre otros. Entre 2008 y 2011 se realizaron 18 Comités Técnico Jurídicos, los cuales se relacionan a continuación.

Acta No.	Fecha	ASUNTOS TRATADOS
001	08/07/2009	OBJETIVO PRINCIPAL: Apertura del Comité Técnico Jurídico, creación y reglamentación del mismo a través de la Resolución 3799 de 2009.

Acta No.	Fecha	ASUNTOS TRATADOS
002	08/07/2009	<p>OBJETIVO PRINCIPAL: Entrega Real y material de las funciones con corte al 30 de junio de 2009, contenidas en el literal b) artículo 16 del Decreto 109 de 2009</p>
003	03/11/2009	<p>OBJETIVO PRINCIPAL: Determinar la instancia (s) Competente (s) para asumir la responsabilidad que le corresponde a la entidad, respecto de los humedales ubicados en el Distrito Capital y el complejo normativo que los rige, como respuesta a las múltiples reuniones que las distintas áreas han realizado respecto del asunto sin brindar una solución concreta al respecto.</p> <p>OBJETIVO SECUNDARIO: Precisar las funciones en el marco del Decreto 109 de 2009 y establecer los adecuados mecanismos de coordinación.</p> <p>Definición de conflictos de competencia al interior de la SDA, en relación con el tema de humedales.</p>
004	05/11/2009	<p>OBJETIVO PRINCIPAL: Determinar la instancia (s) Competente (s) para asumir la responsabilidad que le corresponde a la entidad, respecto de los humedales ubicados en el Distrito Capital y el complejo normativo que los rige, como respuesta a las múltiples reuniones que las distintas áreas han realizado respecto del asunto sin brindar una solución concreta.</p> <p>OBJETIVO SECUNDARIO: Precisar las funciones en el marco del Decreto 109 de 2009 y establecer los adecuados mecanismos de coordinación.</p> <p>Definición de conflictos de competencia al interior de la SDA, en relación con el tema de humedales.</p>
005	03/02/2010	<p>OBJETIVO PRINCIPAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencias internas de la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al tema de Humedales, de conformidad con el Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones. 2. Tratar lo referente a las competencias que debe desempeñar la Secretaria Distrital de Ambiente como autoridad ambiental frente al proyecto del Metro de Bogotá e identificar el instrumento de control ambiental para dicho proyecto.

Acta No.	Fecha	ASUNTOS TRATADOS
006	09/02/2010	<p>OBJETIVO PRINCIPAL:</p> <p>Finiquitar lo concerniente a fijar las competencias internas de la Secretaria Distrital de Ambiente respecto al tema de Humedales, de conformidad con el Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Tratar lo referente a las competencias que debe desempeñar la Secretaria Distrital de Ambiente como autoridad ambiental frente al proyecto del Metro de Bogotá e identificar el instrumento de control ambiental para dicho proyecto.</p> <p>OBJETIVO SECUNDARIO:</p> <p>Precisar las funciones en el marco del Decreto 109 de 2009 y establecer los adecuados mecanismos de coordinación.</p> <p>Definición de conflictos de competencia al interior de la SDA, en relación con el tema de humedales y el proyecto Metro para Bogotá.</p>
007	10/03	<p>OBJETIVO PRINCIPAL:</p> <p><i>Determinar las competencias al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente en lo que respecta al Control, inspección y vigilancia de la ESAL (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) de carácter ambiental domiciliadas en Bogotá.</i></p> <p>OBJETIVO SECUNDARIO:</p> <p>Definición de posibles conflictos de competencias al interior de la SDA, en relación con el tema de las ESAL ambientales.</p>
008	01/06/2010	<p>OBJETIVO PRINCIPAL DEL COMITÉ:</p> <p>Armonizar las competencias del Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente con las competencias del PIGA, y con la certificación ambiental de calidad.</p> <p>Definición de posibles conflictos de competencias al interior de la SDA, en relación con la materia de arborización urbana.</p>
009	25/08/2010	<p>OBJETIVO PRINCIPAL DEL COMITÉ:</p>

Acta No.	Fecha	ASUNTOS TRATADOS
		Abordar el tema relacionado con la suspensión de términos legales de todos los procedimientos, actuaciones y trámites que adelante la Secretaría Distrital de Ambiente, con ocasión del cambio de la sede administrativa.
010	01/10/2010	<p>OBJETIVO PRINCIPAL DEL COMITÉ:</p> <p>Consideración, de la propuesta del procedimiento específico para el PACA de la Secretaría Distrital de Ambiente, <u>la cual fue enviada al correo electrónico a efectos de que se le hiciera el respectivo análisis.</u></p> <p>Definición de competencias al interior de la SDA, respecto del uso y aplicación de microorganismos de diferente naturaleza y para diferentes manejos los cuales desde el punto de vista estrictamente biológico no hacen parte de los reinos animal y vegetal, aunque indudablemente si son componentes, reconocidos de la biodiversidad del planeta.</p>
011	22/11/2010	<p>OBJETIVOS PRINCIPALE DEL COMITÉ:</p> <p>Manejo del arbolado Urbano en el Distrito Capital, panorama técnico acciones preventivas y correctivas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Definición de criterios jurídicos para la celebración de convenios con Alcaldías Locales.</p>
012	25/01/2011	<p>OBJETO DE LA REUNIÓN</p> <p>Comité Técnico jurídico citado con el fin de discutir y precisar las acciones de tipo técnico y administrativo a ser adelantado por la entidad ante las disposiciones del Decreto 141 del 21 de Enero de 2011.</p>
013	11/02/2011	<p>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL COMITÉ:</p> <p>Posición técnico – Jurídica de la Secretaría Distrital de Ambiente respecto de su competencia frente al “Comparendo Ambiental” en el Distrito (Acuerdo 417 de 2009).</p> <p>Multas impuestas por la SDA y que presentan inconsistencias que imposibilitan su cobro.</p>

Acta No.	Fecha	ASUNTOS TRATADOS
014	22/02/2011	<p>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL COMITÉ:</p> <p>Establecer las acciones de tipo técnico y jurídico para que sean adelantadas por la Entidad, con ocasión de la expedición del Decreto 141 de 2011.</p>
015	09/06/2011	<p>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL COMITÉ:</p> <p>Alcance, de las funciones de Evaluación, Control y Seguimiento ambiental a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental, al interior y exterior de la Entidad.</p> <p>Presentación y aprobación de la propuesta del procedimiento denominado <i>“Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental de la SDA”</i>.</p> <p>Presentación y aprobación de la propuesta del Procedimiento denominado <i>“Elaboración de los informes de rendición de la cuenta mensual, intermedia, anual, y final de la gestión de la SDA a Entes de Control Fiscal”</i>.</p>
016		<p>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL COMITÉ:</p> <p>Presentación y aprobación de la propuesta del procedimiento denominado <i>“Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental de la SDA”</i>.</p> <p>Presentación y aprobación de la propuesta del Procedimiento denominado <i>“Elaboración de los informes de rendición de la cuenta mensual, intermedia, anual, y final de la gestión de la SDA a Entes de Control Fiscal”</i>.</p> <p>Análisis del caso devuelto por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por indebida notificación de la Resolución 255 de 2004 que reposa en el expediente DM-08-02-604.</p>
017	16/09/2011	<p>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL COMITÉ:</p> <p>Seguimiento al compromiso adquirido en el Comité Técnico Jurídico de fecha 30 de junio de 2011, relacionado con la modificación de la Resolución 1730 de 2007, a efectos de elaborar posteriormente la propuesta del Procedimiento denominado <i>“Elaboración de los informes de rendición de la cuenta mensual, intermedia, anual, y final de la</i></p>

Acta No.	Fecha	ASUNTOS TRATADOS
		<p><i>gestión de la SDA a Entes de Control Fiscal</i>".</p> <p>Presentación y aprobación del proyecto de Circular que pretende precisar las funciones y competencia de las distintas dependencias de la SDA en relación el tema de Arbolado Urbano.</p> <p>Alcance al Concepto de Publicidad Exterior Visual orientado a regular avisos Institucionales.</p> <p>Análisis del resultado de la auditoría efectuada por la Oficina de Control Interno <i>al funcionamiento de los Comités de la Entidad</i>.</p>
018	27/09/2011	<p>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL COMITÉ:</p> <p>Seguimiento al compromiso adquirido en el Comité Técnico Jurídico de fecha 16 de septiembre de 2011, relacionado la propuesta del procedimiento denominado "Elaboración de los informes de rendición de la cuenta mensual, intermedia, anual, y final de la gestión de la SDA a Entes de Control Fiscal".</p> <p>Regulación funcional para los trámites en línea.</p> <p>Lineamientos para la creación de terceros, en el sistema FOREST.</p>

Regulación Normativa Ambiental:

- Consolidación del grupo de abogados para el proceso de regulación normativa ambiental, se operativizó la competencia y se adoptó el respectivo procedimiento.
- Se propusieron, elaboraron, implementaron y evaluaron regulaciones y normas ambientales para prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales, derivados de las actuaciones tanto de particulares, como de entidades públicas, para unificar, actualizar y generar normas ambientales que se ajusten a la realidad del Distrito Capital y que permitan un comando y control efectivo por parte de la Secretaría. Las distintas regulaciones ambientales están contenidas en Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Directivas y Circulares.

Resoluciones

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
0704	11-mar-08	Por el cual se derogan las resoluciones Nos.3754 del 3 de diciembre de 2007 y 4088 del 20 de diciembre de 2007
0927	30-abr-08	Por el cual se toman unas medidas especiales dentro del estado de prevención o alerta amarilla, en materia de registro ambiental de PEV en el distrito capital, declarado mediante decreto 459 de 2006, prorrogado por el Decreto 515 de 2007.
0930	06-may-08	Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento del registro de PEV en el distrito capital, se modifica el artículo decimo cuarto de la resolución No. 2173 de 2003, y dictan otras disposiciones.
0931	06-may-08	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de PEV y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital.
0999	08-may-08	Por la cual se modifica la Resolución No.0927 de 2008
1182	23-may-08	Por la cual se designa el Comité Asesor para la contratación de la SDA, se designan las funciones, y se dictan otras disposiciones
1261	05-jun-08	Por la cual se adoptan las medidas preventivas, correctivas y sancionatorias en situación de acoso laboral, se establece un procedimiento interno en la SDA y se crean los comités mediadores en la resolución de tales conflictos.
1720	07-jul-08	Por la cual se constituye y reglamenta el comité de gestión y control interno en la SDA y designa al representante de la alta Dirección.
2113	28-jul-08	Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la SDA para el año 2008.
2114	28-jul-08	Por medio de la cual se adopta el plan institucional de estímulos e incentivos.
2115	28-jul-08	Por medio de la cual se adopta el plan institucional de bienestar social de la SDA para el año 2008.
2116	28-jul-08	Por la cual se crea, conforma y reglamenta el comité de ética de la SDA.
2117	28-jul-08	Por la cual se adopta el ideario ético en la SDA.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
2118	28-jul-08	Por medio de la cual se adoptan las políticas de la SDA en materia de talento humano.
2613	15-ago-08	Por medio de la cual se modifica la resolución No.2114 de 2008 a través de la cual se adopta el plan institucional de estímulos e incentivos.
2908	26-ago-08	Por la cual se adoptan los protocolos de manejo y disposición post decomiso de los especímenes de fauna silvestre en condiciones ex situ.
3180	09-sep-08	Por la cual se adopta el formulario de registro de vertimientos en el Distrito Capital.
3246	12-sep-08	Por el cual se adopta el reglamento interno de la comisión intersectorial para la sostenibilidad, la protección ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital.
3393	22-sep-08	Por la cual se adopta el plan de comunicaciones de la SDA
4462	07-nov-08	Por la cual se establece el índice de afectación paisajística de los elementos de PEV en el Distrito Capital.
5177	04-dic-08	Por la cual se adopta el régimen unificado para el comité distrital de humedales.
5330	15-dic-08	Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité Sectorial de desarrollo administrativo de ambiente
5707	30-dic-08	Por medio de la cual se expide una autorización al director del jardín botánico José Celestino Mutis para celebrar un convenio de asociación con la fundación ambiental para la cultura la investigación y el desarrollo social alternativo crisálida.
5731	30-dic-08	Por la cual se deroga la resolución no.1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los ríos salitre, Fucha Tunjuelo y el canal torca en el Distrito Capital.
0743	09-feb-09	Por la cual se modifica la composición del comité de archivo y gestión documental.
0828	17-feb-09	Por la cual se designa el Comité Asesor para la contratación de la SDA, se asignan sus funciones, y se dictan otras disposiciones.
1130	03-mar-09	Por medio de la cual se adopta el plan de estímulos e incentivos el año 2009.
1131	03-mar-09	Por medio de la cual se adopta el plan institucional de capacitación de

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
		la SDA para el año 2009.
1132	03-mar-09	Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la SDA para el año 2009.
1372	11-mar-09	Por la cual se adopta el acotamiento de la zona de ronda hidráulica de la quebrada limas.
1373	11-mar-09	Por la cual se adopta el acotamiento de la zona de ronda hidráulica de la quebrada los olivos.
1374	11-mar-09	Por la cual se adopta el acotamiento de la zona de ronda hidráulica de la quebrada yerbabuena.
3691	13-may-09	Por medio de la cual se delegan unas funciones a la Dirección de control ambiental a su director y a los Subdirectores.
3692	13-may-09	Por la cual se delegan unas funciones al subdirector de silvicultura, flora y fauna silvestre.
3722	18-may-09	Por la cual se designa el comité asesor para la contratación de la SDA, se asignan sus funciones, y se dictan otras disposiciones.
3799	03-jun-09	Por el cual se reglamenta el Comité Técnico Jurídico de la SDA
3852	09-jun-09	Por la cual se crea y organiza en la SDA el grupo interno de trabajo de notificaciones.
3903	12-jun-09	Por la cual se establecen los requerimientos técnicos mínimos de seguridad de las vallas en el Distrito Capital.
3956	19-jun-09	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
3957	19-jun-09	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado en el Distrito Capital.
4085	30-jun-09	Por la cual se crea y organiza en la SDA el grupo interno de trabajo de expedientes administrativos ambientales.
4102	02-jul-09	Por la cual se establece el plan de comunicaciones 2009 de la SDA.
4367	14-jul-09	Por medio de la cual se prorroga el plazo para informar la conformación del departamento de gestión ambiental - DGA consagrado en la resolución No.1310 de 2009
4955	03-ago-09	Por la cual se adopta el programa zonas piloto de recuperación ambiental - Zopra - para reducir la contaminación y mejorar la calidad

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
		del aire en las áreas fuente del Distrito Capital.
5195	12-ago-09	Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema y se toman otras determinaciones.
5453	20-ago-09	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
5572	24-ago-09	Por el cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de PEV en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones.
6941	05-oct-09	Por la cual se reanuda de manera temporal la recepción de solicitudes de registro de vallas comerciales en el distrito capital para las zonas 2 y 5.
7615	04-nov-09	Por medio de la cual se prohíbe la plantación, el trasplante la venta, la distribución y la comercialización de las especies retamo espinoso (<i>ulex europaeus</i>) y retamo liso (<i>teline monspessulana</i>) y se adoptan otras disposiciones.
7954	10-nov-09	Por la cual se modifica la resolución No.4102 de 2009 la cual se adopto el plan de comunicaciones 2009 de la SDA.
8015	12-nov-09	Por medio de la cual se designa un gestor ambiental de la SDA.
8820	11-dic-09	Por la cual se conforma el comité de archivo y gestión documental de la SDA y se deroga la resolución No.427 de 2007 y la resolución No.743 de 2009.
9382	24-dic-09	Por el cual se aclara la resolución No.5572 del 24 de agosto de 2009, y se toman otras determinaciones.
9630	30-dic-09	Por la cual se reconocen la organizaciones participantes en el programa de excelencia ambiental distrital - PREAD - novena convocatoria año 2009.
9638	30-dic-09	Por la cual se imponen medidas preventivas en el humedal de techo.
0154	08-ene-10	Por las cual se designan los delegados de la SDA en comisiones intersectoriales del Distrito Capital y se toman otras determinaciones.
1333	01-feb-10	Por la cual se modifica la conformación del Comité de Conciliación de la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
1403	02-feb-10	Por la cual se crea el Comité para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.
1807	17-feb-10	Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la SDA para el año 2010
1808	17-feb-10	Por la cual se adoptan el Plan Institucional de Bienestar Social de la SDA para el año 2010.
1809	17-feb-10	Por la cual se adoptan el Plan de Estímulos e Incentivos para el año 2010.
2081	04-mar-10	Por la cual se crea el Comité Técnico para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.
2511	18-mar-10	Por la cual se ordena la suspensión de términos procesales administrativos de la Dirección de Control Ambiental.
3145	14-abr-10	Por la cual se establece el Plan de Comunicaciones 2010 de la SDA.
3146	14-abr-10	Por la cual se establece la metodología para la verificación de montos de la explotación en boca de mina/ para la liquidación de regalías en el Distrito Capital.
3513	19-abr-10	Por la cual se reglamenta los criterios y los lineamientos para certificar el estado de conservación de los predios ubicados parcial o totalmente dentro del sistema de áreas protegidas del distrito capital según lo previsto en el artículo 3° del acuerdo No. 105 del 29 de diciembre de 2003.
3514	19-abr-10	Por la cual se adopta la documentación técnica del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038.
3887	06-may-10	Por la cual se aprueba el plan de manejo ambiental del humedal Juan Amarillo y se adoptan otras determinaciones.
4001	12-may-10	Por la cual se actualiza la resolución No. 924 de 2006 que establece el contenido y el procedimiento de los conceptos ambientales de los planes de implantación.
4328	21-may-10	Por la cual se establece la meta global de reducción de carga contaminante de DBO5 y SST, para los cuerpos de agua con objetivos de calidad establecidos en la resolución SDA 5731 de 2008 y se adoptan otras disposiciones.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
5691	06-jul-10	Por la cual se designan los delegados de la SDA a los concejos locales de gobierno del Distrito Capital y se toman otras determinaciones.
5759	16-jul-10	Por la cual se hace una corrección numérica a la resolución No. 5691 de 07/06/10" por la cual se designa los delegados de la SDA a los concejos locales de gobierno de Distrito Capital y se toman otras determinaciones.
5999	04-ago-10	Por la cual se regula el programa de excelencia ambiental distrital PREAD.
6039	11-ago-10	Por la cual se amplía el plazo de estudio de oferta de iniciativa privada.
6201	23-ago-10	Por la cual se modifica la resolución No. 8015 de 2009.
6202	23-ago-10	Por la cual se adopta una guía ambiental como instrumento de autogestión del sector de la construcción.
6359	31-ago-10	Por la cual se suspenden términos de los trámites administrativos que adelanta la Secretaria Distrital de Ambiente.
6710	29-sep-10	Por la cual se reanuda de manera temporal la recepción de solicitudes de registro de vallas comerciales en el Distrito Capital de la zona 1 y 4.
6904	15-oct-10	Por la cual se crea el Comité de tecnologías de información y comunicaciones de la Secretaria Distrital de Ambiente.
6918	19-oct-10	Por medio de la cual se establece la metodología de medición y se fijan los niveles de ruido al interior de la edificación inmisión generados por la incidencia de fuente fijas de ruido.
6919	19-oct-10	Por la cual se establece el plan local de recuperación auditiva, para mejorar las condiciones de calidad sonora en el Distrito Capital.
6935	20-oct-10	Por la cual se crea el Comité de Gestión –Control.
7189	19-nov-10	Por la cual se restablecen los criterios para la clasificación de impacto ambiental para efectos de pago del impuesto predial.
7572	10-dic-10	Por la cual se fusionan unos grupos internos de trabajo y se derogan las resoluciones 3852 y 4085 de 30-06-2009.
7773	22-dic-10	Por la cual se ajusta y aprueba el plan de manejo ambiental del humedal Santa María del lago y se adoptan otras determinaciones.
7779	23-dic-10	Por la cual se adopta la utilización de la firma digital y mecánica en la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
0829	17-feb-11	Por la cual se establece el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital.
1058	25-feb-11	Por la cual se establece el Plan de Comunicaciones 2011 de la Secretaria Distrital de Ambiente.
1367	02-mar-11	Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para el año 2011.
1368	02-mar-11	Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaria Distrital de Ambiente para el año 2011.
1370	02-mar-11	Por la cual se adopta el plan de incentivos para los empleados de la Secretaria Distrital de Ambiente, para el año 2011.
1371	03-mar-11	Por la cual se reanuda de manera temporal la recepción de solicitudes de registro de vallas comerciales en el Distrito Capital para las zonas 3 y 6.
1424	07-mar-11	Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas relacionadas con el manejo del recurso hídrico y se adoptan otras determinaciones.
1726	24-mar-11	Por la cual se ajusta el funcionamiento del Comité Técnico-Jurídico de la secretaria de ambiente y se dictan otras disposiciones.
1727	24-mar-11	Por la cual se crea el banco de proyectos ambientales – BPA y su Comité Técnico evaluador.
1754	25-mar-11	Por la cual se adopta el plan para la gestión integral de residuos peligrosos para el Distrito Capital.
2054	05-abr-11	Por la cual se adopta las políticas sobre la administración del riesgo y la prevención del Daño Antijurídico
2055	05-abr-11	Por la cual se establecen procedimientos para la disposición final de productos provenientes de especímenes de fauna silvestre.
2342	18-abr-11	Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución 1424 del 7 de marzo de 2011 “por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas relacionadas con el manejo del recurso hídrico y se adoptan otras determinaciones”.
2800	16-may-11	Por medio de la cual se armonizan las instancias internas en materia contractual de la Secretaria Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
2962	23-may-11	Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en movimiento - pantallas -, y se toman otras determinaciones.
2394	25-may-11	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 4o del decreto 035 de 2009.
2397	25-may-11	Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital.
3074	26-may-11	Por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución.
3095	27-may-11	Por la cual se designa el/la defensor(a) del ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.
3127	31-may-11	Por la cual se autoriza y se regula el aprovechamiento temporal del paisaje urbano del Distrito Capital, con ocasión del mundial de fútbol sub 20 Colombia 2011.
3274	07-jun-11	Por medio de la cual se crea y adopta el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.
4116	28-jun-11	Por la cual se establece un nuevo término para la aplicación de la amonestación de que trata el artículo 8 de la resolución 2394 de 2011.
4575	22-jul-11	Por la cual se establece un nuevo término para el régimen de transición de que trata el artículo 13 de la resolución 2962 del 23 de mayo de 2011.
4627	28-jul-11	Por la cual se establece un nuevo término para la recepción de solicitudes de Registro de Publicidad Exterior Visual, de que trata el artículo 12 de la resolución 3127 de 2011.
4743	09-ago-11	Por la cual se delega una función.
4797	12-ago-11	Por la cual se establece el procedimiento para la disposición final de productos maderables.
4849	19-ago-11	Por la cual se modifica la resolución 829 de 2011.
4907	24-ago-11	Por la cual se establecen los mecanismos electivos de los delegados de las organizaciones sociales que conforman el Consejo Consultivo de Ambiente creado mediante decreto distrital 022 de 2011 y se dictan otras disposiciones para su funcionamiento.
5031	31-ago-11	Por la cual se modifican las resoluciones 2394 y 4116 de 2011 y se toman otras determinaciones.
5427	20-sep-11	Por la cual se declara exento de pago por servicio de evaluación y seguimiento ambiental al Jardín Botánico de Bogotá D.C.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
5589	30-sep-11	Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
5794	05-oct-11	Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable.
5916	19-oct-11	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 4849 de 2011.
5926	20-oct-11	Por la cual se crea y regula el programa de reconocimiento ambiental a edificaciones ecoeficientes – PRECO.
5983	27-oct-11	Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos Silviculturales.
6155	15-nov-11	Por la cual se modifican las resoluciones 2394, 4116 de 2011, 5031 de 2011 y se toman otras determinaciones.
6423	06-dic-11	Por medio de la cual se adopta la Guía Técnica de Techos Verdes.
6464	12-dic-11	Por la cual se establecen las características y condiciones para la fijación o instalación de publicidad al interior del sistema de transporte masivo de Bogotá D.C – SMT.
6519	15-dic-11	Por la cual se deroga la Resolución No. 3392 del 22 de Septiembre de 2008, que crea el Comité Editorial de la Secretaría Distrital de Ambiente y se asignan sus funciones.
6523	16-dic-11	Por la cual se reglamentan y adoptan los sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUSD para el plan de ordenamiento territorial POZN.
6524	16-dic-11	Por la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo sobre Cambio Climático.
6562	16-dic-11	Por medio de la cual se adopta el plan de investigación ambiental de Bogotá 2012 – 2019.
6563	16-dic-11	Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
6619	20-dic-11	Por la cual se establecen las características y condiciones para el diseño e implementación de jardines verticales en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones.
6680	21-dic-11	Por la cual se adopta el Programa de Promoción de la Oferta y Financiación de Servicios Ecosistémicos y Ambientales para el Distrito Capital de Bogotá.

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	RESUELVE
6947	26-dic-11	Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 4462 de 2008 y se toman otras determinaciones.
6972	27-dic-11	Por la cual se determinan las áreas competentes para la coordinación y manejo de las Mesas de Trabajo, que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C.
6981	27-dic-11	Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital.
6982	27-dic-11	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
7090	29-dic-11	Por la cual se reconocen las empresas participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – de la Secretaría Distrital de Ambiente, Undécima Convocatoria, Año 2011.
7132	30-dic-11	Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente.
7142	30-dic-11	Por la cual se establecen y adoptan determinantes ambientales sobre la Estructura Ecológica Principal -EEP- en suelo urbano de Bogotá D.C.

7.1 ACUERDOS AMBIENTALES

- Acuerdo 310 de 2008, por el cual se promueven las caminatas ecológicas en el Distrito Capital.
- Acuerdo 327 de 2010 Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas " Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 322 de 2008 “Por el cual se ordena diseñar la estrategia de Gestión Ambiental Integral para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos “.
- Acuerdo 332 de 2008, por medio del cual se establece la obligación de efectuar autodeclaraciones de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del Recurso Hídrico, Servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá, D.C.

- Acuerdo 333 de 2008, por medio del cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las Entidades del Distrito Capital y se crea la figura de Gestor Ambiental.
- Acuerdo 344 de 2008, por el cual se dispone diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 367 de 2009, por el cual se insta a la Administración Distrital a que informe de manera permanente, pública y masiva el estado de la contaminación atmosférica en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 389 de 2009, por medio del cual se crea el Programa Ecológico “SI EL PLANETA QUEREMOS CUIDAR, OTRAS ALTERNATIVAS DE EMPAQUES DEBEMOS USAR”.
- Acuerdo 392 de 2009 “Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumos responsables y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 403 de 2009, por medio del cual se adopta en el Distrito Capital “EL APAGON AMBIENTAL” como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 30 de 2009, por el cual se declaran de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la adecuación hidráulica del Río Bogotá dentro del Megaproyecto – Río Bogotá.
- Acuerdo 482 del 23/12/2011 Por medio del cual se establecen normas para la práctica de grafitis en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 487 del 27/12/2011 "Por el cual se declara el área inundable "El Salitre" ubicada al interior del parque el Salitre, como parque ecológico Distrital de humedal".

7.2 DECRETOS FIRMADOS Y NUMERADOS.

- Decreto 136 de 2008, por el cual se prorroga el estado de prevención o alerta amarilla declarado mediante el Decreto distrital 459 de 2006, en materia del registro ambiental de publicidad exterior visual tipo valla comercial en el Distrito Capital, prorrogado mediante Decreto 515 de 2007.
- Decreto 386 de 2008, por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 457 de 2008, por el cual se declara el estado crítico o alerta naranja en el Humedal de Techo, ubicado en jurisdicción el Distrito Capital.
- Decreto 243 de 2009, por medio del cual se establece la figura de Gestor Ambiental en todas las Entidades del Distrito Capital, el cual reglamenta el Acuerdo 333 de 2008.
- Decreto 571 de 2009, por el cual se regula la forma, características, lugares y condiciones para la fijación de elementos de publicidad exterior visual destinadas a difundir propaganda electoral de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos en las elecciones para Congreso de la República -Senado y Cámara de Representantes- a celebrarse el 14 de marzo de 2010.
- Decreto 034 de 2010, por el cual se modifica el Decreto 571 del 23 de diciembre de 2009.
- Decreto 042 de 2010 por medio del cual se adopta el plan de gestión para el desarrollo rural sostenible PGDR.
- Decreto 074 de 2010, regula la forma, características, lugares y condiciones para la fijación de elementos de publicidad exterior visual destinadas a difundir propaganda electoral de los Partidos y Movimientos Políticos, elecciones a celebrarse el 30 de mayo de 2010.
- Decreto 446 de 2010, por medio del cual se precisa el alcance de las facultades de la Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 531 de 2010, por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 21 del 19 de enero de 2011, por medio del cual se modifica el Decreto 327 de 2007, se integra el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.
- Decreto 21 del 19/01/2011 Por medio del cual se modifica el Decreto 327 de 2007, se integra el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 22 del 19/01/2011 Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo de Ambiente.

- Decreto 23 del 19/01/2011 Por medio del cual se modifican los artículos 26, 27, 30 y 34 del Decreto Distrital 546 de 2007, "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital".
- Decreto 98 del 17/03/2011 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá."
- Decreto 189 del 2/05/2011 "Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV."
- Decreto 284 del 30 de junio de 2011, Por el cual se regula la Publicidad Política o Propaganda electoral autorizada para las elecciones del 30 de octubre de 2011, y se toman otras determinaciones.
- Decreto 485 del 03/11/2011 por el cual se adopta el Plan distrital del Agua.
- Decreto 497 del 11/11/2011 por medio del cual se modifica el Decreto 035 de 2009 y se toman otras determinaciones.
- Decreto 575 del 14/12/2011 "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales".
- Decreto 577 del 14/12/2011 "Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 596 del 19/12/2011 "Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023."
- Decreto 607 del 22/12/2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital".
- Decreto 623 del 26/12/2011 "Por medio del cual se clasifican las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 675 del 29/12/2011 "Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 677 del 29/12/2011 "Por medio del cual se adoptan medidas para incentivar el uso del vehículo eléctrico en el Distrito Capital, se autoriza una operación piloto y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 681 del 30/12/2011 "Por medio del cual se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital".

7.3 DIRECTIVAS EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE.

- Directiva No. 2 de 2010, ejecución prioritaria de tratamiento silviculturales de tala en arbolado urbano por riesgo inminente y/o volcamiento
- Directiva No. 3 de 2010, sobre acciones prioritarias frente a los individuos arbóreos que presentan riesgo inminente y/o volcamiento.
- Directiva No. 1 del 05/04/2011, registro Único de Infractores – RUIA-, radicado 2011IE39145 del 05/04/2011.
- Directiva No. 2 del 17/05/2011, inventario de Arbolado Urbano en espacio público, radicado 2011IE55793 del 17/05/2011.
- Directiva 3 del 27/05/2011, lineamientos para la Conservación del Ambiente en la Secretaría, radicado 2011IE61095 del 27/05/2011.
- Directiva No.4 del 28/06/2011, procedimiento de aplicación del Decreto 2820 de 2010, enviado con radicado 2011IE76132 del 28/02/2011.
- Directiva No. 5 del 29/08/2011, lineamiento para la elevación de Consultas, Conceptos e informaciones de Interés General, en el marco de la relaciones interinstitucionales de la SDA”, radicado 2011IE107285 del 29/08/2011.
- Directiva No.6 del 08/09/2011, celeridad en procesos sancionatorios de humedales”, radicado 2011IE112635 del 08/09/2011.
- Directiva No. 7 del 15/09/2011 “Participación en los Comités de Apoyo a la Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente”, radicado 2011IE115372 del 15/09/2011.
- Directiva No. 8 del 20/09/2011 “Definición competencias arbolado urbano – Dependencias Secretaría Distrital de Ambiente”, radicado 2011IE117852 del 20/09/2011.
- Directiva No. 9 del 23/09/2011 “Participación en política”, radicado 2011IE120387 del 23/09/2011.
- Directiva No. 10 del 28/09/2011, directrices Horario de Trabajo – Decreto 429 de 2011, radicado 2011IE122232 del 28/09/2011.

- Directiva No.11 del 27/12/2011 “Adopción de las mejores prácticas de la Administración de servicios de TI, basadas en ITIL e implementación de herramientas que los soporten, optimicen y automaticen.

7.4 CIRCULARES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE.

- Circular No. 01 del 12/04/2011 solicitud de informe Comité Directivo, radicado 2011IE42347 del 12/04/2011.
- Circular No. 02 del 26/05/2011 información de la directiva 02 de 2011 de Alcaldía Mayor, radicado 2011IE60539 del 26/05/2011.
- Circular No. 03 del 16/06/2011 sobre la Directiva 08 de mayo de 2011 de Alcaldía Mayor de Bogotá. Radicado 2011IE71282 del 16/06/2011.
- Circular 4 del 14/07/2011 comunicación de la Directiva No.009 – Lineamientos para una correcta Gestión Pública Distrital, radicado 2011IE84799 del 14/07/2011.
- Circular No. 5 del 14/07/2011 comunicación Circular Conjunta No. 14 – contratación directa – Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 causales de urgencia manifiesta y contratos inter-administrativos, radicado 2011IE84813 del 14/07/2011.
- Circular No. 6 de 29/07/2011 sobre la Directiva No.13 de 2001 Proceso de elección de Alcaldes (sa) Mayor de Bogotá, Concejales y Ediles del Distrito Capital, radicado 2011IE92011 del 29/07/2011.
- Circular No. 7 del 15/09/2011 Seguimiento Plan de Contratación, radicado 2011IE115375 del 15/09/2011, radicado 2011IE115375 del 15/09/2011.
- Circular No.8 del 20/09/2011 Régimen aplicable a quejas, solicitudes y reclamos en la Secretaría Distrital de Ambiente, radicado 2001IE118050 del 20/09/2011.

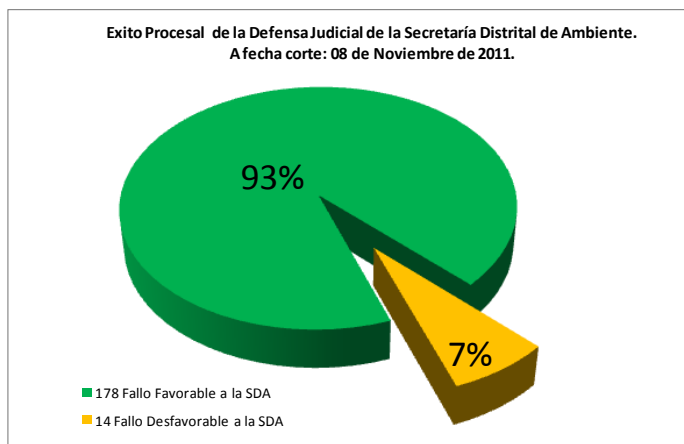
7.5 CIRCULAR NO. 9 DEL 03/11/2011 INFORMES DE EMPALME, RADICADO 2011IE141598 DEL 03/11/2011 CIRCULARES EXPEDIDAS POR LA DLA.

- Circular No.01 del 23/02/2011, posición institucional al respecto de la aplicación del comparendo ambiental, radicado 2011IE19563 del 23/02/2011.
- Circular No. 2 del 31/05/2011 Decreto 2820 de 2010 por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, radicado 2011IE63096 del 01/06/2011.
- Circular No.3 del 23/06/2011 metodología para el cálculo de multas por infracción a la normatividad ambiental, radicado 2011IE74709 del 23/06/2011.

- Circular No. 4 del 12/08/2011 Mejoramiento del grado institucionalización de la política pública para la Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas –LGBT- y orientaciones sexuales e identidades de género en el D.C., radicado 2011100456 del 12/08/2011.
- Circular No.5 del 12/08/2011 publicación de procesos contractuales del Distrito Capital en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, radicado 2011IE100490 del 12/08/2011.
- Circular No.6 del 23/09/2011 circular distrital 10 de 2011, radicado 2011IE120215 del 23/09/2011.
- Circular No.7 del 23/12/2011, Modelos Auto de inicio de proceso sancionatorio y auto de formulación de cargos, radicado 2011IE167370 del 23/12/2011.

7.6 DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

Gráfica No. 45 Éxito procesal de la defensa de la SDA



Consolidación del ÉXITO PROCESAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como resultado de la eficacia en la atención de los procesos judiciales, logrando con ello aportar al cumplimiento de la meta PDD por encima de la magnitud propuesta como lo es: “Alcanzar el 78% de providencias judiciales que terminan en Procesos a favor del Distrito Capital”, la Entidad alcanzo un porcentaje del 93% de fallos a favor. (Fuente de información SIPROJ-WEB).

7.7 CONDENAS POR DELITOS AMBIENTALES

- La primera condena proferida en Colombia, sobre el delito penal de “contaminación ambiental” consagrado en el artículo 332 del C.P; nace a raíz de un operativo en el cual la Secretaría Distrital de Ambiente, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, la Policía Judicial; los entes de control de la Personería y la Procuraduría y otros, se capturaron en flagrancia a 4 ciudadanos (Juan Carlos García, Jesús Cruz, John Ramírez y Juan David Lozano) cuando realizaban quemas de llantas a cielo abierto, con la finalidad de obtener el alambre y poderlo vender como material reciclable que es, el promedio era de 1200 llantas diarias quemadas que causaban un gran impacto ambiental a orillas del río Bogotá, en la localidad de Kennedy. Las personas indiciadas fueron individualizadas, su captura fue declarada legal y se les impuso medida de aseguramiento. En el desarrollo del proceso decidieron acogerse a aceptación de cargos que los llevó a una sentencia condenatoria de 66 meses de prisión y multa de 148 salarios mínimos legales; la cual fue rebajada a la mitad por la aceptación de cargos, quedando la sentencia en 33 meses de prisión y multa de 74 salarios mínimos legales, más la inhabilidad para ejercer funciones públicas.
- El segundo fallo condenatoria tienen que ver con el dueño de una curtiembre en el barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, el señor ALCIDES CASALLAS que en un operativo de igual forma en conjunto con las otras entidades, se pudo establecer que la empresa “Curtiembres San Carlos” incumplía con las normas de vertimientos, al tener los vertimientos una alta carga contaminante de químicos como plomo, cloro etc., utilizados para curtir las pieles, los cuales eran vertidos al río Tunjuelito sin el tratamiento adecuado. La conducta fue considerada culpable (esto es que conocedor del daño ambiental a pesar del requerimiento de la autoridad ambiental, no realizó las adecuaciones necesarias y fue negligente en cumplir con todos los requisitos para los vertimientos) razón por la cual la pena partió de la mitad de la consagrada en artículo 332 del C.P. y a su vez esta fue rebajada en la mitad por la aceptación de cargo por parte del imputado; quedando en 12 meses de prisión y 33.33 salarios de multa, más la inhabilidad para ejercer funciones públicas.
- William Alonso Rocha deberá pagar una sentencia de 30 meses de cárcel y una multa de 100 salarios mínimos, por explotación ilícita en una ladrillera ubicada en la localidad de Usme.
- La ladrillera Roa, en inmediaciones del Parque Entrenubes, que se dedicaba a la fabricación de ladrillos sin contar con el permiso de emisiones atmosféricas otorgado por la Secretaría de Ambiente.

- En un operativo realizado el 22 de abril de 2009 entre el CTI de la Fiscalía y la Secretaría de Ambiente, las autoridades evidenciaron las emisiones fugitivas y un alto grado de contaminación, derivado de la quema de elementos como carbón, aceites y llantas; la ladrillera no contaba con las adecuaciones necesarias en sus hornos.
- El 23 de noviembre del año pasado, Rocha aceptó el cargo por delito ambiental, por lo cual la pena y multa fueron rebajadas a la mitad. El Código Penal establece multas entre 100 y 25.000 salarios mínimos mensuales, y cárcel de 3 a 6 años por atentar contra el ambiente.
- Curtiembre Las Gaviotas, ubicada en el barrio San Benito por no acatar la medida de suspensión de actividades por el cargo de contaminación ambiental en fuente hídrica. Motivo por el que se le impuso condena por 4 años y pena económica adicional de hasta 70 millones de pesos.
- Curtiembre Nápoles ubicado en el tradicional sector de San Benito al sur de la ciudad por contaminar el río Tunjuelo con vertimientos. Condena por dos años y medio, pena económica de \$1.300 millones.

7.8 OTROS LOGROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SDA.

- Inicio del proceso de depuración de expedientes de procesos judiciales, y su actualización con respecto al SIVICOF y el SIPROJ, en cumplimiento de la Directiva 01 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece que las Entidades deben verificar la inclusión de todas y cada una de las acciones de tutela de los años 2008 y 2009 al aplicativo SIPROJ y el envío de un informe unificado sobre el particular.
- Depuración y conciliación entre la información contable y la información de procesos Judiciales, como resultado del saneamiento contable, se obtuvo la eliminación a cargo del contingente judicial de la SDA respecto de las acciones de grupo, dado que pasaron a ser competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat de las acciones de grupo que, con ocasión de la expedición del Acuerdo 257 de 2006, por medio del cual, entre otras, se creó la Secretaría Distrital del Hábitat, pasaron a ser competencia de esta última entidad.

- Respecto de las acciones de grupo debe resaltarse, que como resultado del saneamiento contable, se obtuvo la eliminación a cargo del contingente judicial de la SDA, el cual paso a ser competencia la Secretaría Distrital del Hábitat, entidad creada entre otras, con ocasión de la expedición del Acuerdo 257 de 2006.
- Los expedientes de procesos notificados o iniciados por la Entidad en la vigencia han sido digitalizados e incorporados al SIPROJ y el expediente físico se ha organizado conforme al orden de registros establecido en los procedimientos aplicables.
- Calificación de los procesos en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.

7.9 CONCEPTOS JURIDICOS

Gráfica No. 46 Conceptos jurídicos emitidos 2008 - 2011



Expedición de 483 conceptos jurídicos entre 2008 y 2011.

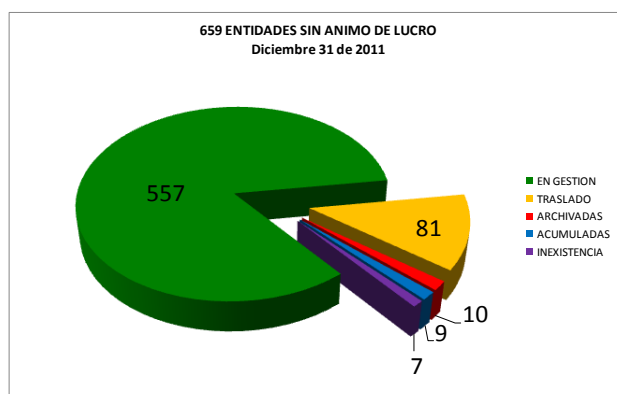
Nota: Los conceptos jurídicos actualmente se vienen numerando, fechando, digitalizando y divulgando en el boletín legal ambiental de la Entidad.

7.10 INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Se operativizaron las funciones asignadas a la SDA en el artículo 25 del Decreto Distrital No.854 de 2001, modificado por el artículo 1° del Decreto 358 de 2005 Decreto 172 de mayo 04 de 2009 y la resolución No. 6266 de 2010 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas concordantes, por lo que se adelanta el proceso de inspección, vigilancia y control a las Entidades sin Ánimo de Lucro de carácter ambiental, domiciliadas en el Distrito Capital, así como el proceso de integración al SIPEJ. Con el desarrollo de esta función, se hace un importante aporte hecho al cumplimiento las metas Plan de Desarrollo: i) “Integrar 6 entidades distritales al Sistema de información de Personas Jurídicas” y ii) “Orientar a 2.000.000 de ciudadanos respecto a los derechos y obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro”.

Expedientes de Entidades sin Ánimo de Lucro

Gráfica No. 47 Inventario de Entidades sin Animo de Lucro



664 ESAL han sido administradas por la SDA, las cuales registran el siguiente estado: (9) acumuladas, (7) inexistencia física, (81) trasladadas y (557) se encuentran en Gestión, es decir que son objeto de inspección, vigilancia y control.

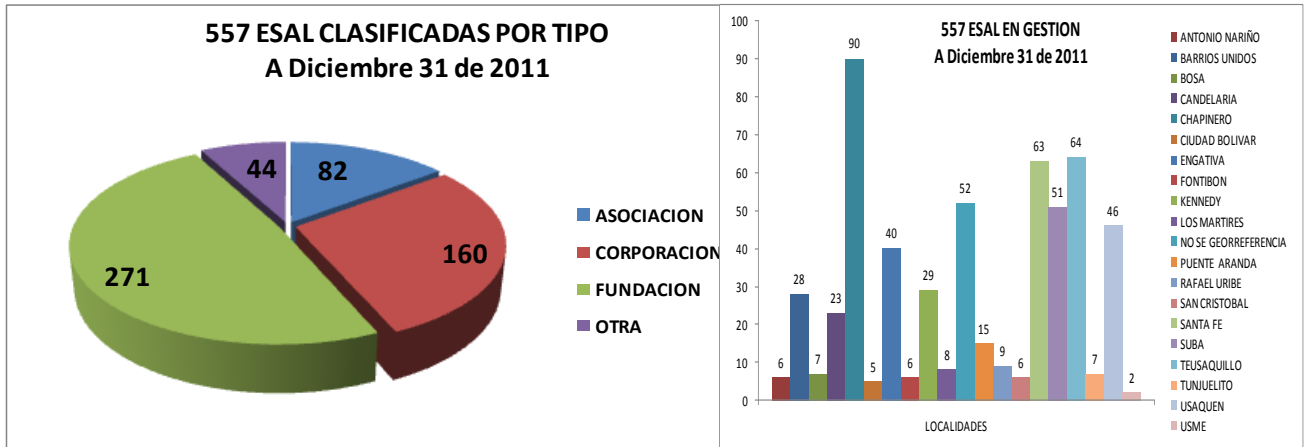
Gestión adelantada en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control a las ESAL.

GESTION ADELANTADA A ONGS AMBIENTALES	
CONCEPTO	A DICIEMBRE DE 2011
ESTUDIO JURIDICO	484
ANALISIS FINANCIERO	597
ESTUDIO TECNICO-AMBIENTAL	562
VISITAS VERIFICACION DE DOMICILIO	247
VISITAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	152
ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	157
ACTUACIONES	120
AUTO DE APERTURA	1
AUTO DE VISITA ADMINISTRATIVA	50
CERTIFICACION COMPETENCIA	2
CERTIFICACION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	51
CITACION A DECLARACION	2
COMUNICACIÓN A FINANCIERA	34
INFORME DE VISITA ADMINISTRATIVA	155
MEMORANDOS	22
OFICIO COMUNICACIÓN VISITA	161
OFICIOS DE REGISTRO EN BASE DE DATOS	25
OFICIOS DE REQUERIMIENTO	638
OFICIOS DE TRASLADO POR COMPETENCIA	81
SOLICITUD A CAMARA DE COMERCIO	13
RESPUESTAS ESPECIALES	2

A 31 diciembre 2011, se dio orientación personal y telefónica a 182 ciudadanos, realizandose 228 atenciones personalizadas y 155 de manera telefónica, orientación respecto de los derechos y obligaciones de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Integración al sistema de personas jurídicas SIPEJ. Con forme lo dispuesto en el Decreto 172 de mayo 04 de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente, adelanta el proceso de integración al Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ- , a partir de la información de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., sobre las cuales ejercen inspección, vigilancia y control. La integración del SIPEJ se ha realizado desde el punto de vista operativo con la digitación de estados financieros, registro de atención a usuarios personal y telefónicamente y solicitudes de documentación, respecto al cargue de documentos, entre otros.

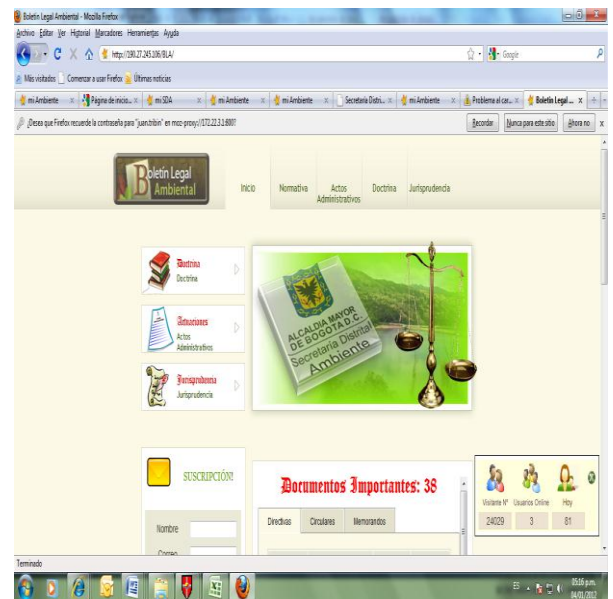
Inventario de Entidades sin Ánimo de Lucro en Gestión:



7.11 BOLETÍN LEGAL AMBIENTAL

Con el fin de mejorar los niveles de eficiencia de la Secretaría, en la medida que garantizan oportunidad, confiabilidad y el acceso amplio a la información especializada que requieren los profesionales de las áreas jurídicas y administrativas y ciudadanía en general, se desarrolló un Sistema de Información Virtual en ambiente web llamado Boletín Legal Ambiental adoptado mediante resolución SDA No.3274 de 2011; dicho aplicativo cuenta con 4 ejes temáticos: Normativa, actos administrativos, Doctrina y Jurisprudencia, para dar cumplimiento a los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

Registros ingresados desde 1 Enero de 2011 a 31 de Diciembre de 2011: Directivas: 12 Circulares: 19 Memorandos: 2 Actas de Acuerdo: 1 Autos: 18.404 Resoluciones: 23.562 Conceptos Jurídicos: 364 Jurisprudencia y Análisis de Jurisprudencia: 18 Doctrina: 11 Usuarios Registrados: 1108 Visitas: 23941.



¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Asesoría Jurídica, Control de Legalidad y Direccionamiento Jurídico:

Continuar dando Asesoría Jurídica a las diferentes dependencias de la Secretaría y Entidades Distritales que lo requieran, en relación con los asuntos ambientales y propios de la Entidad; adelantar el proceso de control de legalidad a los proyectos de actos administrativos de regulación normativa ambiental o los que deba expedir la Secretaría en cumplimiento de sus funciones, en especial los actos administrativos tendientes a culminar el proceso de registro de Vallas y Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital y de saneamiento jurídico de expedientes ambientales, para un adecuado direccionamiento jurídico y garantizar así, la correcta aplicación de las normas en todos los actos que adelante la Secretaría.

Regulación Normativa Ambiental:

- Continuar con el proceso de desarrollo normativo para cumplir con lo establecido en el litera h, artículo 24, Decreto 109 de 2009, que establece: “*Proponer las regulaciones y normas ambientales requeridos para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de las actuaciones tanto de particulares, como de entidades públicas*”, es decir, con elaborar Acuerdos, Decretos, Proyectos de Ley y Resoluciones y adelantar el trámite para la respectiva firma.
- Continuar con la gestión para la expedición de la regulación que se encuentra en trámite de firma, los cuales son:

Tabla No. 81 Regulaciones en trámite

REGULACIONES EN TRÁMITE	ESTADO	OBSERVACIONES
Proyecto de Decreto que establece el manejo integral de escombros.	2011EE165375	Se encuentra en Secretaría de Gobierno.
Proyecto de Decreto de Asistencia Técnica Agropecuaria.	2011EE169118	Se encuentra en Secretaria Distrital de Hábitat.
Anteproyecto de Acuerdo para la declaratoria del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla.	2011EE99693	Se remitió a la Secretaría de Gobierno para su evaluación.
Modificación del Decreto 122 de 2006 – Bosque Oriental de Bogotá.	2011EE162541	Remitido a la Secretaría Distrital de Hábitat.

REGULACIONES EN TRÁMITE	ESTADO	OBSERVACIONES
Decreto 531 de 2010 – Reglamentación- Plan Distrital de Silvicultura Urbana.	Por Concertar Plan Distrital de Silvicultura Urbana.	Los procesos de reglamentación son elaborados en conjunto con el JBJCM y la Secretaría de Planeación Distrital.
Modificación del Decreto 506 de 2003.	Es importante que el tema sea superado mediante la expedición de un Acuerdo que contemple los vacíos normativos que se tienen en la actualidad. Se remitió a Secretaría Distrital de Planeación con Radicado 2011EE158929.	Proyecto de Acuerdo con participación ciudadana y gremial.
Reglamentación del Acuerdo 412 de 2009. Por el cual se institucionalizan las jornadas comunitarias y operativas de limpieza ambiental local para ríos, humedales y quebradas ubicadas en el D. C. y se dictan otras disposiciones	2011EE167303.	Fue remitido para la revisión y aprobación de la Secretaría Distrital del Hábitat. Quien traslado a la UAESP y EAAB.
Resolución que modifica la Resolución 931 de 2008.	Página Web desde el 30 de Diciembre de 2011.	En observaciones en la Página Web y en espera de los comentarios que se puedan originar desde fuera de la Entidad.
Proyecto de Decreto por el cual se crea la comisión intersectorial de Desarrollo Integral Rural y se modifica el Decreto 546 de 2007. Devuelto por Secretaría de Planeación Distrital.	2011ER162182	Por concertar observaciones finales, considerando que las mismas ya habían sido superadas.
Compensación por endurecimiento de espacios Verdes	2011EE163593	Se encuentra en Secretaria Distrital de Planeación

Conceptos Jurídicos, Viabilidades Jurídicas, Directivas y Circulares:

- Continuar con la expedición de conceptos jurídicos, viabilidades jurídicas, Directivas y Circulares y adelantar las demás actividades conexas.
- Continuar ejerciendo la Secretaría Técnica del Comité Técnico - Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente conforme lo dispuesto en la Resolución No.1726 de 2011.

Defensa Judicial y Extrajudicial:

- Continuar con la atención de los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales la SDA es parte como interesada o interviniente, además de las actividades conexas como la calificación del contingente judicial en el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ para garantizar la defensa de los intereses legales y ambientales del Distrito.
- Continuar con la identificación de los procesos penales por delitos contra el ambiente y los recursos naturales e intervención a través de los apoderados judiciales de la SDA como representante de las víctimas.
- Continuar con el proceso de digitalización de las actuaciones judiciales y la depuración de los expedientes físicos de cada uno de los procesos en que la SDA es parte.
- **Procesos Judiciales y Extrajudiciales Activos:**

Durante la presente vigencia 2011, se atendieron 289 procesos judiciales y extrajudiciales, de los cuales se terminaron 113, quedando vigentes un total de 176 procesos, del total activos, 163 en contra de la Entidad y 13 procesos iniciados por la SDA.

- **Procesos judiciales en contra de la SDA Activos a Enero 01 de 2012:**

Tabla No. 82 Procesos judiciales en contra de la SDA Activos a Enero 01 de 2012

TIPO DE PROCESO	INVENTARIO ACTIVO AL 31/12/2010	NOTIFICADOS EN 2011	TOTAL PROCESOS ATENDIDOS EN 2011	TERMINADOS EN 2011	ACIVOS AL 01 DE ENERO DE 2012	CUANTIA EN MILLONES \$	REPRESENTACION JUDICIAL EJERCIDA	
							SDA	ALCALDIA ***
ACCION POPULAR ANTES DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS DECRETOS 203/05 Y	20	0	20	9	11	\$ 25,3	20	0
ACCION POPULAR LUEGO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE DECRETOS Nos. 203/05 y	92	23	115	24	91	\$ 145,8	0	115
ACCIONES DE GRUPO LUEGO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE DECRETOS Nos. 203/05 y	3	0	3	0	3	\$ 4.245,6	0	3
ACCIONES DE GRUPO ANTES DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS DECRETOS 203/05 Y	1	0	1	0	1	\$ 250,6	1	0
REPARACION DIRECTA	20	4	24	5	19	\$ 117.456,9	23	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	18	1	19	2	17	\$ 39.878,5	17	2
ACCIONES DE TUTELA	5	60	65	64	1		65	0
ACCIONES CONTRACTUALES	6	0	6	0	6	\$ 106.309,2	3	3
ACCIONES DE	1	5	6	4	2		6	0
ORDINARIOS LABORALES	3	0	3	1	2	\$ 29,8	3	0
ACCIONES DE NULIDAD	6	1	7	1	6		7	0
EXPROPIACION	2		2		2	\$ 186,1	2	0
ORDINARIOS	1	0	1	0	1	\$ 72,5	1	0
EJECUTIVO	1	0	1	0	1	\$ 46,4	1	0
SUMAN	179	94	273	110	163	\$ 268.646,7	149	124

Fuente: Grupo de Procesos Judiciales de la SDA.

*** En los procesos, cuya Representación judicial es ejercida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente da el apoyo y acompañamiento requerido por el apoderado del Distrito, mediante la remisión de conceptos técnicos y jurídicos, así como del sometimiento al Comité de Conciliación en relación con la posición de la Entidad frente a la posibilidad de presentar o aceptar fórmulas de acuerdo en las Audiencias Especiales de Pacto de Cumplimiento y el cumplimiento del fallo en los casos en que resulte adverso a la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el siguiente cuadro se discrimina, por tipo de proceso judicial iniciado en contra de la Entidad, la cantidad con la cual se inició la presente vigencia, cuantos fueron notificados y terminados y, finalmente, cuantos se encuentran activos a la fecha.

- **Procesos judiciales iniciados por la SDA, Activos a Enero 01 de 2012:**

Tabla No. 83 Procesos judiciales iniciados por la SDA

TIPO DE PROCESO	ACTIVOS AL 31/12/2010	INICIADOS EN EL 2011	TOTAL EN EL 2011	TERMINADOS EN EL 2011	PASAN ACTIVOS AL 1 DE ENERO DE 2012
EXPROPIACION	6		6	3	3
PROCESOS EJECUTIVOS	3	2	5		5
CONTRACTUAL	1		1		1
ACCIONES DE NULIDAD SIMPLE	2	1	3		3
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1		1		1
TOAL PROCESOS INICIADOS POR LA ENTIDAD	13	3	16	3	13

Fuente: Grupo de Defensa Judicial de la SDA.

Inspección, Vigilancia y Control a las Entidades sin Ánimo de Lucro de carácter ambiental.

- Continuar con el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a las Entidades sin Ánimo de Lucro que tengan por objeto la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables con el fin de evitar que sus actividades se desvíen de las funciones, deberes y objetivos legales y estatutarios, se aparten de los fines que motivaron su creación, incumplan reiteradamente las disposiciones legales o estatutarias que las rijan y demás actividades conexas.
- Continuar dando orientación a ciudadanos respecto de los derechos y obligaciones de las Entidades sin ánimo de lucro y con el proceso de integración del SIPEJ.

- Continuar con la integración del sistema de información SIPEJ.

Boletín Legal Ambiental:

- Actualizar, mantener y administrar el Boletín Legal Ambiental adoptado con resolución la No.3274 de 2011 como una herramienta jurídica virtual como herramienta de consulta de las disposiciones legales e información normativa, jurisprudencial y doctrinal relacionada con los temas propios de la Entidad.

8 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

8.1 COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA, CAMPAÑAS, GESTIÓN Y MEDIOS

¿Cuál fue la situación encontrada?

La situación que se encontró al inicio del año 2008 es que en la estructura orgánica de la Secretaría Distrital de Ambiente no se contaba con una dependencia dedicada a la gestión de comunicaciones y prensa. Este tema se desarrollaba sumado a otros como participación y educación ambiental, en donde se realizaban una serie de acciones aisladas, que no respondían a una estrategia o plan específico, por lo cual no era posible medir su eficiencia, eficacia y efectividad.

La comunicación se manejaba de manera reactiva y no proactiva, debido a que la divulgación del quehacer institucional era mínima y sólo se suministraba información a los medios de comunicación cuando había una crisis o una noticia negativa.

La SDA carecía de reconocimiento ante la opinión pública, ya que dentro de la ciudadanía todavía se hablaba del antiguo DAMA y no había posicionamiento como autoridad ambiental del Distrito. Los temas ambientales y la gestión de la entidad no hacían parte de la agenda pública, razón por la cual no era consultada por los periodistas y no tenía presencia en los medios de comunicación.

Igualmente no se contaba con el recurso humano necesario para poder ejecutar una estrategia que impactará tanto a nivel interno como externo y no existía dentro del Plan de Desarrollo un proyecto de inversión destinado al tema de comunicaciones.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se incluyó en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para vivir mejor, el proyecto de inversión 576 “Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental”, con presupuesto y metas específicas.

Mediante la reestructuración organizacional que se dio en la entidad en el año 2009, se conformó la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Como resultado de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, se consolidó el proceso y los procedimientos de comunicaciones, estandarizando y priorizando este tema, que actualmente se encuentra en el nivel estratégico de la organización.

Se formuló el Plan de Comunicaciones, que es la carta de navegación que indica la ruta que se debe seguir a nivel interno y externo, este plan contiene los objetivos, políticas y la estrategia a seguir durante cada año de vigencia del Plan de Desarrollo.

Con el propósito de visibilizar la gestión de la entidad se ejecutó la siguiente estrategia de acción:

Conocer el quehacer misional de la entidad, sus alcances y objetivos.

Diseñar un esquema de cubrimiento periodístico a nivel interno por fuentes, permitiendo de esta manera hacer registro de cada una de las actividades que adelantan las diferentes dependencias, para identificar los temas prioritarios y la oportunidad para divulgarlos, tanto en comunicados de prensa como en informes especiales.

Iniciar una labor de relacionamiento con los medios de comunicación basada en la entrega oportuna, veraz y transparente de la información generada por la SDA, información proactiva, no reactiva.

Conformar un equipo de creativos y profesionales de las áreas de comunicación social, diseño gráfico y producción audiovisual.

Algunas de las actividades que hicieron parte de esta estrategia y que permitieron el posicionamiento de la SDA como autoridad ambiental y fuente permanente de información fueron:

Elaboración y divulgación de boletines y comunicados de prensa para garantizar la presencia permanente, positiva y de impacto de la SDA en los medios de comunicación masivos, comunitarios y alternativos.

Colonización espacios editoriales de periódicos y revistas con columnas de opinión.

Participación activa y difusión en los medios de comunicación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Diseño y ejecución de campañas masivas y directas para divulgar y posicionar mensajes institucionales y generar hábitos responsables con el ambiente.

Actualización permanente de la página Web de la entidad, en donde los usuarios pueden encontrar información institucional, fotografías, noticias, videos y realizar consultas.

Producción y emisión de los programas institucionales de radio, televisión, radio virtual, llamados “Ambiente de Ciudad” y realización de Spots, video clips y documentales con temáticas ambientales.

Generación de espacios en el Observatorio Ambiental, Facebook y Twitter para que los cibernautas interactúen de manera constante y en tiempo real con la entidad.

Diseño y ejecución de actividades lúdicas, culturales y académicas para apoyar las campañas y eventos de sensibilización ambiental de la SDA y para conmemorar fechas del Calendario Ecológico, con grupos focalizados.

Realización de foros, seminarios, congresos y encuentros sobre temas de interés ciudadano en materia ambiental, como espacios para la participación, el intercambio de información y la rendición de cuentas a la comunidad.

Diseño e impresión de piezas editoriales, merchandising y publicaciones de alto impacto, con diseños llamativos para divulgar la gestión de la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la política de publicaciones de la SDA.

Difusión de información a través de medios alternativos de comunicación como: pantallas en supermercados, transporte público (buses y taxis), Eucoles y mensajes por telefonía celular.

Gracias a la estrategia de comunicación interna implementada durante esta administración, se lograron consolidar las siguientes acciones:

Adopción de nuevos canales de comunicación, con los que se garantiza que todos los miembros de la SDA, funcionarios y contratistas, estén informados de manera oportuna y permanente de la gestión de la organización, estos medios son las carteleras virtuales, el sistema de sonido interno, el boletín físico y virtual “Mi ambiente interno” y el correo institucional.

Conformación un equipo de facilitadores de comunicación interna, quienes ayudan a socializar de manera ágil la información a los servidores de cada dependencia.

Diseño y ejecución de campañas de comunicación interna entorno a los temas de ética, valores institucionales, PIGA, semana ambiental y programas ambientales implementados al interior de la SDA.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Como resultado de la estrategia de comunicaciones abierta y de cara a la ciudadanía implementada, se logró el reconocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, por parte de la ciudadanía, como la autoridad ambiental promotora del desarrollo sostenible y del ambiente

sano en el Distrito Capital, así como la incorporación del tema ambiental en la agenda pública ciudadana.

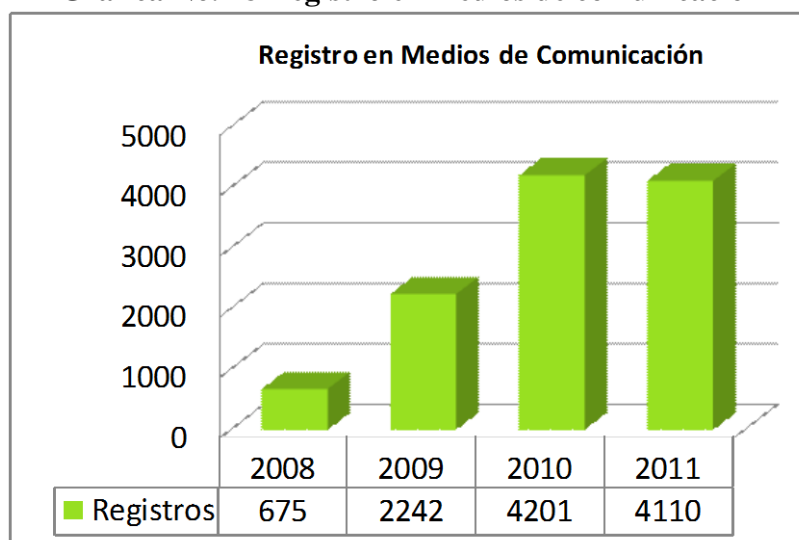
La Secretaría de Ambiente pasó de ser una fuente de información secundaria a primaria, consultada a diario por los diferentes medios de comunicación. Semanalmente fueron enviados a los medios al menos tres comunicados de prensa, lo cual permitió que la SDA figurara en televisión, radio, prensa y medios virtuales con temas positivos y ninguna rectificación.

Gracias a la gestión informativa realizada, se establecieron relaciones claras de respeto y credibilidad con los periodistas y los medios de comunicación, tanto masivos como locales y comunitarios, logrando que las noticias ambientales y la información de la Secretaría fuera publicada y divulgada de manera permanente.

Desde el segundo semestre de 2008 se han logrado 11.228 registros, de los cuales el 91% son noticias positivas, el 7% neutras y tan solo un 2% negativas; asimismo a la fecha se tiene un promedio general de 267.33 apariciones en medios de comunicación por mes. Así mismo, se obtuvieron 1.630 apariciones en medios comunitarios, 816 en medios distritales y 170 en sitios web internacionales.

Total de Registros anuales de notas de la Secretaría Distrital de Ambiente en medios de comunicación

Gráfica No. 48 Registro en medios de comunicación



Fuente: Monitoreo de medios Oficina Asesora de Comunicaciones SDA

Los temas que más apariciones en diferentes medios de comunicación han tenido son la Semana Ambiental en el año 2009 con 323 registros, los procesos iniciados a las empresas Cemex, Holcim y a la Fundación San Antonio en junio de 2010, con 171 registros. El Día por el aire limpio en 2011 con 343 registros. De igual forma cabe mencionar que temas como el control a la publicidad ilegal, al tráfico de flora y fauna y a la calidad del aire en general son registrados de manera recurrente todo el año. En **Anexo No. 1** se relacionan e ilustran las noticias de la Secretaría más registrados en medios por mes durante el periodo 2009 – 2011.

Además de varias editoriales en El Tiempo, se logró que la SDA estuviera en primera página con temas como Zonas Piloto de Recuperación Ambiental-ZOPRA y el tráfico de animales. Así mismo se realizaron directos de televisión y especiales en prensa escrita sobre multas impuestas, operativos, programas y estudios elaborados por la entidad. En **Anexo No. 2** se ilustran las editoriales con noticias registradas en medios durante el periodo 2009 – 2011.

Se logró abrir y mantener un espacio con los medios de comunicación comunitarios, trabajo que permitió que en el año 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente registrara 196 notas en 19 medios comunitarios logrando para el 2010 incrementar a 742 registros; en 38 medios y para el 2011 mantener el promedio con 692 notas en 40 diferentes medios comunitarios. El tema más registrado durante el 2009 fue en el mes de septiembre con notas sobre Recurso Hídrico; en el 2010 el mes de agosto con notas sobre publicidad exterior visual y para el 2011 los meses de febrero y marzo con la campaña “Día por el aire limpio”.

La participación en medios de comunicación comunitarios estuvo en las localidades de Usaquén, seguida por Suba, Fontibón, Kennedy, Chapinero y Engativá, y correspondió a: medios impresos 50% con 819 registros, medios virtuales 27% con 448 registros, radio 14% con 236 registros y televisión 8% con 127 registros.

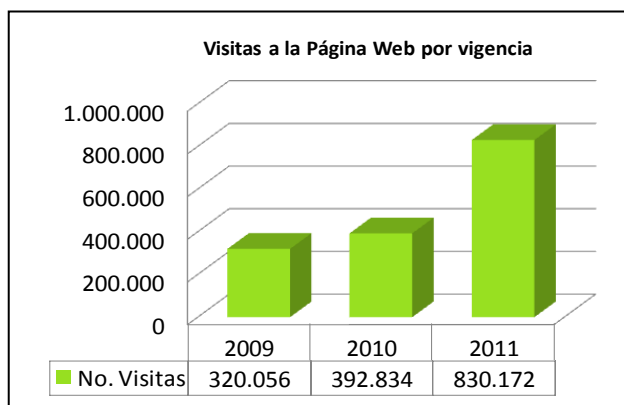
Se logró competir con temas como Movilidad y Salud, gracias al gran volumen de información divulgado a través de 594 comunicados de prensa, alcanzando 11.228 para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2008-2011.

Se diseñaron y pusieron en marcha herramientas de comunicación, soportadas en las nuevas tecnologías y en los medios electrónicos como el Observatorio Ambiental, Acercar y el Ecodirectorio, que permitieron mejorar la interactividad con los ciudadanos y acercarlos a la gestión ambiental. A través del uso de las redes sociales Twitter y Facebook, los ciudadanos han podido conocer y participar en campañas y eventos institucionales, así como manifestar su opinión sobre las actuaciones de la Secretaría. En la actualidad el perfil de la entidad @ambientebogotá tiene 5.900 seguidores, así mismo, la cuenta de facebook ambiente.bogota tiene 5.000 seguidores.

A través de la página web se difundieron todas las acciones adelantadas por la Secretaría a través de la publicación en el Home de las noticias emitidas por la entidad, se pusieron en línea servicios e informes de utilidad en materia ambiental para la ciudadanía. Durante el 2009 la web contó con 208.196 usuarios que visitaron nuestro portal como fuente de consulta en materia ambiental, registro que durante la vigencia 2010 se logró incrementar a 231.489, logrando que la página web ocupara los primeros lugares en los motores de búsqueda como google y yahoo, en los temas ambientales. Igualmente el portal de la entidad alcanzó el tercer lugar dentro de la evaluación que realizó la red de sitios web de los sitios del Distrito, con 392.844 visitas durante el 2010.

En el 2011 se rediseñó la página web con el fin de promover la participación activa de la ciudadanía, constituyéndose en un portal que entrega información oportuna, clara y veraz a los ciudadanos, acerca de las acciones adelantadas por la entidad, que permitieron que los ciudadanos interactuaran con nuestro sitio web como fuente de consulta sobre los temas ambientales de la ciudad, ampliando significativamente el número de visitas a 830.172 con respecto al 2010, lo que representa 437.338 nuevos visitantes del portal web, con un promedio mensual de visitas de 27.604 que con respecto al 2010 representa un incremento del 52%, es decir 14.415 más de visitas, lo que ha permitido continuar posicionando nuestro sitio web como fuente de consulta sobre los temas ambientales de la ciudad.

Gráfica No. 49 Visitas a la página WEB por vigencia



Fuente: Registro de datos mensual - Oficina Asesora de Comunicaciones SDA

Se conceptualizaron, diseñaron e imprimieron 45 publicaciones y 268 piezas de comunicación, se emitieron 151 programas de radio, 54 programas y 37 secciones de televisión, 165 emisiones del programa virtual y 3 ediciones de la revista institucional, todas estas herramientas comunicativas con el nombre “Ambiente de Ciudad”, que permitieron divulgar los planes, proyectos y campañas realizados por la Secretaría Distrital de Ambiente durante el periodo 2008-2011.

Se fortalecieron los espacios de servicio al ciudadano (ventanillas de atención, CADES, SUPER CADES, Oficinas de enlace del Aeropuerto y de las Terminales de Transporte y las oficinas de la SDA en 16 localidades), a través de las cuales pudieron interactuar con la autoridad ambiental y obtener información ambiental clara y oportuna para hacer uso de los servicios ofrecidos y realizar sus trámites ambientales.

Mejoramiento del clima organizacional y de los flujos de información, gracias a las acciones de comunicación interna realizadas, en las que se involucra de manera prioritaria a todos los servidores (funcionarios y contratistas) de la entidad.

Pantallas Virtuales Institucionales



Boletines informativos Mi Ambiente Interno

MI AMBIENTE INTERNO 43

- Invitamos a todos los servidores, para que acompañen a los equipos de baloncesto este viernes 11 de noviembre, a partir de las 5:00 p.m. en las instalaciones de COMPENSAR de la Av. 68.
- Para ser uno de los 10 expositores de la feria navideña 2011 de la SDA, debes completar los siguientes requisitos:
 - Inscribirse a los correos institucionales para caravajal@ambientebogota.gov.co o ayoala.martinez@ambientebogota.gov.co enviando su nombre, dependencia y fotos del producto navideño que ofrecerá durante la feria.
 - Contar con 2 personas para que atiendan el stand.

La feria navideña se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la cafetería de la entidad.

MI AMBIENTE INTERNO 47

- Recordamos a todos los servidores (funcionarios y contratistas) que este miércoles 7 de diciembre es nuestra jornada de integración de final de año.

Los esperamos a la 1:00 p.m. en la Casa de la Cerveza de la calle 94 # 13a -11, para que juntos disfrutemos de una tarde espectacular.
- Gracias a la implementación del programa ambiental de ahorro y uso eficiente de energía y a la colaboración de todos los servidores, se ha logrado en la sede administrativa de la SDA una reducción en el consumo de energía, entre los meses de septiembre y octubre.

En septiembre se redujo un 15% (600 Kwh) el consumo de energía comparado con el mes de agosto, y en el mes de octubre comparado con septiembre, la reducción fue de 1.61% (600 kwh).

MI AMBIENTE INTERNO 50

- La Oficina Asesora de Comunicaciones, les desea a todos los servidores de la entidad un feliz año 2012.

Que esta navidad esté llena de paz y tranquilidad en unión con sus seres queridos y que el año 2012 llegue para ustedes con salud y prosperidad.

¡Feliz Navidad! Próspero año nuevo.

Reconocimiento por parte de la Administración Distrital a la gestión realizada por la Secretaría de Ambiente, obteniendo en el premio CIDE (comunicación Institucional Distrital Exitosa) reconocimiento por la cobertura, oportunidad, eficacia, eficiencia, recordación, efectividad y productividad en las campañas de comunicación externa y organizacional.

La Oficina Asesora de Comunicaciones participó en el premio de Comunicación Institucional Distrital Exitosa – CIDE-, reconocimiento que evalúa y distingue las estrategias, campañas o acciones de comunicación interna y externa de las entidades distritales, hospitales públicos y alcaldías locales, en aras de consolidar canales de comunicación de doble vía con el ciudadano, fortalecer la gestión institucional y proporcionar espacios de participación, acceso a la información y control social.

Es así como gracias a la gestión realizada, durante los años 2008 y 2009 las acciones de la OAC, estuvieron nominadas a los primeros puestos de este reconocimiento y en el año 2010, la entidad obtuvo el segundo puesto en la categoría de mejor sector por la cobertura, oportunidad, eficacia, eficiencia, recordación, efectividad y productividad en las campañas de comunicación externa y organizacional.



Premio Mejor Sector 2010 – 2do Puesto

En el año de 2011 la Secretaría ganó premios en las categorías de mejor medio impreso por el brochure institucional y mejor pieza para medios virtuales por los fondos de pantalla de las campañas institucionales.



Premio Mejor Medio Impreso – Brochure SDA



Premio Mejor Pieza Medios Virtuales Campañas Institucionales

Estos resultados demuestran la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de comunicaciones, tanto a nivel interno como externo y el reconocimiento que la misma ha tenido por parte de las demás entidades distritales.

Aplicación anual de encuestas de percepción, tanto a nivel interno como externo, en donde se evidencia que la entidad se ha posicionado como la Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, obteniendo en la ciudadanía un alto grado de aceptación de la gestión realizada.

Durante el cuatrienio se aplicaron 4.500 encuestas de percepción a ciudadanos de todos los estratos socioeconómicos y niveles educativos, levantando de esta forma la línea base para la construcción de los Planes de comunicación.

La implementación de estrategias de educación y comunicación permitieron a la Secretaría Distrital de Ambiente, reorientar actitudes y comportamientos en los habitantes del Distrito Capital, encaminadas a la generación y apropiación de hábitos de consumo responsable, para el mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad. Para ello se llevaron a cabo 121 eventos ambientales y 15 celebraciones del calendario ecológico durante el periodo 2008-2011.

A partir de la realización de campañas ambientales con componente pedagógico y contenido lúdico y educativo, se acercó a la ciudadanía a los temas ambientales, lo cual permitió construir una cultura ambiental en torno a aspectos de alto impacto como: consumo responsable, ahorro de agua, ruido y contaminación atmosférica, motivando a la ciudadanía a apropiar sus mensajes, para lograr cambiar actitudes y reducir los impactos ambientales negativos.

Las campañas fueron diseñadas para llegar a diferentes sectores de la población de todos los estratos socioeconómicos, a los medios de comunicación, a la comunidad educativa, organizaciones ambientales, empresas privadas, a los comerciantes y gremios productivos, con los que la SDA interactúa y contaron con el acompañamiento y la participación activa de la ciudadanía de las diferentes localidades de Bogotá.

Las campañas institucionales ejecutadas fueron:

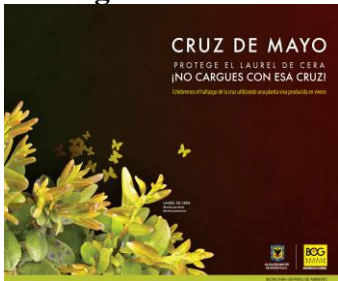
"Porque la vida es sagrada Reconcílate con la Naturaleza".



"No le arranques la piel a la tierra: deja el musgo en su lugar"



"Protege el Laurel de Cera, No cargues con esa Cruz"



"O Tomamos Conciencia o no Tomamos Nada"



“ECOLECTA: “Piensa luego Recicla”



“+ Consumo Responsable + Ambiente Sano”



“Yo dejo que Bogotá Respire”



“No Mas Ruido, Cambiémosle la cara a Bogotá”



“Protejamos los humedales de Bogotá, aún queda mucho por cuidar”



“Prevenir Incendios Forestales está en tus manos”



“En tu casa no se sienten como en su casa”



“Protejamos la Tingua Azul en su migración”



Entre los logros alcanzados mediante la ejecución de estas campañas se encuentran:

El comportamiento de la ciudadanía que en los últimos años ha tomado conciencia sobre el peligro y el daño irreversible que sufren los cerros orientales al arrancarle especies como el musgo, quiches, lamas, barbas de viejo, líquenes y chamizos, especies de la flora silvestre que son extraídas ilegalmente de los cerros orientales para decorar adornos navideños y pesebres. Es así como año a año es menor el número de bultos decomisados por la SDA a los comerciantes, logrando reducir de 34,5 bultos por año a sólo 8 bultos de musgo en 2010. Este resultado se alcanza gracias a la sensibilización que realizó, a través del desarrollo anual de la **Campaña de protección al Musgo “No le arranques la piel a la tierra: deja el musgo es su lugar.**

De manera similar ocurre con la celebración del inicio de la Semana Santa en el tradicional “Domingo de Ramos”, época en que la Secretaría de Ambiente promueve la protección de las palmas de cera y vino, con las que por años se han elaborado los ramos para esta fecha litúrgica. Con la **Campaña “Reconcíliate con la naturaleza”**, la entidad ha fomentado diferentes alternativas ecológicas como el uso de plantas vivas o la elaboración de ramos en cáscara de mazorca, para lo cual vinculó de manera directa a más de 7000 personas, quienes fueron capacitados para la elaboración de ramos tejidos con amero. En presente año la SDA decomisó 333 bultos de palmas de vino.

La Campaña **“Protege el Laurel de Cera, no cargues con esa cruz”**, al igual que “Reconcíliate con la Naturaleza”, busca cambiar hábitos relacionados con ceremonias religiosas que lamentablemente afectan directamente los ecosistemas capitalinos. La cruz de mayo es una de estas tradiciones, la cual se elabora habitualmente con Laurel de Cera, planta que se ha visto afectada, debido su uso indiscriminado para la elaboración de esta cruz. La entidad decomisó en el año 2011, 39 bultos de laurel de cera que eran venidos de manera ilegal en las plazas de mercado, por ello la entidad ofreció como alternativa cruces elaboradas en amero de mazorca.

Estas tres campañas educativas se llevaron a cabo de manera articulada con las Iglesias Católica, Luterana y Anglicana, logrando un impacto positivo en los feligreses, que han recibido con buen agrado las alternativas propuestas por la entidad para reemplazar la palma y el laurel de cera, por especies que no afecten los recursos naturales. La autoridad ambiental también fortaleció la relación con la iglesia católica a través del grupo de Ecoteología de la Universidad Javeriana, convocando y capacitando a las zonas pastorales sobre el impacto ambiental que genera el uso irracional de la flora silvestre, logrando cambiar tradiciones religiosas que han sido arraigadas en nuestra sociedad

Con el propósito de incentivar las prácticas de consumo responsable y motivar la participación y movilización de los bogotanos a favor de la toma de conciencia ambiental en Bogotá, se realizó la campaña **“O Tomamos Conciencia O No Tomamos Nada”**. En desarrollo de ésta niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad se comprometieron, en la jornada de gran toma de conciencia ambiental, a cuidar los recursos naturales y a cambiar sus hábitos de consumo en hogares y sitios de trabajo, esta jornada contó con la participación de más de 3000 personas. Igualmente a través de las redes sociales de Facebook y Twitter y la página web institucional, en asocio con la Corporación Bioparque y la Revista Ambiental Catorce 6, se logró la participación virtual de 75.328 ciudadanos, quienes pudieron vincularse a la campaña, inscribiendo acciones ambientales relacionadas con la toma de conciencia ambiental en temas como arborización, consumo responsable, aire limpio, humedales, agua, ríos urbanos, contaminación visual, fauna silvestre, minería urbana, reciclaje y ruido.

Así mismo se diseñó e implementó la **“Campaña Yo dejo que Bogotá Respire”**, dirigida a mitigar la problemática de la contaminación producida por fuentes móviles. A través de los slogans **“Sincronízate con la vida, Sincronízate Con Bogotá”** y **“El vehículo es tuyo pero el aire es de todos”**, se motivó a los conductores para que realizaran el adecuado mantenimiento de los vehículos para evitar la contaminación del aire, esta campaña que ha permitido que la ciudadanía se involucre para ser parte de la solución a este problema ambiental.

A través de la campaña **ECOLECTA: “Piensa luego Recicla”**, se buscó que los ciudadanos dispusieran de manera adecuada los residuos eléctricos y electrónicos que no sirven o están en desuso. Para tal fin se generaron alianzas estratégicas con los gestores autorizados para el manejo de estos residuos y con las grandes superficies Éxito y Carrefour, en donde se instalan los puntos de recolección.

Esta campaña hace parte del **“Programa para la gestión y manejo integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de Bogotá”** de la Secretaría de Ambiente, que tiene una proyección hasta el 2015. Como resultado de la ejecución de la campaña se han recibido 34.19 toneladas de estos residuos.

ECOLECTA ha generado un gran impacto positivo, logrando que actores institucionales y privados se vinculen a la campaña como: Presidencia de la Republica, Policía Nacional, Ministerio de Educación, Uniagraria, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Educación, Colegio María Montessori, Colegio Rojas Pinilla, Ministerio de Defensa, Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldías Locales, Universidad Santo Tomás, DIAN, Dirección de Impuestos Distritales y los centros comerciales Centro 93, Palatino y Plaza de las Américas.

La campaña “+ **Consumo Responsable + Ambiente Sano**”, tiene como propósito incentivar en la ciudadanía la adopción de mejores hábitos de consumo en la vida diaria, en cumplimiento de los Acuerdos Distritales 403, 389 y 392 de 2009. En desarrollo de esta campaña se realiza “El Apagón Ambiental”, que invita a los bogotanos a apagar las luces el día 8 de cada mes, entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., como una estrategia voluntaria de ahorro de energía y de contribución a la disminución de los nocivos efectos del calentamiento global en el planeta, igualmente fomenta la reducción y racionalización del uso de bolsas plásticas, a través del eslogan “Si el planeta queremos cuidar otras alternativas de empaques debemos usar” y se lleva a cabo la Semana del Consumo Responsable.

“**No Mas Ruido, Cambiémosle la cara a Bogotá**” es el slogan de la campaña adelantada para reducir los niveles de ruido en la ciudad, mediante marchas “silenciosas” acompañadas de actividades lúdico pedagógicas la entidad llegó a fuentes generadoras de altos niveles de ruido como Cuadra Alegre y la Zona Rosa, en donde se firmaron compromisos con los taxistas y los comerciantes.

A través de la ejecución de esta campaña se pudo sensibilizar y concientizar a los ciudadanos para que evidenciaran el problema ensordecedor que sufre la ciudad y la necesidad de desarrollar hábitos que permitirán reducir los niveles de ruido para mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad. Así mismo se realizó “La Marcha del Silencio” por la carrera séptima con 3000 personas y 20 marchas en las diferentes localidades en donde participaron 7450 personas. Estas jornadas fueron registradas por 30 medios virtuales internacionales.

En cuanto al tema de biodiversidad se diseñó y puso en marcha la campaña “**Protejamos los humedales de Bogotá, aún queda mucho por cuidar**”, con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía en general acerca de los valores y los beneficios que brindan los humedales a la ciudad, en el marco de ésta se montó un stand en la Feria Internacional de Medio Ambiente FIMA, en donde se recreó de manera artificial un humedal con su flora y su fauna nativas, la feria contó con la asistencia de 20.780 visitantes. En ese mismo sentido se ejecutó la campaña para la **prevención de incendios forestales**, para concienciar a caminantes y a campesinos sobre la importancia de evitar quemas a cielo abierto y fogatas para proteger los Cerros Orientales que son los pulmones de la ciudad.

En desarrollo de la campaña “**En tu casa no se sienten como en su casa**”, se hizo un llamado a todos los viajeros para que época de vacaciones cuando salen de Bogotá hacia diferentes partes del país, dejen a los animales silvestres en su hábitat natural y no los traigan a Bogotá, ya que el daño causado a estas especies y a los ecosistemas es casi irreparable. Mediante presentaciones lúdicas, la campaña invitó a los ciudadanos para que no compren animales silvestres, ya que éstos no son mascotas.

Así mismo se continuó con la campaña para proteger la **Tingua Azul**, la cual se realiza desde hace 10 años. En esta década se ha logrado liberar 2.114 de estas aves de plumaje azul con verde en humedales como La Conejera, Jaboque, Córdoba y Santa María del Lago. Con la ejecución de esta campaña se realizó un llamado para que los ciudadanos que encuentren una Tingua informen a la entidad o las entreguen en las oficinas de enlace de las terminales de transporte y el aeropuerto El Dorado.

Se realizó y apoyó la conceptualización, diseño y producción 45 publicaciones de acuerdo a las necesidades de la entidad, material entre el que se encuentra: cartillas, manuales, libros, guías, folletos, brochures, entre otros, que han sido utilizados para divulgar información de interés acerca de los planes, proyectos y campañas adelantados por la entidad. En Anexo No. 3 se ilustran las publicaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente entre las vigencias 2008 y 2011.

A continuación se relaciona el listado de las publicaciones realizadas en el periodo 2008-2011:

2008

Cartilla Manual de Buenas Prácticas Ambientales para Manejo de Baterías Usadas de Plomo Ácido.

Cartilla Manual de Buenas Prácticas Ambientales para Operación de una Estación de Servicio Automotriz

Guía Ambiental para el Manejo de Escombros para la Ciudad de Bogotá.

Cartilla Guía gestión de los Aceites Usados

Cartilla Bogotá – La gotita de agua de la ciudad

Cartilla HUMI, la hija del humedal, Los amigos de Purita

Cartilla Aire

Protocolo Distrital de Humedales,

Calidad del Sistema Hídrico

Manual de Aves Rapaces

Atlas Ambiental

Política de Educación Ambiental

Reimpresión de la Política de Ruralidad.

2009

Manual de Productos No Maderables de Frecuente Comercialización en Bogotá D.C.
(3) apartes del libro “Elementos Técnicos del Plan Decenal de Descontaminación de Bogotá” desarrollado en conjunto entre la SDA y la Universidad de los Andes.
Manual de Imagen de la Secretaría Distrital de Ambiente

2010

Cartilla Resumen del Plan de Manejo Ambiental Capellanía.
Cartilla Resumen Plan de Manejo Ambiental El Burro.
Cartilla Resumen Plan de Manejo Ambiental de Techo.
Cartilla Resumen Plan de Manejo Ambiental Tibanica.
Cartilla Resumen Plan de Manejo Ambiental La Vaca.
Cartilla Resumen Plan de Manejo Ambiental Córdoba
Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción
Cartilla Lineamientos para abordar el Ordenamiento Ambiental De Fincas
Cartilla Trámites y Servicios de la SDA.
Guía para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental. PACA Distrital.
Cartilla para certificación Ambiental
Cartilla resumen Plan de Manejo Juan Amarrillo
Cartilla de Preparación para el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA.
Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, PACA Distrital.
Guía de Autorregulación y Autogestión
Cartilla Amigos del Planeta
Cartilla Didáctica – Prevención Incendios Forestales
Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital P.G.A 2008-2038
Lineamientos para la Formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
Cartilla Plan de Gestión para el desarrollo rural sostenible de Bogotá D.C.

2011

Libro Plan Decenal de Descontaminación Ambiental para Bogotá.
Arbolado Urbano de Bogotá
Rediseño Cartilla Amigos del Planeta.

IX Fase del Programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales y afluentes al recurso hídrico de Bogotá. Realizada en el marco del Convenio No. 020/2008 realizado con la EAAB. Publicada en la página web de la entidad

La cartilla de vigías ambientales

Guía de manejo de residuos peligrosos generados en las viviendas. Publicada en la página web de la entidad

Cartilla de Techos Verdes. Publicada en la web de la entidad

Guías para talleres - Segundo curso de gestores ambientales (CD)

Libro Calidad del Recurso Hídrico de Bogotá (2009-2010), publicación realizada en Convenio con la Universidad de los Andes.

Elementos para la recuperación de ríos urbanos. Caso de estudio: Río Torca (Tramo 1), Bogotá D.C

REVISTAS

Revista “Ambiente de Ciudad” Edición No. 1/2010

Revista “Ambiente de Ciudad” Edición No. 2/2010

Revista “Ambiente de Ciudad” Edición No. 3/2010

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Las metas del proyecto de inversión 576 “Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental”, se cumplieron en un 100%, sin embargo para fortalecer los logros alcanzados es necesario dar continuidad y tener en cuenta los siguientes aspectos:

Conservar y ampliar el reconocimiento alcanzado por la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de la opinión pública, como autoridad ambiental del Distrito Capital.

Mantener vigente los temas ambientales en la agenda pública y tener contacto con los periodistas con el fin de difundir todas las actuaciones, eventos, balances, operativos, campañas etc., para que la SDA continúe siendo reconocida tanto por los medios de comunicación como por la ciudadanía en general.

Seguir haciendo uso de las herramientas tecnológicas para vincular así un mayor número de ciudadanos a las campañas y movilizaciones que impulse la SDA.

Mantener la consulta con las fuentes internas para garantizar la divulgación de información de todas las dependencias de la Secretaría.

Fortalecer las campañas institucionales realizadas, especialmente aquellas que desarrollan el tema de consumo responsable y ECOLECTA.

Mantener la organización que ha generado el Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a la planeación estratégica para la ejecución del proceso e comunicaciones.

Continuar realizando las actividades que han permitido que los servidores (funcionarios y contratistas) se sientan orgullosos de pertenecer a la Secretaría Distrital de Ambiente, gracias a la continua divulgación y reconocimiento interno de su trabajo.

Fortalecer y generar más alianzas estratégicas con la empresa privada que permitan la ejecución de campañas educativas de gran impacto.

Continuar la actualización de los contenidos de la página web institucional a la nueva plataforma, por parte de las áreas técnicas misionales.

Observaciones adicionales: Hacen parte integral del presente Informe los siguientes anexos:

Anexo 1 NOTAS DE LOS TEMAS MÁS REGISTRADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR MES - PERIODO 2009 - 2011

Anexo 2 EDITORIALES CON NOTICIAS REGISTRADAS EN MEDIOS - PERIODO 2009 – 2011.

Anexo 3 RELACION E ILUSTRACION DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - PERIODO 2008 - 2011

9 OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES

9.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

¿Cuál fue la situación encontrada?

Los procesos de educación ambiental en el Distrito Capital estaban marcados por la falta de articulación pertinente entre las acciones educativas, la participación y la gestión ambiental, lo cual afectaba la posibilidad de incidir en los procesos de construcción de una ciudad ambiental acorde para el desarrollo integral del ciudadano. Desde la administración central era común observar que los proyectos de educación no incorporaban actividades eco-pedagógicas significativas de contexto, estos se planteaban más por el cumplimiento de requisitos formales que atendían directrices de políticas administrativas, que para contribuir con los criterios de integralidad, fundamentales en la participación, gestión, cultura y ética ambiental.

En el conjunto de actores se percibía la falta de conocimiento sobre el cuidado del medio, al igual que una carencia de disciplina de aprendizaje colectivo, que permitiera la construcción, desarrollo, investigación, apropiación y aplicación de metodologías y estrategias comunes que hicieran más efectiva su intervención en las diferentes dinámicas de la ciudad. Existía una ausencia de identidad, apropiación y respeto por la biodiversidad y diversidad cultural de la ciudad urbano-rural, a causa del desconocimiento, desinformación y falta de formación a los habitantes del distrito.

Se evidenciaba la falta de la construcción de programas distritales de educación ambiental que presentaran criterios pedagógicos básicos para su desarrollo efectivo. Los esfuerzos e iniciativas en educación ambiental carecían en su gran mayoría de procesos pedagógicos que liderara y diera lineamientos en educación ambiental, construcción de conceptos propios para el Distrito Capital, que respondieran a una eficaz coordinación, continuidad, unicidad de criterios y metas, cayendo así en duplicidad de proyectos, activismo aislado y deficiencia en coberturas, poblaciones y escenarios de acción.

No se identificaban o reconocían las iniciativas ciudadanas de Educación Ambiental, limitando así la eficacia en el acompañamiento, fortalecimiento, cualificación y divulgación de estos procesos en la ciudad. Ausencia de procesos de investigación en Educación Ambiental desde la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, articulados con investigación técnica y científica que aportaran a la resolución de conflictos ambientales.

No se reconocían por parte de la ciudadanía los escenarios que administra la SDA para el desarrollo de la estrategia pedagógica de Aula Ambiental, donde se promueve la formación, la investigación y proyección social-ambiental.

A pesar de los esfuerzos que habían realizado por parte de los diferentes actores y sectores en educación ambiental, era compleja y dispendiosa la armonización entre estos y la puesta en común que permitiera homogenizar criterios y posiciones de carácter distrital en pro de los territorios ambientales y de Bogotá como una gran región. Así mismo, se evidenciaba la necesidad de construir una postura integral e institucional entre las diferentes dependencias de la SDA en relación a los ejercicios educativos que se realizaban para la ciudad.

¿Qué gestiones se realizaron?

Se consolidó una estructura pedagógica basada en los objetivos y lineamientos de algunos programas de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), documento que ha servido como “carta de navegación” para la realización de acciones educativas en el Distrito. Dentro de esta estructura se diseñaron varias estrategias participativas de educación ambiental que permitieron diseñar y ejecutar programas pedagógicos en contexto con las realidades sociales y ecológicas de las localidades de Bogotá. Entre estas estrategias sobresalen:

Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA). Es una instancia de participación de orden distrital cuyo comité técnico se realiza conjuntamente con la Secretaría Distrital de Educación. Esta instancia busca poner en práctica lineamientos de la PPDEA mediante la realización de eventos ambientales, mesas de trabajo, foros, conversatorios, entre otros, con la vinculación de instituciones distritales, grupos de investigación, organizaciones ambientales y comunidad en general.

Comité Local de Educación Ambiental (CLEA). Es una instancia de participación de orden local, integrada por un profesional de educación ambiental de la SDA quien realiza la secretaría técnica y por organizaciones ambientales, universidades, colegios, instituciones distritales y ciudadanía en general. Esta instancia permitió el desarrollo de actividades y procesos de educación ambiental a nivel local con el propósito de contribuir a potenciar los conocimientos ambientales y promover la participación ciudadana frente a las dinámicas ambientales locales.

Estrategia de Aulas Ambientales: Es una estrategia de educación ambiental que busca contribuir con la apropiación social del territorio mediante el desarrollo de actividades y proceso de educación ambiental que se llevan a cabo en cuatro escenarios que administra la SDA: Aula Ambiental Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, Aula Ambiental Parque Mirador de Los Nevados y Aula Ambiental Soratama. Las aulas ambientales atienden a poblaciones de todos los grupos sociales y

todos los rangos de edad. Las actividades que se llevan a cabo son: recorridos de interpretación ambiental, talleres pedagógicos, procesos de formación ambiental, celebraciones de fechas de calendario ambiental, promoción de campañas institucionales de la SDA, eventos ambientales y proyectos investigativos.

Estrategia de Caminatas Ecológicas: Es una estrategia que mediante un trabajo de identificación de caminos y senderos ecológicos del Distrito y mediante un trabajo de coordinación institucional y participación ciudadana se definieron los lineamientos para construir el decreto reglamentario del Acuerdo 310 del 2008 por el cual se promueven las caminatas ecológicas en el Distrito Capital.

Estrategia de Servicio Social Ambiental: Es una estrategia que permitió la construcción y gestión de un proyecto piloto para capacitar a 900 estudiantes de colegios públicos y privados en temas ambientales mediante un proceso teórico práctico de 80 horas como desarrollo del servicio social obligatorio. Los procesos de formación teóricos se realizan mediante el direccionamiento de los profesionales de educación ambiental de las localidades y los procesos prácticos se llevan a cabo en las Aulas Ambientales.

Escuela de Altos estudios Ambientales: Es una estrategia que desarrolló procesos de formación ambiental especializados sobre temáticas ambientales con intensidades horarias de 16 horas. Dicha estrategia está conformada por profesionales e investigadores que desarrollan programas pedagógicos con grupos empresariales, gestores ambientales, organizaciones sociales, entre otros, que estén interesados en profundizar sobre conceptos ambientales específicos.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA- a través de la vinculación de cerca 1000 actores representantes de diferentes organizaciones, universidades, instituciones educativas, comunidad y entidades públicas y privadas, que lideran procesos de educación ambiental en Bogotá contribuyendo de manera activa a la formulación de proyectos y programas pedagógicos de la PPDEA.

Fortalecimiento de 19 Comités Locales de Educación Ambiental, como instancias de desconcentración del CIDEA, que tienen como objetivo motivar la participación ciudadana para desarrollar proyectos y acciones educativas que vayan en contexto con las realidades sociales y ecológicas de cada localidad.

El CIDEA ha logrado generación de espacios de diálogo, sensibilización, formación y reconocimiento de experiencias con las comunidades y entidades, a través del desarrollo de

eventos Distritales como foros, conversatorios, talleres, simposios, entre otros, durante los cuales se han fortalecido los lazos instituciones y promovido la gestión y educación ambiental en el distrito. En estas acciones se han vinculado aproximadamente 5660 actores.

Se han llevado a cabo cerca de 70 reuniones de la Secretaria Técnica del CIDEA con el objetivo de coordinar acciones relacionadas con la ejecución de la PPDEA, así como, la planeación de eventos y celebraciones como la semana ambiental de Bogotá en el ánimo de sensibilizar a los habitantes de la capital sobre la importancia de conservar y manejar adecuadamente los recursos naturales del Distrito. (Acuerdo 197 de 2005)

Se ha logrado promover campañas institucionales de la Secretaría Distrital de Ambiente como “Reconcílate con la Naturaleza”, “No le arranques la piel a la Tierra” “No cargues con esa cruz”, “En tu casa no se sienten como es su casa”, entre otras. Estas campañas tienen como principio generar compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental del Distrito motivando la conservación de los recursos naturales de la ciudad. En estas campañas se han vinculado directamente casi 20 mil personas.

La secretaría Distrital de Ambiente junto con la Secretaría Distrital de Educación construyeron los ajustes de algunos lineamientos del decreto 617 del 2007 (Política Pública Distrital de Educación Ambiental).

Implementación de la prueba piloto del Servicio Social Ambiental para 1000 estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo de colegios públicos y privados del Distrito incluyendo instituciones de la localidad rural de Sumpaz. Se diseñó y aprobó la propuesta con la Secretaria de Educación del Distrito, dirección de preescolar y básica y se cumplió con las 80 horas entre formación ambiental y trabajo práctico en las Aulas Ambientales que administra la SDA. Se realizó la graduación de 967 estudiantes en el auditorio principal de la Gobernación de Cundinamarca, contando con más de 1000 personas entre estudiantes, docentes y padres de familia.

Se viene liderando el proceso de reglamentación del Acuerdo 310 de 2008, promoción de las caminatas Ecológicas en Bogotá. Se construyó un documento preliminar como propuesta de decreto reglamentario y se realizó el Primer Foro-taller de Caminatas Ecológicas para socializar el documento de avance, que permitió las recoger experiencias frente al tema y fortalecer la identificación de rutas en la ciudad. Asistieron 154 personas y se contó con la participación del IDRD, IDPC, y SED como ponentes.

Desde la Estrategia de Aulas Ambientales como meta plan de desarrollo se tiene proyectado la vinculación de 100.000 personas a procesos de formación ambiental de los cuales se han vinculado un total de 98.675 personas. En esos procesos se han abordado temáticas desde el

contexto territorial de Bogotá, analizando los diferentes ecosistemas de la ciudad representados en acuáticos (humedales, ríos, quebradas), cerros, zonas rurales, entre otros.

Igualmente se tiene estipulado la atención de 1'200.000 visitantes en las Aulas Ambientales de las cuales se han atendido un total de 1'139.268 visitantes quienes realizan actividades educativas para fortalecer el conocimiento de la ciudad con énfasis en ecosistemas estratégicos promoviendo actitudes responsables con el ambiente.

Se conformó la Escuela de Altos Estudios Ambientales, estrategia de educación que desarrolló procesos de formación ambiental con grupos específicos en temas técnicos de carácter ambiental. En el 2011 se han ejecutado 3 procesos de formación con la participación de aproximadamente 280 personas de grupos como: Auxiliares de la Policía Ambiental y Ecológica de Bogotá, Gestores Ambientales Distritales y Representantes de la Música Urbana Popular.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

La Estrategia de Aulas Ambientales tiene como meta plan de desarrollo la atención de 1'200.000 visitantes y la vinculación de 100.000 actores a procesos de formación ambiental. Durante el primer semestre del 2012 se deben atender un total de 60.732 visitantes en las Aulas y vincular a 1.325 actores a proceso de formación ambiental para dar cumplimiento a la meta Plan de Desarrollo. Es estratégico continuar con los equipos pedagógicos de las Aulas Ambientales ya que estas se han consolidado como espacios públicos reconocidos por la ciudadanía para el desarrollo de acciones educativas que contribuyen a la transformación y consolidación de una ética ambiental acorde con las condiciones ecológicas de Bogotá.

Es estratégico mantener el programa de servicio social ambiental ya que la prueba piloto permitió visibilizar el interés de los jóvenes y docentes en las capacitaciones teóricas y prácticas. Lograr consolidar grupos de jóvenes comprometidos con el mejoramiento ambiental de Bogotá es una potencialidad que permitirá contribuir con la protección de los recursos naturales del distrito.

Es estratégico mantener la Escuela de Altos Estudios Ambientales ya que es una oportunidad que tienen las organizaciones y grupos de diferente índole para capacitarse en temáticas ambientales técnicas con profesionales e investigadores capacitados.

Se recomienda dinamizar la estrategia de caminatas ecológicas, construyendo el manual de las caminatas y formalizar el registro de senderos y actores.

Observaciones adicionales

La educación ambiental debe visibilizarse como un instrumento de gestión ambiental fundamental para lograr la sostenibilidad de los ecosistemas del Distrito. Las estrategias y logros anteriormente mencionados permiten contribuir a formar ciudadanos y ciudadanas con mayores entendimientos frente a las dinámicas, potencialidades y situaciones ambientales de Bogotá lo que a su vez constituye una herramienta para fortalecer los procesos de apropiación y participación ciudadana desde el ámbito local, directriz que se quiere consolidar desde el proceso de desconcentración que viene adelantando la SDA.

9.2 OFICINAS LOCALES

¿Cuál fue la situación encontrada?

Se encontró un trabajo desarticulado entre el área de participación, educación y los técnicos de las áreas misionales.

El referente de las administraciones locales era el Gestor Local únicamente.

En la mayoría de las localidades no se contaba con espacios físicos para el desarrollo de las actividades de los Gestores Locales.

La atención al Ciudadano se centralizaba en la Sede principal de la entidad.

¿Qué gestiones se realizaron?

En el año 2009 se entregó un estudio que se constituye en la carta de navegación del proceso de desconcentración para el sector, en donde se establecen las directrices para abordar las problemáticas ambientales del sector en cada localidad, comenzando con un proceso de descongestión de funciones hasta llegar a un verdadero proceso de descentralización de funciones en el año 2038.

En el mismo año y como prueba piloto se realiza la apertura de 5 oficinas de la SDA en las localidades de Antonio Nariño, Chapinero, Engativa, Bosa y Kennedy, en donde generó un trabajo interinstitucional con las administraciones locales y se posicionó el tema ambiental a través de presencia de un equipo local conformado por: Gestor Local, Profesional de Educación y un bachiller que realiza la atención al ciudadano ejecución de actividades misionales y mayor cercanía a las comunidades.

En el año 2010 y con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades. Se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", se realiza un ajuste al documento propuesta "Proceso de Descentralización y Desconcentración del Sector Ambiente en las Localidades" , se diseñan instrumentos un instrumento de operativización del quehacer de las oficinas locales en el marco del decreto 101 el cual es llamado plan de acción local y paralelamente realiza la apertura de las oficinas de la SDA en las localidades de Sumapaz, Puente Aranda , Rafael Uribe Uribe, Santafé y Candelaria .

Durante el año 2009 y 2010 se capacito a 250 funcionarios y representantes de la comunidad para asumir los compromisos de la descentralización de la gestión ambiental, dejando en los funcionarios y ciudadanos participantes los elementos conceptuales que les permitirán replicar eficientemente el alcance del proceso de desconcentración y descentralización

Durante el año 2011 se realizó la apertura de las oficinas de la SDA en las localidades de Tunjuelito, Usaqué, San Cristóbal, Fontibón, Teusaquillo y Usme así mismo se ha consolidado los equipos locales integrado a las áreas misionales y que han logrado atender durante la presente vigencia 2000 ciudadanos.

También y para fortalecer y articular el desarrollo de las acciones que se implementan en las localidades en el marco de las oficinas locales se desarrollo un procedimiento 126PM01-PR04 Gestión de las oficinas locales el cual fue aprobado mediante la Resolución 6389 del 30 de Noviembre de 2011 y se encuentra a disposición en ISOLUCION dentro del Sistema Integrado de Gestión –SIG- que permite la articulación de la OPEL con las demás dependencias misionales para el logro de los objetivos institucionales. Por Ultimo estas oficinas, se instalaron atendiendo a las necesidades particulares de cada una de las localidades mencionadas y gracias al apoyo de las administraciones locales, con quienes se suscribieron convenios inter administrativos y contratos de comodato, a través de los cuales la SDA se comprometió con las localidades para desarrollar acciones de comando y control, además de acciones encaminadas a generar procesos de educación ambiental y participación comunitaria a través de los cuales se ha posicionado el tema ambiental como prioritario en diferentes espacios locales y distritales a la fecha se han firmado 18 acuerdos interinstitucionales, de los cuales algunos se han suscrito a la par con la apertura de las oficinas locales.

¿Qué resultados se alcanzaron?

La Secretaría Distrital de Ambiente, desde el año 2008, ha venido trabajando una propuesta para implementar a través de diferentes estrategias la desconcentración de las funciones que son de su

competencia logrando con ello que el acercamiento con las comunidades sea real y eficiente en el desarrollo de las acciones pedagógicas, de control y de seguimiento a las mismas.

Formulación y puesta en marcha del plan de descentralización y desconcentración para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Conformación de 20 equipos que desarrollan acciones conjuntas en las localidades.

La apertura de 16 Oficinas Locales de Ambiente y consolidación de Equipos articulados con las otras áreas misionales de la entidad, permite a la comunidad de cada zona de la ciudad tener a la Secretaría cerca a su casa y obtener el trámite de sus inquietudes de manera más oportuna y ágil.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Se debe culminar la primera fase del proceso de desconcentración de la SDA dando apertura a las 4 oficinas restantes, fortaleciendo el concepto de equipo local e interdisciplinario que se ha venido conformando, para lo cual se deja previsto en el plan de contratación del 2012 los requerimientos necesarios para tal fin,

Implementar procedimiento 126PM01-PR04 Gestión de las oficinas locales, dentro del Sistema Integrado de Gestión –SIG- que permite la articulación de la OPEL con las demás dependencias misionales para el logro de los objetivos institucionales.

Fortalecimiento al funcionamiento de las oficinas locales y de sus respectivos equipos de trabajo. Continuar en el trabajo de lograr la articulación de las áreas misionales y el JBB para fortalecer el proceso de desconcentración con miras a la descentralización del sector.

Observaciones adicionales y/o Anexos:

Es de resaltar el trabajo que se ha realizado en el proceso de apertura de oficinas locales y el fortalecimiento de los equipos locales logrando con ello que el acercamiento con las comunidades sea real y eficiente en el desarrollo de las acciones pedagógicas, de control y de seguimiento a las mismas

9.3 COMISIONES AMBIENTALES LOCALES

¿Cuál fue la situación encontrada?

Decreto 625 de diciembre de 2007 “Por el cual se organizan las Comisiones Ambientales Locales y se dictan otras disposiciones”

Se encontró que el Gestor Local realiza la secretaria técnica de las CAL.

Algunas CAL sesionaban pero no estaban debidamente reglamentadas en las localidades y algunas contaban ya con plan de acción propuesto.

¿Qué gestiones se realizaron?

Durante el año 2008 realizó un proceso de reconfiguración de las 20 Comisiones Ambientales Locales en donde se realizó el proceso de legalización de cada instancia en lo local. Entre el año 2009 y el 2011 la SDA logró la consolidación de la 20 Comisiones Ambientales Locales generando estrategias para el fortalecimiento de la instancia de participación gracias al trabajo de los gestores locales de la SDA en armonía con los diferentes actores de cada localidad y con la administración locales en cabeza de los alcaldes.

Durante el cuatrienio se realizaron 800 reuniones de estas comisiones que cumplieron con planes de trabajo concertados en la que se vincularon 9600 ciudadanos e instituciones. Desde el 2010 se plantea una matriz que articula el trabajo de la SDA y las localidades para que la gestión ambiental responda a las necesidades ambientales locales.

Se realizó el proceso de consolidación y reforma del Decreto 625 de 2007, modificado mediante el Decreto 575 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales", con la concertación de las instituciones que harán parte de la Instancia, las administraciones locales y las expectativas ciudadanas recogidas durante la celebración de 3 encuentros distritales de CAL, donde más de 360 personas expresaron su propuesta sobre la misionalidad de esta Instancia de participación ambiental por excelencia.

Las acciones que se han realizado desde la SDA se enfocan a un acompañamiento permanente de la instancia mediante la generación de metodologías de trabajo, planes de acción y acciones a cumplir por cada comisión de manera que se fortalezca la incidencia de la participación de las comunidades en el tema ambiental en cada localidad.

Dentro de las principales acciones que han desarrollado en las CALs del distrito se encuentra:
Presentación y aportes a las Agendas Ambientales Locales

Discusión y seguimiento a la inversión local - proyectos de inversión
Ajuste a los Planes ambientales Locales.

14 Apagones Ambientales en el marco del acuerdo 403 del Concejo de Bogotá.

Se apoyó y gestionó acciones en articulación con los Comités Locales de Educación la semana Celebración de la Semana Ambiental Distrital cuyo tema central fue Biodiversidad. En cumplimiento al Acuerdo Distrital 197 de 2005 “Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente”, se realizaron en 20 localidades del Distrito Capital, El número de población vinculada directa fue de 5954 actores entre los que se incluyen docentes y estudiantes de Colegios Públicos y Privados del Distrito Capital y representantes de organizaciones sociales esta información es reportada por el proceso de educación en sus indicadores.

Revisión y aportes al plan de acción local de la política de salud y ambiente.

Aportes a los documentos técnicos de los POMCAS.

Realización de acciones como recorridos, talleres, conversatorios, encuentros en pro de mejorar las condiciones de los ecosistemas de las localidades.

Se realizó construcción territorial a partir de las propuestas de la cal en instancias locales e intervención en procesos socio-ambientales en donde se cuenta con los siguientes productos: Documento de unificación de criterios para propuestas de las CAL en instancias locales de coordinación y participación, apoyo y desarrollo de actividades para la implementación de los PAL en las localidades, socialización de los INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL PGA-PACA-PIGA-PAL ante las 20 CAL del D.C, talleres en las 20 localidades para ajustes a los PAL para su armonización con el PGA

A la fecha se han firmado 18 acuerdos interinstitucionales, los cuales se han suscrito a la par con la apertura de las oficinas locales, dentro del proceso de desconcentración fijado en el Plan de Desarrollo de Bogotá Positiva para vivir mejor. Estos acuerdos permiten fortalecer las instancias de participación y la gestión ambientales de las localidades, armonizadas con la administración local y la comunidad.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Modificación de su normativa para ampliar el espacio de participación ciudadana local.
Posicionamiento del tema ambiental en las localidades, vinculación y cualificación de actores en las instancias de participación ambiental, incremento de los recursos para proyectos ambientales en lo local.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Con el Decreto 575 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales", se debe trabajar en la reestructuración y reconfirmación de cada una de ellas, buscando la máxima representatividad ciudadana en las mismas y concertar

un plan de trabajo que permita mejorar la gestión y la cultura del ambiente. Proyectar los lineamientos para la elección de los delegados a las 20 CALs.

Apoyo en la construcción del PAL de cada Localidad, diseñando lineamientos para que las Comisiones Ambientales Locales lo puedan construir.

Observaciones adicionales

Las Comisiones Ambientales Locales del Distrito Capital, han tenido un desarrollo gradual en las localidades desde el año 2007, algunas de ellas han tomado un auge importante y comenzaron a ser reconocidas a nivel local como espacios aptos para la disertación, generación de propuestas y seguimiento a los procesos ambientales locales. A pesar de lo anterior se evidencia la necesidad de contar con Comisiones Ambientales locales cuyos integrantes estén más cualificados y con conocimiento pleno de sus roles, en el marco de la materialización de los diferentes instrumentos de planeación (Políticas, planes y proyectos) existentes desde el ámbito local, hasta el ámbito distrital en materia ambiental (PAL, PIGA, PDL, proyectos, PACA, PGA), de manera que se generen procesos más sólidos y reconocidos por las administraciones local pero es de aclarar que se ha avanzado en el fortalecimiento de 20 Comisiones Ambientales Locales (CAL) como resultado es el decreto 575 de 2011 que se trabajo con los integrantes de las comisiones en 3 encuentros, en donde se realiza un ajuste a las funciones y se amplía la participación tanto de actores sociales como de entidades que hacen parte activa de las situaciones ambientales locales.

9.4 ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS AMBIENTALES

¿Cuál fue la situación encontrada?

A enero de 2008 no existía ningún antecedente que le permitiera a la SDA constituirse en fuente de formación y capacitación en temas ambientales básicos ni especializados, pese a tener un recurso humano bastante conocedor de los aspectos ambientales trascendentales para la ciudad, que pudiera formar tanto al estudiante, profesional, técnico o simplemente líder de la comunidad interesado en ampliar sus conocimientos sobre temas y aspectos ambientales.

¿Qué gestiones se realizaron?

La Escuela de Estudios Ambientales empieza su recorrido y construcción desde el 6 de Noviembre de 2009, en el marco del PRIMER FORO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, donde se lanza la primera propuesta de Escuela de Estudios Ambientales para la ciudad desde una visión de “Ciudad Escuela Ambiente”. En esta primera propuesta se da la visión de largo plazo

del proceso de la Escuela como un espacio de formación para todos los habitantes de la ciudad², con la intención de integrar los espacios de educación ambiental de la Oficina de Participación, Educación Ambiental y Localidades como los son el CIDEA, los CLEA, los PROCEDA, las CAL, las Aulas Ambientales, como espacios académicos integrados a las Escuela de Estudios Ambientales, y desde allí surgiera la demanda de cursos, acciones y actividades informales y no formales para los diferentes actores sociales con diversos tres componentes de la propuesta: una organización administrativa desde nodos, una base epistemológica desde el pensamiento complejo y el apoyo de una plataforma tecnológica para espacios de formación virtual.

La Escuela de Estudios Ambientales se enmarca dentro de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental que se desarrolla con el postulado “un aprendizaje conjunto para una ciudad diversa”, este principio marca una caracterización de la ciudad que muestra su transformación en términos culturales y da un señalamiento de horizonte para la educación ambiental en la ciudad de Bogotá.

La Escuela responde al eje de Generación de Conocimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, llamada en adelante PPDEA (Decreto 617 de 2007). , que busca propiciar escenarios educativos mediante el incentivo a la investigación científica, la reinterpretación de las experiencias metodológicas y el reconocimiento de saberes provenientes de otras lógicas distintas a las tradicionales.

Así mismo se estructuró un proyecto de Escuela con dos ejes de reconocimiento y aplicación de la Escuela de Altos estudios, la cual se logró estructurar a partir del año 2011 y que se resumen en:

La Docencia

La docencia en la Escuela de Altos Estudios Ambientales, se desarrolla en tres fases, desde la creación de condiciones mínimas (talleres, cursos) hasta creación de programas académicos acreditados por la Secretaria Distrital de Educación como (diplomados y especializaciones), con miras a la formación y cualificación de líderes comunitarios, servidores públicos y empresarios. Se realizó una convocatoria en el 2010 en la cual participaron 21 docentes quienes pasaron por un filtro de selección por medio de la convocatoria y las entrevistas realizadas y cumplieron con el perfil requerido por la escuela de Altos Estudios Ambientales a partir de esto se desarrolló un curso de pedagogía cuyo objetivo general fue generar en los participantes las competencias

² La primera propuesta de EAEA estuvo encaminada a propiciar espacios de formación para los habitantes de Bogotá, caracterizada por los diferentes grupos poblaciones: niños, jóvenes, adultos mayores así como empresarios, funcionarios y líderes comunitarios, desde el planteamiento de educación por ejes problémicos. Por direccionamiento del Doctor Luis Carvajal y por los aportes de las oficinas que generosamente nos enviaron la retroalimentación del resumen de propuesta y resolución de la EAEA, la propuesta se centra en tres poblaciones que sobresalen por sus características y relacionamiento con los problemas

pedagógicas y didácticas para el desarrollo de cursos de formación a través de recorridos epistemológicos de corrientes, modelos, enfoques y metodologías para la formación en espacios académicos diversos.

La primera fase comprende de la consolidación de un equipo de trabajo de profesores de la SDA el cual se conforma de un coordinador, una asesora pedagógica, un profesional en investigación y un apoyo logístico quienes lideran de forma logística y administrativa todos los procesos de formación en el marco de la EAEA; Adicionalmente la EAEA cuenta con un acompañamiento cercano por parte de la universidades, a través de convenios donde los desarrollos académicos, definición de temáticas, contenidos, propuestas pedagógicas y certificaciones, es compartida, esto con el fin tener experiencia en procesos de docencia que son necesarios para la segunda fase de certificaciones y garantizar, por parte de los órganos de control de la educación formal e informal, la acreditación de posteriores programas académicos.

La segunda fase se despliega desde la creación de condiciones mínimas de los estándares de calidad, tanto académica como logística, para la demostración de la idoneidad y pertinencia frente a las instituciones autorizadas para acreditar y otorgar licencias de funcionamiento a la EAEA de la SDA.

La tercera fase consiste en la implementación de los programas académicos pertenecientes a la educación no formal, técnica y tecnológica, a través de los procesos y el desarrollo de los planes de estudio de los programas de la EAEA.

La Investigación

La investigación es uno de los elementos más fuertes de la EAEA, para ello es importante el concepto de *cultura investigativa*, introducido en el medio de la educación a través del Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, cuando en su artículo 6º especifica las condiciones mínimas exigidas para el registro calificado de programas de educación formal e informal.

La investigación, entonces, hace alusión a un clima institucional favorable, en el ejercicio de la investigación como una de las tres funciones propias EAEA, realizando apropiación de sus procesos y resultados, de su sentido como condición misma de construcción de conocimiento, por parte de directivos, docentes y funcionarios.

Frente al tema de la investigación empresarial Ambiental, se plantea la solución al problema que se configura por los efectos ambientales generados por las industrias y que no son tenidos en cuenta por los empresarios, ya que si estos no se traducen en costos financieros, entonces no tienen importancia. “En los costos de producción se incluyen los costos de las materias primas

que están representadas en la parte tangible del medio ambiente, y la energía se asume como un costo de operación. Ambas, materia y energía, provienen directamente de los recursos naturales renovables y no renovables. El precio de estos insumos refleja su disponibilidad o escasez. Pero se asume, por parte de los empresarios, que son inagotables o sustituibles, una grave omisión se comete con esta suposición, los recursos naturales no responden a la curva de la oferta y la demanda. Es decir, los recursos como el agua no aumentan cuando aumenta la demanda de éste, parece que aumentarían su disponibilidad por medio de mayores exploraciones y descubrimiento de nuevos yacimientos, pero en realidad es un recurso que toma millones de años en generarse y su “inventario” es fijo en el planeta, el cual tiene reservas limitadas del mismo. Aunque esto se sabe, las actividades empresariales y el modelo de desarrollo clásico parecen ignorarlo. “Esto mismo ocurre con todos los productos de origen minero, la única opción es ahorrar y usarlos con mesura si queremos tener disponibilidad de los mismos a largo plazo que es la sostenibilidad de nuestra especie y para lograr este fin es necesario establecer procesos de formación que involucre a los empresarios y les permita la producción de una ética y mecanismos de planeación y desarrollo desde la dimensión de la eco-eficiencia.

¿Qué resultados se alcanzaron?

La EAEA desarrolló la propuesta curricular y pedagógica de los dos Diplomados de POMCAS que se llevaron a cabo al finalizar el año 2009 y comienzos del año 2010, obteniendo como resultado la graduación de 600 estudiantes líderes comunitarios con acompañamiento de las universidades.

Se realizó un proceso de formación de formadores ambientales cuyo objetivo, fue actualizar y cualificar la formación de educadores ambientales en la OPEL, a través de la reflexión, debates, propósitos, tendencias y corrientes del pensamiento acerca de la Educación Ambiental, incorporando elementos epistemológicos, prácticos y teóricos que incidan en la construcción de una cultura de formación institucional en la Secretaría Distrital de Ambiente se capacitó 55 personas.

Se llevó a cabo un curso sobre obligaciones legales de las entidades sin ánimo de lucro ambientales orientado a funcionarios de las 20 alcaldías locales del Distrito Capital desarrollando aspectos relacionados con la creación, derechos, obligaciones legales y financieras de estas entidades domiciliadas en la ciudad de Bogotá, con el propósito que los funcionarios de las referidas alcaldías conozcan que la función de inspección control y vigilancia y adicionalmente que está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Uno de los proyectos que lideró la Escuela de Altos Estudios Ambientales fue el reconocimiento de la entidad ante la comunidad de esta forma se propuso realizar un acercamiento con los

comerciantes de animales establecidos en el sector de chapinero; se realizo un curso de “Buenas prácticas ambientales” en la comercialización de animales, que pretendía sensibilizar a los comerciantes acerca del cuidado del medio ambiente, promover un dialogo saberes, dar a conocer la normatividad vigente sobre fauna y tenencia de animales para el comercio, analizar lo relacionado con el cuidado y protección de los mismos, en términos generales mitigar el impacto ambiental en el entorno causado por la venta de mascotas. En esta capacitación participaron 38 personas dueñas de de los establecimientos de comercio de animales.

Se realizó una capacitación sobres desconcentración y descentralización de la Entidad. En los cuales se capacitaron a 250 funcionarios y contratistas de la Entidad.

Así mismo la EAEA dentro de su fortalecimiento promueve diversos convenios; Con la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía, adelantando procesos de formación a los auxiliares bachilleres ambientales, postgrados en Gestión Ambiental con Énfasis en Control, el cual es apoyado por profesores de la SDA y de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Escuela de la Policía Nacional, arrojándonos excelentes resultados, como lo son la capacitación de alrededor de 400 policías de Bogotá durante el año de 2010, y en lo que va del año del 2011 se han capacitado los cuales han tenido el respaldo y apoyo por parte del Doctor Jorge Pineda Coordinador de la EAEA delegado de la SDA para el convenio con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares.

En desarrollo del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la SDA y la DINAE, Dirección Nacional de Escuelas Facultad de estudios Ambientales, se realizó la certificación del proceso adelantado con la Personería de Bogotá, y de igual manera se adelanto el postgrado de “Especialización en Gestión y Control Ambiental”, en el cual participaron 20 funcionarios y contratistas de la entidad.

Se adelantó el apoyo al “Primer Seminario Ambiental” organizado por IDIPRON en correlación con todas las actividades relacionadas con el conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental. Participaron 70 personas.

Continuando con el compromiso adquirido con el distrito se realizo la capacitación a 70 funcionarios públicos de la Personería Distrital dentro el marco de “Personeros Ambientales para la ciudad”, siendo uno de los más grandes logros obtenidos por la EAEA durante el último año.

Se realizó la capacitación a los Gestores Ambientales De las Entidades Distritales en cumplimiento del decreto 243 de 2009 por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el acuerdo 333 de 2008 de abril a Junio de 2010 se capacitaron 82 personas en PIGA y en 2011 se capacitaron 76 funcionarios Gestores Distritales entre Junio y Agosto.

Dentro de los planes de acción de la entidad dirigidos a la comunidad y a las entidades particulares se realizaron dos procesos de formación entre el año 2010 y 2011 a los integrantes del fondo de trabajadores de la empresa de teléfonos de Bogotá FONTEBO, en el marco de la estrategia de formación a formadores con énfasis en los humedales del Distrito Capital, desarrollo sostenible de los ecosistemas estratégicos de la ciudad para minimizar el deterioro ambiental proceso en el cual participaron 50 personas.

Dentro de los programas de cooperación interinstitucional se realizó una capacitación dirigida a los Operadores del sistema integrado de transporte público en Bogotá, también dentro del marco de las buenas prácticas ambientales, mantenimiento de automotores, plan decenal de descontaminación y fuentes móviles, con la participación de 20 personas delegadas por cada organización.

El proyecto de investigación de la Escuela de Altos Estudios Ambientales genera beneficios para la ciudad, por cuanto una sociedad que posee empresarios formados y capacitados en gestión ambiental Empresarial puede decidir cambiar sus viejas prácticas encaminadas a contaminar por nuevas prácticas que afecten menos el ambiente donde se vive y, por ello, mitigue de manera importante el deterioro y la contaminación, situación que conlleva a gastar menos presupuesto en solucionar problemas causados por la falta de conciencia con el ambiental.

Los procesos de formación en educación ambiental permitieron el conocimiento con énfasis en el manejo preventivo de los aspectos ambientales, emisiones atmosféricas, residuos, ruido, publicidad exterior visual, mejoramiento del aire, socialización de los elementos y lineamientos que rigen la contaminación en la ciudad.

Dando cumplimiento riguroso a la política pública Distrital de Educación Ambiental, se adelantaron acciones pendientes al cumplimiento de las nueve estrategias propuestas por la administración, en este sentido la Escuela de Altos Estudios Ambientales, apoyó todos los planes proyectos y procesos que se desarrollaron a través o por conducto de la OPEL. Se deben destacar los procesos de capacitación ofrecidos a la policía Metropolitana de Bogotá, que permitieron la articulación con el grupo de la Policía Ambiental Ecológica, formando a los 4 contingentes de auxiliares bachilleres, para apoyar los operativos de control y vigilancia de la autoridad ambiental.

La EAEA entiende la investigación como un proceso permanente de producción, desarrollo, transferencia y aplicación del conocimiento, que se reconoce como constitutivo fundamental de la SDA. De igual manera, la investigación se ha pensado por Ciclos de la siguiente manera:

Grupos de investigación dentro de la EAEA con los despliegues investigativos propios de la SDA.

Registro en COLCIENCIAS de grupos de investigación de EAEA
Conformación de grupos de estudio y de investigación
Participación en grupos de investigación de COLCIENCIAS
Articulación de la investigación con la proyección social.

En lo referente a la línea de investigación de la EAEA se realizó la previa investigación sobre el reciclaje y reutilización de los Neumáticos Fuera de Uso – NFU’s, como resultados se obtuvieron que durante el último año 2010 se generaron alrededor de 2’649.000 unidades de llantas y neumáticos fuera de uso (NFU’s), 18.000 Toneladas de NFU’s, arrojando un preocupante problema ambiental ya que por su alto poder calorífico de (7500 Kcal/Kg) el 72% se utiliza en quemas y combustible energético en hornos para cementeras y paneleras, el 3% se reintegra al proceso de reencauche.

Se realizó la justificación técnica basándose en los resultados que arroja la investigación efectuada y así mismo se construyó la resolución con el objeto de obligar a reciclar, reutilizar todos los neumáticos y llantas fuera de uso (NFU’s) en obras civiles, para esto el IDU, ha expedido la resolución N° 3841 de 2011, sobre las especificaciones técnicas para el uso de grano de caucho reciclado (GRC) provenientes de los neumáticos y llantas fuera de uso (NFU’s).

Así mismo se obtuvo la resolución No 5926 de 2011, por la cual se crea y regula el programa de reconocimiento ambiental a edificaciones ecoeficientes - PRECO.

Se lideró y asesoró la guía de aislamiento acústico y vibraciones para edificaciones y la industria.

La EAEA afianzo sus lazos durante el año de 2011 con el grupo “GIRSA” Grupo de Investigación en Responsabilidad Social Ambiental avalado por COLCIENCIAS, el cual está conformado por seis universidades³ de Bogotá, y del se tiene la invitación para hacer parte del grupo de investigación y así mismo pertenecer al organismo de ciencia, tecnología e investigación, como lo es COLCIENCIAS.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Está en proceso las graduaciones de los procesos adelantados en el 2011, y el seminario sobre mercancías peligrosas, áreas protegidas, régimen sancionatorio e incentivos tributarios dirigido a 180 funcionarios de la Entidad DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

³ Universidad El Bosque, Fundación Universitaria Libertadores, Fundación Universitaria Monserrate, Universidad Piloto, Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Salle.

Para el 2012 la comunidad de FONTEBO manifestó su interés en realizar un diplomado en continuación de los procesos de formación, sobre lo cual se recomienda tener en cuenta el interés demostrados por esta organización y programar dentro del plan de acción la capacitación solicitada.

En investigación el actual proyecto de resolución se encuentra desde el día lunes 19 de Septiembre del año en curso en la dirección legal Ambiental para su revisión y aprobación, razón por la cual la Secretaría Distrital de Ambiente realizaría un gran aporte para la ciudad en referencia al tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos industriales.

Se encuentra en proceso la publicación del libro de Responsabilidad Social Ambiental Tomo I “Proceso y Apropiación del Territorio de la Cuenca del Rio Tunjuelo” y así mismo se está trabajando en esta cátedra para la comunidad desde el GIRSA, Grupo de investigación de Responsabilidad Ambiental.

Se adelantaron reuniones de socialización con el sector de la curtiembres, en los cuales se adelantaron gestiones de mejora para las practicas de manejo de residuos tóxicos o contaminantes del barrio san Benito de la Ciudad de Bogotá.

Insistir ante la administración distrital, Secretaria General para que se dé tramite al proyecto de reforma del Decreto 617 de 2007, Política Pública Distrital de Educación Ambiental, según el cual en uno de sus capítulos se propone la creación de la Escuela de Altos Estudios Ambientales.

9.5 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

¿Cuál fue la situación encontrada?

La Resolución 1184 del 25 de mayo de 2007, la cual determinaba la competencia para surtir el proceso de conformación de los consejos de cuenca para los ríos Tunjuelo y Fucha, el cual no contenía mayor alcance para desarrollar dicho proceso.

Resolución 3181 de octubre de 2007, por la cual se crean los consejos de cuenca de los ríos Tunjuelo y Fucha y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento, en el marco de esta resolución se encontraban identificados actores para la conformación de Concejos de Cuenca de los ríos Tunjuelo.

En el marco del desarrollo de acciones se encontró la Política de Humedales del Distrito Capital y el Comité Distrital de Humedales en donde la secretaria técnica la desarrollaba la oficina de ecosistemas.

No se contaba con una estrategia definida para el apoyo a las acciones de conservación y recuperación participativa y comunitaria del Recurso Hídrico, y por todas las actividades desarrolladas en la industria, el comercio, el uso habitacional, el uso institucional, contribuían a la afectación y deterioro del recurso hídrico; situación agravada por las problemáticas sociales como el habitante de calle, el fenómeno del desplazamiento forzado, la falta de cultura ambiental y la información suficiente y oportuna.

Se desarrollaron acciones en la conformación y apoyo a procesos sociales en una distribución que se relacionaba con los ecosistemas estratégicos.

¿Qué gestiones se realizaron?

Durante las vigencias de 2008 a 2010, y según el amparo de la Resolución No. 3181 de 2007, la SDA y en cabeza de la OPEL, como responsable de la secretaria técnica de los consejos de cuenca, asesoró y apoyo en la realización de las asambleas y demás actividades que se desarrollaron en marco del proceso participativo en las cuencas hidrográficas, en donde se realizó con la comunidad un plan de acción en el cual se logrando implementar las siguientes actividades:

Socialización de los Planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital: Tunjuelo, Fucha y Salitre, con el fin de que la comunidad conociera los documentos técnicos y aclararan sus dudas respecto al tema.

Realización de encuentros comunitarios por territorio, con el fin de compartir experiencias ambientales exitosas, y trabajar en el tema de la Ordenación y manejo de cuencas.

Acompañamiento a recorridos de reconocimiento de las cuencas del Distrito Capital.

Con el objeto de realizar un proceso de formación teórico-práctico a los consejeros, actores sociales y comunidad, basado en aspectos científicos, para la preservación, conservación y bienestar integral del manejo de la cuenca, abarcando los planes de ordenamiento, normatividad y otros instrumentos de planificación, se adelantaron dos diplomados en los cuales se capacitaron 600 personas, con un alto nivel de compromiso por el ambiente de la ciudad.

Bajo el amparo de la Política de Humedales del Distrito Capital nace el Comité Distrital de Humedales, el cual se reunió de manera permanente como instancia de participación institucional y comunitaria, con un plan de acción elaborado y ejecutado.

El comité Distrital de Humedales sesionó en 26 oportunidades y se realizaron aportes de los delegados en los procesos de ajuste al articulado de Plan de Ordenamiento Territorial POT, adelantado por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como, a la revisión a la implementación y reajuste a la Política de Humedales del Distrito Capital. Así mismo, se realizaron 13 recorridos a los humedales del D.C a los cuales se vincularon 165 personas que identificaron la problemática y se evidenció el avance en las acciones de recuperación.

Debido a la expedición del decreto 022 de 2011 “Por el cual se crea el Consejo Consultivo de Ambiente” y que desarrolla parte del Acuerdo 257 de 2006 que obliga la armonización de instancias de participación, se eliminan los consejos de cuenca y el Comité Distrital de Humedales, constituyéndoles en mesas de trabajo de dicho Consejo. Esta máxima instancia de participación ciudadana en materia ambiental fue instalada y su reglamento de funcionamiento fue acordado participativamente por los miembros que lo conforman.

De otra parte, se entrega en la vigencia 2011 el ajuste a una (1) estrategia de participación en la conservación, protección y recuperación de humedales y áreas localizadas en zonas de riesgo y expansión dentro del límite urbano del D.C, y a partir de esta estrategia se desarrollan los siguientes procesos:

En el marco del proceso de participación adelantado en la Quebrada Cerro se concertó y socializo con la comunidad un plan de acción del cual se han realizado a la fecha cinco (5) talleres con la vinculación de 81 personas.

En el marco del proceso de participación adelantado en la Quebrada Limas se concertó y socializo con la comunidad un plan de acción del cual se han realizado a la fecha cinco (5) talleres con la vinculación de 191 personas.

En el marco del proceso de participación adelantado en la Quebrada Chiguaza se concertó y socializo con la comunidad un plan de acción del cual se han realizado a la fecha cinco (5) talleres con la vinculación de 238 personas.

Como acción de participación se realizó un (1) taller en la quebrada Las Lajas, con la vinculación de 96 personas.

En el marco del convenio 144 de 2010, en avance al componente 82 se conformaron 5 Comités, en los que se tiene establecido un Plan de trabajo el cual se empezó a implementar en Alquería la Fragua, por medio de tres actividades y conforman el comité 14 personas; En Castilla se han realizado tres actividades y conforman el comité 8 personas. En canal 38 se ha realizado un taller y el comité está conformado por 15 personas. En canal 43 está conformado por 4 personas y Río Tunjuelo conformado por 11 personas. Adicionalmente se realizó un (1) taller en el canal 38,

con el nombre de “Como manejo los residuos sólidos”; un (1) taller en el canal de Alquería la Fragua, con el nombre de “Como Manejo los residuos sólidos”. Se hizo acompañamiento en la actividad del Festival Monterrey Eco hídrico que se llevo a cabo en el Canal de Castilla. Se hizo acompañamiento para definir el plan de trabajo con la comunidad del comité del Río Bogotá. Se implemento el taller “Cuidando y preservando el Recurso hídrico a través de la separación en la fuente” en el Canal Américas.

Se llevaron a cabo (33) treinta y tres talleres en el marco del proceso de sensibilización y educación ambiental en el Humedal de Techo, dirigido a los niños, niñas y jóvenes vecinos del ecosistema, con el objetivo de fortalecer la apropiación los ciudadanos al territorio, además de proteger y conservar este recurso, como un mecanismo de apropiación de estos territorios por parte de niños y jóvenes habitantes del mismo.

En el marco del “proceso de participación y sensibilización acerca de la importancia de cuidar los humedales del D.C. y sus alrededores dirigido a la comunidad aledaña al Humedal Jaboque (Sector Unir II) se diseñaron e implementaron cuatro (4) talleres. Adicionalmente, se realizó el cierre del proceso.

Se inició el proceso de sensibilización y competencias ambientales dirigidas a los jóvenes del área aledaña al humedal Meandro del Say se llevaron a cabo cinco (5) talleres y se dio por terminado el proceso con un acto de clausura.

En marco del proceso de participación y sensibilización enmarcado en las competencias ambientales y el reconocimiento de saberes y memoria colectiva dirigido a adultos mayores de la localidad de Fontibón Humedal Capellanía” se han aplicado siete (7) talleres y un (1) recorrido. En el marco del proceso de participación adelantado en el Humedal La Vaca se realizaron ocho (8) talleres y el cierre del proceso.

En el marco del proceso de participación adelantado en el Humedal Burro se realizaron dos (2) charlas y un informe final del proceso.

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 386 de 2008, se realizó un Diplomado en control social a la gestión pública en el mes de julio de 2010 y dos cursos especializados en control social a la gestión pública con énfasis en humedales dirigido a los actores sociales en la localidad de Suba en septiembre de 2010 y en la localidad de Usaquén en junio de 2011. Estas acciones se ejecutaron en coordinación con la veeduría Distrital y con la Subdirección Local de Integración Social.

En el marco del Acuerdo 412 de 2009 "por el cual se institucionalizan las jornadas comunitarias y operativas de limpieza ambiental local para ríos humedales y quebradas ubicadas en el D. C. y se

dictan otras disposiciones", se implementaron jornadas comunitarias y operativas en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaria Distrital de Gobierno y la UAESP, en el Canal Córdoba en el año 2010 y durante el 2011 se han realizado en las quebradas la Chiguaza y Salitrosa y en los humedales Juan Amarillo, La Conejera y Tibanica.

¿Qué resultados se alcanzaron?

Ampliación de los espacios de participación ciudadana entorno al cuidado del recurso hídrico, vinculando nuevos actores comunitarios interesados en la recuperación participativa de los humedales, cuencas y quebradas.

Recuperación de puntos críticos de humedales, ríos y quebradas en el marco del Acuerdo 412, con acciones de educación.

Cualificación de actores en aspectos científicos, para la preservación, conservación y bienestar integral del manejo de la cuenca, abarcando los planes de ordenamiento, normatividad y otros instrumentos de planificación por medio de dos diplomados.

Fortalecimiento y consolidación del Comité Distrital de Humedales, el cual se reunió de manera permanente como instancia de participación institucional y comunitaria, con un plan de acción elaborado y ejecutado.

Ejecución de procesos de participación con diferentes actores de los humedales y en tres quebradas del Distrito Capital.

Formación de actores sociales en cursos especializados y diplomados en control social a la gestión pública con énfasis en humedales.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Para el 2012 quedan pendientes los cierres de los procesos participativos adelantados en la vigencia 2011 (quebradas Chiguaza, cerro y Limas).

Consolidar las mesas de trabajo de Humedales y la mesa de Cuencas y Quebradas que le dan vida al Consejo Consultivo de Ambiente (única instancia consultiva distrital de participación ciudadana), por medio del liderazgo de las estrategias y metodología para la construcción e implementación del plan de acción y ejerciendo la secretaria técnica de la instancia.

De acuerdo al sentir de los miembros del consejo consultivo se debe plantear una reforma de fondo al Decreto 022 de 2011 para ampliar los espacios de participación ciudadana del Consejo

Consultivo, especialmente lo que tiene que ver con las cuencas y quebradas que apenas tiene 3 representantes.

9.6 CONSEJO CONSULTIVO DE AMBIENTE

¿Cuál fue la situación encontrada?

Dos instancias de participación claramente definidas y trabajo concertado entre instituciones y representantes de la comunidad, dividido en Comité de Humedales y Consejos de cuenca por cada uno de los tres ríos de la Ciudad y sus afluentes, pero desarticulados entre si, pese a las problemáticas ambientales comunes.

¿Qué gestiones se realizaron?

La Secretaría General en cumplimiento del Acuerdo 257 de 2006 que habla de la armonización de instancias de participación fusiona estos dos espacios de participación en temas ambientales que recaían en cabeza de la SDA y crea un Consejo Consultivo de Ambiente con la creación de dos mesas temáticas, (humedales y cuencas y quebradas) las cuales asumen las funciones que venían desarrollando los espacios de participación ciudadana. (Decreto 022 de 2011).

En virtud de lo anterior la OPEL estructuró como uno de sus objetivos la conformación y puesta en marcha del Consejo Consultivo de Ambiente para lo cual se desarrollaron las siguientes gestiones:

De manera progresiva la OPEL a través de su equipo base y contratistas vinculados para tal fin se dio a la tarea de adelantar la socialización del decreto en los CAL (Comisiones Ambientales Locales), teniendo como enlace los Gestores Ambientales que hacen presencia en cada una de las Localidades, quienes se encargaron de difundir el contenido del Decreto 022 de 2011.

De igual manera, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente se adelantaron reuniones con el equipo de profesionales con el fin de socializar el Decreto con los integrantes de la Red de Humedales de la Sabana y el Comité Distrital de Humedales con el fin de organizar la transición a la Mesa de Humedales el Consejo Consultivo de Ambiente.

De manera Conjunta se designó al equipo jurídico encargado de proyectar todos los actos administrativos requeridos para organizar la elección de los miembros del Consejo Consultivo de Ambiente, obteniendo como resultado la promulgación de la Resolución 2407 del 24 de agosto de 2011 proferida por el Secretario Distrital de Ambiente.

La OPEL trabajó en la reglamentación del Consejo Consultivo que fue objeto de discusión y aprobación en su instalación realizada a principios del mes de noviembre y que ya se encuentra debidamente conciliado y aprobado por los miembros del Consejo Consultivo, es decir, ya se cuenta a la fecha con el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Ambiente el cual se aprobó en el mes de diciembre en la segunda sesión.

En el mismo sentido, siguiendo el tema de reglamentación, se conformaron dos mesas de trabajo para preparar la reglamentación de la Mesa de Trabajo de Humedales que sesiono por varios meses y ya tiene lista su reglamentación interna para aprobación del Consejo Consultivo.

En la actualidad y para concluir con el tema orgánico del Consejo Consultivo se están adelantando reuniones con los antes denominados Consejos de Cuenca, con el fin de integrarlos en la Reglamentación de la Mesa de Cuencas y Quebradas, trabajo que nos encontramos realizando en la actualidad.

¿Qué resultados se alcanzaron?

La presente administración de la Secretaría Distrital de Ambiente entrega instalado y sesionando el Consejo Consultivo de Ambiente como fuera su objetivo al proferirse el Decreto 022 de 2011 que crea el Consejo Consultivo de Ambiente.

Se deja así mismo la reglamentación tanto del Consejo Consultivo como de su mesa de humedales aprobado y concertado con los actores comunitarios.

¿Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

En la tercera sesión del Consejo Consultivo programada para enero de 2012, se tiene previsto aprobar las modificaciones al acuerdo 01 del 2011 del Consejo Consultivo de Ambiente que reglamenta su funcionamiento.

De igual manera en dicha sesión se discutirá la agenda temática o plan de trabajo y aprobación de los reglamentos de las mesas de trabajo de cuencas y quebradas, toda vez que el de humedales ya fue aprobado por la instancia.

Se debe trabajar inicial y prioritariamente en la modificación del Decreto 022 de 2011 para permitir ampliar los cupos de los representantes de las cuencas y quebradas, como ha sido la voz unánime de los representantes y delegados al Consejo, toda vez que apenas gozan de un representante por cada cuenca, mientras que los de humedales tienen 7 delegados en el mismo espacio de participación.

De acuerdo al Decreto 596 de 2011 **“Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud y Ambiental para Bogotá, D.C. 2011-2023”** en su artículo 11, se debe conformar la mesa de salud y ambiente, con representantes de las localidades.

10 OFICINA DE CONTROL INTERNO

10.1 PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD, CONTRALORÍA Y PERSONERÍA

Cuál fue la situación encontrada?

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2007 – CONTRALORIA DE BOGOTA

El cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría regular 2006, para subsanar los hallazgos del componente contable, plan de desarrollo y contratación se realizó parcialmente, teniendo en cuenta que se evidenciaba falencia en cada uno de ellos. Es decir se cumplió un 24.90%.

En el proceso de auditoría a la vigencia 2007 se identificaron 38 hallazgos administrativos de los cuales 1 de ellos corresponden a hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$89 millones 38 tienen alcance disciplinario y 32 de ellos con alcance penal.

Para la vigencia 2008, la administración de la SDA tenía a cargo un total de (55) hallazgos administrativos para los cuales formularon (206) acciones para subsanarlos y corregirlos. Estos corresponden a los siguientes informes: Informe de auditoría regular 2007; fueron objeto de seguimiento (146) acciones encaminadas a subsanar y corregir (37) hallazgos administrativos, Informes Vigencias Anteriores (14) acciones para atender (09) hallazgos administrativos e Informe de Auditoría Especial al Fondo Cuenta PGA correspondiente a la Fase I del PAD 2008 (46) acciones para atender (9) hallazgos.

Tabla No. 84 Resultado Consolidado del Seguimiento al Plan de Mejoramiento

INFORME DE AUDITORIA	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DE OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIDO A MARZO 15 DE 2009		No. DE ACCIONES CORRECTIVAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN NO VENCIDO A MARZO 15 DE 2009 SOBRE LAS CUALES NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
			CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	
Regular 2007	37	146	43	2	101
Regular 2007 Sgto Plan de Mejoramiento vigencias Anteriores	9	14	11	3	0
Especial FONDO CUENTA PGA FASE I 2008	9	46	42	4	0
TOTAL	55	206	96	9	101

Fuente: Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2009.

GESTIONES Y RESULTADOS

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA

La Secretaría Distrital de Ambiente desde la vigencia 2008 a Diciembre de 2011 ha recibido 24 informes de Auditoría de la Contraloría de Bogotá D.C., producto de las cuales se determinaron:

- 370 Hallazgos entre los cuales 135 son de carácter disciplinarios y 13 de carácter fiscal, ninguna de carácter Penal.
- La SDA suscribió 755 Acciones Correctivas atendiendo los hallazgos establecidos por el ente de control

Producto de la Gestión realizada por la SDA, el ente de control estableció el **CUMPLIMIENTO**, ordenado el cierre de 424 acciones correctivas; Del restante (331 acciones), 235 con corte anterior a Diciembre 31 de 2011 y 38 con fecha de finalización en la vigencia 2012 están cumplidas y pendientes de revisión y cierre por parte de la Contraloría de Bogotá, de igual forma 30 acciones se encuentran dentro de los términos de ejecución establecidos para su realización y las restantes 28 acciones tuvieron un avance inferior al 85% de ejecución.

Tabla No. 85 Informes de Auditoría Contraloría de Bogotá: Hallazgos y Acciones correctivas 2008 -2011

	AUDITORIA	HALLAZGOS				ACCIONES CORRECTIVAS		
		ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	FISCALES		SUSCRITAS	CERRADAS	PENDIENTES
				CANTIDAD	VALOR			
2008	- Auditoria Residuos Hospitalarios y similares	8	8	-	\$ 0	16	16	-
	- Auditoria descontaminación del Rio Bogotá	32	26	-	\$ 0	61	57	4
	- Auditoria a los Cerros Orientales	2	1	-	\$ 0	3	2	1
2009	- Auditoria - Regular 2008	91	19	2	\$ 422.666.520	240	209	31
	- Auditoria a la gestión integral del recurso hídrico	8	2	-	\$ 0	12	11	1
	- Auditoria a la efectividad en las compensaciones por tala	1	-	-	\$ 0	7	-	7
	- Auditoria al proceso sancionatorio de multas	12	4	1	\$ 934.076.816	45	32	13
2010	- Auditoria al control y seguimiento de la explotación minera	17	2	1	\$ 37.865.000	28	28	-
	- Auditoria Humedal de la zona norte	12	-	-	\$ 0	29	9	20
	- Auditoria - Regular 2009	51	3	1	\$ 19.260.000	80	45	35
	- Auditoria Humedales del Sur	11	1	-	\$ 0	29	5	24
	- Auditoria a la operatividad de la red de monitoreo del recurso hídrico superficial	6	1	-	\$ 0	11	10	1
	- Auditoria al Proceso Sancionatorio 2000 a 2009	10	9	2	\$ 138.802.350	19	-	19
	- Auditoria a la "Evaluación al modelo hidrogeológico de Bogotá"	3	-	-	\$ 0	3	-	3
	- Auditoria a la "Evaluación al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales "	1	-	-	\$ 0	2	-	2
2011	- Auditoria a los Planes Parciales	6	6	-	\$ 0	10	-	10
	- Auditoria Residuos Peligrosos	10	6	-	\$ 0	16	-	16
	- Auditoria - Regular 2010	44	16	4	\$ 802.257.192	71	-	71
	- Auditoria Licencias Ambientales	6	3	2	\$ 605.911.255	10	-	10
	- Auditoria a la Contratación - Pasivos Exigibles	27	18	-	\$ 0	51	-	51
	- Auditoria abreviada - PETROBRAS	1	-	-	\$ 0	1	-	1
	- Auditoria abreviada - POMCAS	11	10	-	\$ 0	11	-	11
					755	424	331	

A continuación se presenta un cuadro resumen:

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	TOTAL
SUSCRITAS	80	332	173	170	755
CUMPLIDAS	75	280	69	0	424
ABIERTAS	5	52	104	170	331

De las 331 acciones correctivas abiertas 68 acciones tienen vencimiento en la vigencia 2012 y las restantes 263 acciones con corte igual o anterior a 31 de Diciembre de 2011.

Es importante aclarar solo 35 de las 331 acciones de mejora fueron objeto de seguimiento y quedaron como abiertas incumplidas correspondiente a las siguientes auditorias, sin embargo de acuerdo a la Resolución Reglamentaria 08 de 2011 se cuenta con sesenta (60 días) para el cumplimiento de las mismas:

- Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial coordinada a la gestión integral del recurso hídrico del Distrito Capital
- Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a los Cerros Orientales
- Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad Especial a la "Evaluación al modelo hidrogeológico de Bogotá" 2009
- Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial al proceso sancionatorio de multas Plan de Auditoria Distrital 2009 ciclo II
- Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal al programa de descontaminación del Rio Bogotá
- Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2008
- Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

El plan de Mejoramiento por Procesos de la Secretaria Distrital de Ambiente se diseñó desde el mes de octubre del año 2008, inicialmente se suscribieron 258 acciones, de las cuales se cerraron 171 y quedaron abiertas 87. Por lo anterior, en el año 2008 se obtuvo un cumplimiento del 66% en la ejecución de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora. Para el año 2009 se suscribieron 370 acciones, de las cuales se cerraron 129 en la misma vigencia, quedando abiertas 328 acciones. Para el año 2009 se obtuvo un cumplimiento del 28% en la ejecución de las mismas.

Durante el año 2010 se suscribieron 360 acciones, de las cuales se cerraron 419 en la misma vigencia, quedando abiertas 269 acciones. Por lo anterior, el cumplimiento fue del 61% en la ejecución de las mismas. Por último, en el año 2011 se han suscrito 205, se han cerrado 330 y a la fecha se encuentran abiertas 144 acciones, para un cumplimiento del 70% en la ejecución. En el mes de diciembre se realizó el último seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos de la entidad por parte de la Oficina de Control Interno. Para el año 2011 se suscribieron 212 acciones, se cerraron 445 acciones durante los seguimientos realizados en los meses de abril, julio, octubre y diciembre quedando abiertas 36 acciones pendientes de ejecución, logrando un cumplimiento del 93%. A continuación se presenta un cuadro resumen:

Tabla No. 86 Resumen por años acciones de cumplimiento 2008 - 2011

ACCIONES	2008	2009	2010	2011
SUSCRITAS	258	370	360	212
CUMPLIDAS	171	129	419	445
ABIERTAS	87	328	269	36
CUMPLIMIENTO (%)	66	28	61	93

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA PERSONERÍA

TEMA	ACCIONES CORRECTIVAS
ARBOLIZACIÓN	0
ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	0
HUMEDALES	14
MINERÍA	10
SUELO DE PROTECCIÓN	0

10.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ Y LA VEEDURÍA DISTRITAL

GESTIONES Y RESULTADOS

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2008

La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3.69** que representa una **CONFIABILIDAD ADECUADA**:

- El Subsistema de Control Estratégico, arrojó una calificación total de **3.96**, que representa una **CONFIABILIDAD ADECUADA**.
- El Subsistema de Control de Gestión, arrojó una calificación total de **3.46** que representa una **CONFIABILIDAD ADECUADA**.
- El Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de **3.66** que representa una **CONFIABILIDAD ADECUADA**.

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2009

La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3.50** que correspondiente a un nivel **MEDIANAMENTE CONFIABLE**:

- La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 3,64 que corresponde a un nivel **MEDIANAMENTE CONFIABLE**.
- El Subsistema de Control de Gestión, arrojó una calificación total de 3.50 que corresponde a un nivel **MEDIANAMENTE CONFIABLE**.
- El Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de 3.36 que corresponde a un nivel **MEDIANAMENTE CONFIABLE**.

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2010

La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3.78** correspondiente a un **BUEN NIVEL DE CONFIANZA**, equivalente a un **BAJO RIESGO**:

- Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 3.75 equivalente a un MEDIANO RIESGO.
- El Subsistema de Control de Gestión, arrojó una calificación total de 3.77 equivalente a un BAJO RIESGO.
- El Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de 3.82 equivalente a un BAJO RIESGO.

VEEDURÍA DISTRITAL

Durante el año 2011 se realizó una valoración a la sostenibilidad del Sistema de Control Interno por parte de la veeduría destacando lo siguiente:

- Subsistema de Control Estratégico, como aspectos positivos se encontró que:
 - Fortaleza en el desarrollo del talento humano, en los procesos de inducción, entrega de cargos y capacitación
 - La entidad cuenta con una matriz de resultados de la evaluación de desempeño y se tiene archivos organizados con las evidencias de la concertación de los compromisos laborales y comportamentales
 - Se realizan actividades de difusión del código de ética y se cuenta con gestores éticos
 - Se cuenta con la metodología actualizada de acuerdo a la cartilla del DAFP para la administración del riesgo
- Subsistema de Control de Gestión, se destacó que la entidad tiene importantes desarrollos en sistemas de información, intranet y página web. De igual forma se recomendó que:
 - Necesidad de fortalecer la administración de quejas, reclamos y soluciones y realizar periódicamente mediciones sobre la satisfacción de usuarios
 - Realizar rendiciones de cuentas a la comunidad sobre gestión institucional y proyectos de impacto
 - Dar mayor publicidad a la figura de defensor del ciudadano e invitarlo a la rendición de cuentas que programe la SDA

- Se sugiere continuidad en el proceso de seguimiento y evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del plan estratégico de comunicaciones
- Subsistema de Control de Evaluación, se destaca el esfuerzo que viene realizando la secretaría para fomentar la cultura de la autoevaluación en los procesos a través de la implementación del aplicativo ISolución, mediante la cual se ha implementado la evaluación a los procesos en tiempo real.

De igual forma, la Veeduría Distrital realizó una verificación al cumplimiento del Decreto 371 de 2010 obteniendo los siguientes resultados:

- La Secretaría Distrital de Ambiente obtuvo un cumplimiento del **100%** a la evaluación del artículo 5: sistema de Control Interno del decreto 371 de 2010 realizada por la veeduría: se resaltó el compromiso por parte de las personas que participaron en la evaluación, disposición de los funcionarios para atender la auditoría, participación activa, conocimiento de procedimientos y manejo de herramientas tecnológicas
- Se ha promovido la transparencia y prevención de la corrupción en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos de sensibilización, divulgación normativa, seguimientos y auditorías internas.
- Se ha realizado una operación efectiva de los niveles de responsabilidad y autoridad en materia de control interno, garantizando el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como el seguimiento a los planes de mejoramiento y la valoración permanente de los riesgos, como impulsores del mejoramiento continuo.
- Se realiza actualización de los sistemas de información y control de manera que la información que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz para la toma de decisiones.

Se ha evaluado la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos por medio de las auditorías internas y los resultados de los informes se han presentado al Comité del SIG

10.3 INDICADORES DE GESTIÓN PROCESO CONTROL Y MEJORA

Cuál fue la situación encontrada?

No se encontró información de la situación de los indicadores para el año 2007.

Qué gestiones se realizaron?

Para el año 2009 no se evidencio la necesidad de seguir con el indicador de cierre de controles de advertencia asi que se elimino; para el año 2010 se revisaron los indicadores del 2009 y se decidió, en búsqueda de un mayor control de la gestión de la oficina, implementar tres nuevos indicadores que son:

1. Seguimiento planes de mejoramiento por procesos
2. Desempeño planes de mejoramiento por procesos
3. Nivel de ejecución de seguimientos

Qué resultados se alcanzaron?

Para el 2011 la oficina de control interno cuenta con cinco indicadores que permiten medir el desempeño y la eficacia de los procesos de la Oficina.

Estos indicadores y los resultados del mismo se relacionan a continuación:

Tabla No. 87 Indicadores Oficina de Control Interno

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPOLOGIA	OBJETIVO	META	RESULTADOS
Auditorías Internas del SIG (Sistema Integrado de Gestión)	Eficacia	Medir el cumplimiento del plan de auditorías internas de calidad	1	1 – 100%
Seguimiento planes de mejoramiento por procesos	Eficacia	Medir el desempeño de la OCI frente a los seguimientos a los planes de mejoramiento por procesos de la entidad.	100%	100%
Desempeño planes de mejoramiento por procesos	Efectividad	Medir el desempeño de los procesos en cuanto a los planes de mejoramiento planteados.	100%	79.21%
Cumplimiento Plan de Auditorias	Eficacia	Medir el cumplimiento del Plan de Auditorías Internas.	100%	89%
Nivel de ejecución de seguimientos	Eficiencia	Medir el desempeño en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno	100%	98.71%

Qué se encuentra en proceso y resulta estratégico su continuación?

Continuar con las revisiones anuales de los indicadores, para determinar la necesidad de eliminar o adicionar algún indicador que permita un mejor seguimiento y control de los procesos de la Oficina de Control Interno.